

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de inundación fluvial durante el periodo comprendido entre el 1o. de julio y 28 de agosto de 2010, en 7 municipios del Estado de Tamaulipas

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial a partir del 4 de septiembre de 2010, en los municipios de San Francisco Ixhuatán y Reforma de Pineda del Estado de Oaxaca

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial el día 24 de agosto de 2010, en 3 municipios del Estado de Morelos

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 20 de agosto de 2010, en 2 municipios del Estado de Tlaxcala

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Promulgatorio del Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, hecho el treinta de junio de dos mil nueve

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se declara que se actualizan las causales de utilidad pública previstas en los artículos 1, fracciones X y XII de la Ley de Expropiación y 3, fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que es procedente iniciar el procedimiento administrativo tendente a la expropiación de la superficie de 35,344.13 metros cuadrados, ubicada en la calle Francisco I. Madero número 30, colonia Lechería en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para llevar a cabo las obras y acciones de remediación del sitio. (Segunda publicación)

SECRETARIA DE ECONOMIA

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Registro Público de Comercio

Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, así como los diversos que establecen el Impuesto General de Importación para la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte, la tasa o preferencia arancelaria aplicable, respecto del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de algunos países con los que México ha celebrado acuerdos comerciales

Vigésima Primera Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Título de Concesión otorgado en favor de Minera y Metalúrgica del Boleo, S.A. de C.V., para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en la construcción y operación de una terminal de uso particular que comprende la construcción de un atracadero para la recepción de equipos de insumo, mismos que serán empleados en la construcción de instalaciones en tierra, incluyendo una boya de atraque para embarcaciones de 5000 T.P.M., que se llevará a cabo en la zona marítima en el Municipio de Mulegé, Baja California Sur

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 5-07-50 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Vergara y su Anexo Tarimoya, Municipio de Veracruz, Ver.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-02-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-50.00 hectáreas, que colinda al norte con Julio Saavedra Méndez, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-50.00 hectáreas, que colinda al sur con Ernesto Sánchez Uribe, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-18-92.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-04-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-15-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-11-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-50.00 hectáreas, que colinda al norte con Cliserio Calero Morales, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-92.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento de estímulos económicos extraordinarios a los miembros del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Lista de participantes que en cumplimiento a las ejecutorias pronunciadas en los recursos de revisión administrativa 36/2010, 37/2010, 41/2010 y 42/2010 fueron admitidos al decimocuarto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta y pasan a la segunda etapa

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de mayo de 2010

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Acuerdo del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por el que se aprueban reformas al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Anexo 20 de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada el 14 de septiembre de 2010

AVISOS

Judiciales y generales

TERCERA SECCION**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de inundación fluvial durante el periodo comprendido entre el 1o. de julio y 28 de agosto de 2010, en 7 municipios del Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 7, 8, 9, 10, 11 y 12, y Anexo II del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (ROF) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 001988 y alcance 1297/2010, recibidos los días 2 y 3 de septiembre de 2010, respectivamente, por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en cumplimiento al numeral 7 de las ROF, el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, Ing. Eugenio Hernández Flores y el Director General de la Comisión Estatal del Agua, Ing. Sabas Campos Almodovar solicitaron la opinión técnica respecto de la inundación fluvial consecuencia del tránsito de volúmenes extraordinarios (más de 5000 Mm³) de agua de lluvia a través del sistema de ríos y presas que descargan y/o se localizan en el Río Bravo, derivado de las precipitaciones severas generadas por el huracán "Alex" durante el periodo del 1 de julio al 28 de agosto que afectó a los Municipios: Mier, Miguel Alemán, Camargo, Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo y Matamoros del Estado de Tamaulipas.

Que mediante oficio número BOO.- 2243 de fecha 10 de septiembre de 2010 y recibido el día 13 del mismo mes y año por parte del Gobierno del Estado, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: de acuerdo a la información hidrométrica proporcionada por el Organismo de Cuenca Río Bravo y la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos, la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, corrobora la ocurrencia de inundación fluvial en los 7 municipios Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo y Matamoros del Estado de Tamaulipas durante el periodo comprendido entre el 1o. de julio y el 28 de agosto de 2010.

Que con fecha 14 de septiembre de 2010, con fundamento en los numerales 11 y 12 de las ROF, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual la Entidad Federativa presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE INUNDACION FLUVIAL
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1o. DE JULIO Y 28 DE AGOSTO DE 2010,
EN 7 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los Municipios de Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo y Matamoros del Estado de Tamaulipas.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las ROF.

México, Distrito Federal, catorce de septiembre de dos mil diez.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil lo firma el Director General del Fondo de Desastres Naturales, **Rubem Hofliger Topete**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial a partir del 4 de septiembre de 2010, en los municipios de San Francisco Ixhuatán y Reforma de Pineda del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 3, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio IEPC/DG/224/10, de fecha de 2 septiembre del 2010, recibido el día 3 de septiembre de 2010 por la Coordinación General de Protección Civil (CGPC), el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Lic. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la CGPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Chahuities, Magdalena Tlacotepec, Mixistlán de la Reforma, Nejapa de Madero, San Bartolomé Ayautla, San Francisco Ixhuatán, San Juan Lachao, San Juan Lajarcia, San Juan Quiahije, San Lucas Camotlán, San Miguel Tenango, San Miguel Quetzaltepec, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro Juchatengo, San Pedro Mártir Quiechapa, San Pedro Tapanatepec, Santa Catalina Quierí, Santa Catarina Juquila, Santa Gertrudis, Santa María Alotepec, Santa María Ecatepec, Santa María Jalapa del Marqués, Santa María Totolapilla, Santa María Tepantlali, Santa María Teopoxco, Santa María Quiebolani, Santiago Atitlán, Santiago Astata, Santiago Niltepec, Santiago Yaitepec, Santiago Xanica, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Chihuitán, Santo Domingo Tepuxtepec, Santo Domingo Zanatepec, Santos Reyes Pápalo y Reforma de Pineda del Estado de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa a consecuencia de la Onda Tropical número 25, ocurrida los días veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de agosto del presente año dos mil diez.

Que mediante oficio número CGPC/DT/1155/2010, de fecha 3 de septiembre de 2010, la CGPC, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), respecto de su procedencia.

Que mediante oficio número BOO.-2237 de fecha 10 de septiembre del 2010, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: es procedente emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios de San Francisco Ixhuatán y Reforma de Pineda del estado de Oaxaca, por la ocurrencia de inundación fluvial a partir del 4 de septiembre de 2010. En cuanto se tenga la información complementaria se emitirá la opinión para el resto de los municipios.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE INUNDACION
FLUVIAL A PARTIR DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN LOS MUNICIPIOS
DE SAN FRANCISCO IXHUATAN Y REFORMA DE PINEDA DEL ESTADO DE OAXACA**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los Municipios de San Francisco Ixhuatán y Reforma de Pineda del Estado de Oaxaca.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Oaxaca, pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a diez de septiembre de dos mil diez.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil y por ausencia del Director General del Fondo de Desastres Naturales lo firma el Director General Adjunto de Coordinación, Análisis y Normatividad de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, **José María Quijano Torres.-** Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial el día 24 de agosto de 2010, en 3 municipios del Estado de Morelos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 26 de agosto de 2010 se emitió Boletín de Prensa número 359/10, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los Municipios de Yautepec, Tlaquiltenango y Tlaltizapán del Estado de Morelos, por la ocurrencia de inundación fluvial el día 24 de agosto de 2010, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de septiembre de 2010.

Que con fundamento en el artículo 11, fracción II inciso a) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio número DGPC/919/10, de fecha 10 de septiembre de 2010, dictaminó sobre la condición actual en que se encuentra la población afectada por la situación de emergencia, en el cual se indica que han dejado de sentirse los efectos de la situación anormal, por lo que se puede dar por concluida la vigencia de la Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA OCURRENCIA
DE INUNDACION FLUVIAL EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2010, EN 3 MUNICIPIOS
DEL ESTADO DE MORELOS**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Yautepec, Tlaquiltenango y Tlaltizapán del Estado de Morelos.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11 fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a diez de septiembre de dos mil diez.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil y por ausencia del Director General del Fondo de Desastres Naturales lo firma el Director General Adjunto de Coordinación, Análisis y Normatividad de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales,
José María Quijano Torres.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 20 de agosto de 2010, en 2 municipios del Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 26 de agosto de 2010 se emitió Boletín de Prensa número 358/10, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los Municipios de Nativitas y Santa Apolonia Teacalco del Estado de Tlaxcala, por la ocurrencia de lluvia severa el día 20 de agosto de 2010, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de septiembre de 2010.

Que con fundamento en el artículo 11, fracción II inciso a) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio número DGPC/918/10, de fecha 10 de septiembre de 2010, dictaminó sobre la condición actual en que se encuentra la población afectada por la situación de emergencia, en el cual se indica que han dejado de sentirse los efectos de la situación anormal, por lo que se puede dar por concluida la vigencia de la Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA**EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2010, EN 2 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Nativitas y Santa Apolonia Teacalco del Estado de Tlaxcala.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11 fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a diez de septiembre de dos mil diez.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil y por ausencia del Director General del Fondo de Desastres Naturales lo firma el Director General Adjunto de Coordinación, Análisis y Normatividad de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, **José María Quijano Torres.- Rúbrica.**

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Promulgatorio del Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, hecho el treinta de junio de dos mil nueve.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El treinta de junio de dos mil nueve, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó ad referendum el Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio con el Gobierno de la República de Nicaragua, cuyo texto consta en la copia certificada adjunta.

El Protocolo mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el trece de abril de dos mil diez, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del veinticinco de junio del propio año.

Las notificaciones a que se refiere el artículo 4 del Protocolo, se efectuaron en la ciudad de Managua, Nicaragua, el dieciséis de diciembre de dos mil nueve y el veinticinco de agosto de dos mil diez.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintiuno de septiembre de dos mil diez.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el veinticuatro de septiembre de dos mil diez.

Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.-** Rúbrica.

JOEL ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, CONSULTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, hecho el treinta de junio de dos mil nueve, cuyo texto es el siguiente:

PROTOCOLO MODIFICATORIO AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua (en adelante denominados las "Partes");

COMPROMETIDOS en facilitar el intercambio comercial y responder a los cambios en los procesos productivos y la relocalización de la proveeduría de insumos en la región, y

DESEANDO modificar el Anexo al artículo 6-03 del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua (en adelante denominado el "Tratado de Libre Comercio"), con respecto a diversas reglas de origen específicas,

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1.- Se modifican las reglas de origen específicas del Anexo al artículo 6-03 del Tratado de Libre Comercio, como se establece en el anexo al presente Protocolo.

Artículo 2.- La Comisión Administradora podrá, cada dos años, revisar el monto del cupo establecido para la regla de origen específica aplicable a boxers de algodón, para hombres o niños, clasificados en la subpartida 6207.11.

Artículo 3.- A la entrada en vigor de este Protocolo, las reglas específicas de origen establecidas en el anexo al presente Protocolo constituirán parte integral del Tratado de Libre Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22-02 del mismo.

Artículo 4.- El presente Protocolo entrará en vigor a los 30 días siguientes de la fecha de la última comunicación por escrito, a través de la vía diplomática, en que las Partes se hayan notificado la conclusión de sus respectivos procedimientos legales internos necesarios para la entrada en vigor de este Instrumento.

El presente Protocolo continuará en vigor mientras el Tratado de Libre Comercio esté vigente. Con la terminación del Tratado de Libre Comercio, también se dará por terminado el Protocolo.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, firman el presente Protocolo.

Hecho el 30 de junio de 2009, en dos ejemplares originales, siendo ambos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos: el Secretario de Economía, Gerardo Ruíz Mateos.-
Rúbrica.- Por el Gobierno de la República de Nicaragua: el Ministro de Fomento, Industria y Comercio, Orlando Solórzano Delgadillo.- Rúbrica.

ANEXO

Modificaciones al Anexo al Artículo 6-03 del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua

62.01 a 62.06 Un cambio a la partida 62.01 a 62.06 de cualquier otro capítulo, excepto de la partida 51.06 a 51.13, 52.04 a 52.12, 53.07 a 53.08 ó 53.10 a 53.11, capítulo 54 o partida 55.08 a 55.16, 58.01 a 58.02 ó 60.01 a 60.06, siempre y cuando el bien esté tanto cortado como cosido o de otra manera ensamblado en territorio de una o ambas Partes.

6207.11

Nota: Cada Parte otorgará a los boxers de algodón, para hombres o niños, clasificados en la subpartida 6207.11 del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, el trato arancelario preferencial establecido en el Programa de Desgravación Arancelaria correspondiente a bienes originarios, por un monto de ciento cincuenta mil docenas, únicamente cuando sean cortados y cosidos o de otra manera ensamblados en territorio de una o más de las Partes y si la tela de ligamento tafetán de la parte exterior de la prenda, salvo la pretina, es totalmente hecha de una o más de las siguientes:

- (a) Tela de la subpartida 5208.41, de hilo teñido, con un contenido de fibra 100 por ciento algodón, de 95 a 100 gramos por metro cuadrado, con número promedio de hilo¹ de 37 a 42 en la cuenta métrica;
- (b) Tela de la subpartida 5208.42, de hilo teñido, con un contenido de fibra 100 por ciento algodón, de peso inferior o igual a 105 gramos por metro cuadrado, con número promedio de hilo de 47 a 53 en la cuenta métrica;

Número promedio del hilo significa, aplicado a las telas tramadas de algodón o de fibras sintéticas o artificiales, el número promedio del hilo de los hilos contenidos en la tela. Al calcular el número promedio del hilo, el largo del hilo se considera igual a la distancia cubierta por él en la tela, con todos los hilos cortados medidos como si fuesen continuos y siendo tomada la cuenta del total de hilos sencillos dentro de la tela, incluyendo los hilos sencillos en cualquier múltiplo (doblados) o hilos cableados. El peso deberá tomarse después de eliminar cualquier exceso de apresto a través del hervido o cualquier otro proceso adecuado. Cualquiera de las siguientes fórmulas se podrá utilizar para determinar el número promedio del hilo:

$$N = \frac{BYT}{1,000}, \frac{100T}{Z'}, \frac{BT}{Z}, \text{ o } \frac{ST}{10}$$

donde:

N es el número promedio del hilo,

B es la extensión (ancho) de la tela en centímetros,

Y son los metros (lineales) de la tela por kilogramo,

T es el total de hilos sencillos por centímetro cuadrado,

S son los metros cuadrados de la tela por kilogramo,

Z son los gramos de la tela por metro lineal, y

Z' son los gramos de la tela por metro cuadrado.

Las fracciones que resulten del "número promedio del hilo" deberán ignorarse.

- (c) Tela de la subpartida 5208.51, estampada, con un contenido de fibra 100 por ciento algodón, de 93 a 97 gramos por metro cuadrado, con número promedio de hilo de 38 a 42 en la cuenta métrica;
- (d) Tela de la subpartida 5208.52, estampada, con un contenido de fibra 100 por ciento algodón, de 112 a 118 gramos por metro cuadrado, con número promedio de hilo de 38 a 42 en la cuenta métrica;
- (e) Tela de la subpartida 5210.11, cruda, con un contenido de fibra de 51 a 60 por ciento algodón, de 49 a 40 por ciento poliéster, de 100 a 112 gramos por metro cuadrado, con número promedio de hilo de 55 a 65 en la cuenta métrica;
- (f) Tela de la subpartida 5210.41, de hilo teñido, con un contenido de fibra de 51 a 60 por ciento algodón, 49 a 40 por ciento poliéster, de 77 a 82 gramos por metro cuadrado, con número promedio de hilo de 43 a 48 en la cuenta métrica;
- (g) Tela de la subpartida 5210.41, de hilo teñido, con un contenido de fibra de 51 a 60 por ciento algodón, 49 a 40 por ciento poliéster, de 85 a 90 gramos por metro cuadrado, con número promedio de hilo de 69 a 75 en la cuenta métrica;
- (h) Tela de la subpartida 5210.51, estampada, con un contenido de fibra de 51 a 60 por ciento algodón, 49 a 40 por ciento poliéster, de 107 a 113 gramos por metro cuadrado, con número promedio de hilo de 33 a 37 en la cuenta métrica;
- (i) Tela de la subpartida 5210.51, estampada, con un contenido de fibra de 51 a 60 por ciento algodón, 49 a 40 por ciento poliéster, de 92 a 98 gramos por metro cuadrado, con número promedio de hilo de 43 a 48 en la cuenta métrica; o
- (j) Tela de la subpartida 5210.51, estampada, con un contenido de fibra de 51 a 60 por ciento algodón, 49 a 40 por ciento poliéster, de 105 a 112 gramos por metro cuadrado, con número promedio de hilo de 50 a 60 en la cuenta métrica.

Un cambio a la subpartida 6207.11, de cualquier otro capítulo, excepto de la partida 51.06 a 51.13, 52.04 a 52.12, 53.07 a 53.08 ó 53.10 a 53.11, capítulo 54 o partida 55.08 a 55.16, 58.01 a 58.02 ó 60.01 a 60.06, siempre y cuando el bien esté tanto cortado como cosido o de otra manera ensamblado en territorio de una o ambas Partes.

6207.19 a 6207.99 Un cambio a la subpartida 6207.19 a 6207.99 de cualquier otro capítulo, excepto de la partida 51.06 a 51.13, 52.04 a 52.12, 53.07 a 53.08 ó 53.10 a 53.11, capítulo 54 o partida 55.08 a 55.16, 58.01 a 58.02 ó 60.01 a 60.06, siempre y cuando el bien esté tanto cortado como cosido o de otra manera ensamblado en territorio de una o ambas Partes.

62.08 a 62.17 Un cambio a la partida 62.08 a 62.17 de cualquier otro capítulo, excepto de la partida 51.06 a 51.13, 52.04 a 52.12, 53.07 a 53.08 ó 53.10 a 53.11, capítulo 54 o partida 55.08 a 55.16, 58.01 a 58.02 ó 60.01 a 60.06, siempre y cuando el bien esté tanto cortado como cosido o de otra manera ensamblado en territorio de una o ambas Partes.

La presente es copia fiel y completa del Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, hecho el treinta de junio de dos mil nueve.

Extiendo la presente, en siete páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el treinta y uno de agosto de dos mil diez, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se declara que se actualizan las causales de utilidad pública previstas en los artículos 1, fracciones X y XII de la Ley de Expropiación y 3, fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que es procedente iniciar el procedimiento administrativo tendente a la expropiación de la superficie de 35,344.13 metros cuadrados, ubicada en la calle Francisco I. Madero número 30, colonia Lechería en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para llevar a cabo las obras y acciones de remediación del sitio. (Segunda publicación)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 1, fracciones X y XII y 2 de la Ley de Expropiación; 3, fracciones I y II y 7, fracción II, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el 30 de noviembre de 2006 y 1 de febrero del 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de ocupación temporal de una superficie de 35,344.13 metros cuadrados, ubicada en la calle Francisco I. Madero número 30, Colonia Lechería, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, con el objeto de realizar las acciones de contención del riesgo y preparación del sitio para la realización de las obras de remediación que resulten imprescindibles para reducir los riesgos a la salud en el predio referido.

Que en cumplimiento a lo ordenado en el Decreto antes mencionado, el 12 de febrero de 2007 se tomó posesión material del predio con el objeto de que se llevaran acciones de contención del riesgo y preparación del sitio basadas en los estudios que sustentaron la emisión del referido instrumento, las cuales se dividieron en tres etapas.

Que a lo largo de las tres etapas se demolieron construcciones ruinosas con presencia de cromo hexavalente; se retiraron suelos contaminados con dicho material los cuales fueron enviados para su tratamiento y disposición final y se procedió a la colocación de una lona de protección en la superficie descubierta y una capa de protección de materia limo arcillosa para evitar su esparcimiento y contener el riesgo a la salud y el medio ambiente eliminando la ruta de exposición suelo/edificaciones-polvo-ser humano.

Que de acuerdo al dictamen técnico elaborado por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de esta Secretaría y la Gerencia de Aguas Subterráneas de la Comisión Nacional del Agua, los grados de contaminación del nivel del terreno natural hacia el subsuelo varían dependiendo del área a considerar, determinándose que existen concentraciones de cromo hexavalente por encima de los límites establecidos por la Norma Oficial Mexicana NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004, que establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y/o vanadio.

Que dicho dictamen menciona que en un sitio del predio denominado "cementerio grande" se encuentran aproximadamente 70,000 toneladas de residuos altamente contaminados con cromo hexavalente, el cual no tiene una base aislante ni un sello superficial de alto estándar, se presentan hundimientos, grietas y vencimiento parcial de muros y que debido a la infiltración de aguas de lluvias en el cuerpo del cementerio a través de grietas en la cobertura superficial y los hundimientos del cuerpo de residuos se ha provocado la lixiviación de los residuos de cromo hexavalente con el agua de lluvia, por lo que se estima que ha alcanzado por los menos 30 metros de profundidad.

Que es necesario realizar acciones para remediar el sitio y reducir significativamente la contaminación del predio, tales como excavaciones profundas, construcción de una red de drenaje pluvial en el área que drene el agua de lluvia fuera del predio y vierta en un colector que se construya ex profeso, lo que evitará que el agua de lluvia penetre al subsuelo y de este modo no exista posibilidad de lixiviación del cromo presente en el subsuelo.

Que conforme a la Ley de Expropiación, reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de junio del presente año, se consideran de utilidad pública las medidas necesarias para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad.

Que la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en su artículo 3, fracciones I y II, establece que se consideran de utilidad pública, las medidas necesarias para evitar el deterioro o la destrucción que los elementos naturales puedan sufrir, en perjuicio de la colectividad, por la liberación al ambiente de residuos, así como la ejecución de obras destinadas a la prevención, conservación, protección del medio ambiente y remediación de sitios contaminados, cuando éstas sean imprescindibles para reducir riesgos a la salud.

Que en los archivos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales existe documentación de la que se desprende que el predio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 30, colonia Lechería, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, es propiedad de los señores Jesús Alonso Zarza y Elías Adolfo Hanan Badri, de este último se tiene conocimiento que ha fallecido y que en 2002 el albacea de su sucesión era José Asef Hanan Badri, desconociendo si continua siéndolo a la fecha de emisión del presente acuerdo.

Que por la situación imperante en el predio, la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de esta Secretaría y la Gerencia de Aguas Subterráneas de la Comisión Nacional del Agua estiman que se actualizan las causas de utilidad pública previstas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Ley de Expropiación, toda vez que su ejecución tiene como propósitos evitar la calamidad pública que se podría generar ante el avance de la contaminación localizada en el sitio; defender y conservar los recursos naturales como son el suelo y el agua, especialmente vulnerables a este tipo de contaminación, impidiendo su destrucción; evitar los daños ambientales que el sitio pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, y prevenir, conservar y proteger el medio ambiente y remediar el sitio contaminado con cromo hexavalente lo que resulta imprescindible para reducir riesgos a la salud; por lo que me han propuesto emitir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Primero. Se declara que se actualizan las causales de utilidad pública previstas en los artículos 1, fracciones X y XII de la Ley de Expropiación y 3, fracción I, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que es procedente iniciar el procedimiento administrativo tendente a la expropiación de la superficie de 35,344.13 m², ubicada en la calle Francisco I. Madero número 30, colonia Lechería, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para llevar a cabo las obras y acciones de remediación del sitio. El predio que se pretende expropiar tiene las siguientes medidas y colindancias:

Cuadro de construcción del "área A"

RUMBO		DISTANCIA		COLINDANCIAS
S	71°58'49.87"	E	106.63	Calle Morelos
N	16°22'28.38"	E	57.23	Calle Reforma
N	72°05'39.17"	W	110.25	área B
S	12°44'41.24"	W	57.23	Calle Fco. I. Madero
Superficie "área A"			6,192.50 m ²	

Cuadro de construcción "área B"

RUMBO		DISTANCIA		COLINDANCIAS
S	72°05'39.17"	E	110.25	área A
N	16°22'28.38"	E	96.59	Calle Reforma
N	16°22'28.38"	E	5.61	área 3a
N	75°08'12.15"	W	7.60	área C
S	17°59'55.09"	W	15.76	área C
N	71°30'45.65"	W	8.55	área C
S	16°41'34.76"	W	4.35	área C
N	72°09'54.36"	W	21.30	área C
S	18°36'53.00"	W	2.17	área C
N	72°53'28.32"	W	80.26	área 1
S	11°46'21.29"	W	33.65	Calle Fco. I. Madero
S	11°33'22.32"	W	27.76	Calle Fco. I. Madero
S	06°36'34.93"	W	17.71	Calle Fco. I. Madero
Superficie "área B"			9,377.27 m ²	

Cuadro de construcción "área C"

RUMBO		DISTANCIA		COLINDANCIAS
S	72°09'54.36"	E	21.30	área B
N	16°41'34.76"	E	4.35	área B
S	71°30'45.65"	E	8.55	área B
N	17°59'55.09"	E	15.76	área B
S	75°08'12.15"	E	7.60	área B
S	75°56'38.54"	E	102.98	área 3a
N	13°26'55.22"	E	18.42	área D
N	13°19'25.54"	E	50.84	área D
S	76°13'33.97"	E	14.98	área D
N	08°05'39.91"	E	53.17	área 1
N	76°24'28.86"	W	110.04	área 1
S	14°54'18.31"	W	69.20	área 1
N	75°02'21.21"	W	44.77	área 1
S	14°15'09.38"	W	61.28	área 1
S	75°06'51.29"	E	5.72	área 1
S	13°43'24.85"	W	9.37	área 1
Superficie "área C"			15,948.93 m ²	

Cuadro de construcción "área 1"

RUMBO			DISTANCIA	COLINDANCIAS
S	72°53'28.32"	E	80.26	área B
N	14°38'36.12"	E	11.54	área B y C
N	75°06'51.29"	W	5.72	área 3b
N	14°15'09.38"	E	61.28	área C
S	75°02'21.21"	E	44.77	área C
N	14°54'18.31"	E	69.20	área C
S	76°24'28.86"	E	110.04	área C
S	08°05'39.91"	W	53.17	área C
S	79°40'51.72"	E	4.51	área D
N	08°12'41.27"	E	58.30	propiedad privada
N	75°11'41.08"	W	63.86	propiedad privada
S	14°44'06.82"	W	2.19	propiedad privada
N	78°25'14.52"	W	55.77	propiedad privada
S	14°56'24.83"	W	65.98	propiedad privada
N	75°56'48.90"	W	44.35	propiedad privada
S	14°44'12.06"	W	72.19	propiedad privada
N	72°53'28.32"	W	69.15	propiedad privada
S	11°46'21.29"	W	5.17	propiedad privada
			Superficie "área 1"	2,260.32 m²

Cuadro de Construcción del "predio 3"

RUMBO			DISTANCIA	COLINDANCIAS
S	71°53'12.02"	E	25.95	Calle Morelos
N	12°26'54.39"	E	67.57	propiedad privada
N	71°41'44.43"	W	20.59	propiedad privada
S	16°59'38.31"	W	67.32	Calle Reforma
			Superficie "predio 3"	1,565.11 m²

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO: 35,344.13 m²

Artículo Segundo. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales integrará y tramitará el expediente respectivo, por lo que se ordena la notificación personal del presente acuerdo y del referido dictamen, en los domicilios que se tienen en los archivos de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, al señor Jesús Alonso Zarza y a la sucesión del señor Elías Adolfo Hanan Badri, representada por su albacea José Asef Hanan Badri y, si éste ya no tuviere ese cargo, por conducto de quien represente los derechos de dicha sucesión.

Artículo Tercero. El señor Jesús Alonso Zarza y la sucesión de Elías Adolfo Hanan Badri, tendrán un plazo de quince días hábiles a partir de la notificación señalada en el artículo anterior para manifestar por escrito lo que a su interés convenga y para que ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en las oficinas de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas ubicadas en avenida Revolución 1425, colonia Tlacopac San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01040, en el Distrito Federal, mismo lugar donde pueden consultar el dictamen técnico en el horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Notifíquese personalmente a los interesados.

Artículo Tercero. En caso de que no se localice a los interesados en los domicilios que se tienen en los archivos de esta Dependencia, notifíquese por edictos el presente Acuerdo y póngase a disposición el dictamen técnico en las oficinas de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, ubicadas en avenida Revolución 1425, colonia Tlacopac San Angel, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01040, en el Distrito Federal, mismo lugar donde pueden consultar el dictamen técnico en el horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Los edictos a que se refiere el presente artículo deberán publicarse tres veces de tres en tres días en los diarios de mayor circulación en el Estado de México, el Distrito Federal y el Estado de Puebla, para que en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, los propietarios manifiesten por escrito lo que a su interés convenga en los términos previstos en el Artículo Tercero del presente Acuerdo.

México, Distrito Federal, a los seis días del mes de septiembre de dos mil diez.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Registro Público de Comercio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 34, 36 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 y 32 Bis 2 del Código de Comercio, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** los artículos 1o., 10, 11, 21, 23, 24, 30, 31, 32, 33, 34, 35, y la denominación del capítulo V, y se **ADICIONAN** los artículos 10 Bis, 30 Bis, 30 Bis 1, 30 Bis 2, 31 Bis, 33 Bis, 33 Bis 1, 33 Bis 2 y 33 Bis 3 del Reglamento del Registro Público de Comercio, para quedar como sigue:

“Artículo 1o.- El presente ordenamiento establece las normas reglamentarias a que se sujetará la prestación del servicio del Registro Público de Comercio.

Para efecto de este Reglamento se entiende por:

- I. **Acreedor:** La persona en cuyo favor se otorga una Garantía Mobiliaria;
- II. **Garantía Mobiliaria:** Es el efecto de un acto jurídico mercantil por medio del cual se constituye, modifica, transmite o cancela una garantía o un privilegio especial o un derecho de retención en favor del Acreedor, sobre un bien o conjunto de bienes muebles, para garantizar el cumplimiento de una obligación;
- III. **Ley:** La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;
- IV. **Otorgante:** La persona que otorga una Garantía Mobiliaria;
- V. **Registro:** El Registro Público de Comercio;
- VI. **RUG:** El Registro Único de Garantías Mobiliarias, como una sección del Registro;
- VII. **Secretaría:** La Secretaría de Economía;
- VIII. **SIGER:** El Sistema Integral de Gestión Registral, y
- IX. **Sistema:** El programa informático establecido por la Secretaría para operar el RUG, y que incluye la página electrónica de la red mundial denominada Internet, a través de la cual el público podrá tener acceso al mismo, así como la base de datos nacional a que hace referencia el artículo 32 Bis 3 del Código de Comercio.

Artículo 10.- Para efecto de lo dispuesto por el inciso c) de la fracción II del artículo 21 bis del Código de Comercio, en la fase de calificación, el responsable de oficina o el registrador recibirá a través del SIGER el acto a procesar, identificándolo por el número de control, la fecha y la hora, o sello digital de tiempo, y revisará los datos capturados en la forma precodificada, de ser correctos y procedente la inscripción del acto, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, el responsable de oficina autorizará mediante la generación de la firma electrónica su inscripción en la base de datos, con lo cual se creará en forma definitiva el folio mercantil electrónico correspondiente o se agregará a éste el acto de que se trate. Los subsecuentes actos registrables relativos a un comerciante o sociedad se inscribirán en el folio electrónico generado.

Tratándose de la presentación física, el responsable de oficina o el registrador calificará el acto que se haya presentado para su inscripción dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la recepción de la forma precodificada en la oficina registral.

En caso de que persistan los defectos u omisiones previstos en el artículo 31 del Código de Comercio, previa fundamentación y motivación, procederá el responsable de oficina o el registrador, en su caso, a la suspensión o denegación en términos del artículo 18 de este Reglamento.

Artículo 10 Bis.- Para los efectos dispuestos en la fracción III del artículo 21 bis del Código de Comercio, el registro inmediato de actos, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. El trámite debe ser enviado a través del SIGER por un notario o corredor público autorizado para utilizar medios electrónicos en los términos de los artículos 30 bis y 30 bis-1 del Código de Comercio;

II. Además de lo previsto en el artículo 6o., fracción I de este Reglamento, se deberá acreditar a través del SIGER el pago de los derechos realizados en línea por concepto de inscripción del acto, conforme a los montos previamente establecidos por la entidad federativa correspondiente;

III. La forma precodificada enviada en términos de este artículo se inscribirá de inmediato al momento de su recepción y no será susceptible de calificación; y

IV. El notario o corredor público que haya realizado dicho trámite, podrá descargar a través del SIGER la boleta de inscripción correspondiente, la cual contendrá un sello digital de tiempo.

Artículo 11.- La firma electrónica que se utilizará en el procesamiento de los actos registrales conforme a lo previsto en los artículos 21 bis, fracción II, inciso c) y 30 bis del Código de Comercio, será Avanzada o Fiable y los certificados digitales para generarla deberán ser emitidos o reconocidos por la Secretaría en los términos de las disposiciones aplicables. La persona autorizada para firmar electrónicamente será el responsable único y final de mantener la confidencialidad de las claves de acceso y contraseñas autorizadas o reconocidas por la Secretaría, por tanto la información registral así firmada le será atribuible.

La certificación o reconocimiento de los medios de identificación para firmar electrónicamente la información del Registro lo hará la Secretaría, conforme a los lineamientos que al efecto emita mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 21.- Los actos mercantiles inscritos en las bases de datos del Registro son de carácter público, cualquier persona podrá consultarlos y solicitar certificaciones respecto de los asientos contenidos en ellas conforme a lo previsto en los lineamientos que al efecto expida la Secretaría, previo el pago, en su caso, de los derechos correspondientes.

Artículo 23.- Para efecto de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 30 del Código de Comercio, la solicitud de certificación podrá hacerse directamente en las oficinas del Registro o vía remota por medios electrónicos a través del SIGER.

Artículo 24.- Para efecto de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 20 bis del Código de Comercio, los responsables de las oficinas expedirán las certificaciones de las inscripciones que respecto de un folio electrónico de una sociedad o comerciante obren en la base de datos de la entidad federativa respectiva o de los archivos electrónicos de los documentos que obren en los archivos de la institución y de los cuales se haya derivado la inscripción correspondiente.

Las certificaciones pueden ser literales o concretarse a determinados contenidos de las inscripciones de los actos jurídicos inscritos en cualquier folio electrónico.

Capítulo V

Del Registro Único de Garantías Mobiliarias

Artículo 30.- El registro de los actos en los que se haga constar la constitución, modificación, transmisión o cancelación de Garantías Mobiliarias, se efectuará en el RUG conforme a lo previsto en el Código de Comercio y estará sujeto a lo previsto en los capítulos I, salvo lo relativo a las formas precodificadas, el presente capítulo y VII de este Reglamento.

La Secretaría permitirá que el Sistema esté disponible al público todos los días del año.

Para efectos del presente capítulo, el Asiento es la inscripción de una Garantía Mobiliaria, su modificación, transmisión, renovación, rectificación, cancelación, así como los avisos preventivos y las anotaciones.

Artículo 30 Bis.- Corresponde a la Secretaría administrar y operar el RUG, mismo que será automatizado y se llevará por medios digitales a través del Sistema, por medio del cual se realizarán todos los Asientos relativos a las Garantías Mobiliarias, siempre que se cumpla con los requisitos previstos en el Código de Comercio y en este Reglamento.

La información generada, enviada, recibida o archivada en el RUG a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, será considerada mensaje de datos en los términos del Código de Comercio, para todos los efectos jurídicos a que haya lugar.

La Secretaría no tendrá obligación de calificar ni revisar los Asientos que se realicen en el RUG para determinar si son válidos, si es procedente su registro o si fueron autorizados por las partes involucradas o mencionadas en los mismos.

Artículo 30 Bis 1.- Los Asientos se llevarán a cabo en el folio electrónico del Otorgante. Para efectos del artículo 21, fracción XX del Código de Comercio, se entiende que el folio electrónico antes referido es el que reside en la base de datos nacional del RUG prevista en el artículo 32 Bis 3 del Código de Comercio. En caso de que el Otorgante sea una persona física que no se encuentre matriculada en el Registro, el Sistema la matriculará de oficio para efectos del RUG en la base de datos nacional del RUG.

Los Asientos quedarán realizados en el momento en el que sean firmados electrónicamente por quien los realiza, cuya fecha y hora quedará establecida en el sello digital de tiempo contenido en la boleta que emita el Sistema.

Toda consulta y solicitud de certificación de una Garantía Mobiliaria inscrita en el RUG deberá llevarse a cabo exclusivamente conforme al artículo 34 de este Reglamento.

Artículo 30 Bis 2.- La Secretaría emitirá los lineamientos que establecerán, entre otros, los mecanismos de seguridad para salvaguardar la integridad de la información y los medios de identificación que utilicen las personas autorizadas para llevar a cabo Asientos, así como los demás elementos necesarios para la adecuada operación del RUG.

Artículo 31.- Las garantías mobiliarias inscritas en términos del presente Reglamento, surtirán efectos frente a terceros de conformidad con las leyes respectivas.

Artículo 31 Bis.- En caso de Garantías Mobiliarias que sean susceptibles de inscripción en un registro especial, el sistema de dicho registro especial replicará el asiento automáticamente en el RUG. Dicha réplica hará las veces de toma de razón conforme al artículo 22 del Código de Comercio.

La Secretaría emitirá lineamientos que establezcan la forma en que operará la réplica referida en el párrafo anterior, las reglas de operación de dicha réplica y los aspectos de seguridad informática para la transmisión y uso de la información. Las etapas y los plazos para la implementación de la réplica, así como cualquier otro aspecto relacionado con la misma, se establecerán mediante convenios de colaboración a ser celebrados entre la Secretaría y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal responsables de los registros especiales.

Artículo 32.- Para efectos del RUG, los criterios de clasificación de las Garantías Mobiliarias y de los bienes muebles afectos a las mismas serán los siguientes:

A. Las Garantías Mobiliarias se clasifican en:

- I. Prenda sin transmisión de posesión;
- II. La derivada de un crédito refaccionario o de habilitación o avío;
- III. La derivada de una hipoteca industrial;
- IV. La constituida sobre una aeronave o embarcación;
- V. La derivada de un arrendamiento financiero;
- VI. Cláusula de reserva de dominio en una compraventa mercantil de bienes muebles que sean susceptibles de identificarse de manera indubitable, y
- VII. La derivada de un fideicomiso de garantía, derechos de retención, y otros privilegios especiales conforme al Código de Comercio o las demás leyes mercantiles.

B. Los bienes muebles que pueden ser objeto de una Garantía Mobiliaria se clasifican de la siguiente manera:

- I. Maquinaria y equipo;
- II. Vehículos de motor;
- III. Ganado;
- IV. Productos agrícolas;
- V. Bienes de consumo;
- VI. Inventario;
- VII. Acciones y obligaciones, bonos, contratos de opción y futuros;
- VIII. Derechos, incluyendo derechos de cobro, y
- IX. Otros.

Artículo 33.- Para que proceda un Asiento en el RUG deberá cumplimentarse toda la información que sea identificada como obligatoria en las pantallas del Sistema, misma que será, para todos los efectos a que haya lugar, la contenida en las formas precodificadas. Para los efectos de este artículo, la Secretaría deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación los formatos correspondientes a la información que se solicite en las pantallas del Sistema.

Siempre que deban ser inscritos instrumentos jurídicos, se entenderá que los mismos quedan inscritos en el RUG mediante el llenado de la información sobre los mismos que requieren las pantallas del Sistema y la generación del Asiento correspondiente.

Artículo 33 Bis.- Las operaciones que se pueden realizar en el RUG son las siguientes:

I. Consulta y solicitud de certificación de Asientos;

II. Inscripción de Garantías Mobiliarias y aviso preventivo.

Se entiende por inscripción, el Asiento inicial de una Garantía Mobiliaria en el RUG; se entiende por aviso preventivo el Asiento que sirve para dar prelación a la Garantía Mobiliaria que sea otorgada sobre determinados bienes muebles tal y como se prevé en el artículo 33 Bis 3 de este Reglamento.

Se encuentran facultados para llevar a cabo estas operaciones en el RUG las siguientes personas:

a. Acreedores, entidades financieras en su calidad de Acreedores y personas autorizadas por éstos en el Sistema, respecto de las Garantías Mobiliarias que sean otorgadas en su favor;

b. Fedatarios públicos, respecto de las Garantías Mobiliarias que sean otorgadas en favor de los Acreedores y entidades financieras en su calidad de Acreedores, cuando éstos se las soliciten, o por orden de una instancia de autoridad competente;

c. Jueces y servidores públicos, y

d. Las personas autorizadas por la Secretaría, respecto de las garantías que sean otorgadas en favor de los Acreedores y entidades financieras en su calidad de Acreedores, cuando éstos se las soliciten, o por orden de una instancia de autoridad competente;

III. Modificación, transmisión, rectificación por error y cancelación de Garantías Mobiliarias, así como renovación de inscripción.

Se entiende por modificación, el Asiento de un acto mercantil que agregue, elimine o modifique el o los bienes muebles objeto de la Garantía Mobiliaria inscrita en el RUG y/o la o las obligaciones garantizadas y/o el o los deudores.

Se entiende por transmisión, el Asiento de un acto mercantil que agregue, elimine o modifique al Otorgante y/o al o los Acreedores. Si la transmisión es respecto del Otorgante, se asentará una cancelación por transmisión en el folio del Otorgante original y una inscripción por transmisión en el folio del nuevo Otorgante.

Se entiende por rectificación por error el Asiento mediante el cual se corrige un error de concepto o material.

Se encuentran facultados para llevar a cabo estas operaciones en el RUG las personas referidas en la fracción anterior.

Cuando el acto o contrato por virtud del cual se crea una Garantía Mobiliaria prevea incrementos, reducciones o sustituciones de los bienes muebles objeto de la misma o del monto garantizado, no será necesario realizar modificaciones, siempre y cuando dicha circunstancia haya quedado asentada al momento de su inscripción en el RUG, y

IV. Anotaciones. Se entiende por anotación, el Asiento relativo a resoluciones judiciales o administrativas, así como cualquier acto que por su naturaleza constituya, modifique, transmita o cancele una Garantía Mobiliaria, ordenado por una instancia de autoridad.

Se encuentran facultados para llevar a cabo estas operaciones en el RUG las siguientes personas:

a. Jueces y servidores públicos;

b. Fedatarios públicos, y

c. Personas autorizadas por la Secretaría.

Artículo 33 Bis 1.- Todo Asiento deberá firmarse electrónicamente en los términos que requiera el Sistema por quien lo realiza, quien será responsable de la existencia y veracidad de la información. Tratándose de instituciones financieras o personas morales que sean acreedores prendarios, fideicomisarios o fiduciarios, éstos serán responsables, independientemente del empleado o funcionario que realiza la inscripción.

La Secretaría expedirá los certificados digitales para que los jueces, servidores públicos y fedatarios públicos puedan de manera directa en el Sistema firmar electrónicamente los Asientos en el RUG conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 30 Bis del Código de Comercio.

Asimismo, la Secretaría reconocerá los certificados digitales generados por otras autoridades certificadoras en favor de Acreedores, entidades financieras en su calidad de Acreedores y personas autorizadas por éstos en el Sistema, siempre y cuando, a su juicio, presenten un grado de confiabilidad y cumplan con las medidas de seguridad suficientes.

Artículo 33 Bis 2.- En la inscripción deberá identificarse en el Sistema la siguiente información:

- I. El Otorgante y, en su caso, el o los deudores;
- II. El Acreedor;
- III. El tipo de Garantía Mobiliaria;
- IV. El o los bienes muebles objeto de la Garantía Mobiliaria;
- V. La o las obligaciones garantizadas;
- VI. La vigencia de la inscripción, y
- VII. La demás que se establezca en las formas precodificadas previstas en el artículo 33 de este Reglamento.

Artículo 33 Bis 3.- Los usuarios facultados para realizar inscripciones podrán presentar avisos preventivos a través del Sistema con motivo de las Garantías Mobiliarias que se prevean otorgar.

A partir de que sea presentado un aviso preventivo, ningún Asiento que conste en el mismo folio del Otorgante le será oponible al Acreedor que haya realizado la inscripción dentro del plazo de quince días naturales improrrogables, siempre y cuando dicha inscripción se realice respecto de los mismos bienes muebles descritos indubitadamente en el aviso preventivo.

Artículo 34.- Toda persona podrá realizar consultas y solicitar la emisión de certificaciones de Asientos que consten en el RUG. La certificación será emitida con firma electrónica y sello digital de tiempo y contendrá, al igual que las boletas que emita el Sistema, una cadena única de datos que podrá ser ingresada al mismo para verificar su autenticidad.

En toda consulta y certificación el RUG proporcionará la siguiente información:

- I. Nombre, denominación o razón social del Acreedor, según sea el caso;
- II. Nombre, denominación o razón social del Otorgante, según sea el caso;
- III. Nombre, denominación o razón social del deudor, en aquellos casos en que este último sea distinto del Otorgante;
- IV. Folio del Otorgante;
- V. Tipo de Garantía Mobiliaria;
- VI. Descripción de los bienes muebles objeto de la Garantía Mobiliaria;
- VII. Fecha y hora de la inscripción de la Garantía Mobiliaria y de la certificación;
- VIII. Número de la Garantía Mobiliaria, que le haya asignado el Sistema, y
- IX. Los Asientos de Garantías Mobiliarias vigentes.

Artículo 35.- Las Garantías Mobiliarias inscritas en favor de un Acreedor deberán ser canceladas por éste cuando las obligaciones garantizadas por la Garantía Mobiliaria hayan sido cumplidas a su satisfacción.

Si la cancelación es parcial, por liberarse de la Garantía Mobiliaria uno o varios bienes muebles objeto de ella, deberá darse el tratamiento de modificación en los términos del artículo 33 Bis, fracción III de este Reglamento, sin perjuicio de lo previsto por el último párrafo de la fracción III del mismo artículo.

El Sistema cancelará de manera automática las inscripciones de Garantías Mobiliarias cuya vigencia haya caducado sin haberse solicitado su renovación.

La persona que aparezca como Otorgante en el RUG, tendrá derecho a solicitar al Acreedor la modificación, transmisión, rectificación o cancelación de la misma, según sea el caso, cuando el Acreedor incumpla con lo establecido en el primer párrafo del presente artículo o cuando la información registral de la Garantía Mobiliaria no coincida con los actos jurídicos vigentes que le dieron lugar a los Asientos, sin perjuicio de cualquier otro derecho que ésta tuviera. Los Acreedores deberán proporcionar a través del Sistema sus domicilios, teléfonos y correos electrónicos a efecto de que puedan ser contactados."

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a los diez días hábiles posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Secretaría de Economía contará con un plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para emitir los lineamientos que prevé el Reglamento del Registro Público de Comercio.

TERCERO. En los términos del artículo 32 Bis 1, tercer párrafo, y del artículo 22, segundo párrafo del Código de Comercio, así como del Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 2009, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las garantías mobiliarias únicamente estarán sujetas a inscripción en el Registro Único de Garantías Mobiliarias conforme a la Sección Única del Título Segundo, Libro Primero del Código de Comercio, y no conforme al Capítulo Segundo del Título Segundo, Libro Primero del referido Código. Lo anterior, sin perjuicio de la inscripción de gravámenes en registros especiales, conforme a las leyes aplicables.

La Secretaría de Economía deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación la información que se solicite en las pantallas del sistema del Registro Único de Garantías Mobiliarias referida en el artículo 33 del Reglamento del Registro Público de Comercio antes del inicio de sus operaciones.

Asimismo, la Secretaría de Economía deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación la modificación correspondiente al Acuerdo que establece las formas para llevar a cabo las inscripciones en el Registro Público de Comercio que fueron publicadas en el mismo medio informativo el 18 de noviembre de 2000.

CUARTO. La inscripción de garantías mobiliarias que haya sido realizada con anterioridad a la fecha de inicio de operaciones del Registro Único de Garantías Mobiliarias se registrará, para todos los efectos jurídicos a que haya lugar, por las disposiciones aplicables a la misma al momento en que fue llevada a cabo, por lo que su modificación, transmisión, rectificación, cancelación, consulta y certificación deberán continuar realizándose en los términos de dichas disposiciones.

Sin perjuicio de lo anterior, las garantías mobiliarias otorgadas con anterioridad a la fecha de inicio de operaciones del Registro Único de Garantías Mobiliarias que no hayan sido inscritas a la entrada en vigor del presente Decreto o cuya inscripción haya sido cancelada, podrán inscribirse en el Registro Único de Garantías Mobiliarias.

QUINTO. La implementación de la toma de razón referida en el artículo 31 Bis del Reglamento del Registro Público de Comercio iniciará a partir de que se materialicen las réplicas de un registro especial al Registro Único de Garantías Mobiliarias en los términos del artículo antes señalado.

Las réplicas al Registro Único de Garantías Mobiliarias que provengan de registros especiales, deberán iniciar a más tardar dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

La Secretaría de Economía y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal responsables de la operación de registros especiales deberán celebrar los convenios referidos en el artículo 31 Bis del Reglamento del Registro Público de Comercio dentro un plazo no mayor a seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

En tanto no inicien las réplicas, no será necesaria la inscripción en el Registro Único de Garantías Mobiliarias de una garantía mobiliaria inscrita en un registro especial en los términos de las leyes aplicables.

SEXTO. La Secretaría de Economía realizará las acciones necesarias para que la implementación del presente Decreto se realice con cargo a su presupuesto modificado autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, por lo que no requerirá recursos adicionales para dicho propósito.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Bruno Francisco Ferrari García de Alba.**- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Juan Francisco Molinar Horcasitas.**- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal.**- Rúbrica.

DECRETO por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 131 de la propia Constitución; 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4o., fracción I, 12 y 13 de la Ley de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO

Que el 18 de junio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en la cual se establece la Tarifa con los aranceles aplicables a la importación de mercancías al territorio nacional;

Que a efecto de otorgar seguridad en el cultivo, cosecha y comercialización de granos oleaginosos, mediante los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con la colaboración de la Secretaría de Economía y los organismos empresariales en materia de aceites oleaginosos, es necesario adecuar la política arancelaria a fin de sustituir las importaciones de oleaginosas con el objeto de elaborar aceites vegetales con producción nacional y así fortalecer la competitividad de la industria aceitera;

Que con el fin de apoyar al sector de reparación y mantenimiento de relojes y ofrecer una mayor diversidad en la oferta de los mismos en el mercado nacional, es necesario exentar del arancel a la importación de dichos productos, y

Que conforme a lo dispuesto en la Ley de Comercio Exterior, las medidas arancelarias a que se refiere el presente Decreto fueron opinadas favorablemente por la Comisión de Comercio Exterior, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ÚNICO.- Se **modifican** los aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus modificaciones, únicamente en lo que se refiere a las siguientes fracciones arancelarias:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
1507.10.01	Aceite en bruto, incluso desgomado.	Kg	5	Ex.
1507.90.99	Los demás.	Kg	10	Ex.
1511.10.01	Aceite en bruto.	Kg	5	Ex.
1511.90.99	Los demás.	Kg	10	Ex.
1512.11.01	Aceites en bruto.	Kg	5	Ex.
1512.19.99	Los demás.	Kg	10	Ex.
1513.11.01	Aceite en bruto.	Kg	5	Ex.
1513.19.99	Los demás.	Kg	5	Ex.
1513.21.01	Aceite en bruto.	Kg	5	Ex.
1513.29.99	Los demás.	Kg	5	Ex.
1516.20.01	Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones.	Kg	10	Ex.
9101.11.01	Con indicador mecánico solamente.	Pza	Ex.	Ex.
9101.19.01	Con indicador optoelectrónico solamente.	Pza	Ex.	Ex.
9101.19.99	Los demás.	Pza	Ex.	Ex.
9101.21.01	Automáticos.	Pza	Ex.	Ex.
9101.29.99	Los demás.	Pza	Ex.	Ex.
9101.91.01	Eléctricos.	Pza	Ex.	Ex.

9101.99.99	Los demás.	Pza	Ex.	Ex.
9102.11.01	Con indicador mecánico solamente.	Pza	Ex.	Ex.
9102.12.01	Con indicador optoelectrónico solamente.	Pza	Ex.	Ex.
9102.19.99	Los demás.	Pza	Ex.	Ex.
9102.21.01	Automáticos.	Pza	Ex.	Ex.
9102.29.99	Los demás.	Pza	Ex.	Ex.
9102.91.01	Eléctricos.	Pza	Ex.	Ex.
9102.99.99	Los demás.	Pza	Ex.	Ex.
9103.10.01	Eléctricos.	Pza	Ex.	Ex.
9103.90.99	Los demás.	Pza	Ex.	Ex.
9105.11.01	De mesa.	Pza	Ex.	Ex.
9105.11.99	Los demás.	Pza	Ex.	Ex.
9105.19.99	Los demás.	Pza	Ex.	Ex.
9105.21.01	Eléctricos.	Pza	Ex.	Ex.
9105.29.99	Los demás.	Pza	Ex.	Ex.
9105.91.99	Los demás.	Pza	Ex.	Ex.
9105.99.99	Los demás.	Pza	Ex.	Ex.
9106.10.99	Los demás.	Pza	Ex.	Ex.
9106.90.01	Parquímetros.	Pza	Ex.	Ex.
9108.12.01	Con indicador optoelectrónico solamente.	Pza	Ex.	Ex.
9109.11.01	De despertadores.	Pza	Ex.	Ex.
9111.10.01	Con perlas, piedras preciosas o semipreciosas, o de metales preciosos.	Pza	Ex.	Ex.
9111.10.99	Los demás.	Pza	Ex.	Ex.
9112.20.01	De metal.	Pza	Ex.	Ex.
9112.90.01	Partes.	Kg	Ex.	Ex.
9113.10.01	Pulseras.	G	Ex.	Ex.
9113.10.99	Las demás.	G	Ex.	Ex.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin perjuicio de lo previsto en el transitorio segundo.

SEGUNDO.- A partir de los treinta meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el arancel aplicable a la importación de las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias 1507.90.99, 1511.90.99, 1512.19.99 y 1516.20.01, incluidas en el artículo único de este ordenamiento, será de 5%, y el arancel aplicable a la importación de las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias 1513.11.01, 1513.19.99, 1513.21.01 y 1513.29.99, será de 3%.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Ernesto Javier Cordero Arroyo.**- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Bruno Francisco Ferrari García de Alba.**- Rúbrica.

DECRETO por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, así como los diversos que establecen el Impuesto General de Importación para la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte, la tasa o preferencia arancelaria aplicable, respecto del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de algunos países con los que México ha celebrado acuerdos comerciales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 131 de la propia Constitución; 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., fracción I, 12 y 13 de la Ley de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO

Que para permitir que la industria nacional se abastezca de insumos necesarios para la producción de bienes en condiciones competitivas, es propicio eliminar el arancel aplicable a la importación de ciertos productos tales como la harina de algarroba, para la industria alimentaria; el mancozeb, para la industria agrícola; y el caucho butadieno, para la industria de manufacturas de hule;

Que a fin de brindar mayor claridad en la redacción de ciertas fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y evitar discrepancias en la interpretación por parte de los operadores del comercio exterior, resulta conveniente modificar la descripción de algunas fracciones arancelarias como es el caso de aquellas que comprenden desinfectantes de nariz y garganta, aditivos para aceites lubricantes y cuerdas de tripa;

Que con el objeto de dar mayor certeza a las importaciones o exportaciones del aceite diesel y sus mezclas, y facilitar el monitoreo de las operaciones de comercio exterior que de los mismos se deriven, sin entorpecer las de otros productos petrolíferos, es imprescindible individualizar en una sola fracción arancelaria los bienes citados;

Que la comercialización a nivel mundial de especialidades de café en pequeños envases individuales para elaborar café expresso, latte o capuchino, principalmente, ha tenido un importante incremento en los últimos años, generando en México un mercado potencial favorable para la inversión y, por ende, la creación de empleos, y tomando en cuenta además, que la importación de estas especialidades no daña a la producción nacional, sino que la complementa, se considera conveniente establecer un arancel-cupo para estos productos y así crear las condiciones para detonar el mercado de especialidades de café;

Que a efecto de actualizar la lista de fracciones arancelarias para la región fronteriza y la franja fronteriza norte del país, es necesario reformar el Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2008 y sus modificaciones posteriores;

Que las modificaciones arancelarias antes señaladas, hacen necesario actualizar los decretos por los que se establecen las preferencias arancelarias de los Acuerdos de Complementación Económica y Regionales de Apertura de Mercados y de Preferencia Arancelaria Regional, y

Que conforme a lo dispuesto en la Ley de Comercio Exterior, las medidas arancelarias a que se refiere el presente Decreto fueron opinadas favorablemente por la Comisión de Comercio Exterior, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

I. Modificaciones a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

ARTÍCULO 1.- Se crean, modifican y suprimen las fracciones arancelarias que a continuación se indican de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007, y sus modificaciones posteriores, para quedar como sigue:

"CÓDIGO"	DESCRIPCIÓN	Unidad	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
1302.32.01	Harina o mucílago de algarroba.	Kg	Ex.	Ex.
2710.19.04	Gasol (gasóleo) o aceite diesel y sus mezclas.	L	Ex.	Ex.
2921.51.07	N-1,3-Dimetilbutil-N-fenil- <i>p</i> -fenilendiamina.	Kg	Ex.	Ex.
3003.90.21	Desinfectantes para boca, oídos, nariz o garganta.	Kg	15	Ex.
3808.92.02	Etilen bis ditiocarbamato de manganeso con ión de cinc (Mancozeb).	Kg	Ex.	Ex.
3811.21.03	Ditiofosfato de cinc disustituidos con radicales de C ₃ a C ₁₈ , y sus derivados.	Kg	5	Ex.
3811.29.03	Ditiofosfato de cinc disustituidos con radicales de C ₃ a C ₁₈ , y sus derivados.	Kg	5	Ex.
4002.20.01	Caucho butadieno (BR).	Kg	Ex.	Ex.
4206.00.02	Cuerdas de tripa, excepto lo comprendido en la fracción 4206.00.01.	Kg	5	Ex.
6907.10.01	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm.	M ²	15	Ex.
6907.90.99	Los demás.	M ²	15	Ex.
6908.10.01	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm.	M ²	15	Ex.
6908.90.01	Azulejos de forma cuadrada o rectangular, losas y artículos similares, para pavimentación o revestimiento.	M ²	15	Ex.
6908.90.99	Los demás.	M ²	15	Ex.
8523.29.04	SUPRIMIDA."			

II. Arancel-cupo

ARTÍCULO 2.- El arancel-cupo aplicable al producto comprendido en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indican, cuando el importador cuente con certificado de cupo expedido por la Secretaría de Economía, será el siguiente:

"CÓDIGO"	DESCRIPCIÓN	Unidad	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
0901.21.01	Sin descafeinar. Únicamente para café tostado y molido en envases individuales con un peso de hasta 40 gr.	Kg	Ex.	No aplica
0901.22.01	Descafeinado. Únicamente para café tostado y molido, en envases individuales con un peso de hasta 40 gr.	Kg	Ex.	No aplica
0901.90.99	Los demás. Únicamente para café tostado y molido, en envases individuales con un peso de hasta 40 gr.	Kg	Ex.	No aplica"

III. Modificaciones a los Programas de Promoción Sectorial

ARTÍCULO 3.- Se adiciona al artículo 5, fracción XXI del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2002 y sus modificaciones posteriores, la fracción arancelaria que a continuación se indica, en el orden que le corresponda según su codificación, para quedar como sigue:

"ARTÍCULO 5.- ...**XXI. ...****Fracción Arancel**

3302.10.99 Ex. Únicamente las preparaciones a base de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las soluciones hidroalcohólicas), para el relleno de chocolates."

ARTÍCULO 4.- Se elimina la fracción arancelaria 8523.29.04 del artículo 5, fracciones I, y II, inciso a) del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2002 y sus modificaciones posteriores.

IV. Modificaciones arancelarias para la Región y Franja Fronteriza Norte

ARTÍCULO 5.- Se elimina la fracción arancelaria 8523.29.04 del artículo 5, fracción I del Decreto por el que se establece el Impuesto General de Importación para la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2008 y sus modificaciones posteriores.

V. Tratados y Acuerdos Comerciales.

ARTÍCULO 6.- Se modifica la Tabla del Artículo Único del Decreto para la aplicación del Acuerdo Regional No. 2 de Apertura de Mercados a favor de Ecuador, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2007 y sus modificaciones posteriores, en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indican, para quedar como sigue:

"Tabla de los productos incluidos en la nómina de apertura de mercados a favor de Ecuador, del Acuerdo Regional No. 2 de la Asociación Latinoamericana de Integración, que están exentos del pago de los aranceles de importación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

Fracción mexicana	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
6210.10.01	Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03.	De algodón
9503.00.20	Juguetes y modelos, con motor, excepto lo comprendido en las fracciones 9503.00.02, 9503.00.03, 9503.00.04, 9503.00.05, 9503.00.06, 9503.00.07, 9503.00.09, 9503.00.10, 9503.00.11, 9503.00.12, 9503.00.14, 9503.00.15 y 9503.00.18.	Aviones para aeromodelismo de madera de balsa"

ARTÍCULO 7.- Se modifica la Tabla del Artículo Único del Decreto para la aplicación del Acuerdo Regional No. 3 de Apertura de Mercados a favor de Paraguay, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2007 y sus modificaciones posteriores, en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indican, para quedar como sigue:

“Tabla de los productos incluidos en la nómina de apertura de mercados a favor de Paraguay, del Acuerdo Regional No. 3 de la Asociación Latinoamericana de Integración, que están exentos del pago de los aranceles de importación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

Fracción mexicana	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
4901.99.04	Obras de la literatura universal, libros o fascículos técnicos, científicos o de arte, incluso los de carácter biográfico, impresos en español, aunque contengan otros idiomas, excepto lo comprendido en las fracciones 4901.99.01, 4901.99.02 y 4901.99.05.	Excepto técnicos y científicos, litúrgicos, sistema Braille y semejantes, de enseñanza y folletos e impresos similares
4901.99.06	Las demás obras de la literatura universal, libros o fascículos técnicos, científicos o de arte, incluso los de carácter biográfico, excepto lo comprendido en las fracciones 4901.99.01, 4901.99.02, 4901.99.04 y 4901.99.05.	Excepto técnicos y científicos, litúrgicos, sistema Braille y semejantes, de enseñanza y folletos e impresos similares”

ARTÍCULO 8.- Se modifica la Tabla del Artículo Primero del Decreto para la aplicación del Acuerdo Regional No. 7, de Cooperación e Intercambio de Bienes en las Áreas Cultural, Educacional y Científica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2007, en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indican, para quedar como sigue:

“Tabla de las mercancías que conforme al Acuerdo Regional No. 7, de Cooperación e Intercambio de Bienes en las Áreas Cultural, Educacional y Científica, están exentas del pago de aranceles de importación que establece la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

Fracción TIGIE	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
4901.99.04	Obras de la literatura universal, libros o fascículos técnicos, científicos o de arte, incluso los de carácter biográfico, impresos en español, aunque contengan otros idiomas, excepto lo comprendido en las fracciones 4901.99.01, 4901.99.02 y 4901.99.05.	Libros
		Folletos e impresos similares con texto de contenido científico o literario, sin menciones publicitarias
4901.99.06	Las demás obras de la literatura universal, libros o fascículos técnicos, científicos o de arte, incluso los de carácter biográfico, excepto lo comprendido en las fracciones 4901.99.01, 4901.99.02, 4901.99.04 y 4901.99.05.	Libros
		Folletos e impresos similares con texto de contenido científico o literario, sin menciones publicitarias”

ARTÍCULO 9.- Se modifica la Tabla del Artículo Único del Decreto para la aplicación del Acuerdo de Alcance Parcial No. 29, suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Ecuador, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2007 y sus modificaciones posteriores, en la fracción arancelaria de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indica, para quedar como sigue:

“Tabla de las preferencias arancelarias porcentuales que otorgan los Estados Unidos Mexicanos en el Acuerdo de Alcance Parcial No. 29

Fracción TIGIE	Descripción	Observaciones	Preferencia arancelaria porcentual
(1)	(2)	(3)	(4)
8536.50.99	Los demás.	Conmutadores que pesen más de 2 kg. y hasta 2,750 kg	90”

ARTÍCULO 10.- Se modifica la Tabla del Artículo Primero del Decreto para la aplicación del Acuerdo de Complementación Económica No. 53, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2008 y sus modificaciones posteriores, en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indican, para quedar como sigue:

“Tabla de preferencias arancelarias porcentuales que otorgan los Estados Unidos Mexicanos a la República Federativa del Brasil en el Acuerdo de Complementación Económica No. 53

Fracción TIGIE	Descripción	Observaciones	Preferencia arancelaria porcentual
(1)	(2)	(3)	(4)
6210.10.01	Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03.	Ropaje quirúrgico desechable Pantalones para uso médico de "telas sin tejer", de fibras sintéticas o artificiales desechable Blusas para uso médico de "telas sin tejer", de fibras sintéticas o artificiales desechables Otras vestimentas de mujer/hombre para uso médico de "telas sin tejer", de fibras sintéticas o artificiales desechables Mascarilla para cirujano de telas sin tejer Otras vestimentas para uso médico, de telas sin tejer, de fibras sintéticas o artificiales desechables	100
8424.81.04	Pulverizadores y espolvoreadores, autopropulsados.		60”

ARTÍCULO 11.- Se modifica la Tabla del Artículo Primero del Decreto para la aplicación del Acuerdo de Complementación Económica No. 51, suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2008, en la fracción arancelaria de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indica, para quedar como sigue:

"TABLA DE LAS PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LA REPÚBLICA DE CUBA, PARA LA IMPORTACIÓN AL MERCADO INTERNO

Fracción mexicana	Descripción	Observaciones	Preferencia arancelaria porcentual
(1)	(2)	(3)	(4)
9206.00.01	Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	Excepto: baterías completas o platillos para bandas de jazz	75"

ARTÍCULO 12.- Se modifica la Tabla del Artículo Segundo del Decreto para la aplicación del Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009 y sus modificaciones posteriores, en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indican, para quedar como sigue:

"Tabla de las preferencias arancelarias porcentuales o canastas de desgravación que otorgan los Estados Unidos Mexicanos a la República Argentina en el Acuerdo de Complementación Económica No. 6

Fracción TIGIE	Descripción	Observaciones	Preferencia arancelaria porcentual o canasta de desgravación
(1)	(2)	(3)	(4)
2710.19.04	Gasoil (gasóleo) o aceite diesel y sus mezclas.		B1
2853.00.01	Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas, excepto las de metal precioso.		100
3811.29.03	Ditiofosfato de cinc disubstituidos con radicales de C ₃ a C ₁₈ , y sus derivados.		C
3908.10.02	SUPRIMIDA		
6210.10.01	Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03.	Ropaje quirúrgico, de "telas sin tejer" de fibras sintéticas o artificiales, desechables Sábanas hendidas de "telas sin tejer" de fibras sintéticas o artificiales, desechables	100 100
8481.30.01	Válvulas de retención, que operen automáticamente, excepto lo comprendido en las fracciones 8481.30.02 y 8481.30.03.	Completas	50
8523.29.04	SUPRIMIDA		
8523.29.99	Los demás.	Discos magnéticos sin grabar Los demás, excepto para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	C 100"

ARTÍCULO 13.- Se modifica la Tabla del Artículo Segundo del Decreto para la aplicación del Acuerdo Regional No. 4, relativo a la Preferencia Arancelaria Regional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2009, en la fracción arancelaria de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indica, para quedar como sigue:

"Tabla de las fracciones arancelarias que clasifican a las mercancías exceptuadas por los Estados Unidos Mexicanos de la Preferencia Arancelaria Regional"

Fracción TIGIE	Descripción	Observaciones
(1)	(2)	(3)
6210.10.01	Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03."	

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La vigencia del artículo 2 del presente Decreto concluirá el 31 de diciembre de 2014.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Ernesto Javier Cordero Arroyo.**- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Bruno Francisco Ferrari García de Alba.**- Rúbrica.

VIGESIMA Primera Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., fracción III, 5o., fracciones III, V y XII, 15, fracción I, y 17 de la Ley de Comercio Exterior; 36, fracción 1, inciso c) de la Ley Aduanera; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Comercio Exterior faculta a la Secretaría de Economía para emitir reglas que establezcan disposiciones de carácter general en el ámbito de su competencia, así como los criterios necesarios para el cumplimiento de las leyes, acuerdos o tratados comerciales internacionales, decretos, reglamentos y demás ordenamientos generales de su competencia;

Que a la Secretaría de Economía, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde estudiar y determinar las restricciones para los artículos de importación y exportación;

Que el 6 de julio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (el Acuerdo), el cual ha sufrido diversas modificaciones;

Que es necesario facilitar el cumplimiento de las disposiciones con las que México implementa el Sistema de Certificación del Proceso Kimberley, el cual rige al comercio internacional de diamantes en bruto, logrando al mismo tiempo un nivel adecuado de control que evite la comercialización, en el territorio nacional, de diamantes en bruto que financien movimientos armados o violentos;

Que es conveniente mantener sujeta a permiso previo la importación y exportación de Gasoil (gasóleo) o aceite diesel y sus mezclas y al mismo tiempo liberar a los aceites lubricantes y aditivos de este requisito;

Que para permitir el adecuado abastecimiento de las industrias siderúrgica y chocolatera de nuestro país, resulta conveniente la facilitación de los requisitos para otorgar permisos de importación relativos a ciertos productos utilizados por esos sectores económicos;

Que es conveniente incorporar al Acuerdo, los mecanismos que garanticen a las empresas siderúrgicas nacionales la posibilidad de proveerse, en el mercado interno, de los insumos que requieren para su operación, en aquellos casos en los cuales la Secretaría de Economía les niegue permisos de importación con base en información proporcionada por la industria nacional, en el sentido de que en México existe suficiente producción local de la misma mercancía;

Que el Anexo 2.5.1 del Acuerdo, "Aviso por el que se dan a conocer las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en las cuales se clasifican las mercancías cuya importación está sujeta al pago de cuotas compensatorias", debe reformarse para actualizarlo conforme a las resoluciones que, en materia de prácticas desleales de comercio internacional, han sido emitidas por la Secretaría de Economía desde el 16 de diciembre de 2009, última fecha en la que tal Aviso fue modificado, y

Que conforme a lo dispuesto en la Ley de Comercio Exterior, el presente Acuerdo cuenta con opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, se expide la siguiente

**VIGESIMA PRIMERA MODIFICACION AL ACUERDO POR EL QUE
LA SECRETARIA DE ECONOMIA EMITE REGLAS Y CRITERIOS
DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR**

Primero.- Se **reforman** las fracciones I y IV de la regla 2.2.4, y el primer párrafo de la regla 2.2.6, del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2007 y sus diversas modificaciones, para quedar como sigue:

"2.2.4 ...

- I.** En las representaciones de la SE los permisos previos establecidos en el Anexo 2.2.2, fracción I, numerales 2 y 5; fracción I BIS; fracción II, numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, tratándose del régimen de importación temporal; y fracción VI, numeral 7.

II y III. ...

- IV.** En la DGCE los permisos previos establecidos en el Anexo 2.2.2, fracción I, numerales 1 y 4; fracción II, numerales 9, 10 y 11, tratándose del régimen de importación definitiva; fracción VI, numerales 1, 2, 3 y 5 y fracción VII, numerales 1 y 3."

"2.2.6 Para los efectos de los artículos 18, 19 y 20 del RLCE, las solicitudes de permiso previo de importación a que se refiere la regla 2.2.1 del presente ordenamiento, deberán presentarse en la ventanilla de atención al público de la representación federal de la SE que corresponda, en los términos que establece el trámite inscrito en el RFTS **SE-03-057** "Expedición de permisos de importación", bajo la modalidad correspondiente, según el tipo de mercancía de que se trate, utilizando el formato **SE-03-057** "Solicitud de Permiso de Importación o Exportación y de Modificaciones", adjuntando los requisitos específicos, según sea el caso, de conformidad con lo establecido en los Anexos 2.2.2 y 2.2.7 del presente instrumento."

Segundo.- Se **adiciona** la regla 2.2.18 al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2007 y sus diversas modificaciones, para quedar como sigue:

"2.2.18 Para los efectos de las reglas 2.2.8 y 2.2.12 del presente ordenamiento, cuando se trate de mercancías sujetas al requisito de permiso previo de importación definitiva o temporal de conformidad con el artículo 10., fracción II del Anexo 2.2.1 "Acuerdo de Permisos", el original del Certificado del Proceso Kimberley que ampare dichas mercancías deberá presentarse al momento de la importación ante la autoridad aduanera de la aduana de despacho en el reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento o verificación de mercancía en transporte; en caso contrario, se considerará que el correspondiente permiso previo de importación carece de validez."

Tercero.- Se **reforman** las tablas contenidas en las respectivas fracciones I de los artículos 1o. y 7o. del Anexo 2.2.1 “Acuerdo de Permisos” del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2007 y sus modificaciones, para quedar como sigue:

“ARTICULO 1o.- ...

I. ...

“Fracción arancelaria	Descripción
2709.00.01	Aceites crudos de petróleo.
2709.00.99	Los demás.
2710.11.03	Gasolina para aviones.
2710.11.04	Gasolina, excepto lo comprendido en la fracción 2710.11.03.
2710.19.04	Gasoil (gasóleo) o aceite diesel y sus mezclas
2710.19.05	Fueloil (combustóleo).
2710.19.08	Turbosina (keroseno, petróleo lampante) y sus mezclas.
2711.12.01	Propano.
2711.13.01	Butanos.
2711.19.01	Butano y propano, mezclados entre sí, licuados.
2711.19.03	Mezcla de butadienos, butanos y butenos, entre sí, denominados “Corrientes C4's”.
2711.19.99	Los demás.
2711.29.99	Los demás.
4012.20.01	De los tipos utilizados en vehículos para el transporte en carretera de pasajeros o mercancía, incluyendo tractores, o en vehículos de la partida 87.05.
4012.20.99	Los demás.
6309.00.01	Artículos de prendería.
9806.00.02	Equipos anticontaminantes y sus partes, cuando las empresas se ajusten a los lineamientos establecidos por las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía.
9806.00.03	Maquinaria, equipo, instrumentos, materiales, animales, plantas y demás artículos para investigación o desarrollos tecnológicos, cuando los centros públicos de investigación, universidades públicas y privadas, instituciones de investigación científica y tecnológica, personas físicas y morales, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, se sujeten a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Economía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 7o.-...**I. ...**

Fracción arancelaria	Descripción
2709.00.99	Los demás.
2710.11.04	Gasolina, excepto lo comprendido en la fracción 2710.11.03.
2710.19.04	Gasoil (gasóleo) o aceite diesel y sus mezclas
2710.19.05	Fueloil (combustóleo).
2710.19.07	Aceite parafínico.
2710.19.08	Turbosina (keroseno, petróleo lampante) y sus mezclas.
2710.19.99	Los demás.
2711.12.01	Propano.
2711.13.01	Butanos.
2711.19.01	Butano y propano, mezclados entre sí, licuados.
2711.19.99	Los demás.
2711.29.99	Los demás.
2712.20.01	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75% en peso.
2712.90.02	Ceras microcristalinas.
2712.90.04	Ceras, excepto lo comprendido en las fracciones 2712.90.01 y 2712.90.02.
2712.90.99	Los demás.

”

Cuarto.- Se **reforman** la fracción I BIS y los numerales, 6 y 10 de la fracción II del Anexo 2.2.2 “Criterios y Requisitos para otorgar los permisos previos” del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2007 y sus diversas modificaciones, para quedar como sigue:

“1 BIS. ...

...

Fracción arancelaria	Criterio	Requisito
7102.10.01 7102.21.01 7102.31.01	Personas físicas y morales establecidas en México que sean titulares del Certificado del Proceso Kimberley, expedido por la autoridad competente de alguno de los participantes en el SCPK que aparecen en el Anexo 2.2.15 del presente instrumento relativo a los diamantes en bruto que se pretenden importar. En caso de que el Certificado del Proceso Kimberley emitido por la autoridad competente del país de exportación ampare dos o tres fracciones arancelarias se deberá presentar una solicitud para cada una de ellas por lo que un Certificado podrá tener más de un permiso previo de importación. En caso de que al término de la vigencia de los permisos previos de importación no se realice la importación autorizada, se deberá presentar una nueva solicitud de autorización por el saldo no ejercido	Anexar a la “Solicitud de permiso de importación o exportación y de modificaciones” copia simple del Certificado del Proceso Kimberley que ampare los diamantes en bruto que se pretendan importar.

"II ...

...

1. a 5. ...

6. ...

	Sectores		Criterio	Requisito
	Nombres	Fracción arancelaria		
a)	Industria Siderúrgica	9802.00.13 9802.00.23	Empresas que cuenten con un PROSEC en términos del Decreto del mismo nombre en el sector al que corresponda la fracción arancelaria de que se trate, y tratándose de operaciones bajo el régimen de importación temporal para elaboración, transformación o reparación, contar con un Programa IMMEX. Se trate de importaciones definitivas de bienes clasificados en las Partidas 72.01 a 72.07 y en las fracciones arancelarias 7209.16.01, 7209.17.01 y 7209.18.01 de la Tarifa, o insumos para fabricar dichos bienes, que permitan fortalecer la producción de éstos en la cadena productiva siderúrgica y no arriesgar el abasto competitivo de estos productos estratégicos, previa consulta con la industria: a) Los destinados a la fabricación de productos que se clasifiquen en las partidas 72.08 a 72.12 de la Tarifa, cuando se determine que la oferta nacional es insuficiente o no exista producción nacional; b) Los destinados a la fabricación de productos que se clasifiquen en las partidas 72.13 a 72.16 de la Tarifa, cuando se determine que no existe fabricación nacional. c) Se trate de importaciones definitivas de rollos de lámina de acero rodada en frío -clasificadas en las fracciones arancelarias 7209.16.01, 7209.17.01 y 7209.18.01 de la Tarifa, para producir lámina galvanizada o galvanizada clasificada en la partida 7210 de la Tarifa. d) El resto de las mercancías La SE consultará a la industria correspondiente para que esta a su vez se pronuncie en referencia a la suficiencia y/o existencia de la producción nacional de la mercancía solicitada.	Obligatorio: El solicitante deberá incluir en el campo 22 "Justificación de la importación o exportación y el beneficio que se obtiene" o como anexo de la "Solicitud de permiso de importación o exportación y de modificaciones": a) Especificar la norma de fabricación (American Society for Testing of Materials: ASTM; Society Automotive Engineers: SAE; Deutsche Institut für Normung: DIN; Japanese Industrial Standards: JIS; American Petroleum Institute: API, otras); b) Describir el producto a fabricar (nombre, denominación comercial y alguno(s) otro(s) dato(s) que el solicitante considere de utilidad); c) Describir las características técnicas y descripción específica y detallada del insumo requerido, incluyendo grado, ancho, largo, espesor, diámetro y alguno(s) otro(s) dato(s) que el solicitante considere de utilidad, y

		Cuando la Secretaría de Economía resuelva negar una solicitud, con base en información que proporcione la industria nacional, la respuesta deberá estar acompañada de un escrito, en donde además de referir la existencia y/o suficiencia de la producción de la mercancía para la cual se solicita un permiso de importación, algún productor nacional se comprometa a proveer de dicho material por la cantidad solicitada, en un plazo similar del que requiere el solicitante del permiso para realizar la importación y con base en un precio de referencia verificable del país donde haya oferta y geográficamente esté más cercano a México, y que se considere representativo en los mercados externos.	d) Capacidad instalada de transformación del(los) producto(s) solicitado(s). Optativo: El solicitante podrá proveer la información pública disponible o cualquier otra que considere sustenta su petición, presentando como anexos los documentos y la información que, en su caso, apliquen.

7. a 9. ...

10. ...

"Sectores"		Criterio	Requisito
Nombre	Fracción arancelaria		
a) Industria de Chocolate, Dulces y Similares	9802.00.21	Empresas que cuenten con un PROSEC en términos del Decreto del mismo nombre en el sector al que corresponda la fracción arancelaria de que se trate, y tratándose de operaciones bajo el régimen de importación temporal para elaboración, transformación o reparación contar con un Programa IMMEX. Se autorizará la importación de mercancías de la Regla 8a. durante el periodo 15 de enero al <u>31 de diciembre</u> de cada año con base en el producto final a fabricar reportado por la empresa, de acuerdo a la siguiente fórmula: $\beta_i = 3\beta_\eta$ En donde: β_i = Monto de importación a autorizar a la empresa i de mercancías de la Regla 8a., comprendidas en las fracciones arancelarias 1801.00.01, 1803.10.01, 1803.20.01, 1804.00.01 y 1805.00.01 de la Tarifa con base en los siguientes factores de conversión: 1 kilogramo de pasta sin desgrasar y/o licor = 1.235 kg de cacao en grano 1 kilogramo de pasta desgrasada = 2.329 kg de cacao en grano	Obligatorio: Anexar a la "Solicitud de permiso de importación o exportación y de modificaciones": a) Reporte de contador público registrado ante la SHCP y dirigido a la DGCE de la SE, que certifique lo siguiente: i) Domicilio fiscal de la empresa; ii) La capacidad instalada de procesamiento del(los) producto(s) solicitado(s) por la empresa; iii) Consumos del (los) insumo(s) solicitado(s) de producción nacional e importado durante el año anterior o desde el inicio de su operación cuando éste sea menor a 12 meses adquiridos por el solicitante, y

			1 kilogramo de manteca de cacao = 2.627 kg de cacao en grano 1 kilogramo de cocoa = 2.329 kg de cacao en grano β_n = Consumos auditados de mercancías de producción nacional adquiridas por el promovente y clasificadas en las fracciones arancelarias 1801.00.01, 1803.10.01, 1803.20.01, 1804.00.01 y 1805.00.01 de la Tarifa. En el caso de empresas nuevas que no cuenten con consumos auditados, el permiso previo de importación considerará el equivalente a 6 meses de la capacidad instalada de la empresa en lo referente a la primera autorización.	iv) Producto(s) a fabricar con el(los) insumo(s) solicitado(s). Para el caso de nuevos proyectos de fabricación el reporte del contador público deberá certificar la información respecto de la nueva planta o línea de producción, exceptuando los consumos a que se refiere el subinciso iii). El contador público registrado deberá firmar el reporte e indicar su número de registro, así como rubricar todas las hojas de los anexos que integren su reporte. Optativo: El solicitante podrá proveer la información pública disponible o cualquier otra que considere sustenta su petición, presentando como anexos los documentos y la información que, en su caso apliquen. Copia de la Acreditación de compromisos de agricultura por contrato o realización de contratos de compra-venta de cacao nacional, con ASERCA-SAGARPA."

Quinto.- Se **reforman** los artículos 3, 4 y la relación de fracciones arancelarias del Anexo 2.5.1 "Aviso por el que se dan a conocer las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en las cuales se clasifican las mercancías cuya importación está sujeta al pago de cuotas compensatorias", del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2007 y sus diversas modificaciones, para quedar como sigue:

"ARTICULO 3.- Las cuotas compensatorias que se establezcan en las resoluciones preliminares y finales que emita la SE a partir del 8 de marzo de 2010, serán aplicadas por las autoridades aduaneras en los términos señalados en las propias resoluciones, sin perjuicio de que con posterioridad, la información correspondiente sea incorporada en el Aviso mediante reformas al mismo.

ARTICULO 4.- Las resoluciones preliminares y finales en las que se impongan o modifiquen cuotas compensatorias que emita la SE a partir del 8 de marzo de 2010, incluirán, cuando proceda, un apartado que señalará las modificaciones que hubieran tenido en la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación las fracciones arancelarias y/o la descripción de las mercancías señaladas en el presente Aviso."

*Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
CARNE DE	0201.20.99	EUA	28/04/2000	NATIONAL BEEF PACKING	0.03 DOLARES EUA POR KILOGRAMO. DEFINITIVA
BOVINO			RECURSO:	COMPANY LLC.	
			10/10/2000		
			J. AMPARO	MURCO FOODS INC.	0.11 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES
			20/02/2002		FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; TYSON FRESH MEATS, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.;
			12/06/2002		NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; MURCO FOODS INC.; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.;
			PANEL		H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST INTERNATIONAL INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC. Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
			20/10/2004		
			REVISION		0.80 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
			16/02/2005		
			EXAMEN	PACKERLAND PACKING	0.11 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES
			24/04/2006	COMPANY INC.	FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; TYSON FRESH MEATS, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.;
					NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; MURCO FOODS INC.; PACKERLAND
					PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST INTERNATIONAL INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC. Y
					SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA
					0.80 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
			J. AMPARO		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR CONSORCIO DIPCEN, S.A. DE C.V.
			05/03/2007		
				H&H MEAT PRODUCTS	0.11 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y
				COMPANY INC	SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; TYSON FRESH MEATS, INC; SAM KANE
					BEEF PROCESSORS INC.; NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; MURCO FOODS INC.;
					PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST INTERNATIONAL INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC.
					Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA
					0.80 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
				AGRI WEST INTERNATIONAL INC.	0.11 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y
					SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; TYSON FRESH MEATS, INC; SAM KANE
					BEEF PROCESSORS INC.; NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; MURCO FOODS INC.;

"Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
					PACKERLAND PACKING; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST INTERNATIONAL INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC.
					Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA
					0.80 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
				ALMACENES DE TEJAS INC.	0.16 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION
					Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; TYSON FRESH MEATS, INC; SAM KANE
					BEEF PROCESSORS INC.; NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; MURCO FOODS INC.;
					PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST INTERNATIONAL INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC.
					Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA
					0.80 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
				CONAGRA BEEF FOODS INC.	0.017 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CONAGRA BEEF FOODS INC. DEFINITIVA
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	0.80 DOLARES EUA POR KILOGRAMO DEFINITIVA
					NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LAS SIGUIENTES MERCANCIAS:
					A) CARNE EN CORTES SIN DESHUESAR FRESCA O REFRIGERADA, SIEMPRE QUE SEA PRODUCIDA Y EXPORTADA DIRECTAMENTE POR
					CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS,
					Y COUNTRY FRESH MEATS; Y TYSON FRESH MEATS, INC
					B) CARNE EN CORTES SIN DESHUESAR FRESCA O REFRIGERADA, SIEMPRE QUE SEA EXPORTADA POR SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.,
					QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS,
					Y COUNTRY FRESH MEATS; TYSON FRESH MEATS, INC; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.;
					NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; MURCO FOODS INC.; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY
					INC.; AGRI WEST INTERNATIONAL INC. Y SWIFT BEEF COMPANY.
					C) CARNE EN CORTES SIN DESHUESAR FRESCA O REFRIGERADA, PRODUCIDA Y EXPORTADA DIRECTAMENTE POR SWIFT BEEF COMPANY.
					D) CARNE EN CORTES SIN DESHUESAR, FRESCA O REFRIGERADA, SIEMPRE QUE SEA EXPORTADA POR NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.,
					Y QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS,
					TYSON FRESH MEATS, INC, SAME KANE BEEF PROCESSORS INC., Y SWIFT BEEF COMPANY.

"Producto"	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
					E) CARNE EN CORTES SIN DESHUESAR FRESCA O REFRIGERADA, CLASIFICADA COMO "PRIME" Y "ANGUS", SIEMPRE QUE SE
					DEMUESTRE QUE CUMPLE CON ESTA CLASIFICACION, MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
					DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, O POR LA AMERICAN ANGUS ASSOCIATION, PARA LO CUAL SE ENTENDERÁ QUE DICHO
					CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION
					ZOOSANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE.
					F) CARNE DE TERNERA EN CORTES SIN DESHUESAR CLASIFICADA COMO "BOV VEAL" Y "SPECIAL FED VEAL", PROVENIENTES DE LAS
					EMPRESAS BERLINER & MARX INC.; SWISSLAND PACKING COMPANY; STRAUSS VEAL; Y PROVIMI VEAL CORPORATION, SIEMPRE
					QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 657 DE LA RESOLUCION DEFINITIVA.
					G) CARNE CLASIFICADA COMO "KOSHER" EN CORTES, SIN DESHUESAR, FRESCA O REFRIGERADA PROVENIENTE DE LAS EMPRESAS
					AGRIPROCESSORS; ALLE PROCESSING CORPORATION; Y BESSIN CORPORATION, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS
					ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 658 DE LA RESOLUCION DEFINITIVA.
	0201.20.99	EUA	ELUSION	NORTHERN BEEF INDUSTRIES	0.017 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE CONAGRA BEEF FOODS INC., Y PRODUCIDAS
			22/05/2001	INC.	POR CONAGRA BEEF FOODS INC. DEFINITIVA.
			J. AMPARO		
			30/10/2002		0.03 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC. DEFINITIVA.
			PANEL		
			20/10/2004		
			REVISION		0.11 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE MURCO FOODS INC., PACKERLAND PACKING
			16/02/2005		COMPANY INC., H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC. Y AGRI WEST INTERNATIONAL INC., Y HAYAN SIDO PRODUCIDAS POR
			EXAMEN		CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS Y COUNTRY FRESH MEATS;
			24/04/2006		TYSON FRESH MEATS, INC; SAME KANE BEEF PROCESSORS INC., H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC., NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.;
					NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; AGRIWEST INTERNATIONAL INC.;
					CONAGRA BEEF FOODS INC., Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
					0.16 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE ALMACENES DE TEJAS INC.; Y HAYAN SIDO PRODUCIDAS
					POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS Y COUNTRY
					FRESH MEATS; TYSON FRESH MEATS, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC., H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; NORTHERN BEEF
					INDUSTRIES INC., NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC, PACKERLAND PACKING COMPANY INC., AGRIWEST
					INTERNATIONAL INC., CONAGRA BEEF FOODS INC. Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.

"Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
					0.80 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.
			J. AMPARO		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR CONSORCIO DIPCEN, S.A. DE C.V.
			05/03/2007		
	0201.30.01	EUA	28/04/2000	TYSON FRESH MEAT INC.	0.13 DOLARES EUA POR KILOGRAMO. DEFINITIVA.
			RECURSO:		
			10/10/2000	ALMACENES DE TEJAS INC.	0.12 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES
			J. AMPARO		FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; NORTHERN
			20/02/2002		BEEF INDUSTRIES INC.; TYSON FRESH MEATS, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; SUN LAND BEEF COMPANY INC.; MURCO FOODS INC.
			12/06/2002		PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRIWEST
			PANEL		INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC. Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
			20/10/2004		
			REVISION		0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.
			16/02/2005		
			REVISION	SAM KANE BEEF.	0.15 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES
			16/02/2005	PROCESSORS INC	FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; NORTHERN
			EXAMEN		BEEF INDUSTRIES INC.; TYSON FRESH MEATS, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; SUN LAND BEEF COMPANY INC.; MURCO FOODS INC.
			24/04/2006		PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST
					INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC. Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
					0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.
				SUN LAND BEEF COMPANY INC.	0.25 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES
					FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; NORTHERN
					BEEF INDUSTRIES INC.; TYSON FRESH MEATS, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; SUN LAND BEEF COMPANY INC.; MURCO FOODS INC.
					PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST
					INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC. Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
					0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.
				MURCO FOODS INC.	0.07 DOLARES EUA POR KILOGRAMO. DEFINITIVA.

"Producto"	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
				PACKERLAND PACKING COMPANY INC.	0.07 DOLARES EUA POR KILOGRAMO. DEFINITIVA.
				SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.	0.07 DOLARES EUA POR KILOGRAMO. DEFINITIVA.
				H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.	0.07 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES
					FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; NORTHERN
					BEEF INDUSTRIES INC.; TYSON FRESH MEATS, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; SUN LAND BEEF COMPANY INC.; MURCO FOODS INC.
					PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST
					INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC. Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
					0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.
				AGRIWEST INTERNATIONAL INC.	0.07 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES
					FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; NORTHERN
					BEEF INDUSTRIES INC.; TYSON FRESH MEATS, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; SUN LAND BEEF COMPANY INC.; MURCO FOODS INC.
					PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRIWEST
					INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC. Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
					0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.
				CKE RESTAURANTS INC.	0.07 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR SUS PROVEEDORAS MILLER MEAT COMPANY Y
					JENSEN MEAT COMPANY, INC.
					0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO DEFINITIVA
					NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LAS SIGUIENTES MERCANCIAS:
					A) CARNE EN CORTES DESHUESADA FRESCA O REFRIGERADA, PRODUCIDA Y EXPORTADA DIRECTAMENTE POR CARGILL MEAT
					SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS Y COUNTRY FRESH MEATS; Y
					NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC. DEFINITIVA.
					B) CARNE EN CORTES DESHUESADA FRESCA O REFRIGERADA, EXPORTADA POR NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC., SIEMPRE QUE HAYA
					SIDO PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES: FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS Y COUNTRY
					FRESH MEATS; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; CONAGRA BEEF FOODS INC. Y SWIFT BEEF COMPANY.

"Producto"	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
					C) CARNE EN CORTES, DESHUESADA FRESCA O REFRIGERADA, PRODUCIDA Y EXPORTADA DIRECTAMENTE POR CONAGRA BEEF FOODS INC.
					Y SWIFT BEEF COMPANY.
					D) CARNE EN CORTES DESHUESADA FRESCA O REFRIGERADA, CLASIFICADA COMO "PRIME" Y "ANGUS", SIEMPRE QUE SE
					DEMUESTRE QUE CUMPLE CON ESTA CLASIFICACION, MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
					DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA O POR LA AMERICAN ANGUS ASSOCIATION, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO
					CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION
					ZOOSANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE. DEFINITIVA
					E) CARNE DE TERNERA EN CORTES DESHUESADA FRESCA O REFRIGERADA, CLASIFICADA COMO "BOV VEAL" Y "SPECIAL FED VEAL",
					PROVENIENTE DE LAS EMPRESAS BERLINER & MARX INC.; SWISSLAND PACKING COMPANY; STRAUSS VEAL; Y PROVIMI VEAL
					CORPORATION, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 657 DE LA RESOLUCION DEFINITIVA.
					F) CARNE CLASIFICADA COMO "KOSHER" EN CORTES DESHUESADA, PROVENIENTE DE LAS EMPRESAS AGRIPROCESSORS; ALLE
					PROCESSING CORPORATION; Y BESSIN CORPORATION, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO
					658 DE LA RESOLUCION DEFINITIVA.
			J. AMPARO		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR CONSORCIO DIPCEN, S.A. DE C.V.
			05/03/2007		
	0201.30.01		ELUSION	NORTHERN BEEF	0.13 DOLARES EUA POR KILOGRAMO SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE TYSON FRESH MEATS, INC. DEFINITIVA.
			22/05/2001	INDUSTRIES INC.	
			J. AMPARO		0.12 DOLARES EUA POR KILOGRAMO SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE ALMACENES DE TEJAS, INC., Y HAYAN SIDO PRODUCIDAS
			30/10/2002		POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES: FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS Y COUNTRY FRESH MEATS;
			PANEL		NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; TYSON FRESH MEATS, INC; SAM KANE BEEF
			20/10/2004		PROCESSORS INC.; SUN LAND BEEF COMPANY INC.; MURCO FOODS INC.; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; SAN ANGELO
			REVISION		PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.;
			16/02/2005		CONAGRA BEEF FOODS INC. Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			24/04/2006		0.15 DOLARES EUA POR KILOGRAMO SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE SAM KANE BEEF PROCESSORS INC., Y HAYAN SIDO
					PRODUCIDAS POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES: FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS Y COUNTRY

"Producto"	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
					FRESH MEATS; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; TYSON FRESH MEATS, INC.;
					SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; SUN LAND BEEF COMPANY INC.; MURCO FOODS INC.; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.;
					SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.;
					CONAGRA BEEF FOODS INC. Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
					0.25 DOLARES EUA POR KILOGRAMO SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE SUN LAND BEEF COMPANY, Y HAYAN SIDO PRODUCIDAS
					POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES: FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS Y COUNTRY FRESH MEATS;
					NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; TYSON FRESH MEATS, INC.; SAM KANE BEEF
					PROCESSORS INC.; SUN LAND BEEF COMPANY INC.; MURCO FOODS INC.; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; SAN ANGELO PACKING
					COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC.;
					Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
					0.07 DOLARES EUA POR KILOGRAMO SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE MURCO FOODS INC., PACKERLAND PACKING
					COMPANY INC.; SAN ANGELO PACKING COMPANY INC. DEFINITIVA.
					0.07 DOLARES EUA POR KILOGRAMO SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRIWEST
					INTERNATIONAL INC. Y CKE RESTAURANTS INC.,Y HAYAN SIDO PRODUCIDAS POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS
					DIVISIONES: FRESHBEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS Y COUNTRY FRESH MEATS; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.;
					NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; TYSON FRESH MEATS, INC; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; SUN LAND BEEF COMPANY INC.;
					MURCO FOODS INC.; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.;
					AGRIWEST INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC. Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
					0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.
			J. AMPARO		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR CONSORCIO DIPCEN, S.A. DE C.V.
			05/03/2007		

"Producto"	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
	0202.10.01	UNION	03/06/94	TODAS LAS EXPORTADORAS	45.74% DEFINITIVA.
		EUROPEA	EXAMEN:		
		(COMUNIDAD	20/09/2000		
		EUROPEA)	EXAMEN:		
			28/06/2005		
	0202.20.99	EUA	28/04/2000	NATIONAL BEEF PACKING	0.03 DOLARES EUA POR KILOGRAMO. DEFINITIVA.
			RECURSO:	COMPANY LLC.	
			10/10/2000		
			J. AMPARO	MURCO FOODS INC.	0.11 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS
			20/02/2002		DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; TYSON FRESH MEATS, INC.; SAM KANE BEEF
			12/06/2002		PROCESSORS INC.; NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; MURCO FOODS INC.;
			PANEL		PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST INTERNATIONAL INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC.
			20/10/2004		Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
			REVISION		
			16/02/2005		0.80 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			24/04/2006	PACKERLAND PACKING	0.11 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES
				COMPANY INC.	FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; TYSON FRESH MEATS, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.;
					NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; MURCO FOODS INC.; PACKERLAND
					PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST INTERNATIONAL INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC.
					Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
					0.80 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.
				H&H MEAT PRODUCTS	0.11 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES
				COMPANY INC.	FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; TYSON FRESH MEATS, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.;
					NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; MURCO FOODS INC.;
					PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST INTERNATIONAL INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC.
					Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
					0.80 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.
				AGRIWEST INTERNATIONAL INC.	0.11 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS
					DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; TYSON FRESH MEATS, INC.; SAM KANE

"Producto"	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
					BEEF PROCESSORS INC.; NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; MURCO FOODS INC.;
					PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST INTERNATIONAL INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC.
					Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
					0.80 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.
				ALMACENES DE TEJAS INC.	0.16 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS
					DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; TYSON FRESH MEATS, INC.; SAM KANE
					BEEF PROCESSORS INC.; NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; MURCO FOODS INC.;
					PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST INTERNATIONAL INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC.
					Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
					0.80 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.
				CONAGRA BEEF FOODS INC	0.017 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CONAGRA BEEF FOODS INC. DEFINITIVA.
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	0.80 DOLARES EUA POR KILOGRAMO DEFINITIVA
					NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LAS SIGUIENTES MERCANCIAS:
					A) CARNE EN CORTES SIN DESHUESAR CONGELADA, SIEMPRE QUE SEA PRODUCIDA Y EXPORTADA DIRECTAMENTE POR
					CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS;
					Y TYSON FRESH MEATS, INC. DEFINITIVA.
					B) CARNE EN CORTES SIN DESHUESAR CONGELADA, SIEMPRE QUE SEA EXPORTADA POR SAM KANE BEEF PROCESSORS INC. Y
					QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS
					Y COUNTRY FRESH MEATS; TYSON FRESH MEATS, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.;
					NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; MURCO FOODS INC.; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.;
					H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRIWEST INTERNATIONAL INC. Y SWIFT BEEF COMPANY.
					C) CARNE EN CORTES SIN DESHUESAR, CONGELADA PRODUCIDA Y EXPORTADA DIRECTAMENTE POR SWIFT BEEF COMPANY.
					D) CARNE EN CORTES SIN DESHUESAR CONGELADA, SIEMPRE QUE SEA EXPORTADA POR NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC., Y
					QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY
					PRODUCTS Y COUNTRY FRESH MEATS; TYSON FRESH MEATS, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC., Y SWIFT BEEF COMPANY.

"Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
					E) CARNE EN CORTES SIN DESHUESAR, CONGELADA CLASIFICADA COMO "PRIME" Y "ANGUS", SIEMPRE QUE SE DEMUESTRE QUE
					CUMPLE CON ESTA CLASIFICACION, MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS
					ESTADOS UNIDOS DE AMERICA O POR LA AMERICAN ANGUS ASSOCIATION, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO
					SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOOSANITARIO
					DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE. DEFINITIVA
					F) CARNE DE TERNERA EN CORTES SIN DESHUESAR, CONGELADA CLASIFICADA COMO "BOV VEAL" Y "SPECIAL FED VEAL",
					PROVENIENTE DE LAS EMPRESAS BERLINER & MARX INC.; SWISSLAND PACKING COMPANY; STRAUSS VEAL; Y PROVIMI VEAL
					CORPORATION, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 657 DE LA RESOLUCION DEFINITIVA.
					G) CARNE CLASIFICADA COMO "KOSHER" EN CORTES, SIN DESHUESAR, CONGELADA, PROVENIENTE DE LAS EMPRESAS
					AGRIPROCESSORS; ALLE PROCESSING CORPORATION; Y BESSIN CORPORATION, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS
					ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 658 DE LA RESOLUCION DEFINITIVA.
			J. AMPARO		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR CONSORCIO DIPCEN, S.A. DE C.V.
			05/03/2007		
	0202.20.99	EUA	ELUSION	NORTHERN BEEF	0.03 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE NATIONAL BEEF PACKING COMPANY
			22/05/2001	INDUSTRIES INC.	LLC. DEFINITIVA.
			J. AMPARO		
			30/10/2002		0.11 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE MURCO FOODS INC., PACKERLAND PACKING
			PANEL		COMPANY INC., H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC. Y AGRI WEST INTERNATIONAL INC., Y HAYAN SIDO PRODUCIDAS POR
			20/10/2004		CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS Y COUNTRY FRESH MEATS;
			REVISION		TYSON FRESH MEATS, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC., H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.;
			16/02/2005		NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; MURCO FOODS INC; AGRIWEST
			EXAMEN		INTERNATIONAL INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC. Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
			24/04/2006		
					0.16 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE ALMACENES DE TEJAS INC.; Y HAYAN SIDO
					PRODUCIDAS POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS Y
					COUNTRY FRESH MEATS; TYSON FRESH MEATS, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC., Y H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC;
					NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.;

"Producto"	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
					MURCO FOODS INC.; AGRIWEST INTERNATIONAL INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC. Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
					0.80 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.
			J. AMPARO		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR CONSORCIO DIPCEN, S.A. DE C.V.
			05/03/2007		
	0202.20.99	UNION	03/06/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	45.74% DEFINITIVA.
		EUROPEA	EXAMEN:		
		(COMUNIDAD	20/09/2000		
		EUROPEA)	EXAMEN:		
			28/06/2005		
	0202.30.01	EUA	28/04/2000	TYSON FRESH MEAT, INC.	0.13 DOLARES EUA POR KILOGRAMO. DEFINITIVA.
			RECURSO:		
			10/10/2000	ALMACENES DE TEJAS INC.	0.12 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES
			J. AMPARO		FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; NORTHERN
			20/02/2002		BEEF INDUSTRIES INC.; TYSON FRESH MEATS, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; SUN LAND BEEF COMPANY INC.; MURCO FOODS INC.;
			12/06/2002		PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST
			PANEL		INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC. Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
			20/10/2004		
			REVISION		0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.
			16/02/2005		
			EXAMEN	SAM KANE BEEF	0.15 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES
			24/04/2006	PROCESSORS INC.	FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; NORTHERN
					BEEF INDUSTRIES INC.; TYSON FRESH MEATS, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; SUN LAND BEEF COMPANY INC.; MURCO FOODS INC.
					PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST
					INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC. Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
					0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.

"Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
				SUN LAND BEEF	0.25 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES
				COMPANY INC.	FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; NORTHERN
					BEEF INDUSTRIES INC.; TYSON FRESH MEATS, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; SUN LAND BEEF COMPANY INC.; MURCO FOODS
					INC.; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST
					INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC. Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
					0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.
				MURCO FOODS INC.	0.07 DOLARES EUA POR KILOGRAMO. DEFINITIVA.
				PACKERLAND PACKING COMPANY INC.	0.07 DOLARES EUA POR KILOGRAMO. DEFINITIVA.
				SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.	0.07 DOLARES EUA POR KILOGRAMO. DEFINITIVA.
				H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.	0.07 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES
					FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; NORTHERN
					BEEF INDUSTRIES INC.; TYSON FRESH MEATS, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; SUN LAND BEEF COMPANY INC.; MURCO FOODS
					INC.; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRIWEST
					INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC. Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
					0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.
				AGRIWEST INTERNATIONAL	0.07 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES
				INC.	FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; NORTHERN
					BEEF INDUSTRIES INC.; TYSON FRESH MEATS, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; SUN LAND BEEF COMPANY INC.; MURCO FOODS
					INC.; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST
					INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC. Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
					0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIERO OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.
				CKE RESTAURANTS INC.	0.07 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR SUS PROVEEDORAS MILLER MEAT COMPANY Y
					JENSEN MEAT COMPANY, INC. DEFINITIVA.

"Producto"	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
					0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO DEFINITIVA
					NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LAS SIGUIENTES MERCANCIAS:
					A) CARNE EN CORTES DESHUESADA, CONGELADA, PRODUCIDA Y EXPORTADA DIRECTAMENTE POR CARGILL MEAT SOLUTIONS
					CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS Y COUNTRY FRESH MEATS Y
					NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.
					B) CARNE EN CORTES, DESHUESADA, CONGELADA, EXPORTADA POR NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC., SIEMPRE QUE HAYA SIDO
					PRODUCIDA POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES: FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS Y COUNTRY
					FRESH MEATS; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; CONAGRA BEEF FOODS INC. Y SWIFT BEEF COMPANY.
					C) CARNE EN CORTES, DESHUESADA, CONGELADA, PRODUCIDA Y EXPORTADA DIRECTAMENTE POR CONAGRA BEEF FOODS INC.
					Y SWIFT BEEF COMPANY.
					D) CARNE EN CORTES DESHUESADA O CONGELADA, CLASIFICADA COMO "PRIME" Y "ANGUS", SIEMPRE QUE SE DEMUESTRE QUE
					CUMPLE CON ESTA CLASIFICACION, MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS
					ESTADOS UNIDOS DE AMERICA O POR LA AMERICAN ANGUS ASSOCIATION, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO
					CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE
					AUTORIZACION ZOOSANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE.
					E) CARNE DE TERNERA EN CORTES DESHUESADA, CONGELADA, CLASIFICADA COMO "BOV VEAL" Y "SPECIAL FED VEAL",
					PROVENIENTE DE LAS EMPRESAS BERLINER & MARX INC.; SWISSLAND PACKING COMPANY; STRAUSS VEAL; Y PROVIMI VEAL
					CORPORATION, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 657 DE LA RESOLUCION DEFINITIVA.
					F) CARNE EN CORTES DESHUESADA O CONGELADA, CLASIFICADA COMO "KOSHER", PROVENIENTE DE LAS EMPRESAS
					AGRIPROCESSORS; ALLE PROCESSING CORPORATION; Y BESSIN CORPORATION, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS
					ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 658 DE LA RESOLUCION DEFINITIVA.
			J. AMPARO		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR CONSORCIO DIPCEN, S.A. DE C.V.
			05/03/2007		

"Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
	0202.30.01	EUA	ELUSION	NORTHERN BEEF	0.13 DOLARES EUA POR KILOGRAMO SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE TYSON FRESH MEATS, INC. DEFINITIVA.
			22/05/2001	INDUSTRIES INC.	
			J. AMPARO		0.12 DOLARES EUA POR KILOGRAMO SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE ALMACENES DE TEJAS, INC., Y HAYAN SIDO
			30/10/2002		PRODUCIDAS POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES: FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS Y COUNTRY
			PANEL		FRESH MEATS; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; TYSON FRESH MEATS, INC.;
			20/10/2004		SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; SUN LAND BEEF COMPANY INC.; MURCO FOODS INC.; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.;
			REVISION		SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.;
			16/02/2005		CONAGRA BEEF FOODS INC. Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			24/04/2006		0.15 DOLARES EUA POR KILOGRAMO SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE SAM KANE BEEF PROCESSORS INC., Y HAYAN SIDO
					PRODUCIDAS POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES: FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS Y COUNTRY
					FRESH MEATS; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; TYSON FRESH MEATS, INC.;
					SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; SUN LAND BEEF COMPANY INC.; MURCO FOODS INC.; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.;
					SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRIWEST INTERNATIONAL INC.;
					CKE RESTAURANTS INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC. Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
					0.25 DOLARES EUA POR KILOGRAMO SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE SUN LAND BEEF COMPANY, Y HAYAN SIDO
					PRODUCIDAS POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS DIVISIONES: FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS Y COUNTRY
					FRESH MEATS; NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LLC.; NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; TYSON FRESH MEATS, INC.;
					SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; SUN LAND BEEF COMPANY INC.; MURCO FOODS INC.; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.;
					SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRIWEST INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.;
					CONAGRA BEEF FOODS INC. Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.
					0.07 DOLARES EUA POR KILOGRAMO SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE MURCO FOODS INC., PACKERLAND PACKING
					COMPANY INC.; SAN ANGELO PACKING COMPANY INC. DEFINITIVA.
					0.07 DOLARES EUA POR KILOGRAMO SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRIWEST
					INTERNATIONAL INC.Y CKE RESTAURANTS INC., Y HAYAN SIDO PRODUCIDAS POR CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION Y SUS
					DIVISIONES: FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS Y COUNTRY FRESH MEATS; NATIONAL BEEF PACKING
					COMPANY LLC.; NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; TYSON FRESH MEATS, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; SUN LAND
					BEEF COMPANY INC.; MURCO FOODS INC.; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT
					PRODUCTS COMPANY INC.; AGRIWEST INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.; CONAGRA BEEF FOODS INC.
					Y SWIFT BEEF COMPANY. DEFINITIVA.

"Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
					0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.
			J. AMPARO		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR CONSORCIO DIPCEN, S.A. DE C.V.
			05/03/2007		
	0202.30.01	UNION	03/06/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	45.74% DEFINITIVA.
		EUROPEA	EXAMEN:		
		(COMUNIDAD	20/09/2000		
		EUROPEA)	EXAMEN:		
			28/06/2005		
ACEITE	1518.00.02	EUA	29/07/2005	TODAS LAS EXPORTADORAS	62.45 % DEFINITIVA. EXCLUSIVAMENTE A LAS IMPORTACIONES DEFINITIVAS.
EPOXIDADO DE					
SOYA					
HONGOS DEL	2003.10.01	CHILE	17/05/2006	BOSQUES DEL MAUCO, S.A., Y	\$0.1443 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR KILOGRAMO NETO. DEFINITIVA
GENERO			RECURSO	TODAS LAS DEMAS	
AGARICUS			10/10/2006	EXPORTADORAS	
		CHINA		TODAS LAS DEMAS	\$0.4484 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR KILOGRAMO NETO. DEFINITIVA
				EXPORTADORAS	
			J. AMPARO		
			08/05/2007		
			REVISION	CALKINS & BURKE LIMITED	\$0.1809 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR KILOGRAMO NETO. DEFINITIVA
			15/06/2009		
SOSA CAUSTICA	2815.12.01	EUA	12/07/1995	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA DEFINITIVA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE EXPORTACION A NIVEL EX-WORKS DE LA MERCANCIA Y EL PRECIO DE
LIQUIDA			EXAMEN		REFERENCIA DE 192.67 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR TONELADA METRICA. CUANDO EL PRECIO DE EXPORTACION
			06/06/2003		SEA INFERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA, LOS MONTOS DE LAS CUOTAS COMPENSATORIAS NO DEBERAN REBASAR
			EXAMEN		EL MARGEN DE DISCRIMINACION DE PRECIOS DE 44.09 POR CIENTO
			06/06/2006		
HEXAMETAFOSFATO	2835.39.02	CHINA	03/08/2004	TODAS LAS EXPORTADORAS	102.22 % DEFINITIVA
DE SODIO					

"Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
SORBITOL LIQUIDO	2905.44.01	FRANCIA	27/09/1990	ROQUETE FRERES	0.24 DLS. EUA POR KG. DEFINITIVA.
GRADO USP			REVISION:		
			04/08/1995	TODAS LAS EXPORTADORAS	0.24 DLS. EUA POR KG. DEFINITIVA.
			EXAMEN:		
			23/08/1999		
			EXAMEN:		
			30/08/2004		
SULFATO DE	3102.21.01	EUA	26/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA DEFINITIVA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE EXPORTACION A NIVEL EX-WORKS DE LA MERCANCIA Y EL PRECIO DE
AMONIO			EXAMEN		REFERENCIA DE 138 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR TONELADA METRICA. CUANDO EL PRECIO DE EXPORTACION SEA INFERIOR AL PRECIO DE
			12/12/2003		REFERENCIA LOS MONTOS DE LAS CUOTAS COMPENSATORIAS NO DEBERAN REBASAR EL MARGEN DE DISCRIMINACION DE PRECIOS DE 53.17 POR CIENTO
			EXAMEN		NO SE APLICARA LA CUOTA COMPENSATORIA MIENTRAS SUBSISTAN LAS CIRCUNSTANCIAS DESCRITAS EN LA RESOLUCION.
			28/08/2008		
ACIDO	3823.11.01	EUA	08/04/2005	COGNIS CORPORATION	5.18 % DEFINITIVA. ACIDO ESTEARICO CUYAS CARACTERISTICAS SEAN: TITER DE 57 A 63 GRADOS CENTIGRADOS, VALOR DE YODO
ESTEARICO	3823.19.99				1.0 MAXIMO, VALOR DE ACIDEZ DE 200 A 209, PORCENTAJE DE HUMEDAD 1.0 MAXIMO, CON UNA PROPORCION DE ACIDOS GRASOS POR
					PESO DE 15 POR CIENTO MINIMO DE ACIDO PALMITICO Y 55 POR CIENTO MINIMO DE ACIDO ESTEARICO, SI ES FABRICADO POR ESTA EMPRESA.
				UNIQEMA AMERICAS LLC (antes ICI UNIQEMA, INC.)	17.51 % DEFINITIVA. ACIDO ESTEARICO CUYAS CARACTERISTICAS SEAN: TITER DE 57 A 63 GRADOS CENTIGRADOS, VALOR DE YODO
					1.0 MAXIMO, VALOR DE ACIDEZ DE 200 A 209, PORCENTAJE DE HUMEDAD 1.0 MAXIMO, CON UNA PROPORCION DE ACIDOS GRASOS POR
					PESO DE 15 POR CIENTO MINIMO DE ACIDO PALMITICO Y 55 POR CIENTO MINIMO DE ACIDO ESTEARICO, SI ES FABRICADO POR ESTA EMPRESA.
				FERRO CORPORATION	27.77 % DEFINITIVA. ACIDO ESTEARICO CUYAS CARACTERISTICAS SEAN: TITER DE 57 A 63 GRADOS CENTIGRADOS, VALOR DE YODO
					1.0 MAXIMO, VALOR DE ACIDEZ DE 200 A 209, PORCENTAJE DE HUMEDAD 1.0 MAXIMO, CON UNA PROPORCION DE ACIDOS GRASOS POR
					PESO DE 15 POR CIENTO MINIMO DE ACIDO PALMITICO Y 55 POR CIENTO MINIMO DE ACIDO ESTEARICO, SI ES FABRICADO POR ESTA EMPRESA.
				THE PROCTER & GAMBLE	36.51 % DEFINITIVA. ACIDO ESTEARICO CUYAS CARACTERISTICAS SEAN: TITER DE 57 A 63 GRADOS CENTIGRADOS, VALOR DE YODO

"Producto"	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
				DISTRIBUTING COMPANY	1.0 MAXIMO, VALOR DE ACIDEZ DE 200 A 209, PORCENTAJE DE HUMEDAD 1.0 MAXIMO, CON UNA PROPORCION DE ACIDOS GRASOS POR
					PESO DE 15 POR CIENTO MINIMO DE ACIDO PALMITICO Y 55 POR CIENTO MINIMO DE ACIDO ESTEARICO, SI ES FABRICADO POR ESTA EMPRESA.
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	36.51 % DEFINITIVA. ACIDO ESTEARICO CUYAS CARACTERISTICAS SEAN: TITER DE 57 A 63 GRADOS CENTIGRADOS, VALOR DE YODO
					1.0 MAXIMO, VALOR DE ACIDEZ DE 200 A 209, PORCENTAJE DE HUMEDAD 1.0 MAXIMO, CON UNA PROPORCION DE ACIDOS GRASOS POR PESO
					DE 15 POR CIENTO MINIMO DE ACIDO PALMITICO Y 55 POR CIENTO MINIMO DE ACIDO ESTEARICO, SI ES FABRICADO POR OTRA EMPRESA A LAS
					SEÑALADAS.
ACIDO GRASO	3823.19.99	EUA	07/04/2005	TODAS LAS EXPORTADORAS	23.29 % DEFINITIVA. ACIDO GRASO PARCIALMENTE HIDROGENADO OBTENIDO POR LA HIDROLISIS DEL SEBO ANIMAL QUE NORMALMENTE
PARCIALMENTE					SE PRESENTA COMO UN MATERIAL SOLIDO BLANCO MICROCRISTALINO DE CONSISTENCIA PASTOSA A TEMPERATURA AMBIENTE
HIDROGENADO					CUYA COMPOSICION QUIMICA NO EXCEDA DE UN CONTENIDO MAXIMO DE 32 POR CIENTO EN EL CASO DE ACIDO PALMITICO, 32 POR CIENTO DE
					ACIDO ESTEARICO Y 48 POR CIENTO DE ACIDO OLEICO, Y PRESENTE UN VALOR DE YODO DE 32 A 50 Y UN VALOR ACIDO DE 197 A 207
					NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
					A) ACIDOS GRASOS CUYAS ESPECIFICACIONES NO CORRESPONDAN A LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO 222 DE LA RESOLUCION FINAL SIEMPRE QUE.
					LAS EMPRESAS IMPORTADORAS ACOMPAÑEN AL PEDIMENTO DE IMPORTACION CORRESPONDIENTE UN CERTIFICADO DE ANALISIS
					QUE IDENTIFIQUE EXPRESAMENTE LAS CARACTERISTICAS Y LOS VALORES NUMERICOS DE LOS PRODUCTOS A IMPORTAR INDICADOS
					EN EL PUNTO 222 DE LA RESOLUCION FINAL.
					B) ACIDOS GRASOS DE LA EMPRESA COGNIS CORPORATION IMPORTADOS POR COGNIS MEXICANA, S.A. DE C.V., CUYAS ESPECIFICACIONES
					CORRESPONDAN A LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO 222 DE LA RESOLUCION FINAL, IDENTIFICADOS CON EL CODIGO EMERY 401 Y SE DESTINEN
					A PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA INDUSTRIA COSMETICA, EN TANTO SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE SE UTILIZARAN EN PRODUCTOS
					DIFERENTES A LOS DE LA INDUSTRIA DEL HULE SINTETICO
					LAS EMPRESAS IMPORTADORAS DEBERAN ACOMPAÑAR AL PEDIMENTO DE IMPORTACION CORRESPONDIENTE UN CERTIFICADO DE ANALISIS
					QUE IDENTIFIQUE EXPRESAMENTE LAS CARACTERISTICAS Y LOS VALORES NUMERICOS DE LOS PRODUCTOS A IMPORTAR INDICADOS
					EN EL PUNTO 222 DE LA RESOLUCION FINAL.
					ASIMISMO, LA EMPRESA COGNIS MEXICANA, S.A. DE C.V., DEBERA ADJUNTAR ADEMAS UNA DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
					EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL PRODUCTO IMPORTADO DE COGNIS CORPORATION NO SERA UTILIZADO EN LA INDUSTRIA DE HULE SINTETICO.

"Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
HULE SINTETICO	4002.19.02	BRASIL	27/05/1996	PETROFLEX INDUSTRIA	71.47% DEFINITIVA
POLIBUTADIENO				E COMERCIO, S.A.	
ESTIRENO EN				LAS DEMAS EXPORTADORAS	96.38% DEFINITIVA
EMULSION (SBR)					DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
					LOS HULES CUYOS DOS PRIMEROS DIGITOS NO CORRESPONDAN A LOS DE LAS SERIES 15 O 17, TALES COMO AQUELLOS CON UN
					CONTENIDO REACCIONADO DE 82.5 POR CIENTO DE ESTIRENO Y 17.5 POR CIENTO DE BUTADIENO "S6H" O CON UN CONTENIDO
					DE MAS DE 62 POR CIENTO DE ESTIRENO "E-260".
			EXAMEN		
			23/07/2003		
			EXAMEN		
			21/02/2007		
PAPEL BOND	4802.56.01	EUA	28/10/1998	JAMES RIVER CORPORATION	16.47% DEFINITIVA.
CORTADO			1A. REV 28/03/2001	GEORGIA-PACIFIC CORPORATION Y TODAS LAS DEMAS EXPORTADORAS	17.69% DEFINITIVA.
					DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
					A) LOS PAPELES CUYAS CARACTERISTICAS ESTEN POR ARRIBA O POR DEBAJO DE LOS RANGOS
					QUE DICTA LA TAPPI (PUNTO 321 DE LA RESOLUCION FINAL).
					B) LOS PAPELES DE COLORES DISTINTOS AL BLANCO; AQUELLOS QUE TENGAN PERFORACIONES,
					GRABADOS, FIBRAS VISIBLES Y/O ACABADOS RUGOSOS.
					C) LOS PAPELES DE LA LINEA FRASER BRIGHTS QUE TENGAN COLORES DISTINTOS AL BLANCO.
					D) LOS PAPELES DE LA LINEA WORX, QUE TENGAN GRAMAJES SUPERIORES A LOS ESPECIFICADOS
					EN EL PUNTO 321 DE LA RESOLUCION FINAL Y/O COLORES DISTINTOS AL BLANCO.
					E) LOS PAPELES DE LA LINEA GENESIS, ELABORADOS CON FIBRA 100 POR CIENTO RECICLADA Y LOS ELABORADOS
					CON 20 POR CIENTO DE FIBRA RECICLADA Y LIBRES DE CLORINA QUE PRESENTEN GRAMAJES O COLORES
					DIFERENTES A LOS ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 321 DE LA RESOLUCION FINAL
					F) LOS PAPELES DE LA LINEA PASSPORT, QUE PRESENTEN GRAMAJES DE 90 G/M2 Y 210 G/M2,
					AMBOS CON TEXTURA RUGOSA.
					G) LOS PAPELES DE LA LINEA TORCHGLOW CON GRAMAJE DE 135 G/M2, Y LOS DE GRAMAJES DE
					74 G/M2, 89 G/M2 Y 104 G/M2, QUE TENGAN COLORES DISTINTOS AL BLANCO.
					H) LOS PAPELES DE LA LINEA SINERGY CON GRAMAJE DE 135 G/M2, Y LOS DE GRAMAJES DE 74 G/M2,
					89 G/M2 Y 104 G/M2, QUE PRESENTEN COLORES DIFERENTES AL BLANCO.
					I) LOS PAPELES DE LA LINEA MOSAIC CON GRAMAJES DE 90 G/M2 Y 216 G/M2.
					J) LOS PAPELES DE LAS MARCAS SPRINGHILL INDEX DE 90 LBS., SPRINGHILL INDEX DE 110 LBS.,
					FOX RIVER BOND DE 24 LBS., STARHMORE BRIGHT WHITE LAID DE 28 LBS. Y PAPEL XEROX DP 3
					PONCHOS DE 20 LBS.
					K) LOS PAPELES DE LAS MARCAS HP LASERJET PAPER Y HP MULTIPURPOSE PAPER, ELABORADOS
					POR LA EMPRESA CHAMPION INTERNATIONAL CORP., ASI COMO CUALQUIER OTRO PAPEL QUE
					OSTENTE EN SU EMBALAJE Y EN SU EMPAQUE LA MARCA REGISTRADA HEWLETT PACKARD.

"Producto"	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
					L) PAPEL PARA MAQUINAS SUMADORAS Y REGISTRADORAS; MASTER DE PAPEL (PAPEL PERFORADO); PAPEL TERMICO; PAPEL TERMOSENSIBLE; PAPEL PARA APARATOS ELECTRODOMESTICOS; PAPEL SENSIBILIZADO PARA IMPRESION; PAPEL PARA IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA; TABLEROS A BASE DE HOJAS DE PAPEL.
					M) LOS PAPELES NEENAH SOLAR WHITE Y EL XEROX DP 4-A DE 20 LBS., SIEMPRE Y CUANDO EL IMPORTADOR DEMUESTRE QUE DICHOS PRODUCTOS SE IMPORTAN EXCLUSIVAMENTE PARA SU VENTA A HEWLETT PACKARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
			J. NULIDAD		
			03/12/2002		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR CONTACTOS UNIVERSALES, S.A. DE C.V.
			J. AMPARO		
			13/12/2005		SE REVOCA A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2003, LA CUOTA COMPENSATORIA DE 11.61 % IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES PROCEDENTES DE LA EMPRESA INTERNATIONAL PAPER COMPANY
			EXAMEN	JAMES RIVER CORPORATION	13.7% DEFINITIVA.
			08/03/2010	GEORGIA-PACIFIC CORPORATION Y TODAS LAS DEMAS EXPORTADORAS	13.7% DEFINITIVA.
SACOS DE PAPEL	4819.30.01	BRASIL	25/01/2006	TROMBINI EMBALAGENS, LTDA.	19.33 % DEFINITIVA
				KLABIN, S.A. Y LAS DEMAS EXPORTADORAS	29.11 % DEFINITIVA
					SACOS PARA CAL Y SACOS DE 3 CAPAS PARA CEMENTO
TELA DE MEZCLILLA	5209.42.01	HONG KONG	09/09/1991	TODAS LAS EXPORTADORAS	47% DEFINITIVA.
CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL AL 85 POR CIENTO			REVISION:		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS: THE QUICKEN
			11/08/1995		TEXTILES LIMITED; ALDWICK TEXTILE EXPORTS CO.; YUKY TEXTILES (H.K.) LIMITED; MOON FUNG WEAVING FACTORY, LTD; FUNG FU DYEING AND WEAVING LTD.; YEE LUEN CLOTH CO. LTD;
			EXAMEN		KESA DHARI LIMITED; TAK MING TEXTILES LTD.; SUN PING WEAVING AND DYEING FYT. LTD.; ESRAYMO COMPANY LIMITED; FAR EAST NETWORK (H.K.) LTD; SEAPHONE TEXTILE LTD.; TARRANT COMPANY LIMITED; EVERBEN COMPANY LIMITED Y AMERTEX INTERNATIONAL LTD.
			26/02/2002		
			EXAMEN		
			23/06/2006		
POLIESTER FIBRA CORTA	5503.20.01	COREA	19/08/1993	SAMYANG CO. LTD.	3.74% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA SAMYANG CO. LTD. DEFINITIVA.
			EXAMEN		32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
			29/07/1999	DAEWOO, CO.	14.81% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA SAMYANG CO. LTD. DEFINITIVA.
			EXAMEN		32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
			10/12/2004	SAMSUNG CO. LTD.	4.49% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA CHEIL SYNTHETICS INC. DEFINITIVA.
					32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	32% DEFINITIVA

"Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
			COB. PROD.		SE EXCLUYE DEL PAGO DE LA CUOTA COMPENSATORIA A LAS IMPORTACIONES DE POLIESTER FIBRA CORTA DE BAJA FUSION PRODUCTO QUE
			11/07/2005		SE DESCRIBE POR UNA FIBRA BICOMPONENTE DE UN CENTRO DE POLIESTER Y UNA CUBIERTA DE COPOLIMERO DE POLIESTER QUE ES
					TÍPICAMENTE USADA PARA UNIRSE TERMICAMENTE CON OTRAS FIBRAS DE POLIESTER. AL RESPECTO, EL IMPORTADOR DEBERA ACOMPAÑAR
			EXAMEN		AL PEDIMENTO DE IMPORTACION UNA CARTA EMITIDA POR EL EXPORTADOR, EN LA QUE ESTE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
			20/11/2009		QUE LA MERCANCIA IMPORTADA ES POLIESTER FIBRA CORTA QUE CORRESPONDE A LA DENOMINADA ESPECIALIDAD FIBRA CORTA DE BAJA FUSION.
	5503.20.02	COREA	19/08/1993	SAMYANG CO. LTD.	3.74% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA SAMYANG CO. LTD. DEFINITIVA.
			EXAMEN		32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
			29/07/1999	DAEWOO, CO.	14.81% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA SAMYANG CO. LTD. DEFINITIVA.
			EXAMEN		32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
			10/12/2004	SAMSUNG CO. LTD.	4.49% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA CHEIL SYNTHETICS INC. DEFINITIVA.
					32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	32% DEFINITIVA
			COB. PROD.		SE EXCLUYE DEL PAGO DE LA CUOTA COMPENSATORIA A LAS IMPORTACIONES DE POLIESTER FIBRA CORTA DE BAJA FUSION PRODUCTO QUE
			11/07/2005		SE DESCRIBE POR UNA FIBRA BICOMPONENTE DE UN CENTRO DE POLIESTER Y UNA CUBIERTA DE COPOLIMERO DE POLIESTER QUE ES
					TÍPICAMENTE USADA PARA UNIRSE TERMICAMENTE CON OTRAS FIBRAS DE POLIESTER. AL RESPECTO, EL IMPORTADOR DEBERA ACOMPAÑAR
			EXAMEN		AL PEDIMENTO DE IMPORTACION UNA CARTA EMITIDA POR EL EXPORTADOR, EN LA QUE ESTE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
			20/11/2009		QUE LA MERCANCIA IMPORTADA ES POLIESTER FIBRA CORTA QUE CORRESPONDE A LA DENOMINADA ESPECIALIDAD FIBRA CORTA DE BAJA FUSION.
	5503.20.03	COREA	19/08/1993	SAMYANG CO. LTD.	3.74% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA SAMYANG CO. LTD. DEFINITIVA.
			EXAMEN		32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
			29/07/1999	DAEWOO, CO.	14.81% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA SAMYANG CO. LTD. DEFINITIVA.
			EXAMEN		32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
			10/12/2004	SAMSUNG CO. LTD.	4.49% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA CHEIL SYNTHETICS INC. DEFINITIVA.
					32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	32% DEFINITIVA
			COB. PROD.		SE EXCLUYE DEL PAGO DE LA CUOTA COMPENSATORIA A LAS IMPORTACIONES DE POLIESTER FIBRA CORTA DE BAJA FUSION PRODUCTO QUE
			11/07/2005		SE DESCRIBE POR UNA FIBRA BICOMPONENTE DE UN CENTRO DE POLIESTER Y UNA CUBIERTA DE COPOLIMERO DE POLIESTER QUE ES
					TÍPICAMENTE USADA PARA UNIRSE TERMICAMENTE CON OTRAS FIBRAS DE POLIESTER. AL RESPECTO, EL IMPORTADOR DEBERA ACOMPAÑAR
			EXAMEN		AL PEDIMENTO DE IMPORTACION UNA CARTA EMITIDA POR EL EXPORTADOR, EN LA QUE ESTE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
			20/11/2009		QUE LA MERCANCIA IMPORTADA ES POLIESTER FIBRA CORTA QUE CORRESPONDE A LA DENOMINADA ESPECIALIDAD FIBRA CORTA DE BAJA FUSION.

"Producto"	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
	5503.20.99	COREA	19/08/1993	SAMYANG CO. LTD.	3.74% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA SAMYANG CO. LTD. DEFINITIVA.
			EXAMEN		32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
			29/07/1999	DAEWOO, CO.	14.81% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA SAMYANG CO. LTD. DEFINITIVA.
			EXAMEN		32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
			10/12/2004	SAMSUNG CO. LTD.	4.49% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA CHEIL SYNTHETICS INC. DEFINITIVA.
					32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	32% DEFINITIVA
			COB. PROD.		SE EXCLUYE DEL PAGO DE LA CUOTA COMPENSATORIA A LAS IMPORTACIONES DE POLIESTER FIBRA CORTA DE BAJA FUSION PRODUCTO QUE
			11/07/2005		SE DESCRIBE POR UNA FIBRA BICOMPONENTE DE UN CENTRO DE POLIESTER Y UNA CUBIERTA DE COPOLIMERO DE POLIESTER QUE ES
					TÍPICAMENTE USADA PARA UNIRSE TERMICAMENTE CON OTRAS FIBRAS DE POLIESTER. AL RESPECTO, EL IMPORTADOR DEBERA ACOMPAÑAR
			EXAMEN		AL PEDIMENTO DE IMPORTACION UNA CARTA EMITIDA POR EL EXPORTADOR, EN LA QUE ESTE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
			20/11/2009		QUE LA MERCANCIA IMPORTADA ES POLIESTER FIBRA CORTA QUE CORRESPONDE A LA DENOMINADA ESPECIALIDAD FIBRA CORTA DE BAJA FUSION.
FERROMANGANESO	7202.11.01	CHINA	25/09/2003	TODAS LAS EXPORTADORAS	54.34% DEFINITIVA
ALTO CARBON					INCLUIDAS LAS IMPORTACIONES QUE INGRESEN AL AMPARO DE LA REGLA OCTAVA DE LAS COMPLEMENTARIAS
					PARA LA APLICACION DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION.
			ACLARA:		INCLUIDAS LAS IMPORTACIONES TEMPORALES Y DEFINITIVAS
			21/09/2006		
			EXAMEN		21% DEFINITIVA
			08/02/2010		
FERROSILICO-	7202.30.01	UCRANIA	24/09/2003	TODAS LAS EXPORTADORAS	51.28% DEFINITIVA
MANGANESO					INCLUIDAS LAS IMPORTACIONES QUE INGRESEN AL AMPARO DE LA REGLA OCTAVA DE LAS COMPLEMENTARIAS
					PARA LA APLICACION DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION.
			ACLARA:		INCLUIDAS LAS IMPORTACIONES TEMPORALES Y DEFINITIVAS
			21/09/2006		
			EXAMEN		16.59% DEFINITIVA
			08/02/2010		
PLACA DE ACERO	7208.10.02	RUSIA	07/06/1996	TODAS LAS EXPORTADORAS	29.30% DEFINITIVA
EN ROLLO			EXAMEN		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
	7208.25.99	RUSIA	11/06/2003		A. PLACAS DE ACERO EN ROLLO EN ANCHOS MAYORES A 60 PULGADAS, ACOMPAÑADAS DE CERTIFICADO DE USO FINAL EN FORMATO LIBRE
			EXAMEN		B. PLACAS DE ACERO EN ROLLO EN RELIEVE (ESTAMPADAS, EMBOZADAS, O MOLDEADAS) EN ANCHOS MAYORES A 48 PULGADAS, ACOMPAÑADAS DE CERTIFICADO DE USO FINAL EN FORMATO LIBRE
	7208.37.01	RUSIA	06/06/2007		

"Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
LAMINA ROLADA	7208.10.99	RUSIA	28/03/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	30.31% DEFINITIVA
EN CALIENTE			EXAMEN		
	7208.26.01	RUSIA	17/03/2006		
	7208.27.01	RUSIA			
	7208.38.01	RUSIA			
	7208.39.01	RUSIA			
	7208.10.99	UCRANIA	28/03/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	46.66% DEFINITIVA
			EXAMEN		
	7208.26.01	UCRANIA	17/03/2006		
	7208.27.01	UCRANIA			
	7208.38.01	UCRANIA			
	7208.39.01	UCRANIA			
PLACA DE ACERO	7208.51.01	RUSIA	21/09/2005	TODAS LAS EXPORTADORAS	36.8% DEFINITIVA. PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON ESPESOR DE HASTA 4.5 PULGADAS, INCLUSIVE Y ANCHO DE HASTA 120
EN HOJA AL CARBONO					PULGADAS, INCLUSIVE, Y PESO UNITARIO DE HASTA 6,250 KILOGRAMOS, INCLUSIVE.
	7208.51.02	RUSIA			NO ESTAN SUJETAS AL PAGO DE CUOTAS COMPENSATORIAS DEFINITIVAS LAS IMPORTACIONES DE LAS PLACAS DE ACERO EN HOJA
					AL CARBONO CON LAS CARACTERISTICAS Y USOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, SIEMPRE QUE SE JUSTIFIQUE QUE EL USO FINAL DE
	7208.51.03	RUSIA			ESTAS MERCANCIAS, REQUIERE LA UTILIZACION DE LOS PRODUCTOS, SIN MODIFICACION O ALTERACION ALGUNA, EN TERMINOS DEL PUNTO
					375 DE LA RESOLUCION FINAL DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
	7208.52.01	RUSIA			A) PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON ANCHOS MAYORES A 120 PULGADAS, CUYO USO FINAL NO PERMITA LA UTILIZACION DE PLACAS
					MENORES Y LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO FINAL NO PERMITAN FORMADOS EN SENTIDO TRANSVERSAL AL SENTIDO DE LAMINACION.
					B) PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON ESPESORES MAYORES A 4.5 PULGADAS, CUANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO FINAL
					UNICAMENTE PERMITAN QUE SE UTILICE PLACA EN HOJA CON ESAS CARACTERISTICAS.
					C) PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON PESO UNITARIO MAYOR A 6,250 KILOGRAMOS, CUYO USO FINAL NO PERMITA LA UTILIZACION
					DE PLACA EN HOJA CON PESOS MENORES.
					D) PLACAS QUE ESPECIFIQUEN TRATAMIENTO TERMICO EN LINEA DE PRODUCCION (NORMALIZADO Y/O TEMPLADA Y REVENIDA), EN LARGOS
					MAYORES A 270 PULGADAS, CUYO USO FINAL UNICAMENTE ADMITA ESTAS ESPECIFICACIONES.
					E) PLACAS DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON LA ESPECIFICACION A 516-60, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS ADICIONALES:

"Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
					NORMALIZADA Y CON ACABADO DE DESGASIFICACION AL VACIO, CON CARBONO MAXIMO DE 0.2 POR CIENTO, AZUFRE MAXIMO DE 0.005
					POR CIENTO Y CON CARBON EQUIVALENTE MAXIMO DE 0.40 POR CIENTO, CUYO USO FINAL UNICAMENTE ADMITA ESTAS ESPECIFICACIONES.
					LOS IMPORTADORES DE LAS MERCANCIAS QUE CONSIDEREN QUE NO DEBEN PAGAR LA CUOTA COMPENSATORIA DEFINITIVA, EN VIRTUD DE
					QUE LOS PRODUCTOS QUE IMPORTAN CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS Y DIMENSIONES, ASI COMO LOS USOS ESTABLECIDOS EN LOS INCISOS
					ANTERIORES, DEBERAN CUMPLIR LOS MECANISMOS Y SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 375 DE LA RESOLUCION FINAL
					DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
	7208.51.01	UCRANIA	21/09/2005	TODAS LAS EXPORTADORAS	60.1% DEFINITIVA. PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON ESPESOR DE HASTA 4.5 PULGADAS, INCLUSIVE Y ANCHO DE HASTA 120
					PULGADAS, INCLUSIVE, Y PESO UNITARIO DE HASTA 6,250 KILOGRAMOS, INCLUSIVE.
	7208.51.02	UCRANIA			NO ESTAN SUJETAS AL PAGO DE CUOTAS COMPENSATORIAS DEFINITIVAS LAS IMPORTACIONES DE LAS PLACAS DE ACERO EN HOJA
					AL CARBONO CON LAS CARACTERISTICAS Y USOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, SIEMPRE QUE SE JUSTIFIQUE QUE EL USO FINAL DE
	7208.51.03	UCRANIA			ESTAS MERCANCIAS, REQUIERE LA UTILIZACION DE LOS PRODUCTOS, SIN MODIFICACION O ALTERACION ALGUNA, EN TERMINOS DEL PUNTO
					375 DE LA RESOLUCION FINAL DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
	7208.52.01	UCRANIA			A) PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON ANCHOS MAYORES A 120 PULGADAS, CUYO USO FINAL NO PERMITA LA UTILIZACION DE PLACAS
					MENORES Y LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO FINAL NO PERMITAN FORMADOS EN SENTIDO TRANSVERSAL AL SENTIDO DE LAMINACION.
					B) PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON ESPESORES MAYORES A 4.5 PULGADAS, CUANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO FINAL
					UNICAMENTE PERMITAN QUE SE UTILICE PLACA EN HOJA CON ESAS CARACTERISTICAS.
					C) PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON PESO UNITARIO MAYOR A 6,250 KILOGRAMOS, CUYO USO FINAL NO PERMITA LA UTILIZACION
					DE PLACA EN HOJA CON PESOS MENORES.
					D) PLACAS QUE ESPECIFIQUEN TRATAMIENTO TERMICO EN LINEA DE PRODUCCION (NORMALIZADO Y/O TEMPLADA Y REVENIDA), EN LARGOS
					MAYORES A 270 PULGADAS, CUYO USO FINAL UNICAMENTE ADMITA ESTAS ESPECIFICACIONES.
					E) PLACAS DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON LA ESPECIFICACION A 516-60, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS ADICIONALES:
					NORMALIZADA Y CON ACABADO DE DESGASIFICACION AL VACIO, CON CARBONO MAXIMO DE 0.2 POR CIENTO, AZUFRE MAXIMO DE 0.005
					POR CIENTO Y CON CARBON EQUIVALENTE MAXIMO DE 0.40 POR CIENTO, CUYO USO FINAL UNICAMENTE ADMITA ESTAS ESPECIFICACIONES.
					LOS IMPORTADORES DE LAS MERCANCIAS QUE CONSIDEREN QUE NO DEBEN PAGAR LA CUOTA COMPENSATORIA DEFINITIVA, EN VIRTUD DE
					QUE LOS PRODUCTOS QUE IMPORTAN CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS Y DIMENSIONES, ASI COMO LOS USOS ESTABLECIDOS EN LOS INCISOS
					ANTERIORES, DEBERAN CUMPLIR LOS MECANISMOS Y SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 375 DE LA RESOLUCION FINAL
					DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

"Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
	7208.51.01	RUMANIA	21/09/2005	TODAS LAS EXPORTADORAS	67.6% DEFINITIVA. PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON ESPESOR DE HASTA 4.5 PULGADAS, INCLUSIVE Y ANCHO DE HASTA 120
				INCLUYENDO A LA EMPRESA	PULGADAS, INCLUSIVE, Y PESO UNITARIO DE HASTA 6,250 KILOGRAMOS, INCLUSIVE.
	7208.51.02	RUMANIA		ISPAT SIDEX, S.A	NO ESTAN SUJETAS AL PAGO DE CUOTAS COMPENSATORIAS DEFINITIVAS LAS IMPORTACIONES DE LAS PLACAS DE ACERO EN HOJA
					AL CARBONO CON LAS CARACTERISTICAS Y USOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, SIEMPRE QUE SE JUSTIFIQUE QUE EL USO FINAL DE
	7208.51.03	RUMANIA			ESTAS MERCANCIAS, REQUIERE LA UTILIZACION DE LOS PRODUCTOS, SIN MODIFICACION O ALTERACION ALGUNA, EN TERMINOS DEL PUNTO
					375 DE LA RESOLUCION FINAL DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
	7208.52.01	RUMANIA			A) PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON ANCHOS MAYORES A 120 PULGADAS, CUYO USO FINAL NO PERMITA LA UTILIZACION DE PLACAS
					MENORES Y LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO FINAL NO PERMITAN FORMADOS EN SENTIDO TRANSVERSAL AL SENTIDO DE LAMINACION.
					B) PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON ESPESORES MAYORES A 4.5 PULGADAS, CUANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO FINAL
					UNICAMENTE PERMITAN QUE SE UTILICE PLACA EN HOJA CON ESAS CARACTERISTICAS.
					C) PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON PESO UNITARIO MAYOR A 6,250 KILOGRAMOS, CUYO USO FINAL NO PERMITA LA UTILIZACION
					DE PLACA EN HOJA CON PESOS MENORES.
					D) PLACAS QUE ESPECIFIQUEN TRATAMIENTO TERMICO EN LINEA DE PRODUCCION (NORMALIZADO Y/O TEMPLADA Y REVENIDA), EN LARGOS
					MAYORES A 270 PULGADAS, CUYO USO FINAL UNICAMENTE ADMITA ESTAS ESPECIFICACIONES.
					E) PLACAS DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON LA ESPECIFICACION A 516-60, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS ADICIONALES:
					NORMALIZADA Y CON ACABADO DE DESGASIFICACION AL VACIO, CON CARBONO MAXIMO DE 0.2 POR CIENTO, AZUFRE MAXIMO DE 0.005
					POR CIENTO Y CON CARBON EQUIVALENTE MAXIMO DE 0.40 POR CIENTO, CUYO USO FINAL UNICAMENTE ADMITA ESTAS ESPECIFICACIONES.
					LOS IMPORTADORES DE LAS MERCANCIAS QUE CONSIDEREN QUE NO DEBEN PAGAR LA CUOTA COMPENSATORIA DEFINITIVA, EN VIRTUD DE
					QUE LOS PRODUCTOS QUE IMPORTAN CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS Y DIMENSIONES, ASI COMO LOS USOS ESTABLECIDOS EN LOS INCISOS
					ANTERIORES, DEBERAN CUMPLIR LOS MECANISMOS Y SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 375 DE LA RESOLUCION FINAL DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
LAMINA ROLADA	7209.16.01	RUSIA	29/06/1999	A.O. SEVERSTAL	83% DEFINITIVA
EN FRIO			EXAMEN	COMBINADO METALURGICO	
	7209.17.01	RUSIA	12/12/2005	DE NOVOLIPETSK, S.A	88% DEFINITIVA
			ACLARA:	LAS DEMAS EXPORTADORAS	88% DEFINITIVA
			05/01/2006		
	7209.16.01	KAZAJSTAN	29/06/1999	TODAS LAS EXPORTADORAS	34% DEFINITIVA
			EXAMEN		
	7209.17.01	KAZAJSTAN	12/12/2005		33% DEFINITIVA
			ACLARA:		
			05/01/2006		

"Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
	7209.16.01	BULGARIA	29/06/1999	TODAS LAS EXPORTADORAS	44% DEFINITIVA
			EXAMEN		
	7209.17.01	BULGARIA	12/12/2005		45% DEFINITIVA
			ACLARA:		
			05/01/2006		
ALAMBRO DE HIERRO	7213.91.01	UCRANIA	18/09/2000	KRYVYI RIH STATE OWNED MINING	30.52% DEFINITIVA
O ACERO SIN ALEAR			EXAMEN	AND METALLURGICAL WOKS	
	7213.91.02	UCRANIA	13/06/2006	TODAS LAS EXPORTADORAS	30.52% DEFINITIVA
	7213.99.01	UCRANIA			
	7213.99.99	UCRANIA			
VARILLA	7214.20.01	BRASIL	11/08/1995	TODAS LAS EXPORTADORAS	57.69% DEFINITIVA.
CORRUGADA			EXAMEN:		
			13/06/2002		
			EXAMEN:		
			20/06/2006		
TUBERIA	7304.11.01	JAPON	10/11/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	99.9% DEFINITIVA
DE ACERO			EXAMEN		EXCEPTO LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO DIAMETRO EXTERIOR SEA INFERIOR A 101.6 MM.
SIN COSTURA	7304.19.01	JAPON	04/10/2006		99.9% DEFINITIVA
					EXCEPTO LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO DIAMETRO EXTERIOR SEA INFERIOR A 101.6 MM.
	7304.11.02	JAPON			99.9% DEFINITIVA
					EXCLUSIVAMENTE LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO ESPESOR DE PARED NO EXCEDA 35.4 MM.
	7304.19.02	JAPON			99.9% DEFINITIVA
					EXCLUSIVAMENTE LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO ESPESOR DE PARED NO EXCEDA 35.4 MM.
	7304.11.03	JAPON			99.9% DEFINITIVA
					EXCLUSIVAMENTE LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO DIAMETRO EXTERIOR NO EXCEDA DE 460 MM. Y CUYO ESPESOR DE PARED SEA IGUAL O SUPERIOR A 2.8 MM SIN EXCEDER DE 35.4 MM.
	7304.19.03	JAPON			99.9% DEFINITIVA
					EXCLUSIVAMENTE LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO DIAMETRO EXTERIOR NO EXCEDA DE 460 MM. Y CUYO ESPESOR DE PARED SEA IGUAL O SUPERIOR A 2.8 MM SIN EXCEDER DE 35.4 MM.
	7304.11.99	JAPON			99.9% DEFINITIVA
					EXCLUSIVAMENTE LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO ESPESOR DE PARED SEA IGUAL O SUPERIOR A 2.8 MM SIN EXCEDER DE 35.4 MM, Y CUYO DIAMETRO EXTERIOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 101.6 MM. Y HASTA 460 MM.
	7304.19.99	JAPON			99.9% DEFINITIVA
					EXCLUSIVAMENTE LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO ESPESOR DE PARED SEA IGUAL O SUPERIOR A 2.8 MM SIN EXCEDER DE 35.4 MM, Y CUYO DIAMETRO EXTERIOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 101.6 MM. Y HASTA 460 MM.
	7304.39.05	JAPON			99.9% DEFINITIVA
					EXCEPTO LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO DIAMETRO EXTERIOR SEA INFERIOR A 101.6 MM.
	7304.39.06	JAPON			99.9% DEFINITIVA
					EXCLUSIVAMENTE LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO ESPESOR DE PARED NO EXCEDA 35.4 MM.

"Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
	7304.39.07	JAPON			99.9% DEFINITIVA
					EXCLUSIVAMENTE LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO DIAMETRO EXTERIOR NO EXCEDA DE 460 MM. Y CUYO ESPESOR DE PARED SEA IGUAL O SUPERIOR A 2.8 MM SIN EXCEDER DE 35.4 MM.
	7304.39.99	JAPON			99.9% DEFINITIVA
					EXCLUSIVAMENTE LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO ESPESOR DE PARED SEA IGUAL O SUPERIOR A 2.8 MM SIN EXCEDER DE 35.4 MM, Y CUYO DIAMETRO EXTERIOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 101.6 MM. Y HASTA 460 MM.
	7304.59.06	JAPON			99.9% DEFINITIVA
					EXCEPTO LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO DIAMETRO EXTERIOR SEA INFERIOR A 101.6 MM.
	7304.59.07	JAPON			99.9% DEFINITIVA
					EXCLUSIVAMENTE LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO ESPESOR DE PARED NO EXCEDA 35.4 MM.
	7304.59.08	JAPON			99.9% DEFINITIVA
					EXCLUSIVAMENTE LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO DIAMETRO EXTERIOR NO EXCEDA DE 460 MM. Y CUYO ESPESOR DE PARED SEA IGUAL O SUPERIOR A 2.8 MM SIN EXCEDER DE 35.4 MM.
	7304.59.99	JAPON			99.9% DEFINITIVA
					EXCLUSIVAMENTE LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO ESPESOR DE PARED SEA IGUAL O SUPERIOR A 2.8 MM SIN EXCEDER DE 35.4 MM, Y CUYO DIAMETRO EXTERIOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 101.6 MM. Y HASTA 460 MM.
TUBERIA DE	7305.11.01	EUA.	27/05/2005	BERG STEEL PIPE CORPORATION	6.77% DEFINITIVA. TUBERIA DE ACERO AL CARBONO CON COSTURA LONGITUDINAL RECTA EN DIAMETROS EXTERIORES MAYORES DE
ACERO AL					16 PULGADAS Y HASTA 48 PULGADAS (406.4 Y HASTA 1,219.2 MILIMETROS) INCLUSIVE, CON ESPESORES DE PARED DE 0.188 A 1.000 PULGADAS
CARBONO CON	7305.12.01	EUA.			(4.77 A 25.4 MILIMETROS) INCLUSIVE EN AMBOS EXTREMOS
COSTURA					
LONGITUDINAL				OREGON STEEL MILLS, INC.	25.43% DEFINITIVA. TUBERIA DE ACERO AL CARBONO CON COSTURA LONGITUDINAL RECTA EN DIAMETROS EXTERIORES MAYORES DE
				(NAPA PIPE CORPORATION), Y	16 PULGADAS Y HASTA 48 PULGADAS (406.4 Y HASTA 1,219.2 MILIMETROS) INCLUSIVE, CON ESPESORES DE PARED DE 0.188 A 1.000 PULGADAS
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	(4.77 A 25.4 MILIMETROS) INCLUSIVE EN AMBOS EXTREMOS
TUBERIA DE ACERO AL CARBONO CON	7305.11.01	REINO UNIDO	05/01/2010	CORUS OUK LIMITED	5.91% DEFINITIVA. TUBERIA DE ACERO AL CARBONO CON COSTURA LONGITUDINAL RECTA CON ESPESOR DE PARED DE 0.562 HASTA 1 PULGADA (14.3 Y 25.4 MILIMETROS, RESPECTIVAMENTE), Y DIAMETRO EXTERIOR MAYOR A 16 Y HASTA 48 PULGADAS (406.4 Y HASTA 1,219.2 MILIMETROS, RESPECTIVAMENTE).
COSTURA LONGITUDINAL RECTA					
CONEXIONES DE	7307.93.01	CHINA	04/08/2004	TODAS LAS EXPORTADORAS	2.07 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR KILOGRAMO. DEFINITIVA.
ACERO			REVISION		CONEXIONES DE ACERO AL CARBON PARA SOLDAR A TOPE, ES DECIR, CODOS, TEES, REDUCCIONES Y TAPAS, EN DIAMETROS EXTERIORES DESDE ½ HASTA A 16
			07/11/2006		PULGADAS, INCLUYENDO AMBAS DIMENSIONES, Y CON TERMINADOS (TRATAMIENTO TERMICO, BISELADO, GRANALLADO, ESTAMPADO O PINTURA) O INCLUSO SIN
					TERMINAR

"Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
MALLA CINCADA	7314.19.03	CHINA	24/07/2002	TODAS LAS EXPORTADORAS	\$0.45 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR KILOGRAMO. DEFINITIVA. MALLA DE ALAMBRE DE ACERO BAJO EN CARBON, TEJIDA O ENTRELAZADA EN FORMA DE HEXAGONO CON UNA ABERTURA EN UN RANGO DE ½ A 2 PULGADAS; EN CALIBRES DE ALAMBRE ENTRE 18 Y 25, QUE CORRESPONDAN A DIAMETROS DESDE 0.51 HASTA 1.20 MM; DE DIVERSOS ANCHOS Y ALTURAS.
(GALVANIZADA) DE	7314.19.99				
ALAMBRE DE					
ACERO EN FORMA	7314.31.01				
HEXAGONAL					
	7314.41.01				
			EXAMEN		
	7314.49.99		2/04/2009		
CADENA DE	7315.82.02	CHINA	17/07/2003	TODAS LAS EXPORTADORAS	0.72 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR KILOGRAMO. DEFINITIVA.
ACERO DE					INCLUIDAS LAS IMPORTACIONES QUE INGRESEN AL AMPARO DE LA REGLA OCTAVA DE LAS COMPLEMENTARIAS PARA LA APLICACION DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS
ESLABONES					IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION.
SOLDADOS					
			EXAMEN		0.50 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR KILOGRAMO. DEFINITIVA.
			05/01/2010		INCLUIDAS LAS IMPORTACIONES QUE INGRESEN AL AMPARO DE LA REGLA OCTAVA DE LAS COMPLEMENTARIAS PARA LA
					APLICACION DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION
CLAVOS DE	7317.00.99	CHINA	29/11/2004	TODAS LAS EXPORTADORAS	0.50 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR KILOGRAMO. DEFINITIVA. CLAVOS DE ACERO PARA CONCRETO, EN LONGITUDES
ACERO PARA					QUE VAN DE ¾ HASTA 4 PULGADAS, INCLUSO AMBOS EXTREMOS, EN DIVERSOS DIAMETROS Y ESPESORES DE CABEZA,
CONCRETO					INDEPENDIENTEMENTE DEL ACABADO Y DE LA FORMA DE SU CUERPO.
ENVASES	7612.10.01	VENEZUELA	13/05/2004	SAVIRAM, C.A.	9.33% DEFINITIVA. LOS PRODUCTOS SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA DEFINITIVA SON LOS ENVASES TUBULARES FLEXIBLES DE ALUMINIO
TUBULARES			ACLARA.		QUE TENGAN LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, BOCA DE 9.39 A 10.21 MILIMETROS; CUELLO DE No. 12 A No. 28 MILIMETROS; HOMBRO (ESPESOR)
FLEXIBLES DE			14/07/2004		DE 0.5 A 1.2 MILIMETROS; DIAMETRO DE 14 A 50.8 MILIMETROS; LONGITUD DE 65 A 254 MILIMETROS, Y BARNIZ DE 0 A 0.050 MILIMETROS.
ALUMINIO			REVISION:		
			08/11/2006		
			13/05/2004	TODAS LAS EXPORTADORAS	49.94% DEFINITIVA. LOS PRODUCTOS SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA DEFINITIVA SON LOS ENVASES TUBULARES FLEXIBLES DE ALUMINIO
			ACLARA.	INCLUYENDO A LA EMPRESA	QUE TENGAN LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, BOCA DE 9.39 A 10.21 MILIMETROS; CUELLO DE No. 12 A No. 28 MILIMETROS; HOMBRO (ESPESOR)
			14/07/2004	ALENTUY, C.A.	DE 0.5 A 1.2 MILIMETROS; DIAMETRO DE 14 A 50.8 MILIMETROS; LONGITUD DE 65 A 254 MILIMETROS, Y BARNIZ DE 0 A 0.050 MILIMETROS.

"Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias
SACAPUNTAS DE PLASTICO,	8214.10.01	CHINA	12/06/2006	TODAS LAS EXPORTADORAS	10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR KILOGRAMO. DEFINITIVA.
CON O SIN DEPOSITO					
PARA VIRUTA					
GATOS	8425.42.02	CHINA	23/09/2005	TODAS LAS EXPORTADORAS	18 DLS. EUA POR PIEZA. DEFINITIVA.
HIDRAULICOS					GATOS HIDRAULICOS TIPO BOTELLA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1.5 A 20 TONELADAS, INCLUSIVE EN AMBOS EXTREMOS
TIPO BOTELLA					
			COB. PROD.		NO SE ENCUENTRAN SUJETOS A CUOTA COPENSATORIA LOS ELEMENTOS TIPO BOTELLA O BOTELLAS PARA LA FABRICACION DE GATOS HIDRAULICOS CON
			3/09/09		CAPACIDADES DE CARGA DE 2, 4, 6, 8, 12 Y 20 TONELADAS. CORRESPONDEN A UNA MANUFACTURA METALICA, CILINDRICA SOBRE UNA BASE METALICA QUE TIENE LOS
					SIGUIENTES COMPONENTES:
					A. EMBOLO O PISTON PRINCIPAL, QUE ES EL QUE SOPORTA LA CARGA PARA LEVANTARLA O BAJARLA. ESTA CONFORMADO ESENCIALMENTE POR:
					• EL TORNILLO DE EXTENSION QUE SOPORTA LA CARGA Y EVITA QUE ESTA SE DESLICE;
					• EL TUBO PISTON, QUE ES LA PIEZA CILINDRICA QUE SE MUEVE HACIA ARRIBA IMPULSADO POR LA PRESION QUE EJERCE EL ACEITE HIDRAULICO O HACIA O
					ABAJO CUANDO SE LIBERA ESA PRESION;
					• OTROS COMPONENTES QUE SIRVEN DE GUIA AL PISTON PRINCIPAL, DE MEDIOS DE SUJECION Y ELEMENTOS QUE EVITAN LA FUGA DEL FLUIDO Y PERMITEN QUE
					LA PRESION SE TRANSMITA AL TUBO PISTON, POR EJEMPLO TUERCAS DE SUJECION, SELLOS, EMPAQUES Y PORTAEMPAQUES.
					B. CILINDRO Y DEPOSITO:
					• CILINDRO QUE ALOJA EL PISTON Y SE SUJETA A LA BASE;
					• DEPOSITO QUE ALOJA EL FLUIDO (ACEITE HIDRAULICO);
					• OTROS COMPONENTES TALES COMO SELLOS QUE EVITAN LA FUGA DEL FLUIDO, FILTROS QUE RETIENEN SOLIDOS EN EL FLUIDO Y TAPON QUE PERMITE
					CERRAR EL BARRENO POR DONDE SE PUEDE VERTER EL FLUIDO PARA LLENAR EL DEPOSITO.
					C. VALVULA DE CONTROL QUE PERMITE LA ELEVACION Y DESCENSO DEL PISTON, CONFORMADA BASICAMENTE POR:
					• LA LLAVE QUE PERMITE O INTERRUMPE EL PASO DEL FLUIDO;
					• OTROS COMPONENTES COMO SELLOS QUE EVITAN LA FUGA DEL FLUIDO Y ELEMENTOS DE SUJECION.
					D. BASE, QUE ES LA PARTE QUE SOSTIENEN LOS DEMAS COMPONENTES, SIRVE DE APOYO PARA EJERCER LA FUERZA Y ALOJA LA VALVULA DE PASO
					(BALAS) QUE PERMITE EL PASO DEL FLUIDO EN UNA SOLA DIRECCION, YA SEA POR SUCCION O INYECCION.
ATOMIZADORES DE PLASTICO	9616.10.01	CHINA	21/04/2009	TODAS LAS EXPORTADORAS	86 POR CIENTO. DEFINITIVA. ATOMIZADORES DE PLASTICO CUYO DIAMETRO DE ROSCA SE ENCUENTRA EN UN RANGO DE 15 A 24 MILIMETROS, EN ALTURAS 410 Y 415, CONFORME A LOS PARAMETROS MINIMOS Y MAXIMOS (DIAMETRO Y ALTURA DE LA ROSCA) PREVISTOS EN LA NORMA GPI.

Sexto.- Se **reforma** el Anexo 2.2.7 "Solicitud de permiso de importación o exportación y de modificaciones" del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2007 y sus modificaciones, para quedar como se aprecia al final del presente instrumento.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2010 se podrá autorizar, previa solicitud, la importación adicional de mercancías de la Regla 8a. establecidas en la fracción II, numeral 10, inciso a) del Anexo 2.2.2 "Criterios y requisitos para otorgar los permisos previos" con base en el producto final a fabricar reportado por la empresa, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\beta_i = 2\beta_n$$

En donde:

β_i = Monto de importación a autorizar a la empresa i de mercancías de la Regla 8a., comprendidas en las fracciones arancelarias 1801.00.01, 1803.10.01, 1803.20.01, 1804.00.01 y 1805.00.01 de la Tarifa con base en los siguientes factores de conversión:

1 kilogramo de pasta sin desgrasar y/o licor = 1.235 kg de cacao en grano

1 kilogramo de pasta desgrasada = 2.329 kg de cacao en grano

1 kilogramo de manteca de cacao = 2.627 kg de cacao en grano

1 kilogramo de cocoa = 2.329 kg de cacao en grano

β_n = Consumos auditados de mercancías de producción nacional adquiridas por el promovente y clasificadas en las fracciones arancelarias 1801.00.01, 1803.10.01, 1803.20.01, 1804.00.01 y 1805.00.01 de la Tarifa.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2010.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba.-**
Rúbrica.

NO LLENAR PARA MODIFICACIONES

SOLICITUD NUMERO
(CITESE PARA CUALQUIER
INFORMACIÓN)

Folio

24) Actividad o giro principal del solicitante			
25) Uso específico de la mercancía ^{1/}			
26) Periodo en que se consumirá la mercancía:			
27) Permiso anterior del producto similar			
 Número	 Fecha	 Cantidad	 Existencias
28) Anexos para identificar la mercancía (indique la cantidad)			
 Catálogo	 Fotografía	 Plano	 Otros (especificar)
29) Justificación de la importación o exportación y el beneficio que se obtiene ^{2/}			
30) Datos complementarios			

1/ Para los productos de la partida arancelaria 9802, deberá especificar la fracción arancelaria y el nombre comercial o técnico del producto en el que se utilizará la mercancía a importar.

2/ Para los productos de la partida arancelaria 9802, deberá especificar el criterio aplicable conforme a la disposición señalada con el número 9 de la sección de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud.

2/ Para mercancías al amparo de la ALADI, especificar el Acuerdo de Alcance Parcial conforme al cual se realizará la importación, de conformidad con la disposición señalada con el número 9 de la sección de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud.

2/ Para la exportación de diamantes en bruto por las fracciones arancelarias 7102.10.01, 7102.21.01 y 7102.31.01, se deberá señalar el número del permiso previo con el que se importaron los diamantes a exportar, así como el número de lotes de diamantes en la remesa a exportar, conforme a la disposición señalada con el número 9 de la sección de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud.

ANEXO NO LLENAR PARA MODIFICACIONES

SOLICITUD NUMERO
(CITESE PARA CUALQUIER INFORMACIÓN)

Folio

31) Partidas de mercancías a importar o exportar						
Partida (No consecutivo)	Cantidad	Unidad de medida	Fracción Arancelaria 1/	Descripción 2/ (Consignar como máximo 254 caracteres por Partida)	Precio en dólares E.U.A.	
					Unitario	Total

1/ Únicamente para las partidas arancelarias 9802 y 9806, deberá especificar la(s) fracción(es) arancelaria(s) correspondiente(s) a cada una de las partidas de las mercancías a importar.

2/ Para vehículos usados indicados en la disposición señalada con el número 9 de la sección de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud, se deberá especificar como mínimo: marca, año modelo, modelo, número de serie y especificaciones técnicas del vehículo, así como las características técnicas y/o descripción del equipo(s), aditamento(s) o dispositivo(s) integrado(s) al vehículo. Adicionalmente, para el caso de ambulancias, señalar a qué tipo corresponde.

Consideraciones generales para su llenado:

1. La solicitud debe ser presentada en la ventanilla de atención al público en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría correspondiente: para personas morales y físicas con actividad empresarial, tomando como referencia el domicilio donde se ubique su planta productiva, a falta de ésta, el de su bodega, en el caso de la importación de neumáticos usados para recauchutar sólo donde se ubique la planta productiva y para el caso de las demás personas, su domicilio fiscal o de residencia, de 9:00 a 14:00 horas.
2. Esta solicitud está disponible en las representaciones federales de la Secretaría de Economía y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el dominio http://www.apps.cofemer.gob.mx/buscador/busca_tram.asp, bajo la homoclave del Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) a utilizar, SE-03-057; SE-03-058; SE-03-059 o SE-03-060, según el caso.
3. Esta solicitud debe llenarse a máquina o con letra de molde legible.
4. Esta solicitud también puede ser presentada a través del programa PEXIM.EXE, que puede obtenerse en la dirección de Internet: www.economia.gob.mx o directamente en las ventanillas de atención al público, presentando un disquete de 3.5" o un CD, en el que será grabado, en cuyo caso no requerirá llenar la solicitud a que se refiere el punto 2 anterior, sino únicamente, deberá presentarse el disquete de 3.5 o el CD acompañado de una impresión en original y copia.
También podrá presentar un trámite electrónico de conformidad con los términos establecidos en la disposición marcada con el número 8 en la sección de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud. En este caso, la solicitud no requiere presentarse en documento.
5. Esta solicitud debe presentarse por fracción arancelaria en original y una copia con firmas autógrafas, debidamente requisitada.
6. La cantidad de mercancía a importar o exportar se deberá indicar en términos de la unidad de medida correspondiente a la fracción arancelaria señalada en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (TIGIE). En el caso de las mercancías a importar comprendidas en las partidas 9802 y 9806, sólo se asentará la unidad de medida comercial.
7. La solicitud deberá firmarse según el caso por el solicitante o representante legal acreditados.
8. A efecto de evitar demoras en la obtención de un permiso de importación o exportación, las solicitudes deberán estar debidamente requisitadas y legibles.
9. Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan acompañados de copia simple legible, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
10. El llenado de los datos de fax y correo electrónico es opcional.
11. Una vez que se cuente con la autorización de un permiso de importación o exportación, y el país de procedencia o destino, o el valor y precio de las mercancías sean distintos a los consignados en el permiso de importación o exportación correspondiente, no será necesario que por esas causas se presente una solicitud de modificación al permiso otorgado, ya que dichos datos tienen carácter indicativo de conformidad con lo establecido en las Reglas 2.2.5 y 2.2.17 de la disposición marcada con el número 9 de la sección de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 06/06/2006); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones) y la regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007 y sus modificaciones) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1940, P.B., Colonia Florida, C.P. 01030, México, D.F., teléfonos: 01 800 410 2000, 52.29.61.00, Ext. 31300, 31433, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Expedición de permisos de importación, Expedición de permisos de exportación, Modificaciones en descripción de mercancías a los permisos de importación o exportación ya otorgados, Prórroga a permisos de importación o exportación ya otorgados.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-057 Modalidades A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U y V, SE-03-058 Modalidades A y B, SE-03-059 y SE-03-060

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 07/07/2010

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

1. Artículos 5 fracción V, 20, 20 A y 21 de la Ley de Comercio Exterior (DOF 27/07/1993 y sus modificaciones).
2. Artículos del 17 al 25 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (DOF 30/12/2003).
3. Artículo 4 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones).
4. Ley Aduanera (DOF 15/12/1995 y sus modificaciones).
5. Decreto por el que se establece el procedimiento y los requisitos para la inscripción en los Registros de Personas Acreditadas operados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal y las bases para la interconexión informática de los mismos (DOF 04/05/2004).
6. Acuerdo que establece los lineamientos para la importación de mercancías destinadas para investigación científica y tecnológica, y desarrollo tecnológico (DOF 25/09/2007).
7. Criterios de la Secretaría de Energía y de la Secretaría de Economía en materia de opinión favorable para la expedición de los permisos previos de importación de gas licuado de petróleo (DOF 19/07/2001).
8. Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas generales para la gestión de trámites a través de medios de comunicación electrónica presentados ante la Secretaría de Economía, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma (DOF 19/04/2005).
9. Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007 y sus modificaciones).
10. Acuerdo que establece los lineamientos para otorgar el permiso previo de importación de equipo anticontaminante y sus partes, sujetos a incentivo arancelario, bajo la fracción arancelaria 9806.00.02. (DOF 04/10/2007).

Documentos anexos:**Persona Moral:**

- Acta Constitutiva y sus modificaciones y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple). Si la empresa es extranjera el acta constitutiva debe venir debidamente apostillada y acompañada de una traducción realizada por perito traductor autorizado. Lo anterior, a fin de comprobar su legal existencia, su objeto social, normas que las rigen y las atribuciones que les confieren a los representantes legales para representarlos.
- Las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal o del Distrito Federal, así como cualquier otra autoridad, institución u organismo público comprobarán su legal existencia mediante documento, en el cual, consten datos suficientes de su creación, de las normas que los rijan y les confieran atribuciones, del resultado de la elección o del nombramiento de los servidores públicos con facultades para representarlos.

Persona Física:

- Original y copia simple legible de identificación oficial vigente (Credencial para votar con fotografía, u otros que se indican en la regla 1.3.2 de la disposición señalada con el número 9 en el fundamento jurídico administrativo), y comprobante de domicilio (del recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o agua, siempre que tenga una antigüedad no mayor a 3 meses, u otros que se indican en la regla 1.3.3 de la disposición señalada con el número 9 en el fundamento jurídico administrativo). En caso de realizar actividades empresariales, adicionalmente copia de la hoja de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Poder Notarial del Representante Legal, en su caso (original o copia certificada y copia simple).

Para ambos casos:

- Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes con homoclave.
- En caso de contar con la Constancia de Inscripción en el Registro de Personas Acreditadas de las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal, deberá exhibir copia simple de este documento y no requiere presentar documento alguno de los anteriormente mencionados para acreditar la personalidad jurídica (conforme a la disposición señalada con el número 5 en el fundamento jurídico administrativo).

Adicionalmente los documentos que se señalan a continuación, dependiendo de la mercancía que se pretende importar o exportar:

I. PARA IMPORTACION:**1. Productos petrolíferos (conforme a la disposición señaladas en los puntos 7 y 9 de Fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud, respectivamente)**

- Sin requisito específico. La propia SE solicita dictamen a la Dirección General de Desarrollo Industrial de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía y a la Unidad de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Adicionalmente, tratándose de Gas L.P. a granel, presentar original y copia simple legible del permiso vigente otorgado por la Secretaría de Energía, conforme al artículo 16 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo.

2. Neumáticos usados para recauchutar (conforme a la disposición señalada en el punto 9 de Fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud)

- Reporte de contador público registrado dirigido a la Secretaría de Economía, que certifique:
 - a) La empresa se dedica al recauchutado de neumáticos y que está en operación.
 - b) Capacidad instalada anual de renovación en número de piezas, especificando la capacidad de vulcanización de las autoclaves disponibles.
 - c) Volumen de producción de neumáticos vulcanizados a partir de neumáticos usados adquiridos en el mercado nacional y a partir de neumáticos usados importados directamente por la empresa en los últimos 12 meses (no se requiere para el caso de empresas nuevas).
 - d) Número de personal ocupado (obreros, técnicos y administrativo).
 - e) Número de turnos trabajados por día, número de cargas por día y número de neumáticos por carga.

3. Neumáticos usados para comercializar (conforme a la disposición señalada en el punto 9 de Fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud):

- Copia del comprobante de disposición de neumáticos de desecho en los centros de acopio autorizados, expedido por el centro de acopio que corresponda.

4. Artículos de prendería usados (conforme a la disposición señalada en el punto 9 de Fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud):

- Oficio original de solicitud de importación del Gobernador del Estado o del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

5. Mercancías destinadas para la investigación científica y tecnológica, y desarrollo tecnológico al amparo de la fracción arancelaria 9806.00.03 de la TIGIE (conforme a la disposición señalada en el punto 6 de Fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud)

- Sin requisito específico. La propia SE verifica la información referente al solicitante.

6. Equipo anticontaminante y sus partes (conforme a la disposición señalada en el punto 10 de Fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud)

- Descripción específica y, en su caso, catálogo o documentos promocionales de los equipos o partes para las que se solicita el permiso.

7. Regla octava (conforme a la disposición señalada en el punto 9 de Fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud)**Requisito optativo para todos los supuestos establecidos en el presente numeral:**

- El solicitante podrá proveer la información pública disponible o cualquier otra que considere sustenta su petición, presentando como anexos los documentos y la información que, en su caso, apliquen.

7.1 Mercancías de la Regla 8a. bajo las fracciones arancelarias de la Partida 98.02 de la TIGIE, para las fracciones arancelarias 9802.00.01, 9802.00.02, 9802.00.08 y 9802.00.19, que se pretendan importar debido a diversificación de las fuentes de abasto para contar con una proveeduría flexible.

- Requisito obligatorio: el solicitante deberá indicar sus fuentes de abasto (proveedores) y requerimientos actuales y futuros de la mercancía a utilizar.

7.2 Mercancías de la Regla 8a. bajo las fracciones arancelarias de la Partida 98.02 de la TIGIE que se pretendan importar debido a inexistencia o insuficiencia de producción nacional, excepto las fracciones arancelarias 9802.00.13 y 9802.00.23:

- No hay requisito obligatorio, excepto para las fracciones arancelarias 9802.00.20 y 9802.00.24 de la TIGIE para lo cual el solicitante deberá proporcionar las características técnicas del producto que solicita importar, incluyendo al menos lo siguiente: composición, título (peso en gramos de 10,000 Metros), número de cabos y filamentos, número de torsiones por metro, acabados de lustre y color, corte transversal (ejemplo: redondo, trilobal, aserrado) y la cantidad que utiliza del insumo por cada unidad de producto final fabricado.

7.3 Bienes clasificados en la partida 9802 de la TIGIE, excepto para las fracciones 9802.00.13 y 9802.00.23, requeridas durante la etapa previa al inicio de la producción de nuevos proyectos de fabricación:

- Requisito obligatorio: describir el proyecto nuevo, en donde incluya: a) Los productos a fabricar (nombre, denominación comercial y alguno(s) otro(s) dato(s) que el solicitante considere de utilidad), especificando la diferenciación con los que ya produce la empresa, en su caso; b) La capacidad instalada, que pretende alcanzar el proyecto nuevo; c) Programa de inversión (etapas del proyecto, tiempo, montos, y alguno(s) otro(s) dato(s) que el solicitante considere de utilidad) incluyendo la destinada a maquinaria y equipo, y d) Ubicación de las nuevas instalaciones, en su caso.

7.4 Mercancías de la Regla 8a. bajo las fracciones arancelarias de la Partida 98.02 de la TIGIE que se pretendan importar para cumplir con obligaciones comerciales en mercados internacionales:

- Requisito obligatorio: únicamente para la Industria Siderúrgica (9802.00.13 y 9802.00.23), para lo cual el solicitante deberá: a) Especificar la norma de fabricación (American Society for Testing of Materials: ASTM; Society Automotive Engineers: SAE; Deutsches Institut für Normung: DIN; Japanesse Industrial Standards: JIS; American Petroleum Institute: API, otras); b) Describir el producto a fabricar (nombre, denominación comercial y alguno(s) otro(s) dato(s) que el solicitante considere de utilidad); c) Describir las características técnicas y descripción específica y detallada del insumo requerido, incluyendo grado, ancho, largo, espesor, diámetro y alguno(s) otro(s) dato(s) que el solicitante considere de utilidad, y d) Capacidad instalada de transformación del(los) producto(s) solicitado(s).

7.5 Insumos no siderúrgicos, a través de las fracciones arancelarias 9802.00.13 y 9802.00.23, para fabricar bienes clasificados en las partidas 72.08 a 72.29 y el Capítulo 73 de la TIGIE, siempre que no se determine abasto nacional:

- No hay requisito obligatorio.

7.6 Bienes clasificados en las partidas 72.01 a 72.07, fracciones 7209.16.01, 7209.17.01 y 7209.18.01 de la TIGIE, o insumos para fabricar dichos bienes a través de las fracciones arancelarias 9802.00.13 y 9802.00.23.

- Requisito obligatorio, el solicitante deberá: a) Especificar norma de fabricación (American Society for Testing of Materials: ASTM; Society Automotive Engineers: SAE; Deutsches Institut für Normung: DIN; Japanesse Industrial Standards: JIS; American Petroleum Institute: API, otras); b) Describir el producto a fabricar (nombre, denominación comercial y alguno(s) otro(s) dato(s) que el solicitante considere de utilidad); c) Describir las características técnicas y descripción específica y detallada del insumo requerido, incluyendo grado, ancho, largo, espesor, diámetro y alguno(s) otro(s) dato(s) que el solicitante considere de utilidad; d) Capacidad instalada de transformación del (los) producto(s) solicitado(s).

7.7 Maquinaria y equipo, a través de las fracciones arancelarias 9802.00.13 y 9802.00.23, para utilizar en la fabricación de bienes siderúrgicos clasificados en los Capítulos 72 y 73 de la TIGIE:

- No hay requisito obligatorio.

7.8 Bienes clasificados en las fracciones 7208.36.01, 7208.37.01, 7208.51.01, 7208.52.01, 7225.30.99 y 7225.40.99 de la TIGIE, para la fabricación de tubos de los utilizados en oleoductos y gasoductos, a través de las fracciones arancelarias 9802.00.13 y 9802.00.23.

- Requisito obligatorio, el solicitante deberá: a) Especificar la norma de fabricación (American Society for Testing of Materials: ASTM; Society Automotive Engineers: SAE; Deutsches Institut für Normung: DIN; Japanesse Industrial Standards: JIS; American Petroleum Institute: API, otras); b) Describir el producto a fabricar (nombre, denominación comercial); c) Describir las características técnicas y descripción específica y detallada del insumo requerido, incluyendo grado, ancho, largo, espesor, diámetro; d) Capacidad instalada de transformación del(los) producto(s) solicitado(s).

7.9 Mercancías de la Regla 8a, a través de la fracción arancelaria 9802.00.21 de la TIGIE y se trate de la importación definitiva de mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias: 0402.10.01, 0402.21.01, 1801.00.01, 1803.10.01, 1803.20.01, 1804.00.01 y 1805.00.01 y a través de la fracción arancelaria 9802.00.22 y se trate de la importación de mercancías clasificadas en la fracción arancelaria 0901.11.01:

- **Requisito obligatorio:** Reporte de contador público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dirigido a la Secretaría de Economía, que certifique lo siguiente: i) Domicilio fiscal de la empresa; ii) La capacidad instalada de procesamiento del(los) producto(s) solicitado(s) por la empresa; iii) Consumos del (los) insumo(s) solicitado(s) de producción nacional e importado durante el año anterior o desde el inicio de su operación cuando éste sea menor a 12 meses adquiridos por el solicitante, y iv) Producto(s) a fabricar con el(los) insumo(s) solicitado(s).

- En el caso de la Industria del Café el reporte del contador deberá certificar los consumos a que se refiere el subinciso iii) incluyendo las mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias 0901.11.01 y 0901.11.99 de la TIGIE.

- Para el caso de nuevos proyectos de fabricación o de expansión de su planta productiva el reporte del contador público registrado deberá certificar la información respecto de la nueva planta o línea de producción, exceptuando los consumos a que se refiere el subinciso iii).

Requisitos optativos:

- El solicitante podrá proveer la información pública disponible o cualquier otra que considere sustenta su petición, presentando como anexos los documentos y la información que, en su caso apliquen.

- Para el caso de las fracciones arancelarias 0901.11.01 y 1801.00.01, anexar copia de la Acreditación de compromisos de agricultura por contrato o realización de contratos de compra-venta de café sin tostar, sin descafeinar y cacao nacionales, con ASERCA-SAGARPA.

8. Productos al amparo de un acuerdo de alcance parcial negociado al amparo del Tratado de Montevideo 1980 o el Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos y el Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental de Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos (conforme a la disposición señalada en el punto 9 de Fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud):

- Cuando se trate de importadores con antecedentes, copia legible de los pedimentos de importación correspondientes.

- Para importadores sin antecedentes, no existe requisito específico.

9. Diamantes en bruto (conforme a la disposición señalada el punto 9 de Fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud):

- Copia simple del Certificado del Proceso Kimberley, emitido por la autoridad competente de alguno de los países participantes en el Sistema de Certificación del Proceso Kimberley que ampare a los diamantes en bruto que se pretendan importar.

10. Vehículos usados (conforme a la disposición señalada en el punto 9 de Fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud):

- Original y copia simple legible del certificado de título o de factura o factura proforma, que contenga como mínimo: marca, año modelo, modelo, número de serie y las características técnicas y/o descripción del equipo(s), aditamento(s) o dispositivo(s) integrado(s) al vehículo.

- Fotografías o catálogo en las que se deberá apreciar el equipo, aditamento o dispositivo integrado con que cuenta la unidad.

Adicionalmente y dependiendo del tipo de vehículo, presentar:**10.1 Vehículos adaptados con mecanismo hidráulico, neumático o eléctrico para el transporte de personas con discapacidad:**

- Se deberán presentar al menos cuatro fotografías a color con las características siguientes: 1) con vista exterior del vehículo completo de 3/4, 2) con la puerta abierta del lado donde se aprecie la adaptación, 3) vista de la forma en que se desplaza el dispositivo y 4) vista de los controles de operación del dispositivo.

- Original y copia simple legible del documento que compruebe que brinda asistencia a personas con discapacidad, sin que necesariamente esa asistencia sea su actividad preponderante.

10.2 Donación de vehículos conforme al artículo 61, Fracción IX de la Ley Aduanera:

- Original y copia simple legible del oficio de autorización emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el artículo 61, fracción IX de la Ley Aduanera.

10.3 Vehículos que por sus características técnicas corresponda al uso exclusivo militar y/o naval.

- Original y copia del contrato o convenio entre las Secretarías de la Defensa Nacional o de Marina o Seguridad Pública con los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal para que dichas Secretarías operen los vehículos.

10.4 Vehículos que al momento de su ingreso a depósito fiscal eran considerados nuevos, conforme a las reglas generales en materia de comercio exterior, sin haber sido extraídos de depósito fiscal y que por el curso del tiempo estas unidades se hayan vuelto "vehículos usados" estando en el mismo depósito fiscal.

- Copia de los pedimentos de importación en los que se indique que los vehículos fueron destinados a depósito fiscal.

10.5 Ambulancias para ser reconstruidas y reacondicionadas para uso de Instituciones del Sector Salud.

- Contrato de compra-venta que acredite el compromiso entre ambas partes o carta-pedido en firme u otro documento que acredite el pedido, expedido por la institución que adquirirá los vehículos o carta-pedido en firme u otro documento, expedido por la Institución del Sector Salud que adquirirá los vehículos que acrediten el pedido o compromiso de la empresa que reconstruirá y reacondicionará los vehículos.

11. Otros vehículos de conformidad con lo siguiente:**11.1 Vehículos usados para desmantelar**

- Copia de los pedimentos de importación correspondientes al permiso inmediato anterior, en su caso. La propia Secretaría verifica que la empresa cuente con registro como empresa de frontera ubicada en la franja fronteriza norte, Baja California, Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Estado de Sonora.

II. EXPORTACION:

1. Productos petrolíferos (conforme a la disposición señalada en el punto 9 de Fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud)

- Sin requisito. La propia SE solicita dictamen a la Dirección General de Desarrollo Industrial de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía y a la Unidad de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2. Diamantes en bruto (conforme a la disposición señalada en el punto 9 de Fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud)

- Original y copia simple de la factura de exportación.

- Y cuando se trate de personas físicas o morales que no sean titulares del permiso previo con el que se importaron los diamantes en bruto anexar escrito emitido por titular del permiso previo de importación que indique el número de permiso previo de importación, el número de Certificado del Proceso Kimberley, monto de la importación en "gramos", fecha, nombre, denominación o razón social, así como el nombre y firma del representante legal".

Tiempo de respuesta: 15 días hábiles.

Número telefónico para consultas sobre el trámite: Si desea una consulta, o bien, conocer el estado que guarda su solicitud de permiso, dirijase directamente a la representación federal de la Secretaría de Economía en la que presentó su trámite. Los teléfonos y direcciones de las Representaciones Federales de la Secretaría de Economía se encuentran en la página de Internet: <http://www.economia.gob.mx>

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 extensiones: 21201, 21213, 21218 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 14-54-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-112-0584 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-2393.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

TITULO de Concesión otorgado en favor de Minera y Metalúrgica del Boleo, S.A. de C.V., para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en la construcción y operación de una terminal de uso particular que comprende la construcción de un atracadero para la recepción de equipos de insumo, mismos que serán empleados en la construcción de instalaciones en tierra, incluyendo una boya de atraque para embarcaciones de 5000 T.P.M., que se llevará a cabo en la zona marítima en el Municipio de Mulegé, Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TITULO DE CONCESION QUE OTORGA EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MAESTRO JUAN FRANCISCO MOLINAR HORCASITAS, EN FAVOR DE LA EMPRESA MINERA Y METALURGICA DEL BOLEO, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL ING. TAWN DEWEY ALBINSON FATIGUANT, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y "LA CONCESIONARIA", RESPECTIVAMENTE, PARA USAR Y APROVECHAR BIENES DE DOMINIO PUBLICO DE LA FEDERACION CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA TERMINAL DE USO PARTICULAR QUE COMPRENDE LA CONSTRUCCION DE UN ATRACADERO PARA LA RECEPCION DE EQUIPOS DE INSUMO, MISMOS QUE SERAN EMPLEADOS EN LA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES EN TIERRA, INCLUYENDO UNA BOYA DE ATRAQUE PARA EMBARCACIONES DE 5000 T.P.M., QUE SE LLEVARA A CABO EN LA ZONA MARITIMA EN EL MUNICIPIO DE MULEGE, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONDICIONES.

ANTECEDENTES

- I. **Constitución y Cambio de Denominación.** "La Concesionaria" acreditó ante "La Secretaría" estar constituida conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, según consta en la copia certificada de la escritura pública No. 27,125 de fecha 30 de junio 1994, otorgada ante la fe del licenciado Héctor Castro Castro, Notario Público Número 7 del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal, con ejercicio en los Municipios de La Paz, Los Cabos, Comondú, Mulegé y Loreto, Baja California Sur, en la que se hace constar la constitución de la empresa "Minera Curator, S.A. de C.V.".

Asimismo, mediante escritura pública No. 6,746 de fecha 23 de julio de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Jesús Rodríguez Espinosa, Notario Público No. 220 del Distrito Federal, se autorizó el cambio de denominación de la sociedad antes citada por la nueva denominación de "Minera y Metalúrgica del Boleo, S.A de C.V.", inscrita el día 4 de septiembre de 2000, bajo el folio mercantil No. 288404, Partida No. 17705 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal y estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave MMB9407012U7, documentos que se agregan como anexo uno.

- II. **Representante Legal.** El Ing. Tawn Dewey Albinson Fatiguant, es representante legal de "La Concesionaria" y tiene capacidad y facultades para aceptar y suscribir en su nombre el presente instrumento, como consta en la Escritura Pública No. 132,490 de fecha 22 de junio de 2006, otorgada ante la fe del Notario Público No. 116 del Distrito Federal, Licenciado Ignacio Morales Lechuga, acreditando además su representación mediante copias certificadas ante la fe del Notario Público No. 44 del Distrito Federal, Lic. Carlos Hermosillo Pérez, de la credencial con número de folio 2114257, expedida a su favor por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación y del oficio con número de folio 6183 del 30 de noviembre de 2006, expedido a favor del citado representante legal por parte del Director del Registro Nacional de Extranjeros y Archivo Migratorio del citado Instituto, fungiendo anteriormente el Ing. Tawn Dewey Albinson Fatiguant bajo el carácter de Administrador Unico de "La Concesionaria" y asumiendo en el mismo instrumento el cargo de Director General, documentos todos ellos que se agregan al presente instrumento como anexo dos.
- III. **Domicilio.** "La Concesionaria" señala como su domicilio, el ubicado en Sinaloa No. 106, Despacho No. 301, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal y en el área concesionada.

- IV. Terrenos colindantes.** "La Concesionaria" se encuentra en el supuesto jurídico del último párrafo del artículo 24 de la Ley de Puertos, toda vez que acreditó la propiedad del predio denominado "El Boleo", ubicado al Noroeste del fundo legal de la Población de Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur, con una superficie de 6,553-55-98.835 (seis mil quinientas cincuenta y tres hectáreas cincuenta y cinco áreas noventa y ocho punto ochocientos treinta y cinco centiáreas), así como el lote de terreno urbano ubicado en el Arroyo de nombre "La Soledad", perteneciente al polígono (XI) Once, a la altura del Kilómetro (4) Cuatro de la Carretera Transpeninsular "Benito Juárez" (Tramo Santa Rosalía-Guerrero Negro), de la Ciudad de Santa Rosalía con una superficie de 999,143.3812 m² (novecientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y tres punto tres mil ochocientos doce metros cuadrados), como obra en la Copia Certificada de la Escritura Pública Número 6, de fecha 5 de marzo de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Laurence Arballo Quiñones, Notario Público Suplente de la Notaría No. 20 de Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur, documento que se agrega como anexo tres.
- V. Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre.** El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, otorgó a favor de "La Concesionaria", el Título de Concesión DGZF-954/09 de fecha 19 de agosto de 2009, con una vigencia de quince años, para usar, ocupar y aprovechar una superficie de 7,896.98 m² de Zona Federal Marítimo Terrestre, así como las obras consistentes en un atracadero con una superficie de 955.99 m², de tablaestacas a base de tubos de acero hincados en tierra y en el lecho marino, losa de cubierta de concreto reforzado, duques de atraque compuestos por seis juegos de pilotes de acero hincados en el lecho marino, que serán rellenados con concreto o arena, boya de atraque mediante la conexión de cadenas de acero con eslabón de concreto a los bloques de anclaje, posteriormente conectadas a una boya flotante localizada en el centro de los bloques de anclaje, localizada en el poblado de Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, en el Estado de Baja California Sur, exclusivamente para uso de atracadero para la recepción y descarga de materiales y equipos, documento que se agrega como anexo cuatro.
- VI. Autorización de Impacto Ambiental.** El día 28 de marzo de 2008, mediante oficio No. S.G.P.A.-DGIRA.-DG.0771/08, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, otorgó a favor de "La Concesionaria" una autorización en materia de impacto ambiental con referencia a los aspectos ambientales derivados de la ejecución del proyecto que nos ocupa, el cual se desarrollará en el poblado de Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, en el Estado de Baja California Sur, tomando en consideración las diversas obras y actividades que se habrán de ejecutar para la realización del proyecto, referentes a la construcción de un atracadero fijo prolongado por una serie de pilas para servicio industrial con dimensiones aproximadas de 6 m de ancho, 20 m de longitud y 7 m de altura, ocupando una superficie de 955.99 m², y en cuya Autorización de Impacto Ambiental se contempla la posible ejecución de una segunda fase, en la cual el citado atracadero constituirá el punto de inicio de una Terminal marítima posterior.
- Asimismo, con oficio No. S.G.P.A./DGIRA.-DG.3218/08 del 6 de octubre de 2008, la citada Dirección General, resolvió que las modificaciones solicitadas al proyecto y que se refieren a la reubicación del muelle a 160 m al sur del sitio original, no requieren de la presentación de una nueva Manifestación de Impacto Ambiental, instrumentos que se incluyen como anexo cinco.
- VII. Solicitud.** Mediante escritos de fechas 15 de agosto de 2008, 23 de enero, 7 de mayo, 27 de julio, 21 de agosto y 27 de octubre de 2009, "La Concesionaria", solicitó ante "La Secretaría" por conducto de la Dirección General de Puertos, una Concesión sobre bienes de dominio público de la Federación para la construcción de terminales, marinas e instalaciones portuarias, ubicada en los predios a los que se alude en el antecedente IV.
- VIII. Aprovechamientos.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruyó al Director General de Programación, Organización y Presupuesto de "La Secretaría", mediante oficio No. 349-A-0719 del día 26 de agosto de 2009, emitido por el Jefe de la Unidad de Política de Ingresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre del mismo año, el esquema de aprovechamientos que enterarán los concesionarios de bienes y servicios portuarios distintos de las concesiones para las administraciones portuarias integrales (API's), en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Puertos, documento que se agrega como anexo seis.

- IX. Recursos financieros, materiales y humanos.** "La Concesionaria" acreditó ante "La Secretaría", que cuenta con los recursos financieros, materiales y humanos para realizar el proyecto materia de esta Concesión, conforme a los documentos que se agregan como anexo siete.
- X. Expediente administrativo.** En el expediente administrativo de la Dirección de Concesiones, Permisos y Autorizaciones de la Dirección General de Puertos de "La Secretaría", obran las constancias relativas a los instrumentos que se precisan en este capítulo de Antecedentes, por lo que se refiere al procedimiento de otorgamiento de una Concesión para la construcción y operación de la Terminal a que se ha hecho referencia.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 8, 27 párrafo sexto, 28 párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracciones XVI, XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 y 52 fracción I de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 2 fracción II, 3 fracciones I y II, 4, 6 fracciones I, II y IV, 7 fracciones III y IV, 9, 10, 13, 15, 16, 17 primer párrafo, 18, 19, 20, 28 fracción V, 42 fracción VIII, 58 fracción I, 72 a 77, 107 fracción II, 149 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2 fracción IV, 3, 4, 6, 10 fracción II, 11, 16 fracciones III, IV, VII, XIII y XIV, 20 fracción II, inciso a), 21, 22, 23, 24 último párrafo, 26, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 59, 63, 64, 65 y 69 de la Ley de Puertos; 1, 8, 10, 11, 12, 17 y 20 del Reglamento de la Ley de Puertos y 5 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, "La Secretaría" otorga a "La Concesionaria" la presente:

CONCESION

Para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en una zona federal marítima de 4,576.62 m², afectando 1,447.50 m² para la construcción y operación de una Terminal de uso particular que comprende la construcción de un atracadero de concreto en forma de espigón, de uso particular para la recepción de equipos de insumo, mismos que serán empleados en la construcción de instalaciones en tierra y una boya de fondeo para embarcaciones de 5,000 T.P.M., con una superficie de fondeo de 1.92 m², contigua al Poblado de Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, a que se alude en el antecedente V, en el Estado de Baja California Sur. Se acompaña como anexo ocho los planos DGP.-C.01, 02, 03, 04 y 05, 14.04 de fecha 23 de octubre de 2008, Exp. Mule-08.07.25 en el que se detallan las medidas, colindancias y localización del área concesionada.

El presente título de Concesión queda sujeto a las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA. Obras e inversión.

"La Concesionaria" se obliga a efectuar las obras de construcción de la Terminal concesionada de uso particular y su correspondiente atracadero en un plazo de seis meses contados a partir de la autorización de inicio de construcción que emita "La Secretaría", para lo cual realizará una inversión aproximada de \$99'129,080.00 M.N. (Noventa y Nueve Millones Ciento Veintinueve Mil Ochenta Pesos 00/100 Moneda Nacional).

"La Concesionaria" se obliga a informar por escrito a "La Secretaría" la fecha de conclusión de las obras.

SEGUNDA. Aprobación del proyecto ejecutivo.

"La Concesionaria" se obliga a presentar los documentos técnicos que integran el proyecto ejecutivo, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento del presente título.

"La Secretaría" revisará dichos documentos junto con la documentación complementaria que al efecto se le requiera a "La Concesionaria" haciendo de su inmediato conocimiento las observaciones a que hubiere lugar, para que ésta subsane las deficiencias, haga las correcciones y cumpla los requerimientos correspondientes, en un plazo de quince días naturales posteriores a la notificación respectiva, a fin de obtener la aprobación definitiva de dicho proyecto.

TERCERA. Ejecución de las obras.

Una vez obtenida la aprobación del proyecto ejecutivo "La Concesionaria" deberá solicitar a "La Secretaría" la autorización para la construcción de las obras materia de la presente Concesión, mismas que se efectuarán conforme al programa y calendario de construcción que autorice "La Secretaría", en la inteligencia de que "La Concesionaria" previamente a la autorización de construcción de la Terminal aludida en el presente instrumento, deberá acreditar el concesionamiento otorgado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, respecto de la zona federal marítimo terrestre destinada específicamente a su construcción.

Asimismo, "La Secretaría" tendrá en todo tiempo la facultad de verificar por sí o por terceros, el avance de la construcción, así como la calidad de los materiales empleados en la correcta ejecución de las obras y podrá ordenar que se corrijan los defectos encontrados.

La construcción o establecimiento de obras e instalaciones, así como la ejecución de obras distintas a las indicadas, sólo podrán hacerse si "La Concesionaria" obtiene previamente los permisos, licencias o autorizaciones que se requieran de "La Secretaría" y demás autoridades que correspondan, conforme a la legislación vigente, siempre que no implique modificación a la presente Concesión.

En el evento de que La Concesionaria construya obras o inicie su operación, sin la autorización correspondiente, será sancionada por "La Secretaría" conforme a la Ley, sin perjuicio de lo que proceda conforme a derecho.

CUARTA. Autorización de funcionamiento de las obras.

"La Secretaría" efectuará la verificación final de las obras concluidas, a partir del aviso por escrito que presente "La Concesionaria", en cumplimiento de lo último, a la obligación señalada en la condición primera de este mismo instrumento. El resultado de la verificación, se asentará en el acta circunstanciada correspondiente.

Si no hubiere defectos que corregir o una vez subsanados los que se observaren, se harán constar en el acta respectiva y, en su caso, "La Secretaría" autorizará total o parcialmente el funcionamiento y entrada en operación de las obras, en un plazo que no excederá de treinta días naturales contados a partir de que "La Concesionaria" le notifique por escrito su conclusión y verificación.

QUINTA. Señalamiento marítimo.

"La Concesionaria" se obliga a instalar el señalamiento marítimo que determine "La Secretaría", por sí o por conducto de la Capitanía de Puerto correspondiente, para lo cual, deberá acreditar de inmediato su comparecencia por escrito ante dichas autoridades y la resolución que recaiga sobre el particular.

SEXTA. Conservación y mantenimiento.

"La Concesionaria" será responsable de la conservación y mantenimiento de los bienes concesionados, de las obras ejecutadas o que ejecutará durante la vigencia de la Concesión, debiendo presentar a "La Secretaría" un reporte anual y fotografías de los trabajos correspondientes, en el mes de enero de cada año, cuyas características no podrá modificar o alterar como tampoco podrá construir obras adicionales sin la autorización previa y por escrito de "La Secretaría".

SEPTIMA. Medidas de seguridad.

"La Concesionaria" deberá adoptar las medidas conducentes para garantizar la seguridad de las instalaciones portuarias, de las embarcaciones y, en general, de las personas y los bienes, para lo cual se encargará de:

- I. Cuidar que la operación de las áreas concesionadas, se efectúe de manera que no se obstruyan las áreas navegables, ni se afecte el adecuado funcionamiento de las instalaciones portuarias;
- II. Instalar por su cuenta, dar mantenimiento y operar las ayudas a la navegación y las señales marítimas que "La Secretaría" estime necesarias, para la seguridad en la operación portuaria y en la navegación;
- III. Establecer un sistema de vigilancia para evitar la presencia innecesaria de personas ajenas a la operación de las instalaciones;
- IV. No almacenar en las áreas concesionadas sustancias inflamables, explosivas o peligrosas, ni permitir el acceso de embarcaciones que las transporten, fuera del objeto y servicios de la propia Terminal o en su caso del atracadero, sin la autorización previa y por escrito de "La Secretaría";
- V. Llevar a cabo la recepción y demás maniobras particulares que se requieran para operar la Terminal, el atracadero y demás instalaciones portuarias con estricto apego a la normatividad aplicable y a las determinaciones de las autoridades competentes;
- VI. Establecer condiciones de amarre o fondeo que garanticen la seguridad de las embarcaciones;
- VII. Instalar en lugares de fácil acceso equipos y sistemas contra incendios, verificar su buen funcionamiento y disponibilidad para su uso inmediato, así como capacitar a las personas que deban operarlos;
- VIII. Contar con un programa para casos de siniestros o emergencias en el área concesionada;

- IX.** Abstenerse de realizar cualquier acto que tenga por objeto impedir el libre acceso a la zona federal marítima;
- X.** Abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de construcción o dragado, cuando no tenga o le sea revocado o suspendido el correspondiente dictamen favorable de impacto ambiental emitido por parte de las autoridades federales, o bien por las autoridades estatales y municipales cuando se trate de los asuntos de su competencia en materia ambiental, el proyecto ejecutivo y/o las demás autorizaciones que se requiera expedir por conducto de "La Secretaría" u otras autoridades competentes. Los documentos respectivos formarán parte del presente título;
- XI.** Garantizar el libre tránsito por las zonas federales de tierra o de agua, para cuyo efecto, establecerá accesos específicos, en el entendido que "La Secretaría" podrá determinar los que considere necesarios;
- XII.** Conservar en óptimas condiciones de limpieza e higiene el área concesionada y observar el Convenio Internacional para prevenir la Contaminación de los Buques de 1973 y su protocolo de 1978 (MARPOL 73-78), así como las enmiendas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de marzo de 2007;
- XIII.** Gestionar y obtener de las autoridades competentes, las autorizaciones que correspondan para la descarga de aguas residuales, así como para ejecutar las obras e instalaciones que se requieran, a efecto de que se descarguen en la red de drenaje municipal u otro medio idóneo para impedir la contaminación de las zonas federales de agua;
- XIV.** No permitir o tolerar en el área concesionada el establecimiento de centros de vicio, ni la práctica de actos que vayan en contra de la ley, la moral o las buenas costumbres;
- XV.** Informar a "La Secretaría" de las modificaciones que por causas naturales o artificiales sufra la zona concesionada, inmediatamente que tenga conocimiento de ellas;
- XVI.** Observar las normas que en materia de impacto ambiental, señale la autoridad competente para la construcción y operación de las obras concesionadas;
- XVII.** Cuidar que las obras materia de la presente Concesión y las instalaciones que deriven de ellas, se mantengan en condiciones óptimas de seguridad para las personas que hagan uso de las mismas, y
- XVIII.** Cumplir las demás obligaciones que, en materia de seguridad de las instalaciones, establezcan los Tratados y Convenios Internacionales, las disposiciones legales, administrativas, el presente Título de Concesión, "La Secretaría" y las demás autoridades competentes.

OCTAVA. Responsabilidad frente a terceros.

"La Concesionaria" responderá por su única y exclusiva cuenta, por el incumplimiento de sus obligaciones frente al Gobierno Federal, los trabajadores, usuarios y cualesquiera otros terceros, así como de los daños o perjuicios que se les ocasione con motivo de la construcción y operación de las áreas, obras e instalaciones localizadas en los bienes concesionados.

NOVENA. Seguros.

"La Concesionaria" deberá contratar y mantener en vigor, durante la vigencia de la Concesión, los seguros que cubran la responsabilidad civil por la operación de las áreas concesionadas e instalaciones que construya, contra robos y daños a las embarcaciones, a los bienes de terceros y accidentes de personas, así como por daños a las construcciones materia de este título y por los daños al ambiente marino y en general, a los bienes propiedad de la Nación.

El monto de los seguros se determinará con base en estudios elaborados por técnicos calificados en la materia, que tomarán en cuenta, los riesgos y siniestros que deriven de fenómenos naturales tales como tormentas, ciclones, marejadas, sismos o cualesquiera otros análogos y los posibles daños a terceros.

"La Concesionaria" deberá acreditar fehacientemente ante "La Secretaría" el cumplimiento de las obligaciones antes precisadas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del presente título, para lo cual, exhibirá ante esta Dependencia copia de las pólizas que expida una institución de seguros autorizada conforme a las leyes mexicanas, en las que aparezcan como beneficiarios, el Gobierno Federal en primer lugar y "La Concesionaria" en segundo término, que cubrirán los daños a terceros, así como las renovaciones de dichas pólizas, de manera inmediata una vez que estén a su disposición.

DECIMA. Garantía de cumplimiento.

"La Concesionaria" se obliga a presentar dentro de los quince días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente título, la póliza original que acredite fehacientemente el otorgamiento de una fianza por la cantidad de \$9'912,908.00 M.N. (Nueve Millones Novecientos Doce Mil Novecientos Ocho Pesos 00/100 Moneda Nacional), que expida una institución afianzadora autorizada, conforme a las leyes mexicanas, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de "La Secretaría", mediante la cual se garantice expresamente el cumplimiento de todas las obligaciones que se especifican en las presentes condiciones y, en su oportunidad, la reversión de los bienes concesionados

Dicha fianza deberá contratarse con vigencia durante todo el término de la Concesión y con posterioridad a su término en tanto subsistan obligaciones pendientes de cumplir por "La Concesionaria", así como en caso de recursos o juicios, conforme al formato aprobado por la Tesorería de la Federación que se agrega como anexo nueve y se renovará anualmente por "La Concesionaria", conforme a las actualizaciones que se efectúen según lo previsto en el presente título o en la ley aplicable, en la inteligencia de que las pólizas que a tal efecto se renueven, "La Concesionaria" las entregará a "La Secretaría" en un término de cinco días hábiles contados a partir de ese evento.

Para la actualización anual, se aplicará una fórmula análoga a la prevista en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, aplicable a créditos fiscales.

DECIMOPRIMERA. Funciones de autoridad.

"La Concesionaria" se obliga a dar a las autoridades portuarias marítimas, aduanales, sanitarias, migratorias y, en general, a las que deban actuar para el control y vigilancia de la operación de la Terminal y su respectivo atracadero cuyas obras y operación le son concesionadas, el acceso a sus instalaciones y, en general, las máximas facilidades que requieran para el ejercicio de sus funciones, por sí o por terceros que al efecto se autorice.

Asimismo, dará aviso inmediato a la autoridad competente, sobre cualquier anomalía o violación a las disposiciones legales o administrativas aplicables.

DECIMOSEGUNDA. Aprovechamiento.

"La Concesionaria" pagará al Gobierno Federal a partir de la entrada en vigor de este título, el aprovechamiento a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Puertos por concepto de contraprestación única por el uso y aprovechamiento de las áreas y obras concesionadas y en los términos del oficio que se precisa en el antecedente VIII, de acuerdo con lo siguiente:

- I. El monto a pagar será equivalente al 7.5% del valor del área concesionada y de las instalaciones sin considerar las áreas de agua no ocupadas salvo las de uso exclusivo, en los términos del oficio No. 349-A-0719 de fecha 26 de agosto de 2009, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al cual se alude en el antecedente VIII del presente título o bien, del documento que al efecto emita dicha Dependencia.
- II. Será independiente del pago que "La Concesionaria" debe efectuar al Gobierno Federal, con motivo de la diversa Concesión que le haya otorgado la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o la Dependencia que la sustituya, respecto de la zona federal marítimo terrestre.
- III. Se causará durante el presente ejercicio, y en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no emita un nuevo documento que deba regir en esta materia y, en los siguientes ejercicios, de acuerdo con los lineamientos que establezca dicha Dependencia.
- IV. Se calculará por ejercicio fiscal.
- V. Se causará mensualmente y será cubierto mediante pagos que se efectuarán a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel mes en el que se cause, por una cantidad equivalente a un doceavo del monto total anual de la contraprestación correspondiente.
- VI. La contraprestación del ejercicio, deducidos los pagos provisionales, se pagará mediante declaración, que se presentará dentro de los tres meses siguientes al cierre.
- VII. "La Concesionaria" podrá optar por realizar el pago del aprovechamiento respecto de todo el ejercicio en la primera declaración mensual y, posteriormente, presentar la declaración anual, o en su caso, efectuar el pago conforme a lo señalado en la fracción V precedente.
- VIII. En el caso de incumplimiento o cumplimiento extemporáneo en el pago del aprovechamiento, "La Concesionaria" está obligada a cubrir la actualización y recargos correspondientes, por los montos adeudados. La actualización se determinará conforme lo señala el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación para la actualización de las contribuciones y, los recargos por mora, se calcularán según lo establecido en el artículo 21 del mismo ordenamiento, para la causación de recargos para las contribuciones.

- IX. Se actualizará en la cantidad que resulte de multiplicar la contraprestación por los factores que, en su caso, establezca el Congreso de la Unión, mismos que se obtendrán de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.
- X. Los pagos serán enterados a través de las oficinas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cualquier sucursal bancaria con cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación, utilizando el formato 16 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 4 de mayo de 2009 denominado "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", hasta en tanto la citada Dependencia modifique el formato y la clave respectiva.
- XI. "La Concesionaria" remitirá copia del comprobante de pago a la Dirección General de Puertos de "La Secretaría" y a la Capitanía de Puerto de Mulegé, Baja California Sur, de manera inmediata una vez que se efectúe.
- XII. El aprovechamiento podrá ser objeto de modificaciones, cuando así lo disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las modificaciones surtirán sus efectos, a partir de la notificación en el Diario Oficial de la Federación.
- XIII. El aprovechamiento está en función del valor del área de agua ocupada o de uso exclusivo, independientemente de que "La Concesionaria" esté o no en operación, y
- XIV. En el caso de que varíe la naturaleza fiscal del aprovechamiento a que se refiere esta condición, "La Concesionaria" deberá pagar a la Federación la tasa o cuota que esté vigente conforme a la legislación aplicable en el ejercicio de que se trate

DECIMOTERCERA. Obligaciones fiscales.

Independientemente de la contraprestación establecida en la condición anterior, "La Concesionaria" pagará a la Tesorería de la Federación, los derechos por los servicios que le presta el Estado en sus funciones de derecho público, relativos al otorgamiento, registro, señalamiento marítimo, aprovechamientos y cualesquiera otras obligaciones de carácter fiscal que establezcan las leyes aplicables. El cumplimiento de pago de derechos por el otorgamiento de esta Concesión lo acreditará "La Concesionaria" en el momento de suscribir y recibir el presente título, conforme a lo previsto en el artículo 167 de la Ley Federal de Derechos, reformado por Decreto Congresional y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de diciembre de 2005 y conforme a su artículo Tercero de disposiciones transitorias; las demás obligaciones fiscales, las acreditará "La Concesionaria" ante "La Secretaría", dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se efectúen los pagos.

Asimismo "La Concesionaria" se obliga a pagar los derechos por la autorización y determinación del señalamiento marítimo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169-A de la Ley Federal de Derechos o la disposición que rija en su momento.

DECIMOCUARTA. Verificación.

"La Secretaría" podrá, en todo tiempo, verificar el estado físico y el funcionamiento de las áreas y obras concesionadas, así como el grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en este título, hacer la evaluación correspondiente y, en su caso, ordenar las medidas que estime necesarias.

Para tales efectos, "La Concesionaria" deberá dar las máximas facilidades a los representantes de "La Secretaría", quienes intervendrán en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables. Lo mismo se observará cuando se trate de la intervención de las unidades de verificación e inspectores a que se refieren los artículos 64 de la Ley de Puertos y 126 de su Reglamento, en cuyo caso, los gastos de verificación serán cubiertos por "La Concesionaria".

DECIMOQUINTA. Contratos con terceros.

"La Concesionaria" podrá celebrar contratos con terceros, en los términos previstos por la ley de la materia y su reglamento, los cuales no podrán exceder de la vigencia del presente título, y en los que se estipule una contraprestación por el uso de la infraestructura concesionada, mismos que se presentarán a "La Secretaría" para su conocimiento, dentro de los diez días hábiles siguientes a su formalización.

Por lo que se refiere a la celebración de contratos de arrendamiento que pretenda celebrar "La Concesionaria" con terceros, respecto de las áreas, obras o bienes objeto de la Concesión, esta última deberá obtener previamente a la suscripción del mismo, la aprobación de "La Secretaría", así como también su posterior inscripción en el Registro respectivo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXI, 76 fracción IV y 77 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales.

DECIMOSEXTA. Cumplimiento de obligaciones.

Queda expresamente establecido que cualquier solicitud presentada por "La Concesionaria" será denegada, haciéndolo así de su conocimiento, en el supuesto de que esta última se abstenga de acreditar que está al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el presente título, particularmente las de carácter fiscal, así como las que se deriven de las disposiciones legales o administrativas.

DECIMOSEPTIMA. Información estadística y contable.

"La Concesionaria" se obliga a mantener registros estadísticos sobre las operaciones y movimientos portuarios en el área concesionada, incluidos los relativos al volumen y frecuencia de las operaciones y, a darlos a conocer a "La Secretaría" en los términos y formatos determinados por ésta.

"La Secretaría" podrá solicitar a "La Concesionaria", en todo tiempo, la información contable que al efecto requiera.

DECIMOCTAVA. Procedimiento administrativo de ejecución.

"La Concesionaria" se someterá al procedimiento administrativo de ejecución establecido en el Código Fiscal de la Federación, para el caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones de carácter fiscal derivadas de la presente Concesión, sin perjuicio de que "La Secretaría" ejerza los demás actos de autoridad que tenga atribuidos o haga valer las pretensiones de que sea titular.

En caso de adeudos fiscales o multas administrativas a cargo de "La Concesionaria" que resulten derivados del incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente título, "La Secretaría" enviará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información y documentación respectiva para su cobro coactivo y ejecución, en los términos que dispone el Código Fiscal de la Federación, en cumplimiento a lo previsto en la fracción XI del artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

DECIMONOVENA. Derechos reales.

Esta Concesión, no crea en favor de "La Concesionaria" derechos reales sobre los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación que le son concesionados, ni le confiere acción reivindicatoria o de posesión provisional o definitiva sobre los mismos, sino que únicamente le otorga el derecho a realizar los usos, aprovechamientos o explotaciones consignados en este título, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes respectivas.

VIGESIMA. Regulación de participación de extranjeros.

"La Concesionaria" conoce y acepta que todo extranjero que en cualquier tiempo ulterior al otorgamiento de la presente Concesión adquiera un interés o participación en los bienes de éste, se considera por ese simple hecho como mexicano respecto de los mismos, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana, en términos de lo dispuesto por la fracción I del párrafo noveno del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"La Concesionaria" en ningún caso podrá transferir la presente Concesión o los derechos que deriven de la misma a un tercero, sea cual fuere el instrumento jurídico utilizado para ello, inclusive tratándose de una transmisión de las acciones que integren el capital social de la empresa concesionaria, sin autorización previa y por escrito de "La Secretaría"; lo anterior, sin perjuicio de la obligación de "La Concesionaria" de cumplir con las disposiciones que en materia de concentraciones sean aplicables en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.

VIGESIMOPRIMERA. Substitución del presente instrumento por un Contrato de Cesión Parcial de Derechos.

En caso de que "La Secretaría" otorgue a una sociedad mercantil mexicana, una Concesión para la administración portuaria integral, que comprenda los bienes materia de este título, "La Concesionaria" deberá celebrar con aquélla un Contrato de Cesión Parcial de Derechos, mismo que substituirá a la presente Concesión y deberá otorgarse dentro de un plazo de noventa días naturales contados a partir de la fecha en que inicie operaciones la citada sociedad.

En el contrato a que se refiere el párrafo anterior, se respetarán los derechos adquiridos por "La Concesionaria" en este título, así como los plazos, condiciones y contraprestación establecidas en el mismo, de acuerdo con lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Puertos.

VIGESIMOSEGUNDA. Periodo de vigencia.

La presente Concesión estará vigente por un plazo de 20 años contados a partir de la fecha de firma de este título, la cual podrá prorrogarse en términos de lo establecido por el artículo 23 de la Ley de Puertos.

La Concesión no se entenderá prorrogada al término de su vigencia, por el simple hecho de que "La Concesionaria" continúe ocupando el área y siga cubriendo el pago de las obligaciones fiscales correspondientes.

VIGESIMOTERCERA. Terminación.

La presente Concesión terminará en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 32 de la Ley de Puertos.

VIGESIMOCUARTA. Causas de revocación.

La presente Concesión podrá ser revocada mediante declaración administrativa que emita "La Secretaría", en los términos establecidos por el artículo 34 de la Ley de Puertos, en cuanto se actualicen cualquiera de las causales contenidas en el artículo 33 del mismo ordenamiento legal, o por cualquiera de las que a continuación se indican.

- I. No cumplir con el objeto, obligaciones o condiciones establecidas en el presente título;
- II. No ejercer los derechos conferidos en esta Concesión, durante un lapso mayor de seis meses;
- III. Interrumpir la construcción de las obras concesionadas y su posterior operación, ya sea total o parcialmente sin causa justificada;
- IV. No cubrir las indemnizaciones por daños que se originen con motivo de su operación;
- V. Ejecutar actos que impidan o tiendan a impedir la actuación de otros operadores, prestadores de servicios o permisionarios que tengan derecho a ello;
- VI. Ceder o transferir la Concesión o los derechos conferidos en la misma, sin autorización previa y por escrito de "La Secretaría";
- VII. Ceder, hipotecar, gravar o transferir la Concesión, los derechos conferidos en la misma o los bienes concesionados a algún gobierno o estado extranjero o admitir a éstos como socios;
- VIII. No conservar y mantener debidamente las áreas concesionadas y las obras materia del presente título o no presentar el reporte anual de conservación y mantenimiento en el término previsto en este título;
- IX. Modificar o alterar sustancialmente la naturaleza o condiciones de los bienes, áreas u obras objeto de la Concesión, o ejecutar obras nuevas o complementarias sin autorización previa de "La Secretaría";
- X. No instalar las señales marítimas a que se refiere la condición quinta de este instrumento, así como no darles mantenimiento en cumplimiento a lo dispuesto por la condición sexta de este mismo título;
- XI. No obtener la aprobación correspondiente al proyecto ejecutivo que hubiese sido presentado, o no obtener y mantener en vigor los permisos, licencias y autorizaciones que se requieran para la ejecución y operación de las obras concesionadas;
- XII. No ejecutar las obras concesionadas dentro del plazo previsto en el proyecto ejecutivo autorizado por "La Secretaría", o no presentar el proyecto ejecutivo en el término previsto en esta Concesión;
- XIII. No dar aviso de la conclusión de las obras materia de la Concesión en cuanto ocurra dicho evento o iniciar la operación de las mismas sin autorización previa de "La Secretaría";
- XIV. No cubrir puntualmente al Gobierno Federal la contraprestación o incumplir las obligaciones fiscales establecidas en este título o en la Ley;
- XV. No otorgar o no mantener en vigor y actualizada la garantía de cumplimiento de esta Concesión o los seguros a que se refiere este título;
- XVI. Incumplir las disposiciones legales o administrativas aplicables en materia ecológica y las determinaciones de autoridad competente y, en su caso, las que se refieran a las áreas naturales protegidas y parques marinos nacionales;
- XVII. Dar a los bienes objeto de La Concesión un uso distinto al autorizado o no usarlos de acuerdo con lo dispuesto por la ley;

XVIII. No mantener en vigor la Concesión de zona federal marítimo terrestre que involucra el presente título;

XIX. Celebrar actos o contratos con los usuarios, sin sujetarse a las leyes mexicanas y sin perjuicio de la nulidad de los mismos;

XX. Incumplir la condición vigésima del presente título, y

XXI. Incumplir de manera reiterada cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en las disposiciones legales o administrativas aplicables.

VIGESIMOQUINTA. Reversión.

Al concluir la vigencia o en caso de revocación de esta Concesión, las áreas y obras objeto de esta Concesión, revertirán a favor de la Federación en buen estado operativo, sin costo alguno y libres de todo gravamen, responsabilidades o limitaciones.

No se requerirá declaratoria previa para que opere la reversión, de manera que en los casos antes precisados, "La Concesionaria" entregará a "La Secretaría" las áreas y obras ejecutadas objeto de la Concesión, lo que se asentará en el acta administrativa que al efecto se levante dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del periodo de vigencia de la Concesión o antes, si existe causa de terminación anticipada. En caso contrario, "La Secretaría" tomará posesión de las áreas y obras construidas revertidas en forma directa, sin perjuicio de las responsabilidades penales, fiscales o de otra índole en que pudiera incurrir "La Concesionaria" conforme a los artículos 28 fracciones II y VI y 149 de la Ley General de Bienes Nacionales.

VIGESIMOSEXTA. Transferencia de dominio.

Las construcciones e instalaciones portuarias que previa autorización de esta Dependencia llegara a ejecutar "La Concesionaria" en virtud de la presente Concesión, se considerarán de su propiedad durante la vigencia de la misma, pero al término de ésta, inclusive por revocación, pasarán al dominio de la Nación sin costo alguno y libres de todo gravamen, como se indica en el primer párrafo de la condición anterior.

Las obras e instalaciones que se realicen en el área concesionada, sin autorización de "La Secretaría", se perderán en beneficio de la Nación.

VIGESIMOSEPTIMA. Gravámenes.

"La Concesionaria" podrá constituir gravámenes a favor de terceros siempre que no sean Estados o gobiernos extranjeros, sobre las obras que autorice "La Secretaría" que se ejecuten al amparo de la presente Concesión, en los términos del artículo 31 de la Ley de Puertos y de las demás disposiciones legales aplicables.

En ningún caso podrán gravarse las áreas de dominio público de la Federación, que se confieren a "La Concesionaria" para su uso y aprovechamiento, o las obras ejecutadas que pasen al dominio de la Nación una vez revertidas éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 del preindicado ordenamiento.

VIGESIMOCTAVA. Obras no útiles.

Al término de la vigencia de esta Concesión, y de sus prórrogas en su caso, "La Concesionaria" estará obligada previamente a la entrega de los bienes y, por su cuenta y costo, a demoler y remover las obras e instalaciones que hubiese ejecutado y que por sus condiciones, no sean de utilidad a juicio de "La Secretaría".

VIGESIMONOVENA. Notificación.

Cualquier diligencia o notificación que se relacione con lo establecido en este título, se entenderán válidas y eficaces si se practican en el domicilio de "La Concesionaria" que se precisa en el capítulo de antecedentes de este título, en tanto no dé conocimiento a "La Secretaría" de manera fehaciente, de que hubiese cambiado de domicilio.

"La Concesionaria" acepta que las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas se realicen mediante oficio entregado por mensajero, correo certificado con acuse de recibo, telefax, instructivo, medio de comunicación electrónica o cualquier otro medio de comprobación fehaciente, en los términos previstos por los artículos 35 fracción II y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRIGESIMA. Legislación aplicable.

La construcción y operación de la Terminal de uso particular autorizada en el presente instrumento y su correlativo atracadero, ambas obras objeto de esta Concesión, estará sujeta, enunciativa y no limitativamente, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a los Tratados y Convenios Internacionales celebrados y que se celebren por el Presidente de la República con aprobación del Senado; a las leyes de Puertos, de Vías Generales de Comunicación, de Navegación y Comercio Marítimos, General de Bienes Nacionales, Federal de Procedimiento Administrativo, Federal sobre Metrología y Normalización, Federal de Competencia Económica, General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de Ingresos de la Federación y los Reglamentos que deriven de ellas; a los códigos de Comercio, Civil Federal y Federal de Procedimientos Civiles; a los Acuerdos Interinstitucionales; a las demás prevenciones técnicas y administrativas aplicables en la materia que dicte "La Secretaría"; a lo dispuesto en la presente Concesión y a los anexos que la integran; así como a las Normas Oficiales Mexicanas, que por su naturaleza sean aplicables a esta Concesión, a las disposiciones sobre mitigación del impacto ambiental que dicten las autoridades competentes; y a las demás disposiciones jurídicas que por su naturaleza y objeto le son aplicables. "La Concesionaria" se obliga a observarlas y cumplirlas.

"La Concesionaria" acepta que si los preceptos legales y las disposiciones administrativas a que se refiere el párrafo anterior fuesen derogados, modificados o adicionados, quedará sujeta, en todo tiempo, a la nueva legislación y a las nuevas disposiciones administrativas que en la materia se expidan, a partir de su entrada en vigor y que el contenido del presente título, se entenderá reformado en el sentido de las mismas, sin necesidad de que "La Secretaría" modifique su texto, aunque podrá hacerlo si lo estima conveniente, y sin que constituyan derechos adquiridos.

TRIGESIMOPRIMERA. Revisión de condiciones.

Las condiciones establecidas en el presente título, podrán revisarse y modificarse cuando se actualice el supuesto previsto en el segundo párrafo de la condición anterior, cuando se solicite prórroga de la Concesión, o bien de la ampliación de su objeto, su modificación o renovación, así como por acuerdo entre "La Secretaría" y "La Concesionaria". Lo anterior, siempre que no se altere el uso o aprovechamiento que es objeto de la Concesión.

TRIGESIMOSEGUNDA. Publicación.

"La Concesionaria" deberá tramitar a su costa, la publicación de la presente Concesión en el Diario Oficial de la Federación y acreditarlo fehacientemente ante "La Secretaría", dentro de un plazo de noventa días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

TRIGESIMOTERCERA. Jurisdicción.

Para las controversias que no corresponda resolver administrativamente a "La Secretaría" respecto de la presente Concesión, "La Concesionaria" se someterá a los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

TRIGESIMOCUARTA. Inscripción de la Concesión en el Registro Público.

Para los efectos del artículo 2o. fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales, "La Secretaría" es la Dependencia administradora del inmueble concesionado y "La Concesionaria" está obligada a inscribir por su cuenta y a su cargo en el Registro Público de la Propiedad Federal el presente Título de Concesión, así como gestionar ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Mulegé, Baja California Sur, su inscripción y las anotaciones marginales necesarias, con fundamento en los artículos 42, fracción VI y 58, fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales, debiendo acreditarlo ante "La Secretaría" en un plazo de 90 días naturales contados a partir de la fecha de esta Concesión.

TRIGESIMOQUINTA. Aceptación.

La firma de este Título de Concesión por parte de "La Concesionaria", implica la aceptación incondicional del mismo en todos sus términos.

Se emite este título por duplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de mayo de dos mil diez.- Por la Secretaría: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Juan Francisco Molinar Horcasitas**.- Rúbrica.- Por la Concesionaria: el Representante Legal, **Tawn Dewey Albinson Fatiguant**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 5-07-50 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Vergara y su Anexo Tarimoya, Municipio de Veracruz, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 54, párrafo segundo de la Ley General de Bienes Nacionales; 93, fracción VI, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por escrito sin número de fecha 31 de enero de 2008, la empresa Innova Futura, S.A. de C.V., solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 4-74-89 Has., de terrenos pertenecientes al ejido denominado "VERGARA Y SU ANEXO TARIMOYA", Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz, para destinarlos a la construcción de una plaza comercial misma que contará con instalaciones de bienes y servicios como son: tienda de autoservicio, tienda departamental, restaurantes y áreas comunes recreativas, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VI y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 13344, notificando a los integrantes del Comisariado Ejidal del citado núcleo agrario, la instauración del procedimiento expropiatorio, mediante cédula de notificación sin número de fecha 19 de abril de 2008, recibida el mismo día, sin que se haya manifestado inconformidad al respecto. Iniciados los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 5-07-50 Has., de terrenos de temporal de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que obra en el expediente respectivo, Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 26 de febrero de 2007, mediante la cual el núcleo agrario "VERGARA Y SU ANEXO TARIMOYA", Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz, otorgó su anuencia con la presente expropiación.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos e informativos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 7 de mayo de 1934, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 1934 y ejecutada el 10. de mayo de 1935, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "VERGARA", Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz, una superficie de 660-00-00 Has., para beneficiar a 46 capacitados en materia agraria; por Decreto Presidencial de fecha 30 de agosto de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1976, se expropió al ejido "VERGARA Y SU ANEXO TARIMOYA", Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz, una superficie de 28-30-97 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a la regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y a terceros de los lotes vacantes; por Decreto Presidencial de fecha 21 de octubre de 1988, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 1988, se expropió al ejido "VERGARA Y SU ANEXO", Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz, una superficie de 206-15-77.93 Has., a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para destinarse a la constitución de reserva territorial patrimonial para la conservación y el futuro crecimiento de la ciudad de Veracruz; por Decreto Presidencial de fecha 20 de diciembre de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 1996, se expropió al ejido "VERGARA Y SU ANEXO TARIMOYA", Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz, una superficie de 7-12-22.09 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote y para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos del municipio; y por Decreto Presidencial de fecha 2 de septiembre de 2003, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2003, se expropió al ejido "VERGARA Y SU ANEXO TARIMOYA", Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz, una superficie de 333-48-32 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a la constitución de reserva territorial, construcción de vivienda, desarrollo urbano, equipamiento y servicios.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social, así como el Director de la Regularización de la Tenencia de la Tierra y Asentamientos Humanos y Apoderado Legal del Ayuntamiento de Veracruz, emitieron en sentido favorable dictamen técnico y de factibilidad económica, respectivamente, en virtud de haberse cumplido con las disposiciones legales aplicables. Asimismo, mediante oficio número SGPARN.02.IRA.2802/07 de fecha 2 de julio de 2007, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, manifestó que las actividades y obras que se pretenden realizar, no se consideran dentro de los artículos 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 5o. del Reglamento en materia de evaluación del impacto ambiental de la misma ley, por lo que no es competente para su regulación en materia de impacto ambiental.

RESULTANDO QUINTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo con secuencial 05 10-0393 de fecha 24 de marzo de 2010, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$14'250,800.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 5-07-50 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$72'322,810.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que no obstante que la Resolución Presidencial que dotó de tierras, así como las expropiaciones que se han realizado al ejido que nos ocupa, fueron resueltas indistintamente como "VERGARA", "VERGARA Y SU ANEXO" y "VERGARA Y SU ANEXO TARIMOYA"; el ejido mediante acta de asamblea de ejidatarios de fecha 29 de mayo de 2008, acordó en su punto décimo primero ratificar el nombre que en la mayoría de las ocasiones se ha utilizado y que en lo sucesivo se denomine al núcleo ejidal como "VERGARA Y SU ANEXO TARIMOYA", por lo que el presente procedimiento expropiatorio deberá culminar con dicha denominación por ser ésta la correcta.

SEGUNDO.- Que con la construcción de la plaza comercial que contará con instalaciones de bienes y servicios, siendo éstos: tienda de autoservicio, tienda departamental, restaurantes y áreas comunes recreativas, se beneficiará a la región con la creación de 1500 empleos temporales durante su construcción, 500 empleos directos o permanentes y 350 indirectos, además de los empleos eventuales que la empresa estará en posición de ofrecer a la población veracruzana, logrando una mayor derrama económica, que impactará en los tres niveles de gobierno, Federal, Estatal y Municipal, a través de la recaudación de impuestos; la construcción de la plaza contará con una inversión inicial de \$180'000,000.00 siendo la superficie solicitada en expropiación la idónea, toda vez que en un radio de 2 a 3 kilómetros no se encuentra establecimiento alguno que preste este servicio. Adicionalmente, la zona está clasificada como habitacional de interés social y popular con un alto índice poblacional, ubicada en un lugar eminentemente urbano, ya que se encuentra inmersa entre los fraccionamientos Las Hortalizas, Las Brisas y Río Medio en sus etapas I, II, III y IV, así como en las colonias Playa Linda Astilleros, Renacimiento, Camino Real, Los Pinos, Lomas del Ángel, Diana Laura y Santa Teresa, entre otros, todos ellos con acceso directo a dicha plaza comercial, además de que justo enfrente se encuentran ubicadas las instalaciones de la ampliación de Puerto Seco, es decir, en donde se presenta la mayor concentración de movimiento portuario, así como el acceso carretero más importante de la Ciudad y Puerto de Veracruz, proporcionando a 20,000 familias acceso directo a productos y servicios de primera necesidad, mismas que podrán duplicarse a corto plazo, en virtud de que se encuentran en desarrollo y construcción nuevos conjuntos habitacionales, lo que resulta acorde con el Programa Parcial de Ordenamiento Urbano del Área Norte de la zona conurbada Veracruz-Boca del Río-Medellín-Alvarado, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 12 de octubre de 2001, que prevé que sólo es factible el crecimiento hacia el norte de la ciudad debido a que al sur de la misma se encuentra ocupada por las Ciudades de Boca del Río y Medellín.

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la creación, fomento y conservación de servicios de indudable beneficio para la comunidad, por lo que es

procedente se decreta la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VI y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; esta expropiación que comprende la superficie de 5-07-50 Has., de terrenos de temporal de uso común, pertenecientes al ejido "VERGARA Y SU ANEXO TARIMOYA", Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz, será a favor de la empresa Innova Futura, S.A. de C.V., para que los destine a la construcción de una plaza comercial que contará con instalaciones de bienes y servicios, siendo éstos: una tienda de autoservicio, tienda departamental, restaurantes y áreas comunes recreativas, debiéndose cubrir por la citada empresa la cantidad de \$72'322,810.00 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 5-07-50 Has., (CINCO HECTÁREAS, SIETE ÁREAS, CINCUENTA CENTIÁREAS) de terrenos de temporal de uso común, pertenecientes al ejido "VERGARA Y SU ANEXO TARIMOYA", Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz, a favor de la empresa Innova Futura, S.A. de C.V., quien las destinará a la construcción de una plaza comercial que contará con instalaciones de bienes y servicios, siendo éstos: una tienda de autoservicio, tienda departamental, restaurantes y áreas comunes recreativas.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la empresa Innova Futura, S.A. de C.V., pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$72'322,810.00 (SETENTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL, OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, mediante garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto del señalado en el presente decreto, o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda de los bienes expropiados y opere la incorporación de éstos a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la empresa Innova Futura, S.A. de C.V., haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "VERGARA Y SU ANEXO TARIMOYA", Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas.**- Rúbrica.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-02-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144541 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/630 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-02-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR LA CIUDADANA AUSTREBERTA RUBIO MENDOZA, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: GONZALO CASTILLO MARTINEZ

AL SUR: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE

AL ESTE: CALLE MORELOS

AL OESTE: GONZALO CASTILLO MARTINEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144558 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/631 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA

PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-06-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO BENIGNO ARAUJO ARIAS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: SIMON CALERO ARAUJO
AL SUR: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE
AL ESTE: AMADOR ARAUJO ROMERO
AL OESTE: MELECIO ARAUJO MORALES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-50.00 hectáreas, que colinda al norte con Julio Saavedra Méndez, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141328 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2006, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/632 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-06-50.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO BERNARDO EULOGIO MENDEZ, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JULIO SAAVEDRA MENDEZ
AL SUR: GONZALO CASTILLO MORALES
AL ESTE: CALLE MORELOS
AL OESTE: DAVID CASTILLO MORALES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A

LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-50.00 hectáreas, que colinda al sur con Ernesto Sánchez Uribe, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144558 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/633 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-06-50.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO BERNARDO RAMOS MENDEZ, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALLE EMILIANO ZAPATA

AL SUR: C. ERNESTO SANCHEZ URIBE

AL ESTE: CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS

AL OESTE: BARRANCA OMETOXCO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-18-92.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 60612 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/816 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-18-92.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO BRAULIO DE JESUS VARGAS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EMILIO RUBIO PORFIRIO

AL SUR: MODESTO DE JESUS AGUILAR

AL ESTE: CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS

AL OESTE: FRANCISCO DIAZ MORALES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141347 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2006, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/636 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA

PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-09-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO CAMERINO ARAUJO ARIAS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: BENIGNO ARAUJO ARIAS Y PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE.

AL SUR: FLORENCIO ARAUJO ARIAS.

AL ESTE: FLORENCIO ARAUJO ARIAS.

AL OESTE: FLORENCIO ARAUJO ARIAS.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-04-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141349 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2006, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/637 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-04-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR LA CIUDADANA CANDELARIA SANCHEZ FLORES, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PASCUALA RIVERA SANCHEZ

AL SUR: GORDIANO MORAN URIBE

AL ESTE: MARTIN GOMEZ

AL OESTE: CALLEJON SIN NOMBRE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI

COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa.-** Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-15-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 60610 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/821 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-15-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO CARLOS JIMENEZ ARIAS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: GABRIEL JIMENEZ ARIAS

AL SUR: CALLE SIN NOMBRE

AL ESTE: CRISPIN JIMENEZ ARIAS

AL OESTE : CALLE INSURGENTES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa.-** Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 140262 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2006, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/638 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR LA CIUDADANA CIRA LINARES SANCHEZ, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LOGARIO VICTOR GONZALEZ HERNANDEZ

AL SUR: ORLANDO GONZALEZ SAAVEDRA

AL ESTE: LOGARIO VICTOR GONZALEZ HERNANDEZ

AL OESTE: PAULA AVILES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICH0, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-11-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141334 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2006, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/639 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-11-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR LA CIUDADANA CIRENIA CONTRERAS CASTILLO, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EMIGDIO ROMERO CONTRERAS

AL SUR: CALLE HIDALGO

AL ESTE: INOCENCIO ROMERO CONTRERAS

AL OESTE: MARCELINO MENDOZA JIMENEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-50.00 hectáreas, que colinda al norte con Cliserio Calero Morales, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141345 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2006, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/641 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-06-50.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR LA CIUDADANA CLEMENTINA CALERO ARIAS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CLISERIO CALERO MORALES

AL SUR: GREGORIO CALERO AMADO

AL ESTE: CALLE MORELOS

AL OESTE: FIDEL OMAÑA MENDEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-92.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144541 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/643 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-06-92.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO CONSTANTINO ARIAS GOMEZ, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: YOLANDA ARIAS HERNANDEZ

AL SUR: CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ

AL ESTE: FELICITO ARIAS GOMEZ

AL OESTE: CALLE 5 DE MAYO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICH0, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento de estímulos económicos extraordinarios a los miembros del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO No. CPSC/03/07/2010

EL CONSEJO DE PROFESIONALIZACION de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1, 33, fracción III, 43, 44, fracciones I, VIII y IX, y 61, fracción V, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 36, 58, 59, 79, 80, fracción II y 82, del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 43 y 44, fracciones I, VIII y IX, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República señalan, respectivamente, que el Consejo de Profesionalización será el órgano superior del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial en la Procuraduría General de la República, y lo facultan para normar, desarrollar, supervisar y evaluar dicho Servicio Profesional de Carrera y para establecer políticas y criterios generales para tal efecto;

Que el artículo 61, fracción V, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, dispone que los agentes del Ministerio Público de la Federación, de la Policía Federal Ministerial; así como los peritos tendrán derecho a acceder al sistema de estímulos económicos y sociales, cuando su conducta y desempeño así lo ameriten de acuerdo con las normas aplicables y las disponibilidades presupuestales;

Que en términos de los artículos Segundo y Sexto Transitorios de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en tanto se expide su Reglamento, se aplicará el Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de junio de 2003, y continuará en vigor la normatividad institucional emitida con base en la ley abrogada, en todo aquello en lo que no se oponga a las disposiciones de la nueva Ley Orgánica de la Institución;

Que el artículo 58 del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, aplicable por disposición del numeral Segundo Transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, define como mérito extraordinario la actuación del miembro del Servicio de Carrera de relevancia excepcional en beneficio de la procuración de justicia, de la Procuraduría o de la Nación;

Que el artículo 59 del aludido reglamento, en el último párrafo, establece que el Consejo de Profesionalización definirá los criterios que deberán seguirse para determinar los méritos extraordinarios;

Que en términos de lo previsto por el artículo 79 del citado reglamento, los estímulos tienen por objeto premiar el eficaz cumplimiento de las funciones de los miembros del Servicio de Carrera, y se asignarán de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita el Consejo de Profesionalización; y

Que conforme a lo previsto por el artículo 80, fracción II, del multicitado reglamento, los estímulos económicos extraordinarios se otorgarán cuando a juicio del Consejo o del Procurador se haya determinado un mérito extraordinario.

Que habida cuenta de que lo anterior se apoya en el marco jurídico aplicable, este Órgano colegiado ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL
OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS ECONOMICOS EXTRAORDINARIOS
A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
MINISTERIAL, POLICIAL Y PERICIAL**

ARTICULO PRIMERO.- El presente acuerdo tiene por objeto establecer los lineamientos para regular el otorgamiento por parte del Consejo de Profesionalización o del Procurador, de estímulos económicos extraordinarios a los miembros del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial.

ARTICULO SEGUNDO.- Para efectos de este Acuerdo, se entenderá por:

- I. Consejo: El Consejo de Profesionalización del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial;
- II. Comité Verificador: Es el grupo de trabajo integrado por representantes de la oficina del Procurador, de las subprocuradurías, Jurídica y de Asuntos Internacionales; de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo; de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada; de Investigación Especializada en Delitos Federales; y de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad; de la Visitaduría General; de las fiscalías Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas; de la Agencia Federal de Investigación; de las direcciones generales, de Recursos Humanos, del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, y de Coordinación de Servicios Periciales; así como del Centro de Evaluación y Control de Confianza y del Organo Interno de Control en esta Procuraduría;
- III. Dirección General: La Dirección General del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal;
- IV. Estímulo extraordinario: Cantidad en numerario que se podrá otorgar a los miembros del Servicio Profesional de Carrera cuando a juicio del Procurador o del Consejo de Profesionalización de la Procuraduría, se haya determinado un mérito extraordinario;
- V. Mérito extraordinario: La actuación del miembro del Servicio Profesional de Carrera de relevancia excepcional en beneficio de la procuración de justicia, de la Procuraduría o de la Nación;
- VI. Miembro del Servicio Profesional de Carrera: El agente del Ministerio Público de la Federación, el Policía Federal Ministerial y el Perito Profesional o Técnico miembro del Servicio Profesional de Carrera Ministerial Policial y Pericial;
- VII. Procurador: El Procurador General de la República;
- VIII. Procuraduría: La Procuraduría General de la República;
- IX. Reglamento: El Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal; y
- X. Unidades administrativas y órganos desconcentrados: Las señaladas en el artículo 2 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

ARTICULO TERCERO.- El estímulo extraordinario se otorgará a los miembros del Servicio Profesional de Carrera que realicen méritos extraordinarios. Su asignación no tendrá efectos retroactivos, por lo que se otorgarán a partir del momento en que sean autorizados por el Consejo o el Procurador, y una vez agotado el procedimiento previsto en el presente instrumento.

El estímulo extraordinario no forma parte del salario de los miembros del Servicio Profesional de Carrera y se otorgará de acuerdo con el presupuesto aprobado.

ARTICULO CUARTO.- La Dirección General gestionará el presupuesto para el otorgamiento de estímulos extraordinarios ante la Oficialía Mayor de la Procuraduría, a más tardar el último día del mes de mayo anterior al ejercicio del año en el que se pretendan otorgar dichos beneficios.

Autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el presupuesto para el ejercicio fiscal de que se trate, la Oficialía Mayor de la Procuraduría, determinará el monto total disponible a ser considerado para conformar el paquete de estímulos económicos extraordinarios. Lo cual, hará del conocimiento de la Dirección General dentro de los quince días hábiles siguientes a la realización de la determinación correspondiente.

Los montos individuales de los estímulos extraordinarios serán determinados por el Comité Verificador y podrán variar en cada año, dependiendo del informe final a que se refiere el artículo Décimo Primero del presente acuerdo, y atendiendo a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO QUINTO.- Para la selección de los candidatos susceptibles de recibir el estímulo extraordinario, deberán considerarse:

- I. En relación a la calificación del "acto" vinculado, a la actuación del candidato a recibir el estímulo extraordinario, se deberá observar que dicho acto esté comprendido por lo menos, en alguno de los supuestos señalados en el artículo 58 del Reglamento.
- II. En relación con las circunstancias laborales del candidato que:
 - a) Sea miembro del Servicio Profesional de Carrera, en términos de lo previsto en el artículo Segundo, fracción VI de este Acuerdo;
 - b) No esté disfrutando de licencia sin goce de sueldo o especial, en el momento en que sea presentada la propuesta;
 - c) Cuenten con evaluaciones de control de confianza, aprobadas y vigentes, en el momento de la propuesta;
 - d) Tenga evaluaciones del desempeño aprobadas; y
 - e) No se encuentre sujeto a proceso penal ni a procedimiento administrativo en el momento en que sea propuesto como candidato, ni en el momento de la entrega del estímulo extraordinario.
- III. Se considerarán en forma prioritaria a los miembros del Servicio Profesional de Carrera que laboren en áreas eminentemente operativas.
- IV. Serán principios rectores en el otorgamiento de estímulos los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos, así como los de:
 - a) Equidad que implica una distribución por áreas en forma equilibrada;
 - b) Objetividad tomando como base las reglas objetivas que se precisan en este acuerdo; y
 - c) Proporcionalidad en la determinación del monto del estímulo de acuerdo a la actividad y al riesgo presentado

ARTICULO SEXTO.- Los candidatos al estímulo extraordinario podrán ser propuestos ante la Dirección General, por los titulares de las unidades de adscripción.

Al respecto la Dirección General deberá difundir entre el personal de carrera de la Institución, la posibilidad de este beneficio, a fin de que el propio miembro del Servicio de Carrera interesado, pueda solicitar a su titular lo proponga, y éste último si lo estima procedente realice la propuesta correspondiente en los términos del presente acuerdo.

ARTICULO SEPTIMO.- La propuesta de candidatos al estímulo extraordinario, deberá presentarse ante la Dirección General dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, y versará sobre el o los actos que pudieran constituir un mérito extraordinario, realizados durante el mes anterior por el miembro del Servicio Profesional de Carrera.

ARTICULO OCTAVO.- La propuesta a que se refiere el artículo que antecede, deberá presentarse por escrito y contener lo siguiente:

- I. Nombre del candidato, cargo, categoría, nivel, unidad administrativa de adscripción, área de asignación, registro federal de contribuyentes y antigüedad como miembro del Servicio Profesional de Carrera;
- II. El fundamento legal y la propuesta por escrito en la que se mencionen las causas, hechos y pruebas que funden y motiven el mérito extraordinario, anexando las constancias correspondientes;
- III. La narración precisa de la acción o las acciones realizadas por el candidato, vinculadas al mérito extraordinario; y
- IV. El nombre y cargo de quien la presente.

ARTICULO NOVENO.- Previa autorización de la disponibilidad presupuestal, el proceso de selección de candidatos al estímulo extraordinario, se realizará en el mes de octubre del año correspondiente.

Los actos reportados en los meses de noviembre, diciembre y enero subsecuentes, serán considerados para el siguiente proceso de otorgamiento de estímulos extraordinarios, en caso de que para éste, exista disponibilidad presupuestal.

ARTICULO DECIMO.- La Dirección General integrará los expedientes de cada uno de los miembros del Servicio Profesional de Carrera, con la información recibida hasta los primeros cinco días hábiles del mes de octubre.

Igualmente, para dicha integración hará la consulta de antecedentes en los registros de las diversas unidades administrativas de la Procuraduría.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Para efectos de auxiliar al Consejo o al Procurador en el proceso de selección de los merecedores de un estímulo extraordinario, se conformará el Comité Verificador a que se refiere la fracción II, del artículo Segundo de los presentes lineamientos.

Será requisito indispensable, que los representantes de las unidades administrativas que integran el Comité Verificador, tengan por lo menos el nivel de Director General.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- La Dirección General, al concluir la integración de los expedientes referidos en el artículo Décimo del presente Acuerdo, convocará a los integrantes del Comité Verificador, para que tengan lugar las sesiones de trabajo en las cuales se analizarán los mismos. Dichas reuniones podrán realizarse cuando exista la asistencia de por lo menos ocho representantes.

El representante de la Dirección General de Recursos Humanos presidirá las reuniones de trabajo del Comité Verificador, quien será suplido por el representante del Centro de Evaluación y Control de Confianza. La función de Secretaría Técnica estará a cargo del representante de la Dirección General.

Las determinaciones del Grupo Verificador, que así lo requieran, se acordarán con el voto favorable de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes presentes.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- El Comité Verificador elaborará un informe final sobre la situación de cada uno de los expedientes, considerando el puntaje resultante de cada uno de los factores y parámetros siguientes:

I. Factor: Comportamiento ético-legal en materia penal durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta: 15 puntos.

Parámetros

- a) Quienes no hayan sido sujetos a averiguación previa o habiéndolo estado, en términos de lo previsto en el artículo 137, fracciones I y II del Código Federal de Procedimientos Penales, se haya determinado el no ejercicio de la acción penal: 15 puntos.
- b) Quienes fueron sujetos a una averiguación previa en reserva o con determinación de no ejercicio de la acción penal, en términos de lo previsto en el artículo 137, fracciones III y IV del Código Federal de Procedimientos Penales: 10 puntos.
- c) Quienes se encuentren sujetos a una averiguación previa en trámite a la fecha de presentación de la propuesta: 12 puntos.

II. Factor: Comportamiento ético-legal en materia administrativa durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta: 15 puntos.

Parámetros

- a) Quienes no hayan tenido sanciones administrativas: 15 puntos.
- b) Quienes hayan tenido sanciones administrativas consistentes en amonestaciones privadas: 13 puntos.
- c) Quienes hayan tenido sanciones administrativas consistentes en amonestaciones públicas: 10 puntos.

- d) En el caso de Agentes de la Policía Federal Ministerial quienes hayan tenido arrestos de hasta 5 días: 13 puntos.
- e) En el caso de Agentes de la Policía Federal Ministerial quienes hayan tenido arrestos de hasta 10 días: 10 puntos.
- f) En el caso de Agentes de la Policía Federal Ministerial quienes hayan tenido arrestos de hasta 15 días: 8 puntos.
- g) Quienes hayan tenido sanciones administrativas consistentes en suspensiones de hasta 3 días: 6 puntos.
- h) Quienes hayan tenido sanciones administrativas consistentes en suspensiones de hasta 15 días: 4 puntos.
- i) Quienes hayan tenido sanciones administrativas consistentes en suspensiones mayores a 15 días: 2 puntos.
- j) Quienes cuenten con expediente de investigación o de queja en trámite a la fecha de presentación de la propuesta: 13 puntos.

III. Factor: Impacto del merito en la imagen Institucional y en la opinión pública: 70 puntos.

Parámetros

- a) Trascendencia positiva a los medios de comunicación nacional e internacional: 70 puntos.
- b) Trascendencia positiva a los medios de comunicación nacional: 68 puntos.
- c) Trascendencia en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Pública: 65 puntos.
- d) Trascendencia positiva hacia el Poder Judicial de la Federación, litigantes y Académicos: 60 puntos.
- e) Trascendencia positiva dentro de la propia Institución: 55 puntos.

El puntaje correspondiente a los factores señalados en las fracciones I y II que anteceden, será establecido por la Dirección General, con base en la información obtenida de la consulta a que se refiere el párrafo segundo del artículo Décimo del presente instrumento.

El puntaje correspondiente al factor señalado en la fracción III, será establecido por el Comité Verificador, con base en la deliberación que respecto de dicho impacto se realice.

Ante la concurrencia de dos o más supuestos, en alguno o algunos de los factores referidos en las fracciones I y II de este artículo, se excluirán los de menor impacto, subsistiendo el parámetro con menor puntuación.

El máximo puntaje que puede obtener un candidato, es el de 100 puntos.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Concluidas las sesiones, el Comité Verificador emitirá su informe final para someterlo a la consideración del Consejo o del Procurador, quienes, elegirán a los merecedores del estímulo extraordinario. En dicho informe, se podrá recomendar la posibilidad de acompañar al estímulo con un reconocimiento consistente en un diploma.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- El Procurador, en forma excepcional, podrá dispensar el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en el presente Acuerdo, atendiendo a la naturaleza, el impacto o trascendencia del mérito atribuido al miembro del Servicio Profesional de Carrera de que se trate.

En casos especiales, se podrán recibir propuestas para la obtención del beneficio, respecto de un miembro del Servicio Profesional de Carrera que haya fallecido como consecuencia de un mérito extraordinario, ocurrido dentro de la anualidad en que se otorgue el estímulo extraordinario de que se trate.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Con el listado definitivo de los miembros del Servicio Profesional de Carrera acreedores al estímulo extraordinario, emitido por el Consejo o el Procurador, la Dirección General coordinará y verificará que se instrumenten las acciones necesarias para la entrega de los mismos, con cada una de las unidades administrativas de la Procuraduría involucradas en dicho trámite, atento a las facultades que tienen éstas conferidas normativamente.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- La Dirección General notificará el procedimiento para la entrega del estímulo extraordinario al miembro del Servicio Profesional de Carrera que haya sido acreedor al mismo, o en su caso, a sus beneficiarios. La notificación en comento será realizada por conducto del Titular de la unidad administrativa proponente.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Serán considerados como “beneficiarios” del miembro del Servicio Profesional de Carrera, acreedor al estímulo extraordinario, a aquellas personas que hayan sido designadas por él, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Para acreditar lo anterior, los interesados deberán presentar a la Dirección General en forma previa a la fecha de entrega del estímulo, el documento emitido por el Instituto referido, que acredite la calidad de beneficiarios; así como copia simple de la identificación oficial vigente de éstos y copia certificada del acta de defunción.

ARTICULO DECIMO NOVENO.- Los estímulos otorgados son personales e intransferibles, por lo tanto, serán entregados de manera personal y mediante un pago único al miembro del Servicio Profesional de Carrera que haya resultado acreedor, en su caso, a quienes éste último otorgue carta poder

ARTICULO VIGESIMO.- Si el miembro del Servicio Profesional de Carrera, su apoderado, o sus beneficiarios, no se presentan a recibir el estímulo económico al que haya resultado acreedor, atendiendo a las indicaciones de la Dirección General en cuanto a la fecha y hora, el interesado podrá solicitar directamente al Titular de la Dirección General de Recursos Humanos, la entrega del estímulo extraordinario de que se trate.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- Para recibir el estímulo extraordinario, el miembro del Servicio Profesional de Carrera deberá presentar el original de una identificación oficial vigente con fotografía o, en su caso, sus beneficiarios, copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía del acreedor al estímulo extraordinario, y firmar el acuse de recibo respectivo.

El estímulo extraordinario podrá ser entregado a persona distinta al miembro del Servicio Profesional de Carrera, previa presentación de carta poder debidamente requisitada, acompañada de una copia simple de la identificación oficial vigente del otorgante, del apoderado; así como de los dos testigos del otorgamiento de la carta poder en comento.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- Los casos no previstos en este Acuerdo, serán resueltos por el Comité Verificador.

En contra de las resoluciones que emitan el Consejo, el Procurador o el Comité Verificador en materia de estímulos extraordinarios, no procederá recurso alguno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se deroga el Acuerdo CP/10/22/06 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de diciembre de 2006, en todo lo que se contraponga a los presentes lineamientos.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, Distrito Federal, a 6 de mayo de 2010.- El Presidente del Consejo de Profesionalización, **Arturo Chávez Chávez.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo de Profesionalización, **Lázaro Gaytán Aguirre.-** Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LISTA de participantes que en cumplimiento a las ejecutorias pronunciadas en los recursos de revisión administrativa 36/2010, 37/2010, 41/2010 y 42/2010 fueron admitidos al decimocuarto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta y pasan a la segunda etapa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS EJECUTORIAS PRONUNCIADAS EN LOS RECURSOS DE REVISION ADMINISTRATIVA 36/2010, 37/2010, 41/2010 Y 42/2010 FUERON ADMITIDOS AL DECIMOCUARTO CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO EN MATERIA MIXTA Y PASAN A LA SEGUNDA ETAPA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de diecisiete de septiembre de dos mil ocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 57/2008, que reglamenta el capítulo I del título séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los lineamientos generales para la celebración de concursos internos de oposición para la designación de jueces de Distrito, publicado en el Diario Oficial de la Federación de trece de octubre siguiente;

SEGUNDO.- En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos del artículo 5 del acuerdo general citado en el considerando que antecede, se ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que estuvieran interesados en participar en el decimocuarto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta, y cumplieran con los requisitos establecidos para ello;

TERCERO.- En virtud de no haber sido aceptados al concurso de referencia, los licenciados Martha Yolanda García Verduzco, Fidel Quiñones Rodríguez, Alejandro Santos Contreras y Sergio Arturo Guerrero Olvera promovieron los recursos de revisión administrativa 36/2010, 37/2010, 41/2010 y 42/2010, respectivamente, los cuales, en la ejecutoria correspondiente se declararon fundados, para el efecto de que accedieran a dicho concurso en los términos de la convocatoria respectiva.

En consecuencia, fueron admitidos al decimocuarto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta;

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 18, 20 y 21 del acuerdo general en cita, respecto de tales aspirantes se llevó a cabo la primera etapa del concurso mencionado, que consistió en la resolución de un cuestionario elaborado por el Comité Técnico a que se refiere el artículo 116 de la Ley Orgánica invocada, designado por la Comisión de Carrera Judicial y ratificado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en términos del artículo 5o. del Reglamento que establece las bases para su designación.

La evaluación de los cuestionarios la realizó el Instituto de la Judicatura Federal en forma automatizada;

QUINTO.- En sesión de siete de septiembre de dos mil diez, la Comisión de Carrera Judicial, conforme al artículo 21 del acuerdo general invocado, recibió la lista que le envió el Instituto de la Judicatura Federal, que contiene las calificaciones que los participantes referidos obtuvieron en la primera etapa, la que determinó someter a consideración del Pleno del Consejo;

SEXTO.- En sesión de ocho de septiembre del año en curso, el Pleno del Consejo analizó la lista y determinó que esos participantes pasaran a la segunda etapa.

Por lo tanto, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, ordena publicar la

**LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS EJECUTORIAS
PRONUNCIADAS EN LOS RECURSOS DE REVISION ADMINISTRATIVA CITADOS
FUERON ADMITIDOS AL DECIMOCUARTO CONCURSO INTERNO DE OPOSICION
PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO EN MATERIA MIXTA
Y PASAN A LA SEGUNDA ETAPA**

PRIMERO.- Las personas que en cumplimiento a las ejecutorias dictadas en los recursos de revisión administrativa mencionados fueron admitidas al decimocuarto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta y pasan a la segunda etapa, son las siguientes:

1. García Verduzco Martha Yolanda	3. Quiñones Rodríguez Fidel
2. Guerrero Olvera Sergio Arturo	4. Santos Contreras Alejandro

SEGUNDO.- Las personas enlistadas, deberán presentarse el uno de octubre del presente año a las ocho horas con treinta minutos en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal ubicada en la calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, para ser registradas y posteriormente, de las nueve a las diecisiete horas como máximo deberán resolver el caso práctico correspondiente a la segunda etapa del concurso. Para su identificación y registro, deben presentar de manera inexcusable alguno de los documentos siguientes: cédula profesional, credencial vigente del Poder Judicial de la Federación, pasaporte vigente o credencial para votar vigente.

TERCERO.- Con apoyo en lo establecido por el artículo 23 del Acuerdo General 57/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera respetuosa, fundada y motivada las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con los integrantes de esta lista, las que podrá presentar en la sede central de Instituto de la Judicatura Federal ubicada en la calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, apoyándolas, en su caso, con las pruebas documentales que se tengan, todo lo cual será tratado en forma confidencial y se dará cuenta con ello a la Comisión de Carrera Judicial, la que las someterá a consideración del propio Pleno.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión en la sede central y en cada una de las extensiones del Instituto de la Judicatura Federal, en el diario de circulación nacional en el que se publicó la convocatoria, así como en la página web de dicho Instituto, otorgándose a la publicación en el referido Diario Oficial, el carácter de notificación para los participantes.

MARIA DOLORES OMAÑA RAMIREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO Y DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de Participantes que en Cumplimiento a las Ejecutorias Pronunciadas en los Recursos de Revisión Administrativa 36/2010, 37/2010, 41/2010 y 42/2010 fueron Admitidos al Decimocuarto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta y Pasan a la Segunda Etapa, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de ocho de septiembre de dos mil diez, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Juan Carlos Cruz Razo, César Esquinca Muñoz, César Alejandro Jáuregui Robles y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a ocho de septiembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.6886 M.N. (doce pesos con seis mil ochocientos ochenta y seis diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 22 de septiembre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro.-** Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.-** Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9040 y 4.9840 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., Banco Inbursa S.A., ING Bank México S.A., Deutsche Bank México, S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro.-** Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.-** Rúbrica.

ENCADENAMIENTO de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de mayo de 2010.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Banco de México, en relación con los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-Bis del Código Fiscal de la Federación dados a conocer por este Banco Central en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2002, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, ha resuelto encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Es de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente a mayo de 2010, como precio de referencia.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Precios y Salarios, **Josué Fernando Cortés Espada**.- El Subgerente de Salarios, **Vicente Castañón Ibarra**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

ANEXO

CD	CLAVE	NUEVA ESPECIFICACION	PRECIO PROMEDIO (\$) MAYO 2010	UNIDAD	CAUSA DE SUSTITUCION
01	001076	TORTILLAS, A GRANEL	8.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	001097	TORTILLAS, A GRANEL	8.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	002041	MAIZENA, FECULA DE MAIZ, CAJA DE 160 GR	56.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	009022	GAMESA, DULCES, MARIAS, CAJA DE 580 KG	37.93	KG	CAMBIO DE MARCA
01	009026	GAMESA, SALADAS, SALADITAS, CAJA DE 1 KG	31.30	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	010017	TIA ROSA, DE TRIGO, TORTILLINAS, PAQ C/22 PZAS, DE 605 GR	27.60	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	010034	TIA ROSA, DE TRIGO, TORTILLINAS, PAQ C/12 PZAS, DE 330 GR	28.15	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	011019	MARIAN, RELLENAS, TARTALETAS, CAJA DE 310 GR	85.32	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	021011	RANCHO SANTA FE, ESPALDILLA, A GRANEL	71.20	KG	CAMBIO DE MARCA
01	021012	DIEZMILLO, A GRANEL	76.68	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	024011	RANCHO SANTA FE, RETAZO, COCIDO COMERCIAL, A GRANEL	44.90	KG	CAMBIO DE MARCA
01	028008	CERDO, MANITAS, A GRANEL	30.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	028011	CARNERO, COSTILLA, A GRANEL	80.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	032044	FUD, PATE, DE CERDO, DE 180 GR	61.81	KG	CAMBIO DE MARCA
01	034017	KIR, DE CERDO, A GRANEL	122.30	KG	CAMBIO DE MARCA
01	043044	NUTRILECHE, ULTRAPASTEURIZADA, ENVASE DE 1 LT	11.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	043046	NUTRILECHE, PASTEURIZADA, ENTERA, ENVASE DE 1 LT	11.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01	057024	WASHINGTON, GRANNY SMITH, PAQ C/6 PZAS, 1.24 KG (1240)	41.07	KG	CAMBIO DE MARCA
01	064051	D'CALIDAD CHEDRAUI, TAMARINDO, BOLSA DE 500 GR	38.60	KG	CAMBIO DE MARCA
01	065012	THOMPSON, BLANCA, S/SEMILLA, A GRANEL	63.24	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	073060	SALADETTE, A GRANEL	8.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	078036	JAPONESA, A GRANEL	13.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	089021	SAN LAZARO, PINTO, BOLSA DE 1 KG	22.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01	089060	NEGRO, AMERICANO, A GRANEL	22.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	101033	COCA-COLA, NO RETORNABLE, LIGHT, BOTELLA DE 600 ML	12.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	102060	BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 600 ML	8.33	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	106047	SABRITAS, CACHUATE ENCHILADO, BOLSA DE 100 GR	95.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	107004	ZUKO, EN POLVO, JAMAICA, SOBRE DE 25 GR	143.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	107005	CLIGHT, EN POLVO, DIFERENTES SABORES, SOBRE DE 10 GR	380.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	107006	CLIGHT, EN POLVO, DIFERENTES SABORES, SOBRE DE 10 GR	390.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	108036	MORELIA PRESIDENCIAL, EN POLVO, TRADICIONAL, BOLSA DE 450 GR	38.89	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	109081	TRIDENT, CHICLES, CON XILITOL, PAQ DE 30.6 GR	10.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	111018	QUISADO, TINGA DE POLLO, A GRANEL	100.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	116044	SOL, CLARA, PAQ C/6 LATAS DE 355 ML C/U (2130)	28.87	LT	CAMBIO DE MARCA
01	134063	MANCHESTER, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	454.00	PZA	NUOVO MODELO
01	135085	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON, PAQ C/3 PZAS	85.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01	135090	GUSSINI, TRUSA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	136011	CANON, CALCETINES, 67% ACRILICO - 32% POLIAMIDA - 1% ELAS	28.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	136052	PIERRE CARDIN, CALCETINES, 35% ALGODON - 25% ACRILICO - 21% P	118.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	137002	LEVI'S, 100% ALGODON	699.00	PZA	NUOVOS MODELOS
01	137019	NAUTICA, 100% ALGODON	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	137044	SILVERADO, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	138051	JBE, TRAJE, 100% LINO	2290.00	PZA	NUOVO MODELO
01	138053	CLASICOS, TRAJE, 100% LANA	1388.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	139010	CHAPS, 70% POLIESTER - 30% VISCOSA	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	139054	REGENT STREET, 55% POLIESTER - 45% LANA	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	140015	OSCAR DE LA RENTA, CORBATA, 100% SEDA	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	140038	LOURDES CASAS, BATA, 100% ALGODON	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	140040	WEEKEND, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	158.00	PZA	NUOVO MODELO
01	140041	BELSHEIN, BATA, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	141003	LAMADRID, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	141009	CITY, 50% POLIESTER - 45% VISCOSA - 5% ELASTANO	88.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	141014	MOUUM, 100% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	141015	VITO, 100% ACRILICO	489.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	141025	METROPOLIS COMPANY, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	141035	LORELL, 100% POLIESTER	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	141044	VIANNI, CLASSIC, 100% ALGODON	169.00	PZA	NUOVO MODELO
01	142081	ODISEA, BRASIER, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	143066	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 87% POLIESTER - 13% ELASTANO	45.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	143107	MAP, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	144009	SILVER PLATE, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	144025	FUROR, 78% ALGODON - 19% POLIESTER - 3% ELASTANO	368.00	PZA	NUOVO MODELO
01	144027	NON STOP, 82% ALGODON - 16% POLIESTER - 2% ELASTANO	248.00	PZA	NUOVO MODELO
01	144037	LEVIS, 100% ALGODON	649.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	144045	VIANNI JEANS, 99% ALGODON - 1% ELASTANO	99.90	PZA	NUOVO MODELO
01	144058	CHEROKEE, 100% ALGODON	268.00	PZA	NUOVO MODELO
01	145009	GEORGE, 80% POLIESTER - 16% VISCOSA - 4% ELAS	200.00	PZA	NUOVO MODELO
01	145011	MAMAMIA, 77% POLIESTER - 20% VISCOSA - 3% ELASTANO	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	145012	THINGS CONTEMP, 100% POLIESTER	198.00	PZA	NUOVO MODELO
01	145014	THIPHARET, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	146021	DUBET, CAMISON, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	168.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	146084	ISABEL SIERRA, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	549.00	PZA	NUOVO MODELO
01	146090	BISSET, CAMISON, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	139.00	PZA	NUOVO MODELO
01	146100	LADY ZARATOGA, CONJUNTO, 4 PZAS, 100% POLIESTER	499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	146120	SINDRELLA, CAMISON, 100% POLIESTER	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	147029	EMANUELLE, VESTIDO, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	599.00	PZA	NUOVO MODELO
01	147065	BLUSIL, VESTIDO, 47% POLIESTER - 47% VISCOSA - 6% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

01	147078	OZMOZIZ, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	147082	PIERRE CHRISTINE, VESTIDO, 77% ALGODON - 23% VISCOSA	1395.00	PZA	NUOVO MODELO
01	147084	PIERRE CHRISTINE, VESTIDO, 92% VISCOSA - 8% ELASTANO	1395.00	PZA	NUOVO MODELO
01	147085	LADY SUN, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	299.00	PZA	NUOVO MODELO
01	147109	RUE DE LA PAIX, VESTIDO, 100% POLIESTER	1599.00	PZA	NUOVO MODELO
01	147120	GALUCCI, VESTIDO, 100% RAYON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	148009	LA MODE, PLUS, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	148010	GEORGE, 52% LINO - 43% VISCOSA - 5% ALG	190.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	148014	DAVINCHY, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	148025	PIERRE CARDIN, 100% POLIESTER	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	148029	NEW WAVE, 100% POLIESTER	198.00	PZA	NUOVO MODELO
01	148040	725 ORIGINALS, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	170.00	PZA	NUOVO MODELO
01	150041	BASIC WEAR, 100% ALGODON	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	150042	GRAFFIO, 100% POLIESTER	85.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	151004	FADED GLORY, PLAYERA, 100% ALGODON	70.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	151036	OSCAR, CAMISA, 55% LINO - 45% ALGODON	245.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	151044	NORTH CREEK, CAMISA, 100% ALGODON	99.90	PZA	NUOVO MODELO
01	151045	BASIC CONCEPTS, PLAYERA, 100% ALGODON	59.90	PZA	NUOVO MODELO
01	152003	HELEN, VESTIDO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	569.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	152007	725 ORIGINALS, VESTIDO, 100% ALGODON	130.00	PZA	NUOVO MODELO
01	152013	DISNEY, VESTIDO, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	152014	HELEN, VESTIDO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	649.00	PZA	NUOVO MODELO
01	152026	CHERSI, VESTIDO, 100% ALGODON	298.00	PZA	NUOVO MODELO
01	152036	GERAT, VESTIDO, 100% POLIESTER	859.00	PZA	NUOVO MODELO
01	152045	MENUSA, CONJUNTO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	129.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	152055	BARBIE, VESTIDO, 60% POLIAMIDA - 40% POLIESTER	705.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	155003	CASFER, CALCETAS, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	32.00	PAR	NUOVO MODELO
01	156004	BABY CREYSI, MAMELUCO, 100% ALGODON	170.00	PZA	NUOVO MODELO
01	156015	MONDO, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	156044	BARQUILLO, MAMELUCO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	69.90	PZA	NUOVO MODELO
01	156045	BABY OSVI, MAMELUCO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	156053	BABY CREYSI, TRAJE, 100% ALGODON, 2 PZAS	98.00	JGO	NUOVO MODELO
01	157014	BABY CIRCUS, CAMISETA, 100% ALGODON	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	157044	CORCEL, CAMISETA, 100% ALGODON	41.40	PZA	NUOVO MODELO
01	157051	JIMMI, CAMISETA, 100% ALGODON	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	158106	WILSON, CHAMARRA, 100% POLIESTER	698.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	159008	ADIDAS, GORRA, MOD SELECCION MEXICANA	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	163061	KIDES, CORTE TELA - SUELA SINTETICA	699.00	PAR	NUOVO MODELO
01	163063	CHARLY, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	419.99	PAR	NUOVO MODELO
01	163084	FISHER, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	339.50	PAR	NUOVO MODELO
01	164037	JULIO DE MUCHA, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	350.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	164084	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	499.00	PAR	NUOVO MODELO
01	164100	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE BOVINO - SUELA SINTETICA	478.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	165037	KARSSON, ZAPATOS, CORTE BOVINO - SUELA CUERO	475.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	165081	SERGIOS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	269.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	165109	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE BOVINO - SUELA DE CUERO	648.00	PAR	NUOVO MODELO
01	166055	STYLO, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	249.00	PAR	NUOVO MODELO
01	167020	TAPAS P/TACON, NEOLITE, ZAPATOS DE HOMBRE	40.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01	168005	CITANO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	235.25	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	168006	CRISTEEN, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	359.00	PAR	NUOVO MODELO
01	168090	TROPICANA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	216.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	168108	BUBBLE GUMMERS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	128.00	PAR	NUOVO MODELO
01	170011	LAVADO, COBERTOR MATRIMONIAL, ENCARGO	49.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	171003	DOCKERS, CINTURON, CORTE VACUNO, MOD7452	255.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	171004	AMERICAN TOURISTER, MALETA, 100% POLIESTER, MOD 343861041	1613.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	171009	EQUUS, CINTURON, 100% VACUNO	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	171027	MAX PIEL, BOLSA, 100% PIEL, MOD 135 CHAROL	550.00	PZA	NUOVO MODELO
01	171028	MAX PIEL, BOLSA, 100% PIEL, MOD BACARA CHAROL GRANDE	550.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01	171037	LULU, BOLSA, 100% POLICLORURO DE VINILO, MOD CH1008-1089	148.00	PZA	NUOVO MODELO
01	171044	HARDY AMIES, MALETA, 100% VINIL, MOD TROLLEY EXPANDIBLE BROW	479.00	PZA	NUOVO MODELO
01	172015	NIVADA, RELOJ, P/CABALLERO, SWISS, MOD 7271IN009PV	1099.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	172026	PULSERA, DE PLATA, LEY 0720	200.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	172027	ORION, RELOJ, P/DAMA, CHAPA DE CUARZO	739.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	184011	TRUPER, DESARMADOR, CON 4 PUNTAS, MOD DT-4	90.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	184041	TRUPER, SEGUETA, BIMETALICA, 305 MM 12", PAQ C/2 PZAS	42.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01	186008	CERRAJERIA, HECHURA DE LLAVE CHAPA NORMAL, SERV DOMICIL	80.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	205006	MIRIAM, COCINA INTEGRAL, DE 2.40 MT, COLOR NATURAL	6499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	205009	SIMCO, PORTAGARRAFON, BASE COLUMPIO, MOD VALENCIA	758.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	205012	WHIRLPOOL, CAMPANA EXTRACTORA, DE 3 VEL, MOD WH 80124 PB	2621.00	PZA	NUOVO MODELO
01	205013	GONHER, PORTAMICRO, DE AGLOMERADO DE PINO	1349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	206002	FREE WINGS, 5 PZAS (M-4S), DE METAL, MOD JX 900	1645.00	JGO	NUOVO MODELO
01	212019	RECIO, COMODA, C/4 CAJONES, 1 PUERTA, MOD CLASICA 411-2	1499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	214001	WHIRLPOOL, 14 PIES CUBICOS, 2 PTAS, MOD WT400D1	8404.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	214006	LG, 11 PIES CUBICOS, 2 PTAS, BLANCO, MOD GM-393SC	3990.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	215001	ACROS, 15 KG, AUT, 2 CICLOS, MOD AL01525TB	5457.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	215006	KENMORE, 13 KG, BLANCA, MOD 21-00 49 83-7MK-0-09	7059.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	216008	OVNI HATSA, PARRILLA, ELECTRICA, UN QUEMADOR	188.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	219003	BLACK & DECKER, VAPOR, ROCIO, ANTIADHER, QUICK'N EASY F100	194.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	221021	SAMSUNG, 42", PANTALLA PLASMA, MOD PL42C450B	9990.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	221027	PANASONIC, 29", PANTALLA PLANA, MOD TC-29RX30X	4799.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	222001	DELL, ESCR, INTEL PENTIUM, 2 GB, 320 GB, 19", MOD S5300LA	8990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	222006	LANIX, PORT, INTEL, 1.60 GHZ, 1 GB, 160 GB, 10.1", FSB333MH	6099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	222010	LENOVO, PORT, SEMPRON 3600+ 2.0 GHZ, 1024 MB DDR2	7799.20	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	222019	SONY VAIO, PORT, CORE 2 DUO 2.2 GHZ, 4 GB, 14.1", VPC-CW13F	13999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	222027	HP PAVILLON, ESCR, 5400 BG, 2.93AMZ, 23", MOD 55330LA	14789.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	222028	SONY VAIO, PORT, PENTIUM 4, 14 PUL, 320 GB, MOD VPC-CW 13FL/W	13999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	223010	SONY, MINICOMPONENTE, AM/FM, CASETE, VIDEO, MOD MHC-GTR-8	9998.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	223014	SONY, MINICOMPONENTE, CD, MP3, MOD MHC-GT23	4355.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	223015	SONY, MINICOMPONENTE, MP3, CD, RADIO, CASETE, MHC-GT 23	4987.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	223018	SAMSUNG, MICROCOMPONENTE, CD, DVD, AM/FM, MOD MM-G25	2299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	224016	SAMSUNG, REPRODUCTOR DVD, MOD FULL HD 678-2036134	1199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	224020	SONY, REPRODUCTOR DVD, TEATRO EN CASA, MOD DAVT2300	7068.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	227001	JOKER, CERRILLOS, PAQ DE 10 CAJAS C/35 LUCES C/U	7.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01	227016	TALISMAN, CERRILLOS, PAQ C/10 CAJAS C/50 LUCES C/U	11.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01	228015	EVER ACTIVE, AAA, ALCALINAS, PAQ C/4 PZAS	46.30	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01	231014	PYR-O-REY, REFRACTARIO, RECTANGULAR, MOD 2052	99.00	PZA	NUOVO MODELO
01	232009	EURO LINE, BATERIA, ACERO INOXIDABLE, 14 PZAS, MOD PRISCILA	399.50	JGO	NUOVO MODELO
01	233018	GOOD & GOOD, RECIPIENTE, C/TAPA, CAP 4.7 LT, MOD OG-125	85.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01	234010	IKO, OTROS, SARTEN ANTIADHERENTE, DE 20 CM	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	235018	ELEGANT, EDRECOLCHA, KING SIZE, 50% POL - 50% ALG, CARLA	503.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	236008	GREAT VALUE, FRANELA, 100% ALGODON, GRANDE, 80 X 60 CM	18.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	236033	MAINSTAYS, TELA MULTIUSOS, 38 X 58 CM, 100% ALGODON	20.00	PZA	NUOVO MODELO
01	237019	ODIN, MATRIMONIAL, 50% POLIESTER - 50% ALGODON, MOD SCOTLAND	199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	238005	CONFIANZ, COBERTOR, MATRIMONIAL, LISO DE MICROFIBRA MOD 8211	269.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	238008	COLAP, COBERTOR, RACHEL, MATRIMONIAL, 100% POL, MOD SAN JUAN	403.20	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	238009	COLAP, COBERTOR, MATRIMONIAL, 85% ACR - 15% POL, RACHEL	278.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	239006	BRATZ, MEDIO BAÑO, 70 X 140 CM, 100% ALGODON	69.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	241013	ARIEL, EN POLVO, OXIANILLOS, C/DOWNY, BOLSA DE 1 KG	25.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	250012	TINO IR, CREMA, TUBO DE 48 GR, LAB AVENTIS	54.81	TUBO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	256040	POSIPEN, SUSPENSION, PEDIATRICO, FCO C/125 ML, LAB SANFER	107.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
01	257016	XYLOCAINA, UNGÜENTO, TUBO C/35 GR AL 5%, LAB ASTRAZENECA	90.00	TUBO	NUOVOS MODELOS
01	258004	VITORIN, TABLETAS, CAJA C/14 DE 10/40 MG, LAB MERCK SHARP	582.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
01	259012	ADEROGYL 15, AMPOLLETA, DE 3 ML, LAB AVENTIS	22.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	259028	CENTRUM, TABLETAS, CAJA C/30, LAB WYETH	75.80	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	260009	HUMATROPE, AMPOLLETAS, 13 UNIDADES DE 5 MG, LAB ELI LILLY	1720.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
01	260010	EUTIROX, TABLETAS, CAJA C/50 DE 100 MG, LAB MERCK	161.42	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	262002	RHINOCORT, SUSPENSION, NASAL, C/64 MCG DOSIS 6 ML, LAB ASTRA	284.00	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	262015	COMBIVENT, AEROSOL, EN SPRAY, ENV C/10 ML, LAB BOEHRINGER	307.03	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	263040	TABALON, TABLETAS, ANTIINF, CAJA C/10 DE 400 MG, LAB SANOFI	54.81	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	263050	TRILEPTAL, TABLETAS, NEUROL, CAJA C/20 300 MG, LAB NOVARTIS	253.93	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	263052	PROZAC, CAPSULAS, NEUROL, CAJA C/14 DE 20 MG, LAB ELI LILLY	403.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

01	263063	AVANDIA, TABLETAS, METAB, CAJA C/14 DE 4 MG, LAB GLAXO	431.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
01	263080	GLUCOVANCE, TABLETAS, METAB, CAJA C/60 DE 500 MG/2.5, LAB ME	230.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	264010	TETRALISAL, CAPSULAS, CAJA C/20 DE 300 MG, LAB GALDERMA	306.01	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	270019	HABITACION INDIVIDUAL, CON TV Y TELEFONO	1500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	277003	GINECOLOGO, HONORARIOS MEDICOS, DURANTE UN PARTO NORMAL	2000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	284009	CREST, PASTA DENTAL, SCOP, TUBO DE 100 ML	190.50	LT	CAMBIO DE MARCA
01	285007	OLD SPICE, BARRA, SUAVE, ANTITRANSPIRANTE, ENV DE 60 GR	38.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	285013	SPEED STICK, BARRA, COOL FUSION, ENV DE 85 GR	34.33	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01	287003	PRESTOBARBA, MAQUINA DE AFEITAR, ULTRA GRIP, 3 REPUESTO	38.90	PZA	NUOVO MODELO
01	287018	BIC, RASTRILLOS, PAQ C/2 PZAS, TEENS	23.40	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01	288022	COVER GIRL, POLVO COMPACTO, ADVANCED RADIAN, ENVASE DE 11 GR	165.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01	289006	VANUX, CEPILLO PARA EL CABELLO, USO DIARIO, COD 4172	35.30	PZA	NUOVO MODELO
01	291012	SUAVEL, C/AROMA, PAQ C/12 ROLLOS	26.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01	291013	DELSEY, MAX, PAQ C/4 ROLLOS	17.36	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01	294015	LOVLY, BLANCAS, PAQ DE 400 HOJAS	18.95	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01	294017	GREAT VALUE, BLANCAS, PAQ DE 250 HOJAS	16.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01	311003	PEUGEOT, 207, SEDAN, STD, 4 PTAS, 1.4 LT, RADIO, MOD 2010	136900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	311019	NISSAN, APRIO, CONVENIENCE, BASE, STD, 4 PTAS, MOD 2010	109100.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	311026	CHEVROLET, TRAVERSE, AUT, PAQ C, 5 PTAS, A/AC, MOD 2010	472500.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	311027	FORD, FUSION, S, 14TA, 4 PTAS, A/AC, MOD 2010	262700.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	311031	SEAT, LEON, REFERENCE, STD, 4 PTAS, A/AC, 6 VEL, C/Q, 2010	243500.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	311039	FORD, FOCUS, AMBIENTE, TM, MOD 2010	200800.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	311040	FORD, ESCAPE, XLS, I4, TM, 4 PTAS, MOD 2010	272100.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	312003	MERCURIO, R-24, 6 VEL, MOD CAPRISI	2280.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	312006	BIMEX, R-24, 12 VEL, MOD NEW WAVE	1613.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	312013	MOTOVICI, R-14, 1 VEL, MOD MERCURIO	1466.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	312015	NAHEL, R-26, MOD ZONA CERO	1409.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	316004	PIRELLI, RIN 14, 175/75	1008.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	317011	LUK, BALATAS, PARA TSURU 3, JUEGO DELANTERO	158.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	317019	HELLA, LIMPIAPARABRISAS, 16", 9XWB98 114016	119.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	318005	LTH, 12 VOLTS, MOD L-65, R-800	1599.00	PZA	NUOVO MODELO
01	318017	GONHER, MOD G58	1143.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	338008	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	2250.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	342011	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	4815.83	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	344003	QUIUBOLE CON., INTERACTIVO, GABY VARGAS, ROSADO, EDIT AGUILAR	169.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
01	350006	BLOODY MERY, POR COPA	49.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	352023	ZOOLOGICO, ENTRADA PARA NIÑOS EN FIN DE SEMANA	80.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
01	353016	GIMNASIO, MENSUALIDAD, UN ADULTO, ACTIVIDADES GENERALES	790.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
01	357015	CHILANGO, MENSUAL	33.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
01	358003	LEAP FROG, JGO DIDACTICO, MI PC, MOD 8/182	799.00	JGO	NUOVO MODELO
01	359021	WARNER MUSIC, CD, MIGUEL BOSE, CARDIO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	361004	SONY, CAMARA DIGITAL, 10.1 M PÍXELES, PANTALLA 2.4", CYBER	1699.01	PZA	NUOVO MODELO
01	361016	FUJIFILM, ROLLO FOTOGRAFICO, SUPERIA 400, 135 MM, DE 24 EXP	35.50	PZA	NUOVO MODELO
01	361017	KODAK, CAMARA DIGITAL, 82 MP, LCD 24, MOD C140	1599.00	PZA	NUOVO MODELO
01	361020	KODAK, CAMARA DIGITAL, 0906, 9PM, 3XOPTICO, C160 ROSA	1998.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	363001	YAMAHA, GUITARRA, ACUSTICA, GCX - 40	2945.00	PZA	NUOVO MODELO
01	363019	PALMER, GUITARRA, ELECTRICA, MOD CORE0490	1249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	364018	NIKE, BALON DE FOOT BOLL, MOD MUNDIAL	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	379015	PUNTAS DE RES, A LA MEXICANA, ENS DE ATUN, NARAN Y HELA	139.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01	379019	MILANESA, DE POLLO, SOPA DE PAPA, PLATO, REFR REFL	228.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
01	382010	TESTAMENTO, DE INTERES SOCIAL, HECHO EN OFICINA, 1 HOJ	1500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01	382018	DECLARACION ANUAL, SOLO PERSONAS FISICAS	2000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	036004	MEDIANO, COCIDO 71-90 A GRANEL	103.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02	109009	BUBULUBU, JALEA Y MALVAVISCO C/CHOCOLATE, BOLSA DE 160 GR	107.81	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02	171001	MC CARTHY, NECESER, 100% SINTETICO MOD: SP712 PROV5408 COL030	230.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	171003	LIZ CLAIBORNE, BOLSA DE MUJER, MOD HBRUH419	905.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	194004	ASEO GRAL, PAGO POR DIA	240.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
02	205001	BOSCH, EXTRACTOR DE AIRE, 60 CM BLANCA, MOD FS-303-60 BCA	2081.65	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02	210003	MUNICH, 5 PZAS (M Y 4S), CHOCOLATE	22650.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
02	216005	BLACK & DECKER, CAFETERA, 12 TZAS, DIGITAL MOD BCM1410B	508.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02	217003	LG, AP AIRE ACONDIC, F110 12000 BTUS 220V, MOD SJ122CD	729.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02	217004	LG, AP AIRE ACONDIC, 12000 BTUS DE VENTANA MOD W121CM	4589.15	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02	221001	LG, 32", LCD, HD 726X10800P, MOD 32LH40	11690.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
02	222005	SONY VAIO, PORTATIL, CORE1 3 GHZ RAM 500 GB D.D MOD GPCPS110FL	17999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
02	223002	PANASONIC, MINICOMPONENTE, 5 CD CHANGER MOD: SA-AK780	5299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
02	223003	PANASONIC, CD MODULAR, 750 W, MOD: SA-AK780	4749.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02	223005	LG, MICROCOMPONENTE, 60 W CD GRABACION A USB, MOD FA64	2865.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
02	224002	SONY, REPRODUCTOR DVD, HDMI MULTIRREGION MOD: DVP-N5710H	989.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
02	225001	DAEW I00, RADIO CD MP3, MOD SP 702 AUW	877.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02	225003	SONY, GRABADORA, MP3 60 W MOD: CFD-S03CP	1349.10	UNIDAD	NUOVO MODELO
02	231004	CRISA, VASO, JUEGO DE 3 PZAS MOD FACES TOKIO	54.90	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
02	236001	IRIS, HILLO, 100% RAYON CARRETE DE 25 GR	10.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	239001	HITALSA, DE MANOS, MOD: 7315600056 COLOR 011 PROV 525	119.00	PZA	NUOVO MODELO
02	245003	LYSOL AMBIENTAL, AEROSOL ANTIBAC, PAQ C/2 BOT DE 300 GR C/U	68.40	PAQ	CAMBIO DE MARCA
02	282002	ADIDAS, COLONIA, ICE DIVE P/HOMBRE FCO DE 100 ML	123.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
02	312002	BIMEX, R-26, 18 VEL, DOBLE SUSPENSION, MOD LANCER	3129.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02	360004	SORIANA MP, ALIM SEC P/PERRO, ALTAPROT BOL 3.75 KG (3750)	20.51	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02	361002	KODAK, REVELADO E IMPRESION, ASA 400 DE 36 EXP.	152.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
02	378002	TORTA DE PIERNA JAMON Y QUESO Y REFresco 500 ML	26.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	012003	GUADALUPE, HARINA DE TRIGO, A GRANEL	6.91	KG	CAMBIO DE MARCA
03	024003	SANTA FE, CHAMBARETE, C/HUESO, A GRANEL	45.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03	049001	SELLO ROJO, ACIDIFICADA, ENVASE DE 220 GR	31.82	LT	CAMBIO DE MARCA
03	050003	CHALET, MANCHEGO, PAQ CON 400 GR	107.25	KG	NUOVO MODELO
03	050004	LOMA DORADA, CHIHUAHUA, RAYADO, A GRANEL	53.00	KG	CAMBIO DE MARCA
03	056001	CAPIULLO, ACEITE VEGETAL, ENVASE DE 945 ML	27.51	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	134003	LAMBERTY, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	349.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
03	148010	SIMPLE FASHION, 100% POLIESTER	150.30	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	149002	BOLERO, 100% ALGODON	151.30	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	150002	YALE, 100% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	150006	ACA JOE, 65% POLIESTER - 35% ACRILAN	241.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	153004	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON (3 PZAS)	75.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
03	166017	YUYIN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	279.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
03	172006	ARTRE, BISUTERIA, GARGANTILLA, DE FANTASIA, CORAZON	1199.00	PZA	NUOVO MODELO
03	194002	ASEO GRAL, PAGO DIARIO	150.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	212003	RICHARD'S, GUARDARROPA, C/REPISAS, MOD M811-260	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	214001	FROST/FREE, 9 PIES CUBICOS, MOD FRT093HWM	3899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03	225001	LG, RADIOGRABADORA, REPRODUCTOR DE CD, MOD LPC12	1043.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03	243001	GREAT VALUE, ENVASE DE 2 LT (2000) ML	6.53	LT	CAMBIO DE MARCA
03	270002	HABITACION PRIVADA CHICA, C/ALIMENTOS	350.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	270004	HABITACION PRIVADA, TV, POR DIA	660.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
03	272002	EMPASTE, CON RESINA, EN DIENTES POSTERIORES	350.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	276004	GINECOLOGO, REVISION	500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
03	281004	GARNIER, SHAMPOO, ENVASE CON 750 ML	76.53	LT	CAMBIO DE MARCA
03	343008	HISTORIA DE MEXICO, SECUNDARIA, DE JUAN B, EDIT GRIJALBO	219.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
03	343014	ALGEBRA, 1 o PREPA, DE A. BALDOR, EDIT PATRIA CULTURAL	299.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
03	355002	CONEXION POR HORA, ALAMBRICA	10.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	358004	MEGA BLOKS, JGO DIDACTICO, CUBETA C/32 PZAS, BACKYARDIGANS	499.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
03	362004	ESTRENO, VIA CONTROL REMOTO	38.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	379006	ESPEJUETI, CARNE ASADA C/GUARNICION Y REFresco DE 600	95.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	380007	CUERVO, TEQUILA, CABALLITO	35.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	383003	PAQ BASICO, CAPILLA, ATAUD, CARROZA, TRAMITES, CAMION AC	6000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
04	001007	SANISSIMO, TOSTADAS, HORNEADAS, PAQ DE 120 GR	83.33	KG	CAMBIO DE MARCA
04	002006	SORIANA MP, FECULA DE MAIZ, P/ATOLE, PAQ DE 50 GR	45.80	KG	CAMBIO DE MARCA
04	002007	MINSA, HARINA DE MAIZ, PAQ DE 1 KG	6.20	KG	CAMBIO DE MARCA
04	003001	POZOLERO, A GRANEL	14.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	006001	GREAT VALUE, INTEGRAL, PAQ DE 680 GR	27.50	KG	CAMBIO DE MARCA
04	006004	OROWEAT, INTEGRAL, 12 GRANOS, PAQ DE 680 GR	54.21	KG	CAMBIO DE MARCA
04	007007	FOOD ART KRISPY, PASTELILLO, BREAD, PAQ DE 240 GR	145.83	KG	CAMBIO DE MARCA
04	009004	CUETARA, DULCES, HOJALDRADAS, C/CAJETA, CAJA DE 360 GR	66.90	KG	CAMBIO DE MARCA
04	012008	GREAT VALUE, HARINA DE TRIGO, PAQ DE 1 KG	10.70	KG	CAMBIO DE MARCA
04	013002	HONEY BUNCHES, HOJUELAS DE MAIZ, C/ALMENDRAS, CAJA DE 411 GR	121.41	KG	CAMBIO DE MARCA

04	013010	MAIZORO, HOJUELAS DE MAIZ, CORN FLAKES, CAJA DE 660 GR	32.95	KG	CAMBIO DE MARCA
04	014004	GREAT VALUE, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	16.13	KG	CAMBIO DE MARCA
04	026005	LABIO DE RES, A GRANEL	59.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	029004	BERMINA, DE CERDO, AMERICANO, A GRANEL	168.00	KG	CAMBIO DE MARCA
04	032001	KIR, SALAMI, A GRANEL	107.00	KG	CAMBIO DE MARCA
04	032011	ALPINO, QUESO DE PUERCO, A GRANEL	71.99	KG	CAMBIO DE MARCA
04	037002	MOJARRA, EN FILETE, A GRANEL	90.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	038003	PULPO, A GRANEL	90.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	041006	TUNY, ATUN EN ACEITE, LATA DE 170 GR	52.94	KG	CAMBIO DE MARCA
04	041007	HERDEZ, ATUN EN AGUA, LATA DE 170 GR	67.06	KG	CAMBIO DE MARCA
04	041011	MARINA AZUL, ATUN EN AGUA, BOLSA DE 105 GR	125.24	KG	CAMBIO DE MARCA
04	045008	SORIANA MP, EVAPORADA, LATA DE 354 ML	24.83	LT	CAMBIO DE MARCA
04	047003	LA TAPATIA, NATURAL, ENVASE DE 1 KG	17.00	KG	CAMBIO DE MARCA
04	048001	SORTANA MP, OAXACA, A GRANEL	78.19	KG	CAMBIO DE MARCA
04	048004	LA VILLITA, ASADERO, PAQ DE 400 GR	99.31	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	049007	SANTA CLARA, ACIDA, ENVASE DE 900 GR	33.33	KG	CAMBIO DE MARCA
04	050001	NOCHEBUENA, MANCHEGO, PAQ DE 200 GR	125.00	KG	CAMBIO DE MARCA
04	054008	CHIPILO, S/SAL, BARRA DE 90 GR	96.56	KG	CAMBIO DE MARCA
04	056017	AURRERA MP, MANTECA VEGETAL, PAQ DE 1 KG	25.63	KG	CAMBIO DE MARCA
04	066008	CHINO, A GRANEL	9.23	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	073010	SALADETTE, A GRANEL	10.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	089005	PERUANO, HIGUERA, A GRANEL	18.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	090001	AURRERA, CHILE ANCHO, BOLSA DE 100 GR	170.00	KG	CAMBIO DE MARCA
04	090004	CHILE MIRASOL, A GRANEL	66.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	091004	GARBANZO, A GRANEL	20.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	091006	ALUBIA, CHICA, A GRANEL	21.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	092006	TREE TOP, JUGO, DE MANZANA, 2 ENV DE 2.84 LT, (5680 ML)	15.83	LT	CAMBIO DE MARCA
04	101009	TRISODA, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 3 LT (3000 ML)	4.67	LT	CAMBIO DE MARCA
04	101013	GREAT VALUE, LATA, LIMA-LIMON, DE 355 ML	11.27	LT	CAMBIO DE MARCA
04	102001	LIVE, NATURAL, ENVASE DE 5 LT (5000)	2.04	LT	CAMBIO DE MARCA
04	102005	BIG, NATURAL, BOTELLA DE 1 LT	3.00	LT	CAMBIO DE MARCA
04	119006	ANTILLANO, ORO, ESPECIAL, BOTELLA DE 1 LT	76.00	LT	CAMBIO DE MARCA
04	119009	VARADERO, AÑEJO, 5 AÑOS, BOTELLA DE 700 ML	172.79	LT	CAMBIO DE MARCA
04	134012	ACCENTI, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	99.99	PZA	NUOVO MODELO
04	134026	CAPALDI, CAMISA, 100% ALGODON	89.99	PZA	NUOVO MODELO
04	135003	SIMPLE FASHION, CAMISETA, 100% ALGODON	26.23	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	135014	PROGRESSIVE, TRUSA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	59.99	PZA	NUOVO MODELO
04	135029	GISSINI, BIKINI, PAQ C/3 PZAS	43.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
04	136010	FORTINO, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	9.99	PAR	NUOVO MODELO
04	137007	LEE, 100% ALGODON	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	137010	CITRUS, 100% ALGODON	199.99	PZA	NUOVO MODELO
04	137012	US POLO ASSN, 100% ALGODON	196.35	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	138007	EMANUEL, TRAJE, 68% POLIESTER - 32% VISCOSA	998.00	PZA	NUOVO MODELO
04	139004	MARISCAL, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	249.90	PZA	NUOVO MODELO
04	139006	CHAPS, 70% POLIESTER - 30% VISCOSA	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	139007	SIMPLY BASIC, 100% POLIESTER	120.00	PZA	NUOVO MODELO
04	139008	U.S. POLO ASSN, 65% POLIESTER 35% VISCOSA	196.35	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	139009	VERSALLES, 70% POLIESTER - 30% RAYON	129.99	PZA	NUOVO MODELO
04	140011	HAWG TEN, SHORT, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	138.99	PZA	NUOVO MODELO
04	140013	K'ERA, BERMUDA, SPORT, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	149.00	PZA	NUOVO MODELO
04	141012	GFC TRADING COMPANY, 100% ALGODON	157.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	142005	ODISEA, BRASIER, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	158.00	PZA	NUOVO MODELO
04	142010	LOVABLE, BOXER, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	54.90	PZA	NUOVO MODELO
04	142011	BERLEI, PANTALETA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO	66.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	142014	LOVABLE, BRASIER, 100% POLIESTER	161.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
04	142018	FRESCURA, TANGA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	24.99	PZA	NUOVO MODELO
04	143001	SUTIL, MEDIAS, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	14.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04	143004	SUTIL, PANTIMEDIAS, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	17.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04	143007	CIRCULATION, T0BIMEDIAS, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO	45.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04	143008	CARLA CONTI, PANTIMEDIA, 85% POLIAMIDA - 15% OTROS	60.00	PAR	NUOVO MODELO
04	144005	OGGI JEANS, 95% ALGODON - 2% ELASTANO	32.00	PZA	NUOVO MODELO
04	145009	SIMPLE FASHION, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	88.76	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	145010	LADY SUN, 75% POLIESTER - 20% VISCOSA - 5% ELASTANO	139.00	PZA	NUOVO MODELO
04	145012	GXTASY, 35% ALGODON - 65% POLIESTER	150.30	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	145013	JANE RACK, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX	119.99	PZA	NUOVO MODELO
04	147006	KRB, 66% POLIESTER - 30% VISCOSA, 4% ELASTANO	99.99	PZA	NUOVO MODELO
04	147010	CAMILA JONES, 63% POLIESTER - 37% OTROS	289.00	PZA	NUOVO MODELO
04	147015	JANE RACK, 96% ALGODON - 4% SPANDEX	149.99	PZA	NUOVO MODELO
04	147021	BLUSK, 47% POLIESTER - 47% VISCOSA - 6% ELASTANO	219.00	PZA	NUOVO MODELO
04	147023	GALUCI DAMAS, 100% RAYON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	147025	FERRIANO, 100% ALGODON	459.00	PZA	NUOVO MODELO
04	148004	JEAN LAURENT, 97% ALGODON - 3% SPANDEX	129.99	PZA	NUOVO MODELO
04	148005	OP, 100% ALGODON	190.00	PZA	NUOVO MODELO
04	148007	CRANBERRY, 100% ALGODON	149.99	PZA	NUOVO MODELO
04	148009	GALUCI DAMAS, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	148012	GFC TRADING COMPANY, 100% ALGODON	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	148013	18 FOREVER, 100% ALGODON	269.00	PZA	NUOVO MODELO
04	149003	REFILL, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	149004	TRESOR, 100% ALGODON	119.99	PZA	NUOVO MODELO
04	149009	VITALE, 100% ALGODON	129.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	149014	NICHOL'S, 100% ALGODON	189.00	PZA	NUOVO MODELO
04	150005	DIBO, 70% POLIESTER - 30% VISCOSA	149.00	PZA	NUOVO MODELO
04	150007	KING VER CASUAL, 50% POLIESTER - 50% RAYON	89.99	PZA	NUOVO MODELO
04	150008	TIMBREE, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	159.00	PZA	NUOVO MODELO
04	150014	COMETIN, 65% POLIESTER - 35% ACRILAN	159.00	PZA	NUOVO MODELO
04	151012	MARVEL HEROES, PLAYERA, 100% ALGODON	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	152005	PETITE DOMINIQUE, VESTIDO, 65% ALGODON - 35% POLIESTER	429.00	PZA	NUOVO MODELO
04	152013	PIDOMANO, VESTIDO, 73% POLIESTER - 23% VISCOSA - 4% ELASTANO	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	153001	SIMPLE FASHION, TRUSA, 100% ALGODON	16.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	154001	WEEKEND, PANTALETA, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	46.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	154006	ALTESSE, CORPIÑO, 100% ALGODON	13.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	154010	VAN DAM, CORPIÑO, 97% ALGODON - 30% ELASTANO	14.99	PZA	NUOVO MODELO
04	154012	NICK JR, PANTALETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	20.07	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	154014	BC UNDERWEAR, PLAYERA, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	49.00	PZA	NUOVO MODELO
04	156004	DISNEY, TRAJE, P/NIÑO, 100% ALGODON	158.00	TRAJE	NUOVO MODELO
04	157001	BABY WEEKEND, PLAYERA, CRUZADA, 3 PZAS, 100% ALGODON	128.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
04	157005	JB, CAMISETA, 100% ALGODON	39.00	PZA	NUOVO MODELO
04	157006	BEBY JOE, CAMISETA, 100% ALGODON	19.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	157009	SIMPLE FASHION, CAMISETA, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	21.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	158013	PBPC, CHAMARRA, 100% POLIESTER	289.00	PZA	NUOVO MODELO
04	158035	DISNEY, CHAMARRA, TINKER BELL, 100% POLIESTER	170.00	PZA	NUOVO MODELO
04	163028	ADIDAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1099.00	PAR	NUOVO MODELO
04	164025	WEEKEND, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	398.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04	164029	LADY ANTONELI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	699.00	PAR	NUOVO MODELO
04	165007	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	659.00	PAR	NUOVO MODELO
04	165028	DONALDO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	359.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04	166004	D'ALDOS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	194.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04	168002	VIA IMAGINA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	299.50	PAR	NUOVO MODELO
04	168005	JENNY, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	295.00	PAR	NUOVO MODELO
04	168015	SIDELETAS, SANDALIAS, CORTE - SUELA SINTETICA	39.90	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
04	168024	SIDER, SANDALIAS, CORTE - SUELA SINTETICA	23.80	PAR	CAMBIO DE MARCA
04	184010	FMC, PINTURA VINILICA, ECONOMICA, DE 19 LT BLANCA	361.00	CUBETA	CAMBIO DE MARCA
04	184016	SHERWIN WILLIAMS, IMPERMEABILIZANTE, PARA 5 AÑOS, 19 LT	733.00	CUBETA	CAMBIO DE MARCA
04	207001	IEM, 4 QUEM, 1 COMAL, HORNO, MOD IE3004B	3448.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	208004	HEATMASTER, ELECTRICO, DE 60 LT, MOD EHM-15	2599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	214001	LG, 13 PIES CUBICOS, MOD 73QC	5249.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	215003	MABE, 14 KG, 6 PROGRAMAS, MOD LMI14300	6199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	215004	MAYTAG, 13 KG, MOD 7MMPM0300WQ	5399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	216009	SAMSUNG, HORNO DE MICROONDAS, DE 1.4 P3, MOD 123C	1613.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	217004	AUX, AP. AIRE ACONDIC, CAP 9000 BTU/H, MOD AS-09A2	3690.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	217005	YORK, AP. AIRE ACONDIC, MINI SPLIT, 12K, MOD TLCA12FSAADR	5799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA

04	218002	LASKO, DE MESA, FIJO, 20", 3 VEL, MOD 3300	589.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	219002	ASTRA, VAPOR, BASE DE ACERO, MOD ASPM2019	299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	219004	TAURUS, VAPOR, TETHRA, MOD 1200W	116.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	219005	ROWENTA, VAPOR, BASE DE ACERO, MOD 8860	1149.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	220001	MOULINEX, 7 VEL, TURBO BLENDER, MOD LM2002	454.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	220005	MAN, 7 VEL, VASO DE PLASTICO, MOD LPU 5071	449.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	221007	LEXUS, 32", PANTALLA LCD, MOD LXTV3216LCD	5999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	222007	COMPAQ, ESCR, AMD ATHLON, 1 GB, 160 GB, MOD CQ2307	7399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	222009	EMACHINES, ESCR, MONITOR, 16", MOD EL 1320-04M	5990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	223002	UNIREX, MINICOMPONENTE, MP3, USB, MOD URX180DVD	2012.34	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	226003	GE, FOCO, 100 W	5.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	229006	ALGAY, VELA AROMATICA, PZA DE 160 GR	37.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	230001	CARCAL ESCOBA, RECTA, TIPO ITALIANA	40.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	232001	MAGEFESA, BATERIA, DE 7 PZAS, MOD VERACRUZ	359.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
04	232007	PRESTO, OLLA, DE PRESION, CAP DE 6 LT, MOD PREMIER	719.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	235006	NEW WAVE, EDREDON, KS, 2 VISTAS, 144 HILOS, 100% POLIESTER	266.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
04	237007	KALTEX HOME, MATRIMONIAL, DE 4 PZAS	210.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
04	242003	D'CALIDAD CEDRAUI, SUAVIZANTE, ENVASE DE 2 LT (2000 ML)	6.30	LT	CAMBIO DE MARCA
04	242004	GOLDEN HILLS, SUAVIZANTE, ENVASE DE 5 LT (5000 ML)	7.30	LT	CAMBIO DE MARCA
04	242007	FLASH, LIMPIADOR, C/ACEITE DE PINO, DE 1.25 LT (1250 ML)	7.44	LT	CAMBIO DE MARCA
04	242009	BRASO, LIMPIADOR, DESENGRASANTE, C/APARATO, ENV DE 650 ML	53.85	LT	CAMBIO DE MARCA
04	245002	RENUZIT, AMBIENTAL, ENV DE 325 GR	28.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	245004	GREAT VALUE, VELA AROMATICA, PZA DE 80 GR	24.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	246001	RAID CASA Y JARDIN, AEROSOL, ENV DE 400 ML	40.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	246006	CAZAFACIL, TRAMPA, PEGAMENTO, PAQ C/2 PZAS	41.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	265006	ACTIFED NOCHE, TABLETAS, CAJA C/20, LAB JANSSENG	19.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
04	283009	PROTEX, JABON DE TOCADOR, BARRA DE 180 GR, PAQ C/3 540 GR	43.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	284007	ULTRA WHITE, PASTA DENTAL, BASIC, MENTA, TUBO 100 ML	164.00	LT	CAMBIO DE MARCA
04	284010	FRESKA-RA, PASTA DENTAL, FORTIDENT, TUBO DE 198 GR	75.76	LT	CAMBIO DE MARCA
04	287004	DE CALIDAD CEDRAUI, RASTRILLO, PAQ C/5 PZAS	30.40	PAQ	CAMBIO DE MARCA
04	287009	EQUATE, RASTRILLO, CABALLERO, PAQ DE 2 PZAS	15.70	PAQ	CAMBIO DE MARCA
04	288006	ASEPXIA, POLVO, MATE, ESTUCHE DE 10 GR	85.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	291003	CHARMIN, PREMIUM, PAQ C/4 ROLLOS DE 350 HOJAS DOBLES C/U	26.00	ROLLO	CAMBIO DE PRESENTACION
04	291004	GREAT VALUE, JUMBO, PAQ C/4 PZAS, 400 HOJAS DOBLES	19.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
04	294005	LOVLY, SERVILLETAS DE PAPEL, PAQ DE 400 HOJAS	16.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
04	295006	ELITE, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA C/60 PZAS	16.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
04	307003	LAUREL, PLAZA DEL SOL-AEROPUERTO	290.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	311011	RENAULT, STEPWAY, DYNAMIQUE, STD, ELECTRICO, MOD 2010	182900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04	311018	PONTIAC, MATIZ, 5DR, A/A, STD, MOD 2010	117000.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	312003	MERCURIO, R-26, 21 VEL, MOD KAIZER	2399.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04	316002	MIRAGE S, RIN 13, 175/70, MOD 491	390.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	318001	CRONOS, MOD C-22F-350	705.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	345005	URMAN, CUADERNO PROFESIONAL, GUSANITO, RAYADO, 100 HOJAS	35.19	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	378014	TACOS, AL VAPOR ORDEN DE 4 PZAS, Y LICUADO	46.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
05	006004	SORIANA MP, PAN PARA HOT-DOG, PAQ DE 400 GR	28.06	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	042005	DANI, CAMARONES AL NATURAL, LATA DE 150 GR	295.67	KG	CAMBIO DE MARCA
05	042007	BRUNSWICK, OSTIONES AHUMADOS, PAQ C/3 DE 85 GR C/U, 255 GR	333.33	KG	CAMBIO DE MARCA
05	044004	CARNATION CLAVEL, ALIMENTO LACTEO EN POLVO, BOLSA DE 500 GR	78.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	097009	GERBER, VERDURAS C/RES Y ARROZ, ETAPA 2, FCO DE 100 GR	75.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	110008	JELL-O, FLAN VAINILLA C/CARAMELO CAJA DE 84 GR	83.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	119010	BARAIMA, BLANCO, BOTELLA DE 700 ML	92.86	LT	CAMBIO DE MARCA
05	135021	SKINY, CAMISETA, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	159.00	PZA	NUOVO MODELO
05	141003	EXOTICA, 96% ALGODON - 4% SPANDEX	189.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	141010	JULIO, 73% ALGODON - 27% POLIESTER	799.00	PZA	NUOVO MODELO
05	145011	SPAGHETTI, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	585.00	PZA	NUOVO MODELO
05	145014	MICHAEL KORS, 72% POLIESTER - 23% RAYON - 5% ELASTANO	990.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	146003	CREACIONES PARISIINA, CAMISON, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	549.00	PZA	NUOVO MODELO
05	147002	LADY SUN, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	329.00	PZA	NUOVO MODELO
05	147009	NIKKI, 100% POLIESTER	1250.00	PZA	NUOVO MODELO
05	147012	BIANCHI, 100% POLIESTER	1395.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	147019	SAHARA, 100% POLIESTER	320.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	148013	JULIO, 58% VISCOSA - 32% POLIESTER - 10% LINO	799.00	PZA	NUOVO MODELO
05	149005	CIMARRON, 100% ALGODON	125.00	PZA	NUOVO MODELO
05	149007	FRENCH TOAST, 100% ALGODON	79.00	PZA	NUOVO MODELO
05	149017	STRONG, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	150003	GA, 100% POLIESTER	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	151002	BOBOLI, PLAYERA, TIPO POLO, 100% ALGODON	380.00	PZA	NUOVO MODELO
05	152011	PETITE DOMINIQUE, VESTIDO, 75% POLIESTER - 25% ALGODON	525.00	PZA	NUOVO MODELO
05	152014	GERAT, VESTIDO, 100% ALGODON	859.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	156004	OSH KOSH B'GOSH, CONJUNTO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	495.00	JGO	NUOVO MODELO
05	156011	TINNOK, CONJUNTO, 100% ALGODON	159.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
05	156012	DISEÑOS ESPAÑOLES, CONJUNTO, 100% ALGODON	190.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05	156014	COASTAL CREW, CONJUNTO, 100% ALGODON	151.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
05	168004	NILCE, SANDALIA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	99.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05	171004	TOCCARA, BOLSA, DAMA, 100% VINIL, MOD 6681	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	171010	HARDY AMIES, MALETA, PZA, DE 71 X 45.7 X 22.9, MOD PC73403C	599.00	PZA	NUOVO MODELO
05	171013	AMERICAN TOURISTER, MALETA, (1) PZA, 19", MOD 245101050	569.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	171014	SAHARA, BOLSA, 100% SINTETICA, MOD COP-920428-Q20	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	205004	ALACENA, DE MADERA, MOD ARIES-960364	1799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	209005	3 PZAS (3-2-1), CAFE/BEIGE, MOD ARUBA	6999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05	210004	7 PZAS (M Y 6 S), ACABADO MARMOL, MOD 110425	5999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05	212006	ACOR, JGO DE 3 MESAS, NATURAL, MOD ASPEN	5209.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05	213005	5 PZAS, K.S., NEGRA, MOD 170635	4999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05	213007	MAT, 5 PZAS, MOD LONDRES NOGA	4599.00	JGO	NUOVO MODELO
05	214006	MARE, 10 PIES CUBICOS, MOD MA010XLM5-10"GRAF	499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05	215004	WHEELPOOL, 12 KG, AUT, PROFESIONAL CARE, MOD 7MMT96700SQ	6299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05	216001	LG, HORNO DE MICROONDAS, 1.7 PIES ACERO INOX, MOD MS1745S	1899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	216004	DAEWOO, HORNO DE MICROONDAS, 1.4 PIES, MOD KOR-146HW	1699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05	217002	SAMSUNG, AIRE ACONDIC, DE VENTANA, MOD AW12PKAC	3990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	219005	BLACK & DECKER, VAPOR, SUELA REC. DE CERAMICA, MOD AS800	629.00	UNIDAD	NUOVOS MODELOS
05	219008	MOULINEX, VAPOR, INICIO, MOD 20	289.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	221010	SAMSUNG, 37", LCD, FULL HD, MOD LN37B530	11599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05	222005	SONY VATO, LAPTOP, 2.13 GHZ, 4 GB, 500 DD, MOD VPCS110FL/B	18399.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05	222010	HP, ESCR, 18.5, P. LCD, MOD MS210LA	10499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
05	223001	LG, MINICOMPONENTE, MOD MCD212	2299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
05	223003	LG, MINICOMPONENTE, MP3, USB, P/3 CD, MOD MCT-704	6299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05	223007	LG, MINICOMPONENTE, 3 CD/CASSETES/USB/MP3, MOD MCD112B	2499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05	223008	SONY, MINICOMPONENTE, 3 CD, MP3, MOD MHC-EC69	2600.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
05	224006	SONY, REPRODUCTOR DVD, MOD DVPS710NP	1008.00	UNIDAD	NUOVOS MODELOS
05	225003	SONY, RADIOGRABADORA, CD, MP3, CASETERA, MOD CDF-RG-880CP	3499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05	231003	GIBSON, VAJILLA, DE CERAMICA, 16 PZAS, MOD METRO BAND	399.00	JGO	NUOVO MODELO
05	269003	MEDICO GENERAL, CONSULTA	200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	283012	DIAL, LIQUIDO, P/CUERPO, PERLAS EXFOL., BOTE 354 ML	41.90	LT	CAMBIO DE MODALIDAD
05	284005	FRESKA-RA, PASTA DENTAL, ANTICARIAS, TUBO DE 132 GR	82.58	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
05	288002	WETH WILD, DELINEADOR P/OJOS, LIQUIDO PARA OJOS, DE 3.5 ML	45.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	290002	POND'S, MAQUILLAJE FACIAL, ANGEL FACE, NATURAL, CAJA 11 GR	29.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	312004	BENOTTO, R-26, C/SUSP, 21 VEL, MOD QUART	2299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05	316003	GENERAL, RIN 13, 175/70/R13, MOD ALTIMAX RT	525.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	358009	MATTEL, JGO DE MESA, SCRABBLE, JUEGO DE PALABRAS CRUZADAS	269.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
05	359005	EMI MUSIC, CD, ALEJANDRA GUZMAN, UNICO	169.00	PZA	NUOVO MODELO
05	361005	SONY, CAMARA FOTOGRAFICA, MOD DSC-W320	3399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06	013001	GRANVITA, CEREAL DE AVENA, CON FRUTA SECA, BOLSA DE 800 GR	56.38	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06	013007	KELLOGG'S, CEREAL MIXTO, FROOT LOOPS, CAJA DE 230 GR	113.04	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	018008	CHULETA, A GRANEL	48.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	039003	MERO, ENTERO, A GRANEL	105.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06	047004	JERSEY, BATIDO, C/FRUTAS, SABOR FRESA, ENVASE DE 500 GR	24.00	KG	CAMBIO DE MARCA
06	050004	LALA, MANCHEGO, PAQ DE 400 GR	153.63	KG	CAMBIO DE MARCA
06	099002	NESCAFE, SOLUBLE, DOLCA, DESCAFEINADO, FCO DE 100 GR	328.50	KG	CAMBIO DE MARCA
06	101009	KAS, NO RETORNABLE, SABOR TORONJA, BOTELLA DE 600 ML	13.33	LT	CAMBIO DE MARCA
06	102002	CIEL, NATURAL, BOTELLA DE 1 LT	10.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
06	106002	GOLDEN NUTS, CACAHUATE JAPONES, BOLSA DE 95 GR	168.42	KG	CAMBIO DE PRESENTACION

06	116009	VICTORIA, RETORNABLE, BOTELLA DE 355 ML	22.54	LT	CAMBIO DE MARCA
06	138011	OSCAR DE LA RENTA, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	140005	DISNEY, PIJAMA, 100% ALGODON	80.00	JGO	NIUEVOS MODELOS
06	140009	BOXERS, BOXERS, 65% POLIESTER- 35% ALGODON	89.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06	142001	FRESCURA, BRASIER, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	59.00	PZA	NIUEVOS MODELOS
06	143002	ACTIVE, PANTIMEDIAS, 81% POLIAMIDA-19% ELASTANO	49.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06	143019	CIRCULATION, PANTIMEDIAS, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO	100.00	PAR	NIUEVOS MODELOS
06	146012	GEORGE, PIJAMA, 93% POLIESTER- 7% ELASTANO	250.00	JGO	NIUEVOS MODELOS
06	147018	SAHIBA, 100% RAYON	149.00	PZA	NIUEVOS MODELOS
06	148005	GEORGE, 52% LINO-43% VISCOSA- 5% ALGODON	190.00	PZA	NIUEVOS MODELOS
06	149008	KULTUR KIDS, 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	149011	WIGO KIDS, 100% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	151000	DREAM WORKS, PLAYERA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	152008	NENE WEAR, VESTIDO, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	156004	BARQUILLO, TRAJE, 67% POLIESTER- 33% ALGODON	150.00	TRAJE	NIUEVOS MODELOS
06	168006	CRISTEEN, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	369.00	PAR	NIUEVOS MODELOS
06	168023	VEROCHI, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	259.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06	229002	LUZ ETERNA, VELA, DE EMERGENCIA, PAQUETE C/4 PIEZAS	14.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06	232004	TRAMONTINA, BATERIA, DE 15 PZAS	899.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
06	241003	MAS COLOR, LIQUIDO, MULTIPODER, ENVASE DE 2000 ML	29.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
06	284005	COLGATE, PASTA DENTAL, MAX, PROTECC, ANTICARIES, TUBO DE 150 ML	190.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	291002	ANGEL SOFT, ULTRA, C/4 ROLLOS	5.03	ROLLO	CAMBIO DE PRESENTACION
06	291003	DELSEY MAX, CLASICO, PAQ C/4 ROLLOS DE 400 HOJAS C/U	19.60	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06	293002	KOTEX, ULTRADELGADA C/ALAS, PAQ DE 14 PZAS	27.05	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06	312003	VELOCITY GIRLS, R-20, MODELO PRECIUS	1650.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06	315005	QUAKER STATE, ACEITE, SAE 25W-50, ALTO KILOMETRAJE, ENV 950 ML	62.23	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
06	318003	LTH, 9 PLACAS, MOD 24	750.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	335001	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	3947.58	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	340002	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	467.50	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	351004	CABLEMAS, PAQUETE BASICO, APROX C/83 CANALES	366.00	SDO/M	CAMBIO DE MODALIDAD
06	355001	AXTEL, INTERNET BANDA ANCHA, PAQ ACCESO UNIV, 1 MG, RENTA M	334.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
06	355003	CABLEMAS, RENTA MENSUAL, VELOCIDAD DE 1.5 MB	352.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	009002	GAMESA, SALADAS, SALADITAS, CAJA DE 1000 GR	44.59	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07	011001	QUAKER, OTRAS, DE AVENA, C/FRUTOS ROJOS, PAQ DE 60 GR	91.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07	011004	GAMESA, RELLENAS, EMPERADOR, VARIOS SABORES, PAQ DE 223 GR	80.72	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07	014004	SANTA BARBARA, SUPER EXTRA, BLANCO, BOLSA DE 1 KG	12.85	KG	CAMBIO DE MARCA
07	099004	NESCAFE, CLASICO, FCO DE 100 GR	329.30	KG	CAMBIO DE MARCA
07	101006	SPRITE, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML	13.33	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
07	107003	TANG, EN POLVO, DIFERENTES SABORES, BOLSA DE 550 GR	43.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07	109006	DE LA ROSA, MAZAPAN, PAQ C/20 PZAS DE 50 GR C/U	60.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07	122004	CAMEL, CON FILTRO, REGULARES, CAJETILLA CON 20 PZAS	30.00	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	145001	MARCCAIN, 100% POLIESTER	159.00	PZA	NIUEVOS MODELOS
07	151006	NORTH CREEK, CAMISA, 100% ALGODON	126.65	PZA	NIUEVOS MODELOS
07	153006	CREYSI BOY'S. PLAYERA, 100% ALGODON	45.00	PZA	NIUEVOS MODELOS
07	156010	CELI, TRAJE, 100% ALGODON	279.00	TRAJE	NIUEVOS MODELOS
07	163010	COURT, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	475.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
07	167001	BOLEADA, ZAPATOS	20.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	210002	ZURICH BILBAO, 6 PZAS (M-6S), EST MODERNO, COLOR CHOCOLATE	10599.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
07	214004	MARE, 16 PTES CUBICOS, 2 PTAS, GRAFITO, MOD MA088V	6562.12	UNIDAD	NIUEVO MODELO
07	216001	SINGER, MAQUINA DE COSER, 19 PUNTADAS	1799.00	UNIDAD	NIUEVO MODELO
07	217003	ARCTIC CICLE, AIRE ACONDIC, P/VENT, 120 V, MOD W 28	3519.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	218004	IDO, DE PEDESTAL, 3 VEL, 16", MOD LD 16-3	199.99	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	221005	LG, 22", LCD, MOD M 2294 A	4399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	221007	LG, 19", LCD, MOD 19LH20	4034.35	UNIDAD	NIUEVO MODELO
07	222002	HP, ESCR, P-DUAL CORE, 320 GB, RAM 3 GB, 20", W7 HOME,S5304	9799.00	UNIDAD	NIUEVO MODELO
07	222004	HP, PAVILION, INTEL, DUAL CORE, 4 GB, 320 GB, MOD A6700	11473.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	226004	GE, FOCO AHORRAADOR, MINI ESPIRAL, 14 W	38.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
07	240004	ANDREA ZOELE, CORTINA DE BAÑO MOD RS 4176	149.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
07	246002	H24, AEROSOL, MATAUCARACHAS, BOTE DE 426 ML	90.59	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
07	289004	PRINCESS, ACCESORIOS P/EL CABELLO, LIGAS, 50 PZAS	22.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
07	315003	MEXICANA DE LUBRICANTES, SAE 40, BOTE DE 900 ML	58.80	LT	CAMBIO DE MARCA
07	345002	NINE TO FIVE, CUADERNO, PROFESIONAL, CUADRICULA, 90 HOJAS	7.57	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	346002	SORIANA, JUEGO DE GEOMETRIA, 5 PZAS	21.70	JGO	CAMBIO DE MARCA
07	361003	KODAK, CAMARA FOTOGRAFICA, DE 35 MM, MOD EC 200	225.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
08	001004	CHARRAS, TOSTADAS, CHIPOTLE, PAQ DE 350 GR	42.29	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	006005	BIMBO, INTEGRAL, PAQ DE 390 GR	41.03	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	011002	ARCOIRIS, MALVAVISCO, GAMESA, PAQ 75 GR	93.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	028003	TERNERA, SIRLOIN, A GRANEL	112.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08	029006	LA ESPAÑOLA, DE CERDO, PIERNA, A GRANEL	99.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08	030001	IBEROMEX, AVE, TIPO VIENA, PAQ DE 400 GR	34.73	KG	CAMBIO DE MARCA
08	035002	SALMON, FILETE, A GRANEL	153.13	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08	042002	VIGILANTE, MEJILLONES, EN ESCABECHE, LATA DE 115 GR	434.61	KG	CAMBIO DE MARCA
08	049004	CHITILLO, NATURAL, BA ACIDIFICADA, ENVASE DE 250 GR	38.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	054001	ALPURA, S/SAL, BARRA DE 225 GR	88.89	KG	CAMBIO DE MARCA
08	089005	ABETO, PINTO, BOLSA DE 1 KG	19.25	KG	CAMBIO DE MARCA
08	092001	SELLO ROJO, JUGO, ENVASE DE 1 LT	8.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	098002	ESTANDAR, A GRANEL	15.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	101010	FANTA, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 710 ML	11.27	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	106006	GOLDEN NUTS, CACAHUATES JAPONES, BOLSA DE 95 GR	168.42	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	116008	MODELO, CLARA, ESPECIAL, LATA DE 355 ML	30.99	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	134001	VITALE, CAMISA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	134014	X-TEND, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	130.00	PZA	NIUEVO MODELO
08	139007	GEORGE, 100% ALGODON	150.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	141003	THINNER, 100% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	141007	STIMPLY BASIC, 90% ALGODON - 4% ELASTANO	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	143010	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 91% POLIAMIDA - 9% ELASTANO	70.33	PAR	NIUEVO MODELO
08	145003	GEORGE, 55% LINO - 45% OTROS	230.00	PAQ	NIUEVO MODELO
08	145009	MARGIE, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	170.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	146001	PRIVILEGIO, PIJAMA, 100% ALGODON	139.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08	146016	INTIME, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	159.00	PZA	NIUEVO MODELO
08	147001	PERFIL, 100% ALGODON	795.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	147015	LIZ MINELLI, 100% POLIESTER	779.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	148005	IZANAMI, 100% POLIESTER	519.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	151007	COLAPSO, PLAYERA, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	152011	NINA CAROL'S, VESTIDO, 69% RAYON - 28% NYLON - 3% POLIESTER	859.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	156007	MONCAMEL, TRAJE, 100% ALGODON	399.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
08	163012	STROCK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08	164013	FRANCO, SARTO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1399.00	PAR	NIUEVO MODELO
08	171009	FREEDOM, CINTURON, 100% PIEL	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	184020	GOLDEN HILLS, PLACA C/RECEPTACULO POLAR, COD 746320	27.35	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	213004	LILICO, 5 PZAS, MAT, MOD AKRON	7499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08	221002	LG, 32, PANTALLA LCD, MOD 32LH20/32LU25	7490.00	UNIDAD	NIUEVO MODELO
08	222002	HP, ESCR, AMD ATHLON,4 GB, 320 GB, 18.5", MOD PAVILION MS220	11999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08	223001	SAMSUNG, COMPONENTE, MOD MAXG8ST	3998.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08	235001	DALFIORTI, EREDON, 50% ALG - 50% POL, MOD MONTEGO	1299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	238001	SAN LUIS, COBERTOR, 25% ALG - 75% ACR, MOD ULTIMATE	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	241008	ACE, EN POLVO, NATURALS, BOLSA DE 2000 GR	20.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08	246003	CAZA FACIL, TRAMPAS PARA RATAS, PAQ C/2 TRAMPAS	45.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	274001	HABITACION, 2 DIAS HOSP Y CUN - QUIR Y MAT QUIR	6500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	275001	QUIMICA SANGUINEA	285.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
08	281001	HERBAL ESSENCES, SHAMPOO, ENVASE DE 700 ML	97.14	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
08	281003	CAPRICE, SHAMPOO, ENVASE DE 800 ML	35.88	LT	CAMBIO DE MARCA
08	283007	PROTEX, BARRA, PASTILLA DE 180 GR	43.89	KG	CAMBIO DE MARCA
08	287001	BIC, RASTRILLO, COMFORT, PAQ C/3 PZAS	25.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
08	288003	POND'S, POLVO COMPACTO DE 11 GR	22.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	288008	MAYBELLINE, LAPIZ LABIAL, EXTRA VOLUME, PZA DE 3 ML	65.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
08	289001	PRO, CEPILLO DENTAL, DOUBLE DUTY, MEDIANO	17.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	290003	ESTEE LAUDER, MASCARA P/PESTAÑAS, MAGNA SCOPIC	323.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
08	293003	KOTEX, ANATOMICA, SIN ALAS, PAQ C/16 PZAS	18.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
08	311002	PEUGEOT, 207 COMPACT ORIGIN, 1.4 LT, STD, A/AC, MOD 2010	139900.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08	311006	RENAULT, SANDERO, AUTHENTIQUE, STD, AUSTERO, MOD 2010	125250.00	UNIDAD	NIUEVO MODELO

08	311007	TOYOTA, YARIS, CORE AT, AUT, C/AC, MOD 2010	181100.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08	322001	LAVADO, AUTOMÓVIL CHICO	45.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
08	346006	CRAYOLA, CRAYONES, CAJA C/12 PZAS	11.39	CAJA	CAMBIO DE MARCA
08	354003	SHOW DE DELFINES, ENTRADA	40.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	358004	HASBRO, DESTREZA, JUEGO DIDACTICO, COD 04060	309.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	364001	NIKE, ESPINILLERAS, MOD SP0180	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	013002	UNO, OATS, HOJUELAS DE AVENA, BOTE DE 510 GR	33.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09	140001	BELSHEIN, BATA DE BAÑO, 100% ALGODON	149.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	140003	NORTH CREEK, BERMUDA, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	145001	WASHABLE, NEGRO, 100% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	145005	ALEXIS, CAFE, 100% POLIESTER	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	146005	JENNIFER EDEN, CONJUNTO, 100% ALGODON	799.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
09	146006	ACTIVA, CONJUNTO, 100% ALGODON	499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
09	146008	KANTISHKA, CONJUNTO, 100% ALGODON	499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
09	147006	ELIZABETH, VESTIDO, 100% POLIESTER	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	148001	MARCCAIN, 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	148005	PAMMY, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	155003	MARIANNITA, CALCETAS, 3 PARES, 100% NYLON	39.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
09	155005	PIDOMANO, CALCETAS, 75% ALGODON - 15% NYLON - 10% ELASTANO	22.90	PAR	NUOVO MODELO
09	163005	BRASIL, NEGRO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	699.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
09	163010	MARVEL, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	599.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	163012	ADIDAS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	899.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	165003	QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	849.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	165007	MODEROF, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	650.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	165008	GRAN EMOY, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	650.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	194005	ASEO GRAL, 6 DIAS X SEMANA	2400.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
09	195003	SM, SERVICIO DE NIÑERA, 5 DIAS A LA SEMANA, PAGO MENSUAL	1588.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
09	214003	MABE, 12 PIES CUBICOS, 2 PTAS, GRAFITO, MOD-GX21, C/447145	8499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
09	218002	MAN, DE PEDESTAL, 3 VEL, 16", MOD-VPG016	849.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09	221006	LG, 32", PANT PLANA, MOD 32 LD 550	10199.00	UNIDAD	NUOVOS MODELOS
09	222006	HP, ESCR, I. PENTIUM DUAL, 2.6 GHZ, 4 GB, 500 GB, 631	12999.00	UNIDAD	NUOVOS MODELOS
09	225004	SONY, RADIOGRABADORA, MP 3, MOD 25-H20 CP	1905.00	UNIDAD	NUOVOS MODELOS
09	239002	HILASAL, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, 76 X 1.47 MT	139.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
09	243001	CLORALEX, MENTA Y EUCALIPTO, ENVASE DE 2 LT	8.10	LT	CAMBIO DE MODALIDAD
09	258001	DIOVAN, DE 160 MG, C/30 GRAGEAS, LAB NOVARTIS	646.50	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
09	281002	PERT, NATURA, SHAMPOO, ENVASE DE 400 ML	79.18	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	285003	LADY SPEED STICK, LILA, ENVASE DE 45 GR	35.30	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	291001	REGIO, BIG, PAQ C/4 ROLLOS, DE 300 HOJAS DOBLES C/U, R3	28.95	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	295001	SUAVEL, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA C/70 PZAS	7.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
09	360002	PURINA, FRISKIES, P/GATO, LATA DE 156 GR	57.69	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	378008	TACOS DE CARNE ASADA (3), Y AGUA FRESCA	46.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
10	006001	BIMBO, BLANCO, PAQ DE 650 GR	35.38	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10	006003	OROWENT, MULTIGRANO, PAQ DE 680 GR	55.88	KG	CAMBIO DE MARCA
10	008003	KNORR, INSTANTANEA, PAQ DE 95 GR	73.68	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	010001	MIRANDA, DE TRIGO, PAQ C/12 PZAS	8.50	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	012003	CENTENARIO, HARINA DE TRIGO, BOLSA DE 1 KG	10.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	024002	RETAZO, C/HUESO, A GRANEL	56.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	033003	CHICHARRON, DE CERDO, PRENSADO, A GRANEL	68.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	042003	OCEAN PEARLS, ALMEJA, AL NATURAL, LATA DE 320 GR	199.38	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	042004	GREAT VALUE, CANGREJO, LATA DE 170 GR	163.82	KG	CAMBIO DE MARCA
10	050003	CAPERUCITA, MANCHEGO, PAQ DE 700 GR	122.86	KG	CAMBIO DE MARCA
10	089003	SCHETTINO, NEGRO, BOLSA DE 1 KG	20.70	KG	CAMBIO DE MARCA
10	090002	DON ZABOR, CHILE DE ARBOL, BOLSA DE 100 GR	152.50	KG	CAMBIO DE MARCA
10	091003	GREAT VALUE, ALUBIA, CHICA, BOLSA DE 500 GR	23.20	KG	CAMBIO DE MARCA
10	094001	LA COSTEÑA, CHICHAROS, LATA DE 420 GR	21.43	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	096003	MAXIMA, FRUTAS EN ALMIBAR, PIÑA, LATA DE 800 GR	28.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	100002	SANTA FE, MOLIDO C/CAFEINA, BOLSA DE 500 GR	127.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10	106003	CHIPS, PAPAS FRITAS, PAQ DE 41 GR	146.34	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	117001	AZUL, REPOSADO, BOTELLA DE 1 LT	158.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	120002	DON PEDRO, GRAN RESERVA, BOTELLA DE 1 LT	131.00	LT	CAMBIO DE MARCA
10	122002	BIADON, CON FILTRO, MENTOLADO, CAJETILLA CON 20 PZAS	30.00	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
10	139004	REGENT STREET, 100% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	139008	NEW ARMY, 65% POLIESTER - 35% ACRILICO	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	140007	YVES SAINT LAURENT, CORBATA, 100% POLIESTER	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	140009	NEW ARMY, CORBATA, 100% POLIESTER	59.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	141001	PETITE, 100% VISCOSA	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	142021	CARNIVAL, PANTALETA, 88% ALGODON - 4% POLIAMIDA - 8% ELASTAN	39.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	146018	INTIME, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	151011	UNDER GROUND, PLAYERA, 100% ALGODON	34.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	165008	VANDANA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	329.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	165009	ANDRE VERGER, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA CUERO	549.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	166009	PTCOLINA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	144.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
10	166010	CHABLO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	419.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	166012	BAMBINO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	459.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	166023	VAVITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	319.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
10	166024	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	499.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
10	168022	VAVITO, HUARACHES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	279.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
10	168023	CHABELO, HUARACHES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	279.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
10	212001	TAIWAN MAYORISTA, MUEBLE PARA COMPUTADORA, MOD 840863	1899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10	245001	AIR WICK, AMBIENTAL, AEROSOL, BOTE DE 365 ML	41.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	284003	ADVANCE WHITE, PASTA DENTAL, TUBO DE 121 GR	229.26	KG	CAMBIO DE MARCA
10	286002	NIVEA, CREMA PARA PIEL, BODY MILK, ENV DE 1 LT	85.15	LT	CAMBIO DE MARCA
10	288001	RENOVA, LAPIZ LABIAL, GLOSS	47.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	289001	CONAIR, CEPILLO PARA EL CABELLO, REDONDO, MOD SWIRLS	43.30	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	295001	ELITE, PAÑUELOS DESECHABLES, PAQ C/6 PZAS	7.66	PAQ	CAMBIO DE MARCA
10	325001	POR 1 HORA	12.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
10	362002	DVD, ESTRENO	20.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	001011	TORTILLAS, A GRANEL	8.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	001012	MILPA REAL, TOSTADAS, ONDULADAS, PAQ DE 360 GR	44.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	001021	TORTILLAS, A GRANEL	9.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	001022	TORTILLAS, A GRANEL	8.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	001026	TORTILLAS, A GRANEL	9.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	002006	MASA DE MAIZ, A GRANEL	7.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	002008	MAIZENA, FECULA DE MAIZ, VARIOS SABORES, SOBRE DE 47 GR	85.11	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	003005	MAIZ PALOMERO, BOLSA 1 KG	14.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	008004	ITALPASTA, ESPAGUETTI, BOLSA DE 200 GR	17.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	008007	ITALPASTA, ESPAGUETTI, BOLSA DE 200 GR	20.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	009001	MARINELA, DULCES, CAJELITAS, PAQ DE 250 GR	48.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	010002	HARINA, PAQ DE 20 PZAS	12.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
11	010003	TIA ROSA, DE HARINA, BOLSA C/5 PAQ DE 250 GR C/U 1250 GR	35.60	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	010004	DE TRIGO, PAQ DE 30 TORTILLAS	18.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
11	012002	SELECTA, HARINA DE TRIGO, PAQ DE 1 KG	12.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	012004	SAN BLAS, HARINA DE TRIGO, BOLSA DE 1 KG	7.60	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	013008	KELLOGG'S, BARRA ENERGET, NUTRI GRAIN, FRESA CAJA DE 234 GR	80.77	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	015002	CORTE S/DESHUESAR, ALAS, A GRANEL	29.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	016008	A GRANEL	26.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	021007	DIEZMILLO, A GRANEL	70.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	022007	ESPECIAL, DE LOMO, A GRANEL	70.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	023001	CHULETA, DE COSTILLA, A GRANEL	87.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	023007	COSTILLA, ROAST BEEF, A GRANEL	70.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	024007	RETAZO, C/HUESO, A GRANEL	46.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	026001	A GRANEL	26.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	026005	DE CERDO, A GRANEL	24.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	032009	FUD, QUESO DE PUERCO, A GRANEL	52.00	KG	CAMBIO DE MARCA
11	042003	BRUNSWICK, MEJILLONES AHUMADOS ENTEROS, LATA DE 85 GR	223.53	KG	CAMBIO DE MARCA
11	043002	HERSHEY'S, SABORIZADA, CHOCOLATE, BOTE DE 236 ML	27.54	LT	CAMBIO DE MARCA
11	047003	YOPLAIT, NATURAL, BOTE DE 1 KG	26.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	047008	NESTLE, BEBIBLE, LICUADO NUEZ AVENA Y TRIGO, BOTELLA 480 ML	27.97	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
11	049003	LALA, ACIDA, VASO DE 200 ML	40.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	052002	HOLANDA, HELADO DE LECHE, VAINILLA, ENV DE 1 LT	32.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	053002	LALA, AMERICANO, PAQ DE 180 GR	98.61	KG	CAMBIO DE MARCA

11	053004	EL RANCHERITO, TIPO AMERICANO, A GRANEL	59.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	054002	IBERIA, S/SAL, BARRA 90 GR	75.00	KG	CAMBIO DE MARCA
11	055007	ALVAREZ, BLANCO, LIMPIO, A GRANEL	18.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	056015	INCA, MANTECA VEGETAL, PAQ DE 1 KG	22.00	KG	CAMBIO DE MARCA
11	059011	VALENCIA, A GRANEL	6.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	063008	AGRIO, A GRANEL	8.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	064006	JICAMA, A GRANEL	7.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	066002	CHINO, POR PZA	12.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	070004	SM, ROJA, A GRANEL	8.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	073001	SALADETTE, A GRANEL	10.10	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	073008	SALADETTE, A GRANEL	14.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	073016	SALADETTE, A GRANEL	5.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	073017	SALADETTE, A GRANEL	16.53	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	073019	SALADETTE, A GRANEL	6.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	074004	BLANCA, ALPHA, A GRANEL	14.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	075007	BLANCA, A GRANEL	10.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	076002	ELOTE, POR PIEZA	2.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	076004	BROCOLI, A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	076006	AJO, BLANCO, A GRANEL	65.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	077009	TOMATE VERDE, C/CASCARA, A GRANEL	12.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	078005	CRIOLLA, A GRANEL	12.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	078008	CRIOLLA, A GRANEL	8.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	079012	CHILE SERRANO, TAMPICO, A GRANEL	30.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	080008	ZANAHORIA, A GRANEL	6.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	081004	DE CERA O MANZANO, A GRANEL	62.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	081006	CHILE DE ARBOL, A GRANEL	68.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	082008	CHILE POBLANO, A GRANEL	14.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	083010	LECHUGA ROMANA, POR PZA	6.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	083012	COL BLANCA, A GRANEL	5.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	087004	VERDE, A GRANEL	11.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	089001	VERDE VALLE, BAYO, BOLSA DE 1 KG	22.00	KG	CAMBIO DE MARCA
11	089010	VERDE VALLE, NEGRO, JAMAPA, BOLSA DE 1 KG	26.30	KG	CAMBIO DE MARCA
11	090016	PIQUIN, SECO, A GRANEL	127.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	091002	MORELOS, LENTEJA, BOLSA DE 500 GR	18.00	KG	CAMBIO DE MARCA
11	092002	ADES, JUGO, DE MANZANA Y SOYA, ENVASE DE 946 ML	16.91	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	093004	LA MORENA, CHITPOTLES, ADOBADOS, LATA DE 210 GR	62.38	KG	CAMBIO DE MARCA
11	095001	MARICAN, SOPA INSTANTANEA, DE CAMARON, VASO DE 64 GR	78.13	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	095005	DEL FUERTE, PURE DE TOMATE, BOTE DE 1 KG	15.00	KG	CAMBIO DE MARCA
11	096009	MAXIMA, FRUTAS EN ALMIBAR, DURAZNOS MITADES, LATA 800 GR	27.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	098003	ESTANDAR, A GRANEL	13.13	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	099006	NESCAFE CLASICO, C/CAFEINA, FRASCO 100 GR	350.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	100005	LEGAL, MOLIDO, C/AZUCAR, 2 SOBRES DE 17 GR C/U, 34 GR	102.94	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	101002	COCA-COLA, NO RETORNABLE, CLASICA, BOTELLA DE 600 ML	13.33	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
11	101013	SIDRAL MUNDET, NO RETORNABLE, PASTEURIZADO, BOT DE 2000 ML	9.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	102003	SANTORINI, NATURAL, GARRAFON DE 20 LT	21.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	102006	JUNGHANS, NATURAL, BOTELLA DE 600 ML	6.67	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	103005	MCCORMICK, MOSTAZA, FCO DE 430 GR	27.91	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	104001	GREAT VALUE, SAL DE MESA, YODADA, FLUORADA, BOTE DE 1 KG	6.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	104009	KNORR SUIZA, CONCENTRADO DE POLLO, PAQ DE 2 CUBOS, 22 GR	159.09	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	104010	KNORR SUIZA, CONCENTRADO DE POLLO, FCO DE 225 GR	115.56	KG	CAMBIO DE MARCA
11	105004	CROSSE&BLACKWELL, SALSA TIPO INGLESA, FRASCO DE 145 ML	125.52	LT	CAMBIO DE MARCA
11	106005	SABRITAS, PAPAS FRITAS, ORIGINAL, BOLSA DE 170 GR	152.94	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	107001	TANG, EN POLVO, SABOR NARANJA, SOBRE DE 25 GR	200.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	108002	ABUELITA, EN TABLETA, PAQ DE 540 GR	72.22	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	109005	CORONADO, CAJETA, ENVINADA, BOTELLA DE 660 GR	93.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	109007	CARLOTA, MIEL DE ABEJA, 100% NATURAL, FRASCO DE 300 GR	86.67	KG	CAMBIO DE MARCA
11	110003	SAYES, DE AGUA, DIF. SABORES, BOLSA DE 170 GR	50.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	113003	ROSTIZADO, POR PZA	85.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	115003	SAN RAFAEL, HAWAIIANA, DE 277 GR	82.04	KG	CAMBIO DE MARCA
11	117003	CENTENARIO, REPOSADO, BOTELLA 700 ML	235.71	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
11	118005	DOMOQ, ANIS, SECO, BOTELLA DE 1 LT	81.22	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	119009	APPLETON, ANEJO, SPECIAL, BOTELLA DE 700 ML	161.43	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	121003	CASILLERO DEL DIABLO, TINTO, CABERNET, BOT DE 750 ML	198.67	LT	NUOVO MODELO
11	122002	MARLBORO, CON FILTRO, ROJOS, CAJETILLA CON 20 PZAS	30.00	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	134020	MANCHESTER, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	485.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	136006	ATLETICOS, CALCETINES, PAQ 2 PZAS, 56% ALGODON - 38% POLIEST	30.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
11	137010	REFILL, 100% ALGODON	324.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	137014	DOCKERS, 100% ALGODON	749.00	PZA	NUOVO MODELO
11	139004	YALE, 85% POLIESTER - 35% RAYON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	139008	SIGNATURE, 100% ALGODON	265.00	PZA	NUOVO MODELO
11	139011	YALE, 67% POLIESTER - 33% RAYON	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	139015	EMANUEL, 68% POLIESTER - 32% VISCOSA	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	140007	WANTS, PIJAMA, 100% ALGODON	150.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11	140016	WEEKEND, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	158.00	JGO	NUOVO MODELO
11	140017	NEW WAVE, PIJAMA, 100% ALGODON	178.00	JGO	NUOVO MODELO
11	141010	SAHARA, 96% POLIAMIDA - 4% SPANDEX	299.00	PZA	NUOVO MODELO
11	141017	BEEP, 65% POLIESTER - 30% VISCOSA - 5% ELASTANO	158.00	PZA	NUOVO MODELO
11	142008	GEORGE EVERYDAY, BRASIER, 93% POLIAMIDA - 7% ELASTANO	160.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	143023	SUTIL, TOBIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO	9.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
11	144013	LONDON BLUE, 82% ALGODON - 17% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	186.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	145010	LIDIA, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX	409.00	PZA	NUOVO MODELO
11	145012	LOGIC, 100% POLIESTER	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	145013	VANTACH, 67% POLIESTER - 33% VISCOSA	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	146005	KAROO, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	156.40	PZA	NUOVO MODELO
11	146042	WEEKEND, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	198.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11	146044	CHEROKEE, PIJAMA, 65% POLIESTER - 30% VISCOSA - 5% ELASTANO	229.90	JGO	NUOVO MODELO
11	147012	BARONITA, 100% POLIESTER	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	147028	SEDA, TELA, ESTAMPADO BUTTERFLY, DE 1.10 MT	32.99	MT	NUOVO MODELO
11	148012	VIANNI, 100% POLIESTER	109.65	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	150008	FRENCH TOAST, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	150010	YALE, 100% POLIESTER	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	150012	CLIPPER, 50% POLIESTER - 50% RAYON	69.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	150013	KING VER CASUAL, 50% POLIESTER - 50% RAYON	89.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	150014	OSCAR BOY'S, 70% POLIESTER - 30% VISCOSA	299.00	PZA	NUOVO MODELO
11	151007	DISNEY, PLAYERA, 100% ALGODON	50.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	151008	DISNEY, PLAYERA, 100% ALGODON	44.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	152007	JONA MICHELLE, VESTIDO, 100% POLIESTER	319.00	PZA	NUOVO MODELO
11	152015	CHERST, VESTIDO, 65% POLIESTER 35% ALGODON	298.00	PZA	NUOVO MODELO
11	156003	BOLO, MAMELUCO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	239.00	PZA	NUOVO MODELO
11	156004	BABY CREYSI, TRAJE, 100% ALGODON	150.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11	156007	MODEM YEDID, MAMELUCO, 100% ALGODON	75.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	158027	DANA, CHAMARRA, CABALLERO, 93% POLIESTER - 7% NYLON	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	159002	SOMBRERO, DE PALMA COCIDO MICHOACANO	60.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	161005	PC ESCOLAR, PANTALON, PLAYERA Y SUETER	310.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	162005	PC ESCOLAR, FALDA, PLAYERA, SUETER	330.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	163006	NIKE, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	1269.00	PAR	NUOVO MODELO
11	163027	ADIDAS, CABALLERO, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	1199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11	166004	COQUETA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA DE CUERO	319.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
11	166022	AUDAZ, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA CUERO	329.90	PAR	NUOVO MODELO
11	167002	COLORFIEL, CERA P/ZAPATOS, CERA LIQUIDA BLANCA, BOTE 60 ML	11.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	167008	TAPAS P/TACON, ZAPATOS DE MUJER	35.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	167009	OSO, GRASA P/CALZADO, PREMIUM, V COLORES, LATA DE 90 GR	19.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	169004	LAVADO Y PLANCHADO, TRAJE 2 PZAS	50.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	170003	LAVADO, CARGA HASTA 3 KG, C/JABON Y SUAVIZANTE	34.50	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	171004	AMERICAN TOURIST, MALETA, DE 65 CM, 100% POL, MOD EASELITE	990.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
11	171005	CLOE, MALETAS (1 PZA), 100% NYLON, 28", MOD BONA	1919.00	PZA	NUOVO MODELO
11	171007	UNNICO, CINTURON, 100% PIEL, MOD TSBW	120.00	PZA	NUOVO MODELO
11	172004	LINDER, CADENA, PLATA, P/CUELLO 3X1	250.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	172005	ARGOLLA MAT, ORO 14 KILATES, MOD 1096 A5	1583.00	PZA	NUOVO MODELO
11	184016	ROTOPLAS, TINACO, DE PLASTICO BICAPA, DE 750 LT	1148.74	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	184029	TUBO DE PVC, P/BAÑO, 3" X 6 MT LARGO	120.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

11	194004	ASEO GRAL, POR DIA	170.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	194007	ASEO GRAL, 1 DIA X SEMANA, PAGO X DIA	150.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	194008	ASEO GRAL, 1 DIA X SEMANA	180.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	194009	ASEO GRAL, 1 DIA X SEMANA, PAGO X DIA	150.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	194010	ASEO GRAL, 5 DIAS X SEMANA, PAGO X MES	3000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	195002	JARDINERIA, PAGO POR PODAR UN FICUS DE 1 MT	80.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	205005	MESA ALACENA, DE MADERA DE PINO, MOD MARIA 90240	2799.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
11	207005	MABE, 4 QUEM, COL GRAFITO, MOD MAO 76671	5699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
11	212005	MODUART, ESCRITORIO PORTATECLADO, MOD 23005-02 MD	995.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	214001	WHIRPOOL, 13 PIES CUBICOS, MOD SILVER C/DESPACHADOR DE AGUA	5990.00	PZA	NUOVO MODELO
11	214007	LG, 14 PIES CUBICOS, BOLIVAR PLATINUM SILVER, MOD 192504A	7999.01	UNIDAD	NUOVO MODELO
11	214009	MABE, 16 PIES, SILVER, MOD MAO 88V04	6490.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
11	215001	MABE, 14 KG, AUTOMATICA, MOD LMI14300PKBB	5344.50	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
11	218006	LASKO, DE TORRE, 3 VEL, C/CONTROL REM, MOD 2535	1279.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11	221010	SONY, 32" LCD, HD 720P, MOD KDL-32BX3	7312.51	UNIDAD	NUOVO MODELO
11	222003	HP, ESCR, TOUCHSMART 300, RAM 4 GB, DD 500 GB, LCD 20", 587880	15997.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
11	222004	HP, PORT, 3GRAM, INT. CORE2, DD320 GB, VEL2. 5 HZ, MOD TM2-1080LA	16999.00	PZA	NUOVO MODELO
11	222005	HP, ESCR, AMD ATHLON X2, 3 GHZ, DD 500 GB, MOD MS225LA	11999.00	PZA	NUOVO MODELO
11	222006	SONY VAO, PORT, INT.13, 2.13 GHZ, 4 GB, 500 GB, MODVPCS110FL/B	18399.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
11	222007	GATEWAY, LAP, ATHLON, 2.6 GHZ, 320 GB, 256 MB, 15.6", NV5309	10749.00	PZA	NUOVO MODELO
11	225003	SONY, RADIOGRABADORA, REP CD, CAS, MP3, MOD CFD-RS60CP	1895.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	227001	TOKAI, ENCEDEDOR, DESECHABLE, ANTORCHA JUNIOR, 1 PZA	16.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	228002	EVERACTIVE, AA, PAQ DE 6 PILAS	45.60	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
11	228003	RAYOVAC, AA, ALCALINA, PAQ C/4	55.15	PAQ	CAMBIO DE MARCA
11	230001	PERICO, ESCOBA, TIPO CEPILLO, 100% POLIESTER	23.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	230002	ESCOBA, DE PLASTICO	21.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	231004	CRISA, VASO, CAVANA, 414 ML	10.35	PZA	NUOVO MODELO
11	232001	T-FAL, SARTEN, C/THERMO-SPOT, 32 CM, MOD PASSION	310.00	PZA	NUOVO MODELO
11	232005	PDH, CACEROLA, DE PELTRE, C/TAPA DE CRISTAL, ARROCERA, 40 CM	221.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	233003	POPIT!, RECIPIENTE, HERMETICO, CUADRADO, CAP 1.1 LT	52.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	236008	MARITEX, SECADOR DE COCINA, 100% ALGODON, SET 2 PZAS 40X62CM	25.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11	236012	GREAT VALUE, JERGA, 100% ALGODON, DE 50 X 65 CM	11.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	240001	CORTINA, GASA, DE 2.80X1.50 M DE ANCHO	29.99	MT	CAMBIO DE PRESENTACION
11	240005	JACQUARD VICKING, TELA P/CORTINA, 100% POL, 1.40 MT DE ANCHO	99.99	MT	NUOVO MODELO
11	241004	ARIEL, EN POLVO, C/SUAV DOWNY ELEG, OXIAN, BOLSA DE 1000 GR	25.51	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	242005	ENSUEÑO, SUAVIZANTE, BOTE DE 850 ML	14.12	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	243004	FLORIO, AL 6%, A GRANEL	3.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
11	246002	RAID, INSECTICIDA CASA Y JARDIN, PAQ C/3 PZAS DE 450 ML	106.93	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
11	266002	ZUMM, ALGODON, PLISADO, BOLSA DE 50 GR, UNIVERSAL PRODUCTO	11.75	BOLSA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	267005	MEDICAL STORE, ANDADERA, FIJA PLEGABLE, DE ALUM, MOD AJ91020	600.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
11	268005	PLACA PARCIAL, RESINA BILATERAL REMOV, DE 3 A 8 PZAS	8000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11	270001	HAB PRIV, C/T/V, SALA DE VISITAS, C/ALIMENTO POR DIA	1160.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	270002	HABITACION PRIVADA C/ALIMENTOS, POR DIA, TIPO ALTO	820.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
11	274001	PAQUETE CESAREA, HAB MADRE Y CUN, 2 NOCHES, SALA Y MEDI	5162.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	275001	BIOMETRIA, QUIMICA SANGUINEA COMPLETA	490.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11	277001	GINECOLOGO, PEDIATRA, ANESTESIOLOGO Y ENFERMERA	12000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	279001	CABALLERO, CORTE NORMAL	45.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	280005	EXTENSION DE PESTAÑAS, DURACION 1 EVENTO	100.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	280007	COLOCACION DE UÑAS, ACRILICO, C/DECORADO	129.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	280008	COLOCACION DE UÑAS, ACRILICO	135.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	291005	GREAT VALUE, CLASICO, PAQ C/12 ROLLOS, 407 HOJAS DOBLES C/U	88.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
11	292002	BIO BABY, GRANDE, TALLA 3, BIODEGRADABLES, PAQ DE 42 PZAS	150.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
11	293005	KOTEX, FREE & SOFT, REGULAR, ANAT S/ALAS, PAQ C/10 PZA	14.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	295002	WHITE CLOUD, PAÑUELOS DESECH, 3 HOJAS ULTRA, CAJA DE 65 PZAS	19.50	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	315002	VALVOLINE, MULTIGRADO, BOTE DE 946 ML	42.28	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	318003	LTH, 9 PLACAS, MOD L42400	833.00	PZA	NUOVO MODELO
11	321004	JGO DE FRENO, RECTIFICADO DE DISCO, MANO DE OBRA	1120.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	322003	LAVADO Y ENGRASADO, DE CHASIS A PRESION	250.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	322004	LAVADO, DE AUTO GRANDE	50.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	343008	BIOLOGIA, LA COMPRESION DE LA VIDA, DE C SAINZ, EDIT PRENTI	89.00	EJEMPL	NUOVO MODELO
11	343009	BIOLOGIA GENERAL, CERVANTES MARTA EDIT GRUPO PATRIA CULTURA	324.00	EJEMPL	NUOVO MODELO
11	345008	NORMA, CUADERNO, JEAN BOOK, COCIDO COLLEGE, C7MM	34.90	PZA	NUOVO MODELO
11	346002	ZEBRA, PLUMA, ROLLER GEL, MOD SARASA 8810, MED C.10667	23.50	PZA	NUOVO MODELO
11	353001	BAÑO PUBLICO, HORA, RUJO INDIVIDUAL	33.00	HORA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	353010	CLUB DEPORTIVO, CUOTA FAMILIAR HIJOS MENORES DE 18 AÑOS	975.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	354005	FUTBOL, ENTRADA GENERAL	90.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
11	355006	INALAMBRICO, BANDA ANCHA, VIA MICROONDAS, 1 MB, MENSUAL	344.52	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	358005	DISNEY, JGO DE MESA, MEMORIA, PRINCESA, PAQ C/60 CARTAS	69.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	360003	SPORTMANS CHOICE, ALIM SECO P/PERRO, ALTA PROTEINA, 25 KG	305.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	360005	PAL, ALIMENTO SECO PARA PERRO, A GRANEL	12.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	362003	DVD, PELICULA DE ESTRENO	12.50	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	362004	DVD, PELICULA DE ESTRENO	13.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	364002	VOIT, BALON DE FUTBOL, MOD 82815 FIFA, PROFESIONAL	725.00	PZA	NUOVO MODELO
11	378003	COMIDA, ARROZ, MILANESA Y VASO DE AGUA	69.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	379007	FILETE A LA PLANCHA, SOPA DE CEBOLLA Y REFRESCO	173.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	382001	PODER NOTARIAL, SIMPLE	1750.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	383003	FUNERALES, TODO INCLUIDO, MOD CRUZ O CHAVADA	7800.00	SERV	NUOVO MODELO
11	383005	ATAUD, BASICO MADERA, TRANSP Y TRAMITES, CAPILLA	8600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	384009	COMISION POR CHEQUE DE CAJA, PARA NO CLIENTES	162.40	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
12	035002	MANTARRAYA, PARA CALDO, A GRANEL	50.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	108001	GREAT VALUE, EN TABLETA, PAQ C/6 DE 540 GR	64.81	KG	CAMBIO DE MARCA
12	136011	GEORGE, CALCETINES, 67% ALGODON - 32% POLIAMIDA - 1% ELASTAN	38.00	PAR	NUOVO MODELO
12	140003	CARVEN PARIS, CORBATA, 100% SEDA, VARIOS MODELOS	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	146001	DIVA, CONJUNTO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	1299.00	JGO	CAMBIO DE MODALIDAD
12	146003	MABEL, CONJUNTO, 63% ACRILICO - 22% VISCOZA - 15% ACRILICO	1299.00	JGO	CAMBIO DE MODALIDAD
12	147011	NEW ARMY, 100% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	147015	OZMOZIZ, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	279.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
12	148003	EMANUELLE, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	148005	MARCCAIN, 100% POLIESTER	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	148007	BEVERLLY HIIS, 92% ALGODON - 8% SPANDEX	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	148010	SAHIBA, 100% ALGODON	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	149005	RUVINNI, 100% ALGODON	124.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	151005	NEW ARMY, CAMISA, 100% ALGODON	94.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	151009	THE SPECTACULAR SPIDERMAN, PLAYERA, 100% ALGODON	98.00	PZA	NUOVO MODELO
12	168003	ARRA, PANTUFLAS, CORTE TEXTIL, SUELA SINTETICA	228.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	168016	MOSSIMO, BALLEERNA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	249.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	222002	HP, ESCR, TOUCHSMART, ATHLON 11 X2, 3 GB RAM, 500 GB DD	14999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
12	229002	FINAVEL, VELA, DE CERA, BOLSA C/14 PZAS	42.95	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
12	256003	PENTREXIL, CAPSULAS, C/28, DE 500 MG, LAB BRISTOL MYERS	122.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
12	263015	ECTIVA, CAPSULAS, 2 CAJAS C/15 DE 10 MG C/U, LAB BYK GULDEN	713.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
12	359003	IMATION, CD, 52X, PAQ C/50 PZAS	129.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
13	009003	CUETARA, NAPOLITANAS, DIF SABORES, PAQ DE 200 GR	47.00	KG	CAMBIO DE MARCA
13	021002	SANTA FE, MILANESA, DE CARA, A GRANEL	91.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	032001	KIR, MORTADELA, A GRANEL	34.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	038001	TENAZAS DE JAIBA, A GRANEL	173.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	043006	MONARCA, ULTRAPASTEURIZADA, ENTERA, DE 1 LT	14.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	043008	LALA, ULTRAPASTEURIZADA, SILUETTE PLUS, ENVASE DE 1 LT	14.50	LT	CAMBIO DE MARCA
13	055004	SAN JUAN, ROJO, PAQ C/30 PZAS	39.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
13	064003	KWIK, A GRANEL	40.15	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	069004	KMARILLO, A GRANEL	35.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	089008	PRINCIPE, NEGRO, BOLSA DE 1 KG	17.50	KG	CAMBIO DE MARCA
13	095006	KNORR, CREMA DE ELOTE, ENVASE DE 78 GR	156.41	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	096002	LA COSTEÑA, FRUTAS EN ALMIBAR, DURAZNO, MITADES, LATA 820 GR	29.85	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	138007	U.S. POLO ASSOCIATION, TRAJE, 100% POLIESTER	899.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
13	140008	OSCAR DE LA RENTA, CORBATA, 100% SEDA	649.00	PZA	NUOVOS MODELOS
13	143024	CHABELLY, MEDIAS, VANIZADAS, 90% POLIAMIDA-10% ELASTANO	29.00	PAR	NUOVOS MODELOS
13	144002	GEISHA, 96% ALGODON-4% ELASTANO	199.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	144011	AUTENTIC BOLER, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	129.99	PZA	NUOVOS MODELOS
13	147009	LADY SUN, 100% POLIESTER	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	147019	GOOD & COOL, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	249.99	PZA	NUOVOS MODELOS
13	148012	GEISHA, 100% ALGODON	119.99	PZA	NUOVOS MODELOS

13	149004	BATMAN, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	150004	DUNLOP, 100% POLIESTER	123.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	150006	CARTOON NETWORK, 100% POLIESTER	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	152010	BABY FACE, VESTIDO, 55% ALGODON - 45% POLIESTER	95.00	PZA	NIUEVOS MODELOS
13	152011	MIKY, VESTIDO, 100% POLIESTER	249.90	PZA	NIUEVOS MODELOS
13	156005	DISNEY, MAMELUCO, 100% ALGODON	150.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	157006	BEIBY JOE, CAMISETA, 100% ALGODON	20.95	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	157012	XTEND, MULTIPRENDA, 100% ALGODON	30.00	PZA	NIUEVOS MODELOS
13	162002	STAR WEST, ESCOLAR, BLUSA, FALDA TABLONES	59.80	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	167006	NEOLITE, SUELAS CORRIDAS, ZAPATOS DE HOMBRE	150.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	171002	ROSETTI NEW YORK, BOLSA, VISTA 100% ALG, MOD 81715238	540.00	PZA	NIUEVOS MODELOS
13	194008	ASEO GRAL, PAGO SEMANAL	600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	206001	7 PZS 7(M-65), DE FORMAICA, MOD DELICIAS	4499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
13	210002	SN ROGELIO, 9 PZAS, (M-85), COLOR CAFE, ASIENTOS ESTAMPADOS	8099.00	JGO	NIUEVOS MODELOS
13	211004	MIMO, INDIVIDUAL, COSMO, AMARILLO	848.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
13	213002	CHERRY, 6 PZAS, K.S., CODIGO 170581	5999.00	JGO	NIUEVOS MODELOS
13	213004	GANCAD GEORGIA, 1 PZA, MAT, TUBULAR	1339.00	JGO	NIUEVOS MODELOS
13	214002	LG, 12 PIES CUBICOS, 2 PTAS, C. BLANCO, MOD 72450	5399.00	UNIDAD	NIUEVOS MODELOS
13	214004	LG, 12 PIES CUBICOS, 2 PTAS, C. GRIS, MOD XP246028	4999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	217002	LG, AP. AIRE ACONDIC, 8000 BTU, 820 W, 115V, MOD W081CM	2949.00	UNIDAD	NIUEVOS MODELOS
13	222005	HP, ESCR, AMD PHENOM X3, 640 GB, 4 GB, MOD PAVS5250	14352.49	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13	222006	HP COMPAC, ESCR, 320 GB, 1 GB, DVD, MOD DX2450	7430.00	UNIDAD	NIUEVOS MODELOS
13	233002	JUMBO JR. BOTE, DE PLASTICO, CAP 100 LT, MOD025M032	91.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	258004	CAPTOPRILL, TABLETAS, C/30, DE 25 MG, LAB BEST	65.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	321004	CAMBIO DE BALATAS, COSTO MANO DE OBRA	200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	359001	SONY MUSIC, CD, LO ESENCIAL DE JOSE JOSE EL PRINCIPE CON TRI	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	085003	BABY NOPAL, CAMBRAY, BOLSA DE 500 GR	43.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	140004	NEW WAVE, PIJAMA, 100% ALGODON	178.00	PZA	NIUEVO MODELO
14	144005	LEVI'S, JEANS, 83% ALGODON - 16% POLIESTER - 1% ELASTANO	629.00	PZA	NIUEVO MODELO
14	145008	JEAN LAURENT, 36% POLIESTER - 34% RAYON - 30% SPANDEX	109.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	146008	CHEROKEE, FALDA Y BLUSA, 100% ALGODON	446.00	JGO	NIUEVO MODELO
14	146010	INTIME LINGERE, BATA, 100% POLIESTER	80.00	PZA	NIUEVO MODELO
14	146021	THAISS, CAMISON, 100% ALGODON	299.00	PZA	NIUEVO MODELO
14	149007	ROY VARI, 100% ALGODON	99.90	PZA	NIUEVO MODELO
14	150005	STAR TREE, DEPORTIVO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	49.90	PZA	NIUEVO MODELO
14	152002	BE THE BEST, 100% ALGODON	218.00	PZA	NIUEVO MODELO
14	164013	WOMAN ENVOO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	439.00	PAR	NIUEVO MODELO
14	166011	BLASIT, ZAPATOS, P/NIÑO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	298.00	PAR	NIUEVO MODELO
14	171003	LULU, BOLSA, DAMA, 100% SINTETICA	168.00	PZA	NIUEVO MODELO
14	194009	ASEO GRAL, 1 DIA X SEMANA, PAGO SEMANAL	200.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
14	205002	ALACENA, MOD VIRGO	2999.00	PZA	NIUEVO MODELO
14	221005	SAMSUNG, 22", PANTALLA LCD, MOD BN68-01959A	7699.00	UNIDAD	NIUEVO MODELO
14	222006	GATEWAY, ESCR, MEM RAM 4 G, 2.1 GHZ, 15.6", MOD NV58	13269.00	UNIDAD	NIUEVO MODELO
14	224006	PHILIPS, DVD, MOD DVP3980K/55	679.00	UNIDAD	NIUEVO MODELO
14	239003	HOME NATURE, MANOS, DE 60 X 120 CM	139.00	PZA	NIUEVO MODELO
14	283005	ESCUDDO, BARRA, VERDE ALOE, PASTILLA DE 180 GR	52.36	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14	292002	HUGGIES, ULTRACONFORT, ETAPA 4, NIÑO, PAQ C/38 PZAS	148.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
14	311007	RENAULT, SANDERO, EXPRESSION, 4 PTAS, STD, MOD 2010	162000.00	UNIDAD	NIUEVO MODELO
14	311011	TOYOTA, YARIS, CORE, STD, A/C, 5 VEL, 5 PTAS, MOD 2010	187600.00	UNIDAD	NIUEVO MODELO
14	359003	SONY MUSIC, CD, THALIA, PRIMERA FILA	156.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	361003	SONY, CAMARA DIGITAL, 12.1 MP, MOD T 90 CARL ZEISS	5999.00	PZA	NIUEVO MODELO
14	383001	ATAUD, EQUIPO DE VELACION, CARROZA, TRAMITES (S/CAPILLA)	5500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	003002	POZOLERO, BLANCO, A GRANEL	4.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	012002	PRONTO, HARINA P/HOT CAKES, TRADICIONALES, CAJA DE 800 GR	32.63	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	018001	CHULETA, A GRANEL	39.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	028002	CORDERO, CHUCK, A GRANEL	90.05	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
15	033003	LA CABAÑA, CARNE SECA, DE RES, MACHACA, BOLSA DE 75 GR	358.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	034002	PERY, DE CERDO, A GRANEL	55.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	038003	PULPO, CRUDO, A GRANEL	95.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	047001	YOPLAIT, C/FRUTAS Y CEREAL, ENVASE DE 1 KG	20.80	KG	CAMBIO DE MARCA
15	048003	DE LA TORRE, OAXACA, A GRANEL	69.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	053001	KRAFT, AMERICANO, PAQ DE 144 GR	143.91	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	065003	BLANCA, S/SEMILLA, A GRANEL	56.00	KG	CAMBIO DE MARCA
15	075010	BLANCA, A GRANEL	15.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	085005	ENTERO, A GRANEL	5.00	KG	NIUEVO MODELO
15	089003	CANARIO, A GRANEL	14.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	095001	HERDEZ, PURE DE TOMATE, CONDIMENTADO, ENVASE DE 345 GR	25.27	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	118003	OSO NEGRO, GINEBRA, BOTELLA DE 1 LT	87.20	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	118005	SMIRNOFF, VODKA, BOTELLA DE 1 LT	138.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	119002	BACARDI, BLANCO, BOTELLA DE 980 ML	124.49	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	120001	TORRES 10, BOTELLA DE 700 ML	341.43	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	134003	FERRUCHE, CAMISA, 100% ALGODON	159.00	PZA	NIUEVOS MODELOS
15	134005	PARART, CAMISA, 100% ALGODON	89.90	PZA	NIUEVOS MODELOS
15	137005	NEW ARMY, 100% ALGODON	99.90	PZA	NIUEVOS MODELOS
15	137008	WILD WEST, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	143020	SENSITIVE, PANTIMEDIAS, LYCRA, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	20.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	145005	JEAN LAURENT, 100% POLIESTER	129.99	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
15	146017	GIANNI FERAID, CONJUNTO, 100% POLIESTER	279.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	147004	VIBRA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	147020	OKEY, 92% POLIESTER - 8% SPANDEX	322.80	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
15	148007	GEISHA, 100% POLIESTER	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	149012	BOLERO, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	152010	BUBLY, VESTIDO, 100% POLIESTER	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	153012	99, PLAYERA, 100% ALGODON	14.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	156012	DISENOS ESPAÑOL, TRAJE, 100% ALGODON	389.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
15	157012	BLU MONT, CAMISETA, 100% ALGODON	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	158020	SAHIBA, VESTIDO, 100% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	159002	SOMBRERO, DE FIBRA DE ALGA	195.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	159004	SOMBRERO, DE PALMA, TIPO PANAMA	390.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	160004	DYNO KIDS, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	160012	WALT DISNEY, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	159.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	160014	BASIC, PLAYERA P/NIÑA, 48.5% POLI - 48.5% ALGODON - 3% LYCRA	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	160020	VESMAN, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILAN	60.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	163010	LEVIS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	695.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	164012	HISPANA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA DE CUERO, MOD	543.15	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
15	164013	SAHARA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	369.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	164014	HISPANA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA, MOD	689.00	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
15	165003	PIERO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA DE CUERO	785.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	166004	COLOSO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	499.00	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
15	166012	VAVITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	475.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	168018	RIO BEACH, ZAPATOS, P/DAMA CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	139.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	184001	ROTOPLAST, TINACO, POLIETILENO, DE 750 LT	958.35	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	184003	MONTERREY, CEMENTO, GRIS, BULTO DE 50 KG	90.00	BULTO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	184005	PUERTA, DE TAMBOR DE 80 X 2.13 MT, SIN CHAPA	313.20	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	184019	CHAPA, PARA INTERIOR	120.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	184020	SAYRO, YESO, BULTO DE 40 KG	43.00	BULTO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	214001	IEM, 9 PIES CUBICOS, MOD RIL09U08	4486.68	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15	215005	WHIRPOOL, 12 KG, AUT, MOD 7HW79654ST	5951.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15	216009	RIVAL, SANDWICHERA, MOD SW150MX	247.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	220004	MOULINEX, 6 VEL, MOD LM0400C6	539.10	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
15	221002	SONY, LCD 32", MOD KDL32BX300	10050.00	UNIDAD	NIUEVOS MODELOS
15	221003	SONY, LCD 32", MOD KDN-32EX301	8999.00	UNIDAD	NIUEVO MODELO
15	222003	MACBOOK, PORTATIL, MOD MC207, DD 250 GB, MEM 2 GB	16749.50	UNIDAD	NIUEVO MODELO
15	222004	HP, ESCR, AMD PHENOM TRIPLE CORE, MOD S5210LA	11999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15	222005	COMPAQ, AMD SEMPRON, 1 GB, 250 GB, 14.6, MOD CQ41-221	8499.00	UNIDAD	NIUEVO MODELO
15	223001	PANASONIC, MINICOMPONENTE, MOD SA-NC6	4599.00	UNIDAD	NIUEVO MODELO
15	226001	GE, FOCO, CIRCULAR, 22 W	82.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	238004	KALTE HOME, ENDREDON, INDIVIDUAL	275.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	242002	DOWNY, SUAVIZANTE, FLORAL, LIBRE ENJUAGUE, ENVASE DE 850 ML	16.00	LT	CAMBIO DE MARCA
15	267002	MASTER CRAFT, BASTON, DE 4 APOYOS	259.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	268001	FUNDA DE PORCELANA	2800.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

15	269004	MEDICO GENERAL, CONSULTA	200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	270001	HABITACION ESTANDAR C/ALIMENTOS	1334.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
15	270003	DERECHO DE SALA CIRUGIA MAYOR	1830.27	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	272003	LIMPIEZA DENTAL Y APLICACION DE FLUOR	450.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	274001	PARTO N., SALA DE L.P.R., MAT Y MED QUIR, 1 D, HAB. EST	8200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	274002	CESAREA, 2 NOCHES DE HOSPIT, HAB STANDAR C/ALIMENTOS	16000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	277001	GINECOLOGO, HONORARIOS, PARTO NORMAL	11000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	277002	PAQ ATENCION DE PARTO, INC. TODOS LOS HONORARIOS	17000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	279003	DAMA, CORTE A TIJERA	80.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	280001	MECHAS, CABELLO CORTO	265.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	286001	TERSSURA, PARA PIEL RESECA, C/GLICERINA, ENV DE 240 ML	61.75	LT	CAMBIO DE MARCA
15	287001	GUILLETTE, NAVAJAS, MACH 3, PAQ C/4 CARTUCHOS	119.03	PAQ	CAMBIO DE MARCA
15	288002	ZANZUSI, MASCARA P/PESTAÑAS, A PRUEBA DE AGUA, ENV DE 15 GR	38.95	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	292002	KLEEN BEBE, ABSORCEC, TALLA CHICA, PAQ C/40 PZAS	66.15	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	316001	COOPER, RIN 13, 175-70, MOD	463.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	316004	FIRESTONE, RIN 14, 185/70, MOD F590	1102.00	RENTA	NUOVO MODELO
15	321002	CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICACION Y MANO DE OBRA	750.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	322001	LAVADO EXT- ENCERADO Y LAVADO DE MOTOR, AUTO CHICO	230.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	322002	LAVADO EXTERIOR Y ASPIRADO, AUTO MEDIANO	65.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	323001	AFINACION, MENOR, AUTO 4 CILINDROS	1100.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	323003	ALINEACION Y BALANCEO	280.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	344002	PEDRO PARAMO Y EL LLANO EN LLAMAS, FONDO DE CULTURA	135.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	344003	LOS 4 ACUERDOS, RUIZ, EDITORIAL OCEANO	205.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	347001	MAZATLAN, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL LAS FLORES	1609.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
15	349001	TARIFA UNICA, FUNCION NORMAL	29.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	364004	NIKE, ESPINILLERAS PARA ADULTO	149.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	031003	DE CERDO, A GRANEL	42.50	KG	CAMBIO DE MARCA
16	046002	PANELA, A GRANEL	38.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	107004	CLIGHT, EN POLVO, VARIOS SABORES, SOBRE DE 10 GR	389.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16	109002	LA MIEL, MIEL DE ABEJA, FCO DE 500 GR	100.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	134004	NORTH CREEK, PLAYERA, 100% ALGODON	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	145010	LOB, 75% POLIESTER - 25% OTROS	499.00	PZA	NUOVOS MODELOS
16	145012	RAFAL, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	147012	LOUNGE, VESTIDO, 95% OTROS - 5% ELASTANO	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	168002	ANDALE, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	90.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
16	168008	SANDOS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	89.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
16	171012	PAQ, MOCHILA, 100% SINTETICA, MOD DIV HR5001-02-06-08-10	250.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	216002	TAURUS, BATIDORA, DE INWERNSTON, MOD ROBOT	124.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
16	225005	COBY, RADIOGRABADORA, MP3, MOD MPDC 455	599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
16	225006	RCA, RADIOGRABADORA, CD MP3 RADIO AM-FM, MOD RCD089	723.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16	241008	FOCA, EN POLVO, BOLSA DE 500 GR	27.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16	283004	ROSA VENUS, BARRA, PASTILLA DE 200 GR	36.50	KG	CAMBIO DE MARCA
16	312004	VELOCI, R-20, S/VEL, MOD MINDNIGHT	1450.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16	359006	SONY, CD, IL DIVO, LA PROMESA	154.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	360004	CAT CHOW, ALIM P/GATO, PESCADO-MARISCOS, BOLSA DE 1500 GR	35.33	KG	CAMBIO DE MARCA
17	023002	CHULETA, A GRANEL	60.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	036001	DON CAMARON, PACOTILLA, CHICO EN LINEA, BOLSA DE 1 KG	91.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	038002	OSTION, BOLSA MEDIANA	50.00	BOLSA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	045002	NAN, MATERINIZADA, ETAPA 2, FORMULA LACTEA, LATA DE 350 GR	212.14	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	046004	SAN JORGE, PANELA, A GRANEL	76.40	KG	CAMBIO DE MARCA
17	049006	YOPLAIT, ACIDA, ENVASE DE 400 ML	44.25	LT	CAMBIO DE MARCA
17	109008	PELON PELO RICO, DULCE, DE TAMARINDO, 20 PZAS DE 35 GR 700 G	111.29	KG	CAMBIO DE MARCA
17	134014	FASHION CARGO, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	89.99	PZA	NUOVO MODELO
17	135024	JOE BOXER, BOXER, PAQ DE 4 PZAS, 100% ALGODON	219.01	PAQ	NUOVO MODELO
17	136012	DANIEL HECHTER, CALCETINES, 72% ALGODON - 23% POLIAMIDA - 3%	95.00	PAR	NUOVO MODELO
17	137001	ATOKA, 100% ALGODON	189.00	PZA	NUOVO MODELO
17	138005	U.S. POLO ASSOCIATION, TRAJE, 100% POLIESTER	899.00	PZA	NUOVO MODELO
17	138008	LA MODE, SACO, DAMA, 100% POLIESTER	478.00	PZA	NUOVO MODELO
17	140011	U.S. POLO ASSOCIATION, PIJAMA, 100% ALGODON	179.00	PZA	NUOVO MODELO
17	141007	NUUESTRA MODA, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX	199.00	PZA	NUOVO MODELO
17	142013	ORIGIA, BRASIER, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO	159.00	PZA	NUOVO MODELO
17	143008	DORTIAN GREY, PANTIMEDIAS, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO	45.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	145009	LIZ MINELLI, 63% POLIESTER - 34% RAYON - 3% SPANDEX	209.00	PZA	NUOVO MODELO
17	146008	LA-NUIT, PIJAMA, 100% ALGODON	278.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	147001	SAHARA, 92% VISCOZA - 8% ELASTANO	379.00	PZA	NUOVO MODELO
17	147004	GFC, 100% ALGODON	149.00	PZA	NUOVO MODELO
17	147007	PARISINA MODA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	189.00	PZA	NUOVO MODELO
17	147013	LIZ MINELLI, VESTIDO, 55% POLIESTER - 42% ALGODON - 3% SPANDEX	899.00	PZA	NUOVO MODELO
17	147018	CHRISTY BOSE, 100% POLIESTER	99.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
17	148009	PARISINA MODA, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	159.99	PZA	NUOVO MODELO
17	148011	LIZ MINELLI, 100% POLIESTER	349.00	PZA	NUOVO MODELO
17	150007	TIMBREE, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	149.00	PZA	NUOVO MODELO
17	151005	NORTH CREEK, PLAYERA, TIPO POLO, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	129.00	PZA	NUOVO MODELO
17	151006	725, CAMISA, 100% ALGODON	160.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	151007	SHALY'S, PLAYERA, 100% ALGODON	135.00	PZA	NUOVO MODELO
17	152002	LOVE OUT LOUD, VESTIDO, 100% ALGODON	190.00	PZA	NUOVO MODELO
17	153010	HOCKEY SPORT, BOXER, 100% ALGODON	29.99	PZA	NUOVO MODELO
17	156004	SNOOPY, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	98.00	TRAJE	NUOVO MODELO
17	156008	SOOW, TRAJE DE BAÑO, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO	124.00	PZA	NUOVO MODELO
17	157010	GRUPO PINGO, PAÑALERO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	34.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	164013	YOAS, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	209.50	PAR	NUOVO MODELO
17	165003	NARCIZZO, ZAPATOS, CORTE VACUNO - FORRO CERDO - CORTE SINTET	319.50	PAR	NUOVO MODELO
17	168022	SISSY COLECCION, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETI	150.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
17	171003	BRETANO, BOLSA, 100% SINTETICA, COLOR BRW, MOD BZ8765	485.00	PZA	NUOVO MODELO
17	172001	BOSS, RELOJ, P/DAMA	1003.65	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	172004	MEDALLA, CHICA, SAGRADO CORAZON, 14 K, ALB 038	700.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	187001	ANUAL, CASA UBICADA EN FRACC BLANCAS MARIPOSAS	430.75	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
17	187003	ANUAL, VALOR FISCAL, CASA EN FRACC OROPEZA	3611.56	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
17	194009	ASEO GRAL, PAGO POR DIA	150.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
17	208004	FLAMINETA, AUTOMATICO, 96 LT, PORCELANIZADO, MOD 40015	2179.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17	211003	MASTER BOBLE, MATRIMONIAL, MOD 75012012021	1749.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17	221003	SAMSUNG, 32", LCD, MOD LN32B530, COD 246591	8999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17	222001	SAMSUNG, PORT, WINDOWS7, RAM2GB, DD250GB, MOD NPR430	10399.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17	222006	HP, PORT, 1.3 GHZ, 320 GB, 3 GB DDR2, 12.13", MOD TM2 1080	17199.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17	223003	SONY, MINICOMP, 3 CD, MP3, USB, 4,400 W, MOD MHC.GT23	4074.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17	223005	LG, MINICOMPONENTE, CD-R/RW, 1200W, USB, MOD MCV 904	7299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17	224004	SAMSUNG, REPRODUCTOR DVD, CD, MP3, MODDVD-P190	419.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17	225001	SONY, RADIOGRABADORA, MP3, USB, MOD CFD-R560CP	1933.00	UNIDAD	NUOVOS MODELOS
17	225005	NAKASAKI, RADIOGRABADORA, PORTABLE CD/MP3, PLAYER, MOD 8976	600.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17	229003	FINAVEL, VELA DE PARAFINA, CAJA C/16 PZAS	38.78	PAQ	CAMBIO DE MARCA
17	230003	MONARCA, ESCOBA, TIPO CEPILLO, MOD 2021	20.74	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	235002	CLASSIC HOME, EDRDON, INDIV, DOS VISTAS, 100% POLIESTER	201.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	237003	VENTURE HOME, MATRIMONIAL, 50% POL - 50% ALG, VARIOS MODELOS	228.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
17	241004	ACE, EN POLVO, ACCION INSTANTANEA, BOLSA DE 1 KG	22.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	273001	RADIOGRAFIA, DE TORAX	406.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
17	277003	GINECOLOGO, CESAREA, HONORARIOS	8000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
17	278003	ULTRASONIDO, ABDOMEN SUPERIOR	580.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
17	284004	CREST, PASTA DENTAL, COMPLETE, TUBO DE 150 ML	101.33	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
17	289004	OLIGATE, CEPILLO DENTAL, PREMIER ULTRA, PAQ DE 6 PZAS	32.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
17	311004	NISSAN, SENTRA, CUSTOM, AUT. A/AC, 6 VEL, 4 PTAS, MOD 2010	203900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17	312004	TURBO, 26", 21 VEL, FRENO DE DISCO MECANICO, MOD CLAWS	3599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17	352001	MUSEO, ENTRADA GENERAL, ADULTOS	35.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
17	352005	BILLAR, POR HORA, EN LA PLANTA BAJA	58.00	HORA	CAMBIO DE MODALIDAD
17	354003	LUCHA LIBRE, ENTRADA GENERAL, PARA ADULTO	150.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
17	363004	CANTA, FLAUTA, SOPRANO, RECTA	190.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	384002	ORDEN DE PADO, POR \$100,000, PARA CUENTAHABIENTES	168.20	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
18	016004	BACHOCO, A GRANEL	29.65	KG	CAMBIO DE MARCA
18	018002	CHULETA, A GRANEL	74.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	018005	MEMBER'S CHOICE, CHULETA, NATURAL A GRANEL	65.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	020002	PIERNA C/HUESO, DE CERDO, A GRANEL	48.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	024003	CHAMBARETE, S/HUESO, A GRANEL	64.68	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

18	029002	FUD, DE AVE, VIRGINIA DE PAVO, PAQ DE 250 GR	83.60	KG	CAMBIO DE MARCA	
18	033004	CHATA, CHILORIO, 100 DE PAVO, LATA DE 170 GR	148.53	KG	CAMBIO DE MARCA	
18	050002	CHEN, CHIHUAHUA, PAQ DE 700 GR	82.06	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	051002	CLARITA, MOZARELLA, PAQ DE 2 KG (2000)	65.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	052003	LA SULTANA, HELADO DE LECHE, SABOR VAINILLA, BOTE DE 1 LT	64.25	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	056008	CONSENTIDO, ACEITE VEGETAL, PURO DE SOYA, BOTELLA DE 905 ML	32.27	LT	CAMBIO DE MARCA	
18	057005	STARKING, A GRANEL	19.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	057008	GOLDEN DELICIOUS, A GRANEL	17.13	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	058003	MANZANO, A GRANEL	15.50	KG	CAMBIO DE MARCA	
18	059007	VALENCIA, A GRANEL	6.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	060002	HASS, A GRANEL	21.89	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	060007	HASS, A GRANEL	24.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	061002	ATAULFO, A GRANEL	15.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	061006	MANILA, A GRANEL	15.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	062002	MARADOL, A GRANEL	15.43	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	062003	MARADOL, A GRANEL	15.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	062008	MARADOL, A GRANEL	13.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	063002	AGRIO, A GRANEL	6.91	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	063003	AGRIO, A GRANEL	6.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	064009	KIWI, A GRANEL	60.45	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	065002	BLANCA, S/SEMILLA, A GRANEL	50.20	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	066002	CHINO, A GRANEL	10.13	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	066003	CHINO, A GRANEL	11.63	KG	CAMBIO DE MARCA	
18	069002	AMARILLO, A GRANEL	48.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	072003	AMARILLO, A GRANEL	17.20	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	073002	BOLA, A GRANEL	24.46	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	073012	SALADETTE, A GRANEL	13.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	073014	SALADETTE, A GRANEL	11.38	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	074002	BLANCA, A GRANEL	14.20	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	074008	BLANCA, A GRANEL	15.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	075002	BLANCA, A GRANEL	12.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	075009	BLANCA, A GRANEL	19.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	076005	APIO, A GRANEL	13.73	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	077002	TOMATE VERDE, C/CASCARA, A GRANEL	20.98	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	077003	TOMATE VERDE, A GRANEL	16.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	077009	TOMATE VERDE, A GRANEL	24.45	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	078002	CRITOLA, A GRANEL	19.70	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	078007	ITALIANA, A GRANEL	18.70	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	079002	CHILE SERRANO, A GRANEL	26.45	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	079003	CHILE SERRANO, A GRANEL	16.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	080002	ZANAHORIA, A GRANEL	5.98	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	080007	ZANAHORIA, A GRANEL	7.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	080008	ZANAHORIA, A GRANEL	9.21	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	082008	CHILE POBLANO, A GRANEL	17.63	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	083002	LECHUGA ROMANA, A GRANEL	5.45	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	085007	ENTEROS, A GRANEL	24.48	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	086002	S/ESPINAS, A GRANEL	13.93	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	087002	VERDE, A GRANEL	9.41	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	109003	BUBURUBU, JALEA Y MALVAVISCO C/CHOCOLATE, BOLSA DE 160 GR	106.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION	
18	110003	GELA FRUT, DE AGUA, DIFERENTES SABORES, CAJA DE 120 GR	64.17	KG	CAMBIO DE MARCA	
18	115002	PIZZA, C/2 INGREDIENTES, JAMON Y PIÑA, GRANDE, POR PZA	189.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	135017	HANES, CAMISETA, PAQ C/4 PZAS, 100% ALGODON	129.00	PAQ	NUOVO MODELO	
18	136006	PERRY ELLIS, CALCETINES, 80% ALGODON - 20% POLIAMIDA	100.00	PAR	CAMBIO DE MARCA	
18	137003	HAGGAR, 100% ALGODON	509.15	PZA	CAMBIO DE MARCA	
18	138003	JBE, TRAJE, 100% ALGODON	2490.00	PZA	NUOVO MODELO	
18	140001	BRIT'S, PIJAMA, 100% ALGODON	429.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
18	140007	PERRY ELLIS, PIJAMA, 100% ALGODON	479.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
18	141007	DKNY JEANS, 100% ALGODON	424.15	PZA	CAMBIO DE MARCA	
18	145001	GUESS, 75% VISCOSA - 3% ELASTANO - 22% NYLON	990.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
18	146008	PERFIL, CONJUNTO, 100% ALGODON	895.00	JGO	CAMBIO DE MARCA	
18	147007	BIOGRAPHY, VESTIDO, 100% VISCOZA	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
18	150006	JUST 4 BOYS, 100% ALGODON	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
18	151004	OURAGAN, PLAYERA, 100% ALGODON	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
18	151007	JUST 4 BOY, PLAYERA, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
18	153007	JIM, CAMISETA, 100% ALGODON	72.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
18	156007	DISNEY BABY, TRAJE, 100% ALGODON	70.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA	
18	160018	AQUALETAS, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	105.00	PAR	CAMBIO DE MARCA	
18	213002	NAPOLI, 5 PZAS, COLOR CHOCOLATE MOD RKS-CHO	4339.00	JGO	CAMBIO DE MARCA	
18	223002	LG, MICROCOMPONENTE, 354 W, USB, 3 CDS, 2 CST, MOD MCT 354	3449.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA	
18	225004	RCA, RADIOGRABADORA, CD/MP3, MOD 44319503555	599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA	
18	256002	FOSFOCIL, SUSPENSTION, DE 120 ML DE 250 MG, LAB SENOSIAIN	189.90	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	258002	CORDARONE, TABLETAS, C/20, DE 200 MG, LAB SANOFI AVENTIS	142.80	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	311001	DODGE, CALIBER, 4 PTAS, STD, A/AC, CD/MP3, MOD 2010	219000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO	
18	311010	RENAULT, SANDERO, EXPRESION, 5 PTAS, A/AC DH, 5 VEL, MOD 2010	148700.00	UNIDAD	NUOVO MODELO	
18	335002	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	6384.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	335003	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1299.17	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	335004	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	3338.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	336001	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	2420.83	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	336002	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1921.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	336003	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	2370.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	336004	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	2008.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	337003	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1405.83	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	337004	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1541.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	338001	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	2329.17	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	338002	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	3266.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	338003	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	4533.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	338004	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	2510.83	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	339001	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	2033.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	339003	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	3344.58	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	340004	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	150.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	341001	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	5190.00	COST/A	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	341003	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	2800.00	COST/A	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	342001	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1983.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	342003	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	2316.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
18	342004	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1020.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
19	053004	NORMEX, P/UNTAR, A GRANEL	67.60	KG	CAMBIO DE MARCA	
19	090006	OCHOA, ESTANDAR, BOLSA DE 2 KG (2000)	19.65	KG	CAMBIO DE MARCA	
19	134001	NINA RICCI, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	505.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
19	136004	TEBI, CALCETINES, 80% ALGODON - 20% ACRILAN	16.63	PAR	CAMBIO DE MARCA	
19	137003	NEW ARMY, 100% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
19	139003	PIERRE CARDIN, 60% POLIESTER - 40% ALGODON	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
19	139004	CHAPS, 65% VISCOSA - 35% POLIESTER	438.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
19	144007	NEW ARMY, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
19	145001	VANTACH, 100% POLIESTER	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
19	145007	PIERRE CARDIN, 100% POLIESTER	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
19	146001	PEMBROOKE, CONJUNTO, 97% POLIESTER - 3% ELASTENO	598.00	JGO	NUOVO MODELO	
19	146006	GIANNI & FERAUD, CONJUNTO, 100% POLIESTER	329.00	JGO	CAMBIO DE MARCA	
19	147003	THINGS CONTEMPO, 95% POLIESTER - 5% ELASTENO	348.00	PZA	NUOVO MODELO	
19	147008	CITY, VESTIDO, 100% POLIESTER	339.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
19	148004	ALEXIS, 100% POLIESTER	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
19	149003	BOLERO, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
19	149007	NEW ARMY, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
19	150004	ZILERY, 100% POLIESTER	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
19	150006	NEW ARMY, L, 65% POLIESTER - 35% ACRILAN	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA	
19	151005	FRONCO FERRARA, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
19	152003	CHERSI, VESTIDO, 100% ALGODON	268.00	PZA	NUOVO MODELO	
19	152005	CHERSI, VESTIDO, 100% ALGODON	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
19	153001	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON	38.33	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION	
19	154005	JUNIOR, PANTALETA, 100% ALGODON	16.90	PZA	CAMBIO DE MARCA	
19	155002	MARIANITA, CALCETAS, 97% POLIAMIDA - 3% ELASTENO	16.63	PZA	CAMBIO DE MARCA	
19	156004	DISNEY BABY, TRAJE, 100% ALGODON	79.90	TRAJE	CAMBIO DE MARCA	

19	156005	NICE 2B NICE, TRAJE, 100% ALGODON	269.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
19	156006	BABY WEEKEND, TRAJE, 100% ALGODON	198.00	TRAJE	NUUEVO MODELO
19	163003	COURT, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	455.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19	171003	EDITH, BOLSA, 100% PU, BEIGE, MOD ED-10L	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	184015	PEQUEÑO GIGANTE, BOMBA DE AGUA, PARA AIRE ACONDICIONADO, 650	321.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	184016	PORTLAND, YESO, SACO 40 KGS	43.00	BULTO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	184017	CHIHUAHUA, CEMENTO, GRIS, BULTO DE 50 KGS	110.00	BULTO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	216006	CROCK POT, OLLA TERMICA, DE CERAMICA, TAPA VIDRIO, MOD 3040B	378.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19	218003	BEST HOME, DE PEDESTAL, MOD US16061B	299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19	219002	BLCK & DECKER, VAPOR, C/ROCIO, MOD AS600	598.00	UNIDAD	NUUEVO MODELO
19	226002	OSRAM, FOCO AHORRADOR, 30 W, LUZ CALIDA	88.45	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	047002	LA PRIMAVERA, NATURAL, BOTE DE 1 KG	18.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	050002	NESTLE, MANCHEGO, PAQ DE 400 GR	137.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20	065002	THOMPSON, BLANCA, S/SEMILLA, A GRANEL	55.35	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	066008	CHINO, GRANEL	10.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	080002	ZANAHORIA, A GRANEL	5.83	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	082004	CHILE POBLANO, A GRANEL	17.93	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	137008	OP, 100% ALGODON	150.00	PZA	NUUEVOS MODELOS
20	137012	CONVERSE, 100% ALGODON	669.00	PZA	NUUEVOS MODELOS
20	138003	GUISSEPPI, TRAJE, 100% POLIESTER	399.99	PZA	NUUEVOS MODELOS
20	138012	U.S. POLO ASSOCIATION, TRAJE, 100% POLIESTER	899.00	PZA	NUUEVOS MODELOS
20	140002	VASARELLI, PIJAMA, 100% ALGODON	299.00	PZA	NUUEVOS MODELOS
20	140003	UNDER GRAUND, SHORT, 100% ALGODON	99.99	PZA	NUUEVOS MODELOS
20	140004	BRIT'S, PIJAMA, 100% ALGODON	299.00	PZA	NUUEVOS MODELOS
20	140005	THAT'S IT, PIJAMA, 100% ALGODON	275.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
20	141008	AMORI, 100% ALGODON	429.00	PZA	NUUEVOS MODELOS
20	142010	MAREL, PANTALETA, 79% POLIAMIDA-16% ELASTANO-5% POLIESTER	59.00	PZA	NUUEVOS MODELOS
20	143013	PRETTY LEGS, PROTECTO PIE, 95% POLIAMIDA-5% ELASTANO	10.00	PAR	NUUEVOS MODELOS
20	144002	EDOARDOS, 99% ALGODON- 1% ELASTANO	549.00	PZA	NUUEVOS MODELOS
20	144009	LA XPSS, 70% ALGODON-29% POLIESTER-1% ELASTANO	220.00	PZA	NUUEVOS MODELOS
20	145008	DAVINCHY, 97% POLIESTER-33% VISCOSEA-5% SPANDEX	349.00	PZA	NUUEVOS MODELOS
20	147007	DUPLAN, VESTIDO, 100% POLIESTER	895.00	PZA	NUUEVOS MODELOS
20	148009	THINNER, 68% ALGODON-30% POLIESTER-2% ELASTANO	269.00	PZA	NUUEVOS MODELOS
20	149004	CHAVITOS, 100% ALGODON	129.99	PZA	NUUEVOS MODELOS
20	150009	NEW ARMY, 100% POLIESTER	119.00	PZA	NUUEVOS MODELOS
20	152006	BUBLY, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	109.99	PZA	NUUEVOS MODELOS
20	153007	TRUENO KIDS, CAMISETA, 100% ALGODON	19.99	PZA	NUUEVOS MODELOS
20	155009	GOLDTOE, CALCETAS, 77% ALGODON-23% POLIAMIDA	59.00	PAQ	NUUEVOS MODELOS
20	156002	PINGOS, CONJUNTO, 50% ALGODON-50% POLIESTER	299.00	JGO	NUUEVOS MODELOS
20	156008	DISNEY, CONJUNTO, 96% ALGODON-4% POLIESTER	299.00	PZA	NUUEVOS MODELOS
20	156009	ST TROPEZ, TRAJE, 97% ALGODON-3% ELASTANO	199.00	PZA	NUUEVOS MODELOS
20	161001	PC, GET IT/ SILVER LIDER, ESCOLAR, CAMISA Y PANTALON	129.80	JGO	CAMBIO DE MARCA
20	164012	SHINE, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	290.00	PAR	NUUEVOS MODELOS
20	164015	FLEXI, SANDALIAS, CORTE PIEL- SUELA SINTETICA	539.00	PAR	NUUEVOS MODELOS
20	164016	FRAMBUESAS, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA CUERO	799.00	PAR	NUUEVOS MODELOS
20	165016	QUIO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	280.00	PAR	NUUEVOS MODELOS
20	166012	PADUS, ZAPATOS, CORTE TEXTIL-SUELA SINTETICA	99.00	PAR	NUUEVOS MODELOS
20	168019	SARY, SANDALIAS, CORTE SINTETICO, SUELA SINTETICA	279.90	PAR	NUUEVOS MODELOS
20	171009	RUIZ, LONCHERA, PERSONAJES, MOD 47774, 47785	16.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	171012	PIERRE CARDIN, CARTERA, MOD P700 (4113) CAFE	445.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	221008	SONY, 22", LCD, ENTRADA USB, MOD 22BX3 (345141)	4899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	222001	HP, ESCR, MOD MS210LA, DUAL CORE WII FI, 4 GB, 300 GB DD	9999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	222005	TOSHIBA, PORT, MOD SCLERON 2.2 GHZ, 1 GB, 250 GB, 15.6"	6999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	223005	SONY, MINICOMP, 6500 W, CD, MP3, MOD 310147	4999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	225001	UNIREX, RADIOGRABADORA, CD/MP3, USB, MOD	1198.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	228002	EVEREADY, TAMAÑO AA, EXTRA DURATION, PAQ C/4 PZAS	22.50	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	245003	LYSOL, AMBIENTAL, SPRAY, ANTIBAC, 2 BOTES DE 300 GR C/1	61.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	335001	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	2770.42	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	335004	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	6132.58	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	336002	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	2647.50	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	336004	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	4748.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	339003	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1458.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	340001	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	476.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	340002	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	2500.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	342003	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	2600.50	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	342004	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	2268.92	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	343014	MATEMATICAS 1, P/PREPA, CD, AUT. BARDERAS, GOMEZ, EDIT LIMUSA	159.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
20	355001	MEGACABLE, RENTA MENSUAL, VELOCIDAD 2 MBPS	199.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	041003	NAIR, ATUN EN AGUA, LATA DE 170 GR	64.12	KG	CAMBIO DE MARCA
21	071003	DIFERENTES VARIEDADES, MIEL, A GRANEL	8.36	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	138003	U.S. POLO, TRAJE, 100% POLIESTER	899.00	PZA	NUUEVOS MODELOS
21	141005	EXPRESS, 60% ALGODON - 40% CELULOSA	219.00	PZA	NUUEVOS MODELOS
21	144010	RIDERS, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	147021	NEXT, VESTIDO, 62% POLIESTER - 35% VISCOSEA - 3% ELASTANO	299.00	PZA	NUUEVOS MODELOS
21	148003	GEORGE, 52% LINO - 43% VISCOSEA - 5% ALGODON	190.00	PZA	NUUEVOS MODELOS
21	148007	ANNY LOUR, 95% POLIESTER - 4% SPANDEX - 1% LUREX	279.00	PZA	NUUEVOS MODELOS
21	148009	LOVE OUT LOUD, 100% ALGODON	170.00	PZA	NUUEVOS MODELOS
21	156009	NENE WEAR, TRAJE (3 PZAS), 80% POLIESTER - 20% ALGODON	209.00	TRAJE	NUUEVOS MODELOS
21	167004	LUXPIEL, GRASA, ENVASE DE 85 GR	11.70	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	168006	POLO CLUB, ZAPATOS, CORTE DE PIEL-SUELA SINTETICA	149.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21	194001	ASEO GRAL, TIEMPO COMPLETO, 6 DIAS X SEM S/SEGURO	4600.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
21	207001	ACROS, 6 QUEM, HORNO MANUAL, 30", PORCELAN, MOD AF4300T.BIS	4286.00	UNIDAD	NUUEVO MODELO
21	207004	MABE, 5 QUEM, ENC ELECT, 30", MOD76401-SILVER	4999.00	UNIDAD	NUUEVOS MODELOS
21	210001	MUEBLES VICTORIA, 7P (MESA C/MARMOL, 6 S), MOD BERLIN	10999.00	JGO	NUUEVO MODELO
21	214004	LG, 12 PIES CUBICOS, AUT, 2 PTAS, MOD GMR42YC SILVER	7160.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
21	215003	EASY, 2 TINAS, 16 KG, 3 VEL, MOD LED1641B	3849.50	UNIDAD	NUUEVO MODELO
21	221001	AOC, LCD, 19", MOD L19W31	2799.00	UNIDAD	NUUEVO MODELO
21	221006	SAMSUNG, PANTALLA PLASMA, 50", MOD PLS08450	13163.50	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
21	223001	PANASONIC, MODULAR, 5CD, MP3, 5500 W, MOD SCAK 580	3725.10	UNIDAD	NUUEVO MODELO
21	224002	LG, REPRODUCTOR DE DVD, C/KARAOKE, MOD 487	699.00	UNIDAD	NUUEVO MODELO
21	230004	ESTOPAS Y SIMILARES, AZUL TRATADO, MEDIANO	41.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	236008	MAGITEL, TELA MULTIUSOS, PAQ C/5 PZAS, DE 58 X32.9 CM	11.60	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
21	290004	REVLON, RUBOR COMPACTO, MATE 004	161.10	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	295002	KLEENEX, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 100 PZAS	21.90	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
21	310002	MONTERREY - VERACRUZ, SENCILLO. V. VIV 160	2181.75	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
21	321001	INSPECCION Y CARGA DE GAS	346.84	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	321002	PAQ A+B+C, CAMB DE ACEITE, LIMP DE INYECT, ENG DE SUSP	462.84	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	359003	DISA, 1 CD+1 DVD, GPO PESADO, DESDE LA CANTINA, 7265530	84.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	011001	GAMESA, OTRAS, CREMAX CHOCOLATE PAQ 185 GR	81.62	KG	CAMBIO DE MARCA
22	028004	CORDERO, RUEDA A GRANEL	63.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	042002	PALACIO DE ORIENTE, PULPO, LATA DE 111 GR	410.81	KG	CAMBIO DE MARCA
22	044004	ALPURA, ENTERA, ENV DE 500 GR	86.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	053002	MARIPOSA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR	54.86	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	055003	BACHOCO, ROJO, PAQ DE 30 PZAS	46.80	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
22	069004	AMARILLO, A GRANEL	34.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	073010	SALADETTE, A GRANEL	7.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	077003	TOMATE VERDE, A GRANEL	13.38	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	080007	ZANAHORIA, A GRANEL	6.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	099003	LEGAL, C/AZUCAR, FCO DE 100 GR	235.50	KG	CAMBIO DE MARCA
22	136008	VAN HEUSEN, CALCETINES, 63% ACRILICO - 37% OTROS	32.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
22	139007	OPUS, 65% POLIESTER - 35% VISCOSEA	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	140008	COUNTESS MARA, CORBATA, 100% SEDA	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	144009	HARMONY, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	249.00	PZA	NUUEVOS MODELOS
22	145004	SIMPLE FASHION, 100% POLIESTER	170.47	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	146010	SINDRELLA, CAMISON, 100% POLIESTER	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	147001	MABEL, VESTIDO, 79% VISCOSEA - 21% NYLON	1129.00	PZA	NUUEVOS MODELOS
22	147011	FI-FASHION, VESTIDO, 100% POLIESTER	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	147012	OP, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	149003	SIGNATURE, 100% ALGODON	259.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	149004	NONSTOP, 74% ALGODON - 26% POLIESTER	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	149012	READY BOYS, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

22	150006	CAPABLE KIDS, 100% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	151005	US POLO ASSOCIATION, CAMISA, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	151009	OLIVER, PLAYERA, 100% ALGODON	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	152009	GRAFITO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	152012	DISNEY, 100% ALGODON	150.00	PZA	NUEVOS MODELOS
22	156010	GEORGE BABY, CONJUNTO, 100% ALGODON	240.00	PZA	NUEVOS MODELOS
22	171002	MTV, MALETAS, (1) PZA, MOD 3753-1	509.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	205001	VALERIANO, GABINETE, DE LAMINA C/FORMAICA BLANCO 1.20 No. 30014	3900.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
22	205002	RAMPE, ALACENA, MOD 2105	2995.00	UNIDAD	NUEUO MODELO
22	212001	ADAMS, SILLA DE PLASTICO, MOD TROPICAL ISLA VERDE	209.00	PZA	NUEVOS MODELOS
22	217002	PANASONIC, AP. AIRE ACONDIC, 12000 BTS MOD CS-PC12KKV	6999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22	221003	PANASONIC, 32" PLASMA, SKU 3923	9299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22	225001	SONY, RADIOGRABADORA, MP3 MOD CFD S-03 CP	1299.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	243002	LA VALENCIANA, ENVASE DE 1 LT	5.70	LT	CAMBIO DE MARCA
22	243004	CLOROX, ENVASE DE 500 ML	8.85	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	246003	RAID, AEROSOL, MAX ENV DE 400 ML	51.40	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
22	259005	M.V.1. 12, AMPOLLETA, CAJA C/1 DE 5 ML ADULTO, LAB GROSSMAN	85.89	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	261001	SINUBERASE, COMPRIMIDOS, CAJA C/48, LAB RUDEFSA	87.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	266002	DALUX, ALCOHOL DESNATURALIZADO, ETILICO ENV DE 250 ML	55.80	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
22	322002	LAVADO, DE AUTOMOVIL MEDIANO	35.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	344003	ILUSIONES, NOVELA, JUAN SALVADOR GAVIOTA EDIT EDICIONES B	99.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
22	360001	CAT CHOW, ALIM. P/GATTITOS, PES. Y MARISCOS BOLSA DE 1500 G	37.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23	029003	KIR, DE AVE, PAVO, VIRGINIA, A GRANEL	51.70	KG	CAMBIO DE MARCA
23	042001	PONTO, MEJILLONES EN ESCABECHE, LATA DE 111 GR	233.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	045004	BRISTOL, MATERIALIZADA, ENFAGROW, LATA DE 1500 GR	189.12	KG	CAMBIO DE MARCA
23	051004	FILADELPHIA, QUESO CREMA, PAQ DE 190 GR	126.32	KG	CAMBIO DE MARCA
23	054001	MONARCA, S/SAL, A GRANEL	32.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	056008	GLORIA, ACEITE DE MAIZ, BOTELLA DE 1 LT	26.63	LT	CAMBIO DE MARCA
23	090001	SAN LAZARO, CHILE CHIPOTLE, BOLSA 100 GR	175.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	099002	ORO, CAFE SOLUBLE, FCO DE 100 GR	273.25	KG	CAMBIO DE MARCA
23	101001	PEPSI, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML	11.67	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	101009	COCA-COLA, NO RETORNABLE, LIGHT, BOTELLA DE 600 ML	14.17	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	102003	PUREZA AGA, NATURAL, BOTELLA DE 1500 ML	4.67	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	102006	H2GO, NATURAL, BOTELLA DE 1500 ML	4.67	LT	CAMBIO DE MARCA
23	103003	HELLMANS, MAYONESA CON JUGO DE LIMONES, FCO DE 800 GR	50.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	103004	MCCORMICK, MOSTAZA, FCO DE 115 GR	60.87	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	104002	LA FINA SAL DE MESA, ENVASE DE 1 KG	9.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	105001	CANELA, MOLIDA, NATURAL, A GRANEL, 100 GR	85.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	105002	LA COSTEÑA, VINAGRE BLANCO, ENVASE DE 535 ML	15.89	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	107001	ZUCO, EN POLVO, VARIOS SABORES, SOBRE DE 25	160.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	108001	2 HERMANOS, DE MESA, EN TABLETA, RUEDA DE 90 GR	55.56	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	108002	ABUELITA, EN TABLETA, TABLETA DE 90 GR	83.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	110003	D'GARI, DE AGUA, BOLSA DE 170 GR	38.24	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	112003	CARNITAS, MACIZA, A GRANEL	125.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	113003	ROSTIZADO, CON SALSAS, VERDURAS Y BOLILLOS	90.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	114003	BIRRIA DE CHIVO, A GRANEL	150.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	116004	VICTORIA, CLARA, BOTELLA DE 325 ML	26.15	LT	CAMBIO DE MARCA
23	116005	BARRILITO, CLARA, PAQ C/6, BOTELLA DE 325 ML C/U 1950 ML	28.72	LT	CAMBIO DE MARCA
23	117005	CENTENARIO, REPOSADO, BOTELLA DE 1 LT	195.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	118001	PASSPORT SCOTCH, VODKA, BOTELLA DE 750 ML	167.33	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	119001	CASTILLO, AÑEJO, BOTELLA DE 1 LT	65.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	120007	LOS REYES, AÑEJO, BOTELLA DE 940 ML	54.26	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	120008	DON PEDRO, GRAN RESERVA, ESPECIAL, BOTELLA DE 1 LT	124.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	121007	PADRE KINO, TINTO, BOTELLA DE 1 LT	42.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	138008	DANA, TRAJE, 100% LANA	1999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	138012	ZARA, TRAJE, 100% LINO	1690.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	139010	KULTUR, VESTIR, 65% POLIESTER-35% VISCOSA	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	139011	MANCHESTER, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	140003	NATURAL WEAR, BERMUDA, 100% ALGODON	118.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	141003	NEW ARMY, 100% ALGODON	119.00	PZA	NUEUO MODELO
23	141008	OZMOZIC, 100% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	145009	CREAM PIE, PESCADOR, 100% POLIESTER	84.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	148011	MONTERO, MEZCLILLA, 100% ALGODON	114.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	149002	NEW WAVE, GABARDINA, 100% ALGODON	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	149005	KULTUR, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	150011	CARBER, VESTIR, 65% POLIESTER-35% ACRILICO	115.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	151003	BY ALBERT, CAMISA SPORT, 100% ALGODON	90.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	152010	NEW WAVE, TIRANTES, 65% ALGODON-35% POLIESTER	99.45	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	152012	BUBLY, VESTIDO, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	152013	NENE WEAR, DE FIESTA, 80% POLIESTER-20% ALGODON	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	153006	ROYAL, TRUSA, 100% ALGODON	15.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	154010	MONTERO, PANTALETA, 100% ALGODON	23.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	154012	DEACH COLECCION, PANTALETA, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	69.00	PZA	NUEUO MODELO
23	155006	JORDY, CALCETINES, 100% FIBRA ACRILICA	13.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	155010	PICCOLINA, CALCETA NIÑA, 75% FIBRA ACRILICA-20% POLIAMIDA-5% SP	13.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	157009	CHOKALAS, CAMISETA, CRUZADA, 100% ALGODON	29.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	159001	TARDAN, CASUAL, 70% POLIESTER-30% ALGODON	200.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	159002	LEVI'S, GORRA, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	163006	DOUGUI, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	228.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
23	168013	GALI GARDINI, ZAPATO, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	139.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
23	169002	LAVADO Y PLANCHADO, PANTALON, PZA	28.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	171001	UNICO, CINTURON, 100% MATERIAL RECICLADO, 2 VISTAS	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	172001	Q & Q, RELOJ, DE PULSO, HOMBRE, MODELO 1	188.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	172005	ORIANA, BISUTERIA, COLLAR, ACERO INOXIDABLE, MOD 68043012	138.00	PZA	NUEUO MODELO
23	186005	INSTALACION DE PISO, LAMINADO TERZA 6 MM, POR M2	47.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	186006	INSTALACION DE ALFOMBRA, POR M2	15.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	217002	SAMSUNG, DE VENTANA, 8000 BTUS, AJUSTE AUT, MOD 465764	2699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
23	222005	COMPAQ, ESCR, 3 GB RAM, MOD CQ5215 LA	5799.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	222006	E MACHINES, ESCR, 2 GB RAM, MOD EL 1320	5849.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	223007	SYMPHONY, MINICOMPONENTE, 3 DISC, MOD 125436	2899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
23	226004	PHILIPS, FOCO, 60 W	5.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	230006	REYNAVEL, ESCOBA, DE PLASTICO, TIPO CEPILLO	41.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	236002	BLANCOS PILESO, ALMOHADA STANDAR, 50% ALGODON-50% POLIESTER	30.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	239005	TRIBUTE, DE MANOS, 98% ALGODON-OTROS 2%	68.06	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	284005	ORAL-B, HILO DENTAL, ESSENTIAL FLOSS, ENV DE 50 MT	45.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	287002	LORD, RASTRILLO, 1 PZA, DESECHABLE	3.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	316002	GOODYEAR, RIN 13, 185/70, MOD REPUBLICA	743.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	317003	GOLDEN HILLS, LIMPAPARABRISAS, 16 INW	18.25	JGO	CAMBIO DE MARCA
23	346001	GOLDEN HILLS, PAPEL BOND, BLANCO, CARTA, PAQ DE 400 HOJAS	48.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
23	350002	COVER GENERAL	50.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	350004	COVER, HOMBRES	100.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	358001	BERENGUER BABIES, BEBE ADORABLE CON AROMA, MOD M52141	139.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	364002	ARDEX, ESPINILLERAS, NIÑO, MOD ESCUADRA	70.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24	012004	PRONTO, HARINA P/HOT CAKES, INSTANTANEOS, CAJA DE 180 GR	87.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24	032005	TANGAMANGA, SALAMI, PAQ DE 300 GR	191.67	KG	CAMBIO DE MARCA
24	043001	FOREMOST, ENTERA, ENVASE DE 3785 ML	11.36	LT	CAMBIO DE MARCA
24	044003	NIDO, ENTERA, LATA DE 360 GR	101.39	KG	CAMBIO DE MARCA
24	047003	VITALINEA, BATIDO, C/FRUTA, FRESA, BOTE DE 1 KG	24.00	KG	CAMBIO DE MARCA
24	054001	MP GOLDEN HILLS, S/SAL, BATTA DE 220 GR	70.57	KG	CAMBIO DE MARCA
24	055001	BACHOCO, BLANCO, PAQ C/18 PZAS	27.35	PAQ	CAMBIO DE MARCA
24	055002	BAJA CALIFORNIA, BLANCO, PAQ C/30 PZAS	43.45	PAQ	CAMBIO DE MARCA
24	074001	ROSETTE, A GRANEL	7.53	KG	CAMBIO DE MARCA
24	096002	CLEMENTE JACQUES, MERMELADA DE FRESA, FCO DE 300 GR	44.00	KG	CAMBIO DE MARCA
24	135017	PROGRESSIVE, BIKINI, PAQ C/2 PZAS, 100% ALGODON	29.99	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
24	144009	SHARA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	289.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
24	144012	CALVIN KLEIN, 100% ALGODON	267.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
24	145007	ACA JOE, 75% POLIESTER - 23% VISCOSA - 2% ELASTANO	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	146005	INTIME, BATA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	147.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	146009	LA EXPRESS, CONJUNTO, 60% POLIESTER - 35% ALGODON - 5% ELASTANO	299.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	146012	LADY SUN, CONJUNTO, 2 PZAS 94% POL 6% ELASTANO	379.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
24	147005	LADY ZARATOGA, VESTIDO, 100% POLIESTER	125.99	PZA	CAMBIO DE MARCA

24	148004	CHECHI, 65% RAMIO - 30% ALGODON - 5% ELASTANO	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	149007	JIMMY, 100% ALGODON	139.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	150006	WINDTER, 100% POLIESTER	89.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	151003	UNDER GROUND, PLAYERA, 100% ALGODON	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	151009	LA FAVORITA, PLAYERA, 100% ALGODON	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	151010	LA FAVORITA, PLAYERA, TIPO POLO 100% ALGODON	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	154005	CLEEK GIRL, PANTALETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	4.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	156005	SOQUIUT, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	49.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
24	157004	IDEAL, CAMISETA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	163006	SPALDING, CORTE SIENTETICO - SUELA SINTETICA	239.01	PAR	CAMBIO DE MARCA
24	168003	LADY SUN, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	229.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24	171005	ACA JOE, CINTURON, DE PIEL, MOD M3438	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	172001	SWISS, RELÓ, DAMA, MOD 755583	1094.74	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	184002	DICA, LLAVE MEZCLADORA, P/TARJA, COD 4076	357.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	184018	HOJA, DE YESO, DE 3/8 X 8"	88.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	207002	MABE, 4 QUEM, 20", MOD 60033	1899.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	217002	YORK, AP. AIRE ACONDIC, MINI-SPLIT, 12K, MOD 4HHHA12F5AAAD	5549.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	222001	BLUE LIGTH, ESCR, 15", RAM 1 GB, DD160 GB, MOD BL109-01	5759.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	222002	DELL, ESCR, INSPIRON 545, DISCO DURO 250GB, MONITOR LCD 19"	7799.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	222005	SAMSUNG, PORTATIL, DD 250 GB, RAM 2 GB, 14", MOD NPR430/JA	11141.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	222006	COMPAQ, ESCR, DD 320 GB, MONITOR LCD, MOD SQ5118LA	10494.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	224003	SONY, DVD, MULTIRREGION, C/ESCALADOR, MOD 13738	899.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	233004	JOW, CONTENDOR, HERMETICO CUADRADO DE 3.5 LT	47.80	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	235004	NEW HOME, EDORECOLCHA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	264.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	284007	CREST, PASTA DENTAL, COMPLETE, TUBO DE 100 ML	200.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	295001	SIUVEL, PAÑUELOS DESECHABLES, BLANCOS, PAQ C/70 PZAS	10.80	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	311003	JEEP, PATRIOT, BASE, STD, MOD 2010	229900.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	311005	VW, JETTA, CITY, 4 PTAS, STD, 5 VEL, MOD 2010	150030.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	325002	POR 1 HORA	15.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	335001	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	7629.17	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	335003	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	2745.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	336001	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	4480.83	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	336002	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	2708.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	337001	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1917.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	337004	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1051.75	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	338002	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1475.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	339001	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1682.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	339002	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	2764.58	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	339003	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1977.08	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	339004	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	2733.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	340002	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	929.17	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	340003	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	816.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	340004	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	950.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	341002	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	14850.00	COST/A	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	342001	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1905.83	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	342002	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	2095.83	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	342003	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1191.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	013006	KELLOGG'S, ARROZ INFLADO, CHOCO KRISPIS, CAJA DE 1190 GR	57.63	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	101009	PEPSI, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 2.5 LT (2500)	7.40	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	116005	TECATE, LIGHT CLARA, BOTELLA DE 325 ML	30.77	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	117003	JOSE CUERVO, REPOSADO, ESPECIAL, BOTELLA DE 990 ML	116.16	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	141004	VIANNI, 97% ALGODON	149.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	149004	CLEEC GIRL, 100% ALGODON	69.66	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	151003	SPIDER-MAN, PLAYERA, 100% ALGODON	29.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	152004	MILCA, VESTIDO, 100% POLIESTER	309.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	156004	GABY, TRAJE, 100% POLIESTER	239.00	TRAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	157001	BABY CREYSI, CAMISETA, 100% ALGODON	48.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	157003	GOOD BOYS, CAMISETA, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	9.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	166003	CARITAS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	219.90	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	171001	CINTURON, TIPO VAQUERO, UNITALLA	160.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	171006	MOLDE LA ESCOLAR, DE LONETA, VARIOS MODELOS	120.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	171007	TRAVEL, MALETA (3 PZAS), 100% LONETA, MOD 8020	143.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	172010	ANILLO, P/DAMA, BISUTERIA, VARIOS MODELOS	25.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	220001	OSTERIZER, 3 VEL, VASO DE VIDRIO, CROMADO, MOD 465-803	1207.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	222001	SONY VAO, PORT, INTEL 2.10GHZ, M. RAM 3GB, D.D 320GB, MON 15.5"	13778.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	222002	DELL, INTEL CEL, ESCRIT, MEM 2GB, D.D. 250 GB, MON 20", M. H545	8794.50	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	222003	GENERICA, ESCR, PENT.2.6GHZ, M.2GB, D.D 320 GB, MON. 18.5"	8713.50	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	222005	ACER, LAP T, 4 GB, DD 640 GB, INTEL E5 300, MON 20", M-X3812	9589.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	265003	BISOLVON, SOLUCION, FCO C/100 ML, ADULTO, LAB BI PROMECO	75.00	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	315003	LLANSER, MONOGRAFO, SAE 40W, BOTE DE 705 ML	28.37	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	316004	STAR FIRE, RIN 15, 235/75 R15, S/MOD	764.77	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	317004	GONHER, FILTRO DE AIRE, PARA AUTO 6 CILINDROS	77.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	318003	ECOSTART, 9 PLACAS, S/MOD	380.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	318004	PART MASTER, 47 PLACAS, SIN MODELO	792.66	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	321004	HOJALATERIA Y PINTURA, MANO DE OBRA, COMPACTO	4500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	323004	CAMBIO BALATAS TRAS. Y DELANT. RECT. DISCOS Y TAMBORES	442.89	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	343002	GUIA SIGLO XXI, PRIMARIA, EDIT SANTILLANA	135.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	343004	EL LABORATORIO DE CASTILLO, PRIMARIA, EDIT CASTILLO	170.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	343006	ALFA DE MATEMATICAS, PRIM, EDIT ESFINGE	150.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	343008	BIOLOGIA, SECUNDARIA, 1ERO., LIMON MEJIA, EDIT CASTILLO	220.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	343010	ESPAÑOL, SECUNDARIA, 1ERO. LUCERO LOZANO, EDIT LIBRIS	220.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	343012	MATEMATICAS, SECUNDARIA, 2o. J.C. SOTO, EDIT FERNANDEZ	245.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	343014	REDACCION, OROPEZA Y QUINTERO, EDIT SANTILLANA	165.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	344004	EL CORONEL NO TIENE QUIEN LE ESCRIBA, GABRIEL G. M., EDIT BRUGU	120.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	363002	PANADERO GRANDE, DE PLASTICO	36.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	384005	EXPEDICION DE ACTA DE NACIMIENTO	44.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	013001	KELLOGG'S, HOJUELAS DE MAIZ, ZUCARITAS, CAJA DE 300 GR	60.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	042004	BONET, ALMEJITAS, EN AGUA, LATA DE 142 GR	215.85	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	052001	CREAM DREAM, HELADO DE LECHE, CHOCOLATE, ENVASE DE 1 LT	21.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	056004	OLEICO, ACEITE DE CARTAMO, BOTELLA DE 710 ML	40.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	057003	GOLDEN, A GRANEL	19.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	073009	BOLA, A GRANEL	25.43	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	073011	SALADETTE, A GRANEL	30.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	087003	VERDE, CRIOLLO, A GRANEL	8.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	105001	MCCORMICK, PIMIENTA, NEGRA MOLIDA, FCO DE 64 GR	578.13	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	107002	CLIGHT, EN POLVO, DIFERENTES SABORES, SOBRE DE 10 GR	389.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	111005	ENSALADA DE POLLO, A GRANEL	69.73	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	134013	JOHN HENRY, CAMISA, 65% ALGODON - 35% POLIESTER	366.63	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	137001	REVOLUTION, 100% ALGODON	149.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	139004	JAYROS, 100% POLIESTER	119.93	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	142010	ILUSION, BIKINI, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO	44.70	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	146013	MABEL, CONJUNTO, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	879.20	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	147006	ROLLY GO CASUAL, 94% OTROS - 6% ELASTANO	99.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	147020	THINNER, 100% ALGODON	309.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	148003	PRESSO JEANS, 100% ALGODON	179.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	149003	GROOVIES, 100% ALGODON	169.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	150009	DICKIES, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	229.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	151003	KING, CAMISA, 100% ALGODON	59.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	164018	LAURA EST. SANDALIAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	521.10	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	209004	MILAN, 3 PZAS (3-2-1), MOD GALERIAS	9795.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	210004	BRIMO, 5 PZAS (M Y4 S), MOD FRIDA	7499.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	212004	RAMPE, ROPERO, DE 2 PTAS, 1 LUNA Y 3 CAJONES, MOD VALENCIA	3999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	213004	LUCERNA, 5 PZAS, K.S., MOD MONTECARLO	6194.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	232005	MONIX, SARTEN DE ALUMINIO, DE 20 CM, MOD 310020	229.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	235002	LUMATEX, COLCHA, MATRIMONIAL, 90% ALG - 10% POL, MOD 10035	949.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	238001	MIKAELLE, EDOREDON, KING SIZE, 100% ALGODON, MOD OMEGA	1713.77	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	239004	HIGH LOOP, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, DE 60 X 1.20 CM	137.75	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	245002	RENUZIT, AMBIENTAL, AEROSOL, DIF AROMAS, ENV DE 325 GR	25.17	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	284001	CREST, PASTA DENTAL, EXPRESSIONS, TUBO DE 100 ML	170.40	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	284002	COLGATE, PASTA DENTAL, MAXIMA PROTECCION, TUBO DE 150 ML	152.67	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	289002	CONAIR, CEPILLO PARA EL CABELLO C/PEINE, DE NYLON, MOD 85534	31.92	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

26	318004	RCL, 9 PLACAS, MOD COD L-22-F450	1056.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	350001	VODKA, DESARMADOR	50.50	SERV	CAMBIO DE MARCA
26	350002	WHISKY, CHIVAS REGAL	69.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	380001	CABRITO, TEQUILA, REPOSADO, COPA	50.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	380004	MICHELADA, INDI0, TARRO DE 1 LT	24.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	016004	TAYSON, A GRANEL	24.99	KG	CAMBIO DE MARCA
27	035003	CABRILLA, A GRANEL	65.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	037003	MOJARRA, PLATEADA, ENTERA, A GRANEL	35.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	039004	MANTARRAYA, FRESCA, A GRANEL	55.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	103003	MCCORMICK, MAYONESA, C/LIMON, LIGHT, FCO DE 850 GR	43.45	KG	CAMBIO DE MARCA
27	137008	BOLERO, 100% ALGODON	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	141004	KAROO, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	104.30	PZA	NUEVOS MODELOS
27	141008	SHARA, 61% POLIESTER - 33% RAYON - 6% ELASTANO	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	141012	CHRISTIAN, 90% POLIESTER - 10% ALGODON	195.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	144004	TOPS & BOTTOMS, 75% ALGODON - 23% POLIESTER - 2% ELASTANO	109.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	144008	SHARA, 97.5% ALGODON - 2.5% ELASTANO	299.00	PZA	NUEVOS MODELOS
27	144010	CHOI.LET, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	439.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	145004	LOGIC, 100% POLIESTER	149.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	146020	18 FOREVER, CONJUNTO DEPORTIVO, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	379.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27	149004	CHAVITOS, 100% ALGODON	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	149008	GRAFIRO, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	149010	ROYAL COUNTRY OF BERKOHIRE, 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	150006	WINDTOL, 100% POLIESTER	89.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	151008	REFILL, CAMISETA, 100% ALGODON	149.00	PZA	NUEVOS MODELOS
27	152012	GAMBETH, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	110.49	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	155004	GLEYTOR, TOBILLERA, 100% ACRILAN	29.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27	168004	UP DOWN, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	289.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27	168024	DAMIANI'S, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	309.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27	222005	EXACTO, ESCR, DD 320 GB, MR 1 GB, LCD, CD DVD	6312.32	UNIDAD	NUOVO MODELO
27	234004	NORDITALIA, EXPRIMIDOR DE LIMONES, No. 4	29.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	242005	ENSUEÑO, SUAVIZANTE, VARIOS AROMAS, ENVASE DE 850 ML	13.35	LT	CAMBIO DE MARCA
27	266003	JALOMA, AGUA OXIGENADA, FCO DE 112 ML	71.43	LT	CAMBIO DE MARCA
27	358006	MEGA BLOCKS, BACKYARDIGANS, UNIQUA & TASHA	195.76	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
27	359006	UNIVERSAL, PEDRO FERNANDEZ, AMARTE A LA ANTIGUA	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	363002	JOM, GUITARRA ACUSTICA	579.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	010001	TIA ROSA, DE TRIGO, TORTILLINAS, PAQ C/12 PZAS DE 275 GR	34.91	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28	060003	HASS, A GRANEL	33.50	KG	CAMBIO DE MARCA
28	122003	PALL MALL, CON FILTRO, AZUL, CAJETILLA CON 20 PZAS	27.00	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
28	134001	THINGS CONTEMPO COLLECTION, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALG	268.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	134008	YVES SAINT LAURENT, CAMISA, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	136004	NIKE, CALCETAS, 77% ALGODON - 3% ELASTANO, PAQ C/3 PARES	99.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
28	137002	X-TEND, 100% ALGODON	195.00	PZA	NUOVO MODELO
28	138003	JBE, TRAJE, 100% LANA	2190.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
28	139001	THINGS CONTEMPO COLLECTION, 72% POLIESTER - 28% VISCOSA	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	140005	PROGRESSIVE, CORBATA, 100% POLIESTER	39.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	141001	COLOURS, 63% POLIESTER - 33% VISCOSA	89.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	141002	WEEKEND, 100% ALGODON	138.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	143010	MI MARCA, PANTIMEDIA, VANIZADA, 78% NYLON - 22% LYCRA	19.39	PAR	CAMBIO DE MARCA
28	144001	LADY SUN, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	147006	SANTORY, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	90.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	148003	SANTORY, 100% POLIESTER	110.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	148004	SINY LAPTER, 100% ALGODON	429.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	148006	SANTORY, SJ JEANS, 97% ALGODON - 3% SPANDEX	90.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	150002	CARTOON NETWORK, 100% POLIESTER	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	150003	THAT'S IT, 100% POLIESTER	429.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	150006	OSCAR DE LA RENTA, 70% POLIESTER - 30% VISCOSA	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	151002	WEEKEND, PLAYERA, 100% ALGODON	148.00	PZA	NUOVO MODELO
28	151005	JUST 4 BOYS, PLAYERA, CUELLO REDONDO, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUOVOS MODELOS
28	152001	CHERSY, VESTIDO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	152002	CHERSY, VESTIDO, 100% ALGODON	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	153002	DENSO, BIKINI, PAQ C/4, 100% ALGODON	44.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
28	156005	GPO PINGO, MAMELUCO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	39.99	PZA	NUOVO MODELO
28	157005	BABY JOE, 100% ALGODON	20.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	164001	GABRIELA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	249.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
28	164004	GABY PLATAFORMA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
28	164009	KARISMA 1, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	229.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
28	164015	FIGORELA BAGGI, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
28	165015	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	479.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
28	166004	LAKOS, ZAPATO, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	239.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
28	171005	ZAHN, CINTURON, 100% FIBRAS DE CUERO	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	184007	PUERTA, BATTENTE DE LUJO, ALUMINIO-CRISTAL, 0.90 X 2.10	3000.00	PZA	NUOVO MODELO
28	195001	SERVICIO DE NINERA, DE LUNES A VIERNES, PAGO POR HORA	30.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	213002	ALLISON, 5 PZAS, MAT, MADERA COLOR MIEL, MOD-170589	3999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
28	214002	SAMSUNG, 13 PIES CUCCOS, 2 PTAS, MOD-RT45VMSW	6760.91	UNIDAD	NUOVO MODELO
28	219001	BLACK & DECKER, VAPOR, MOD-AS 600	650.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
28	222002	SONY VAO, PORTATIL, MEM RAM 2 GB, DD 25G, MOD VGN NW215T	12399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28	222003	TOSHIBA, PORT, MEM 3 GB, DD 320 GB, 16", MOD-L505 DSP6905R	10799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28	223001	LG, MINICOMPONENTE, RADIO, CD, MPS, USB, DECK, MOD-MCD212	2783.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28	224001	SONY, REPRODUCTOR DVD, MULTIRREGION, MOD-DVPSR 200	694.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28	231001	TAIWAN, JUEGO DE TE Y CAFE, 12 PZAS, MOD 24-0005	369.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
28	236001	SYBEL, MANTELES IND, 100% VINILO, PAQ 6 PZAS, MOD SPRAY	50.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
28	238001	ITH, COBIA, INDIVIDUAL, POLAR, 100% ACRILICO, 1.60 X 2.10	53.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	283003	ZEST, BARRA, HIDROTANTE, PASTILLA DE 180 GRS	48.06	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28	288001	TNGO, RUBOR COMPACTO, 10 GRS, PIEZA 3 TONOS	24.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	294001	DELESA, SERVICIETAS DE PAPEL, PAQ DE 500 HOJAS	25.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
28	311005	CHEVROLET, CHEVY, SEDAN PAQ 3, 4 PTAS, AUT, CD/MP3, MOD 2010	140560.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
28	364001	VOIT, RAQUETA PARA TENNIS, MOD PRO-170 JUNIOR	220.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	043004	ALPURA, ULTRAPASTEURIZADA, SABORIZADA, ENVASE DE 1 LT	17.40	LT	CAMBIO DE MARCA
28	044002	CARNATION, ENTERA, BOLSA DE 500 GR	72.00	KG	CAMBIO DE MARCA
28	210002	TAPIMEX, 3 PZAS, (3-2-1), MODELO NAZARENA	5999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
28	212002	YONG JIANG, BURRO DE PLANCHAR, MODELO 1649H-20X30	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	221003	LG, 32", LCD, HDTV, MOD 32LH20	6990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28	222001	COMPAQ, PORTATIL, 2 GB RAM, 320 GB DD, MOD PRESARIO CQ41-226LA	7990.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	222002	ACER, ESCR, ATHLON, 2 GB RAM, 320 GB, MON 19", MOD ASPIRE	9450.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28	224001	SAMSUNG, COMBO, TEATRO EN CASA - DVD, MOD HT-2120	2411.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28	241003	BLANCA NIEVES, EN POLVO, BOLSA DE 1 KG	18.98	KG	CAMBIO DE MARCA
28	281002	VANART, SHAMPOO, HIERBAS, ENVASE DE 900 ML	27.39	LT	CAMBIO DE MARCA
28	284003	FRESKA-RA, PASTA DENTAL, TUBO DE 132 GR	60.61	KG	CAMBIO DE MARCA
28	322002	LAVADO, DE CARROCERIA, AUTO COMPACTO	60.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	033001	CARNE ADOBADA, A GRANEL	66.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	039002	MERO, A GRANEL	127.50	KG	CAMBIO DE MARCA
30	045001	NAN, MATERNIZADA, ETAPA 1, LATA DE 360 GR	255.28	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	096001	HERDEZ, FRUTAS EN ALMIBAR, DURAZNOS, LATA DE 800 GR	34.88	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	138003	FRATELO, TRAJE, 100% POLIESTER	618.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
30	138004	U.S. POLO ASSOCIATION, TRAJE, 100% POLIESTER	899.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
30	139002	ESCUDO, 100% POLIESTER	299.00	PZA	NUOVO MODELO
30	141006	PALOMA, 100% POLIESTER	239.00	PZA	NUOVO MODELO
30	143015	DORTAN GREY, PANTIMEDIAS, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	30.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
30	145001	THAY, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	165.60	PZA	NUOVO MODELO
30	145003	VIANINI, 77% POLIESTER - 17% VISCOSA - 6% ELASTANO	199.00	PZA	NUOVO MODELO
30	146005	KAROO, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	164.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	146012	ALICE, BATA, 100% ALGODON	50.00	PZA	NUOVO MODELO
30	147007	SAHARA, VESTIDO, 95% RAYON - 5% SPANDEX	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	148003	PAMMY, 74% VISCOSA - 22% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	151004	NORTH CREEK, CAMISA, 100% ALGODON	129.00	PZA	NUOVO MODELO
30	153005	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON	19.00	PZA	NUOVO MODELO
30	154002	BABY CREYSI, CAMISETA, 100% ALGODON	40.00	PZA	NUOVO MODELO
30	160006	BARBIE, SUETER P/NINA, 100% ACRILICO	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	163003	BLASITOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
30	164013	P BELLINO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	415.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
30	168010	DAYANE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	280.00	PAR	CAMBIO DE MARCA

30	184006	TRUPER, CERRADURA, P/PUERTA DE MADERA, MOD BALT-LA	236.00	PZA	NUEVO MODELO
30	207002	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECTRICO, C/HORNO, MOD EAF5300	3599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
30	208001	CINSA, AUTOMATICO, DE 60 LT, MOD CL151	1999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
30	222001	ACER, ESCR, AMD ATHLON DUAL CORE, 320 GB DD, MOD EL1320-03M	7100.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
30	222002	ACTECK, ESCR, AMD SEMPRON, 1 GB RAM, 250 GB DD, MOD LE120	6699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
30	232001	VASCONIA, BUDINERA, DE ALUMINIO, 24 CMS	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	233002	HP, ESCURRIDOR, DE PLASTICO	59.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	242001	SUAVITEL, SUAVIZANTE, FRESCA PRIMAVERA, ENVASE DE 850 ML	12.88	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
30	335001	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1239.58	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	337002	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	875.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	339002	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	693.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	340001	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	754.17	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	341001	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	8099.00	COST/A	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	342001	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	960.83	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	347001	PUERTO VALLARTA, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST	3224.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
30	347002	MAZATLAN, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST	2088.50	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
30	358002	MUSCENE, MUÑECA, MOD HOLLYWOOD BLING	191.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	362001	DVD, ESTRENO C/ETIQUETA AZUL	25.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	364001	MARACANA, BALON DE FUTBOL, DE 32 GAJOS	115.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	107002	TANG, EN POLVO, VARIOS SABORES, SOBRE DE 25 GR	158.00	KG	CAMBIO DE MARCA
31	140004	OLIMPIC, PAÑUELOS, 1 PZA, 65% ALGODON - 35% POLIESTER	14.90	PZA	NUEVO MODELO
31	146012	CHEROKEE, PIJAMA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	229.90	JGO	NUEVO MODELO
31	165003	VISION, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	229.00	PAR	NUEVO MODELO
31	205002	BUFFETE - VITRINA, MOD HUESCA, COD 840789	4399.00	JGO	NUEVO MODELO
31	209001	FERNAND, 3 PZAS (3-2-1), MOD MONACO, COD 201581	10499.00	JGO	NUEVO MODELO
31	216001	WHIRLPOOL, HORNO DE MICROONDAS, MOD ESPEJO	1681.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
31	223002	PANASONIC, MINICOMPONENTE, POWER LIVE, 11,000 W, COD 460524	7499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
32	146004	NALLELY, CONJUNTO, 100% ALGODON	219.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
32	148003	YEDIS, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	149002	X-MANIA, 100% ALGODON	219.00	PZA	NUEVO MODELO
32	149004	MAC'D, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	163004	FERAC, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	429.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
32	284003	CREST, EXPRESSIONS, TUBO DE 100 ML	189.50	LT	CAMBIO DE MARCA
32	347001	TUXTLA GTZ, AEREO, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST	9144.75	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
32	351001	PAQ BASICO, 164 CANALES, MENSUALIDAD	309.00	SDO/M	CAMBIO DE MODALIDAD
33	077004	TOMATE VERDE, A GRANEL	7.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	077005	TOMATE VERDE, A GRANEL	7.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	078001	CRIOILA, A GRANEL	8.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	078002	CRIOILA, A GRANEL	9.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	079003	CHILE SERRANO, A GRANEL	38.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	079004	CHILE SERRANO, A GRANEL	38.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	080002	ZANAHORIA, A GRANEL	7.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	080003	ZANAHORIA, A GRANEL	7.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	081002	CHILE JALAPEÑO, A GRANEL	13.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	081003	CHILE JALAPEÑO, A GRANEL	13.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	118002	ABSOLUT, VODKA, NATURAL BOTELLA DE 750 ML	270.64	LT	CAMBIO DE MARCA
33	140001	ASSOCIATION, PIJAMA, 65% POLIESTER- 35% ALGODON.	168.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	141006	NEW WAVE, BLUSA, 96% POLIESTER - 6% ELASTANO	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	145001	PASTON, 100% POLIESTER	299.00	PZA	NUEVOS MODELOS
33	146010	PASTON, CONJUNTO, 100% POLIESTER	999.00	PZA	NUEVOS MODELOS
33	148002	SAHARA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	155004	X TEND, CALCETINES, 64% ACRILICO, 35% POLIESTER, 1% ELASTANO	15.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
33	159002	CANOE, GORRA, VARIOS MODELOS	60.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	164005	BATTAGLIA, ZAPATOS, CORTE PIEL- SUELA DE CUERO	299.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	217001	SUPERSER, CALEFACTOR, MOD SDI1506MX	1899.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
33	235001	MANHATTAN, EDREDON, MATRIMONIAL 70% POLIESTER- 30% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
33	291002	CHARMIN, CLASICO, DE MANZANILLA PAQ C/4 ROLLOS DE 180 HOJAS	12.31	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
33	347001	TUXPAN, TERRESTRE, 3 NOCHES HOTEL 4 EST	1565.25	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34	032002	PERY, PASTEL PIMIENTO, A GRANEL	33.10	KG	CAMBIO DE MARCA
34	041002	NAIR, ATUN EN ACEITE, LATA DE 170 GR	63.82	KG	CAMBIO DE MARCA
34	136005	WILLIAMS, CALCETINES, 70% FIBRA - 20% VISCOZA- 4% ELAST, 3 PZAS	44.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
34	136006	WILLIAMS, CALCETINES, 55% ALGODON, 47% POL, 1% ELASTANO	8.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
34	156001	NEW ARMY, TRAJE, 100% ALGODON	60.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	157004	PULGUITAS, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	11.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	168009	COLORS, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	239.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
34	168010	CHERRYBIT, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	259.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
34	218001	BIONAIRE, DE PISO, OSCILATORIO, 583015	699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
34	222002	TOSHIBA, PORTATIL, L45-SP2925R, INTEL CELERON 900, LCD, 15"	8998.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34	222003	HP, ESCR, MS210, AMD ATHLON, LCD, 18.5"	10999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	009001	GAMESA, DULCES, MARIAS, PAQUETE DE 510 GR	28.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35	028001	CORDERO, RUEDA, A GRANEL	53.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35	093002	GREAT VALUE, JALAPEÑOS, RAJAS VERDES, LATA DE 380 GR	26.97	KG	CAMBIO DE MARCA
35	098002	MARIANA, ESTANDAR, BOLSA DE 900 GR	18.33	KG	CAMBIO DE MARCA
35	117002	CAZADORES, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML	244.75	LT	CAMBIO DE MARCA
35	134004	MARCO MARINE, CAMISA, 65% POLIESTER-35% ALGODON	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	134009	EUFORIA, CAMISA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	135003	ZAGA, CAMISETA, 100% ALGODON	19.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	136004	GLEITOR, CALCETINES, 80% ALGODON-10% POLIAMIDA-10% ELASTANO	22.20	PAR	CAMBIO DE MARCA
35	136006	ANGELO ABBIATI, CALCETINES, 75% ALG- 15% NYLON-10% ELAST	11.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
35	141001	PERAS, 100% ALGODON	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	141003	BETSEY STAR, 97% ALGODON-3% SPANDEX	139.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	141004	FASHION MAGAZINE, 97% ALGODON-3% ELASTANO	299.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	141005	COCO'S, 97% ALGODON- 3% ELASTANO	229.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	142007	GRILY AND GORGEOD, PANTALETA, 95% ALGODON-5% ELASTANO	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	144005	BENEDICTA, 97% ALGODON-3% ELASTANO	249.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	154002	LOGIC, PANTALON, 96% POLIESTER-4% SPANDEX	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	146003	TOP 10, CONJUNTO, 75% RAYON-22% NYLON -3% ELASTANO	399.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
35	146004	NAOMI, FONDO, 95% ALGODON-5% SPANDEX	34.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	146010	JOHS, CONJUNTO, 100% POLIESTER	349.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
35	147004	PRIYA, VESTIDO, 100% ALGODON	249.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	147005	FAMS, VESTIDO, 73% POLIESTER-23% VISCOZA-3% ELASTANO	124.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	147011	SAHARA, VESTIDO, 100% POLIESTER	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	148003	TOP 10, 75% POLIESTER-22% NYLON-3% ELASTANO	229.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	148006	JUNG KIM, 94% POLIESTER-6% ELASTANO	229.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	149003	CKLEYTOR, 100% ALGODON	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	151001	NORTH CREEK, CAMISA, 100% ALGODON	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	151003	ALAN BOY, CAMISA, 50% POLIESTER- 44% ALGODON	84.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	152001	TABITAS, VESTIDO, 50% POLIESTER- 50% ALGODON	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	152002	ARRULLOS, VESTIDO, 100% ALGODON	115.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	153005	ZIROS, BOXER, 93% ALGODON- 7% ELASTANO	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	154003	MAGIC HART, PANTALETA, 100% ALGODON	24.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	155006	REGINA, CALCETAS, 65% ACRILAN-30% POLIAMIDA- 5% ELASTANO	34.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
35	156002	BABY FACES, MAMELUCO, 100% ALGODON	75.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	156004	JAQUE, MAMELUCO, 50% POLIESTER-50% ALGODON	49.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
35	156005	BAMBOO, TRAJE, 100% POLIESTER	219.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
35	156006	LA IDEAL, TRAJE, 50% ALGODON-50% POLIESTER	139.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
35	157004	JAQUE, BODY, 50% POLIESTER-50% ALGODON	69.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
35	161001	PC HOKEY/JAYROS, ESCOLAR, PLAYERA PANTALON	58.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
35	162002	POLYMERIDS/STAR WEST, ESCOLAR, BLUSA Y FALDA	79.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
35	164014	UP, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
35	164016	LADY SUN, ZAPATOS, CORTE PIEL- SUELA SINTETICA	339.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
35	171003	SAN MARINO, BOLSA, MOD MEXICO-SPAIN, COD 9010	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	242002	DOWNY, SUAVIZANTE, LIBRE D/ENJUAGUE, ENVASE DE 850 ML	15.07	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	256002	CANESTEN V, CREMA, AL 2%, CON 20 GR, LAB BAYER	74.90	TUBO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	257001	PRODDOLINA, TABLETAS, C/10, DE 500 MG, LAB BOEHRINGER	34.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	260002	LUTORAL, TABLETAS, C/20, DE 2 MG, LAB PFIZER	202.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	284001	COLGATE, PLAX, ENJUAGUE BUCAL, FCO 250 ML	110.56	LT	CAMBIO DE MARCA
35	312002	TURBO, R-16, INFANTIL, GEEK, COD 514454	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35	316001	TORNEL, RIN 14, 205/70R14, COD 560121	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	323002	AFINACION MAYOR, CAMIONETA PICK UP, 3 CIL, CLAVE RN80000	7687.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
35	335002	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1150.42	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

35	337002	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1767.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	341002	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	3420.00	COST/A	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	345002	ROCA ROKITA, CUADERNO PROFESIONAL, CON ESPIRAL, 100 HOJAS	13.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	351002	SKY, PAQUETE FUN, CON APROX 209 CANALES, COSTO MENSUAL	429.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
36	006003	BIMBO, INTEGRAL, PAQ DE 680 GR	40.59	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36	022004	ESPECIAL, A GRANEL	79.90	KG	CAMBIO DE MARCA
36	077007	TOMATE VERDE, A GRANEL	16.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	078005	CRIOILA, A GRANEL	12.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	079006	CHILE SERRANO, A GRANEL	23.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	081005	CHILE CARIBE, A GRANEL	11.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	095003	KNORR, CREMA DE ELOTE, ENVASE DE 500 ML	23.40	LT	CAMBIO DE MARCA
36	098002	ZULKA, REFINADA, BOLSA DE 1 KG	24.90	KG	CAMBIO DE MARCA
36	099004	NESCAQUE CLASICO, C/CAFEINA, FCO DE 100 GR	335.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36	134015	CONVERSE, PLAYERA, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	137002	LEE, 100% ALGODON	464.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	138009	LAMBERTI, TRAJE, 100% LANA	2499.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	138010	CLASICOS, TRAJE, 66% POLIESTER - 34% VISCOSA	1298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	138012	PIERRE CARDIN, TRAJE, 55% POLIESTER - 45% LANA	2047.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	139004	WINDTER, 100% POLIESTER	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	140002	JR. BRIT'S, PIJAMA, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	140003	BRIT'S, PIJAMA, 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	140006	LUCKY STAR, CONJUNTO DEPORTIVO, PANTS, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	140012	U.S. POLO ASSOCIATION, PIJAMA, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	141002	VANITY, 92% VISCOSA - 8% ELASTANO	409.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	141010	PISTASIE, 95% VISCOSA - 5% ELASTANO	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	141011	GIOVANNI PAOLO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	199.00	PZA	NUOVO MODELO
36	141012	PALOMA CARMIN, 100% POLIESTER	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	144009	NEWS, 79% ALGODON - 17% POLIESTER 4% ELASTANO	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	144012	NEW ARMY, 82% ALGODON - 17% POLIESTER -1% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	145001	EVAN AZZARI, 62% POLIESTER - 33% VISCOSA - 5% ELASTANO	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	146004	KAREN KEIN, CONJUNTO, 87% RAYON - 13% NYLON	1699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	146014	SHAMBALA, CONJUNTO, 100% POLIESTER	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	147007	SAHARA, VESTIDO, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	147020	GIOVANNI PAOLO, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	148007	LOGIC, 100% POLIESTER	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	149002	CHAVITOS, 100% ALGODON	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	150010	ZILVERI'S, 55% POLIESTER - 45% LANA	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	151011	KULTUR, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	149.00	PZA	NUOVO MODELO
36	152002	INFANTILES HELEN, 100% ALGODON	549.00	PZA	NUOVO MODELO
36	152007	BUBLY, 100% ALGODON	94.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	152010	CHERSI, 100% ALGODON	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	152012	NEW ARMY, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	154001	MISS, CAMISETA, 100% ALGODON	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	154011	FLORENCIA, PANTALETA, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	13.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	156012	BALLOON'S BABY'S, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	164008	GE.ELE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	179.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36	166006	DOMINIQ, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	189.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36	166023	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	NUOVO MODELO
36	171010	L MENTAL, CINTURON, 100% PIEL	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	184018	MONTERREY, CEMENTO GRIS, BULTO DE 50 KG	100.00	BULTO	CAMBIO DE MARCA
36	194004	ASEO GRAL, MEDIO TIEMPO, 3 VECES X SEMANA	1560.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
36	205002	MABE, CAMPANA EXTRACTORA, MOD CM802B	1262.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
36	209001	MARBY, 3 PZAS (3-2-1), MOD ISABEL	5799.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
36	209002	VIOLANTI, 3 PZAS (3-2-1), MOD NIZA	15129.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
36	209003	DIXY ZOE, 3 PZAS (3-2-1), MOD SKEEN CHOCOLATE	11579.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
36	213003	SAN FERNANDO, 5 PZAS, K.S. MOD GRECIA CHERRY	9579.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
36	215002	WHIRLPOOL, 16 KG, AUT, C/AGITADOR, MOD 7MMT9990W	8699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
36	216001	TAURUS, EXTRACTOR DE JUGOS, MOD TC1000	299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	217003	SAMSUNG, AP. AIRE ACONDIC, TIPO VENTANA, MOD AW08NHAB	3849.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
36	223002	PANASONIC, MINICOMPONENTE, CD, MP3, MOD SCAK 580	4784.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
36	225006	RCA, RADIOCASABORA, CD, MP3, PORTATIL, MOD RCD009	929.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	231002	EVERDAY GIBSON, VAJILLA, DE 16 PZAS, MOD 72684-16	299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
36	232001	EKCO, OLLA DE PRESION, MOD CLASSIC 8 LT	829.00	PZA	NUOVO MODELO
36	236008	LA MODE, JUEGO DE BAÑO, 100% ALGODON, MOD ECO1	138.00	JGO	NUOVO MODELO
36	266003	PROTEC, ALCOHOL, DESNATURALIZADO, FCO DE 200 ML	11.50	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	289004	CONAIR, SECADOR DE CABELLO, MOD 070BG	349.00	PZA	NUOVO MODELO
36	335002	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	852.50	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	335004	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	479.17	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	337002	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1150.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	337004	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	3754.58	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	338001	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	891.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	338002	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	821.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	339004	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1086.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	339002	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	2071.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	339004	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1348.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	340003	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	91.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	341003	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	11550.00	COST/A	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	342001	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1316.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	342003	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1478.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	342004	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	2000.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	343004	REDACCION, PREPARATORIA, ANA MARIA MAQUEO, EDIT LIMUSA	95.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
36	358004	FM, JUEGO DE MESA, TURISTA EN DISNEYLANDIA, TAMAÑO GRANDE	135.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
36	358006	SPEED LIMIT, AUTOPISTA, OPERADA C/BATERIAS, MOD 60211	199.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
37	009001	GAMESA, DULCES, MARIAS, CAJA DE 850 GR	31.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37	027001	LENGUA DE RES, A GRANEL	68.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37	028002	PAVO AHUMADO, REBANADO, A GRANEL	49.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	042001	ALTAMAR, ALMEJAS, EN SALMUERA, LATA DE 410 GR	86.59	KG	CAMBIO DE MARCA
37	091003	MP AUERRERA, LENTEJA, BOLSA DE 500 GR	19.80	KG	CAMBIO DE MARCA
37	105001	LA GUACAMAYA, PIMIENTA, NEGRA MOLIDA, ENVASE DE 75 GR	197.33	KG	CAMBIO DE MARCA
37	134009	BLACK POINT, PLAYERA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	129.90	PZA	NUOVOS MODELOS
37	134023	GARANTY, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	99.99	PZA	NUOVOS MODELOS
37	136011	ANGELO ABBIATTI, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	11.99	PAR	NUOVOS MODELOS
37	141010	GEORGE, 77% POLIESTER-17% VISCOSA- 6% ELASTANO	220.00	PZA	NUOVOS MODELOS
37	141012	FEMININE, 50% RAYON - 50% POLIESTER	119.99	PZA	NUOVOS MODELOS
37	147004	PAMMY, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	169.00	PZA	NUOVOS MODELOS
37	147016	PARISINA MODA, VESTIDO, 100% ALGODON	189.99	PZA	NUOVOS MODELOS
37	147022	KAROO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	169.00	PZA	NUOVOS MODELOS
37	148002	GEORGE, 52% LINO 43% VISCOSA - 5% ALGODON	250.00	PZA	NUOVOS MODELOS
37	150010	GEORGE, 60% POLIESTER - 40% VISCOSA	130.00	PZA	NUOVOS MODELOS
37	150012	CARTOON NETWORK, 100% POLIESTER	190.00	PZA	NUOVOS MODELOS
37	151004	KING, PLAYERA, 100% ALGODON	59.90	PZA	NUOVOS MODELOS
37	151007	ALAN BOY, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	79.90	PZA	NUOVOS MODELOS
37	151009	KEEP COOL, PLAYERA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	54.99	PZA	NUOVOS MODELOS
37	155010	MILANO SPORT, CALCETINES, 83% ALG - 12% POLIEST - 5% ELAST	29.99	PAQ	NUOVOS MODELOS
37	164028	KIMBERLY, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	148.90	PAR	NUOVOS MODELOS
37	168003	ON BOARD, SANDALIAS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	289.00	PAR	NUOVOS MODELOS
37	217001	SAMSUNG, AP. AIRE ACONDIC, MINI SPLIT, CAP 1 TON, MOD AS12UABX	6299.10	UNIDAD	NUOVO MODELO
37	221001	PHILIPS, 32", P. LCD, MOD 32PFL3505	6799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37	239002	92A COBIA, MATRIMONIAL, MOD MICROBORREGO	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	239004	SELECT EDITION, DE MANOS, DE 40 X 63 CM, MOD PULLMAN GEORGIA	30.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
37	241002	ARIEL, EN POLVO, OXIAZUL, BOLSA DE 1 KG	24.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37	245001	GLADE, AMBIENTAL, AEROSOL, ENV DE 400 ML	71.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	283004	CAMAY, BARRA, CLASICO, PASTILLA DE 180 GR	38.22	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37	287002	BIC, RASTRILLO, DESECHABLE, 3 HOJAS, PAQ C/4 PZAS	40.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
37	309004	TEPIC-MEXICO, PRIMERA CLASE	640.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	311012	GMC, PONTIAC-G2, MATIZ, STD, 5VEL, A/A, 5 PTAS, MOD 2010	100200.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37	337004	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	681.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	338003	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1720.83	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	339001	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1616.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	339002	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1383.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	342001	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1150.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

37	342002	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1270.83	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	358006	DISNEY, JUEGO DE MESA, ROMPECABEZAS, 750 PZAS, 50571	140.99	CAJA	CAMBIO DE MARCA
37	359005	SONY, DVD, 2012, SERIE 255831	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	010001	TIA ROSA, DE TRIGO, TORTILLINAS, PAQ C/10 PZAS DE 275 GR	39.27	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	010003	TIA ROSA, DE TRIGO, TORTILLINAS, PAQ C/22 PZAS DE 605 GR	27.92	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	043007	SAN MARCOS, ULTRAPASTEURIZADA, ENTERA, ENVASE DE 1 LT C/TAPA	12.43	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
38	134014	YVES SAINT LAURENT, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON	319.00	PZA	NUOVO MODELO
38	134019	NAUTICAL EXPRESS, 100% ALGODON	129.00	PZA	NUOVO MODELO
38	138010	LUCIANI, TRAJE, 100% POLIESTER	399.99	TRAJE	NUOVO MODELO
38	139012	VERSALLES, 70% POLIESTER - 30% RAYON	139.99	PZA	NUOVO MODELO
38	140010	PLANET SPORT, PLAYERA, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	89.99	PZA	NUOVO MODELO
38	142022	LOGIC, BRASIER, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	49.99	PZA	NUOVO MODELO
38	145011	MARCCAIN, 100% POLIESTER	119.00	PZA	NUOVO MODELO
38	148004	LADY BLUE, 75% ALGODON - 25% ELASTANO	129.00	PZA	NUOVO MODELO
38	151003	OSCAR, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON	188.10	PZA	NUOVO MODELO
38	152008	B B CLUB, CONJUNTO, 100% ALGODON, 2 PZAS	78.00	JGO	NUOVO MODELO
38	156012	DC SUPER FRIENDS, CONJUNTO, 2 PZAS, 100% ALGODON	59.99	JGO	NUOVO MODELO
38	185001	TARIFA FIJA, USO DE INTERES MEDIO Y SOCIAL	38.05	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
38	185002	TARIFA FIJA, USO UNIDADES HABITACIONALES	38.05	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
38	185003	TARIFA FIJA, USO DE VECINDADES/DEPARTAMENTOS	103.65	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
38	185004	TARIFA FIJA, USO POPULAR	38.05	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
38	185005	TARIFA FIJA, USO RESIDENCIAL A	103.65	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
38	185006	TARIFA FIJA, USO RESIDENCIAL B	57.05	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
38	187001	CUOTA, PREDIAL, 3a. PRIV LA SIERRA No. 314 FRAC SAN JOSE LA NORIA	163.70	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
38	187002	CUOTA, PREDIAL, MELCHOR OCAÑO No. 711, CENTRO	284.07	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
38	187003	CUOTA, PREDIAL, PRIVADA DE TINOCO Y PALACIOS No. 26, CENTRO	218.42	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
38	187004	CUOTA, PREDIAL, FIBONACCI, MZ 25, No. 30, FRACC VALLE ESMERALDA	245.56	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
38	213003	6 PZAS, K.S., MOD CHERRY	5799.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
38	214003	DAEWOO, 9 PIES CUBICOS, 2 PTAS, DFR9030DBS	4599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	221005	PANASONIC, 21", PANTALLA PLANA, MOD TC-21GX40X	2299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
38	222002	ACER, ESCR, ATOMN230, MEM 2048MB, DD 1TB, ASPRE H340-S1T20N	7727.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	222005	TOSHIBA, PORT, INTEL PENTIUM DUAL CORE, 3 GB, SATELITE L 455	10499.01	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	222006	GATEWAY, PORTATTIL, AMD ATHLON, 64 BTS, 320 GB, 4 GB, NV4201M	9999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	223003	SONY, MINICOMPONENTE, 3 CD, MOD MHC-GT22	3499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
38	225004	RCA, RADIOGRABADORA, CD, MP3, MOD RCD350	899.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
38	232003	ECKO, BATERIA, 7 PZAS (2 SARTENES Y 5 UTENSILIOS) 102019	329.00	JGO	NUOVO MODELO
38	270004	270004 HEMATICA, COMPLETA	499.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
38	355002	RENTA MENSUAL, BANDA ANCHA MOVIL, 5 GB	449.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	003003	PALOMERO, A GRANEL	14.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	009003	GAMESA, SALADAS, SANTOS, PAQ DE 137 GR	45.07	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	010002	TIA ROSA, DE TRIGO, TORTILLINAS, PAQ C/22 DE 605 GR	33.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39	013002	CHOCO KRISPIS, ARROZ INFLADO, CHOCOLATE, CAJA DE 530 GR	77.55	KG	CAMBIO DE MARCA
39	014006	GREAT VALUE, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	18.55	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39	032007	BERNINA, PATE DE TERNERA, PAQ DE 200 GR	98.50	KG	CAMBIO DE MARCA
39	033004	CHICHARRON, DE CERDO, A GRANEL	100.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	042001	ALTAMAR, ALMEJAS, EN SALMUERA, LATA DE 400 GR	103.83	KG	CAMBIO DE MARCA
39	051002	PANELA, A GRANEL	42.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	053004	ESMERALDA, AMERICANO, PAQ DE 175 GR	84.29	KG	CAMBIO DE MARCA
39	055004	SANTA ROSA, ROJO, A GRANEL	15.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	060005	HASS, A GRANEL	26.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39	062005	MARADOL, A GRANEL	11.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	064003	TAMARINDO, A GRANEL	22.00	KG	CAMBIO DE MARCA
39	065001	VERDE, A GRANEL	67.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	065005	THOMPSON, A GRANEL	65.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	069008	AMARILLO, A GRANEL	28.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	075005	BLANCA, A GRANEL	9.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	075007	BLANCA, A GRANEL	9.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	083009	COL BLANCA, A GRANEL	5.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39	089003	NEGRO, A GRANEL	18.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	089005	LA MERCED, NEGRO, BOLSA DE 1 KG	24.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39	093001	SAN MARCOS, JALAPEÑOS, EN RAJAS, LATA DE 215 GR	36.21	KG	CAMBIO DE MARCA
39	099001	ORO, C/CAFEINA, 100% PURO, FCO DE 100 GR	285.00	KG	CAMBIO DE MARCA
39	099002	GREAT VALUE, C/CAFEINA, FCO DE 100 GR	315.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	100002	SANTA FE, EN GRANO C/CAFEINA, BOLSA DE 500 GR	110.00	KG	CAMBIO DE MARCA
39	100004	EL MARINO, MOLIDO C/CAFEINA, LATA DE 1 KG	136.22	KG	CAMBIO DE MARCA
39	102004	SANTA MARIA, NATURAL, BOTELLA DE 1.5 LT 1500	4.67	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	102007	BLUE BAY, NATURAL, BOTELLA DE 1 LT	5.40	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	105001	CATARINOS, PIMIENTA, NEGRA MOLIDA, GRADO 2, FCO DE 58 GR	347.76	KG	CAMBIO DE MARCA
39	112002	SURTIDA, A GRANEL	100.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	116002	BUDWEISER, CLARA, LATA DE 355 ML	33.80	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	116005	LEON, CLARA, PAQ C/6 BOTELLAS DE 325 ML C/U 1950	24.10	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	117002	SAUZA, REPOSADO, HORNITOS, BOTELLA DE 1 LT	262.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	119002	MALIBU, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML	268.97	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	119004	HAVANA CLUB, AÑEJO, BOTELLA DE 750 ML	156.33	LT	CAMBIO DE MARCA
39	121002	PADRE KINO, TINTO, BOTELLA DE 1 LT	55.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	169002	LAVADO Y PLANCHADO, DE PANTALON	50.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
39	184002	CATO, MUEBLE SANITARIO, WC, JAZMIN, ALARGADA, BLANCA	548.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	207003	ACROS, 6 QUEM, ENC MANUAL Y TERMOCONTROL	5402.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
39	209002	LYON, MODULAR, EST CONSERVADOR, VINIL C/CHOCOLATE, COD 22E	5538.00	JGO	NUOVO MODELO
39	209004	MARBY, 3 PZAS (3-2-1), CHENILLE CHOCOLATE/BEIGE, MOD ARUBA	7299.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	210002	7 PZAS, (M Y 6 S), CLASICO CHERRY, MATE, MOD ZULA	10680.00	JGO	NUOVO MODELO
39	213002	VICTORIA, 5 PZAS, K.S., NOGAL SEMIMATE	9991.00	JGO	NUOVO MODELO
39	214005	WHIRPOOL, 25 PIES CUBICOS, DESP DE HIELO, DUPLEX, C GRIS	11099.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	219001	BLACK & DECKER, VAPOR, HOME, MOD F-2001	568.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	219003	ASTRA, VAPOR, MOD ASPM 2019	335.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39	220003	TAURUS, 2 VEL, CICLO TURBO, MOD 162048	229.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39	221001	EKT, 37", LCD, MOD 37EKT03711 LCD	8999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	221006	AOC, 19", LCD, 1360 X 768, ALTA DEFINICION, MOD	3041.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39	222003	SONY VAO, PORT, INTEL CORE, 4 GB, MON DE 14", MOD M330	17990.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
39	222004	GATEWAY, PORT, 4 GB, 320 GB, PANTALLA 14", MOD NV42	10100.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39	222005	TOSHIBA, PORT, 2 GB, 2.53 GHZ, MONITOR 13.3, MOD 0505-SP2	10109.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	224003	CYBER HOME, REPRODUCTOR DVD, SVD, RLA, COD CHDVR1600	1391.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39	225001	ISYMPHONY, MP3, 4.6 RMS, CONTROL REMOTO, COD CDFR560CP	2204.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39	226001	OSRAM, LAMPARA, AHORRADORA DE 23 W	64.87	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	227002	TOKAI, ENCENDEDOR, DE BOLSILLO	8.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	237001	VILLAR DEL PUERTO, INDIVIDUAL, 100% ALGODON DE 144 HILOS	202.30	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	240001	DERUM, CORTINA DE BAÑO, DE VINIL, DE 1.80 X 1.80, V/MOD	39.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	262001	SINGULAIR, TABLETS, CAJA C/20 DE 10 MG, LAB MERCK	506.50	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
39	269002	HOMEOPATA, CONSULTA	550.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
39	276002	GINECOLOGO, CONSULTA CON ULTRASONIDO	700.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	309001	QUERETARO-MEXICO, PRIMERA CLASE, OMNIBUS DE MEXICO	160.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
39	309002	QUERETARO-SAN LUIS POTOSI, PRIMERA CLASE, PRIMERA PLUS	193.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	311003	MAZDA, 3, AUSTRERO, 4 PTAS, STD, MOD 2010	207990.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	311005	FIAT, ALBEA, S, 4 PTAS, STD, MOD 2010	144900.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	323001	CAMBIO DE AMORTIGUADOR, PARA TSURU	60.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
39	349003	FIN DE SEMANA, A PARTIR DE LAS 5 PM, ADULTO	27.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
39	361002	CYBERSHOT, CAMARA FOTOGRAFICA, 10.1 MPX, 5930, DIGITAL	1799.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	364005	WILSON, PELOTA, DE FELPA, SIN PRESION, MOD SPIN	58.80	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
39	380004	MICOLADA, POR LITRO	39.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
40	042001	BRUNSWICK, CANGREJO, LATA DE 170 GR	232.35	KG	CAMBIO DE MARCA
40	043001	FORTILECHE, ULTRAPASTEURIZADA, ENTERA, ENVASE DE 1 LT	10.60	LT	CAMBIO DE MARCA
40	043004	SAN MARCOS, PASTEURIZADA, LIGHT, ENVASE DE 1 LT	12.43	LT	CAMBIO DE MARCA
40	043006	AGUASCALIENTES, PASTEURIZADA, SEMIDESCREMADA, ENV DE 1 LT	10.77	LT	CAMBIO DE MARCA
40	045007	LA LECHERA, CONDENSADA, LATA DE 397 GR	32.12	KG	CAMBIO DE MARCA
40	046001	SAN MIGUEL, PANELA, A GRANEL	69.53	KG	CAMBIO DE MARCA
40	050003	SVELTY, MANCHEGO, PAQ DE 400 GR	155.00	KG	CAMBIO DE MARCA
40	056009	LA GLORIA, ACEITE DE MAIZ, BOTELLA DE 1 LT	32.74	LT	CAMBIO DE MARCA
40	093001	CLEMENTE JACQUES, CHIPOTLES, ENVASE DE 220 GR	50.00	KG	CAMBIO DE MARCA
40	095003	LA COSTEÑA, CREMA DE CHAMPINONES, LATA DE 430 GR	45.35	KG	CAMBIO DE MARCA
40	100001	BLASON, MOLIDO S/CAFEINA, BOLSA DE 500 GR	151.32	KG	CAMBIO DE MARCA
40	101008	COCA COLA, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 2 LT (2000)	7.50	LT	CAMBIO DE MODALIDAD

40	107001	CLIGHT, EN POLVO, TODOS LOS SABORES, SOBRE DE 10 GR	357.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40	109008	LAS SEVILLANAS, CHICLOSOS, GLORIAS, BOLSA DE 300 GR	186.33	KG	CAMBIO DE MARCA
40	119001	VARADERO, BLANCO, SILVER DRY, BOTELLA DE 700 ML	132.52	LT	CAMBIO DE MARCA
40	120001	TERRY, SOLERA, CENTENARIO, BOTELLA DE 700 ML	310.71	LT	CAMBIO DE MARCA
40	138002	TOMMY HILFINGER, TRAJE, 100% LANA	4490.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	140011	GEORGE, PIJAMA, C/2 PZS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	230.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	141011	BBL, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	90.00	PZA	NUOVO MODELO
40	142021	ILUSION, PANTALETA, 83% POLIAMIDA - 17% ELASTANO	64.90	PZA	NUOVO MODELO
40	144001	ACA JOE, 100% ALGODON	278.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	144003	LAXPSS, 70% ALGODON - 29% POLIESTER - 1% ELASTANO	150.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	145009	GEORGE, 64% POLIESTER - 31% VISCOSA - 5% ELASTANO	180.00	PZA	NUOVO MODELO
40	146009	ISABEL SIERRA, CAMISON, 100% ALGODON	585.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	146014	NEW WAVE, TRAJE DE BAÑO, 82% POLIESTER - 18% ELASTANO	98.00	PZA	NUOVO MODELO
40	146025	OKI-DOW, TRAJE DE BAÑO, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	146026	725 ORIGINALS, TRAJE DE BAÑO, 3 PZAS, 82% POLIAMIDA - 18% EL	290.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
40	147010	CHARITY, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	439.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	147012	VIVOLI, 100% ALGODON	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	147016	PINK CITY, 100% ALGODON	252.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	147018	SAHIBA, 100% ALGODON	250.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	148001	BOLERO, 75% ALGODON - 25% POLIESTER	1450.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	148003	DAVINCHY, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	148009	LOVE OUT LOUD, 53% ALGODON - 43% POLIESTER - 4% ELASTAN	170.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	152001	CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	152012	DISNEY, VESTIDO, 100% POLIAMIDA	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	164001	LEON, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA PIEL	437.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	164029	RENATA DONATI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	468.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	165005	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	525.00	PAR	NUOVO MODELO
40	168013	LADY PAULINA, ZAPATOS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	279.00	PAR	CAMBIO DE MODALIDAD
40	171009	SAHARA, BOLSA, 100% SINTETICA, MOD 780301	219.00	PZA	NUOVO MODELO
40	171011	AMERICAN TOURISTER, MALETAS, (4) PZAS, MOD ASTI	1449.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
40	217002	TRANE, AP. AIRE ACONDIC, MINISPLIT, MOD 2MCW0512ABA	7540.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	218001	STYLO, DE TECHO, 42", MOD NIQUEL CEPILLADO	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	227001	TOKAI, ENCENDEDOR, ANTORCHA, VECTOR	22.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	235003	MOSLEY, COLCHA, QUEEN SIZE, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	1559.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40	261001	PRAZOLAN DUAL, GRAGEAS, CAJA C/7 DE 7 MG, LAB LIOMONT	155.95	CAJA	CAMBIO DE MODALIDAD
40	353001	CLUB DEPORTIVO, ENTRADA GENERAL, P/ADULTO	170.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
40	353003	CLUB DEPORTIVO, ANUALIDAD, POR 4 PERSONAS	16300.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
41	009002	GAMESA, SALADAS, SALADITAS, CAJA DE 540 GR	48.43	KG	CAMBIO DE MARCA
41	136005	CANNON, CALCETINES, 75% ACRILICO - 20% POLIESTER - 5% ELASTA	25.00	PAR	NUOVO MODELO
41	138003	GIUSEPPE, TRAJE, 2 PZAS, 100% POLIESTER	598.90	PZA	NUOVO MODELO
41	140001	DSEN, PIJAMA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	139.90	PZA	NUOVO MODELO
41	144006	CUIDADO CON EL PERRO, 100% ALGODON	179.00	SERV	NUOVO MODELO
41	146007	DAFER, CHALINA, DAMA, 100% VISCOSA	253.66	PZA	NUOVO MODELO
41	147003	PAMMY, 62% POLIESTER - 6% ELASTANO - 32% VISCOSA	143.65	PZA	NUOVO MODELO
41	148006	VIANNI, 55% LINO - 45% ALGODON	169.15	PZA	NUOVO MODELO
41	149001	MAYORAL, 100% ALGODON	419.00	PZA	NUOVO MODELO
41	149004	BASIC, 100% ALGODON	99.00	PZA	NUOVO MODELO
41	151001	NORTH CREEK, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	99.90	PZA	NUOVO MODELO
41	151006	KIWI, PLAYERA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	109.90	PZA	NUOVO MODELO
41	152001	MAYORAL, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	469.00	PZA	NUOVO MODELO
41	152004	PIDO MANO, CONJUNTO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	129.00	JGO	NUOVO MODELO
41	156001	LUCKY STAR, CONJUNTO, 2 PZAS, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	259.00	JGO	NUOVO MODELO
41	156006	DYNO KIDS, CONJUNTO, 100% POLIESTER	79.90	JGO	NUOVO MODELO
41	157002	BABY CREYSI, CAMISETA, 100% ALGODON	30.00	PZA	NUOVO MODELO
41	165013	EVOLUCION, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	695.00	PAR	NUOVO MODELO
41	167002	NUGGET, CERA LIQUIDA, NEGRA, ENVASE DE 60 ML	9.49	PZA	NUOVO MODELO
41	168005	CERUTTI, HUARACHES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	NUOVO MODELO
41	171006	YAMAMOTO, BOLSA, 100% PIEL, MOD 82091-ZICKY	612.00	PZA	NUOVO MODELO
41	223002	PANASONIC, MODULAR, SCAK 5801MKS-P/00587	3599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
42	011001	BARRAS DE COCO, GAMESA, CAJA DE 634 GR	39.35	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
42	014001	BUENO, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	9.70	KG	CAMBIO DE MARCA
42	062003	MARADOL, A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	069003	MELOCOTON ROJO, A GRANEL	50.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	094002	HERDEZ, ELOTE, EN GRANOS, LATA DE 410 GR	25.12	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
42	097001	GERBER, ETAPA 2, COLADO DE FRUTAS MIXTAS FCO DE 113 GR	77.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
42	140003	AS, PAÑUELOS, CAJA C/3 PZAS 65% POLIESTER - 35% ALGODON	36.50	PAQ	NUOVO MODELO
42	143002	FOREVA, PANTIMEDIAS, 85% POLIESTER-15% ELASTANO	48.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
42	143010	DORIAN GREY, TUBITEN, 92% POLIESTER-8% ELASTANO	13.50	PAR	NUOVO MODELO
42	145003	JULY COHN, 65% POLIESTER-30% RAYON-5% SPANDEX	201.30	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	145004	COVER UP, 100% POLIESTER	200.80	KG	NUOVO MODELO
42	152005	MIKI, 100% ALGODON	245.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	152006	TIMBREE, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	156004	GRAFITO, CONJUNTO, 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	156005	TIMBREE, CONJUNTO, 60% ALGODON-40% POLIESTER	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	171006	TROLLEY, MALETAS (1) PZA DE 71 X 36 X 35 CM COD 142623	452.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	221002	SAMSUNG, 21", PANTALLA PLANA MOD CL2125BMLXXAX	2999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
42	228001	ENERGIZER, ALCALINA, TAMAÑO C, PAQ C/2 PZAS	50.39	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	310001	VERACRUZ-MERIDA, SENCILLO, VUELO 2469	2127.06	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	311005	VW, JETTA, CITY STD, 5 PTAS, S/AC MOD 2010	178813.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
42	363001	CASIO, ORGAN, C/61 TECLAS MOD CTK-946	2299.00	PZA	NUOVO MODELO
42	363002	LA PUREPECHA, GUITARRA, ACUSTICA DE PARACHO	544.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	001016	MILPA REAL, TOSTADAS, ONDULADAS, PAQ DE 360 GR (360)	40.81	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	010001	TIA ROSA, DE TRIGO, TORTILLINAS, PAQ C/12 PZAS DE 330 GR	27.27	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43	010003	TIA ROSA, TORTILLINAS, PAQ C/10 PZAS, DE 275 GR	36.36	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43	021004	DON FRANCISCO, MILANESA, DE PULPA, A GRANEL	44.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	028003	PAVO, PIERNA, AHUMADA, A GRANEL	39.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43	034001	FUD, DE CERDO, AHUMADO, PAQ DE 250 GR	92.23	KG	CAMBIO DE MARCA
43	043006	LALA, ULTRAPASTEURIZADA, EXTRA CALCIO, DESLACT, ENV DE 1 LT	14.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	073004	BOLA, A GRANEL	21.74	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	089004	SCHETTINO, NEGRO, QUERETARO, BOLSA DE 900 GR	23.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43	092002	JUMEX, JUGO, DE MANZANA, ENVASE DE 1 LT	13.09	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	109003	VERO, MALVAVISCOS, REDONDO, BOLSA DE 340 GR	29.41	KG	CAMBIO DE MARCA
43	142018	GEISHA, BIKINI, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO	35.00	PZA	NUOVO MODELO
43	146026	SIMPLY BASIC, J60 PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	50.00	JGO	NUOVO MODELO
43	152003	MIKY, 55% ALGODON - 45% POLIESTER	289.00	PZA	NUOVO MODELO
43	153004	DERBY, JUNIOR, BIKINI, PAQ C/4 PZAS, 100% ALGODON	44.00	PAQ	NUOVO MODELO
43	163006	NIKE, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	759.00	PAR	NUOVO MODELO
43	165002	BRYAN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	349.00	PAR	NUOVO MODELO
43	166002	FIRE BLACK, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	279.00	PAR	NUOVO MODELO
43	166003	ADIXION, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	279.00	PAR	NUOVO MODELO
43	168002	DISEÑOS, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	179.00	PAR	NUOVO MODELO
43	168005	BELAGIO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	149.00	PAR	NUOVO MODELO
43	168009	CLEOPATRA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	169.00	PAR	NUOVO MODELO
43	195002	LAVADO DE SALA, 3 PZAS (3-2-1)	500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	212002	SICILIA, CENTRO DE ENTRETENIMIENTO, AGLOMERADO, MOD UNIVERSO	1999.00	PZA	NUOVO MODELO
43	221006	LG, 21", LCD, MOD 22LH20	4995.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43	222002	SONY, PORT, PROC INTEL ATOM, 1.0 MB, 250 GB, MOD VPC-W120AL	8999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43	222004	TOSHIBA, PORTATIL, INTEL, 3 GB, 320 GB, 13.3", MOD T1355P29	11998.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43	222006	DELL, ESCR, INTEL, 2 GB, 320 GB, 20", MOD 5455	8000.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43	281001	SEDAL, SHAMPOO, LISO PERFECTO, ENVASE DE 350 ML	84.29	LT	CAMBIO DE MARCA
43	311009	SEAT, NUEVO IBIZA, BLITZ, STD, 5 VEL, 5 PTAS, MOD 2010	174500.00	UNIDAD	NUOVOS MODELOS

44	006002	WONDER, BLANCO, PAQ DE 680 GR	36.62	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
44	010002	TIA ROSA, DE TRIGO, TORTILLINAS, PAQ DE 275 GR	36.36	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
44	011001	SURTIDO RICO, SURTIDAS, GAMESA, CAJA DE 620 GR	57.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
44	013002	QUAKER, CEREAL DE TRIGO, MULTI BRAN, CAJA DE 420 GR	62.62	KG	CAMBIO DE MARCA
44	030001	BAFAR, DE PAVO, FRANKFORT, PAQ DE 500 GR	45.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
44	034002	CORONA, DE CERDO, AHUMADO, PAQ DE 250 GR	104.50	KG	CAMBIO DE MARCA
44	042001	PONTO, MEJILLONES, EN ESCABECHE, CAJA DE 111 GR	233.94	KG	CAMBIO DE MARCA
44	092002	BIDA, JUGO, VARIOS SABORES, ENVASE DE 500 ML	8.20	LT	CAMBIO DE MARCA
44	096001	LA COSTEÑA, FRUTAS EN ALMIBAR, DURAZNOS, LATA DE 800 GR	37.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
44	101005	MANZANITA LIFT, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML	12.10	LT	CAMBIO DE MARCA
44	119003	5 ESTRELLAS, REPOSADO, ORO, BOTELLA DE 1 LT	25.50	LT	CAMBIO DE MARCA
44	134007	IU MARQUIS, CAMISA, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	134012	ACCENTI, CAMISA, 100% ALGODON	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	138003	POLO CLUB, TRAJE, 100% POLIESTER	1235.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	139001	WALLSTREET, 65% POLIESTER, 35% VISCOSA	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	140003	SKY BROWSER, CORBATA, 100% POLIESTER	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	142010	ADINA, BRASIER, 100% POLIESTER, BLANCO	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	144001	LEE, 100% ALGODON	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	144006	OGGI, SHADY, 100% POLIESTER	293.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	145002	LOGIC, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	146008	LADY LIGHT, CONJUNTO DE PANTALON, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	147003	HAUSER, 100% POLIESTER	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	147004	JUNO, 100% POLIESTER	1099.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	147010	GROOVY, 92% POLIESTER - 8% LYCRA	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	148004	BISET, 100% POLIESTER	179.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
44	148005	JAZMIN, 100% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	149002	CHAVITOS, 100% ALGODON	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	150001	GENERAL GLEN, 100% POLIESTER	73.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	150002	KING VER, 100% POLIESTER	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	150006	ESCUDO, 80% POLIESTER -20% RAYON	215.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	151001	CARTOON NETWORK, CAMISA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	155003	PIDOMANO, CALCETAS, 75% ACRILICO, 20% POLIDAMINA, 5% SPANDEX	19.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
44	160003	UNDER COVER, SUETER P/NIÑO, 100% POLIESTER	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	163002	ADIDAS, CORTE PIEL- SUELA SINTETICA	899.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
44	163010	NILCE, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	229.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
44	164004	SAHARA, ZAPATILLA, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	379.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
44	164008	AMADA, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
44	172004	BNY, RELOJ, DE PULSO, VARIOS MODELOS	125.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	208002	CALOREX, AUTOMATICO, DE 62 LT, CODIGO 620841	3299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
44	212002	SICILIA, CENTRO DE ENTRETENIMIENTO, GLOME, COD 415421	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
44	216002	HAMILTON, EXTRACTOR DE JUGOS, COD 146102	1399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	220001	MOULINEX, 2 VEL, VASO DE PLASTICO, CODIGO 123171	499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
44	222001	LENOVO, ESCRITORIO, CORE2, H200, 2 GB, 320 GB, DVD, PANT LCD	11190.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
44	222002	ACER, ESCR, PENTIUM DUAL, 2 GB, 320 GB, DVD, M3802	10492.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	222003	HP, LAPTOP, CORE2, DQ500, 2 GB, 250 GB, DVD, PAN LCD	11000.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
44	226001	SORIANA MP, FOCO, 75 W, CLARO	4.89	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	233001	VILEDIA, CUBETA, EXPRIME FACIL	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	233002	JOY, BOTE MULTIUSOS, CAP DE 24 LT	107.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	236003	IVETTE, JUEGO DE SALA, ECONOMICO, ALGODON, 3 PZAS	250.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	241003	ARIEL, EN POLVO, OXIANILLOS, BOLSA DE 1 KG	23.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
44	265001	DESNFRIOL D, TABLETAS, CAJA C/12, LAB SCHERING	26.30	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
44	275001	EXAMEN DE GLUCOSA	70.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
44	284001	EQUATE, PASTA DENTAL, PROTECCION CONTINUA, TUBO DE 150 GR	181.33	KG	CAMBIO DE MARCA
44	344001	LAROUSSE, DICCIONARIO, GARCIA Pelayo, EDIT Pelayo	66.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
44	350002	COVER, SABADOS	50.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	359002	SONY BMG, CD, ALEJANDRO FERNANDEZ, DOS MUNDOS	179.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
44	379001	TAMPIQUEÑA, REFresco, PAY DE QUESO	115.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
45	012001	SELECTA, HARINA DE TRIGO, PAQ DE 1 KG	8.50	KG	CAMBIO DE MARCA
45	056003	CAPULLO, ACEITE VEGETAL, CON CANOLA, BOTELLA DE 945 ML	29.26	LT	CAMBIO DE MARCA
45	061004	ATAULFO, A GRANEL	13.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
45	094001	CLEMENTE JACQUES, CHICHAROS C/ZANAHORIA, LATA DE 220 GRS	27.95	KG	CAMBIO DE MARCA
45	097001	GERBER, COLADO DE MANZANA ETAPA 2, FCO CON 100 GR	62.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
45	116001	MODELO ESPECIAL, LATA DE 355 ML	30.99	LT	CAMBIO DE MARCA
45	140002	X-TEND, BERMUDA, 100% POLIESTER	100.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	140004	X-TEND, BERMUDA CARGO, 100% ALGODON	140.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	140006	DUNLOP, SHORT DEPORTIVO, 100% POLIESTER	116.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	148005	OGGI JEANS, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	359.90	PZA	NIUEVOS MODELOS
45	148006	DOLCE E AMARO, 98% ALGODON - 2% SPANDEX	329.00	PZA	NIUEVOS MODELOS
45	151005	JOAN GROS COLLECTION, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	149.90	PZA	NIUEVOS MODELOS
45	152001	BUBLY, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	139.99	PZA	NIUEVOS MODELOS
45	152006	BABY FACE, VESTIDO, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	99.99	PZA	NIUEVOS MODELOS
45	154005	NICK JR BACKYARDIGANS, CORPIÑO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	24.99	PZA	NIUEVOS MODELOS
45	154006	NICK JR, BIKINI, DORA EXP 95% ALGODON - 5% ELASTANO	24.99	PZA	NIUEVOS MODELOS
45	155002	GLEITOR, CALCETINES, 80% ALGODON - 10% POLIAMIDA - 10% LICRA	21.00	PAR	NIUEVOS MODELOS
45	159002	NIKE, GORRA, 100% ALGODON	120.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	163005	PIRMA, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	576.00	PAR	NIUEVOS MODELOS
45	163008	CONVERSE, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICO	675.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
45	163012	CARIOCAS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	199.00	PAR	NIUEVOS MODELOS
45	164007	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	504.00	PAR	NIUEVOS MODELOS
45	164010	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	479.00	PAR	NIUEVOS MODELOS
45	165010	HUSH PUPPIES, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	544.00	PAR	NIUEVOS MODELOS
45	166007	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	359.00	PAR	NIUEVOS MODELOS
45	168001	PAULIE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	285.00	PAR	NIUEVOS MODELOS
45	168006	FIORELA BAGGA, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	245.00	PAR	NIUEVOS MODELOS
45	206001	SIMCO, 7 PZAS (M-6S) ANTECOMEDOR, MOD ESTRELLA	3950.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	043005	ALPURA, PASTEURIZADA, CLASICA, ENTERA, ENVASE DE 1 LT	13.85	LT	CAMBIO DE MARCA
46	076002	AJO, MORADO, A GRANEL	126.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	100001	FOLGERS, DE GRANO, ENVASE DE 320 GR	268.44	KG	CAMBIO DE MARCA
46	101004	FANTA, VARIOS SABORES, BOTELLA DE 600 ML	13.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	120001	TORRES 10, BRANDY, BOTELLA DE 700 ML	392.14	LT	CAMBIO DE MARCA
46	135002	ZAGA, CALZONCILLO, PAQ C/2 PZAS, 100% ALGODON	65.00	PAQ	NIUEVOS MODELOS
46	135006	PLAYBOY, TRUSA, PAQ C/4, 100% ALGODON	86.90	PAQ	NIUEVOS MODELOS
46	135011	BOXERS, CALZONCILLO, PAQ C/3, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	74.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
46	137006	X-TEND, 100% ALGODON	195.00	PZA	NIUEVOS MODELOS
46	156005	BARQUILLO, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	130.00	TRAJE	NIUEVOS MODELOS
46	165003	ELIGIOS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	267.50	PAR	NIUEVOS MODELOS
46	207001	MABE, 4 QUEMADORES, ENC ELECT, C/HORNO, BCA, MOD EM801	5420.00	UNIDAD	NIUEVO MODELO
46	209002	DICKSON, 2 PZAS, MOD 2002/038201	11990.00	JGO	NIUEVO MODELO
46	217001	GENERAL ELECTRIC, AIRE ACONDIC, MINI SPLIT, MOD ASCB09BE	5100.00	UNIDAD	NIUEVO MODELO
46	282001	JOVAN MUSK, FOR WOMEN, FCO DE 96 ML	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46	316001	CONTINENTAL, RIN 14, 205/70, ALTIMAX	850.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
46	317002	EXEL, FOCO, REEMPLAZO, MOD 3157	29.58	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
46	338002	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	1720.83	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	359001	MULTIMUSIC, CD TRIPLE, VARIOS ARTISTAS	99.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	359003	COLUMBIA, CD, 30 EXITOS, ROBERTO CARLOS	135.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACUERDO del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por el que se aprueban reformas al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ACUERDO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE APRUEBAN REFORMAS AL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Raúl Plascencia Villanueva, con fundamento en lo dispuesto por el apartado B, del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6, 15, 17 y 19 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 36, 40, 41, 45, 47, 48 y 49 de su Reglamento Interno, hace saber el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- El Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su sesión ordinaria número 269, celebrada el día 17 de agosto de 2010 acordó aprobar reformas al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2003, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Que el derecho a la información es un derecho fundamental reconocido en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que una de las características de los derechos fundamentales es la progresividad, es decir, que deben dar respuesta a las necesidades históricas de la sociedad conforme la misma evoluciona, por lo que el marco legal que los contempla debe ser adaptado para dar una adecuada protección a los mismos.

Que el 20 de julio de 2007 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas al artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el 1o. de junio de 2009 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales.

Que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental al considerar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como sujeto obligado, en su carácter de órgano constitucional autónomo, le impone la obligación de contar con una normatividad propia para garantizar el acceso a la información que obre en su poder.

Que atendiendo a los razonamientos anteriores, el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos acordó las siguientes reformas:

ARTICULO PRIMERO.- Se **REFORMAN** los artículos 2 y 9 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2003 para quedar como sigue:

Artículo 2.- Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

...

...

...

...

...

...

...

...

Órgano Revisor: La instancia a que se refiere el artículo 61, fracción VII de la Ley.

Artículo 9.- De conformidad con el artículo 6o., segundo párrafo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos toda la información en posesión de la Comisión es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este Reglamento se deberá favorecer el principio de máxima publicidad de la información.

ARTICULO SEGUNDO.- Se **REFORMAN POR ADICION** los artículos 22 y 23 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2003 y se mantiene el contenido de los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 pasando a ser el 24, 25, 26, 27 y 28 respectivamente, para quedar como sigue:

Artículo 22.- La Comisión contará con un Órgano Revisor especializado que gozará de plena autonomía de gestión y de decisión, el cual estará integrado por:

- I. El Primer Visitador General;
- II. El Secretario Técnico del Consejo Consultivo y
- III. El Director General del Centro Nacional de Derechos Humanos.

Artículo 23.- El Órgano Revisor tendrá las siguientes facultades:

- I. Coordinar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transparencia y del presente Reglamento por parte de los servidores públicos de la Comisión;
- II. Conocer y resolver los recursos de revisión que interpongan los solicitantes;
- III. Notificar la resolución, a través de la Unidad de Enlace, al recurrente, al Comité de Información y al Área Responsable de que se trate;
- IV. Dar vista al Órgano Interno de Control, de las posibles irregularidades en que incurran los servidores públicos de la Comisión en la materia;
- V. Sugerir al Comité acciones para la promoción del derecho a la información y para la mejora de los procedimientos de acceso a la información y de datos personales;
- VI. Emitir criterios de interpretación de la normatividad de transparencia en el ámbito de la Comisión, y
- VII. Las demás que se desprendan de la Ley y del presente Reglamento.

Artículo 24.- La resolución del Órgano Revisor deberá dictarse en un término máximo de 45 días hábiles, contados a partir del día en que recibió el recurso de revisión y podrá:

- I. Desechar el recurso por improcedente o bien, sobreseerlo;
- II. Confirmar la decisión del Comité;
- III. Revocar o modificar la decisión del Comité y ordenar al Área Responsable que permita el acceso a la información solicitada o que reclasifique la información;
- IV. Confirmar la decisión dictada por el Área Responsable en materia de datos personales, o
- V. Ordenar al Área Responsable que entregue los datos personales solicitados o los corrija.

Las resoluciones deberán ser formuladas por escrito, en ellas se establecerán los plazos para su cumplimiento y los procedimientos para asegurar la ejecución.

Cuando el Organismo Revisor determine durante la sustanciación del recurso que algún servidor público pudo haber incurrido en responsabilidad, deberá hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control, para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad que corresponda.

Artículo 25.- El recurso de revisión será desechado por improcedente cuando:

- I. Sea presentado una vez transcurrido el plazo señalado en el artículo 19 del presente Reglamento;
- II. El Organismo Revisor haya conocido anteriormente del recurso respectivo y resuelto en definitiva, y
- III. Se esté tramitando algún recurso o medio de defensa interpuesto por el recurrente ante los tribunales del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 26.- El recurso de revisión será sobreseído cuando:

- I. El recurrente se desista;
- II. El recurrente fallezca o, tratándose de personas morales, se disuelva;
- III. Admitido el recurso aparezca alguna causal de improcedencia en los términos del presente Reglamento, o
- IV. El Comité o el Área Responsable que dictó el acto o resolución impugnada lo modifique o revoque, de tal manera que el recurso quede sin efecto o materia.

Artículo 27.- Las resoluciones que expida el Organismo Revisor, en la materia, serán definitivas.

Artículo 28.- Transcurrido un año de que el Organismo Revisor expidió la resolución que confirmó la decisión del Comité, el recurrente podrá solicitar ante el Organismo Revisor que reconsidere la resolución. Dicha reconsideración deberá referirse a la misma solicitud y resolverse en un plazo máximo de 45 días hábiles.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El presente Acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

TERCERO. Se derogan las disposiciones reglamentarias y demás acuerdos que se opongan al presente Reglamento.

CUARTO. Las disposiciones del presente Reglamento deberán reflejarse en el Manual de Organización General de la Comisión dentro de los seis meses siguientes a su entrada en vigor.

QUINTO. Las referencias a que alude el contenido del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos bajo la denominación del titular de la Primera Visitaduría General, se entenderá como Organismo Revisor.

SEXTO. El Organismo Revisor entrará en funciones a partir de la publicación del presente Reglamento en el Diario Oficial de la Federación, por lo que los Recursos de Revisión presentados con anterioridad se substanciarán por el titular de la Primera Visitaduría General, hasta su total resolución, en tanto que los recursos de reconsideración serán substanciados por el Organismo Revisor.

Ciudad de México, D.F., a 17 de agosto de 2010.- El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de su Consejo Consultivo, **Raúl Plascencia Villanueva**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO 20 de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada el 14 de septiembre de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Modificación al Anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010

Contenido

Medios electrónicos

I. Del Comprobante Fiscal Digital:

- A. Características técnicas del archivo que contenga el informe mensual de comprobantes fiscales digitales emitidos
- B. Estándar de comprobante fiscal digital
- C. Generación de sellos digitales para comprobantes fiscales digitales

II. Del Comprobante Fiscal Digital por Internet:

- A. Estándar de comprobante fiscal digital por internet
- B. Generación de sellos digitales para comprobantes fiscales digitales por internet
- C. Estándar y uso del complemento obligatorio: Timbre Fiscal Digital del SAT
- D. Estándar del servicio de cancelación
- E. Especificación técnica del código de barras bidimensional

III. De los distintos medios de comprobación digital:

- A. Estándares y especificaciones técnicas que deberán cumplir las aplicaciones informáticas para la generación de claves de criptografía asimétrica a utilizar para Firma Electrónica Avanzada
- B. Uso de la facilidad de nodos opcionales <Complemento> y <ComplementoConcepto>
- C. Uso de la facilidad de ensobretado <Addenda>

I. Del Comprobante Fiscal Digital:**A. Características técnicas del archivo que contenga el informe mensual de comprobantes fiscales digitales emitidos.**Informe Mensual de Comprobantes Emitidos:

Al optar por el esquema de comprobantes fiscales digitales, el contribuyente está obligado a enviar un informe mensual por los comprobantes fiscales emitidos, siguiendo para ello las reglas y la secuencia aquí especificada:

Reglas Generales:

1. El archivo del informe mensual deberá ser creado con formato de texto simple, con extensión TXT y contener un registro por reglón.
2. Ninguno de los atributos que conforman el informe mensual deberá contener el carácter | ("pipe") debido a que este será utilizado como carácter de control en la formación del informe mensual.
3. El inicio de cada registro dentro del informe mensual se marcará mediante un carácter | ("pipe" sencillo).
4. Cada campo individual se encontrará separado de su dato subsiguiente, mediante un carácter | ("pipe" sencillo).
5. Se expresará únicamente la información del dato sin expresar el atributo al que hace referencia. Esto es, si la serie del comprobante es "A" solo se expresará |A| y nunca |Serie A|.
6. En el caso de datos con valor Nulo serán expresados en el informe mensual mediante una cadena de caracteres || ("pipe" doble).
7. El final de cada registro dentro del informe mensual se marcará mediante un carácter | ("pipe" sencillo).
8. Para aquellos contribuyentes que cumplan con lo dispuesto en la regla I.2.5.3. de la presente Resolución Miscelánea Fiscal, y emitan comprobantes para efectos fiscales en distintos esquemas al mismo tiempo, deberán generar un archivo de informe mensual por cada tipo de esquema de comprobación que utilicen.
9. El nombre del archivo del informe mensual se compone de:
 - a. número del esquema:
 - 1 para Comprobantes Fiscales Digitales.
 - 2 para Comprobantes solicitados por medio de un establecimiento autorizado.
 - b. RFC del emisor.
 - XXXX010101000
 - c. Mes y Año a ser reportado.
 - mmyyyy

Ejemplos de los nombres de archivo a ser enviados por el esquema que utilice para el informe mensual,

Comprobantes Fiscales Digitales:

1 + RFC + MES + AÑO

1XXXX010101000012006.txt

Comprobantes solicitados por medio de un establecimiento autorizado:

2 + RFC + MES + AÑO

2XXXX010101000012006.txt

Ejemplos de registros dentro de un informe mensual por esquema de comprobación fiscal,

Comprobantes Fiscales Digitales:

1. |PLW750114XP1|PPP|47|200401|24/02/2004 16:16:52|26314.00|0.00|1|
T|00133234881430,00112107659200|24/02/2003,21/09/2002|VERACRUZ,MEXICO PANTACO|
2. |SWP7501140P1|PPP|48|200460|25/02/2004 16:16:55|00.00||1|E|
12118123499430,13129107634240|24/02/2008,21/09/2009|VERACRUZ,NUEVO LAREDO|
3. |LOPQ750114X10|PPP|49|200460|24/02/2004 16:16:59|1150.00|150.00|1||
00128132456430,00438987651140|24/05/2008,18/09/2008|VERACRUZ,LA PAZ|
4. |ONC750114OG3|ABCDEFGHIÑ|53|200453|29/02/2004
16:20:52|1100.00|100.00|1|E|00988456783430,00459876543020|13/06/2008,21/01/2009|
VERACRUZ,AGUA PRIETA|
5. |ONC750114XP1|ABCDEFGHIÑ|530|1202053|29/02/2004
00:00:00|115.00|15.00|0|T|00433675437430,00235876543200|24/02/2003,21/09/2005|
VERACRUZ,MEXICO PANTACO|
6. |XAXX010101000|ABCDEFGH|53|21453|29/02/2004 00:00:00|2300.00|300.00|1|E|
00545123873430,00345843912200|24/02/2005,21/09/2005|VERACRUZ,MEXICO PANTACO|
7. |XEXX010101000|ACDEGHIÑ|53|22453|29/02/2004 00:00:00|1150.00|150.00|1|T| |||

Comprobantes solicitados por medio de un establecimiento autorizado:

1. |SWP750114XP1|BBBB|480|2830647|25/02/2004 00:00:00|0.00|0.00|1|E|
00338123451110,00568987651650|14/03/2008,11/04/2008|ENSENADA,TOLUCA|
2. |LOQ750114XP1|BBBB|490|2830647|24/02/2004 00:00:00|582192.00||1|T|
00128654321430,00768876543200,00128765439670|24/06/2008,29/09/2008, 29/07/2008
|VERACRUZ,MEXICO PANTACO,CHIHUAHUA|
3. |DNWS750114XP1|BBBB|1150|2830647|26/02/2004
00:00:00|1150.00|150.00|1||00128100234530,01119357123390,14217567123530|24/06/2008,
29/09/2008, 29/07/2008 |TIJUANA,TECATE ,CANCUN|
4. |ONC750114XP1|ABCDEFGHIÑ|530|1202053|29/02/2004
00:00:00|1100.00|100.00|1|T|00323123456430,03312100345784380|24/02/2003,21/09/2002|
VERACRUZ,TAMPICO|
5. |ONC750114XP1|ABCDEFGHIÑ|530|1202053|29/02/2004
00:00:00|110.00|10.00|0||01247123456430,00128111347510|27/01/2007,15/04/2008|VERACRUZ,
LAZARO CARDENAS|
6. |XAXX010101000|ABCDEFGH|53|21453|29/02/2004
00:00:00|1150.00|150.00|1||00128345673430,00328230045200,00458230093670|24/06/2008,
29/09/2008, 29/07/2008 |VERACRUZ, MEXICO PANTACO,CHIHUAHUA|
7. |XEXX010101000|ACDEGHIÑ|53|22453|29/02/2004 00:00:00|110.00|10.00|1| E|
00433123984430,00322453212200|24/02/2003,21/09/2002|VERACRUZ,MEXICO PANTACO|

Descripción de los registros:

Registros 1: IVA a tasa cero.

Registros 2: Exento de IVA.

Registros 3: IVA trasladado.

Registros 4: Serie hasta 10 caracteres.

Registros 5: Para cancelar un Comprobante Fiscal Digital deberá existir un registro reportado con anterioridad como emitido.

Registros 6: Reporte global diario de operaciones con el público en general (aplica únicamente para efectos del reporte mensual.)

Registros 7: Comprobantes para extranjeros que no cuentan con RFC (aplica únicamente para efectos del informe mensual.)

Campos del detalle:

No.	Campo	Descripción	Tamaño	Obligatorio
1	RFC del cliente	Clave del RFC del contribuyente receptor del Comprobante Fiscal.	12 – 13 caracteres	SI
2	Serie	Caracteres alfabéticos en mayúsculas (incluye la Ñ). Se permite el valor nulo.	0 – 10 caracteres alfabéticos	SI
3	Folio del Comprobante Fiscal	Número del folio del Comprobante Fiscal.	Valores permitidos: del 1 al 2147483647	SI
4	Número de Aprobación	Número de aprobación otorgado por el Sistema Integral de Comprobantes Fiscales derivado de la solicitud de rangos o asignación de folios de comprobantes fiscales. - Para Comprobantes Fiscales Digitales el formato es yyyy + número del 1 al 2147483647. - Para Comprobantes Fiscales impresos, número entre 1 y 2147483647	14 Máximo para comprobantes fiscales digitales. 10 Máximo para comprobantes impresos.	SI
5	Fecha y hora de expedición	- Para Comprobantes Fiscales Digitales el formato es: dd/mm/yyyy hh:mm:ss - En el caso de los comprobantes impresos dd/mm/yyyy 00:00:00	19 caracteres de fecha	SI
6	Monto de la operación	Monto total de la transacción que ampara el comprobante. Valor numérico igual o mayor a cero. En caso de que sea mayor a cero debe ser menor o igual a 9999999999.99	13 caracteres sin formato. 10 números, un punto decimal y 2 números a la derecha que indican la fracción.	SI
7	Monto del Impuesto	Monto del Impuesto al Valor Agregado trasladado. Puede ser NULO, CERO o un número menor o igual a 9999999999.99 Debe ser menor que el Monto de la operación (campo 6)	13 caracteres sin formato. 10 números, un punto decimal y 2 números a la derecha que indican la fracción.	SI
8	Estado del comprobante	0.- cancelado 1.- vigente	1 carácter	SI

9	Efecto de Comprobante	Utilización de una letra en Mayúscula. conforme al tipo de comprobante: I para Ingreso E para Egreso T para Traslado	1 carácter	SI
10	Pedimento	Número de pedimento aduanal. En caso de contemplarse mas de un pedimento, estos deberán separarse con una coma (,) dentro del mismo campo. Se pueden incorporar <i>n</i> pedimentos. 15 posiciones numéricas por cada pedimento.	De 0 a 300 caracteres	SI
11	Fecha de Pedimento	Fecha de pedimento aduanero, formato dd/mm/aaaa. En caso de contemplarse mas de un pedimento, se deberá incorporar la fecha de cada uno de ellos, separándose por una coma (,) dentro del mismo campo. Se pueden incorporar <i>n</i> fechas de pedimento, que deberán corresponder cada una a su pedimento.	De 0 a 350 caracteres.	SI
12	Aduana	Nombre de la Aduana. Si se incluye más de un pedimento, se deberá contemplar la aduana que corresponda al pedimento, delimitadas de igual manera por una coma (,) dentro del mismo campo.	De 0 a 600 caracteres	SI

Nota: Cada campo estará delimitado con un carácter (pipe) |

Ejemplo del contenido de archivo actual

PLW750114XP1	PPP	47	200401	24/02/2004 16:16:52	26314.00	0.00	1
SWP7501140P1	PPP	48	200460	25/02/2004 16:16:55	671425.00		1
LOPQ750114X10	PPP	49	200460	24/02/2004 16:16:59	582192.00	12050.00	1
ONC750114OG3	ABCDEFGHIÑ	53	200453	29/02/2004 16:20:52	887551.00	88755.00	0

Ejemplo del contenido con los datos requeridos

|PLW750114XP1|PPP|47|200401|24/02/2004
16:16:52|26314.00|0.00|1||11233467891430|24/02/2003|VERACRUZ|
|SWP7501140P1|PPP|48|200460|25/02/2004 16:16:55|671425.00||1|E|||
|LOPQ750114X10|PPP|49|200460|24/02/2004
16:16:59|1150.00|150.00|1|T|11233234554430,11431234111160|24/02/2003,26/04/2003|VERACRUZ,
MANZANILLO|
|ONC750114OG3|ABCDEFGHIÑ|53|200453|29/02/2004
16:20:52|1100.00|110.00|0||11233456781430,001221235435130|24/02/2003,21/09/2002|VERACRUZ,
MEXICO PANTACO|

B. Estándar de comprobante fiscal digital.**Formato electrónico único**

El contribuyente que opte por emitir comprobantes fiscales digitales deberá generarlos bajo el siguiente estándar XSD base y los XSD complementarios que requiera, validando su forma y sintaxis en un archivo con extensión XML, siendo este el único formato para poder representar y almacenar comprobantes de manera electrónica o digital.

Para poder ser validado, el comprobante fiscal digital deberá estar referenciado al namespace del comprobante fiscal digital y referenciar la validación del mismo a la ruta publicada por el SAT en donde se encuentra el esquema XSD objeto de la presente sección (http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/2/cfdv2.xsd) de la siguiente manera:

<Comprobante

xmlns="http://www.sat.gob.mx/cfd"

xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"

xsi:schemaLocation="

http://www.sat.gob.mx/cfd

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/2/cfdv2.xsd"

.....

</Comprobante>

Adicionalmente a las reglas de estructura planteadas dentro del presente estándar, el contribuyente que opte por este mecanismo de generación de comprobantes deberá sujetarse tanto a las disposiciones fiscales vigentes, como a los lineamientos técnicos de forma y sintaxis para la generación de archivos XML especificados por el consorcio w3, establecidos en www.w3.org.

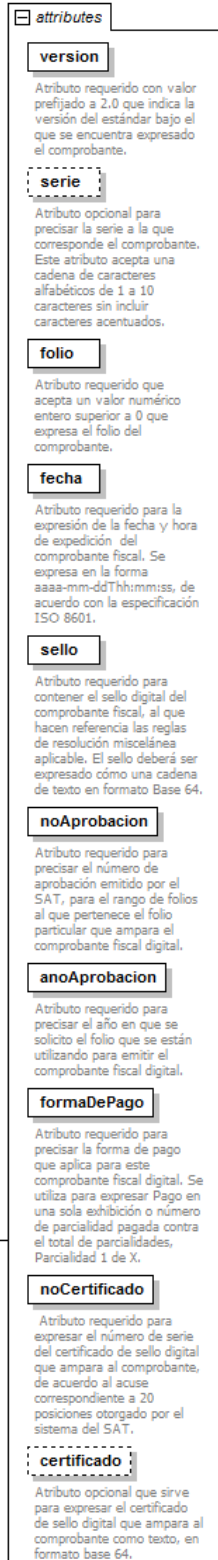
En particular se deberá tener cuidado de que aquellos casos especiales que se presenten en los valores especificados dentro de los atributos del archivo XML como aquellos que usan el carácter &, el carácter “, el carácter ‘, el carácter < y el carácter > que requieren del uso de secuencias de escape.

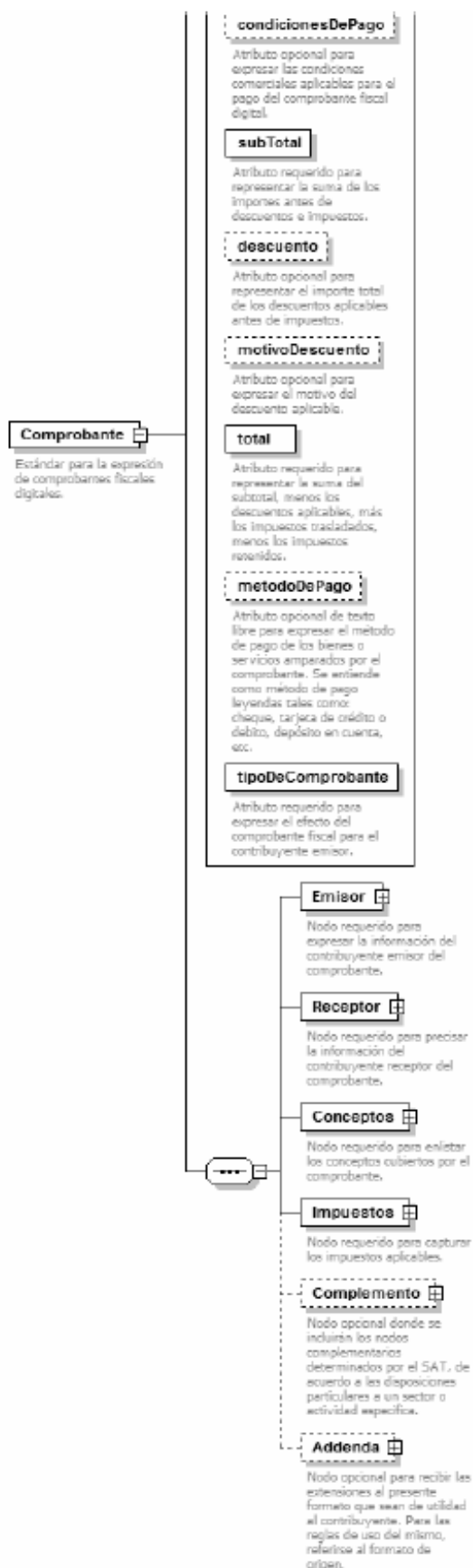
- En el caso del & se deberá usar la secuencia &
- En el caso del “ se deberá usar la secuencia "
- En el caso del < se deberá usar la secuencia <
- En el caso del > se deberá usar la secuencia >
- En el caso del ‘ se deberá usar la secuencia '

Ejemplos:

Para representar nombre="Juan & José & “Niño” se usará nombre="Juan & José & "Niño","

Cabe mencionar que la especificación XML permite el uso de secuencias de escape para el manejo de caracteres acentuados y el carácter ñ, sin embargo, dichas secuencias de escape no son necesarias al expresar el documento XML bajo el estándar de codificación UTF-8 si fue creado correctamente.

Estándar Base del XSD**Estructura****Elementos****Elemento: Comprobante****Diagrama**



Descripción

Estándar para la expresión de comprobantes fiscales digitales.

Atributos**version**

Descripción	Atributo requerido con valor prefijado a 2.0 que indica la versión del estándar bajo el que se encuentra expresado el comprobante.
Uso	requerido
Valor Prefijado	2.0
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar

serie

Descripción	Atributo opcional para precisar la serie a la que corresponde el comprobante. Este atributo acepta una cadena de caracteres alfabéticos de 1 a 10 caracteres sin incluir caracteres acentuados.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	10
Espacio en Blanco	Colapsar

folio

Descripción	Atributo requerido que acepta un valor numérico entero superior a 0 que expresa el folio del comprobante.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	20
Espacio en Blanco	Colapsar
Patrón	[0-9]+

fecha

Descripción	Atributo requerido para la expresión de la fecha y hora de expedición del comprobante fiscal. Se expresa en la forma aaaa-mm-ddThh:mm:ss, de acuerdo con la especificación ISO 8601.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:dateTime
Espacio en Blanco	Colapsar

sello

Descripción	Atributo requerido para contener el sello digital del comprobante fiscal, al que hacen referencia las reglas de resolución miscelánea aplicable. El sello deberá ser expresado como una cadena de texto en formato Base 64.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar

noAprobacion

Descripción	Atributo requerido para precisar el número de aprobación emitido por el SAT, para el rango de folios al que pertenece el folio particular que ampara el comprobante fiscal digital.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:integer
Espacio en Blanco	Colapsar

anoAprobacion

Descripción	Atributo requerido para precisar el año en que se solicitó el folio que se están utilizando para emitir el comprobante fiscal digital.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:integer
Dígitos Totales	4
Espacio en Blanco	Colapsar

formaDePago

Descripción	Atributo requerido para precisar la forma de pago que aplica para este comprobante fiscal digital. Se utiliza para expresar Pago en una sola exhibición o número de parcialidad pagada contra el total de parcialidades, Parcialidad 1 de X.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar

noCertificado

Descripción	Atributo requerido para expresar el número de serie del certificado de sello digital que ampara al comprobante, de acuerdo al acuse correspondiente a 20 posiciones otorgado por el sistema del SAT.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud	20
Espacio en Blanco	Colapsar

certificado

Descripción	Atributo opcional que sirve para expresar el certificado de sello digital que ampara al comprobante como texto, en formato base 64.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar

condicionesDePago

Descripción	Atributo opcional para expresar las condiciones comerciales aplicables para el pago del comprobante fiscal digital.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

subTotal

Descripción	Atributo requerido para representar la suma de los importes antes de descuentos e impuestos.
Uso	requerido
Tipo Especial	t_Importe

descuento

Descripción	Atributo opcional para representar el importe total de los descuentos aplicables antes de impuestos.
Uso	opcional
Tipo Especial	t_Importe

motivoDescuento

Descripción	Atributo opcional para expresar el motivo del descuento aplicable.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

total

Descripción	Atributo requerido para representar la suma del subtotal, menos los descuentos aplicables, más los impuestos trasladados, menos los impuestos retenidos.
Uso	requerido
Tipo Especial	t_Importe

metodoDePago

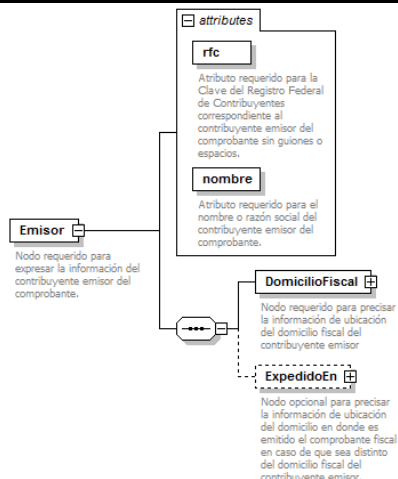
Descripción	Atributo opcional de texto libre para expresar el método de pago de los bienes o servicios amparados por el comprobante. Se entiende como método de pago leyendas tales como: cheque, tarjeta de crédito o débito, depósito en cuenta, etc.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

tipoDeComprobante

Descripción	Atributo requerido para expresar el efecto del comprobante fiscal para el contribuyente emisor.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Valores Permitidos	ingreso egreso traslado

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, 1)	Emisor (1, 1)
	Receptor (1, 1)
	Conceptos (1, 1)
	Impuestos (1, 1)
	Complemento (0, 1)
	Addenda (0, 1)

Elemento: Emisor
Diagrama

Descripción

Nodo requerido para expresar la información del contribuyente emisor del comprobante.

Atributos**rfc**

Descripción Atributo requerido para la Clave del Registro Federal de Contribuyentes correspondiente al contribuyente emisor del comprobante sin guiones o espacios.

Uso requerido

Tipo Especial t_RFC

Nombre

Descripción Atributo requerido para el nombre o razón social del contribuyente emisor del comprobante.

Uso requerido

Tipo Base xs:string

Longitud Mínima 1

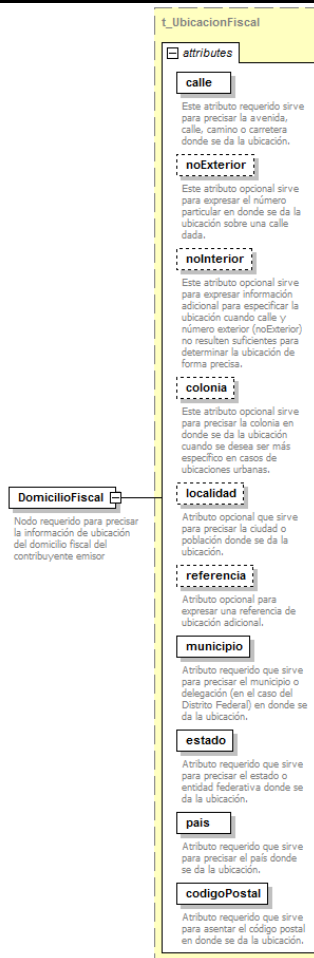
Espacio en Blanco Colapsar

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, 1)

DomicilioFiscal (1, 1)

ExpedidoEn (0, 1)

Elemento: DomicilioFiscal**Diagrama**

Descripción

Nodo requerido para precisar la información de ubicación del domicilio fiscal del contribuyente emisor

Tipo Raíz

t_UbicacionFiscal

Atributos Heredados**calle**

Descripción	Este atributo requerido sirve para precisar la avenida, calle, camino o carretera donde se da la ubicación.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

noExterior

Descripción	Este atributo opcional sirve para expresar el número particular en donde se da la ubicación sobre una calle dada.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

noInterior

Descripción	Este atributo opcional sirve para expresar información adicional para especificar la ubicación cuando calle y número exterior (noExterior) no resulten suficientes para determinar la ubicación de forma precisa.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

colonia

Descripción	Este atributo opcional sirve para precisar la colonia en donde se da la ubicación cuando se desea ser más específico en casos de ubicaciones urbanas.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

localidad

Descripción	Atributo opcional que sirve para precisar la ciudad o población donde se da la ubicación.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

referencia

Descripción	Atributo opcional para expresar una referencia de ubicación adicional.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

municipio

Descripción	Atributo requerido que sirve para precisar el municipio o delegación (en el caso del Distrito Federal) en donde se da la ubicación.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

estado

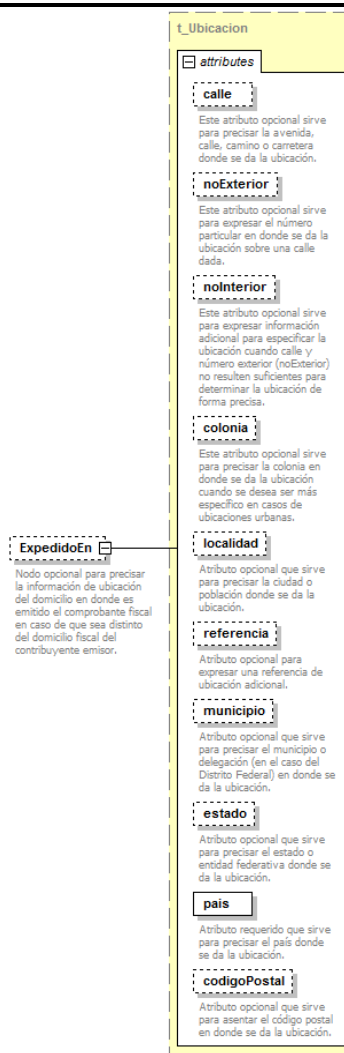
Descripción	Atributo requerido que sirve para precisar el estado o entidad federativa donde se da la ubicación.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

pais

Descripción	Atributo requerido que sirve para precisar el país donde se da la ubicación.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

codigoPostal

Descripción	Atributo requerido que sirve para asentar el código postal en donde se da la ubicación.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud	5
Espacio en Blanco	Colapsar

Elemento: ExpedidoEn**Diagrama**

Descripción

Nodo opcional para precisar la información de ubicación del domicilio en donde es emitido el comprobante fiscal en caso de que sea distinto del domicilio fiscal del contribuyente emisor.

Tipo Raíz

t_Ubicacion

Atributos Heredados**calle**

Descripción	Este atributo opcional sirve para precisar la avenida, calle, camino o carretera donde se da la ubicación.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

noExterior

Descripción	Este atributo opcional sirve para expresar el número particular en donde se da la ubicación sobre una calle dada.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

noInterior

Descripción	Este atributo opcional sirve para expresar información adicional para especificar la ubicación cuando calle y número exterior (noExterior) no resulten suficientes para determinar la ubicación de forma precisa.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

colonia

Descripción	Este atributo opcional sirve para precisar la colonia en donde se da la ubicación cuando se desea ser más específico en casos de ubicaciones urbanas.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

localidad

Descripción	Atributo opcional que sirve para precisar la ciudad o población donde se da la ubicación.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

referencia

Descripción	Atributo opcional para expresar una referencia de ubicación adicional.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

municipio

Descripción	Atributo opcional que sirve para precisar el municipio o delegación (en el caso del Distrito Federal) en donde se da la ubicación.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

estado

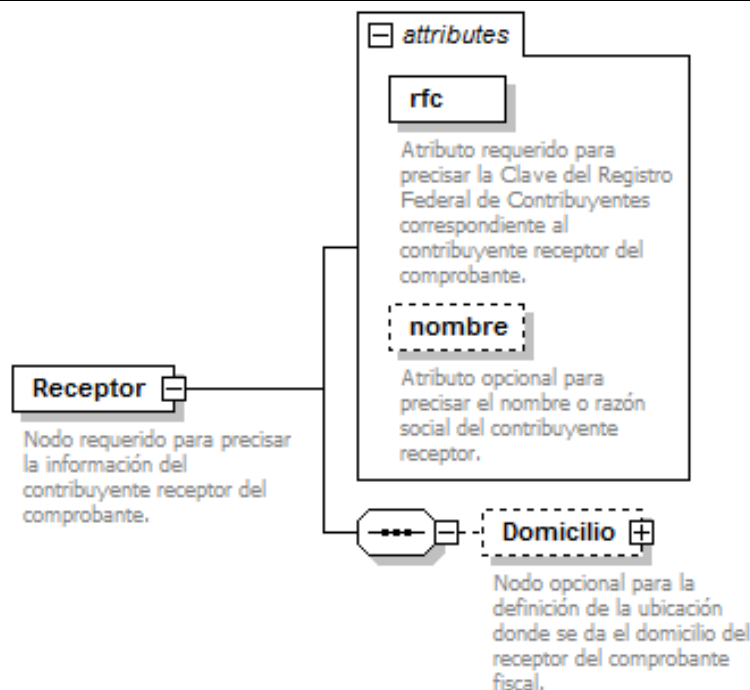
Descripción	Atributo opcional que sirve para precisar el estado o entidad federativa donde se da la ubicación.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

pais

Descripción	Atributo requerido que sirve para precisar el país donde se da la ubicación.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

codigoPostal

Descripción	Atributo opcional que sirve para asentar el código postal en donde se da la ubicación.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar

Elemento: Receptor
Diagrama


Descripción

Nodo requerido para precisar la información del contribuyente receptor del comprobante.

Atributos**rfc**

Descripción	Atributo requerido para precisar la Clave del Registro Federal de Contribuyentes correspondiente al contribuyente receptor del comprobante.
Uso	requerido
Tipo Especial	t_RFC

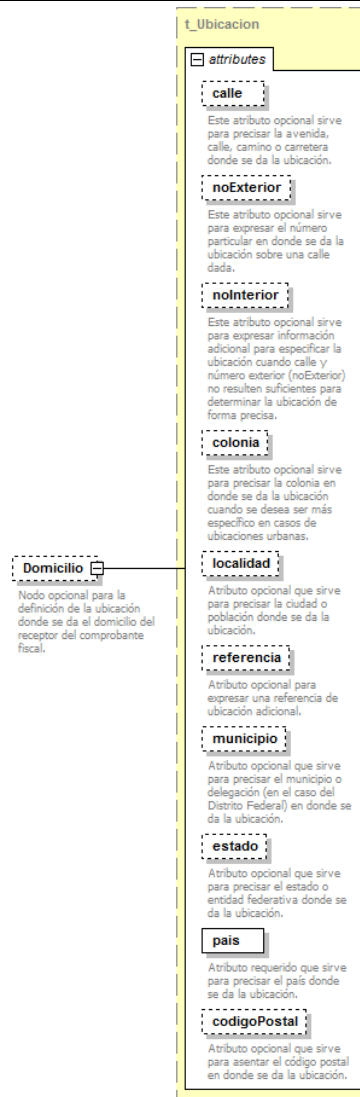
nombre

Descripción	Atributo opcional para precisar el nombre o razón social del contribuyente receptor.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, 1)

Domicilio (0, 1)

Elemento: Domicilio**Diagrama**

Descripción

Nodo opcional para la definición de la ubicación donde se da el domicilio del receptor del comprobante fiscal.

Tipo Raíz

t_Ubicacion

Atributos Heredados**calle**

Descripción	Este atributo opcional sirve para precisar la avenida, calle, camino o carretera donde se da la ubicación.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

noExterior

Descripción	Este atributo opcional sirve para expresar el número particular en donde se da la ubicación sobre una calle dada.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

noInterior

Descripción	Este atributo opcional sirve para expresar información adicional para especificar la ubicación cuando calle y número exterior (noExterior) no resulten suficientes para determinar la ubicación de forma precisa.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

colonia

Descripción	Este atributo opcional sirve para precisar la colonia en donde se da la ubicación cuando se desea ser más específico en casos de ubicaciones urbanas.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

localidad

Descripción	Atributo opcional que sirve para precisar la ciudad o población donde se da la ubicación.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

referencia

Descripción	Atributo opcional para expresar una referencia de ubicación adicional.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

municipio

Descripción	Atributo opcional que sirve para precisar el municipio o delegación (en el caso del Distrito Federal) en donde se da la ubicación.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

estado

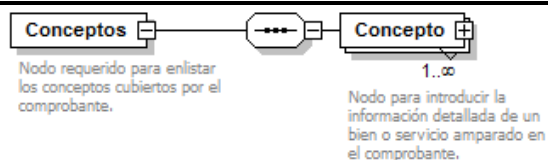
Descripción	Atributo opcional que sirve para precisar el estado o entidad federativa donde se da la ubicación.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

pais

Descripción	Atributo requerido que sirve para precisar el país donde se da la ubicación.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

codigoPostal

Descripción	Atributo opcional que sirve para asentar el código postal en donde se da la ubicación.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar

Elemento: Conceptos**Diagrama****Descripción**

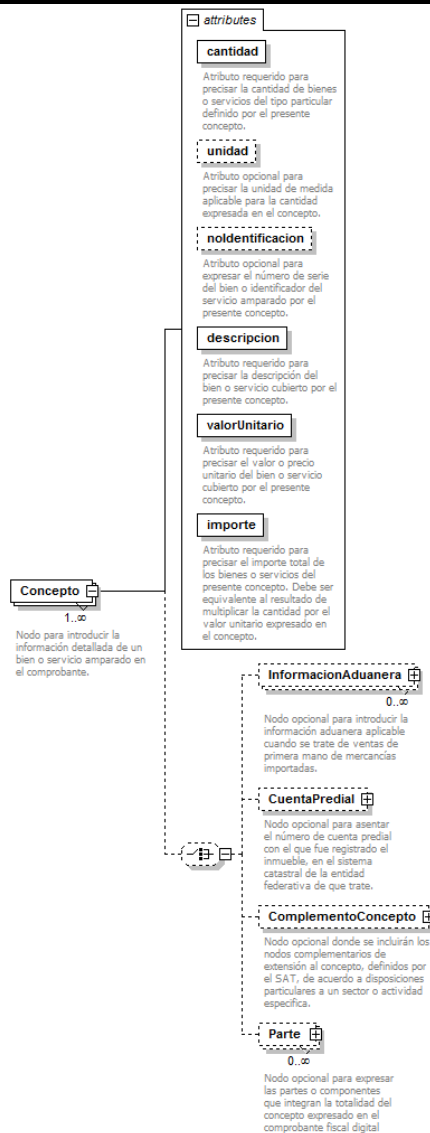
Nodo requerido para enlistar los conceptos cubiertos por el comprobante.

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, 1)	Concepto (1, Ilimitado)

Elemento: Concepto

Diagrama



Descripción

Nodo para introducir la información detallada de un bien o servicio amparado en el comprobante.

Atributos

cantidad

Descripción	Atributo requerido para precisar la cantidad de bienes o servicios del tipo particular definido por el presente concepto.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:decimal
Espacio en Blanco	Colapsar

unidad

Descripción	Atributo opcional para precisar la unidad de medida aplicable para la cantidad expresada en el concepto.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

noidentificacion

Descripción	Atributo opcional para expresar el número de serie del bien o identificador del servicio amparado por el presente concepto.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

descripcion

Descripción	Atributo requerido para precisar la descripción del bien o servicio cubierto por el presente concepto.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

valorUnitario

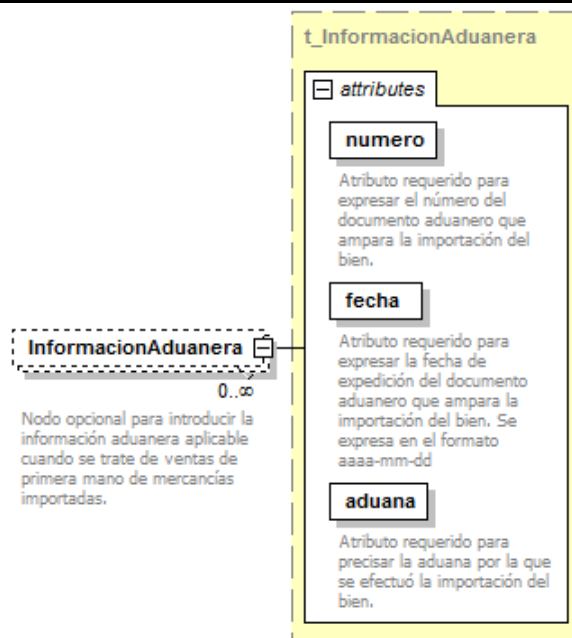
Descripción	Atributo requerido para precisar el valor o precio unitario del bien o servicio cubierto por el presente concepto.
Uso	requerido
Tipo Especial	t_Importe

importe

Descripción	Atributo requerido para precisar el importe total de los bienes o servicios del presente concepto. Debe ser equivalente al resultado de multiplicar la cantidad por el valor unitario expresado en el concepto.
Uso	requerido
Tipo Especial	t_Importe

Elementos Hijo (min,max)

Opción (0, 1)	InformacionAduanera (0, Ilimitado)
	CuentaPredial (0, 1)
	ComplementoConcepto (0, 1)
	Parte (0, Ilimitado)

Elemento: InformacionAduanera**Diagrama**

Descripción

Nodo opcional para introducir la información aduanera aplicable cuando se trate de ventas de primera mano de mercancías importadas.

Tipo Raíz

t_InformacionAduanera

Atributos Heredados**numero**

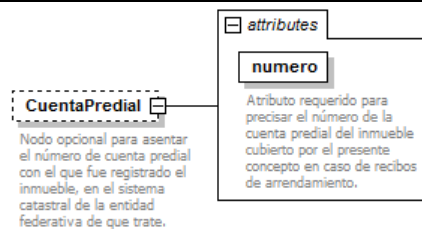
Descripción	Atributo requerido para expresar el número del documento aduanero que ampara la importación del bien.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

fecha

Descripción	Atributo requerido para expresar la fecha de expedición del documento aduanero que ampara la importación del bien. Se expresa en el formato aaaa-mm-dd
Uso	requerido
Tipo Base	xs:date
Espacio en Blanco	Colapsar

aduana

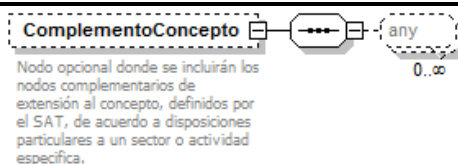
Descripción	Atributo requerido para precisar la aduana por la que se efectuó la importación del bien.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

Elemento: CuentaPredial**Diagrama****Descripción**

Nodo opcional para asentar el número de cuenta predial con el que fue registrado el inmueble, en el sistema catastral de la entidad federativa de que trate.

Atributos**numero**

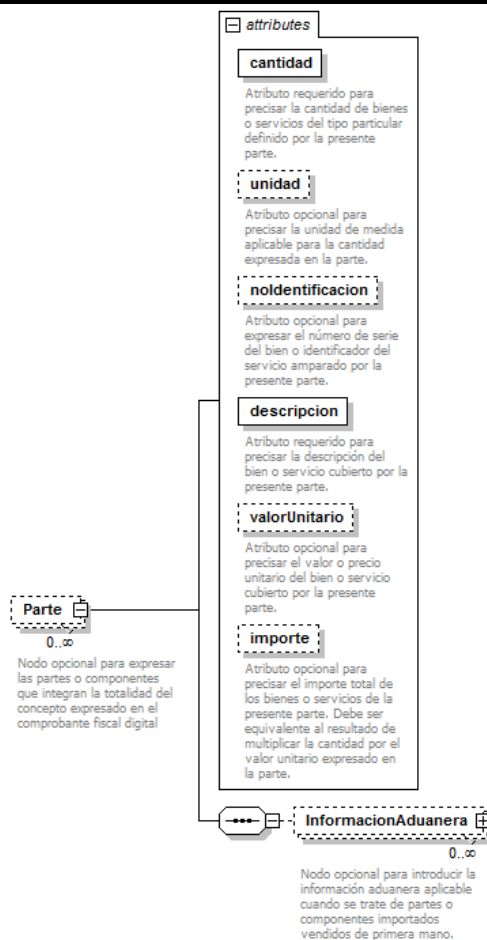
Descripción	Atributo requerido para precisar el número de la cuenta predial del inmueble cubierto por el presente concepto en caso de recibos de arrendamiento.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

Elemento: ComplementoConcepto**Diagrama****Descripción**

Nodo opcional donde se incluirán los nodos complementarios de extensión al concepto, definidos por el SAT, de acuerdo a disposiciones particulares a un sector o actividad específica.

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, 1)

Elemento: Parte**Diagrama****Descripción**

Nodo opcional para expresar las partes o componentes que integran la totalidad del concepto expresado en el comprobante fiscal digital

Atributos**cantidad**

Descripción	Atributo requerido para precisar la cantidad de bienes o servicios del tipo particular definido por la presente parte.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:decimal
Espacio en Blanco	Colapsar

unidad

Descripción	Atributo opcional para precisar la unidad de medida aplicable para la cantidad expresada en la parte.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

noidentificacion

Descripción	Atributo opcional para expresar el número de serie del bien o identificador del servicio amparado por la presente parte.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

descripcion

Descripción	Atributo requerido para precisar la descripción del bien o servicio cubierto por la presente parte.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

valorUnitario

Descripción	Atributo opcional para precisar el valor o precio unitario del bien o servicio cubierto por la presente parte.
Uso	opcional
Tipo Especial	t_Importe

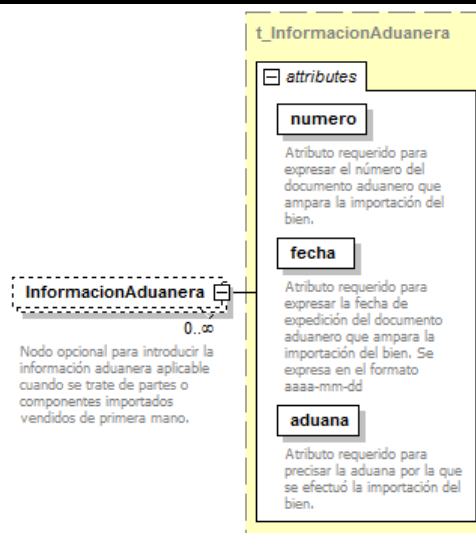
importe

Descripción	Atributo opcional para precisar el importe total de los bienes o servicios de la presente parte. Debe ser equivalente al resultado de multiplicar la cantidad por el valor unitario expresado en la parte.
Uso	opcional
Tipo Especial	t_Importe

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, 1)	InformacionAduanera (0, Ilimitado)

Elemento: InformacionAduanera

Diagrama

Descripción

Nodo opcional para introducir la información aduanera aplicable cuando se trate de partes o componentes importados vendidos de primera mano.

Tipo Raíz

t_InformacionAduanera

Atributos Heredados**numero**

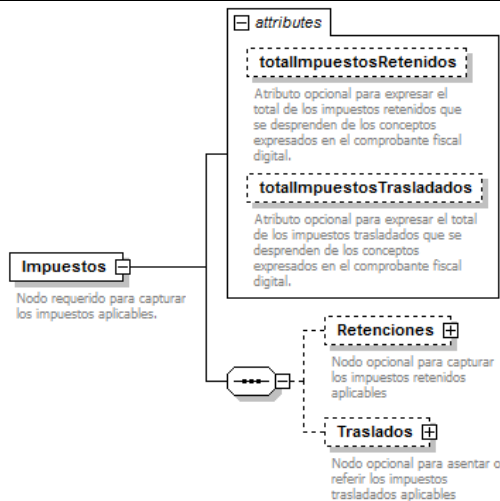
Descripción	Atributo requerido para expresar el número del documento aduanero que ampara la importación del bien.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

fecha

Descripción	Atributo requerido para expresar la fecha de expedición del documento aduanero que ampara la importación del bien. Se expresa en el formato aaaa-mm-dd
Uso	requerido
Tipo Base	xs:date
Espacio en Blanco	Colapsar

aduana

Descripción	Atributo requerido para precisar la aduana por la que se efectuó la importación del bien.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

Elemento: Impuestos**Diagrama****Descripción**

Nodo requerido para capturar los impuestos aplicables.

Atributos**totalImpuestosRetenidos**

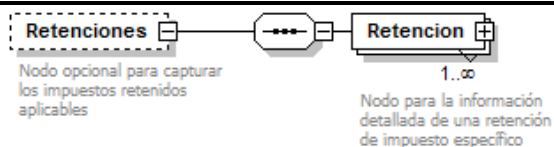
Descripción	Atributo opcional para expresar el total de los impuestos retenidos que se desprenden de los conceptos expresados en el comprobante fiscal digital.
Uso	opcional
Tipo Especial	t_Importe

totalImpuestosTrasladados

Descripción	Atributo opcional para expresar el total de los impuestos trasladados que se desprenden de los conceptos expresados en el comprobante fiscal digital.
Uso	opcional
Tipo Especial	t_Importe

Elementos Hijo (min,max)

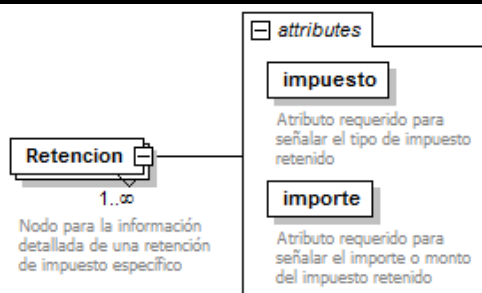
Secuencia (1, 1)	Retenciones (0, 1)
	Traslados (0, 1)

Elemento: Retenciones**Diagrama****Descripción**

Nodo opcional para capturar los impuestos retenidos aplicables

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, 1)	Retencion (1, Ilimitado)

Elemento: Retencion**Diagrama****Descripción**

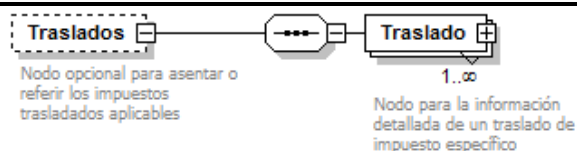
Nodo para la información detallada de una retención de impuesto específico

Atributos**impuesto**

Descripción	Atributo requerido para señalar el tipo de impuesto retenido
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Valores Permitidos	ISR IVA
Espacio en Blanco	Colapsar

importe

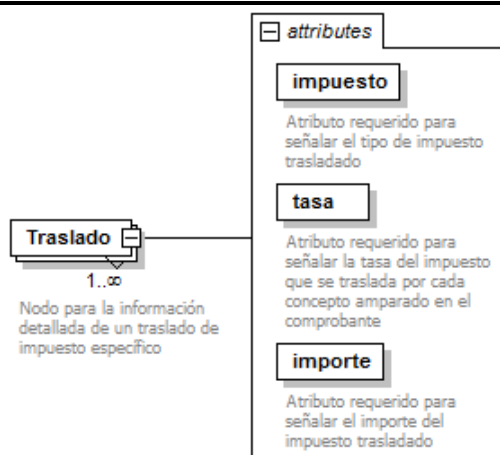
Descripción	Atributo requerido para señalar el importe o monto del impuesto retenido
Uso	requerido
Tipo Especial	t_Importe

Elemento: Traslados**Diagrama****Descripción**

Nodo opcional para asentar o referir los impuestos trasladados aplicables

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, 1)	Traslado (1, Ilimitado)

Elemento: Traslado**Diagrama****Descripción**

Nodo para la información detallada de un traslado de impuesto específico

Atributos**impuesto**

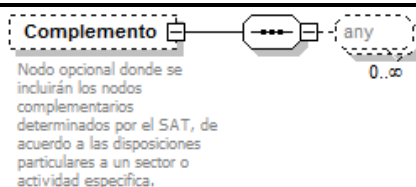
Descripción	Atributo requerido para señalar el tipo de impuesto trasladado
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Valores Permitidos	IVA IEPS
Espacio en Blanco	Colapsar

tasa

Descripción	Atributo requerido para señalar la tasa del impuesto que se traslada por cada concepto amparado en el comprobante
Uso	requerido
Tipo Especial	t_Importe

importe

Descripción	Atributo requerido para señalar el importe del impuesto trasladado
Uso	requerido
Tipo Especial	t_Importe

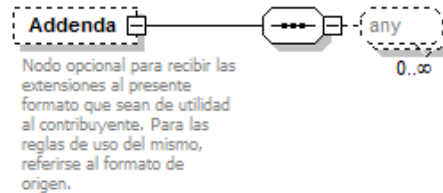
Elemento: Complemento**Diagrama**

Descripción

Nodo opcional donde se incluirán los nodos complementarios determinados por el SAT, de acuerdo a las disposiciones particulares a un sector o actividad específica.

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, 1)	

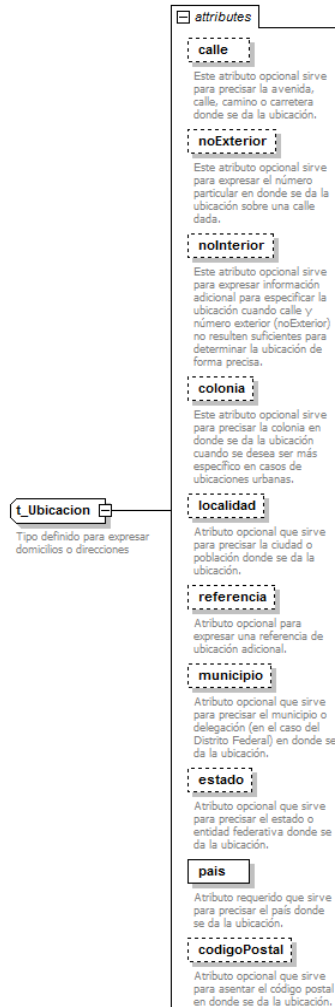
Elemento: Addenda**Diagrama****Descripción**

Nodo opcional para recibir las extensiones al presente formato que sean de utilidad al contribuyente. Para las reglas de uso del mismo, referirse al formato de origen.

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, 1)	

Tipos Complejos

Tipo Complejo Global: t_Ubicacion**Diagrama**

Descripción

Tipo definido para expresar domicilios o direcciones

Atributos**calle**

Descripción	Este atributo opcional sirve para precisar la avenida, calle, camino o carretera donde se da la ubicación.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

noExterior

Descripción	Este atributo opcional sirve para expresar el número particular en donde se da la ubicación sobre una calle dada.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

noInterior

Descripción	Este atributo opcional sirve para expresar información adicional para especificar la ubicación cuando calle y número exterior (noExterior) no resulten suficientes para determinar la ubicación de forma precisa.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

colonia

Descripción	Este atributo opcional sirve para precisar la colonia en donde se da la ubicación cuando se desea ser más específico en casos de ubicaciones urbanas.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

localidad

Descripción	Atributo opcional que sirve para precisar la ciudad o población donde se da la ubicación.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

referencia

Descripción	Atributo opcional para expresar una referencia de ubicación adicional.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

municipio

Descripción	Atributo opcional que sirve para precisar el municipio o delegación (en el caso del Distrito Federal) en donde se da la ubicación.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

estado

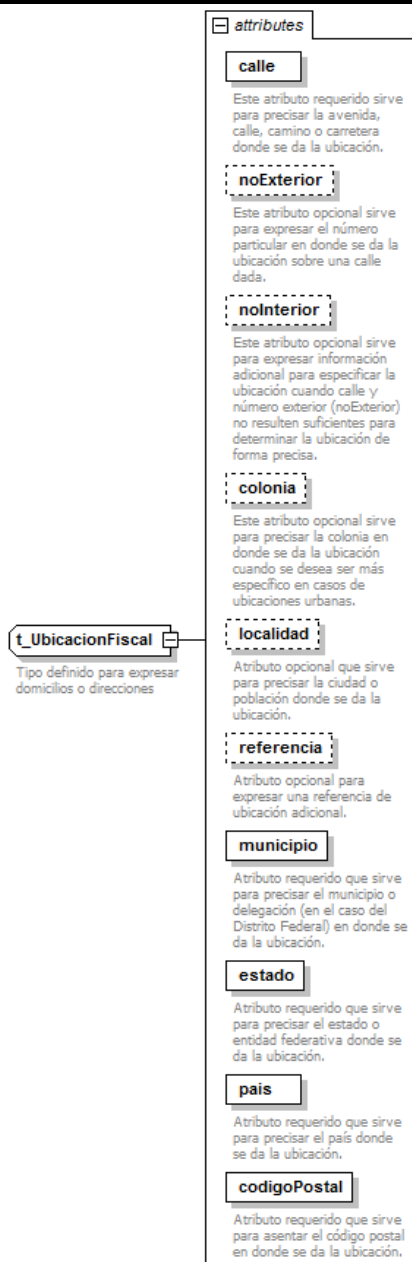
Descripción	Atributo opcional que sirve para precisar el estado o entidad federativa donde se da la ubicación.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

pais

Descripción	Atributo requerido que sirve para precisar el país donde se da la ubicación.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

codigoPostal

Descripción	Atributo opcional que sirve para asentar el código postal en donde se da la ubicación.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar

Tipo Complejo Global: t_UbicacionFiscal**Diagrama**

Descripción

Tipo definido para expresar domicilios o direcciones.

Atributos**calle**

Descripción	Este atributo requerido sirve para precisar la avenida, calle, camino o carretera donde se da la ubicación.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

noExterior

Descripción	Este atributo opcional sirve para expresar el número particular en donde se da la ubicación sobre una calle dada.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

noInterior

Descripción	Este atributo opcional sirve para expresar información adicional para especificar la ubicación cuando calle y número exterior (noExterior) no resulten suficientes para determinar la ubicación de forma precisa.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

colonia

Descripción	Este atributo opcional sirve para precisar la colonia en donde se da la ubicación cuando se desea ser más específico en casos de ubicaciones urbanas.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

localidad

Descripción	Atributo opcional que sirve para precisar la ciudad o población donde se da la ubicación.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

referencia

Descripción	Atributo opcional para expresar una referencia de ubicación adicional.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

municipio

Descripción	Atributo requerido que sirve para precisar el municipio o delegación (en el caso del Distrito Federal) en donde se da la ubicación.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

estado

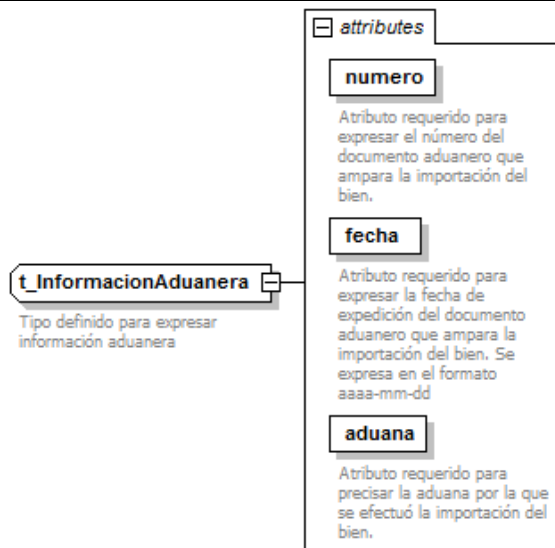
Descripción	Atributo requerido que sirve para precisar el estado o entidad federativa donde se da la ubicación.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

pais

Descripción	Atributo requerido que sirve para precisar el país donde se da la ubicación.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

codigoPostal

Descripción	Atributo requerido que sirve para asentar el código postal en donde se da la ubicación.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud	5
Espacio en Blanco	Colapsar

Tipo Complejo Global: t_InformacionAduanera
Diagrama
**Descripción**

Tipo definido para expresar información aduanera

Atributos**numero**

Descripción	Atributo requerido para expresar el número del documento aduanero que ampara la importación del bien.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

fecha

Descripción	Atributo requerido para expresar la fecha de expedición del documento aduanero que ampara la importación del bien. Se expresa en el formato aaaa-mm-dd
Uso	requerido
Tipo Base	xs:date
Espacio en Blanco	Colapsar

aduana

Descripción	Atributo requerido para precisar la aduana por la que se efectuó la importación del bien.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

TIPOS SIMPLES

Tipo Simple Global: t_RFC**Descripción**

Tipo definido para expresar claves del Registro Federal de Contribuyentes

Definición

Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	12
Longitud Máxima	13
Espacio en Blanco	Colapsar

Tipo Simple Global: t_Importe**Descripción**

Tipo definido para expresar importes numéricos con fracción a seis decimales

Definición

Tipo Base	xs:decimal
Posiciones	6
Decimales	
Espacio en Blanco	Colapsar

Código Fuente

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<xs:schema xmlns="http://www.sat.gob.mx/cfd/2" xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
targetNamespace="http://www.sat.gob.mx/cfd/2" elementFormDefault="qualified" attributeFormDefault="unqualified">
<xs:element name="Comprobante">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Estándar para la expresión de comprobantes fiscales digitales.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:sequence>
<xs:element name="Emisor">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo requerido para expresar la información del contribuyente emisor del
comprobante.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:sequence>
<xs:element name="DomicilioFiscal" type="t_UbicacionFiscal">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo requerido para precisar la información de ubicación del domicilio fiscal del contribuyente
emisor</xs:documentation>
</xs:annotation>
```



```
</xs:element>
<xs:element name="ExpedidoEn" type="t_Ubicacion" minOccurs="0">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Nodo opcional para precisar la información de ubicación del domicilio en donde es emitido el
    comprobante fiscal en caso de que sea distinto del domicilio fiscal del contribuyente emisor.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:element>
</xs:sequence>
<xs:attribute name="rfc" type="t_RFC" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para la Clave del Registro Federal de Contribuyentes correspondiente al
    contribuyente emisor del comprobante sin guiones o espacios.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nombre" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para el nombre o razón social del contribuyente emisor del
    comprobante.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="1"/>
    <xs:whiteSpace value="collapse"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="Receptor">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Nodo requerido para precisar la información del contribuyente receptor del
    comprobante.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
<xs:complexType>
  <xs:sequence>
    <xs:element name="Domicilio" type="t_Ubicacion" minOccurs="0">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Nodo opcional para la definición de la ubicación donde se da el domicilio del receptor del comprobante
        fiscal.</xs:documentation>
      </xs:annotation>
    </xs:element>
  </xs:sequence>
  <xs:attribute name="rfc" type="t_RFC" use="required">
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Atributo requerido para precisar la Clave del Registro Federal de Contribuyentes correspondiente al
      contribuyente receptor del comprobante.</xs:documentation>
    </xs:annotation>
  </xs:attribute>
  <xs:attribute name="nombre" use="optional">
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Atributo opcional para precisar el nombre o razón social del contribuyente receptor.</xs:documentation>
    </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="1"/>
      <xs:whiteSpace value="collapse"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="Conceptos">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Nodo requerido para enlistar los conceptos cubiertos por el comprobante.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
<xs:complexType>
  <xs:sequence>
    <xs:element name="Concepto" maxOccurs="unbounded">
```

```
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo para introducir la información detallada de un bien o servicio amparado en el
comprobante.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:choice minOccurs="0">
<xs:element name="InformacionAduanera" type="t_InformacionAduanera" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo opcional para introducir la información aduanera aplicable cuando se trate de ventas de primera
mano de mercancías importadas.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="CuentaPredial" minOccurs="0">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo opcional para asentar el número de cuenta predial con el que fue registrado el inmueble, en el
sistema catastral de la entidad federativa de que trate.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:attribute name="numero" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para precisar el número de la cuenta predial del inmueble cubierto por el presente
concepto en caso de recibos de arrendamiento.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
<xs:minLength value="1"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="ComplementoConcepto" minOccurs="0">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo opcional donde se incluirán los nodos complementarios de extensión al concepto, definidos por el
SAT, de acuerdo a disposiciones particulares a un sector o actividad específica.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:sequence>
<xs:any minOccurs="0" maxOccurs="unbounded"/>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="Parte" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo opcional para expresar las partes o componentes que integran la totalidad del concepto
expresado en el comprobante fiscal digital</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:sequence>
<xs:element name="InformacionAduanera" type="t_InformacionAduanera" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo opcional para introducir la información aduanera aplicable cuando se trate de partes o
componentes importados vendidos de primera mano.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
</xs:sequence>
<xs:attribute name="cantidad" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para precisar la cantidad de bienes o servicios del tipo particular definido por la
presente parte.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:decimal">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
```

```
</xs:attribute>
<xs:attribute name="unidad" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para precisar la unidad de medida aplicable para la cantidad expresada en la
parte.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
<xs:minLength value="1"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nolidentificacion" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para expresar el número de serie del bien o identificador del servicio amparado por la
presente parte.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="descripcion" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para precisar la descripción del bien o servicio cubierto por la presente
parte.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="valorUnitario" type="t_Importe" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para precisar el valor o precio unitario del bien o servicio cubierto por la presente
parte.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="importe" type="t_Importe" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para precisar el importe total de los bienes o servicios de la presente parte. Debe ser
equivalente al resultado de multiplicar la cantidad por el valor unitario expresado en la parte.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:choice>
<xs:attribute name="cantidad" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para precisar la cantidad de bienes o servicios del tipo particular definido por el
presente concepto.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:decimal">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="unidad" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para precisar la unidad de medida aplicable para la cantidad expresada en el
concepto.</xs:documentation>
</xs:annotation>
```

```
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
<xs:minLength value="1"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nolidentificacion" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para expresar el número de serie del bien o identificador del servicio amparado por el
presente concepto.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="descripcion" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para precisar la descripción del bien o servicio cubierto por el presente
concepto.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="valorUnitario" type="t_Importe" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para precisar el valor o precio unitario del bien o servicio cubierto por el presente
concepto.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="importe" type="t_Importe" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para precisar el importe total de los bienes o servicios del presente concepto. Debe
ser equivalente al resultado de multiplicar la cantidad por el valor unitario expresado en el concepto.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="Impuestos">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo requerido para capturar los impuestos aplicables.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:sequence>
<xs:element name="Retenciones" minOccurs="0">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo opcional para capturar los impuestos retenidos aplicables</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:complexType>
<xs:sequence>
<xs:element name="Retencion" maxOccurs="unbounded">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo para la información detallada de una retención de impuesto específico</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:complexType>
<xs:attribute name="impuesto" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para señalar el tipo de impuesto retenido</xs:documentation>
```

```
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:whiteSpace value="collapse"/>
    <xs:enumeration value="ISR">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Impuesto sobre la renta</xs:documentation>
      </xs:annotation>
    </xs:enumeration>
    <xs:enumeration value="IVA">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Impuesto al Valor Agregado</xs:documentation>
      </xs:annotation>
    </xs:enumeration>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="importe" type="t_Importe" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para señalar el importe o monto del impuesto retenido</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="Traslados" minOccurs="0">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Nodo opcional para asentar o referir los impuestos trasladados aplicables</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:complexType>
    <xs:sequence>
      <xs:element name="Traslado" maxOccurs="unbounded">
        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Nodo para la información detallada de un traslado de impuesto específico</xs:documentation>
        </xs:annotation>
        <xs:complexType>
          <xs:attribute name="impuesto" use="required">
            <xs:annotation>
              <xs:documentation>Atributo requerido para señalar el tipo de impuesto trasladado</xs:documentation>
            </xs:annotation>
            <xs:simpleType>
              <xs:restriction base="xs:string">
                <xs:whiteSpace value="collapse"/>
                <xs:enumeration value="IVA">
                  <xs:annotation>
                    <xs:documentation>Impuesto al Valor Agregado</xs:documentation>
                  </xs:annotation>
                </xs:enumeration>
                <xs:enumeration value="IEPS">
                  <xs:annotation>
                    <xs:documentation>Impuesto especial sobre productos y servicios</xs:documentation>
                  </xs:annotation>
                </xs:enumeration>
              </xs:restriction>
            </xs:simpleType>
          </xs:attribute>
          <xs:attribute name="tasa" type="t_Importe" use="required">
            <xs:annotation>
              <xs:documentation>Atributo requerido para señalar la tasa del impuesto que se traslada por cada concepto amparado en el comprobante</xs:documentation>
            </xs:annotation>
          </xs:attribute>
          <xs:attribute name="importe" type="t_Importe" use="required">
            <xs:annotation>
              <xs:documentation>Atributo requerido para señalar el importe del impuesto trasladado</xs:documentation>
            </xs:annotation>
          </xs:attribute>
        </xs:complexType>
      </xs:element>
    </xs:sequence>
  </xs:complexType>
</xs:element>
```

```
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:sequence>
<xs:attribute name="totalImpuestosRetenidos" type="t_Importe" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para expresar el total de los impuestos retenidos que se desprenden de los conceptos expresados en el comprobante fiscal digital.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="totalImpuestosTrasladados" type="t_Importe" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para expresar el total de los impuestos trasladados que se desprenden de los conceptos expresados en el comprobante fiscal digital.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="Complemento" minOccurs="0">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo opcional donde se incluirán los nodos complementarios determinados por el SAT, de acuerdo a las disposiciones particulares a un sector o actividad específica.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:sequence>
<xs:any minOccurs="0" maxOccurs="unbounded"/>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="Addenda" minOccurs="0">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo opcional para recibir las extensiones al presente formato que sean de utilidad al contribuyente. Para las reglas de uso del mismo, referirse al formato de origen.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:sequence>
<xs:any minOccurs="0" maxOccurs="unbounded"/>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:sequence>
<xs:attribute name="version" use="required" fixed="2.0">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido con valor prefijado a 2.0 que indica la versión del estándar bajo el que se encuentra expresado el comprobante.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="serie" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para precisar la serie a la que corresponde el comprobante. Este atributo acepta una cadena de caracteres alfabéticos de 1 a 10 caracteres sin incluir caracteres acentuados.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:maxLength value="10"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
```

```
<xs:attribute name="folio" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido que acepta un valor numérico entero superior a 0 que expresa el folio del
comprobante.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:maxLength value="20"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
<xs:pattern value="[0-9]+"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="fecha" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para la expresión de la fecha y hora de expedición del comprobante fiscal. Se
expresa en la forma aaaa-mm-ddThh:mm:ss, de acuerdo con la especificación ISO 8601.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:dateTime">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="sello" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para contener el sello digital del comprobante fiscal, al que hacen referencia las
reglas de resolución miscelánea aplicable. El sello deberá ser expresado cómo una cadena de texto en formato Base
64.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="noAprobacion" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para precisar el número de aprobación emitido por el SAT, para el rango de folios al
que pertenece el folio particular que ampara el comprobante fiscal digital.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:integer">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="anoAprobacion" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para precisar el año en que se solicito el folio que se están utilizando para emitir el
comprobante fiscal digital.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:integer">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
<xs:totalDigits value="4"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="formaDePago" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para precisar la forma de pago que aplica para este comprobante fiscal digital. Se
utiliza para expresar Pago en una sola exhibición o número de parcialidad pagada contra el total de parcialidades,
Parcialidad 1 de X. </xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
```

```
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="noCertificado" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation> Atributo requerido para expresar el número de serie del certificado de sello digital que ampara al
comprobante, de acuerdo al acuse correspondiente a 20 posiciones otorgado por el sistema del SAT.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:length value="20"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="certificado" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional que sirve para expresar el certificado de sello digital que ampara al comprobante
como texto, en formato base 64.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="condicionesDePago" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para expresar las condiciones comerciales aplicables para el pago del comprobante
fiscal digital.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
<xs:minLength value="1"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="subTotal" type="t_Importe" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para representar la suma de los importes antes de descuentos e
impuestos.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="descuento" type="t_Importe" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para representar el importe total de los descuentos aplicables antes de
impuestos.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="motivoDescuento" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para expresar el motivo del descuento aplicable.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="total" type="t_Importe" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para representar la suma del subtotal, menos los descuentos aplicables, más los
impuestos trasladados, menos los impuestos retenidos.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
```



```
<xs:attribute name="metodoDePago" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional de texto libre para expresar el método de pago de los bienes o servicios amparados
por el comprobante. Se entiende como método de pago leyendas tales como: cheque, tarjeta de crédito o débito, depósito
en cuenta, etc.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="tipoDeComprobante" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para expresar el efecto del comprobante fiscal para el contribuyente
emisor.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:enumeration value="ingreso"/>
<xs:enumeration value="egreso"/>
<xs:enumeration value="traslado"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:complexType name="t_Ubicacion">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Tipo definido para expresar domicilios o direcciones</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:attribute name="calle" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Este atributo opcional sirve para precisar la avenida, calle, camino o carretera donde se da la
ubicación.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="noExterior" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Este atributo opcional sirve para expresar el número particular en donde se da la ubicación sobre una
calle dada.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="noInterior" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Este atributo opcional sirve para expresar información adicional para especificar la ubicación cuando
calle y número exterior (noExterior) no resulten suficientes para determinar la ubicación de forma
precisa.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
```

```
</xs:attribute>
<xs:attribute name="colonia" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Este atributo opcional sirve para precisar la colonia en donde se da la ubicación cuando se desea ser
más específico en casos de ubicaciones urbanas.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="localidad" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional que sirve para precisar la ciudad o población donde se da la
ubicación.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="referencia" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para expresar una referencia de ubicación adicional.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="municipio" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional que sirve para precisar el municipio o delegación (en el caso del Distrito Federal) en
donde se da la ubicación.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="estado" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional que sirve para precisar el estado o entidad federativa donde se da la
ubicación.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="pais" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido que sirve para precisar el país donde se da la ubicación.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
```

```
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="codigoPostal" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional que sirve para asentar el código postal en donde se da la
ubicación.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
<xs:complexType name="t_UbicacionFiscal">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Tipo definido para expresar domicilios o direcciones</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:attribute name="calle" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Este atributo requerido sirve para precisar la avenida, calle, camino o carretera donde se da la
ubicación.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="noExterior" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Este atributo opcional sirve para expresar el número particular en donde se da la ubicación sobre una
calle dada.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="noInterior" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Este atributo opcional sirve para expresar información adicional para especificar la ubicación cuando
calle y número exterior (noExterior) no resulten suficientes para determinar la ubicación de forma
precisa.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="colonia" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Este atributo opcional sirve para precisar la colonia en donde se da la ubicación cuando se desea ser
más específico en casos de ubicaciones urbanas.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
```

```
<xs:attribute name="localidad" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional que sirve para precisar la ciudad o población donde se da la
ubicación.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="referencia" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para expresar una referencia de ubicación adicional.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
<xs:minLength value="1"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="municipio" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido que sirve para precisar el municipio o delegación (en el caso del Distrito Federal) en
donde se da la ubicación.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="estado" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido que sirve para precisar el estado o entidad federativa donde se da la
ubicación.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="pais" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido que sirve para precisar el país donde se da la ubicación.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="codigoPostal" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido que sirve para asentar el código postal en donde se da la
ubicación.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
<xs:length value="5"/>
</xs:restriction>
```

```
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
<xs:simpleType name="t_RFC">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Tipo definido para expresar claves del Registro Federal de Contribuyentes</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="12"/>
<xs:maxLength value="13"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
<xs:simpleType name="t_Importe">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Tipo definido para expresar importes numéricos con fracción a seis decimales</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:restriction base="xs:decimal">
<xs:fractionDigits value="6"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
<xs:complexType name="t_InformacionAduanera">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Tipo definido para expresar información aduanera</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:attribute name="numero" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para expresar el número del documento aduanero que ampara la importación del
bien.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="fecha" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para expresar la fecha de expedición del documento aduanero que ampara la
importación del bien. Se expresa en el formato aaaa-mm-dd</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:date">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="aduana" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para precisar la aduana por la que se efectuó la importación del
bien.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:schema>
```

C. Generación de sellos digitales para comprobantes fiscales digitales.

Elementos utilizados en la generación de Sellos Digitales:

- Cadena Original, el elemento a sellar, en este caso de un comprobante fiscal digital.
- Certificado de Sello Digital y su correspondiente clave privada.
- Algoritmos de criptografía de clave pública para firma electrónica avanzada.
- Especificaciones de conversión de la firma electrónica avanzada a Base 64.

Para la generación de sellos digitales se utiliza criptografía de clave pública aplicada a una cadena original.

Criptografía de la Clave Pública

La criptografía de Clave Pública se basa en la generación de una pareja de números muy grandes relacionados íntimamente entre sí, de tal manera que una operación de encriptación sobre un mensaje tomando como clave de encriptación a uno de los dos números, produce un mensaje alterado en su significado que solo puede ser devuelto a su estado original mediante la operación de desencriptación correspondiente tomando como clave de desencriptación al otro número de la pareja.

Uno de estos dos números, expresado en una estructura de datos que contiene un módulo y un exponente, se conserva secreta y se le denomina "clave privada", mientras que el otro número llamado "clave pública", en formato binario y acompañado de información de identificación del emisor, además de una calificación de validez por parte de un tercero confiable, se incorpora a un archivo denominado "certificado de firma electrónica avanzada o certificado para sellos digitales".

El Certificado puede distribuirse libremente para efectos de intercambio seguro de información y para ofrecer pruebas de autoría de archivos electrónicos o acuerdo con su contenido mediante el proceso denominado "firma electrónica avanzada", que consiste en una característica observable de un mensaje, verificable por cualquiera con acceso al certificado digital del emisor, que sirve para implementar servicios de seguridad para garantizar: La integridad (facilidad para detectar si un mensaje firmado ha sido alterado), autenticidad, certidumbre de origen (facilidad para determinar qué persona es el autor de la firma y valida el contenido del mensaje) y no repudiación del mensaje firmado (capacidad de impedir que el autor de la firma niegue haber firmado el mensaje).

Estos servicios de seguridad proporcionan las siguientes características a un mensaje con firma electrónica avanzada:

- Es infalsificable.
- La firma electrónica avanzada no es reciclable (es única por mensaje).
- Un mensaje con firma electrónica avanzada alterado, es detectable.
- Un mensaje con firma electrónica avanzada, no puede ser repudiado.

Los certificados de sello digital se generan de manera idéntica a la firma electrónica avanzada y al igual que las firmas electrónicas avanzadas el propósito del sello digital es emitir comprobantes fiscales con autenticidad, integridad, verificables y no repudiables por el emisor. Para ello bastará tener acceso al mensaje original o cadena original, al sello digital y al certificado de sello digital del emisor.

Al ser el certificado de sello digital idéntico en su generación a una firma electrónica avanzada, proporciona los mismos servicios de seguridad y hereda las características de las firmas digitales.

Por consecuencia un comprobante fiscal digital sellado digitalmente por el contribuyente tiene las siguientes características:

- Es infalsificable.
- El sello digital de un comprobante fiscal digital no es reciclable (es único por documento).
- Una cadena original de un comprobante fiscal digital sellada digitalmente, que hubiese sido alterada es detectable.
- Una cadena original de un comprobante fiscal digital sellada digitalmente no puede ser repudiada.

Los algoritmos utilizados en la generación de un sello digital son los siguientes:

SHA-1, que es una función hash (digestión, picadillo o resumen) de un solo sentido tal que para cualquier entrada produce una salida compleja de 160 bits (20 bytes) denominada "digestión".

RSAPrivateEncrypt, que utiliza la clave privada del emisor para encriptar la digestión del mensaje.

RSAPublicDecrypt, que utiliza la clave pública del emisor para desencriptar la digestión del mensaje.

A manera de referencia y para obtener información adicional, se recomienda consultar el sitio de comprobantes fiscales digitales que se encuentra dentro del portal del SAT: www.sat.gob.mx

Cadena Original

Se entiende como cadena original, a la secuencia de datos formada con la información contenida dentro del comprobante fiscal digital, establecida en el Rubro C "Estándar de comprobante fiscal digital extensible" de este anexo. Siguiendo para ello las reglas y la secuencia aquí especificadas:

Reglas Generales:

1. Ninguno de los atributos que conforman al comprobante fiscal digital deberá contener el carácter | ("pipe") debido a que este será utilizado como carácter de control en la formación de la cadena original.
2. El inicio de la cadena original se encuentra marcado mediante una secuencia de caracteres || (doble "pipe").
3. Se expresará únicamente la información del dato sin expresar el atributo al que hace referencia. Esto es, si la serie del comprobante es la "A" solo se expresará |A| y nunca |Serie A|.
4. Cada dato individual se encontrará separado de su dato subsiguiente, en caso de existir, mediante un carácter | ("pipe" sencillo).
5. Los espacios en blanco que se presenten dentro de la cadena original serán tratados de la siguiente manera:
 - a. Se deberán remplazar todos los tabuladores, retornos de carro y saltos de línea por espacios en blanco.
 - b. Acto seguido se elimina cualquier carácter en blanco al principio y al final de cada separador | ("pipe" sencillo).
 - c. Finalmente, toda secuencia de caracteres en blanco intermedias se sustituyen por un único carácter en blanco.
6. Los datos opcionales no expresados, no aparecerán en la cadena original y no tendrán delimitador alguno.
7. El final de la cadena original será expresado mediante una cadena de caracteres || (doble "pipe").
8. Toda la cadena de original se expresará en el formato de codificación UTF-8.
9. El nodo o nodos adicionales <ComplementoConcepto> se integraran a la cadena original como se indica en la secuencia de formación en su numeral 10, respetando la secuencia de formación y número de orden del ComplementoConcepto.
10. El nodo o nodos adicionales <Complemento> se integraran al final de la cadena original respetando la secuencia de formación para cada complemento y número de orden del Complemento.

Secuencia de Formación:

La secuencia de formación será siempre en el orden que se expresa a continuación, tomando en cuenta las reglas generales expresadas en el párrafo anterior.

1. Información del nodo Comprobante
 - a. version
 - b. serie
 - c. folio
 - d. fecha
 - e. noAprobacion
 - f. anoAprobacion
 - g. tipoDeComprobante
 - h. formaDePago
 - i. condicionesDePago
 - j. subTotal
 - k. descuento
 - l. total

2. Información del nodo Emisor
 - a. rfc
 - b. nombre
3. Información del nodo DomicilioFiscal
 - a. calle
 - b. noExterior
 - c. noInterior
 - d. colonia
 - e. localidad
 - f. referencia
 - g. municipio
 - h. estado
 - i. pais
 - j. codigoPostal
4. Información del nodo ExpedidoEn
 - a. calle
 - b. noExterior
 - c. noInterior
 - d. colonia
 - e. localidad
 - f. referencia
 - g. municipio
 - h. estado
 - i. pais
 - j. codigoPostal
5. Información del nodo Receptor
 - a. rfc
 - b. nombre
6. Información del nodo Domicilio
 - a. calle
 - b. noExterior
 - c. noInterior
 - d. colonia
 - e. localidad
 - f. referencia
 - g. municipio
 - h. estado
 - i. pais
 - j. codigoPostal

7. Información de cada nodo Concepto

nota: esta secuencia deberá ser repetida por cada nodo Concepto relacionado

- a. cantidad
- b. unidad
- c. noldentificacion
- d. descripcion
- e. valorUnitario
- f. importe

g. InformacionAduanera

nota: esta secuencia deberá ser repetida por cada nodo InformacionAduanera de forma indistinta a su grado de dependencia

- i. numero
- ii. fecha
- iii. aduana

h. Información del nodo CuentaPredial

- i. numero

8. Información del nodo ComplementoConcepto de acuerdo con lo expresado en el Rubro III.B.

9. Información de cada nodo Retencion

nota: esta secuencia a, b, deberá ser repetida por cada nodo Retención relacionado, el total de impuestos retenidos no se repite.

- a. impuesto
- b. importe
- c. totalImpuestosRetenidos

10. Información de cada nodo Traslado

nota: esta secuencia a, b, deberá ser repetida por cada nodo Traslado relacionado, el total de impuestos trasladados no se repite.

- a. Impuesto
- b. tasa
- c. importe
- d. totalImpuestosTrasladados

11. Información del nodo Complemento de acuerdo con lo expresado en el Rubro III.B.

Generación del Sello Digital

Para toda cadena original a ser sellada digitalmente, la secuencia de algoritmos a aplicar es la siguiente:

I.- Aplicar el método de digestión SHA-1 cadena original a sellar incluyendo los nodos Complementarios. Este procedimiento genera una salida de 160 bits (20 bytes) para todo mensaje. La posibilidad de encontrar dos mensajes distintos que produzcan una misma salida es de 1 en 2^{160} , y por lo tanto en esta posibilidad se basa la inalterabilidad del sello, así como su no reutilización. Es de hecho una medida de la integridad del mensaje sellado, pues toda alteración del mismo provocará una digestión totalmente diferente, por lo que no se podrá autenticar el mensaje.

SHA-1 no requiere semilla alguna. El algoritmo cambia su estado de bloque en bloque de acuerdo a la entrada previa.

II.- Con la clave privada correspondiente al certificado digital del emisor del mensaje y del sello digital, encriptar la digestión del mensaje obtenida en el paso I utilizando para ello el algoritmo de encriptación RSA.

Nota: La mayor parte del software comercial puede generar los pasos I y II invocando una sola función y especificando la constante simbólica "RSAwithSHA1Encryption". En el SAT este procedimiento se hace en pasos separados, lo cual es totalmente equivalente. Es importante resaltar que prácticamente todo el software criptográfico comercial incluye APIs o expone métodos en sus productos que permiten implementar la secuencia de algoritmos aquí descrita. La clave privada solo debe mantenerse en memoria durante la llamada a la función de encriptación; inmediatamente después de su uso debe ser eliminada de su registro de memoria mediante la sobre escritura de secuencias binarias alternadas de "unos" y "ceros".

III.- El resultado será una cadena binaria que no necesariamente consta de caracteres imprimibles, por lo que deberá traducirse a una cadena que sí conste solamente de tales caracteres. Para ello se utilizará el modo de expresión de secuencias de bytes denominado "Base 64", que consiste en la asociación de cada 6 bits de la secuencia a un elemento de un "alfabeto" que consta de 64 caracteres imprimibles. Puesto que con 6 bits se pueden expresar los números del 0 al 63, si a cada uno de estos valores se le asocia un elemento del alfabeto se garantiza que todo byte de la secuencia original puede ser mapeado a un elemento del alfabeto Base 64, y los dos bits restantes formarán parte del siguiente elemento a mapear. Este mecanismo de expresión de cadenas binarias produce un incremento de 25% en el tamaño de las cadenas imprimibles respecto de la original.

La codificación en base 64, así como su decodificación, se hará tomando los bloques a procesar en el sentido de su lectura, es decir, de izquierda a derecha.

El alfabeto a utilizar se expresa en el siguiente catálogo:

Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII	Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII	Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII
0	A	65	23	X	88	46	u	117
1	B	66	24	Y	89	47	v	118
2	C	67	25	Z	90	48	w	119
3	D	68	26	a	97	49	x	120
4	E	69	27	b	98	50	y	121
5	F	70	28	c	99	51	z	122
6	G	71	29	d	100	52	0	48
7	H	72	30	e	101	53	1	49
8	I	73	31	f	102	54	2	50
9	J	74	32	g	103	55	3	51
10	K	75	33	h	104	56	4	52
11	L	76	34	i	105	57	5	53
12	M	77	35	j	106	58	6	54
13	N	78	36	k	107	59	7	55
14	O	79	37	l	108	60	8	56
15	P	80	38	m	109	61	9	57
16	Q	81	39	n	110	62	+	43
17	R	82	40	o	111	63	/	47
18	S	83	41	p	112			
19	T	84	42	q	113			
20	U	85	43	r	114			
21	V	86	44	s	115			
22	W	87	45	t	116			

Por tanto, los caracteres utilizados en el alfabeto de Base 64 son:

A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z, 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, +, /

Y en el orden descrito les corresponden los índices del 0 al 63 en un arreglo de 64 elementos. Para traducir de binario a Base 64, se examina la secuencia binaria evaluando 6 bits a la vez; si el valor de los primeros 6 bits es 0, entonces se imprime la letra A; si es 1, entonces se imprime la letra B y así sucesivamente hasta completar la evaluación de todos los bits de la secuencia binaria evaluados de 6 en 6.

La función inversa consiste en reconstruir la secuencia binaria original a partir de la cadena imprimible que consta de los elementos del alfabeto de Base 64. Para ello se toman 4 caracteres a la vez de la cadena imprimible y sus valores son convertidos en los de los tres caracteres binarios correspondientes (4 caracteres B64 x 6 bits = 3 caracteres binarios x 8 bits), y esta operación se repite hasta concluir la traducción de la cadena imprimible.

Ejemplo de Sello digital:

GqDiRrea6+E2wQhqOCVzwME4866yVEME/8PD1S1g6AV48D8VrLhKUDq0Sjqnp9lwFMaBX0ggwUCLRka+Hg5q8aYhya63lf2HVqH1sA08poer080P1J6Z+BwTrQkhcb5Jw8jENXoErkFE8qdOclFFAuZPVT+9mkTb0Xn5Emu5U8=

II. Del Comprobante Fiscal Digital por Internet:**A. Estándar de Comprobante Fiscal Digital por Internet.****Formato electrónico único**

El contribuyente que opte por emitir comprobantes fiscales digitales por Internet deberá generarlos bajo el siguiente estándar XSD base y los XSD complementarios que requiera, validando su forma y sintaxis en un archivo con extensión XML, siendo este el único formato para poder representar y almacenar comprobantes de manera electrónica o digital.

Para poder ser validado, el comprobante fiscal digital por Internet deberá estar referenciado al namespace del comprobante fiscal digital por Internet y referenciar la validación del mismo a la ruta publicada por el SAT en donde se encuentra el esquema XSD objeto de la presente sección (http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv3.xsd) de la siguiente manera:

<cfdi:Comprobante

 xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd"

 xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"

 xsi:schemaLocation="

 http://www.sat.gob.mx/cfd

 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv3.xsd"

.....

</cfdi:Comprobante>

Adicionalmente a las reglas de estructura planteadas dentro del presente estándar, el contribuyente que opte por este mecanismo de generación de comprobantes deberá sujetarse tanto a las disposiciones fiscales vigentes, como a los lineamientos técnicos de forma y sintaxis para la generación de archivos XML especificados por el consorcio w3, establecidos en www.w3.org.

En particular se deberá tener cuidado de que aquellos casos especiales que se presenten en los valores especificados dentro de los atributos del archivo XML como aquellos que usan el carácter &, el carácter “, el carácter ‘, el carácter < y el carácter > que requieren del uso de secuencias de escape.

- En el caso del & se deberá usar la secuencia &
- En el caso del “ se deberá usar la secuencia "
- En el caso del < se deberá usar la secuencia <
- En el caso del > se deberá usar la secuencia >
- En el caso del ‘ se deberá usar la secuencia '

Ejemplos:

Para representar nombre="Juan & José & “Niño” se usará nombre="Juan & José & "Niño""

Cabe mencionar que la especificación XML permite el uso de secuencias de escape para el manejo de caracteres acentuados y el carácter ñ, sin embargo, dichas secuencias de escape no son necesarias al expresar el documento XML bajo el estándar de codificación UTF-8 si fue creado correctamente.

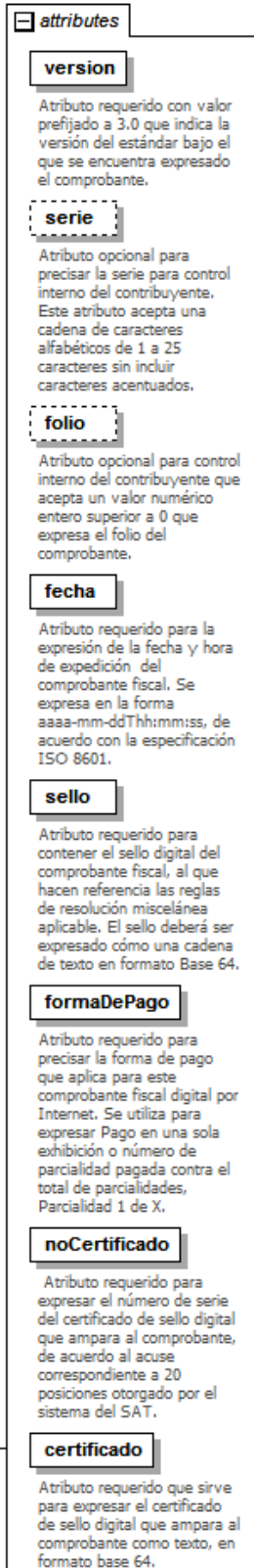
Estandar base del XSD

Estructura

Elementos

Elemento: Comprobante

Diagrama



Comprobante 

Estándar para la expresión de comprobantes fiscales digitales por Internet.

condicionesDePago

Atributo opcional para expresar las condiciones comerciales aplicables para el pago del comprobante fiscal digital por Internet.

subTotal

Atributo requerido para representar la suma de los importes antes de descuentos e impuestos.

descuento

Atributo opcional para representar el importe total de los descuentos aplicables antes de impuestos.

motivoDescuento

Atributo opcional para expresar el motivo del descuento aplicable.

TipoCambio

Atributo opcional para representar el tipo de cambio conforme a la moneda usada

Moneda

Atributo opcional para expresar la moneda utilizada para expresar los montos

total

Atributo requerido para representar la suma del subtotal, menos los descuentos aplicables, más los impuestos trasladados, menos los impuestos retenidos.

metodoDePago

Atributo opcional de texto libre para expresar el método de pago de los bienes o servicios amparados por el comprobante. Se entiende como método de pago leyendas tales como: cheque, tarjeta de crédito o débito, depósito en cuenta, etc.

tipoDeComprobante

Atributo requerido para expresar el efecto del comprobante fiscal para el contribuyente emisor.

cfdi:Emisor

Nodo requerido para expresar la información del contribuyente emisor del comprobante.

cfdi:Receptor

Nodo requerido para precisar la información del contribuyente receptor del comprobante.

cfdi:Conceptos

Nodo requerido para enlistar los conceptos cubiertos por el comprobante.

cfdi:Impuestos

Nodo requerido para capturar los impuestos aplicables.

cfdi:Complemento

Nodo opcional donde se incluirá el complemento Timbre Fiscal Digital de manera obligatoria y los nodos complementarios determinados por el SAT, de acuerdo a las disposiciones particulares a un sector o actividad específica.

cfdi:Addenda

Nodo opcional para recibir las extensiones al presente formato que sean de utilidad al contribuyente. Para las reglas de uso del mismo, referirse al formato de origen.

Descripción

Estándar para la expresión de comprobantes fiscales digitales por Internet.

Atributos**version**

Descripción	Atributo requerido con valor prefijado a 3.0 que indica la versión del estándar bajo el que se encuentra expresado el comprobante.
Uso	requerido
Valor Prefijado	3.0
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar

serie

Descripción	Atributo opcional para precisar la serie para control interno del contribuyente. Este atributo acepta una cadena de caracteres alfabéticos de 1 a 25 caracteres sin incluir caracteres acentuados.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	25
Espacio en Blanco	Colapsar

folio

Descripción	Atributo opcional para control interno del contribuyente que acepta un valor numérico entero superior a 0 que expresa el folio del comprobante.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Longitud Máxima	20
Espacio en Blanco	Colapsar

fecha

Descripción	Atributo requerido para la expresión de la fecha y hora de expedición del comprobante fiscal. Se expresa en la forma aaaa-mm-ddThh:mm:ss, de acuerdo con la especificación ISO 8601.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:dateTime
Espacio en Blanco	Colapsar

sello

Descripción	Atributo requerido para contener el sello digital del comprobante fiscal, al que hacen referencia las reglas de resolución miscelánea aplicable. El sello deberá ser expresado cómo una cadena de texto en formato Base 64.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar

formaDePago

Descripción	Atributo requerido para precisar la forma de pago que aplica para el comprobante fiscal digital por Internet. Se utiliza para expresar Pago en una sola exhibición o número de parcialidad pagada contra el total de parcialidades, Parcialidad 1 de X.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar

noCertificado

Descripción	Atributo requerido para expresar el número de serie del certificado de sello digital que ampara al comprobante, de acuerdo al acuse correspondiente a 20 posiciones otorgado por el sistema del SAT.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud	20
Espacio en Blanco	Colapsar

certificado

Descripción	Atributo requerido que sirve para expresar el certificado de sello digital que ampara al comprobante como texto, en formato base 64.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar

condicionesDePago

Descripción	Atributo opcional para expresar las condiciones comerciales aplicables para el pago del comprobante fiscal digital por Internet.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

subTotal

Descripción	Atributo requerido para representar la suma de los importes antes de descuentos e impuestos.
Uso	requerido
Tipo Especial	cfdi:t_Importe

descuento

Descripción	Atributo opcional para representar el importe total de los descuentos aplicables antes de impuestos.
Uso	opcional
Tipo Especial	cfdi:t_Importe

motivoDescuento

Descripción	Atributo opcional para expresar el motivo del descuento aplicable.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

TipoCambio

Descripción	Atributo opcional para representar el tipo de cambio conforme a la moneda usada
Tipo Especial	xs:string

Moneda

Descripción	Atributo opcional para expresar la moneda utilizada para expresar los montos
Tipo Especial	xs:string

total

Descripción	Atributo requerido para representar la suma del subtotal, menos los descuentos aplicables, más los impuestos trasladados, menos los impuestos retenidos.
Uso	requerido
Tipo Especial	cfdi:t_Importe

metodoDePago

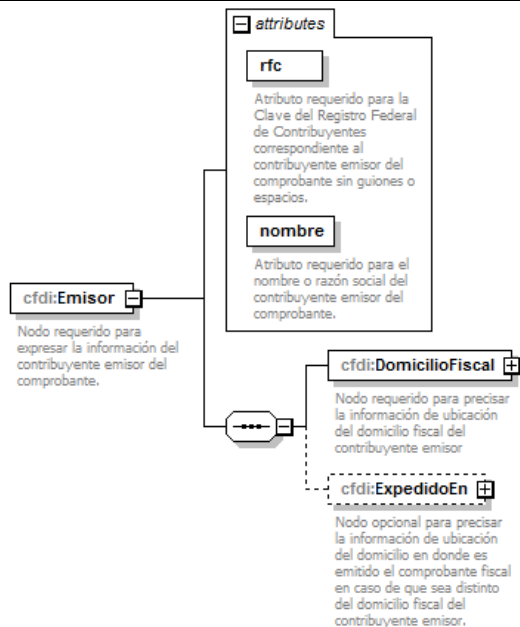
Descripción	Atributo opcional de texto libre para expresar el método de pago de los bienes o servicios amparados por el comprobante. Se entiende como método de pago leyendas tales como: cheque, tarjeta de crédito o débito, depósito en cuenta, etc.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

tipoDeComprobante

Descripción	Atributo requerido para expresar el efecto del comprobante fiscal para el contribuyente emisor.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Valores Permitidos	ingreso egreso traslado

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, 1)	Emisor (1, 1)
	Receptor (1, 1)
	Conceptos (1, 1)
	Impuestos (1, 1)
	Complemento (0, 1)
	Addenda (0, 1)

**Elemento: Emisor
Diagrama****Descripción**

Nodo requerido para expresar la información del contribuyente emisor del comprobante.

Atributos

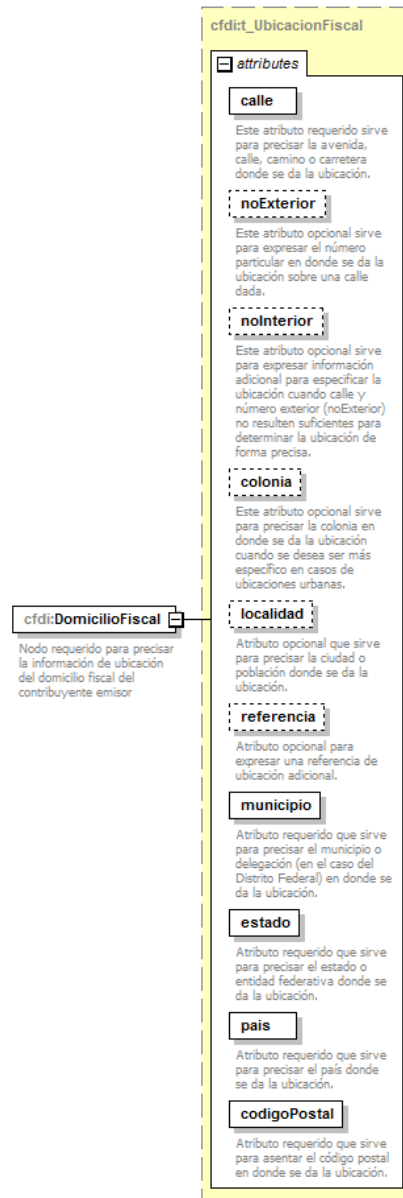
rfc	
Descripción	Atributo requerido para la Clave del Registro Federal de Contribuyentes correspondiente al contribuyente emisor del comprobante sin guiones o espacios.
Uso	requerido
Tipo Especial	cfdi:t_RFC

nombre

Descripción	Atributo requerido para el nombre o razón social del contribuyente emisor del comprobante.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

Elementos Hijo (min,max)

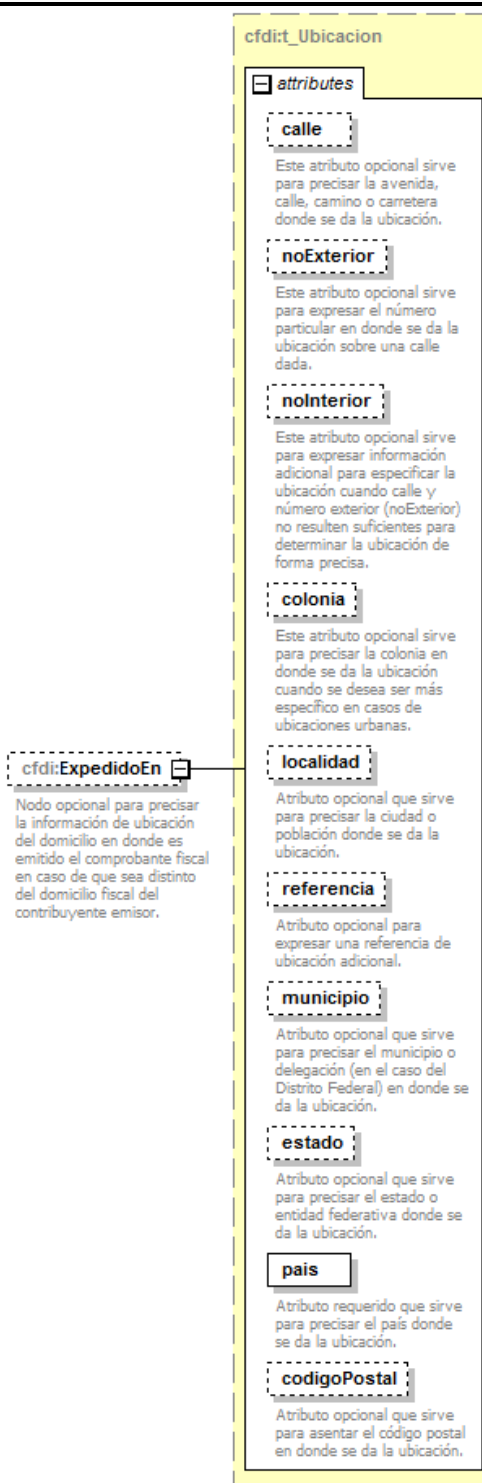
Secuencia (1, 1)	DomicilioFiscal (1, 1)
	ExpedidoEn (0, 1)

Elemento: DomicilioFiscal**Diagrama****Descripción**

Nodo requerido para precisar la información de ubicación del domicilio fiscal del contribuyente emisor

Tipo Raíz

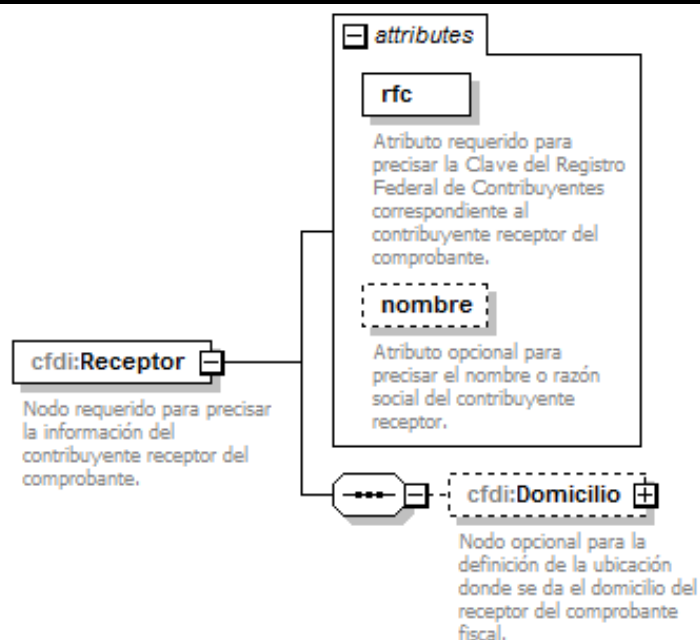
cfdi:t_UbicacionFiscal

Elemento: ExpedidoEn
Diagrama**Descripción**

Nodo opcional para precisar la información de ubicación del domicilio en donde es emitido el comprobante fiscal en caso de que sea distinto del domicilio fiscal del contribuyente emisor.

Tipo Raíz

cfdi:t_Ubicacion

Elemento: Receptor
Diagrama

Descripción

Nodo requerido para precisar la información del contribuyente receptor del comprobante.

Atributos
rfc

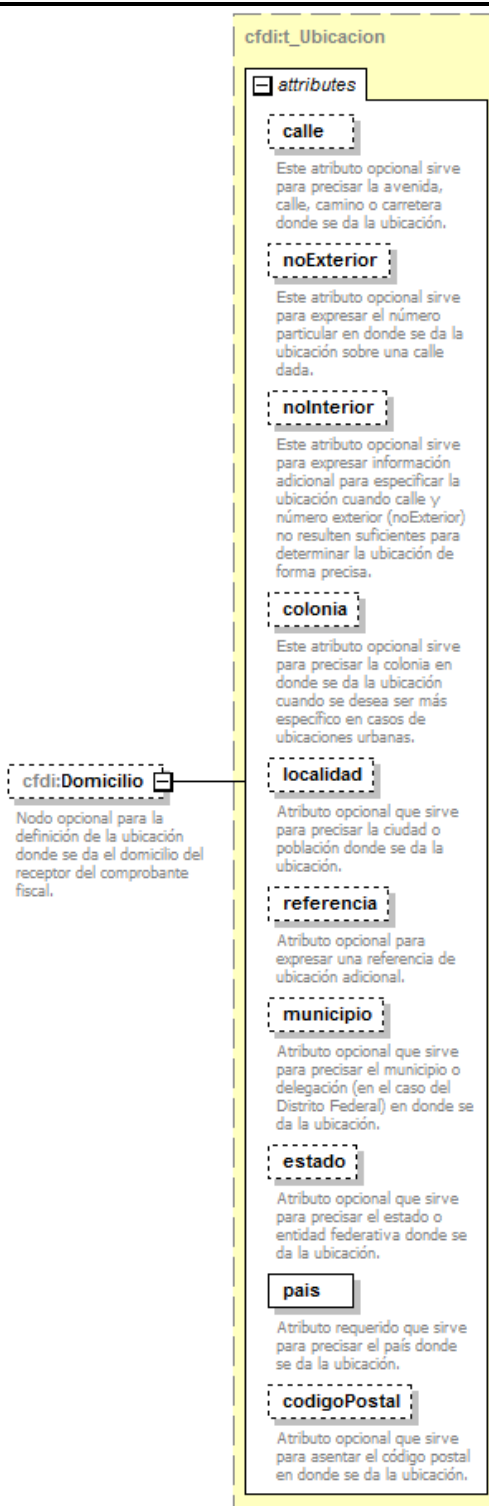
Descripción	Atributo requerido para precisar la Clave del Registro Federal de Contribuyentes correspondiente al contribuyente receptor del comprobante.
Uso	requerido
Tipo Especial	cfdi:t_RFC

nombre

Descripción	Atributo opcional para precisar el nombre o razón social del contribuyente receptor.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, 1)	Domicilio (0, 1)

Elemento: Domicilio
Diagrama**Descripción**

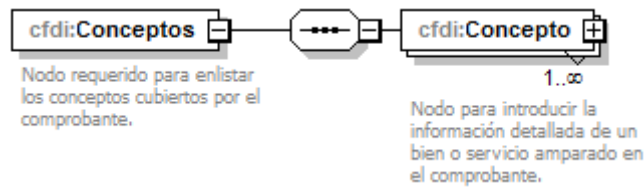
Nodo opcional para la definición de la ubicación donde se da el domicilio del receptor del comprobante fiscal.

Tipo Raíz

cfdi:t_Ubicacion

Elemento: Conceptos

Diagrama



Descripción

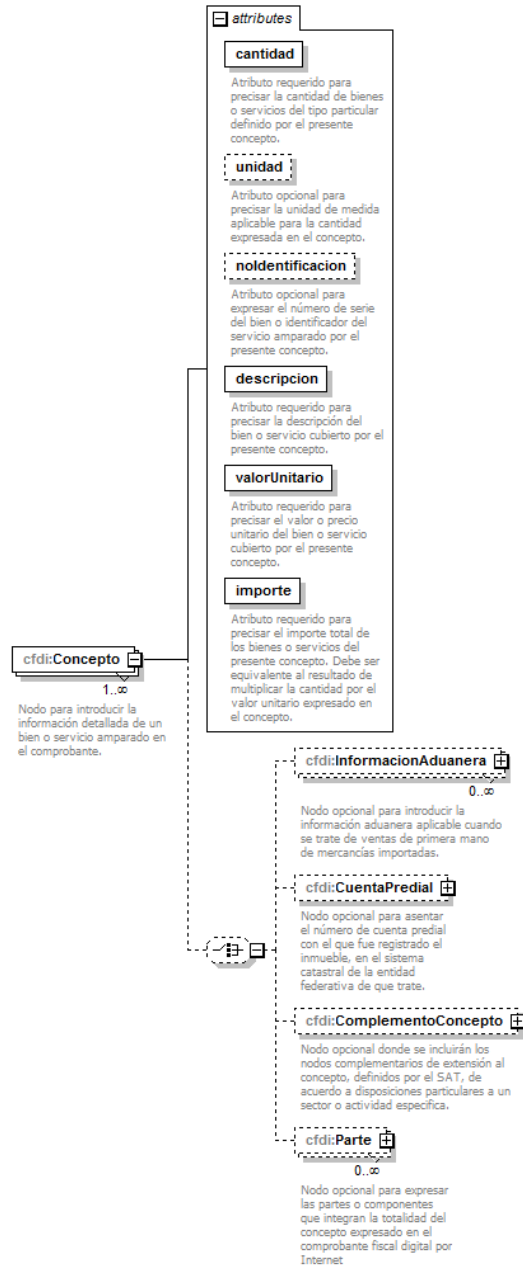
Nodo requerido para enlistar los conceptos cubiertos por el comprobante.

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, 1)	Concepto (1, Ilimitado)

Elemento: Concepto

Diagrama



Descripción

Nodo para introducir la información detallada de un bien o servicio amparado en el comprobante.

Atributos**cantidad**

Descripción	Atributo requerido para precisar la cantidad de bienes o servicios del tipo particular definido por el presente concepto.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:decimal
Espacio en Blanco	Colapsar

unidad

Descripción	Atributo opcional para precisar la unidad de medida aplicable para la cantidad expresada en el concepto.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

noidentificacion

Descripción	Atributo opcional para expresar el número de serie del bien o identificador del servicio amparado por el presente concepto.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

descripcion

Descripción	Atributo requerido para precisar la descripción del bien o servicio cubierto por el presente concepto.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

valorUnitario

Descripción	Atributo requerido para precisar el valor o precio unitario del bien o servicio cubierto por el presente concepto.
Uso	requerido
Tipo Especial	cfdi:t_Importe

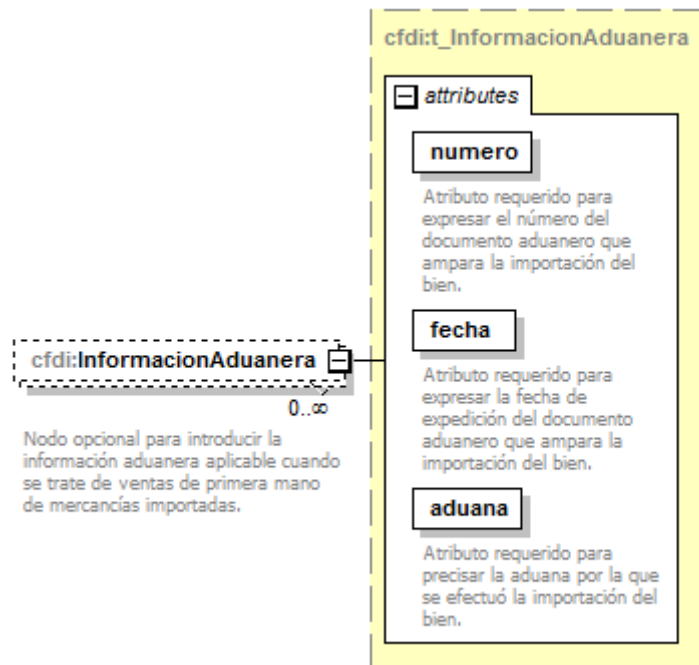
importe

Descripción	Atributo requerido para precisar el importe total de los bienes o servicios del presente concepto. Debe ser equivalente al resultado de multiplicar la cantidad por el valor unitario expresado en el concepto.
Uso	requerido
Tipo Especial	cfdi:t_Importe

Elementos Hijo (min,max)

Opción (0, 1)	InformacionAduanera (0, Ilimitado)
	CuentaPredial (0, 1)
	ComplementoConcepto (0, 1)
	Parte (0, Ilimitado)

Elemento: InformacionAduanera
Diagrama



Descripción

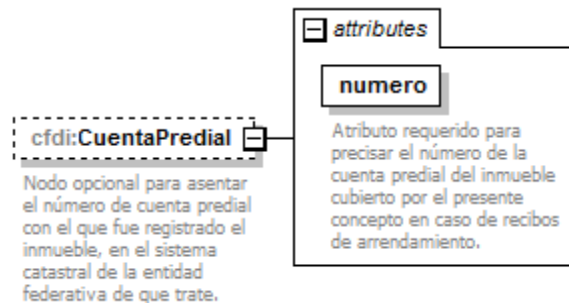
Nodo opcional para introducir la información aduanera aplicable cuando se trate de ventas de primera mano de mercancías importadas.

Tipo Raíz

cfdi:t_InformacionAduanera

Elemento: CuentaPredial

Diagrama



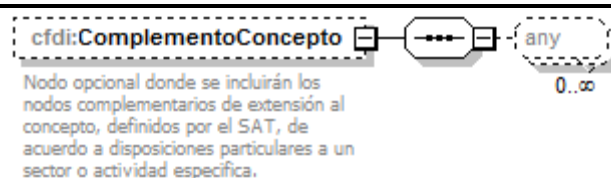
Descripción

Nodo opcional para asentar el número de cuenta predial con el que fue registrado el inmueble, en el sistema catastral de la entidad federativa de que trate.

Atributos

numero

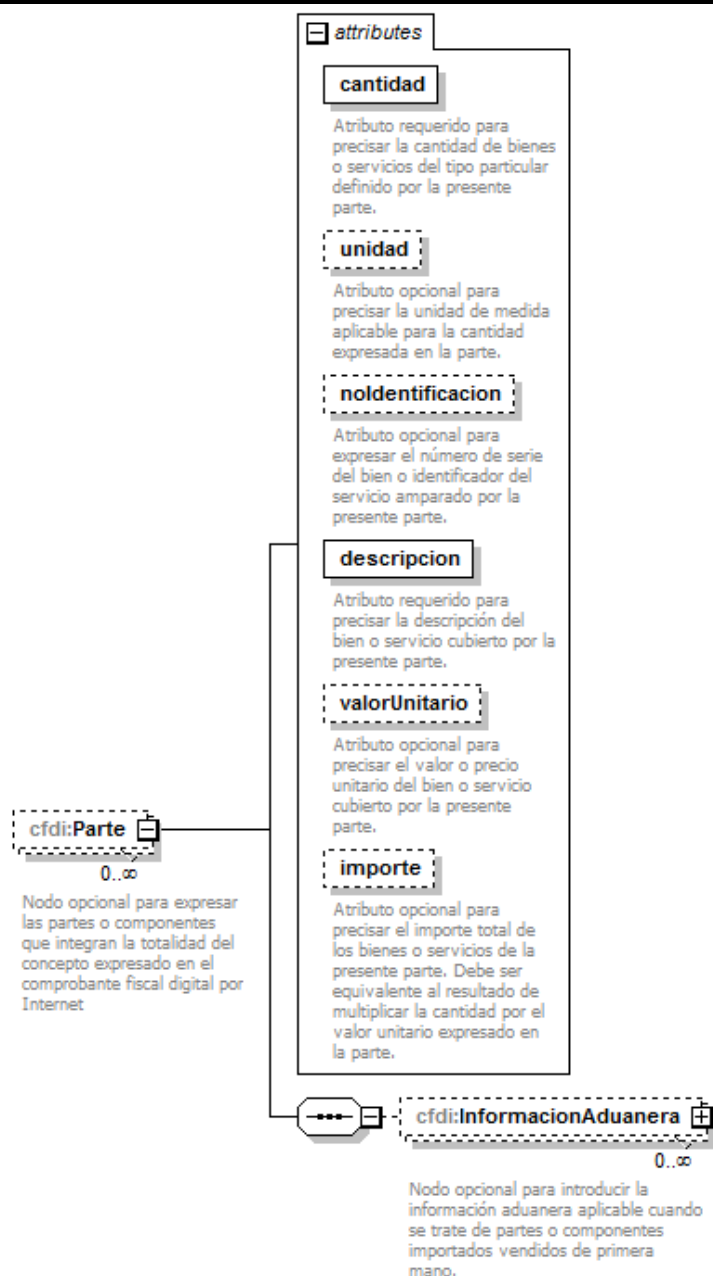
Descripción	Atributo requerido para precisar el número de la cuenta predial del inmueble cubierto por el presente concepto en caso de recibos de arrendamiento.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

Elemento: ComplementoConcepto**Diagrama****Descripción**

Nodo opcional donde se incluirán los nodos complementarios de extensión al concepto, definidos por el SAT, de acuerdo a disposiciones particulares a un sector o actividad específica.

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, 1)	

Elemento: Parte**Diagrama**

Descripción

Nodo opcional para expresar las partes o componentes que integran la totalidad del concepto expresado en el comprobante fiscal digital por Internet

Atributos**cantidad**

Descripción	Atributo requerido para precisar la cantidad de bienes o servicios del tipo particular definido por la presente parte.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:decimal
Espacio en Blanco	Colapsar

unidad

Descripción	Atributo opcional para precisar la unidad de medida aplicable para la cantidad expresada en la parte.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

noidentificacion

Descripción	Atributo opcional para expresar el número de serie del bien o identificador del servicio amparado por la presente parte.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

descripcion

Descripción	Atributo requerido para precisar la descripción del bien o servicio cubierto por la presente parte.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

valorUnitario

Descripción	Atributo opcional para precisar el valor o precio unitario del bien o servicio cubierto por la presente parte.
Uso	opcional
Tipo Especial	cfdi:t_Importe

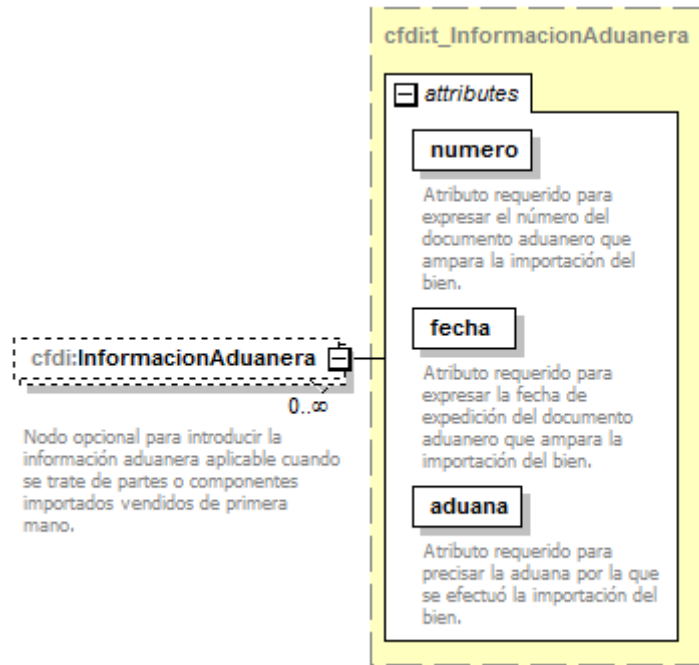
importe

Descripción	Atributo opcional para precisar el importe total de los bienes o servicios de la presente parte. Debe ser equivalente al resultado de multiplicar la cantidad por el valor unitario expresado en la parte.
Uso	opcional
Tipo Especial	cfdi:t_Importe

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, 1)	InformacionAduanera (0, Ilimitado)

Elemento: InformacionAduanera
Diagrama



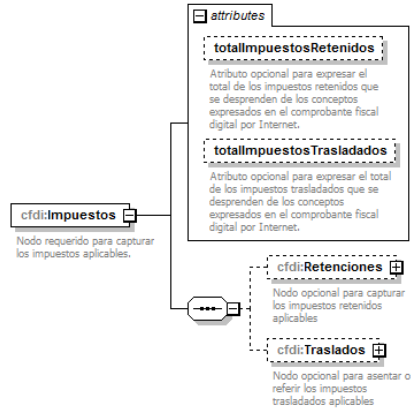
Descripción

Nodo opcional para introducir la información aduanera aplicable cuando se trate de partes o componentes importados vendidos de primera mano.

Tipo Raíz

cfdi:t_InformacionAduanera

Elemento: Impuestos
Diagrama



Descripción

Nodo requerido para capturar los impuestos aplicables.

Atributos

totalImpuestosRetenidos

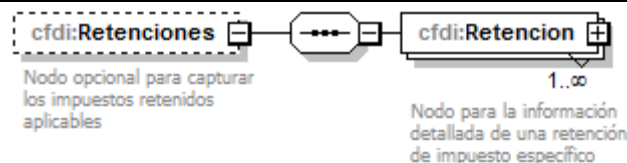
Descripción	Atributo opcional para expresar el total de los impuestos retenidos que se desprenden de los conceptos expresados en el comprobante fiscal digital por Internet.
Uso	opcional
Tipo Especial	cfdi:t_Importe

totalImpuestosTrasladados

Descripción	Atributo opcional para expresar el total de los impuestos trasladados que se desprenden de los conceptos expresados en el comprobante fiscal digital por Internet.
Uso	opcional
Tipo Especial	cfdi:t_Importe

Elementos Hijo (min,max)

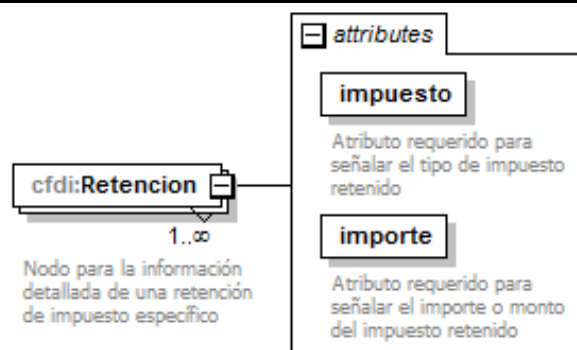
Secuencia (1, 1)	Retenciones (0, 1)
	Traslados (0, 1)

Elemento: Retenciones**Diagrama****Descripción**

Nodo opcional para capturar los impuestos retenidos aplicables

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, 1)	Retencion (1, Ilimitado)

Elemento: Retencion**Diagrama****Descripción**

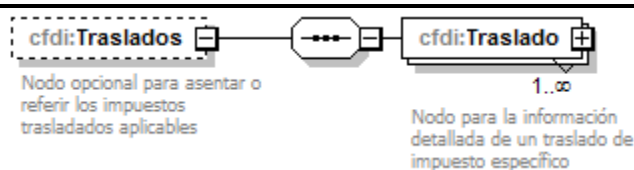
Nodo para la información detallada de una retención de impuesto específico

Atributos**impuesto**

Descripción	Atributo requerido para señalar el tipo de impuesto retenido
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Valores Permitidos	ISR IVA
Espacio en Blanco	Colapsar

importe

Descripción	Atributo requerido para señalar el importe o monto del impuesto retenido
Uso	requerido
Tipo Especial	cfdi:t_Importe

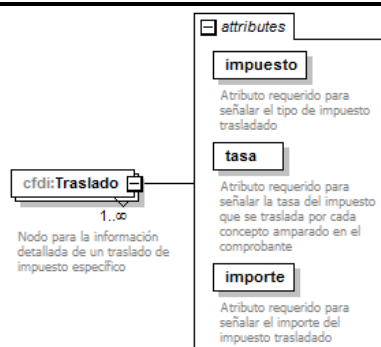
Elemento: Traslados**Diagrama****Descripción**

Nodo opcional para asentar o referir los impuestos trasladados aplicables

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, 1)

Traslado (1, Ilimitado)

Elemento: Traslado**Diagrama****Descripción**

Nodo para la información detallada de un traslado de impuesto específico

Atributos**impuesto**

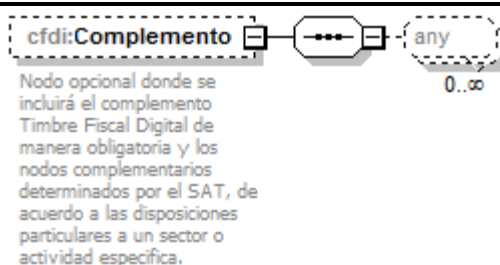
Descripción	Atributo requerido para señalar el tipo de impuesto trasladado
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Valores Permitidos	IVA IEPS
Espacio en Blanco	Colapsar

tasa

Descripción	Atributo requerido para señalar la tasa del impuesto que se traslada por cada concepto amparado en el comprobante
Uso	requerido
Tipo Especial	cfdi:t_Importe

importe

Descripción	Atributo requerido para señalar el importe del impuesto trasladado
Uso	requerido
Tipo Especial	cfdi:t_Importe

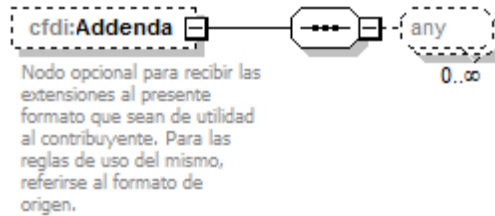
Elemento: Complemento**Diagrama**

Descripción

Nodo opcional donde se incluirá el complemento Timbre Fiscal Digital de manera obligatoria y los nodos complementarios determinados por el SAT, de acuerdo a las disposiciones particulares a un sector o actividad específica.

Elementos Hijo (min,max)

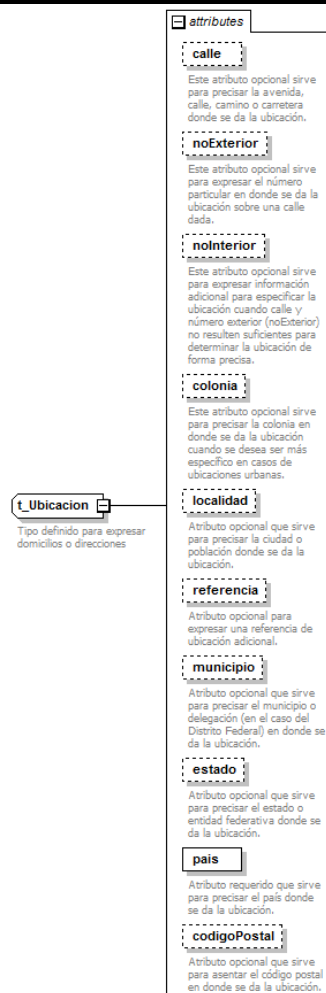
Secuencia (1, 1)	

Elemento: Addenda**Diagrama****Descripción**

Nodo opcional para recibir las extensiones al presente formato que sean de utilidad al contribuyente. Para las reglas de uso del mismo, referirse al formato de origen.

Elementos Hijo (min,max)

Secuencia (1, 1)	

Tipos Complejos**Tipo Complejo Global: t_Ubicacion****Diagrama**

Descripción

Tipo definido para expresar domicilios o direcciones

Atributos**calle**

Descripción	Este atributo opcional sirve para precisar la avenida, calle, camino o carretera donde se da la ubicación.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

noExterior

Descripción	Este atributo opcional sirve para expresar el número particular en donde se da la ubicación sobre una calle dada.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

noInterior

Descripción	Este atributo opcional sirve para expresar información adicional para especificar la ubicación cuando calle y número exterior (noExterior) no resulten suficientes para determinar la ubicación de forma precisa.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

colonia

Descripción	Este atributo opcional sirve para precisar la colonia en donde se da la ubicación cuando se desea ser más específico en casos de ubicaciones urbanas.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

localidad

Descripción	Atributo opcional que sirve para precisar la ciudad o población donde se da la ubicación.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

referencia

Descripción	Atributo opcional para expresar una referencia de ubicación adicional.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

municipio

Descripción	Atributo opcional que sirve para precisar el municipio o delegación (en el caso del Distrito Federal) en donde se da la ubicación.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

estado

Descripción	Atributo opcional que sirve para precisar el estado o entidad federativa donde se da la ubicación.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

pais

Descripción	Atributo requerido que sirve para precisar el país donde se da la ubicación.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

codigoPostal

Descripción	Atributo opcional que sirve para asentar el código postal en donde se da la ubicación.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar

Tipo Complejo Global: t_UbicacionFiscal
Diagrama

t_UbicacionFiscal
Tipo definido para expresar
domicilios o direcciones

attributes**calle**

Este atributo requerido sirve para precisar la avenida, calle, camino o carretera donde se da la ubicación.

noExterior

Este atributo opcional sirve para expresar el número particular en donde se da la ubicación sobre una calle dada.

noInterior

Este atributo opcional sirve para expresar información adicional para especificar la ubicación cuando calle y número exterior (noExterior) no resulten suficientes para determinar la ubicación de forma precisa.

colonia

Este atributo opcional sirve para precisar la colonia en donde se da la ubicación cuando se desea ser más específico en casos de ubicaciones urbanas.

localidad

Atributo opcional que sirve para precisar la ciudad o población donde se da la ubicación.

referencia

Atributo opcional para expresar una referencia de ubicación adicional.

municipio

Atributo requerido que sirve para precisar el municipio o delegación (en el caso del Distrito Federal) en donde se da la ubicación.

estado

Atributo requerido que sirve para precisar el estado o entidad federativa donde se da la ubicación.

pais

Atributo requerido que sirve para precisar el país donde se da la ubicación.

codigoPostal

Atributo requerido que sirve para asentar el código postal en donde se da la ubicación.

Descripción

Tipo definido para expresar domicilios o direcciones

Atributos**calle**

Descripción	Este atributo requerido sirve para precisar la avenida, calle, camino o carretera donde se da la ubicación.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

noExterior

Descripción	Este atributo opcional sirve para expresar el número particular en donde se da la ubicación sobre una calle dada.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

noInterior

Descripción	Este atributo opcional sirve para expresar información adicional para especificar la ubicación cuando calle y número exterior (noExterior) no resulten suficientes para determinar la ubicación de forma precisa.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

colonia

Descripción	Este atributo opcional sirve para precisar la colonia en donde se da la ubicación cuando se desea ser más específico en casos de ubicaciones urbanas.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

localidad

Descripción	Atributo opcional que sirve para precisar la ciudad o población donde se da la ubicación.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

referencia

Descripción	Atributo opcional para expresar una referencia de ubicación adicional.
Uso	opcional
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

municipio

Descripción	Atributo requerido que sirve para precisar el municipio o delegación (en el caso del Distrito Federal) en donde se da la ubicación.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

estado

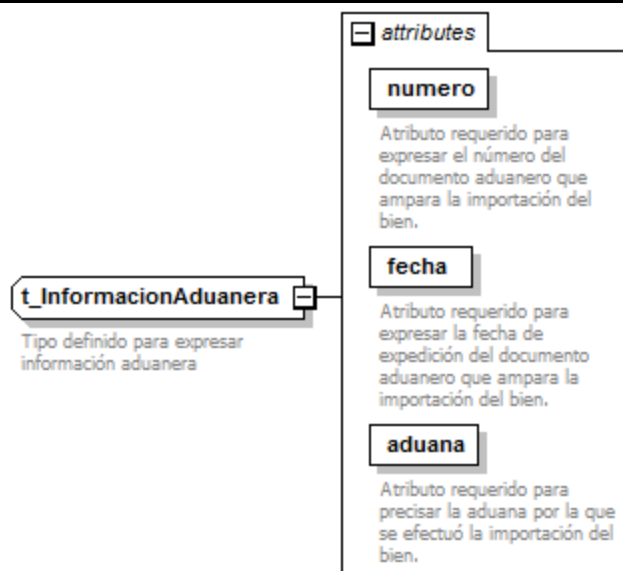
Descripción	Atributo requerido que sirve para precisar el estado o entidad federativa donde se da la ubicación.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

pais

Descripción	Atributo requerido que sirve para precisar el país donde se da la ubicación.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

codigoPostal

Descripción	Atributo requerido que sirve para asentar el código postal en donde se da la ubicación.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud	5
Espacio en Blanco	Colapsar

Tipo Complejo Global: t_InformacionAduanera
Diagrama


Descripción

Tipo definido para expresar información aduanera

Atributos**numero**

Descripción	Atributo requerido para expresar el número del documento aduanero que ampara la importación del bien.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

fecha

Descripción	Atributo requerido para expresar la fecha de expedición del documento aduanero que ampara la importación del bien.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:date
Espacio en Blanco	Colapsar

aduana

Descripción	Atributo requerido para precisar la aduana por la que se efectuó la importación del bien.
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	1
Espacio en Blanco	Colapsar

Tipos Simples**Tipo Simple Global: t_RFC****Descripción**

Tipo definido para expresar claves del Registro Federal de Contribuyentes

Definición

Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	12
Longitud Máxima	13
Espacio en Blanco	Colapsar

Tipo Simple Global: t_Importe**Descripción**

Tipo definido para expresar importes numéricos con fracción hasta seis decimales

Definición

Tipo Base	xs:decimal
Posiciones Decimales	6
Espacio en Blanco	Colapsar

Codigo Fuente

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<xs:schema xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
targetNamespace="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" elementFormDefault="qualified" attributeFormDefault="unqualified">
<xs:element name="Comprobante">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Estándar para la expresión de comprobantes fiscales digitales por Internet.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:sequence>
<xs:element name="Emisor">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo requerido para expresar la información del contribuyente emisor del
comprobante.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:sequence>
<xs:element name="DomicilioFiscal" type="cfdi:t_UbicacionFiscal">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo requerido para precisar la información de ubicación del domicilio fiscal del contribuyente
emisor</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="ExpedidoEn" type="cfdi:t_Ubicacion" minOccurs="0">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo opcional para precisar la información de ubicación del domicilio en donde es emitido el
comprobante fiscal en caso de que sea distinto del domicilio fiscal del contribuyente emisor.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
</xs:sequence>
<xs:attribute name="rfc" type="cfdi:t_RFC" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para la Clave del Registro Federal de Contribuyentes correspondiente al
contribuyente emisor del comprobante sin guiones o espacios.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nombre" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para el nombre o razón social del contribuyente emisor del
comprobante.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
```

```
</xs:element>
<xs:element name="Receptor">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Nodo requerido para precisar la información del contribuyente receptor del
    comprobante.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:complexType>
    <xs:sequence>
      <xs:element name="Domicilio" type="cfdi:t_Ubicacion" minOccurs="0">
        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Nodo opcional para la definición de la ubicación donde se da el domicilio del receptor del
          comprobante fiscal.</xs:documentation>
        </xs:annotation>
      </xs:element>
    </xs:sequence>
    <xs:attribute name="rfc" type="cfdi:t_RFC" use="required">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Atributo requerido para precisar la Clave del Registro Federal de Contribuyentes correspondiente al
        contribuyente receptor del comprobante.</xs:documentation>
      </xs:annotation>
    </xs:attribute>
    <xs:attribute name="nombre" use="optional">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Atributo opcional para precisar el nombre o razón social del contribuyente
        receptor.</xs:documentation>
      </xs:annotation>
    </xs:attribute>
    <xs:simpleType>
      <xs:restriction base="xs:string">
        <xs:minLength value="1"/>
        <xs:whiteSpace value="collapse"/>
      </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
  </xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="Conceptos">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Nodo requerido para enlistar los conceptos cubiertos por el comprobante.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:complexType>
    <xs:sequence>
      <xs:element name="Concepto" maxOccurs="unbounded">
        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Nodo para introducir la información detallada de un bien o servicio amparado en el
          comprobante.</xs:documentation>
        </xs:annotation>
      </xs:element>
    </xs:sequence>
    <xs:choice minOccurs="0">
      <xs:element name="InformacionAduanera" type="cfdi:t_InformacionAduanera" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
        <xs:annotation>
```

```
<xs:documentation>Nodo opcional para introducir la información aduanera aplicable cuando se trate de ventas de
primera mano de mercancías importadas.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="CuentaPredial" minOccurs="0">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo opcional para asentar el número de cuenta predial con el que fue registrado el inmueble, en el
sistema catastral de la entidad federativa de que trate.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:attribute name="numero" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para precisar el número de la cuenta predial del inmueble cubierto por el presente
concepto en caso de recibos de arrendamiento.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
<xs:minLength value="1"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="ComplementoConcepto" minOccurs="0">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo opcional donde se incluirán los nodos complementarios de extensión al concepto, definidos por
el SAT, de acuerdo a disposiciones particulares a un sector o actividad específica.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:sequence>
<xs:any minOccurs="0" maxOccurs="unbounded"/>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="Parte" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo opcional para expresar las partes o componentes que integran la totalidad del concepto
expresado en el comprobante fiscal digital por Internet</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:sequence>
<xs:element name="InformacionAduanera" type="cfdi:t_InformacionAduanera" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo opcional para introducir la información aduanera aplicable cuando se trate de partes o
componentes importados vendidos de primera mano.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
</xs:sequence>
<xs:attribute name="cantidad" use="required">
```

```
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para precisar la cantidad de bienes o servicios del tipo particular definido por la
presente parte.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:decimal">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="unidad" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para precisar la unidad de medida aplicable para la cantidad expresada en la
parte.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
<xs:minLength value="1"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nolidentificacion" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para expresar el número de serie del bien o identificador del servicio amparado por
la presente parte.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="descripcion" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para precisar la descripción del bien o servicio cubierto por la presente
parte.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="valorUnitario" type="cfdi:t_Importe" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para precisar el valor o precio unitario del bien o servicio cubierto por la presente
parte.</xs:documentation>
```

```
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="importe" type="cfdi:t_Importe" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para precisar el importe total de los bienes o servicios de la presente parte. Debe
ser equivalente al resultado de multiplicar la cantidad por el valor unitario expresado en la parte.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:choice>
<xs:attribute name="cantidad" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para precisar la cantidad de bienes o servicios del tipo particular definido por el
presente concepto.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:decimal">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="unidad" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para precisar la unidad de medida aplicable para la cantidad expresada en el
concepto.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
<xs:minLength value="1"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nolidentificacion" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para expresar el número de serie del bien o identificador del servicio amparado por
el presente concepto.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="descripcion" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para precisar la descripción del bien o servicio cubierto por el presente
concepto.</xs:documentation>
```



```
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="valorUnitario" type="cfdi:t_Importe" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para precisar el valor o precio unitario del bien o servicio cubierto por el presente
concepto.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="importe" type="cfdi:t_Importe" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para precisar el importe total de los bienes o servicios del presente concepto.
Debe ser equivalente al resultado de multiplicar la cantidad por el valor unitario expresado en el
concepto.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="Impuestos">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo requerido para capturar los impuestos aplicables.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:sequence>
<xs:element name="Retenciones" minOccurs="0">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo opcional para capturar los impuestos retenidos aplicables</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:sequence>
<xs:element name="Retencion" maxOccurs="unbounded">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo para la información detallada de una retención de impuesto específico</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:attribute name="impuesto" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para señalar el tipo de impuesto retenido</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
```

```
<xs:enumeration value="ISR">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Impuesto sobre la renta</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:enumeration>
<xs:enumeration value="IVA">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Impuesto al Valor Agregado</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:enumeration>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="importe" type="cfdi:t_Importe" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para señalar el importe o monto del impuesto retenido</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="Traslados" minOccurs="0">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo opcional para asentar o referir los impuestos trasladados aplicables</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:sequence>
<xs:element name="Traslado" maxOccurs="unbounded">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo para la información detallada de un traslado de impuesto específico</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:attribute name="impuesto" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para señalar el tipo de impuesto trasladado</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
<xs:enumeration value="IVA">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Impuesto al Valor Agregado</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:enumeration>
<xs:enumeration value="IEPS">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Impuesto especial sobre productos y servicios</xs:documentation>
```

```
</xs:annotation>
</xs:enumeration>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="tasa" type="cfdi:t_Importe" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para señalar la tasa del impuesto que se traslada por cada concepto amparado en
el comprobante</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="importe" type="cfdi:t_Importe" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para señalar el importe del impuesto trasladado</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:sequence>
<xs:attribute name="totalImpuestosRetenidos" type="cfdi:t_Importe" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para expresar el total de los impuestos retenidos que se desprenden de los
conceptos expresados en el comprobante fiscal digital por Internet.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="totalImpuestosTrasladados" type="cfdi:t_Importe" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para expresar el total de los impuestos trasladados que se desprenden de los
conceptos expresados en el comprobante fiscal digital por Internet.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="Complemento" minOccurs="0">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo opcional donde se incluirá el complemento Timbre Fiscal Digital de manera obligatoria y los
nodos complementarios determinados por el SAT, de acuerdo a las disposiciones particulares a un sector o actividad
especifica. </xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:sequence>
<xs:any minOccurs="0" maxOccurs="unbounded"/>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="Addenda" minOccurs="0">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Nodo opcional para recibir las extensiones al presente formato que sean de utilidad al contribuyente.
Para las reglas de uso del mismo, referirse al formato de origen.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:sequence>
```

```
<xs:any minOccurs="0" maxOccurs="unbounded"/>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:sequence>
<xs:attribute name="version" use="required" fixed="3.0">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido con valor prefijado a 3.0 que indica la versión del estándar bajo el que se
encuentra expresado el comprobante.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="serie" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para precisar la serie para control interno del contribuyente. Este atributo acepta
una cadena de caracteres alfabéticos de 1 a 25 caracteres sin incluir caracteres acentuados.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:maxLength value="25"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="folio">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para control interno del contribuyente que acepta un valor numérico entero superior
a 0 que expresa el folio del comprobante.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:maxLength value="20"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="fecha" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para la expresión de la fecha y hora de expedición del comprobante fiscal. Se
expresa en la forma aaaa-mm-ddThh:mm:ss, de acuerdo con la especificación ISO 8601.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:dateTime">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
```

```
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="sello" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para contener el sello digital del comprobante fiscal, al que hacen referencia las
reglas de resolución miscelánea aplicable. El sello deberá ser expresado cómo una cadena de texto en formato
Base 64.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="formaDePago" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para precisar la forma de pago que aplica para este comprobante fiscal digital por
Internet. Se utiliza para expresar Pago en una sola exhibición o número de parcialidad pagada contra el total de
parcialidades, Parcialidad 1 de X. </xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="noCertificado" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation> Atributo requerido para expresar el número de serie del certificado de sello digital que ampara al
comprobante, de acuerdo al acuse correspondiente a 20 posiciones otorgado por el sistema del
SAT.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:length value="20"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="certificado" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido que sirve para expresar el certificado de sello digital que ampara al comprobante
como texto, en formato base 64.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="condicionesDePago" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para expresar las condiciones comerciales aplicables para el pago del comprobante
fiscal digital por Internet.</xs:documentation>
</xs:annotation>
```

```
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
<xs:minLength value="1"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="subTotal" type="cfdi:t_Importe" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para representar la suma de los importes antes de descuentos e
impuestos.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="descuento" type="cfdi:t_Importe" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para representar el importe total de los descuentos aplicables antes de
impuestos.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="motivoDescuento" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para expresar el motivo del descuento aplicable.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="TipoCambio" type="xs:string">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para representar el tipo de cambio conforme a la moneda
usada</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="Moneda" type="xs:string">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para expresar la moneda utilizada para expresar los montos </xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="total" type="cfdi:t_Importe" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para representar la suma del subtotal, menos los descuentos aplicables, más los
impuestos trasladados, menos los impuestos retenidos.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="metodoDePago" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional de texto libre para expresar el método de pago de los bienes o servicios amparados
por el comprobante. Se entiende como método de pago leyendas tales como: cheque, tarjeta de crédito o debito,
depósito en cuenta, etc.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
```

```
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="tipoDeComprobante" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para expresar el efecto del comprobante fiscal para el contribuyente
emisor.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:enumeration value="ingreso"/>
<xs:enumeration value="egreso"/>
<xs:enumeration value="traslado"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:complexType name="t_Ubicacion">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Tipo definido para expresar domicilios o direcciones</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:attribute name="calle" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Este atributo opcional sirve para precisar la avenida, calle, camino o carretera donde se da la
ubicación.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="noExterior" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Este atributo opcional sirve para expresar el número particular en donde se da la ubicación sobre
una calle dada.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="noInterior" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Este atributo opcional sirve para expresar información adicional para especificar la ubicación cuando
calle y número exterior (noExterior) no resulten suficientes para determinar la ubicación de forma
precisa.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
```

```
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="colonia" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Este atributo opcional sirve para precisar la colonia en donde se da la ubicación cuando se desea ser
más específico en casos de ubicaciones urbanas.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="localidad" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional que sirve para precisar la ciudad o población donde se da la
ubicación.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="referencia" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para expresar una referencia de ubicación adicional.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="municipio" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional que sirve para precisar el municipio o delegación (en el caso del Distrito Federal)
en donde se da la ubicación.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="estado" use="optional">
<xs:annotation>
```



```
<xs:documentation>Atributo opcional que sirve para precisar el estado o entidad federativa donde se da la
ubicación.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="pais" use="required">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido que sirve para precisar el país donde se da la ubicación.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="codigoPostal" use="optional">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional que sirve para asentar el código postal en donde se da la
ubicación.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
<xs:complexType name="t_UbicacionFiscal">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Tipo definido para expresar domicilios o direcciones</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:attribute name="calle" use="required">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Este atributo requerido sirve para precisar la avenida, calle, camino o carretera donde se da la
ubicación.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="noExterior" use="optional">
</xs:annotation>
<xs:documentation>Este atributo opcional sirve para expresar el número particular en donde se da la ubicación sobre
una calle dada.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
```

```
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="noInterior" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Este atributo opcional sirve para expresar información adicional para especificar la ubicación cuando
calle y número exterior (noExterior) no resulten suficientes para determinar la ubicación de forma
precisa.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="colonia" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Este atributo opcional sirve para precisar la colonia en donde se da la ubicación cuando se desea ser
más específico en casos de ubicaciones urbanas.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="localidad" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional que sirve para precisar la ciudad o población donde se da la
ubicación.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="referencia" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo opcional para expresar una referencia de ubicación adicional.</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
<xs:minLength value="1"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="municipio" use="required">
```

```
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido que sirve para precisar el municipio o delegación (en el caso del Distrito Federal)
en donde se da la ubicación.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="estado" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido que sirve para precisar el estado o entidad federativa donde se da la
ubicación.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="pais" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido que sirve para precisar el país donde se da la ubicación.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="1"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="codigoPostal" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido que sirve para asentar el código postal en donde se da la
ubicación.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
<xs:length value="5"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
<xs:simpleType name="t_RFC">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Tipo definido para expresar claves del Registro Federal de Contribuyentes</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:minLength value="12"/>
<xs:maxLength value="13"/>
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
```

```
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
<xs:simpleType name="t_Importe">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Tipo definido para expresar importes numéricos con fracción hasta seis
    decimales</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:restriction base="xs:decimal">
    <xs:fractionDigits value="6"/>
    <xs:whiteSpace value="collapse"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
<xs:complexType name="t_InformacionAduanera">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Tipo definido para expresar información aduanera</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:attribute name="numero" use="required">
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el número del documento aduanero que ampara la importación del
      bien.</xs:documentation>
    </xs:annotation>
  </xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="1"/>
    <xs:whiteSpace value="collapse"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="fecha" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para expresar la fecha de expedición del documento aduanero que ampara la
    importación del bien.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:date">
  <xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="aduana" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Atributo requerido para precisar la aduana por la que se efectuó la importación del
    bien.</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
  <xs:minLength value="1"/>
  <xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:schema>
```

B. Generación de sellos digitales para Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Elementos utilizados en la generación de Sellos Digitales:

- Cadena Original, el elemento a sellar, en este caso de un comprobante fiscal digital por Internet.
- Certificado de Sello Digital y su correspondiente clave privada.
- Algoritmos de criptografía de clave pública para firma electrónica avanzada.
- Especificaciones de conversión de la firma electrónica avanzada a Base 64.

Para la generación de sellos digitales se utiliza criptografía de clave pública aplicada a una cadena original. Criptografía de la Clave Pública

La criptografía de Clave Pública se basa en la generación de una pareja de números muy grandes relacionados íntimamente entre sí, de tal manera que una operación de encriptación sobre un mensaje tomando como clave de encriptación a uno de los dos números, produce un mensaje alterado en su significado que solo puede ser devuelto a su estado original mediante la operación de desencriptación correspondiente tomando como clave de desencriptación al otro número de la pareja.

Uno de estos dos números, expresado en una estructura de datos que contiene un módulo y un exponente, se conserva secreta y se le denomina "clave privada", mientras que el otro número llamado "clave pública", en formato binario y acompañado de información de identificación del emisor, además de una calificación de validez por parte de un tercero confiable, se incorpora a un archivo denominado "certificado de firma electrónica avanzada o certificado para sellos digitales".

El Certificado puede distribuirse libremente para efectos de intercambio seguro de información y para ofrecer pruebas de autoría de archivos electrónicos o acuerdo con su contenido mediante el proceso denominado "firma electrónica avanzada", que consiste en una característica observable de un mensaje, verificable por cualquiera con acceso al certificado digital del emisor, que sirve para implementar servicios de seguridad para garantizar: La integridad (facilidad para detectar si un mensaje firmado ha sido alterado), autenticidad, certidumbre de origen (facilidad para determinar qué persona es el autor de la firma y valida el contenido del mensaje) y no repudiación del mensaje firmado (capacidad de impedir que el autor de la firma niegue haber firmado el mensaje).

Estos servicios de seguridad proporcionan las siguientes características a un mensaje con firma electrónica avanzada:

- Es infalsificable.
- La firma electrónica avanzada no es reciclable (es única por mensaje).
- Un mensaje con firma electrónica avanzada alterado, es detectable.
- Un mensaje con firma electrónica avanzada, no puede ser repudiado.

Los certificados de sello digital se generan de manera idéntica a la firma electrónica avanzada y al igual que las firmas electrónicas avanzadas el propósito del sello digital es emitir comprobantes fiscales con autenticidad, integridad, verificables y no repudiables por el emisor. Para ello bastará tener acceso al mensaje original o cadena original, al sello digital y al certificado de sello digital del emisor.

Al ser el certificado de sello digital idéntico en su generación a una firma electrónica avanzada, proporciona los mismos servicios de seguridad y hereda las características de las firmas digitales.

Por consecuencia un comprobante fiscal digital sellado digitalmente por el contribuyente tiene las siguientes características:

- Es infalsificable.
- El sello digital de un comprobante fiscal digital no es reciclable (es único por documento).
- Una cadena original de un comprobante fiscal digital sellada digitalmente, que hubiese sido alterada es detectable.
- Una cadena original de un comprobante fiscal digital sellada digitalmente no puede ser repudiada.

Los algoritmos utilizados en la generación de un sello digital son los siguientes:

SHA-1, que es una función hash (digestión, picadillo o resumen) de un solo sentido tal que para cualquier entrada produce una salida compleja de 160 bits (20 bytes) denominada "digestión".

RSAPrivateEncrypt, que utiliza la clave privada del emisor para encriptar la digestión del mensaje.

RSAPublicDecrypt, que utiliza la clave pública del emisor para desencriptar la digestión del mensaje.

A manera de referencia y para obtener información adicional, se recomienda consultar el sitio de comprobantes fiscales digitales que se encuentra dentro del portal del SAT: www.sat.gob.mx

Cadena Original

Se entiende como cadena original, a la secuencia de datos formada con la información contenida dentro del comprobante fiscal digital por internet, establecida en el Rubro II.A "Estándar de comprobante fiscal digital por internet" de este anexo. Siguiendo para ello las reglas y la secuencia aquí especificadas:

Reglas Generales:

1. Ninguno de los atributos que conforman al comprobante fiscal digital deberá contener el carácter | ("pipe") debido a que este será utilizado como carácter de control en la formación de la cadena original.
2. El inicio de la cadena original se encuentra marcado mediante una secuencia de caracteres || (doble "pipe").
3. Se expresará únicamente la información del dato sin expresar el atributo al que hace referencia. Esto es, si la serie del comprobante es la "A" solo se expresará |A| y nunca |Serie A|.
4. Cada dato individual se encontrará separado de su dato subsiguiente, en caso de existir, mediante un carácter | ("pipe" sencillo).
5. Los espacios en blanco que se presenten dentro de la cadena original serán tratados de la siguiente manera:
 - a. Se deberán remplazar todos los tabuladores, retornos de carro y saltos de línea por espacios en blanco.
 - b. Acto seguido se elimina cualquier carácter en blanco al principio y al final de cada separador | ("pipe" sencillo).
 - c. Finalmente, toda secuencia de caracteres en blanco intermedias se sustituyen por un único carácter en blanco.
6. Los datos opcionales no expresados, no aparecerán en la cadena original y no tendrán delimitador alguno.
7. El final de la cadena original será expresado mediante una cadena de caracteres || (doble "pipe").
8. Toda la cadena de original se expresará en el formato de codificación UTF-8.
9. El nodo o nodos adicionales <ComplementoConcepto> se integrarán a la cadena original como se indica en la secuencia de formación en su numeral 10, respetando la secuencia de formación y número de orden del ComplementoConcepto.
10. El nodo o nodos adicionales <Complemento> se integraran al final de la cadena original respetando la secuencia de formación para cada complemento y número de orden del Complemento.
11. El nodo Timbre Fiscal Digital del SAT será integrado posterior a la validación realizada por un proveedor autorizado por el SAT que forma parte de la Certificación Digital del SAT. Dicho nodo no se integrará a la formación de la cadena original del CFDI, las reglas de conformación de la cadena original del nodo se describen en el rubro II.C del presente anexo.

Secuencia de Formación:

La secuencia de formación será siempre en el orden que se expresa a continuación, tomando en cuenta las reglas generales expresadas en el párrafo anterior.

1. Información del nodo Comprobante
 - a. version
 - b. fecha
 - c. tipoDeComprobante
 - d. formaDePago
 - e. condicionesDePago
 - f. subTotal
 - g. descuento
 - h. TipoCambio
 - i. Moneda
 - j. total

2. Información del nodo Emisor
 - a. rfc
 - b. nombre
3. Información del nodo DomicilioFiscal
 - a. calle
 - b. noExterior
 - c. noInterior
 - d. colonia
 - e. localidad
 - f. referencia
 - g. municipio
 - h. estado
 - i. pais
 - j. codigoPostal
4. Información del nodo ExpedidoEn
 - a. calle
 - b. noExterior
 - c. noInterior
 - d. colonia
 - e. localidad
 - f. referencia
 - g. municipio
 - h. estado
 - i. pais
 - j. codigoPostal
5. Información del nodo Receptor
 - a. rfc
 - b. nombre
6. Información del nodo Domicilio
 - a. calle
 - b. noExterior
 - c. noInterior
 - d. colonia
 - e. localidad
 - f. referencia
 - g. municipio
 - h. estado
 - i. pais
 - j. codigoPostal

7. Información de cada nodo Concepto

nota: esta secuencia deberá ser repetida por cada nodo Concepto relacionado

- a. cantidad
- b. unidad
- c. nomenclatura
- d. descripción
- e. valorUnitario
- f. importe

g. InformaciónAduanera

nota: esta secuencia deberá ser repetida por cada nodo InformaciónAduanera de forma indistinta a su grado de dependencia

- i. número
- ii. fecha
- iii. aduana

h. Información del nodo CuentaPredial

- i. número

8. Información del nodo ComplementoConcepto de acuerdo con lo expresado en el Rubro III.B.

9. Información de cada nodo Retención

nota: esta secuencia a, b, deberá ser repetida por cada nodo Retención relacionado, el total de impuestos retenidos no se repite.

- a. impuesto
- b. importe
- c. totalImpuestosRetenidos

10. Información de cada nodo Traslado

nota: esta secuencia a, b, deberá ser repetida por cada nodo Traslado relacionado, el total de impuestos trasladados no se repite.

- a. Impuesto
- b. tasa
- c. importe
- d. totalImpuestosTrasladados

11. Información del nodo Complemento de acuerdo con lo expresado en el Rubro III.B.

Generación del Sello Digital

Para toda cadena original a ser sellada digitalmente, la secuencia de algoritmos a aplicar es la siguiente:

I.- Aplicar el método de digestión SHA-1 a la cadena original a sellar incluyendo los nodos Complementarios. Este procedimiento genera una salida de 160 bits (20 bytes) para todo mensaje. La posibilidad de encontrar dos mensajes distintos que produzcan una misma salida es de 1 en 2^{160} , y por lo tanto en esta posibilidad se basa la inalterabilidad del sello, así como su no reutilización. Es de hecho una medida de la integridad del mensaje sellado, pues toda alteración del mismo provocará una digestión totalmente diferente, por lo que no se podrá autenticar el mensaje.

SHA-1 no requiere semilla alguna. El algoritmo cambia su estado de bloque en bloque de acuerdo a la entrada previa.

II.- Con la clave privada correspondiente al certificado digital del emisor del mensaje y del sello digital, encriptar la digestión del mensaje obtenida en el paso I utilizando para ello el algoritmo de encriptación RSA.

Nota: La mayor parte del software comercial podría generar los pasos I y II invocando una sola función y especificando una constante simbólica. En el SAT este procedimiento se hace en pasos separados, lo cual es totalmente equivalente. Es importante resaltar que prácticamente todo el software criptográfico comercial incluye APIs o expone métodos en sus productos que permiten implementar la secuencia de algoritmos aquí descrita. La clave privada solo debe mantenerse en memoria durante la llamada a la función de encriptación; inmediatamente después de su uso debe ser eliminada de su registro de memoria mediante la sobre escritura de secuencias binarias alternadas de "unos" y "ceros".

III.- El resultado será una cadena binaria que no necesariamente consta de caracteres imprimibles, por lo que deberá traducirse a una cadena que sí conste solamente de tales caracteres. Para ello se utilizará el modo de expresión de secuencias de bytes denominado "Base 64", que consiste en la asociación de cada 6 bits de la secuencia a un elemento de un "alfabeto" que consta de 64 caracteres imprimibles. Puesto que con 6 bits se pueden expresar los números del 0 al 63, si a cada uno de estos valores se le asocia un elemento del alfabeto se garantiza que todo byte de la secuencia original puede ser mapeado a un elemento del alfabeto Base 64, y los dos bits restantes formarán parte del siguiente elemento a mapear. Este mecanismo de expresión de cadenas binarias produce un incremento de 25% en el tamaño de las cadenas imprimibles respecto de la original.

La codificación en base 64, así como su decodificación, se hará tomando los bloques a procesar en el sentido de su lectura, es decir, de izquierda a derecha.

El alfabeto a utilizar se expresa en el siguiente catálogo:

Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII	Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII	Elemento del Alfabeto	Valor B64	Valor ASCII
0	A	65	23	X	88	46	u	117
1	B	66	24	Y	89	47	v	118
2	C	67	25	Z	90	48	w	119
3	D	68	26	a	97	49	x	120
4	E	69	27	b	98	50	y	121
5	F	70	28	c	99	51	z	122
6	G	71	29	d	100	52	0	48
7	H	72	30	e	101	53	1	49
8	I	73	31	f	102	54	2	50
9	J	74	32	g	103	55	3	51
10	K	75	33	h	104	56	4	52
11	L	76	34	i	105	57	5	53
12	M	77	35	j	106	58	6	54
13	N	78	36	k	107	59	7	55
14	O	79	37	l	108	60	8	56
15	P	80	38	m	109	61	9	57
16	Q	81	39	n	110	62	+	43
17	R	82	40	o	111	63	/	47
18	S	83	41	p	112			
19	T	84	42	q	113			
20	U	85	43	r	114			
21	V	86	44	s	115			
22	W	87	45	t	116			

Por tanto, los caracteres utilizados en el alfabeto de Base 64 son:

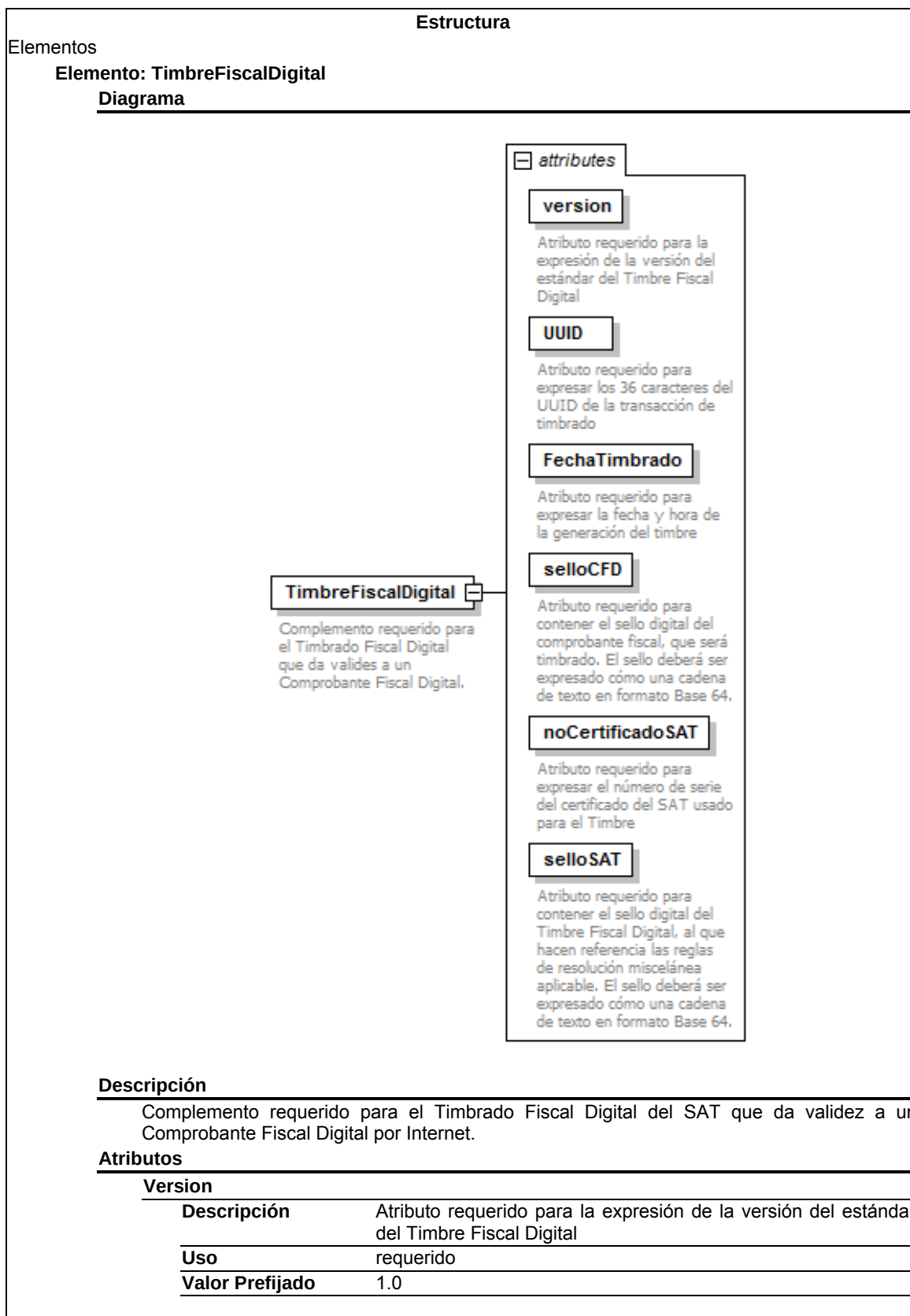
A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z, 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, +, /

Y en el orden descrito les corresponden los índices del 0 al 63 en un arreglo de 64 elementos. Para traducir de binario a Base 64, se examina la secuencia binaria evaluando 6 bits a la vez; si el valor de los primeros 6 bits es 0, entonces se imprime la letra A; si es 1, entonces se imprime la letra B y así sucesivamente hasta completar la evaluación de todos los bits de la secuencia binaria evaluados de 6 en 6.

La función inversa consiste en reconstruir la secuencia binaria original a partir de la cadena imprimible que consta de los elementos del alfabeto de Base 64. Para ello se toman 4 caracteres a la vez de la cadena imprimible y sus valores son convertidos en los de los tres caracteres binarios correspondientes (4 caracteres B64 x 6 bits = 3 caracteres binarios x 8 bits), y esta operación se repite hasta concluir la traducción de la cadena imprimible.

Ejemplo de Sello digital:

GqDiRrea6+E2wQhqOCVzwME4866yVEME/8PD1S1g6AV48D8VrLhKUDq0Sjqnp9lwFMAbX0ggwUCLRka+Hg5q8aYhya63lf2HVqH1sA08poer080P1J6Z+BwTrQkhcb5Jw8jENXoErkFE8qdOclFFAuZPVT+9mkTb0Xn5Emu5U8=

C. Estándar y uso del complemento obligatorio Timbre Fiscal Digital del SAT

UUID

Descripción	Atributo requerido para expresar los 36 caracteres del UUID de la transacción de timbrado conforme al estándar (RFC) 4122
Uso	requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud	36
Espacio en Blanco	Colapsar
Patrón	[a-f0-9A-F]{8}-[a-f0-9A-F]{4}-[a-f0-9A-F]{4}-[a-f0-9A-F]{4}-[a-f0-9A-F]{12}

FechaTimbrado

Descripción	Atributo requerido para expresar la fecha y hora de la generación del timbre por la certificación digital del SAT conforme con la especificación ISO 8601.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:dateTime
Espacio en Blanco	Colapsar

selloCFD

Descripción	Atributo requerido para contener el sello digital del comprobante fiscal, que será timbrado. El sello deberá ser expresado como una cadena de texto en formato Base 64.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar

noCertificadoSAT

Descripción	Atributo requerido para expresar el número de serie del certificado del SAT usado para el Timbre
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Longitud	20
Espacio en Blanco	Colapsar

selloSAT

Descripción	Atributo requerido para contener el sello digital del Timbre Fiscal Digital, al que hacen referencia las reglas de Resolución Miscelánea aplicable. El sello deberá ser expresado como una cadena de texto en formato Base 64.
Uso	Requerido
Tipo Base	xs:string
Espacio en Blanco	Colapsar

Codigo Fuente

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<xs:schema xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
targetNamespace="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" elementFormDefault="qualified"
attributeFormDefault="unqualified">
<xs:element name="TimbreFiscalDigital">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Complemento requerido para el Timbrado Fiscal Digital que da validez a un Comprobante Fiscal
Digital.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:attribute name="version" use="required" fixed="1.0">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para la expresión de la versión del estándar del Timbre Fiscal
Digital</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="UUID" use="required" id="UUID">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para expresar los 36 caracteres del UUID de la transacción de
timbrado</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
<xs:length value="36"/>
<xs:pattern value="[a-f0-9A-F]{8}-[a-f0-9A-F]{4}-[a-f0-9A-F]{4}-[a-f0-9A-F]{4}-[a-f0-9A-F]{12}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="FechaTimbrado" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para expresar el número de serie del certificado del SAT usado para el Timbre
</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:dateTime">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
```

```
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="selloCFD" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para contener el sello digital del comprobante fiscal, que será timbrado. El sello
deberá ser expresado cómo una cadena de texto en formato Base 64.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="noCertificadoSAT" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para expresar el número de serie del certificado del SAT usado para el
Timbre</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
<xs:length value="20"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="selloSAT" use="required">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Atributo requerido para contener el sello digital del Timbre Fiscal Digital, al que hacen referencia las
reglas de resolución miscelánea aplicable. El sello deberá ser expresado cómo una cadena de texto en formato
Base 64.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:whiteSpace value="collapse"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:schema>
```

Secuencia de Elementos a Integrar en la Cadena Original del Timbre Fiscal Digital del SAT.**Cadena Original**

Se entiende como cadena original, a la secuencia de datos formada con la información contenida dentro del Timbre fiscal digital del SAT. Siguiendo para ello las reglas y la secuencia aquí especificadas:

Reglas Generales:

1. Ninguno de los atributos que conforman al comprobante fiscal digital deberá contener el carácter | ("pipe") debido a que este será utilizado como carácter de control en la formación de la cadena original.
2. La cadena original resultante del complemento será integrada a la cadena original del comprobante de acuerdo con lo especificado en el anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010.
3. Se expresará únicamente la información del dato sin expresar el atributo al que hace referencia. Esto es, si el atributo tipoOperación tiene el valor "monedero" solo se expresará |monedero| y nunca |tipoOperacion monedero|.
4. Cada dato individual se encontrará separado de su dato anterior, en caso de existir, mediante un carácter | ("pipe" sencillo).
5. Los espacios en blanco que se presenten dentro de la cadena original serán tratados de la siguiente manera:
 - a. Se deberán remplazar todos los tabuladores, retornos de carro y saltos de línea por espacios en blanco.
 - b. Acto seguido se elimina cualquier carácter en blanco al principio y al final de cada separador | ("pipe" sencillo).
 - c. Finalmente, toda secuencia de caracteres en blanco intermedias se sustituyen por un único carácter en blanco.
6. Los datos opcionales, cuando no existan, no aparecerán expresados en la cadena original y no tendrán delimitador alguno.
7. Toda la cadena de original se expresará en el formato de codificación UTF-8.

Secuencia de Formación

La secuencia de formación será siempre en el orden que se expresa a continuación, tomando en cuenta las reglas generales expresadas en el párrafo anterior.

a. Atributos del elemento raíz TimbreFiscalDigital

1. version
2. UUID
3. FechaTimbrado
4. selloCFD
5. noCertificadoSAT

Ejemplo de cadena original de un timbre:

```
||1.0|ad662d33-6934-459c-a128-bdf0393e0f44|2001-12-17T09:30:47Z|iYylk1MtEPzTxY3h57kYJnEXNae9lvLMgAq3jGMePsDtEOF6XLWbrV2GL/2TX00vP2+YsPN+5UmyRdzMLZGEfESiNQF9fotNbtA487dWnCf5pUu0ikVpgHvpY7YoA4IB1D/JWc+zntkgW+Ig49WnlKyXi0LOIBOVuxckDb7EAX4=|12345678901234 567890||
```

Nota: El atributo selloCFD será el sello previo del Comprobante Fiscal Digital, el sello del timbre será guardado dentro del atributo selloSAT. Esta cadena original será sellada utilizando el algoritmo de gestión SHA-1.

Uso del Complemento obligatorio Timbre Fiscal Digital

El resultado de la validación de un CFDI, asignación de un folio fiscal e incorporación del sello digital del SAT se entenderá como el Timbrado Fiscal Digital. El folio fiscal digital será referido como el UUID. Para integrar el complemento TimbreFiscalDigital a un comprobante fiscal digital por Internet, la estructura resultante deberá integrarse como un nodo hijo del nodo Comprobante/Complemento/TimbreFiscalDigital.

Adicional a su inclusión, se deberá definir el namespace correspondiente dentro del nodo Comprobante, así como referenciar la ubicación pública del esquema xsd correspondiente.

Por ejemplo, asumiendo que el contribuyente requiere integrar el namespace correspondiente al presente estándar, se deberá incluir la referencia al namespace aplicable (<http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital>) el cual se define mediante el esquema público definido en http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigital.xsd y se vincularía de la siguiente forma:

```
<cfdi:Comprobante
...
  xmlns:xsi=http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance
  xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"
  xsi:schemaLocation="
    http://www.sat.gob.mx/cfd/3
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv3.xsd
....
< cfdi:Complemento>
  <tfd:TimbreFiscalDigital/>
  xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
  TimbreFiscalDigital.xsd"
  xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
< cfdi:Complemento>
....
</cfdi:Comprobante>
```

La línea que especifica `xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"` indica que se está usando validación mediante el estándar de esquema XSD.

La línea que especifica `xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"` hace referencia al namespace de comprobantes.

La línea que especifica `xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital/"` hace referencia al namespace adicional del complemento aplicable para la expresión de Timbre Fiscal Digital.

Finalmente la línea que especifica `xsi:schemaLocation` hace referencia a los dos namespaces usados, marcando adicionalmente la ubicación de los esquemas xsd que definen las especificaciones de cada namespace.

En caso de que se requiriera agregar otros namespaces adicionales, el mecanismo sería agregar una línea tipo `xmlns` definiendo el namespace y expresando nuevamente el namespace y ubicación de su definición dentro del atributo `xsi:schemaLocation`.

Cabe aclarar que los nodos básicos del comprobante deberán llevar encabezado del namespace publicado por el SAT. Por ejemplo el siguiente:

```
<cfdi:Comprobante>
<cfdi:Emisor/>
</cfd:Comprobante>
```

Respecto de los nodos propios del estándar aplicable para el complemento obligatorio de Timbre Fiscal Digital del SAT, éstos deberán utilizar el encabezado "tfd", por ejemplo:

```
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital/>
< cfdi:Complemento>
```

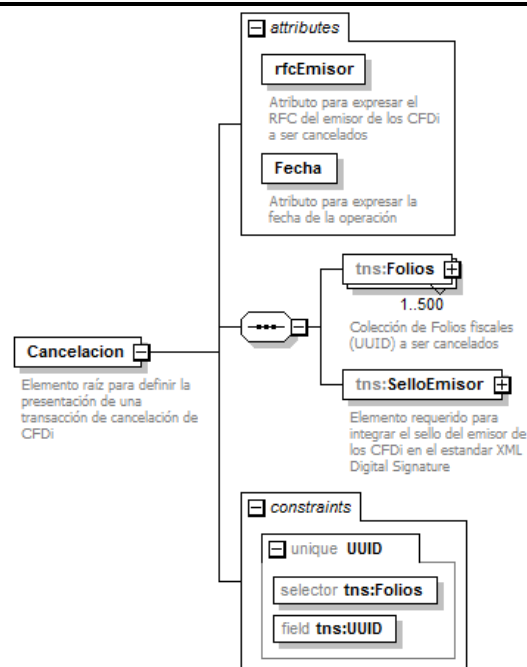
D. Estándar y uso del servicio de cancelación de CFDI

Para realizar la cancelación de un CFDI se cuenta con un Servicio Web autenticado al cual se debe conectar el usuario para hacer el envío por lotes de los comprobantes (desde 1 hasta 500) por transacción. El cual será expuesto en la siguiente URL:

<http://tramitesdigitales.sat.gob.mx/cancelacfdi>

Este servicio puede ser accedido mediante el portal del SAT, o conectarse de manera síncrona (bajo las mismas condiciones de seguridad) para realizar cancelaciones de manera automatizada.

El usuario deberá enviar peticiones firmadas utilizando el Certificado de Sello Digital del emisor de los CFDI, bajo el estándar XML Digital Signature establecido por el W3C (<http://www.w3.org/TR/xmlsig-core>) identificando cada uno de los CFDI a cancelar por medio del identificador único incluido en el Timbre Fiscal Digital.

Estructura**Elementos****Elemento: Cancelacion
Diagrama****Descripción**

Elemento raíz para definir la presentación de una transacción de cancelación de CFDI

Atributos**rfcEmisor**

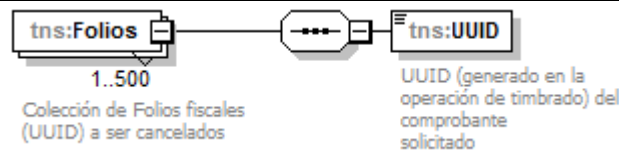
Descripción	Atributo para expresar el RFC del emisor de los CFDI a ser cancelados
Uso	Requerido
Tipo Especial	tns:t_RFC

Fecha

Descripción	Atributo para expresar la fecha de la operación
Uso	Requerido
Tipo Especial	xs:dateTime

Elementos Hijo (min,max)

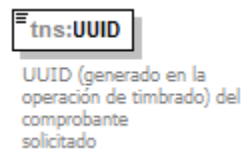
Secuencia (1, 1)	Folios (1, 500)
	SelloEmisor (1, 1)

Elemento: Folios**Diagrama****Descripción**

Colección de Folios fiscales (UUID) a ser cancelados

Elementos Hijo (min,max)

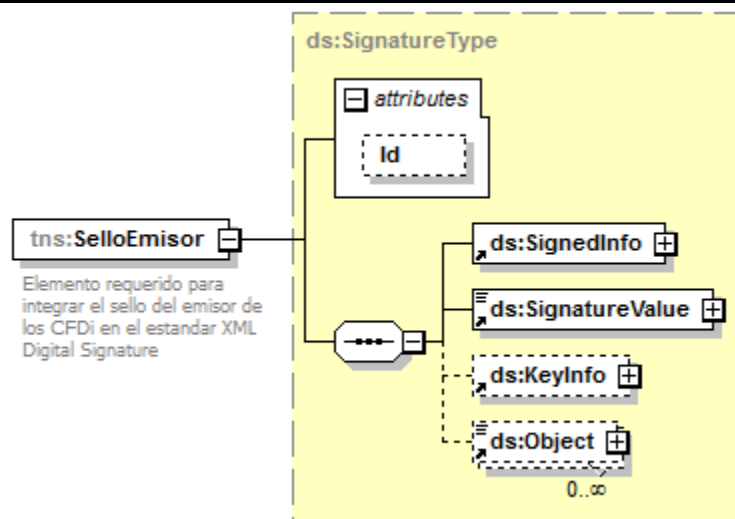
Secuencia (1, 1)	UUID (1, 1)

Elemento: UUID**Diagrama****Descripción**

UUID (generado en la operación de timbrado) del comprobante solicitado

Contenido

Tipo Base	xs:string
Longitud	36
Espacio en Blanco	Colapsar
Patrón	[a-f0-9A-F]{8}-[a-f0-9A-F]{4}-[a-f0-9A-F]{4}-[a-f0-9A-F]{4}-[a-f0-9A-F]{12}

Elemento: SelloEmisor**Diagrama****Descripción**

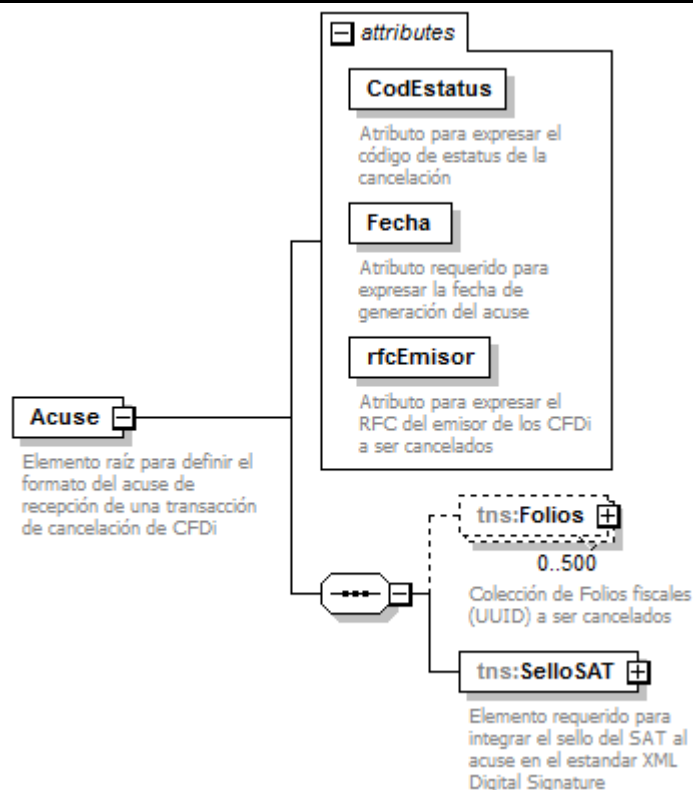
Elemento requerido para integrar el sello del emisor de los CFDI en el estándar XML Digital Signature

Tipo Raíz

ds:SignatureType

Elemento: Acuse

Diagrama



Descripción

Elemento raíz para definir el formato del acuse de recepción de una transacción de cancelación de CFDI

Atributos

CodEstatus

Descripción	Atributo para expresar el código de estatus de la cancelación
Uso	Requerido
Tipo Especial	xs:string

Fecha

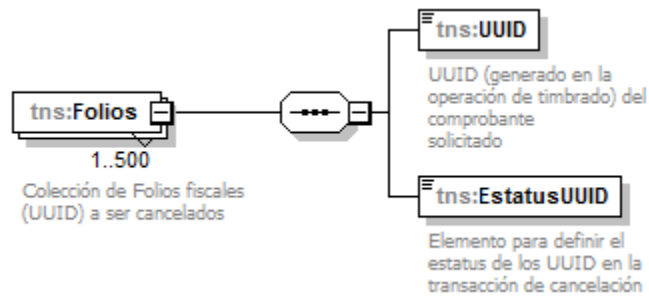
Descripción	Atributo requerido para expresar la fecha de generación del acuse
Uso	Requerido
Tipo Especial	xs:dateTime

rfcEmisor

Descripción	Atributo para expresar el RFC del emisor de los CFDI a ser cancelados
Uso	Requerido
Tipo Especial	tns:t_RFC

Elementos Hijo (min,max)

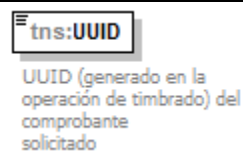
Secuencia (1, 1)	Folios (1, 500)
	SelloSAT (1, 1)

Elemento: Folios**Diagrama****Descripción**

Colección de Folios fiscales (UUID) a ser cancelados

Elementos Hijo (min,max)

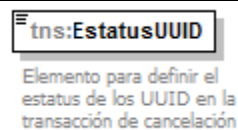
Secuencia (1, 1)	UUID (1, 1)
	EstatusUUID (1, 1)

Elemento: UUID**Diagrama****Descripción**

UUID (generado en la operación de timbrado) del comprobante solicitado

Contenido

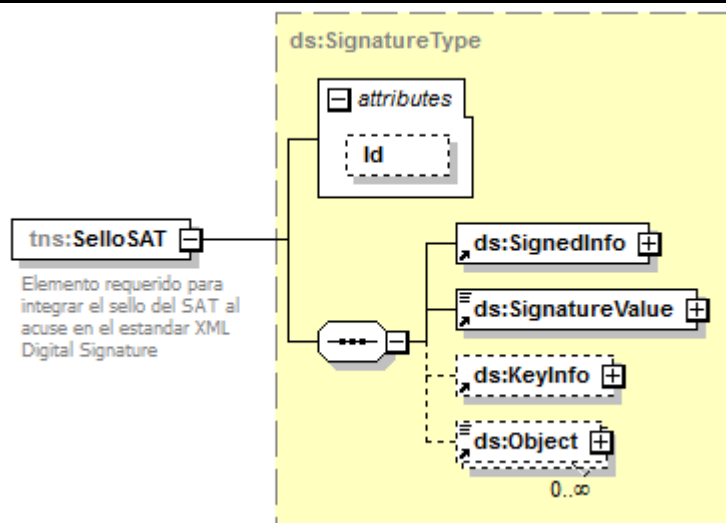
Tipo Base	xs:string
Longitud	36
Espacio en Blanco	Colapsar
Patrón	[a-f0-9A-F]{8}-[a-f0-9A-F]{4}-[a-f0-9A-F]{4}-[a-f0-9A-F]{4}-[a-f0-9A-F]{12}

Elemento: EstatusUUID**Diagrama****Descripción**

Elemento para definir el estatus de los UUID en la transacción de cancelación

Contenido

Tipo Base	xs:string
Patrón	200 300 400

Elemento: SelloSAT**Diagrama****Descripción**

Elemento requerido para integrar el sello del SAT al acuse en el estándar XML Digital Signature

Tipo Raíz

ds:SignatureType

Tipos Complejos

Tipos Simples

Tipo Simple Global: t_RFC

Descripción

Tipo definido para expresar claves del Registro Federal de Contribuyentes

Definición

Tipo Base	xs:string
Longitud Mínima	12
Longitud Máxima	13
Espacio en Blanco	Colapsar

Códigos de respuesta

Validación de la cancelación del CFDI		
EstatusUUID	Regla de validación	Código
	UUID Cancelado	201
	UUID Previamente cancelado	202
	UUID No encontrado o no corresponde en el emisor	203
	UUID No aplicable para cancelación	204

Validación de la cancelación del CFDI		
EstatusPetición	Regla de validación	Código
	XML mal formado	301
	Sello mal formado o inválido	302
	Sello no corresponde al emisor	303
	Certificado revocado o caduco	304

E. Especificación técnica del código de barras bidimensional

Las impresiones de los comprobantes fiscales digitales por Internet deben incluir un código de barras bidimensional conforme al formato de QR Code (Quick Response Code) descrito en el estándar ISO/IEC18004, con base a los siguientes lineamientos de representación gráfica.

- a) Código de barras bidimensional QR, con base al estándar ISO/IEC 18004:2000, conteniendo los siguientes datos en el siguiente formato:

1. RFC del emisor
2. RFC del receptor
3. Total (a 6 decimales fijos)
4. Identificador único del timbre (UUID) asignado

Donde se manejarán 95 caracteres conformados de la siguiente manera:

Prefijo	Datos	Caracteres
re	RFC del Emisor, a 12/13 posiciones, precedido por el texto "?re="	17
rr	RFC del Receptor, a 12/13 posiciones, precedido por el texto "&rr="	17
tt	Total del comprobante a 17 posiciones (10 para los enteros, 1 para carácter ".", 6 para los decimales), precedido por el texto "&tt="	21
id	UUID del comprobante, precedido por el texto "&id="	40
		95

De esta manera se generan los datos válidos para realizar una consulta de un CFDI por medio de su expresión impresa.

Ejemplo:

?re=XAXX010101000&rr=XAXX010101000&tt=1234567890.123456&id=ad662d33-6934-459c-a128-BDf0393f0f44

El código de barras bidimensional deberá ser impreso en un área no menor a 2.75 centímetros cuadrados, ejemplo:



_____ 2.75 cm _____

III. De los distintos medios de comprobación digital:**A. Estándares y especificaciones técnicas que deberán cumplir las aplicaciones informáticas para la generación de claves de criptografía asimétrica a utilizar para Firma Electrónica Avanzada.**

Las aplicaciones informáticas de las que el contribuyente se auxilie para la generación de su par de claves (clave pública y clave privada) deberán cumplir con las especificaciones y estándares siguientes:

1. Las claves a generar deberán ser de tipo RSA de 1024 ó 2048 bits conforme al certificado de sello otorgado al emisor por parte del SAT.
2. Los requerimientos digitales contendrán la clave pública y se regirán por el estándar PKCS10 en formato DER. Mientras que la clave privada se almacenará en un archivo configurado de acuerdo al estándar PKCS8 en formato DER.

Los campos requeridos para el procesamiento adecuado del requerimiento digital son los que a continuación se enlistan:

- a. Registro Federal de Contribuyente a 12 posiciones para personas morales y a 13 posiciones para personas físicas.

En el caso de que el requerimiento pertenezca a una persona moral o que la persona física cuente con Representante Legal, por carecer de capacidad de ejercicio o tenga restricciones de la misma, se debe agregar la clave del RFC del representante legal, separada de la del contribuyente con un carácter (/).

Ejemplo: RFC del contribuyente / RFC del Representante Legal.

Este dato debe registrarse en el campo denominado "UniqueIdentifier" de los "Nombres Distinguidos", considerando el estándar X.509.

- b. Correo Electrónico, almacenado en el campo denominado "emailAddress" de los "Nombres Distinguidos", considerando el estándar PKCS – 9.
- c. Clave de Revocación, registrado en el atributo extendido "ChallengePassword". El valor de este campo, definido para el SAT, se obtiene de la siguiente forma:
 - Unir el RFC del Contribuyente en mayúsculas con la clave de revocación proporcionada por el contribuyente.
 - A este valor se le aplica el algoritmo de digestión SHA1, y se expresa en Base 64.

El estándar que define las características dentro del requerimiento de este atributo es el PKCS-9.

Adicionalmente deberá incluir la clave CURP en el campo denominado "SerialNumber" de los "Nombres Distinguidos".

Si el requerimiento pertenece a una persona moral, se debe agregar la clave CURP del representante legal, anteponiendo un carácter (/) como se muestra a continuación:

- Persona Moral: / CURP del RL.

En caso de las personas físicas, aplican los siguientes escenarios:

- Persona Física: CURP del contribuyente
- Persona física con Representante Legal: CURP del contribuyente / CURP del RL

El Servicio de Administración Tributaria pone a disposición del Contribuyente la aplicación "SOLCEDI" (Solicitud de Certificado Digital), a fin de facilitar la generación de claves.

NOTA: Es responsabilidad del Contribuyente el utilizar un equipo de cómputo de su confianza para la generación de su par de claves y guardar en lugar seguro la Clave Privada generada y sus contraseñas.

B. Uso de la facilidad de nodos opcionales <Complemento> y <ComplementoConcepto>

El estándar del comprobante fiscal digital incluye dos elementos definidos como de tipo abierto que servirán para integrar nodos adicionales, definidos por el Servicio de Administración Tributaria al cuerpo del comprobante.

A diferencia del nodo Addenda, estos nodos si son de uso fiscal por lo que su contenido será reglamentado por la autoridad para ser utilizados por los contribuyentes que cuenten con alguna facilidad particular dispuesta en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, incluyendo los datos complementarios solicitados en dichos nodos de acuerdo al sector o actividad específica.

Las reglas de uso de aquellos complementos disponibles estarán publicados en el sitio de Comprobantes Fiscales Digitales dentro del portal del SAT "http://www.sat.gob.mx"

Reglas generales de uso:

1. Dentro de estos nodos de complemento se integrarán al comprobante los elementos adicionales necesarios de acuerdo con el formato definido por el SAT como requerido por la actividad específica del contribuyente.
2. La integración de estos elementos adicionales se hará siguiendo los siguientes lineamientos:
 - a. Se integrarán idénticos los nodos complementarios requeridos dentro del nodo designado, según sea el caso requerido en la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable.
 - b. El Contribuyente deberá sujetarse a la estructura de estos nodos complementarios, teniendo cuidado de especificar las referencias necesarias al "namespace" del complemento que se utilice, de acuerdo a los estándares definidos y publicados por el SAT.
 - c. Esto implica que si el contribuyente requiere utilizar esta funcionalidad complementaria deberá definir el namespace correspondiente dentro del nodo Comprobante, así como referenciar la ubicación pública del esquema xsd correspondiente. Por ejemplo, asumiendo que el contribuyente requiere integrar el namespace http://www.sat.gob.mx/cfd/ecc el cual se define mediante el esquema público definido en http://www.sat.gob.mx/schemas/cfd/ecc/ecc.xsd se vincularía de la siguiente forma:

```
< cfdi:Comprobante
...
xmlns:xsi=http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"
xmlns:ecc="http://www.sat.gob.mx/ecc"
xsi:schemaLocation="
    http://www.sat.gob.mx/cfd/3
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv3.xsd
    http://www.sat.gob.mx/ecc
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/ecc/ecc.xsd"
...
</ cfdi:Comprobante>
```

Nota: El ejemplo mostrado es para un CFDI, en el caso de un CFD no se incluirá el encabezado del namespace "cfdi" en el cuerpo del comprobante.

La línea que especifica xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" indica que se está usando validación mediante el estándar de esquema XSD.

La línea que especifica xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" hace referencia al namespace de comprobantes.

La línea que especifica xmlns:ecc="http://www.sat.gob.mx/ecc/" hace referencia al namespace adicional del complemento.

Finalmente la línea que especifica xsi:schemaLocation hace referencia a los dos namespaces usados, marcando adicionalmente la ubicación de los esquemas xsd que definen las especificaciones de cada namespace.

En caso de que se requiriera agregar otros namespaces adicionales, el mecanismo sería agregar una línea tipo xmlns definiendo el namespace y expresando nuevamente el namespace y ubicación de su definición dentro del atributo xsi:schemaLocation

Cabe aclarar que los nodos básicos del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) a diferencia de un CFD deberán llevar el encabezado del namespace publicado por el SAT. Por ejemplo el siguiente:

```
<cfdi:Comprobante>
<cfdi:Emisor/>
</cfdi:Comprobante>
```

Cada complemento tendrá definida su propia regla para inclusión en la cadena original, la cual, en caso de existir, se integrará en el lugar correspondiente de acuerdo a lo expresado en los rubros I.C y II.B del presente anexo.

C. Uso de la facilidad de ensobretado <Addenda>

La facilidad de ensobretado consiste en ofrecer un mecanismo a aquellos contribuyentes que desean utilizar otros formatos electrónicos de forma adicional y no substituta al establecido dentro del Anexo 20 Rubro I.B y II.A. Su objeto es permitir que el envío de dichos formatos adicionales se integre dentro del cuerpo del estándar de comprobante fiscal digital definido por el SAT, facilitando el transporte de los formatos e información adicional, evitando con ello envíos paralelos.

Su mecánica de uso es el siguiente:

1. Se genera la información adicional en el formato particular del contribuyente.
2. Se genera el comprobante fiscal digital en el estándar definido por el SAT y se agregará el nodo o elemento de <cfdi:Addenda> posterior a que el servicio de certificación de los proveedores autorizados sea exitoso, como información adicional.
3. Dentro del nodo de <cfdi:Addenda> se expresa el formato particular del contribuyente siguiendo los siguientes lineamientos:

- a. Si el formato es XML se transcriben idénticos los nodos adicionales requeridos dentro del nodo <cfdi:Addenda>. Si el contribuyente desea sujetar estos nodos adicionales a un diccionario o estándar específico, podrá hacerlo teniendo cuidado de especificar las referencias necesarias al "namespace" del formato utilizado, de acuerdo a los estándares definidos por el consorcio W3. Esto implica que si el contribuyente desea utilizar esta funcionalidad adicional deberá definir su nuevo namespace dentro del propio nodo de la Addenda publicando la ruta del esquema XSD para validación, por ejemplo:

```
<cfdi:Comprobante
...
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
  xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"
  xsi:schemaLocation="
    http://www.sat.gob.mx/cfd/3
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv3.xsd
```

```
<cfdi:Addenda>
xmlns:otro="http://www.misitio.mx/miNS"
xsi:schemaLocation="
  http://www.misitio.mx/miNS
  http://www.misitio.mx/miNS/miNS.xsd"
<otro:MiNodo miAtributo="valor"/>
</cfdi:Addenda>
</cfdi:Comprobante>
```

Nota: El ejemplo mostrado es para un CFDI, en el caso de un CFD no se incluirá el encabezado del namespace "cfdi" en el cuerpo del comprobante.

La línea que especifica `xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"` indica que se está usando validación mediante el estándar de esquema XSD. La línea que especifica `xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"` hace referencia al namespace de comprobantes fiscales digitales por internet, la línea que especifica `xmlns=http://www.sat.gob.mx/cfd/2` hace referencia al namespace de comprobantes fiscales digitales.

La línea que especifica `xmlns:otro="http://www.misitio.mx/miNS"` hace referencia al namespace adicional definido por el contribuyente

La línea que especifica `xsi:schemaLocation` hace referencia a los dos namespaces usados, marcando adicionalmente la ubicación de los esquemas xsd que definen las especificaciones de cada namespace. El primer par corresponde al namespace y ubicación del esquema definido por el SAT y el segundo par corresponde al namespace y ubicación definido por el contribuyente para sus propios fines.

Finalmente, el nodo que aparece en la Addenda tiene el encabezado *otro*: que corresponde al encabezado definido dentro de sí mismo.

En caso de que se requiriera agregar otros namespaces adicionales, el mecanismo sería agregar una línea tipo `xmlns` definiendo el namespace y expresando nuevamente el namespace y ubicación de su definición dentro del atributo `xsi:schemaLocation`

Cabe aclarar que los nodos básicos del comprobante deberán llevar encabezado del namespace publicado por el SAT al ser estos basados en el namespace por omisión (sólo para un CFDI). Por ejemplo el siguiente:

```
<cfdi:Comprobante>
<cfdi:Emisor/>
</cfdi:Comprobante>
```

- b. Si el formato es texto plano, se expresa idéntico dentro del nodo "Addenda" teniendo cuidado de no usar caracteres reservados según la especificación de XML según los planteamientos del consorcio W3.

Si el formato es binario, se deberá expresar como una cadena de caracteres codificados en formato Base 64.

Atentamente.

México, D.F., a 27 de julio de 2010.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO**

FACTORAJE BANCRECER, S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO GRUPO FINANCIERO BANCRECER

Por medio del presente se hace del conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por FRANCISCO LOPEZ GUERRA ALMADA quien se ostenta como representante de INMOBILIARIA LOGUER, S.A. en contra de la sentencia dictada por esta Sala el catorce de mayo del dos mil diez, en el toca 1345/2006/02 para resolver el recurso de apelación interpuesto por INMOBILIARIA CAMASIL, S.A. DE C.V. en contra de la sentencia definitiva de fecha veintisiete de noviembre del dos mil nueve, dictada por el Juez Trigésimo Segundo de lo Civil en los autos del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por INMOBILIARIA CAMASIL, S.A. de C.V. en contra de INMOBILIARIA LOGUER, S.A. A efecto de que acuda el tercero perjudicado FACTORAJE BANCRECER, S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO GRUPO FINANCIERO BANCRECER en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno en defensa de sus intereses. Quedando a disposición en la Secretaría de esta Sala las Copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION".

México, D.F., a 19 de agosto de 2010.
El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil
Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva
Rúbrica.

(R.- 312079)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil
EDICTO**

En los autos del expediente número 632/2009 en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MONTERO AVILA JAVIER DE JESUS, en contra de GARCIA JIMENEZ MAURICIO JAVIER Y PROMOTORA GACI, S.A. DE C.V., el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído dictado de fecha veinticinco de agosto del año en curso, las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, , para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica subasta y en primera almoneda el bien inmueble embargado en los autos del juicio antes citado, consistente en el inmueble ubicado en las calles de AVENIDA COYOACAN, NUMERO, MIL DIECISEIS, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$27,780,000.00 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N), precio fijado por el perito MISAEL SANTIAGO DEHESA PULIDO, respecto del inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los estrados del Juzgado, en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, en el Diario Oficial de la Federación, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico IMAGEN.

México, D.F., a 30 de agosto de 2010.
El C. Secretario "B" de Acuerdos
Lic. Juan Francisco García Segu.
Rúbrica.

(R.- 312597)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil**

EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 1546/2009, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HERNANDEZ ORTIZ MARIA ELENA, en contra de CATALINA APARICIO BONEQUI VIUDA DE TELLEZ Y OTROS, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a la tercera perjudicada CATALINA APARICIO BONEQUI VIUDA DE TELLEZ, para que comparezcan ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha veintidós de marzo del dos mil diez.

México, D.F., a 8 de septiembre de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Ricardo Iñigo López

Rúbrica.

(R.- 312983)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

LETICIA BEATRIZ GONZALEZ PAREDES

En juicio amparo indirecto 663/2010-III, índice este Juzgado Federal, promovido SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, contra actos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, ordenó emplazar a la tercero perjudicada LETICIA BEATRIZ GONZALEZ PAREDES, se hace saber que se reclama la resolución de treinta y uno de mayo de dos mil diez, que confirma el auto de doce de mayo de 2009, en el que niega declarar la causahabiente solicitada; deberá comparecer Juzgado, dentro término treinta días, contado a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se harán mediante lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico (que elija la parte quejosa) de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 30 de agosto de 2010.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Juan Alberto Ramírez Díaz

Rúbrica.

(R.- 313112)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Tercero Civil

Primera Instancia en Materia Civil

Zamora, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

Que dentro del expediente número 185/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los apoderados jurídicos de AFIPYME S.A. DE C.V. SOFOM ENR frente a Julio Cesar Torres Estrada y Juan Manuel Rodiles Hernández, se fijaron la 10:00 diez horas del día 13 trece de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, misma que se llevará a cabo en las instalaciones de este Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial respecto del siguiente bien inmueble:

UNICO.- Bien inmueble ubicado en la calle Ciruelos del Conjunto Habitacional "Los Mangos", lote 145 ciento cuarenta y cinco, del municipio de Pungarabato, Guerrero, mismo que tiene una extensión superficial de 120.00 ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 8.00 ocho metros, con calle Ciruelos de su ubicación; al Sur, 8.00 ocho metros con lote número 176 y 177, de la misma manzana; al Oriente, 15.00 quince metros con lote 146, misma manzana; y, al Poniente 15.00 quince metros con lote 144, misma manzana.

Hágase la publicación del presente edicto por 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, estrados del Juzgado competente en turno del Distrito Judicial de Mina, Guerrero y en el Periódico oficial de la Federación, convocando postores, a la audiencia en cita, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$346,708.34 (trescientos cuarenta y seis mil setecientos ocho pesos 34/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor antes indicado.

Zamora, Mich., a 2 de septiembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Miguel Nicolás Estrada

Rúbrica.

(R.- 312723)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

CAUSA PENAL: 41/2000

SENTENCIADOS: ABEL HERNANDEZ MARTINEZ Y OTROS.

DELITO: VIOLACION A LA LEY GENERAL DE POBLACION.

A QUIEN O QUIENES ACREDITEN SER PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS SIGUIENTES:

Se hace de su conocimiento que en la causa penal 41/2000, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, se ordenó la devolución del vehículo marca Dodge, color blanco, de tres toneladas, tipo estacas, serie número 3926, modelo mil novecientos noventa y uno, sin placas de circulación, con redilas cubiertas de lámina color blanco, en el interior de la redila hay una lona color verde militar; así como del vehículo color azul claro, marca Ford Fairmont, placas de circulación DLY-3074, cuatro puertas, con asientos de color rojo, a quien o quienes acrediten ser propietarios de los mismos, y que cuentan con el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto, para que comparezcan ante el Coordinador Regional del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público en esta ciudad, a solicitar su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Se autoriza firmar el presente a la secretaria licenciada Rosa Elena Molina Coello.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 31 de agosto de 2010.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Rosa Elena Molina Coello

Rúbrica.

(R.- 313142)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

Martín Vega Cruz y Alvaro Gómez Salazar, en autos de la causa penal 22/2009, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, que se instruye contra José Domingo Fuentes Cruz, por un delito contra la salud, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó notificar por edictos para que comparezcan puntualmente, debidamente identificados con credencial oficial con fotografía, a partir de las nueve horas con treinta minutos del treinta de septiembre de dos mil diez, ante el Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas, sito en edificio anexo al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados Catorce "El Amate", con residencia en el Ejido Lázaro Cárdenas del municipio de Cintalapa de Figueroa, para desahogar unas diligencias del orden penal en las que tendrán intervención; apercibidos que de no hacerlo se les impondrá multa de treinta días de salario mínimo general vigente en esta zona económica "C", de conformidad con lo estipulado en el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 31 de agosto de 2010.

Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas

Héctor Martín Ruíz Palma

Rúbrica.

(R.- 313143)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil

**León, Gto.
Secretaría
EDICTO**

Por este publicárase tres veces dentro de nueve días, en Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos este Juzgado y tabla de avisos de juzgado de Irapuato, Guanajuato. Anúnciese remate primera almoneda el inmueble ubicado en el número 2282 de la calle Nuevo León sección "C" del fraccionamiento San Pedro de Irapuato, Guanajuato, con superficie de 420 cuatrocientos veinte metros cuadrados, que mide y linda al norte 14 catorce metros con lote 53 a calle Veracruz; al sur 14 catorce metros con calle Nuevo León; al oriente 30 treinta metros con fracción del lote 54 cincuenta y cuatro y al poniente 30 treinta metros con fracción del lote 56 cincuenta y seis, embargado en el procedimiento Ejecutivo Mercantil número M140/09 promovido por LATINOAMERICANA DE CONCRETOS, S.A. DE C.V. representado por el licenciado JUAN GABRIEL LOPEZ DE ANDA en contra de MTLUZ, S.A. DE C.V. y FERNANDO GARCIA CARRILLO. Siendo postura legal la cantidad de \$2,004,333.33 (dos millones cuatro mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de \$3,006,500.00 (tres millones seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), precio de avalúo. Asimismo hágase del conocimiento de los postores que la postura deberá exhibirse de contado porque el 10% diez por ciento que preveé el artículo 524 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, es insuficiente para cubrir el importe de la condena. Señalándose para tal efecto las 13:00 trece horas del día 01 primero de octubre del año que transcurre. Cítese postores y acreedores.

León, Gto., a 30 de agosto de 2010.

"Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Secretario Octavo Civil de Partido

Lic. José Alfredo Lozano Márquez

Rúbrica.

(R.- 312560)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo de Primera Instancia Materia Civil
Morelia, Mich.
Juzgado Octavo de lo Civil**

SE CONVOCAN POSTORES

Dentro del juicio ejecutivo mercantil número 660/2009 promovido por José Víctor Ortiz Hurtado, en contra de Rafael Carreño Bolaños y María Diodimira Romero García, se señalaron las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de octubre del año en curso, para celebrar audiencia de remate, en primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

Totalidad de la casa habitación marcada con número 5 cinco (derecha), del conjunto habitacional ubicado en el número 381 de la calle Valle de Maravatío del Fraccionamiento Valle Quieto, en la ciudad de Morelia, del municipio y distrito de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y linderos;

Medidas y colindancias: Norte, 22.09 metros, con la casa numero 4 cuatro; Sur, 22.12 metros, con área común numero 1 uno; Oriente, 06.00 metros, con propiedad privada y Poniente, 06.00 metros, con área común numero 2 dos.

Base del remate: \$790,290.00 (setecientos noventa mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.)

Postura Legal: la que cubra dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese tres veces dentro de nueve días en los estrados del Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 3 de septiembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. José Luis Reyes Hernández

Rúbrica.

(R.- 313107)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

MITZI NOHEMI MENDOZA SALAZAR.

En los autos del juicio de amparo número 1623/2010-V, promovido por EDUARDO MATEO PRADO y MARIA PAZ GONZALEZ GARCIA, por propio derecho, contra actos de la Junta Especial Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra, al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos,

Atentamente

México, D.F., a 24 de agosto de 2010.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 312031)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Distrito Judicial de Chalco

Residencia en Ixtapaluca

EDICTO

SE CONVOCA POSTORES

En cumplimiento al auto de fecha diez de agosto del año dos mil diez, dictado en el Exp. 645/2005, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, Mexico, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN GARCIA QUINTERO Y/O. endosatarios en procuración de LOURDES DEL SOCORRO PALMA LOPEZ, en contra de ANTONIO ORNELAS CALDERON, AL PUBLICO EN GENERAL se convoca a postores a fin de sacar a remate en primera almoneda que tendrá verificativo EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, confiriendo un valor como base al inmueble motivo del remate por la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), el cual se ubica en la calle Simon Rojas, Lote 35, Manzana 1796, en la zona 20 de la Colonia Ampliación Emiliano Zapata, del poblado de Ayotla,, en el Municipio de Ixtapaluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE EN 10.00 MTS con lote 2, AL SUROESTE EN 19 MTS y colinda con Lote 34 Y AL NOROESTE EN 10.00 Mts. Y colinda con calle Simon Rojas y al NOROESTE:: 19.00 Mts. Con lote 35, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO 190.00 METROS CUADRADOS. Por lo que se convoca postores mediante edictos. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, NO DEBIENDO MEDIAR MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA, EN EL DIARIOM OFICIAL, DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO. EXPEDIDOS EN IXTAPALUCA, MEXICO, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos

Lic. Javier Olivares Castillo

Rúbrica.

(R.- 312978)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito

Cuernavaca, Mor.
EDICTO**TERCEROS PERJUDICADOS**
EDGAR ALEJANDRO HERNANDEZ TORRES
OSBALDO HERNANDEZ TORRES

En este Juzgado de Distrito se tramita el juicio de amparo de amparo 521/2010-I, PROMOVIDO POR PORFIRIO ORTIZ ZACARIAS Y ACUMULADOS 522/2010-II, PROMOVIDO POR EMMANUEL LEON VELEZ GAMIÑO; 721/2010-I, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS MORENO RIVERA Y 733/2010-III, PROMOVIDO POR MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ DE GARCIA, contra el acto reclamado por la quejosa MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ DE GARCIA al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18 y ejecutor adscrito, y que hizo consistir en la resolución dictada en el juicio agrario 247/00, en la que se ordenó poner en posesión del inmueble denominado Cuicuixcatlán, a la Comunidad de Tepoztlán, Morelos, y su ejecución. En auto treinta y uno de agosto de este año, se ordenó emplazarlos por edictos, a publicarse tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional. Se les hace saber a EDGAR ALEJANDRO HERNANDEZ TORRES y OSBALDO HERNANDEZ TORRES, que queda a su disposición copia de la demanda de amparo, en la Secretaría del Juzgado; asimismo, que deberán comparecer dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de edictos y si no lo hacen las posteriores notificaciones se harán por lista de acuerdos que se publican en los estrados de este órgano.

Se les informa que la audiencia constitucional está fijada para las diez horas del dieciocho de noviembre de dos mil diez.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 8 de septiembre de 2010.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Julián Pantaleón Suárez
Rúbrica.

(R.- 312984)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
EDICTO**EMPLAZAMIENTO A: JUANA RUIZ DE HOLGUIN**

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 591/2010, deducido del juicio Ordinario Civil seguido por Ludwing Sánchez Aguilar contra Juana Ruiz de Holguín, Oscar Javier Miravete y Hurtado y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada JUANA RUIZ DE HOLGUIN, haciéndoles saber que cuentan con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por Ludwing Sánchez Aguilar contra la sentencia dictada por esta Sala el catorce de julio de dos mil diez, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

"Sufragio Efectivo. No Reelección."
México, D.F., a 23 de agosto de 2010.
La C. Secretaria Auxicial de Acuerdos de la Segunda Sala Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. María de Lourdes Pérez García
Rúbrica.

(R.- 313117)**Estados Unidos Mexicanos**
Poder Judicial del Estado de Nuevo León

**Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.**

EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 06-seis de octubre del año 2010-dos mil diez en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 590/2007, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el ciudadano DANIEL SANDOVAL FRANCO, por sus propios derechos, en contra de los ciudadanos YENY FRANCO BARRIOS, FIDEL JIMENEZ HERNANDEZ Y JOSE ALFREDO JIMENEZ HERNANDEZ tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Publica Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: "Calle Venados, Colonia Lomas de Industria El Copal o Lomas de Linda Vista, Lote 59; Manzana J; Municipio Tlalnepantla Edo. México; con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, Al Norte en 10 metros con el lote 25 de la manzana J; Al Suroeste, Al Sur en 10 metros con la Av. Venados; Al Sureste, Al Oriente en 28 metros con el lote 60 de la manzana J; al Noroeste, Al Poniente en 28 metros con el lote 58 de la manzana J; con superficie de 280 metros cuadrados; nombre del propietario: Yeny Franco Barrios; clave catastral 0921716443000000; cuyos datos de registro son: volumen 1578, partida 155, libro primero, sección primera." Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$2'371,000.00 (dos millones trescientos setenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional) la cual resulta de mediar las diferencias existentes entre los valores arrojados por los peritos de las partes en los correspondientes dictámenes que obran en autos, tal y como se asienta en el acuerdo del 14-catorce de junio del año 2010-dos mil diez; y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate la cantidad de \$1'580,666.66 (un millón quinientos ochenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada por lo que convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse 3-tres veces dentro del termino de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados del Juzgado de Tlalnepantla Estado de México, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 09-nueve días, no debiendo mediar menos de 05-cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate. Monterrey, Nuevo León, a 01-primer de septiembre del año 2010-dos diez.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado
Lic. Gerardo Zapata Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 312749)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
San Miguel de Allende, Gto.
Juzgado de Partido Primero de lo Civil
Secretaría
EDICTO**

Publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tablero Juzgado anunciando Remate Primera Almoneda señalándose fecha para el día 19 diecinueve de Octubre de la presente anualidad a las 11:00 once horas, para que tenga verificativo la audiencia de remate, en primera almoneda, respecto de las fracciones y resto del predio denominado Loma de los Alambres y San Ignacio de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, el cual cuenta con una superficie de 83,085.36 metros

cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 383.23 metros con propiedad de Javier Origel; AL SUR: en línea quebrada 15 tramos 1.88 metros, 88.61 metros, 2.95 metros, 27.01 metros, 91.89 metros, 12.00 metros, 70.99 metros, 42.56 metros, 24.88 metros, 2.35 metros, 18.14 metros, 88.41 metros, 50.98 metros, 60.83 metros y 38.58 metros con la calle Avenida Central; AL ORIENTE: en línea quebrada 11 tramos de norte a sur 86.93 metros, 17.16 metros, 73.14 metros, de oriente a poniente 15.95 metros, línea curva 8.80 metros, de poniente a oriente 15.97 metros, 6.78 metros, 1.77 metros, 17.50 metros, de poniente a oriente 235.59 metros con la primera etapa del fraccionamiento Las Alamedas y de norte a sur 16.33 metros con Loma de los Alambres y al poniente en línea quebrada cuatro tramos de norte a sur 81.35 metros, 14.93 metros, línea curva 5.86 metros y 97.37 metros con propiedad del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato; siendo la cantidad del valor que se tomara en cuenta como comercial de \$6'239,345.00 (seis millones doscientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 en moneda nacional) de acuerdo a lo estipulado por el artículo 1257 párrafo tercero del Código de Comercio, se establece como postura legal \$4,159.563.20 (cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y tres pesos 20/100 moneda nacional), por lo que se ordena publicar los edictos respectivos tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Tribunal y Diario Oficial de la Federación. Convóquese postores y acreedores al juicio Ejecutivo Mercantil número M-23/2006 promovido por ROCHA ALVAREZ ADRIAN Y OTRO en contra de PARADIGMA BIENES Y RAICES Y OTRO.

San Miguel de Allende, Gto., a 9 de septiembre de 2010.

“2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

La C. Secretaria

Lic. Claudia Eugenia Martínez Palatto

Rúbrica.

(R.- 312976)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO No. 60219

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo, dentro de los autos del expediente judicial número 1289/2007 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por HECTOR M. GUTIERREZ SAENZ en contra de EDGAR QUIUDI RODRIGUEZ CHAVEZ y MARTHA EDITH VIVIANA TORRES GARCIA, la Audiencia de Remate en pública subasta y primer almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada EDGAR QUIUDI RODRIGUEZ CHAVEZ y MARTHA EDITH VIVIANA TORRES GARCIA, consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 500 QUINIENTOS, DE LA CALLE FOMENTO RURAL DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA ESPERANZA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5 CINCO DE LA MANZANA NUMERO 24 VEINTICUATRO DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA ESPERANZA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 M2. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE 4 CUATRO; AL SUR, MIDE 15 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 6 SEIS; AL ESTE, MIDE 7 SIETE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 9 NUEVE; AL OESTE, MIDE 7 SIETE METROS Y COLINDA CON LA CALLE FOMENTO RURAL. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE, CON 23 VEINTITRES DE NOVIEMBRE; AL SUR CON PARQUE TARAHUMARA; AL ESTE CON FOMENTO URBANO Y AL OESTE CON FOMENTO RURAL; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$269,000.00 (doscientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del bien inmueble antes descrito, y será postura legal para intervenir en la audiencia de remate la suma de \$179,333.33 (ciento setenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 6 seis de octubre de

2010 dos mil diez a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en el local de este Juzgado, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos o puerta del tribunal. Así mismo, se hace del conocimiento, que aquellas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento del Valor Pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 2 de septiembre de 2010.

C. Secretario

Lic. Ricardo Angeles López

Rúbrica.

(R.- 313141)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Chihuahua

Poder Judicial

Juzgado Quinto Civil

Distrito Morelos

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 608/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/O OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA Y/O RICARDO MANJARREZ PADILLA, APODERADOS DE, FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, EN CONTRA DE JUAN MANUEL ARAGON PEREZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Agréguese el escrito del licenciado HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, presentado el veinticinco de agosto del año dos mil diez, y como lo solicita, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, consistente en terreno rústico ubicado en el Municipio de Meoqui, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 21-00-00 (veintiuna hectáreas) y obra inscrito bajo el número 338 (trescientos treinta y ocho) a folios 74 (setenta y cuatro) del libro 298 (doscientos noventa y ocho) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$432,250.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$288,166.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las diez horas del día cuatro de octubre del año dos mil diez para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble embargado se encuentra en el Municipio de Meoqui, Chihuahua, gírese atento despacho al Juez Menor de aquella ciudad a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva publicar en el tablero de avisos de ese Juzgado, un tanto de los edictos de remate ordenados.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a septiembre de 2010.

La Secretaria

Lic. Silvia Mendoza Ostos

Rúbrica.

(R.- 313130)

Estado de México

Poder Judicial
Juzgado Décimo Segundo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla
Residencia Huixquilucan
Primera Secretaría
Juzgado Décimo Segundo Civil de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, México
EDICTO

En el expediente marcado con el número 199/2009, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL, DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO DE CREDITO NOMINATIVO, promovido por RENE FEDERICO GAVIRA MARTINEZ, en su carácter de apoderado General para pelitos y cobranzas de BANCO SANTANDER, (MEXICO, S.A., en contra de la persona moral denominada PROCLUB, S.A. DE C.V., en fecha TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó una resolución cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

SENTENCIA EN SU PARTE CONDUCENTE:

SENTENCIA DEFINITIVA.- HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTOS, para resolver los autos del expediente numero 199/2009, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL, sobre CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO DE CREDITO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A., a través de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas RENE FEDERICO GAVIRA MARTINEZ en contra de la persona moral denominada PROCLUB, S.A. DE C.V. por lo anterior expuesto y fundado se:

RESUELVE:

PRIMERO.- EN BASE A LOS RAZONAMIENTOS LOGICOS JURIDICOS EXTERNADOS. EN LOS CONSIDERANDOS QUE CONFORMAN ESTA SENTENCIA, SE DECLARA QUE:

SEGUNDO.- HA SIDO PARCIALMENTE PROCEDENTE LA TRAMITACION DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS REFERENTES AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULOS DE CREDITO NOMINATIVOS EN CONSECUENCIA:

TERCERO.- UNICAMENTE SE DECRETA LA CANCELACION DE LOS TITULOS DE CREDITO NOMINATIVOS SIGUIENTES: I.- ACCION B-0922: VALOR NOMINAL \$55,000.00, DOMICILIO SOCIAL DE PROCLUB. S.A. DE C.V., HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, DURACION 99 AÑOS, CAPITAL MINIMO FIJO \$275,000.00; CAPITAL VARIABLE ILIMITADO; ACCIONES SERIE "B" 1845.00; FECHA DE EXPEDICION DEL TITULO: 2 DE AGOSTO DE 1983, EXPEDIDO A FAVOR DE YOLANDA CRISTINA NAJERA OLASCOAGA, QUIEN EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EL ENDOSO A FAVOR DE BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. COMO SE DESPRENDE DEL REVERSO DEL TITULO; Y II.- ACCION B-1396. CONTIENE LA MISMA INFORMACION, SALVO QUE FUE EXPEDIDO EL VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, A FAVOR DE LA CIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. LA CUAL LA ENDOSO A FAVOR DE RAMON TELLAECHÉ BOSCH, QUIEN A SU VEZ LO ENDOSO EN PROPIEDAD DE BANCA SERFIN, S.A. CON FECHA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL UNO.

CUARTO.- UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE TREINTA DIAS QUE ESTABLECE LA LEY EN CONSULTA, PROCEDASE A SU CANCELACION DEFINITIVA Y A LA REPOSICION DE LOS DOCUMENTOS A QUE SE ALUDE EN EL APARTADO QUE ANTECEDE, DEBIENDOSE NOTIFICAR ESTE FALLO EN FORMA PERSONAL A LA EMPRESA DEMANDADA PROCLUB, S.A. DE C.V., EN LA FORMNA Y TERMINOS CONSIGNADOS EN EL ULTIMO CONSIDERANDO DE ESTA SENTENCIA.

QUINTO.- PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA PRESENTE RESOLUCION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO DE LA DEFEDERACION.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

ASI DEFINITIVAMENTE LO RESOLVIO Y FIRMO EL MAESTRO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA ALEXANDER LOPEZ TERAN, JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE FIRMA Y DA FE DE LO ACTUADO. DOY FE.

Se expide el presente edicto para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación.
Huixquilucan, México, a once días del mes de agosto del año dos mil diez.
DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán
Rúbrica.

(R.- 313144)

AVISOS GENERALES

UR CONSULTING, S.C.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2010
cifras en pesos

ACTIVO		
Circulante	0,00	
No Circulante	0,00	
ACTIVO TOTAL		\$0,00
PASIVO		
Acreedores	404.764,47	
Otros Pasivos	1.749.409,37	
PASIVO TOTAL		\$2.154.173,84
CAPITAL CONTABLE		
Capital Social	50.000,00	
Resultado de ejercicios anteriores	-2.204.173,84	
TOTAL CAPITAL CONTABLE		-\$2.154.173,84
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		\$0,00

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

Liquidador

C. Luis María Uranga Lizarralde

Rúbrica.

(R.- 312078)

DICABLE, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2010
cifras en pesos

Activos		
Bancos		53,836.54
Total de Activos		<u>53,836.54</u>
Capital Contable		
Capital Social		33,618,979.99
Pérdidas acumuladas		-
Total Capital Contable		<u>33,565,143.45</u>
		<u>53,836.54</u>

Distribución del Haber Social

	No. de acciones	Importe
DEACERO S.A. DE C.V.	976,870	53,834.78
DEACERO CORPORATIVO S.A. DE C.V.	32	1.76
Total	976,902	53,836.54

Monto a distribuir por acción

Monto a distribuir	53,836.54
No. de acciones	976,902
Monto a distribuir por acción	0.0551

México, D.F., a 16 de agosto de 2010.

Liquidador Unico

C.P. Manuel Mercado Hernández

Cédula profesional 1259688

Rúbrica.

(R.- 312267)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Puertos de México

Veracruz

Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA PUBLICA API/VER/01/10

CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES PARA LA ADJUDICACION DE TRES CONTRATOS
DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DERIVADOS DE CONCESION, PARA EQUIPAR, USAR,

APROVECHAR Y EXPLOTAR INSTALACIONES DE USO PUBLICO, PARA LA VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (NO ALCOHOLICAS), A LA COMUNIDAD PORTUARIA, CON SERVICIO DE TIENDA, EN EL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE VERACRUZ, VERACRUZ

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 53 y demás aplicables de la Ley de Puertos y su Reglamento; y en las demás normas aplicables; la sociedad mercantil Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (la API), conforme al título de concesión que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la administración integral del puerto de Veracruz, municipio de Veracruz-Llave, Estado de Veracruz (la CONCESION), y con base en las resoluciones adoptadas por su Consejo de Administración, la API

Convoca

A todas las personas que tengan interés en participar en el Concurso Público API/VER/COMEDOR-1/01/10 (el CONCURSO 1), en el Concurso Público API/VER/COMEDOR-2/01/10 (el CONCURSO 2), y en el Concurso Público API/VER/COMEDOR-3/01/10 (el CONCURSO 3), que cuenten con un capital contable o patrimonial, según se trate de personas morales o físicas, no inferior a \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para el CONCURSO 1; \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para el CONCURSO 2 y el CONCURSO 3, respectivamente, que cuenten con actividad empresarial y que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria que tiene por objeto la adjudicación de 3 (tres) contratos de cesión parcial de derechos derivados de la CONCESION, para equipar, usar, aprovechar y explotar tres instalaciones: de 29.614 m2 (el CONCURSO 1), 17.685 m2 (el CONCURSO 2), y 18.128 m2 (el CONCURSO 3) de uso público, para la venta de alimentos y bebidas (no alcohólicas) a la comunidad portuaria, con servicio de tienda en el recinto portuario del puerto de Veracruz y con la obligación en el CONCURSO 1 de realizar el servicio de entrega a las instalaciones y terminales, quedando este servicio optativo en los otros dos concursos. Cada contrato tendrá una vigencia inicial de 5 (cinco) años, con posibilidad de prórroga de hasta 5 (cinco) años más.

1. Obligaciones de los signatarios de los contratos:

- a). Equipar, mantener, conservar y asegurar las Instalaciones durante la vigencia de los contratos.
- b). Contratar una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- c). Contratar las pólizas de seguros de responsabilidad civil y contra todo riesgo, solicitadas.
- d). Cumplir con la normatividad en materia de sanidad establecida por la Secretaría de Salud y la API.
- e). Pagar la contraprestación a API: i) En el Prospecto Descriptivo de cada concurso se establecerá un monto mínimo en pesos, antes del IVA, por el uso, aprovechamiento y explotación de cada metro cuadrado que integra la instalación respectiva; y ii) El monto mínimo que se establezca, servirá de base para que los participantes de acuerdo a su proyecto de negocio y sus estimaciones, en su propuesta económica ofrezcan a API un monto superior al monto mínimo establecido, más el IVA, por la adjudicación de cada contrato.
- g). Pagar la parte fija de limpieza y mantenimiento del área común señalada por la API.
- h). Los que se señalen en las Bases de cada concurso.
- i). Cumplir con los compromisos mínimos de inversión que se indiquen en las propuestas técnicas de los ganadores de cada concurso.

2. Las Bases del CONCURSO 1, del CONCURSO 2 y del CONCURSO 3, podrán ser adquiridas por los interesados desde la publicación de esta convocatoria y a más tardar el 5 de octubre 2010, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:45 y de 16:00 a 18:45 horas, en el domicilio de esta entidad ubicado en avenida Marina Mercante número 210, planta baja, colonia Centro, Veracruz, Ver., código postal 91700, teléfonos 01 (229) 923-21-71, extensiones 1403, 1422 y 1403. Las bases de cada concurso tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100) M.N., más el Impuesto al Valor Agregado.

3. Procedimiento de los concursos. En las bases respectivas se establecerán las reglas, condiciones, especificaciones y procedimientos que los interesados y participantes deberán seguir durante el desarrollo de cada concurso.

4. Presentación de proposiciones. El acto de presentación de proposiciones y, en su caso, apertura de propuestas técnicas, y el de apertura de propuestas económicas, se llevarán a cabo, en el domicilio de esta entidad en el 2o. piso, el 30 de noviembre de 2010 y 3 de diciembre de 2010, respectivamente, para el CONCURSO 1 a las 10:00 horas, para el CONCURSO 2 a las 11:00 horas, y para el CONCURSO 3 a las 12:00 horas. Únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la API.

5. Fallo y adjudicación. Para emitir el fallo correspondiente y, en su caso, la adjudicación de cada contrato concursado, la API elaborará un dictamen en el que se considerará: i) La capacidad técnica, operativa,

financiera y administrativa requerida en las bases respectivas y que se presentará en la propuesta técnica; **ii)** El plan operativo y de negocios que cada uno de los participantes presente en su propuesta técnica, el cual deberá ser viable y congruente con la mejor calidad de la operación de las instalaciones, y **iii)** La solvencia de la o las propuestas económicas que se presenten. Si una vez considerados los criterios referidos, dos o más participantes satisfacen los requisitos señalados, el ganador de cada concurso será aquel que en su propuesta económica ofrezca a la API el monto más alto del pago señalado en el inciso e), fracción ii), de la sección 1 de esta convocatoria.

El acto de fallo se llevará a cabo, en el domicilio de esta entidad en el 2o. piso, para el CONCURSO 1 a las 10:00 horas, para el CONCURSO 2 a las 11:00 horas, y para el CONCURSO 3 a las 12:00 horas, el 10 de diciembre de 2010.

6. Disposiciones generales. La API, se reserva el derecho de declarar desierto cualquier concurso, en caso de que las propuestas no les resulten aceptables en los términos que se consignen en las bases respectivas; y podrá hasta con 6 (seis) días naturales de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en las bases de cada concurso.

Atentamente
Veracruz, Ver., a 23 de septiembre de 2010.
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
Director General
Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal
Rúbrica.

(R.- 313106)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Banco de México

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA No. BM-SCSC-040-10-01

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en las Normas del Banco de México en materia de enajenación de bienes muebles, y en las demás disposiciones aplicables en materia de enajenación de bienes muebles y desechos, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública número BM-SCSC-040-10-01,

para enajenar 63 bienes integrados por vehículos y otros bienes muebles de su propiedad, en los términos que a continuación se describen:

Partidas	Descripción	Modelo	Cantidad de bienes	Precio mínimo de venta en M.N. antes de IVA	Unidad de medida
1	Vehículo sedán de 4 Ptas. Nissan Tsuru	2004	1	\$26,973.00	Pieza
2	Vehículo sedán de 4 Ptas. Nissan Tsuru	2004	1	\$26,973.00	Pieza
3	Vehículo sedán de 4 Ptas. Nissan Platina	2004	1	\$32,440.50	Pieza
4	Camioneta Dodge Ram Wagon 1500	2003	1	\$44,752.50	Pieza
5	Vehículo sedán de 4 Ptas. Nissan Sentra	2004	1	\$45,441.00	Pieza
6	Camioneta Dodge Ram Van	2003	1	\$49,572.00	Pieza
7	Vehículo sedán de 4 Ptas. Nissan Máxima	2002	1	\$58,684.50	Pieza
8	Vehículo sedán de 4 Ptas. Honda Accord	2003	1	\$70,348.50	Pieza
9	Vehículo sedán de 4 Ptas. Nissan Máxima	2003	1	\$67,432.50	Pieza
10	Vehículo sedán de 4 Ptas. Ford Grand Marquis.	2004	1	\$81,648.00	Pieza
11	Diversos bienes muebles, tales como lectora fija de código de barras, clasificadoras de billete, impresoras de código de barras, cargadores de baterías, mesas electromecánicas, rodacargas eléctricos y mobiliario.	----	53	\$88,427.00	Lote

La descripción detallada y la ubicación de los bienes materia de enajenación, se encuentra en el numeral 1.4 y en el anexo "A" de las bases de licitación. Los licitantes podrán cotizar la totalidad de las partidas, o bien, una o más partidas, debiendo en ambos casos cotizar la totalidad de los bienes que integren la partida de que se trate. Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,196.80 (dos mil ciento noventa y seis pesos 80/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado. Dicho importe deberá ser cubierto en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 1 de octubre de 2010, de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Servicios por Concurso, ubicada en Gante número 20, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, Distrito Federal; el costo de las bases también podrá ser cubierto a través depósito bancario a la cuenta número 4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A. le lleva al propio Banco de México. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de la cantidad señalada, el cual será requisito para participar en la licitación.

Visitas: los interesados podrán acudir a las visitas de inspección que se llevarán a cabo de la forma indicada a continuación, debiéndose anotar en la lista que el propio Banco les proporcione al efecto. Lo anterior, con la finalidad de que los licitantes conozcan las instalaciones donde se encuentran ubicados los bienes materia de enajenación, así como el estado físico de los mismos:

Partidas	Ubicación de los bienes y coordinador para la visita	Fecha	Hora
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	Oficina de Autotransportes 5 de Mayo 30, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06050, México, D.F., con el Lic. Luis Enrique Bustamante Hernández, Tel. 5345 4843	Octubre 1, 2010	12:00 Hrs.
11	Bienes de Fábrica de Billetes Módulo I del Complejo Legaria, ubicado en Legaria No. 691, Col. Irrigación, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F., con el Ing. Eusebio Misael García Muñoz, Tel. 5237-2000, Ext. 6321	Octubre 1, 2010	10:00 Hrs.
	Bienes de Caja Módulo IV del Complejo Legaria, ubicado en Calzada Legaria No. 691, Col. Irrigación, C.P. 11500, México, D.F., con la Lic. María Isabel Gómez Martínez, Tel. 5268-8469	Octubre 1, 2010	10:30 Hrs.

Dichas visitas serán optativas para los licitantes, sin embargo, se recomienda que acudan a las mismas a fin de constatar particularmente el funcionamiento, el estado físico y la ubicación de los bienes materia de enajenación, así como las maniobras requeridas para su retiro. Lo anterior, a fin de que cuenten con los mayores elementos posibles para la elaboración de sus ofertas.

Aclaraciones a las bases de licitación: se realizarán durante las visitas de inspección antes señaladas, quedando asentadas, en su caso, en el acta que con motivo de las citadas visitas se levante.

Plazo para el retiro de los bienes: dentro de los 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que el licitante ganador hubiere efectuado el pago de los mismos. La ubicación de los bienes se contiene en el cuadro anterior.

Términos y condiciones de pago: el pago de los bienes materia de licitación se realizará en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V.", u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, dentro de los 20 días hábiles bancarios posteriores a la fecha de firma del contrato que al efecto se celebre.

Lugar, fecha y hora en que se efectuará el acto de presentación y apertura de ofertas: el acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas "DGA-Licitaciones" del Banco, que se localiza en el edificio ubicado en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, Distrito Federal.

Datos de la garantía de seriedad de la oferta: la garantía de seriedad de la oferta deberá constituirse mediante cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V.", u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes. Dicha garantía deberá ser por un importe equivalente al 10% del monto total de la oferta del licitante.

De las propuestas: las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, firmadas autógrafamente en cada una de sus hojas, y en sobre cerrado, mismo que contendrá la oferta económica y la garantía de seriedad correspondiente. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar en el presente procedimiento los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a este procedimiento, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios, ni las personas a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les hubiere determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

El fallo será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 28 de octubre de 2010, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

La fecha de firma del contrato será a más tardar el 18 de noviembre de 2010.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Unico del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas

Atentamente

México, D.F., a 23 de septiembre de 2010.

Banco de México

Subgerente de Contratación de Servicios por Concurso

Lic. Adrian Francisco Vélez Cuevas

Rúbrica.

Analista de Contrataciones

C.P. Rubén Sotero Ramírez Báez

Rúbrica.

(R.- 313148)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001-2010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I, 29, 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION (HERRERIA, PETREOS E INDUSTRIALIZADOS), CONFORME AL SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE DE REGISTRO A TRAVES DE CompraNet	VISITA A LAS INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES
00020058-001-10	8/10/2010 19:00 HORAS	-----	1/10/2010, 12:00 HORAS

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO	FIRMA DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO
8/10/2010 12:00 HORAS	15/10/2010 15:00 HORAS	20/10/2010 15:00 HORAS	DEL 20/10/10 AL 22/11/10

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BLOCK DE CONCRETO 15 X 20 X 40 CM	PIEZA	94,736.00
2	CEMENTO GRIS RESISTENCIA NORMAL	KILOGRAMO	422,600.00
3	ARENA DE RIO	METRO CUBICO	672.46
4	PUERTA (ESCUELA) DE 95 X 250 CM A BASE DE LAMINA ESTRIADA, PERFIL TUBULAR 147, CAL. 18, PERFILES PARA MARCO K-300 Y P-300 CAL. 18, INCLUYE: CHAPA FANAL, 4 BISAGRAS Y APLICACION DE PRIMER ANTICORROSIVO, CON CORTE A 45° EN ESQUINAS	PIEZA	104.00
5	ALAMBRON LISO DE 1/4"	KILOGRAMO	6,459.00

- LA CONVOCANTE PONDRÁ A DISPOSICION DE LOS LICITANTES COPIA DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN CompraNet EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

HERMOSILLO, SON., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
ING. LUZ MARIA RODRIGUEZ HIGUERA
RUBRICA.

(R.- 313109)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número 00005003-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 3686-5790, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de servicios de red de multiservicios nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/09/2010.
Junta de aclaraciones	28/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

LIC. JESUS MANUEL PONCE SALAS

RUBRICA.

(R.- 313118)**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00016057-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, 23 de septiembre al 1 de octubre del presente año, en el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación	Adquisición de vestuario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 10:00 horas.
Fallo	12/10/2010, 16:00 horas.
Firma de contrato	15/10/2010, 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

LIC. JESUS GONZALEZ DIAZ

RUBRICA.

(R.- 313251)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 014,**PARA LA CONTRATACION DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PUBLICA,
SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1, fracción II, 3, 10, 13, 26, fracción I, 27, fracción I y segundo párrafo, 30, fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Hidalgo, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de los contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, de conformidad con lo siguiente:

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en:

- Licitación pública nacional número 16101076-096-10

Objeto de la licitación	Recuperación hidráulica mediante la excavación en roca en la plantilla del Río Grande Tulancingo del km 12+100 al 12+600 (Huapalcalco), Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	20/09/2010.
Visita a instalaciones	24/09/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/09/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2010, 9:00 horas.

- Licitación pública nacional número 16101076-097-10

Objeto de la licitación	Recuperación hidráulica y reforzamiento de bordos en el Río Grande Tulancingo del km 22+780 al 24+140 (1,360 m) y conformación de bordos margen izquierda y suministro colocación de válvulas charnela del km 20+140 al 21+740, Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	20/09/2010.
Visita a instalaciones	24/09/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/09/2010, 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2010, 10:30 horas.

- Licitación pública nacional número 16101076-098-10

Objeto de la licitación	Estabilidad de taludes en el Río Grande de Tulancingo mediante la colocación de gaviones del km 8+416 al 8+700 (284 m), Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	20/09/2010.
Visita a instalaciones	23/09/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/09/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2010, 9:00 horas.

- Licitación pública nacional número 16101076-099-10

Objeto de la licitación	Estabilidad de taludes en el Río Grande de Tulancingo mediante la colocación de gaviones del km 8+700 al 8+900 (200 m), Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	20/09/2010.

Visita a instalaciones	23/09/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/09/2010, 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2010, 10:30 horas.

- Licitación pública nacional número 16101076-100-10

Objeto de la licitación	Estabilidad de taludes en el Río Grande de Tulancingo mediante la colocación de gaviones del km 8+900 al 9+100 (200 m), Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	20/09/2010.
Visita a instalaciones	23/09/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/09/2010, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2010, 12:00 horas.

- Licitación pública nacional número 16101076-101-10

Objeto de la licitación	Estabilidad de taludes en el Río Grande de Tulancingo mediante la colocación de gaviones del km 9+100 al 9+300 (200 m), Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	20/09/2010.
Visita a instalaciones	23/09/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/09/2010, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2010, 13:30 horas.

- Licitación pública nacional número 16101076-102-10

Objeto de la licitación	Estabilidad de taludes en el Río Grande de Tulancingo mediante la colocación de gaviones del km 9+300 al 9+430 (130 m), Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	20/09/2010.
Visita a instalaciones	23/09/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/09/2010, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2010, 16:30 horas.

- Licitación pública nacional número 16101076-103-10

Objeto de la licitación	Recuperación hidráulica del Río San Lorenzo en puntos críticos mediante el revestimiento con concreto reforzado en su cruce por el barrio La Estación (Col. Francisco I. Madero) en una longitud de 100 m, Municipio de Cuauhtepic, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	20/09/2010.
Visita a instalaciones	24/09/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/09/2010, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2010, 12:00 horas.

- Licitación pública nacional número 16101076-104-10

Objeto de la licitación	Recuperación hidráulica del Río Chico aguas arriba de la presa La Esperanza (Santa María Nativitas) mediante la estabilización del talud margen derecha en un tramo crítico de 100 m, Municipio de Cuauhtepic, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	20/09/2010.
Visita a instalaciones	24/09/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/09/2010, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2010, 13:30 horas.

- Licitación pública nacional número 16101076-105-10

Objeto de la licitación	Recuperación hidráulica y estabilidad de taludes en el Río San Lorenzo aguas arriba del puente El Ahila en un tramo de 600 m, mediante la colocación de gaviones en la margen derecha, Municipio de Cuauteppec, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	20/09/2010.
Visita a instalaciones	24/09/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/09/2010, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2010, 16:30 horas.

- Licitación pública nacional número 16101076-106-10

Objeto de la licitación	Servicios de supervisión y apoyo a los trabajos a cargo de la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, para dar seguimiento a las obras de recuperación hidráulica y estabilidad de taludes de los ríos de Tulancingo, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	20/09/2010.
Visita a instalaciones	27/09/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	27/09/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2010, 9:00 horas.

El sitio de reunión para las licitaciones será en la Dirección Local Hidalgo, ubicada en bulevar Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, código postal 42080, teléfonos 01771 71-8-53-18 y 71-8-58-86, el día y hora arriba indicados y las juntas de aclaraciones de la obra será en la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba sita en avenida Juárez y Reforma número 1, colonia Centro, Mixquiahuala, Hgo., el día y hora arriba indicados. Siendo atendidos por el Ing. Baldemar Toledo Espinosa, con número telefónico 01738 725-23-30.

El plazo de ejecución para las licitaciones será de 34 días naturales.

El acto de presentación y apertura de proposiciones para cada una de las licitaciones, se efectuará en la sala de juntas de la Subdirección de Asistencia Técnico-Operativa, ubicada en bulevar Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, en la fecha y horarios establecidos en el cuadro anterior (se les invita a llegar con 15 minutos de anticipación para que realicen su registro correspondiente y así evitar aplicar los artículos 59 y 60 párrafo cuarto del RLOPSRM).

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 20 de septiembre de 2010.

Se informa que se encuentra un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección Local Hidalgo, ubicadas en bulevar Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, código postal 42080, teléfonos 01771 71-8-53-18 y 71-8-58-86, en la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba sita en avenida Juárez y Reforma número 1, colonia Centro, Mixquiahuala, Hgo., sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los licitantes.

Los planos para cada una de las licitaciones sólo estarán disponibles para su consulta en el lugar donde se efectúen las juntas de aclaraciones de cada una de ellas.

ATENTAMENTE
 PACHUCA, HGO., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
 DIRECTOR LOCAL EN HIDALGO
JOSE LUIS MATIA SANDOVAL
 RUBRICA.

(R.- 313120)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se publicaron en CompraNet el día 23 de septiembre de 2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, primer piso, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, al teléfono (01667) 715-50-70, fax 713-98-14, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00 horas.

No. de licitación	Descripción de la licitación	Volumen a adquirir	Días disponibles	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
16101055-105-10	Construcción de obra dispersa en el río Sinaloa del km 54+700 al 60+448.48 (cuarta etapa), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de septiembre de 2010, y 1, 2, 3, 4 y 5 de octubre de 2010	4/10/2010 10:00 horas	1/10/2010 10:00 horas	11/10/2010 9:00 horas
16101055-106-10	Supervisión y control de calidad de obra dispersa en el río Sinaloa del km 54+700 al 60+448.48 (cuarta etapa), Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de septiembre de 2010, y 1, 2, 3, 4 y 5 de octubre de 2010	4/10/2010 10:00 horas	1/10/2010 10:00 horas	11/10/2010 11:00 horas
16101055-107-10	Construcción de obra dispersa en tramos O, K, J del km 0+000 al 2+800 y tramo N del km 0+020 al 0+180 en el arroyo San Juan-CROC, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de septiembre de 2010, y 1, 2, 3, 4 y 5 de octubre de 2010	4/10/2010 10:00 horas	1/10/2010 10:00 horas	11/10/2010 13:00 horas
16101055-108-10	Supervisión y control de calidad de obra dispersa en tramos O, K, J del km 0+000 al 2+800 y tramo N del km 0+020 al 0+180 en el arroyo San Juan-CROC, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de septiembre de 2010, y 1, 2, 3, 4 y 5 de octubre de 2010	4/10/2010 10:00 horas	1/10/2010 10:00 horas	11/10/2010 16:00 horas
16101055-109-10	Levantamiento topobatimétrico de la presa Aurelio Benasini, Estado de Sinaloa	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de septiembre de 2010, y 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de octubre de 2010	5/10/2010 10:00 horas	4/10/2010 10:00 horas	12/10/2010 9:00 horas

CULIACAN, SIN., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE
GERMAN DIAZ MALACON
RUBRICA.

(R.- 313185)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION****DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Municipio Libre número 377 piso 6-A, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F., teléfono 38711000, extensión 33825, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 00008001-006-10

Descripción de la licitación	Servicios de administración de infraestructura telefónica e integración de sitios a la red privada de la Secretaría por medio de túneles VPN empleando medios de transmisión ADSL
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/09/2010
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 9:30 horas

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR

RUBRICA.

(R.- 313207)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT PUEBLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 011**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla Santa Ana número 11403, colonia Industrial San José el Conde, Puebla, Pue., teléfono 01 (222) 2-23-73-37, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

La reducción en el plazo de presentación de proposiciones, es autorizada por el Director General del Centro SCT Puebla, en términos de lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional 00009050-017-10

Descripción de la licitación	Modernización de la Avenida 18 de Noviembre del tramo comprendido del Entr. Zaragoza de la autopista México-Veracruz hacia el entronque de esta avenida con la carretera federal Puebla-Tehuacán, subtramo del km 0+000 al 2+000 cuerpo izquierdo, trabajos consistentes en la construcción de pavimento de concreto hidráulico, drenaje pluvial, guarniciones, banquetas, y señalamiento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	28/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	27/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2010, 11:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA

ING. DANIEL ORTIZ Y CASO

RUBRICA.

(R.- 313249)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00011001-011/10
PRESTAMO No. 2167/OC/ME
CONVOCATORIA No. 11

1. El Gobierno Federal de México ha obtenido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el préstamo número 2167-OC/ME por USD 100 mdd para sufragar el costo del Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias, fase II, el cual se lleva a cabo en la Secretaría de Educación Pública (SEP). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles en virtud de la presente licitación.
2. La SEP invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos en sobre cerrado, o a través de CompraNet, para el suministro de:

No. de licitación	Descripción	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
LPN-00011001-011-10	Adquisición de herramientas, refacciones, accesorios, materiales y artículos de construcción.	4 de octubre de 2010, a las 10:00 horas.	12 de octubre de 2010, a las 10:00 horas.

3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes inclusive a la fecha de presentación y apertura de las propuestas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en avenida Arcos de Belén número 79, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F. de 9:00 a 15:00 horas, teléfonos 3601-1000 y 3601-6000, extensiones 54029 y 54030 o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de registro a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los Documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública Nacional (LPN) disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/unaop1.htm>
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00 horas del 12 de octubre del 2010), o antes. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del 12 de octubre en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en avenida Arcos de Belén número 79, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados conforme a lo establecido en los formularios de "Lista de Precios y Plan de Entregas " incluido en la sección IV "Lista de Requisitos" indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. KARLA RAYGOZA RENDON
RUBRICA.

(R.- 313242)

SECRETARIA DE SALUD
CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y
CONTROL DE ENFERMEDADES (ANTES CENAVECE)
LICITACION PUBLICA NACIONAL CON REDUCCION DE PLAZOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 12002001-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Benjamín Franklin número 132-PB., colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 2614-64-54 y fax 26-14-64-67, los días 21, 22, 23, 24 y 27 de septiembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de "servicios integrales".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/09/2010.
Junta de aclaraciones	24/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTORA DE OPERACION DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS
Y CONTROL DE ENFERMEDADES (ANTES CENAVECE)
LIC. ROSA C. SUAREZ OSUNA
RUBRICA.

(R.- 313264)

SECRETARIA DE SALUD
CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y
CONTROL DE ENFERMEDADES (ANTES CENAVECE)
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (BAJO COBERTURA DE TRATADOS)
CON REDUCCION DE PLAZOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional (bajo cobertura de tratados) presencial número 12002001-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Benjamín Franklin número 132-PB., colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 2614-64-54 y fax 26-14-64-67, los días 21, 22, 23, 24 y 27 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de "medicinas y productos farmacéuticos".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/09/2010.
Junta de aclaraciones	24/09/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/10/2010, 15:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTORA DE OPERACION DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS
Y CONTROL DE ENFERMEDADES (ANTES CENAVECE)
LIC. ROSA C. SUAREZ OSUNA
RUBRICA.

(R.- 313268)

INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y OBRAS EN INMUEBLES FEDERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tuxpan número 85, 3er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 01 (055) 55-84-28-69 extensión 124, de lunes a viernes con el siguiente horario de 10:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 27101001-013-10.

Descripción de la licitación	Conclusión de las obras de construcción de terracerías y vialidades en el puerto fronterizo de Nuevo Progreso, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	30/09/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 27101001-014-10.

Descripción de la licitación	Supervisión a la conclusión de las obras de construcción de terracerías y vialidades en el puerto fronterizo de Nuevo Progreso, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	30/09/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE PROGRAMACION Y OBRAS

ARQ. ANTONIO ORDAZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 313127)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA DE ACTIVIDADES PREVIAS DE PROYECTOS HIDROELECTRICOS PACIFICO SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164174-002-2010**SEGUNDA CONVOCATORIA****RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

La Residencia de Actividades Previas de Proyectos Hidroeléctricos Pacífico Sur, ubicada en calle Cananea número 101, colonia Lomas de la Selva, Cuernavaca, Morelos, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la Segunda Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164174-003-2010, para la contratación del servicio de alimentos en comedor, fue publicada en CompraNet el día 23 de septiembre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: visita a sitio: 1 de octubre de 2010 a las 10:00 horas; junta de aclaraciones: 4 de octubre de 2010 a las 12:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 11 de octubre de 2010 a las 12:00 horas; emisión de fallo: 12 de octubre de 2010 a las 12:00 horas y fecha para suscribir el contrato: 14 de octubre de 2010, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

RESIDENTE GENERAL

ING. GERARDO E. CRUZ VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 313233)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LI-18164005-004/2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Gerencia Regional de Producción Central, ubicada en avenida San Rafael número 211 local "C", fraccionamiento Santa Cecilia, código postal 54120, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 01-55-50-39-90-01, extensión 71187 y fax extensión 71189, los días de lunes a viernes de septiembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública internacional fuera de cobertura de tratados número LI-18164005-004/2010, para la adquisición de juntas de expansión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	28 de septiembre de 2010 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de octubre de 2010 a las 11:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS REGIONAL

LIC. EULOGIO JUAREZ LIENZO

RUBRICA.

(R.- 313200)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales números LI-18164005-005/2010, LI-18164005-006/2010, LI-18164005-007/2010, LI-18164005-008/2010, LI-18164005-009/2010, LI-18164005-010/2010 y LI-18164005-011/2010, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Regional de Producción Central, ubicada en avenida San Rafael número 211 local "C", fraccionamiento Santa Cecilia, código postal 54120, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 01-55-50-39-90-01, extensión 71187 y fax extensión 71189. los días de lunes a viernes del mes de septiembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 1) número LI-18164005-005/2010, para la adquisición de transformadores de instrumentos. Licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciadas 2) número LI-18164005-006/2010, para la adquisición de sistemas de aceite lubricante; número LI-18164005-007/2010, para la adquisición de tableros eléctricos servicios propios; número LI-18164005-008/2010, para la adquisición de accesorios para cableado y conectorización; número LI-18164005-009/2010, para la adquisición de instrumentación para centrales hidroeléctricas; número LI-18164005-011/2010, para la adquisición de protecciones digitales. Licitación pública internacional fuera de cobertura de tratados número LI-18164005-010/2010, para la adquisición de gabinetes de control.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet	LI-18164005-005/2010, 23 de septiembre de 2010 LI-18164005-006/2010, 23 de septiembre de 2010 LI-18164005-007/2010, 23 de septiembre de 2010 LI-18164005-008/2010, 23 de septiembre de 2010 LI-18164005-009/2010, 23 de septiembre de 2010 LI-18164005-011/2010, 23 de septiembre de 2010 LI-18164005-010/2010, 23 de septiembre de 2010
Junta de aclaraciones	LI-18164005-005/2010, 28 de septiembre de 2010 a las 16:00 Hrs. LI-18164005-006/2010, 29 de septiembre de 2010 a las 9:00 Hrs. LI-18164005-007/2010, 29 de septiembre de 2010 a las 16:00 Hrs. LI-18164005-008/2010, 30 de septiembre de 2010 a las 9:00 Hrs. LI-18164005-009/2010, 30 de septiembre de 2010 a las 16:00 Hrs. LI-18164005-011/2010, 1 de octubre de 2010 a las 16:00 Hrs. LI-18164005-010/2010, 1 de octubre de 2010 a las 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	LI-18164005-005/2010, No habrá visita LI-18164005-006/2010, No habrá visita LI-18164005-007/2010, No habrá visita LI-18164005-008/2010, No habrá visita LI-18164005-009/2010, No habrá visita LI-18164005-011/2010, No habrá visita LI-18164005-010/2010, No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	LI-18164005-005/2010, 4 de octubre de 2010 a las 10:00 Hrs. LI-18164005-006/2010, 4 de octubre de 2010 a las 16:00 Hrs. LI-18164005-007/2010, 5 de octubre de 2010 a las 10:00 Hrs. LI-18164005-008/2010, 7 de octubre de 2010 a las 10:00 Hrs. LI-18164005-009/2010, 5 de octubre de 2010 a las 16:00 Hrs. LI-18164005-011/2010, 6 de octubre de 2010 a las 16:00 Hrs. LI-18164005-010/2010, 6 de octubre de 2010 a las 10:00 Hrs.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS REGIONAL
LIC. EULOGIO JUAREZ LIENZO
RUBRICA.

(R.- 313202)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 23 de septiembre al 4 de octubre de 2010	
Objeto de la licitación	Volumen de Obra
Construcción de 8.3 km de línea de Media Tensión 13.8Kv 2C-3F-4, AAC-266.8 CT ZIR-4040 ARATINCHNAGUIO Y ZIR-4020 GUAYAMEO ZONA ALTAMIRANO 2	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164024-052-10	23 de septiembre de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
1/10/10 10:00 horas	4/10/10 10:00 horas	13/10/10 12:00 horas
Texto de la convocatoria DG-020/10	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 23 de septiembre al 5 de octubre de 2010	
Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de Circuitos FREUDEMBERG, JAG-4010, JAG-4020, Cuautla, Morelos	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164024-053-10	23 de septiembre de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
4/10/10 10:00 horas.	5/10/10 10:00 horas.	14/10/10 12:00 horas
Texto de la convocatoria DG-020/10	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE
CUERNAVACA, MOR., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON
RUBRICA.

(R.- 313237)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Conversión de voltaje de 13 a 33 Kv de 56 Areas, RD Villa Hidalgo, El Corte, Autan, Col. San Martín, Huaristamba y Navarrete, Mpio. de San Blas y Santiago, en el Estado de Nayarit	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164021-027-10	23 de septiembre de 2010

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
28 de septiembre de 2010 10:00 Hrs. Oficinas de la Superintendencia de la Zona Santiago, ubicadas en Primera Corregidora y General Negrete S/N, Col. Centro, Santiago Ixcuintla, Nayarit	30 de septiembre de 2010 9:00 Hrs. Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	7 de octubre de 2010 9:00 Hrs. Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Relocalización Cto PEÑ-4110 3F 3H 13 Kv 14 km 266 ACSR San Vicente Unión de Corrientes, Mpios. de Rosamorada y Tuxpan, Estado de Nayarit	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164021-028-10	23 de septiembre de 2010

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
29 de septiembre de 2010 10:00 Hrs. Oficinas de la Superintendencia de la Zona Santiago, ubicadas en Primera Corregidora y General Negrete S/N, Col. Centro, Santiago Ixcuintla, Nayarit	30 de septiembre de 2010 13:00 Hrs. Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	7 de octubre de 2010 13:00 Hrs. Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Recalibración Cto MYO-53110 1C 25 KM 3F 3H 34 KV 286.8 ACSR AWG PC (RURAL), e Instalación de Neutro corrido ACSR, en el Mpio. de San Blas, Nayarit	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164021-029-10	23 de septiembre de 2010

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
28 de septiembre de 2010 13:00 Hrs. Oficinas de la Superintendencia de la Zona Santiago, ubicadas en Primera Corregidora y General Negrete S/N, Col. Centro, Santiago Ixcuintla, Nayarit	1 de octubre de 2010 9:00 Hrs. Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	8 de octubre de 2010 9:00 Hrs. Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Recalibración Cto. PEN-4150 Mezcal 1C 3F 3H 13 KV 4 KM ACSR 266 AWG y CTO PEN-4140 Tuxpan 1C 3F 3H 13 KV 4 KM ACSR 266 AWG; en el Mpio. de Tuxpan, Nayarit	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164021-030-10	23 de septiembre de 2010

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
29 de septiembre de 2010 13:00 Hrs. Oficinas de la Superintendencia de la Zona Santiago, ubicadas en Primera Corregidora y General Negrete S/N, Col. Centro, Santiago Ixcuintla, Nayarit	1 de octubre de 2010 13:00 Hrs. Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	8 de octubre de 2010 13:00 Hrs. Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. ALONSO MANUEL LIZAOLA DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 313170)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDADDIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Fallos de las licitaciones públicas internacionales 18164038-011-10 aisladores, 18164038-012-10 banco de capacitores, 18164038-013-10 cables, 18164038-014-10 cuchillas, 18164038-015-10 equipo Oplat, 18164038-016-10 equipo de seccionamiento, 18164038-017-10 fusibles 18164038-018-10 herrajes y preformados, 18164038-019-10 relevadores y Utr's, 18164038-020-10 postes metálicos, 18164038-022-10 restauradores, 18164038-023-10 fierro estructural, 18164038-024-10 subterráneo, 18164038-025-10 tableros, 18164038-026-10 Tp's y Tc's, 18164038-027-10 transformadores de potencia 18164038-028-10 transformadores de distribución, 18164038-029-10 interruptores de potencia, 18164038-031-10 mantenimiento de grúas, 18164038-033-10 terminales portátiles.

Departamento de Compras de la División de Distribución Norte, ubicado en calle Cuatrociénegas sin número, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35070, informa de la contratación de aisladores de la licitación pública internacional número **18164038-011-10**, los licitantes ganadores fueron: IUSA Medición, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Paseo de la Reforma número 2608 colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11950, México, D.F., para las partidas números 1, 4, 5, 7 y 9 por: \$433,544.00 (cuatrocientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), y Opción Productiva, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Batallón de San Patricio número 109 piso 6, colonia Valle Oriente, San Pedro Garza García, N.L., código postal 66269, para la partida número 6 por: \$1'435,138.80 (un millón cuatrocientos treinta y cinco mil ciento treinta y ocho pesos 80/100 M.N.), el fallo fue el 2 de julio de 2010.

Los licitantes ganadores para la contratación de banco de capacitores de la licitación pública internacional número **18164038-012-10**, fueron: Inelap, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 2 número 7, Fraccionamiento Alce Blanco, código postal 53370, Estado de México, para las partidas números 1, 2 y 3 por: \$168,000.00 dólares (ciento sesenta y ocho mil dólares 00/100 USD) y Areva T&D, S.A. de C.V., con domicilio en Lago Victoria número 74 piso 9, colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11520, México, D.F., para las partidas números 4, 5 y 6 por: \$148,000.00 dólares (ciento cuarenta y ocho mil dólares 00/100 USD), el fallo fue el 2 de julio de 2010.

Los licitantes ganadores para la contratación de cables de la licitación pública internacional número **18164038-013-10**, fueron: Conductores del Norte Internacional, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Eugenio Garza Sada número 107 Poniente Parque Industrial, código postal 66550, El Carmen, N.L., para las partidas números 1 y 22 por: \$510,448.00 (quinientos diez mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), IUSA Medición, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Paseo de la Reforma piso 20, número 2608, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11950, México, D.F., para la partida número 33 por: \$53,250.00 (cincuenta y tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), Electrónica Industrial Monclova, S. de R.L. de C.V., con domicilio en Padre Larios y Bravo Sur número 622, Fraccionamiento Carranza, código postal 25760, Monclova, Coah., para las partidas números 2, 3, 5, 20, 28 y 30 por: \$1'332,722.50 (un millón trescientos treinta y dos mil setecientos veintidós pesos 50/100 M.N.), Conductores Mexicanos Eléctricos y de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., con domicilio en Poniente 140 número 720, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, México, D.F., para las partidas números 4, 6, 7, 17, 18, 19, 27, 31, 37 y 38 por: \$12'826,603.13 (doce millones ochocientos veintiséis mil seiscientos tres pesos 13/100 M.N.), Kobrex, S.A. de C.V., con domicilio en Camino Huinala Mezquital número 800, carretera Miguel Alemán y bulevar Salinas de Gortari, código postal 66600, Salinas de Gortari, Apodaca, N.L., para las partidas números 10 y 14 por: \$328,025.00 (trescientos veintiocho mil veinticinco pesos 00/100 M.N.), Copper Clad, S.A. de C.V., con domicilio en Acceso 3-1, Felipe Carrillo Puerto 3-1C, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76138, Querétaro, Qro., para la partida número 35 por \$1'195,195.00 (un millón ciento noventa y cinco mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), Conductores Monterrey, S.A., con domicilio en avenida Joaquín Amaro número 936, colonia Santa Rosalía, código postal 21280, Mexicali, Baja California, para la partida número 24 por: \$71,337.50 (setenta y un mil trescientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.), Condulimex, S.A. de C.V., con domicilio en Callejón Privada Morelos número 7, colonia Xocoyahualco, código postal 54080, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para las partidas números 8 y 16 por: \$2'253,596.25 (dos millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos noventa y seis pesos 25/100 M.N.) y General Cable de México, S.A. de C.V., con domicilio en bulevar Emilio Sánchez Piedras número 208, Zona Ind. Xicotencatl, código postal 90434, Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, para las partidas números 9, 11, 15, 26, 32, 34 y 36 por: \$2'862,165.70 (dos millones ochocientos sesenta y dos mil ciento sesenta y cinco pesos 70/100 M.N.), el fallo fue el 5 de julio de 2010.

El licitante ganador para la contratación de cuchillas de la licitación pública internacional número **18164038-014-10**, fue: IUSA Medición, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Paseo de la Reforma número 2608, piso 20, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11950, México, D.F., para las partidas números 2, 6, 7, 8, 10 y 13 por: \$1'556,100.00 (un millón quinientos cincuenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.), el fallo fue el 5 de julio de 2010.

El licitante ganador para la contratación de equipo oplat de la licitación pública internacional número **18164038-015-10**, fue: Siemens Innovaciones, S.A. de C.V., con domicilio en Poniente 116 número 590, colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, código postal 02300, México, D.F., para las partidas números 1 y 1A por: \$183,722.99 dólares (ciento ochenta y tres mil setecientos veintidós dólares 99/100 USD), de fallo fue el 7 de julio de 2010.

Los licitantes ganadores para la contratación de equipo de seccionamiento de la licitación pública internacional número **18164038-016-10**, fueron: Corporación Manufacturera de Electro Equipos, S.A. de C.V., con domicilio en prolongación Melchor Ocampo número 282 B, colonia Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, México, D.F., para la partida número 4 por: \$51,000.00 dólares (cincuenta y un mil dólares 00/100 USD) y Sensa Control Digital, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Bravo número 93 Oriente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coah., para las partidas números 1 y 2 por: \$1'997,071.93 dólares (un millón novecientos noventa y siete mil setenta y un dólares 93/100 USD), de fallo fue el 7 de julio de 2010.

Los licitantes ganadores para la contratación de fusibles de la licitación pública internacional número **18164038-017-10**, fueron: Electramex, S.A. de C.V., con domicilio en Miguel Hidalgo número 104 Ejidal Santa María Aztahuacan, código postal 09570, Delegación Iztapalapa, México, D.F., para las partidas números 1, 2, 6, 12 y 17 por: \$845,526.20 (ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos veintiséis pesos 20/100 M.N.) y Elementos Eléctricos, S.A. de C.V., con domicilio en Víctor Hugo número 25, planta baja, colonia Albert, código postal 03560, Delegación Benito Juárez, México, D.F., para las partidas números 4, 9, 10, 14, 15, 16, 18, 19 y 20 por \$1'962,363.00 (un millón novecientos sesenta y dos mil trescientos sesenta y tres 00/100 M.N.), el fallo fue el 6 de julio de 2010.

Los licitantes ganadores para la contratación de herrajes y preformados de la licitación pública internacional número **18164038-018-10**, fueron: Industria de Alumbrado y Herraje, S.A. de C.V., con domicilio en Balboa número 918, colonia Portales, código postal 03300, México, D.F., para la partida número 15 por \$8,528.00 (ocho mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), Industria Real, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Privada de las Flores número 55, colonia Santa Cruz de las Flores, código postal 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jal., para las partidas números 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 21, 24, 27, 28, 30 por: \$777,518.02 (setecientos setenta y siete mil quinientos pesos 02/100 M.N.), Paturalum, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Girasoles número 104-B, Fraccionamiento Los Girasoles, código postal 66050, Escobedo, N.L., para las partidas números 25 y 35 por \$280,297.92 (doscientos ochenta mil doscientos noventa y siete pesos 92/100 M.N.), CIA Nacional de Herrajes Eléctricos, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 22 número 2703-H, Zona Industrial, código postal 44940, Guadalajara, Jal., para las partidas números 1, 2, 3, 6, 20, 26, 29 y 31 por: \$746,727.01 (setecientos cuarenta y seis mil setecientos veintisiete 01/100 M.N.), Preformados de México, S.A. de C.V., con domicilio en La Griega número 131, Parque Industrial Querétaro, código postal 76220, Santa Rosa Jáuregui, Querétaro, para las partidas números 32, 36, 37, 38, 39, 45, 47 y 48 por: \$454,512.97 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos doce pesos 97/100 M.N.), Productora S.H.N., S.A. de C.V., con domicilio en avenida Principal número 5, colonia Santo Domingo Aztacameca, código postal 55955, Delegación Axapusco, Estado de México, para las partidas números 7, 33, 40, 41, 42, 46 y 49 por: \$307,943.00 (trescientos siete mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), Abastecedora de Líneas Eléctricas, S.A. de C.V., con domicilio en Atenas número 75, colonia Valle Quieto, código postal 58069, Morelia, Michoacán, para la partida número 18 por \$54,099.50 (cincuenta y cuatro mil noventa y nueve pesos 50/100 M.N.), Industrias Ahyrom, S.A. de C.V., con domicilio en Río Volga número 80, interior 104, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., para la partida número 19 por \$109,049.80 (ciento nueve mil cuarenta y nueve pesos 80/100 M.N.), el fallo fue el 6 de julio de 2010.

Los licitantes ganadores para la contratación de relevadores y Utr's de la licitación pública internacional número **18164038-019-10**, fueron: Ontario Instruments, S.A. de C.V., con domicilio en Pomarrosa número 207, colonia Nueva Santa María, código postal 02800, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., para la partida 3 por: \$49,400.00 dólares (cuarenta y nueve mil cuatrocientos dólares 00/100 USD) y Schweitzer Engineering Laboratories, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Central número 205, colonia Parque Logístico, código postal 78395, Delegación La Pila, San Luis Potosí, para la partida 4 por: \$20,360.00 dólares (veinte mil trescientos sesenta dólares 00/100 USD), el fallo fue el 14 de julio de 2010.

Los licitantes ganadores para la contratación de postes metálicos de la licitación pública internacional número **18164038-020-10**, fueron: SAE Towers México, S. de R.L. de C.V., con domicilio en Libramiento México-Saltito kilómetro 24, código postal 66050, Escobedo, N.L., para la partida 2 por \$188,563.69 (ciento ochenta y ocho mil quinientos sesenta y tres pesos 69/100 M.N.) y Metaltel, S.A. de C.V., con domicilio en Santiago Papasquiaro número 158, Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, Gómez Palacio, Dgo., para las partidas 1 y 3 por: \$2'313,081.44 (dos millones trescientos trece mil ochenta y un pesos 44/100 M.N.), el fallo fue el 8 de julio de 2010.

Los licitantes ganadores para la contratación de restauradores de la licitación pública internacional número **18164038-022-10**, fue: Corporación Manufacturera de Electro Equipos, S.A. de C.V., con domicilio en Prolongación Melchor Ocampo número 282-B, colonia Santa Cat., código postal 04010, Delegación Coyoacán, México, D.F., para la partida número 2 por: \$353,450.00 dólares (trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta dólares 00/100 USD), el fallo fue el 19 de julio de 2010.

Los licitantes ganadores para la contratación de fierro estructural de la licitación pública internacional número **18164038-023-10**, fueron: Industrial Permont, S.A. de C.V., con domicilio en Parras número 7, colonia Francisco Pérez Ríos, código postal 35070, Gómez Palacio, Dgo., para las partidas números 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 y 16 por: \$1'215,617.35 (un millón doscientos quince mil seiscientos diecisiete pesos 35/100 M.N.), Sisttemex, S.A. de C.V., con domicilio en José Guadalupe Covarrubias número 22, planta baja, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., para las partidas números 2 y 8 por: \$116,308.86 (ciento dieciséis mil trescientos ocho pesos 86/100 M.N.) y CIA. Nacional de Herrajes Eléctricos, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 22 número 2703-H, Zona Industrial, código postal 44940, Guadalajara, Jal., para la partida número 17 por: \$25,171.50 (veinticinco mil ciento setenta y un pesos 50/100 M.N.), el fallo fue el 16 de julio de 2010.

Los licitantes ganadores para la contratación de subterráneo de la licitación pública internacional número **18164038-024-10**, fueron: TYCO Electronics México, S.A. de C.V., con domicilio en Vía Dr. Baz número 2160, edificio 4, planta baja, Fraccionamiento Industrial la Loma, código postal 54070, Tlalnepantla, Estado de México, para las partidas números 4, 23, 31, 37, 42, 45, 46, 51 y 53 por \$33,818.50 dólares (treinta y tres mil ochocientos dieciocho dólares 50/100 USD) y 3M México, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Central número 190, colonia Santa Fe, código postal 01210, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., para las partidas números 3, 15, 33, 38 y 39 por: \$15,730.00 dólares (quince mil setecientos treinta dólares 00/100 USD), el fallo fue 16 de julio de 2010.

Los licitantes ganadores para la contratación de tableros de la licitación pública internacional número **18164038-025-10**, fueron: Inelap, S.A. de C.V. para la partida número 4 por: \$1'014,000.00 (un millón catorce mil pesos 00/100 M.N.), Schweitzer Engineering Laboratorios, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Central número 205, colonia Parque Logístico, código postal 78395, Delegación La Pila, San Luis Potosí, para las partidas números 2 y 5 por: \$3'130,512.00 (tres millones ciento treinta mil quinientos doce pesos 00/100) y Siemens Innovaciones, S.A. de C.V., con domicilio en Poniente 116 número 590, colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, código postal 02300, México, D.F., para las partidas números 1 y 3 por \$5'316,642.08 (cinco millones trescientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 08/100 M.N.), el fallo fue el 20 de julio de 2010.

El licitante ganador para la contratación de: TP's y TC's de la licitación pública internacional número **18164038-026-10**, fue: Transformadores y Tecnología, S.A. de C.V., con domicilio en kilómetro 73.54 antigua carretera Méx-Qro., colonia Tlaxinacalpan, código postal 42850, Tepeji del Río Ocampo, Hidalgo, para las partidas números 1, 2, 3 y 5 por: \$1'015,200.00 dólares (un millón quince mil doscientos dólares 00/100 USD), el fallo fue 21 de julio de 2010.

Los licitantes ganadores para la contratación de transformadores de potencia de la licitación pública internacional número **18164038-027-10**, fueron: Siemens Transformadores, S.A. de C.V., con domicilio en carretera Guanajuato-Silao kilómetro 8 sin número, colonia Noche Buena, código postal 36260, Guanajuato, Gto., para las partidas números 1 y 3 por \$13'362,105.50 (trece millones trescientos sesenta y dos mil ciento cinco pesos 50/100 M.N.), Industrias IEM, S.A. de C.V., con domicilio en Vía Dr. Gustavo Baz Prada número 340, Industrial Barrientos, código postal 54015, Tlalnepantla, Estado de México, para las partidas números 1 y 2 por \$34'053,415.00 (treinta y cuatro millones cincuenta y tres mil cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N.) y Prolec GE Internacional, S. de R.L. de C.V., con domicilio en bulevar Carlos Salinas de Gortari kilómetro 9.25, código postal 66600, Apodaca, N.L., para las partidas números 2 y 3 por \$13'494,200.00 (trece millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.), el fallo fue el 22 de julio de 2010.

Los licitantes ganadores para la contratación de transformadores de distribución de la licitación pública internacional número **18164038-028-10**, fueron: Prolec GE Internacional, S. de R.L. de C.V., con domicilio en bulevar Carlos Salinas de Gortari kilómetro 9.25, código postal 66600, Apodaca, N.L., para las partidas números 2, 3, 4, 5, 8, 9, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 por \$8'077,995.00 (ocho millones setenta y siete mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), Industrias IEM, S.A. de C.V., con domicilio en Vía Dr. Gustavo Baz Prada número 340, Industrial Barrientos, código postal 54015, Tlalnepantla, Estado de México, para las partidas números 7, 11, 13 y 14 por \$3'183,360.00 (tres millones ciento ochenta y tres mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), Grupo Pelayo, S.A. de C.V., con domicilio en Isabel la Católica número 616, Sector Independencia, código postal 36559, Irapuato, Guanajuato, para las partidas números 10, 18 y 31 por \$780,150.00 (setecientos ochenta mil ciento cincuenta 00/100 M.N.) y Electromanufacturas, S.A. de C.V., con domicilio en Ferrocarril sin número, Ant. Camino, código postal 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para las partidas números 1 y 6 por \$305,191.00 (trescientos cinco mil ciento noventa y un pesos 00/100 M.N.), el fallo fue 21 de julio de 2010.

Los licitantes ganadores para la contratación de interruptores de potencia de la licitación pública internacional número **18164038-029-10**, fueron: Areva T&D, S.A. de C.V., con domicilio en Lago Victoria número 74, piso 9, colonia Granada, código postal 11520, México, D.F., para las partidas números 1, 3 y 6 por \$23'180,900.00 (veintitrés millones ciento ochenta mil novecientos pesos 00/100 M.N.) y Siemens Innovaciones, S.A. de C.V., con domicilio en Poniente 116 número 590, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., para las partidas números 2, 4, 5, 7 y 8 por \$12'461,650.00 (doce millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), el fallo fue el 19 de julio de 2010.

El licitante ganador para la contratación de mantenimiento de grúas de la licitación pública internacional número **18164038-031-10**, fue: Equipos Hidromecánicos MC, S.A. de C.V., con domicilio en calle Matamoros número 3, interior 1-A, colonia San Juan Alcahuacan, código postal 55040, Ecatepec de Morelos, Estado de México, para las partidas números 1, 3 y 4 por \$ 2'772,362.75 (dos millones setecientos setenta y dos mil trescientos sesenta y dos pesos 75/100 M.N.), el fallo fue el 18 de agosto de 2010.

El licitante ganador para la contratación de terminales portátiles de la licitación pública internacional número **18164038-033-10**, fue: Sysmovil, S.A. de C.V., con domicilio en Ignacio Zaragoza Sur número 1300, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, N.L., para la partida número 1 por \$273,160.00 dólares (doscientos setenta y tres mil ciento sesenta dólares 00/100 USD), el fallo fue el 27 de agosto de 2010.

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIVISION NORTE

C.P. RICARDO QUINTANA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 313128)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDADSUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION VALLE DE MEXICO CENTRO**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 009**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que se indican a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en calle Lago Iseo 236, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, Distrito Federal, teléfono: 01 (55) 5229-4400, extensiones 29504 y 29506.

No. de licitación	Licitación pública internacional diferenciada 2 bajo la cobertura de los tratados No. 18164179-018-10
Descripción de la licitación	Equipo de prueba.
Volumen a adquirir	12 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	23/septiembre/2010.
Junta de aclaraciones	4/octubre/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/octubre/2010, 12:00 horas.

No. de licitación	Licitación pública Internacional diferenciada 1 bajo la cobertura de los tratados No. 18164179-019-10
Descripción de la licitación	Seccionadores.
Volumen a adquirir	110 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	23/septiembre/2010.
Junta de aclaraciones	1/octubre/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/octubre/2010, 12:00 horas.

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 313194)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS ESTRATEGICAS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE INGENIERIA

DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, AV. PASEO TABASCO No. 1203, PISO 14

COLONIA LINDA VISTA, C.P. 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Licitación pública internacional TLC número **18575106-012-10**; Objeto: "Ingeniería, Procura, Fabricación, Carga y Amarre de una Plataforma Perforación, PP-Maloob-D del campo Maloob, en la Sonda de Campeche, Golfo de México", nombre y domicilio del ganador: Propuesta Conjunta de Construcciones Mecánicas Monclova, S.A. de C.V./Enertech Fabricaciones, S.A. de C.V., 16 de septiembre número 700 Ote., colonia Arbol Grande; código postal 89490, Ciudad de Madero, Tamaulipas, monto: \$189'733,835.51 M.N. (ciento ochenta y nueve millones setecientos treinta y tres mil ochocientos treinta y cinco pesos 51/100 M.N.), más \$15'540,694.28 USD (quince millones quinientos cuarenta mil seiscientos noventa y cuatro 28/100 dólares americanos USD); fecha de fallo: 3 de agosto de 2010.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE INGENIERIA
DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS
RUBRICA.

(R.- 313236)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, R.N.

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos que contemplan un título o capítulo de compras del sector público de los que México sea parte, la Subgerencia de Recursos Materiales Región Norte convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados número 18575008-502-10.

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán adquirir a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 25 de octubre de 2010, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: www.pep.pemex.com en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso o bien a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Norte, en el domicilio de la convocante, cita en la planta baja del Edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción R.N., en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles, de lunes a viernes, y de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261244.

Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.

Descripción general de las obras: "Elaboración de trabajos topográficos para proyectos de construcción y legalización en campos del Activo Integral Veracruz", a ejecutar en un plazo de 885 días naturales.

Alcances: elaboración de trabajos topográficos en todas sus fases así como asistencia técnica en campo y en gabinete, volúmenes de obra, etc., para el desarrollo de los proyectos de infraestructura para los campos del Activo Integral Veracruz.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2010, a las 10:00 horas, en la sala número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte en el domicilio de la convocante.

Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.

No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LIC. NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 312848)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
CONVOCATORIA 500/10

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional TLC de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público número 18575108-500-10, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com>.

Descripción de la obra	Apoyo a perforación en la estimulación e inducción de pozos, mantenimiento y adecuación de plataformas con apoyo de equipos marinos en las instalaciones del Golfo de México
Alcances de la contratación	Se especifican en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	77 días naturales, del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2010.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta un día previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
Primera y última junta de aclaraciones	27/09/2010 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010 a las 9:00 horas.

Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior. La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se realizarán en el edificio Complementario Uno, en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. La junta de aclaraciones en la sala de juntas ubicada en el tercer nivel y el acto de presentación y apertura de proposiciones en la sala de licitaciones ubicada en el primer nivel, ambas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberá cotizarse la proposición serán: peso mexicano y dólares americanos.

No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

C.P. DIANA E. ESPADAS LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 313238)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS ESTRATEGICAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE INGENIERIA
DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575106-506-10

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, para la contratación de los trabajos cuya descripción general es: "transporte e instalación de la plataforma KAB-B, instalación de ducto y recuperación (desmantelamiento) de la plataforma KAB-101, en la Región de Marina Suroeste Pemex Exploración y Producción", de conformidad con el siguiente cronograma del procedimiento de contratación:

Junta de aclaraciones	28/09/2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2010 a las 10:00 horas.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	22/10/2010 a las 17:00 horas.
Fecha estimada para formalizar el contrato	3/11/2010.
Plazo de ejecución de los trabajos	100 días naturales.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles, a partir de esta fecha y hasta 10 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, de manera electrónica, en la dirección www.pep.pemex.com, menú licitaciones, submenú licitaciones en proceso y en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Paseo Tabasco número 1203, Torre Empresarial, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas, pero se requiere solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información proporcionada por la convocante para esta licitación es de carácter público.
- No habrá visita al sitio de los trabajos.
- Los eventos a que hace referencia el cronograma anterior se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de Ingeniería de la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1203, edificio Torre Empresarial, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, y se llevarán a cabo de manera presencial.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que podrá cotizarse la proposición serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- Requisitos de participación.- Para participar en la presente licitación las personas físicas o morales interesadas deberán acreditar lo siguiente:
 - a) Capital contable mínimo de \$800'000,000.00 M.N. (ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.).
 - b) Haber ejecutado y concluido, o bien estar, en proceso de ejecución, en el periodo comprendido de 2005 a la fecha, como contratista principal, en dos o más proyectos de instalación de plataformas, cuyo importe total acumulado sea igual o mayor a \$1,000'000,000.00 M.N. (mil millones de pesos 00/100 M.N.).
 - c) Ingresos por ventas de operación de \$1,000'000,000.00 M.N. (mil millones de pesos 00/100 M.N.) en cada uno de los ejercicios fiscales de 2008 y 2009.
 - d) Acreditar un grado de cumplimiento igual o mayor al 97% en los contratos celebrados y finiquitados por el licitante en un lapso no mayor a cinco años previos a la publicación de la convocatoria de esta licitación.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE INGENIERIA
DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS
RUBRICA.

(R.- 313222)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575095-501-10, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com>.

Descripción de los servicios	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de medición tipo radar instalados en tanques de almacenamiento del Activo Integral Cinco Presidentes y/u otros de la región sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	Los servicios se ejecutarán conforme se establece en el punto 4 del anexo "B", las actividades se desarrollarán en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 10 días naturales, previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de acuerdo al cronograma del procedimiento de contratación.
Junta de aclaraciones	28 de septiembre de 2010. 12:00 horas. Sala 3-H.

- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la propuesta será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 313220)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS U.P.M.P.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIVISION SUR

CON DOMICILIO EN CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO EDIFICIO TRES SEGUNDO NIVEL, AVENIDA SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO

CARRIZAL, CODIGO POSTAL VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLOS

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	PROVEEDOR	PARTIDAS	MONTO DEL CONTRATO	FECHA DE FALLO
18575069-011-10	SERVICIO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL PARA LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA REGION SUR	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y ECOLOGICAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. / GRUPO PROASIP, S.A. DE C.V. / PHOINIX GLOBAL, LLC (PROPUESTA CONJUNTA) CALLE CUAUHTEMOC No. 1203-B, COL. MARIA DE LA PIEDAD, C.P. 96410, COATZACOALCOS, VERACRUZ	1	MONTO MAXIMO 30'000,000.00 M.N. MONTO MINIMO 12'000,000.00 M.N.	14-07-2010
18575069-010-10	SERVICIO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTRICOS DE LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS EN LA REGION SUR	ENGINEERING & CONTROL, S.A. DE C.V. / GRUPO COMERCIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V. (PARTICIPACION CONJUNTA) CALLE UNO LOTE 3 MANZANA V CINCO, FRACC. DEIT, C.P. 86280, VILLAHERMOSA, TABASCO	1	MONTO MAXIMO 6'000,000.00 M.N. MONTO MINIMO 2'400,000.00 M.N.	23-07-2010
18575069-012-10	ADQUISICION DE RECUBRIMIENTO ANTIDERRAPANTE PARA EQUIPOS E INSTALACIONES DE PERFORACION DE LA REGION SUR	GRUPO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR DEL SURESTE, S.A. DE C.V. CIRCUITO LA PIGUA MANZANA 2 LOTE 7-B, POBLADO CARRALILLO, 3A. SECCION, C.P. 86220, NACAJUCA, TABASCO	1	MONTO MAXIMO 20'500,000.00 M.N. MONTO MINIMO 8'200,000.00 M.N.	2-08-2010
18575069-014-10	ADQUISICION DE ELECTRODOS PARA UTILIZARSE EN LOS TALLERES Y EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA REGION SUR	JC SOLDADURAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. CALLE CUAUHTEMOC No. 314, COL. CENTRO, C.P. 96400, COATZACOALCOS, VERACRUZ	1	MONTO MAXIMO 4'500,000.00 M.N. MONTO MINIMO 1'800,000.00 M.N.	10-08-2010

18575069-007-10	TRABAJOS DE CEMENTACIONES, ESTIMULACIONES Y BOMBEO DIVERSOS EN POZOS PETROLEROS DE LA REGION SUR, PAQUETE B.	DOWELL SCHLUMBERGER DE MEXICO, S.A. DE C.V. / OFS SERVICIOS, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA) CALLE AVENIDA EJERCITO NACIONAL No. 425 5o. PISO, COL. GRANADA ENTRE LAS CALLES LAGO MARGARITA Y LAGO CONSTANZA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11520, MEXICO, D.F.	1	MONTO: 1'146'800,142.17 M.N. 16'922,503.19 U.S.D.	10-08-2010
18575069-013-10	ADQUISICION DE MATERIAL ESTRUCTURAL PARA EQUIPOS Y TALLERES DE PERFORACION DE LA REGION SUR.	A & P INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. AVENIDA 27 DE FEBRERO No. 1022, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.	1	MONTO MAXIMO 7'000,000.00 M.N. MONTO MINIMO 2'800,000.00 M.N.	11-08-2010
18575069-018-10	SERVICIO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MAYOR A LOS EQUIPOS DE CONTROL DE SOLIDOS TIPO CONVENCIONAL DE LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA REGION SUR.	INDUSTRIAL PETROLEUM, S.A. DE C.V. / SUMINISTROS E INSTALACIONES PETROLERAS, S.A. DE C.V. / GRUPO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V. / LUIS ANDRES ARROCHA ALARCON (PARTICIPACION CONJUNTA) CALLE CERVANTES SAAVEDRA No. 10, COL. CHAPALA, C.P. 96737, MINATITLAN, VER.	1	MONTO MAXIMO 5'000,000.00 M.N. MONTO MINIMO 2'000,000.00 M.N.	25-08-2010

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.S.
LIC. JOSE TOMAS HUMANN ADAME
RUBRICA.

(R.- 313232)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. CON-LPM-GARC-OP-002-10

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro de Pemex Refinación a través de la Superintendencia General de Obra, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de Obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número (POLN508002) LPM-GARC-OP-002-10

Obra: "Construcción de circuito vial de capacitación, aula taller, bardeado y obra exterior parcial para el centro de formación de operadores de autos tanque en la Terminal de almacenamiento y reparto 18 de Marzo, en el Distrito Federal"			Alcance: 1. Instalación de mallas concertinas. 2. Edificaciones. 3. Trazos y niveles. 4. Demoliciones y desmantelamientos. 5. Excavaciones. 6. Concretos. 7. Cortes, rellenos, acarreo, clasificación de materiales. 8. Construcción de pavimentos de concreto. 9. Elaboración y control de concretos. 10. Acero de refuerzo para concreto. 11. Aspectos de seguridad e impacto ambiental. 12. Obra civil general.		
Inicio del proceso	Plazo de adquisición de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
23/septiembre/10	Del 23 al 30 de septiembre de 2010 de 9:00 a 17:00 Hrs.	28/septiembre/10 12:00 Hrs.	29/septiembre/10 16:00 Hrs.	5/octubre/10 16:00 Hrs.	8/octubre/10 17:00 Hrs.
Fecha probable de inicio:		Plazo de ejecución:		Capital contable requerido:	
18 de octubre de 2010		44 días naturales		\$8'500,000.00	

- La Dirección de Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro es: Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono 01 (442) 217-4417, extensiones 35105 y 35399.
- Las bases de licitación se podrán consultar en la Página de Internet de Pemex-Refinación <http://www.ref.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: suministros, transparencia en suministros, LPM.- Bases de licitación, Grupo: LPM-bases de licitación. Artículo: obra pública y botón consultar o en las oficinas de la Superintendencia General de Obras de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, con horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.
- Para registrarse y obtener las bases de licitación los interesados deberán presentarse en la Superintendencia General de Obras de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, con horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles, con un USB y entregar un documento donde manifiesten su deseo de participar en la licitación, dicho documento debe estar en hoja membretada y debidamente firmado, en la USB se les entregarán de forma electrónica las bases de licitación y sus anexos, sin costo alguno.
- La licitación se llevará a cabo de manera presencial.
- La visita al sitio de la obra se realizará en la Terminal de Almacenamiento y Reparto 18 de Marzo ubicada en avenida Prolongación Ingeniero Militares número 75, colonia Nueva Argentina, Delegación Azcapotzalco, en el Distrito Federal, código postal 11230, teléfono 01 (55) 1944-2500, extensiones 30682 y 30672, en la fecha y hora indicados en el cronograma de eventos.
- Los asistentes a la visita de obra deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, overol de algodón 100% color naranja, gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

- La junta de aclaraciones se realizará en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, en la fecha y hora indicados en el cronograma de eventos.
- La presentación y apertura de propuestas se realizará en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, en la fecha y hora indicados en el cronograma de eventos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional será de 51 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: una descripción general de su capacidad técnica o experiencia de acuerdo con las características de los trabajos, que demuestre que puede llevar a cabo los trabajos requeridos (anexar copias de carátulas de contrato, actas de recepción, etc.).
- Para acreditar su existencia legal, financiera y fiscal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los documentos establecidos en las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.
- Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO

ING. HECTOR JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 313255)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA MULTIPLE RGLC-SSS-008/10

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, siguientes:

POL1661038

Adquisición de fluxería para equipos críticos de cambiadores de calor, pertenecientes a la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

POL1656039

Adquisición de resina de intercambio iónico, catiónica débil, catiónica fuerte, aniónica débil y aniónica fuerte, para la unidad desmineralizadora UDA-200 por agotamiento, pertenecientes a la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las disposiciones y artículo 53 fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-80 y 01-922-22-5-00-24, extensión 26252, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: no tienen ningún costo.

Cronograma de la licitación: P0LN661038

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	22 de octubre de 2010 a las 14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	4 de noviembre de 2010 a las 14:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	4 al 9 de noviembre de 2010	
Fallo	12 de noviembre de 2010	
Plazo para la suscripción del contrato	12 al 18 de noviembre de 2010	

Plazo de entrega: 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P0LN656039

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	22 de octubre de 2010 a las 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	4 de noviembre de 2010 a las 13:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	4 al 9 de noviembre de 2010	
Fallo	12 de noviembre de 2010	
Plazo para la suscripción del contrato	12 al 18 de noviembre de 2010	

Plazo de entrega: 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Aspectos generales

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Presentación de propuestas: esta licitación es presencial. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 313256)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GENERAL LAZARO CARDENAS"
GERENCIA
JEFATURA DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE CON-RGLC-007-10

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al artículo 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de un contrato de obra o servicio, relacionado con actividades sustantivas de carácter productivo, de conformidad con lo siguiente:

Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número RMIN-LPN-OP-030-2010

Obra: Restauración de tanque esférico TE-112 de 12,000 Bls. de capacidad, ubicado en el sector No. 6, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	Alcance: 1.- Desmantelamiento de líneas de diferentes diámetros. 2.- Cambio de estructura metálica en mal estado. 3.- Modificación e integración de líneas de enfriamiento. 4.- Cambio de boquillas dañadas en casquetes. 5.- Aplicación de recubrimiento anticorrosivo. 6.- Integración del sistema de telemedición.

Inicio del proceso	Plazo de Adq. de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
23/septiembre/10	23/septiembre/10 al 6/octubre/10 de 9:00 a 14:00 Hrs.	27/septiembre/10 10:00 Hrs.	27/septiembre/10 11:30 Hrs.	7/octubre/10 10:00 Hrs.	18/octubre/10 14:00 Hrs.

Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
26/octubre/10	150 días naturales	\$9'000,000.00

Dirección del lugar donde se desarrollará el proceso: sala de juntas del Departamento de Contratos, ubicada en el edificio de suministros y servicios de la Refinería General "Lázaro Cárdenas", ubicado en la calle Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, en Minatitlán, Veracruz.

Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número RMIN-LPN-OP-031-2010

Obra: Restauración del tanque esférico TE-113 de 12,000 Bls. de capacidad, ubicado en el sector No. 6, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	Alcance: 1.- Desmantelamiento de líneas de diferentes diámetros. 2.- Cambio de estructura metálica en mal estado. 3.- Modificación e integración de líneas de enfriamiento. 4.- Cambio de boquillas dañadas en casquetes. 5.- Aplicación de recubrimiento anticorrosivo. 6.- Integración del sistema de telemedición.

Inicio del proceso	Plazo de Adq. de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
23/septiembre/10	23/septiembre/10 al 7/octubre/10 de 9:00 a 14:00 Hrs.	28/septiembre/10 10:00 Hrs.	28/septiembre/10 11:30 Hrs.	8/octubre/10 10:00 Hrs.	18/octubre/10 14:00 Hrs.

Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
26/octubre/10	150 días naturales	\$9'000,000.00

Dirección del lugar donde se desarrollará el proceso: sala de juntas del Departamento de Contratos, ubicada en el edificio de suministros y servicios de la Refinería General "Lázaro Cárdenas", ubicado en la calle Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, en Minatitlán, Veracruz.

Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número RMIN-LPN-OP-032-2010

Obra: Restauración de líneas, plataformas, drenaje pluvial, inspección y pintura del tanque esférico TE-304 de 20,000 Bls. de capacidad para almacenamiento de isobutano, ubicado en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	Alcance: 1.- Cambio de estructura metálica en mal estado. 2.- Modificación e integración de líneas. 3.- Construcción de drenaje pluvial. 4.- Aplicación de recubrimiento anticorrosivo (interior y exterior) 5.- Integración del sistema de telemedición.

Inicio del proceso	Plazo de Adq. de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
23/septiembre/10	23/septiembre/10 al 8/octubre/10 de 9:00 a 14:00 Hrs.	29/septiembre/10 10:00 Hrs.	29/septiembre/10 11:30 Hrs.	11/octubre/10 10:00 Hrs.	25/octubre/10 14:00 Hrs.

Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
4/noviembre/10	150 días naturales	\$10'000,000.00

Dirección del lugar donde se desarrollará el proceso: sala de juntas del Departamento de Contratos, ubicada en el edificio de suministros y servicios de la Refinería General "Lázaro Cárdenas", ubicado en la calle Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, en Minatitlán, Veracruz.

Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número RMIN-LPN-OP-033-2010

Obra: Restauración de líneas, plataformas, drenaje pluvial, inspección y pintura del tanque esférico TE-305 de 20,000 Bls. de capacidad para almacenamiento de isobutano, ubicado en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	Alcance: 1.- Cambio de estructura metálica en mal estado. 2.- Modificación e integración de líneas. 3.- Construcción de drenaje pluvial. 4.- Aplicación de recubrimiento anticorrosivo (interior y exterior) 5.- Integración del sistema de telemedición.

Inicio del proceso	Plazo de Adq. de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
23/septiembre/10	23/septiembre/10 al 11/octubre/10 de 9:00 a 14:00 Hrs.	30/septiembre/10 10:00 Hrs.	30/septiembre/10 11:30 Hrs.	12/octubre/10 10:00 Hrs.	25/octubre/10 14:00 Hrs.

Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
4/noviembre/10	150 días naturales	\$10'000,000.00

Dirección del lugar donde se desarrollará el proceso: sala de juntas del Departamento de Contratos, ubicada en el edificio de suministros y servicios de la Refinería General "Lázaro Cárdenas", ubicado en la calle Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, en Minatitlán, Veracruz.

Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número RMIN-LPN-OP-034-2010

Obra: Restauración de líneas, plataformas, drenaje pluvial, inspección y pintura del tanque esférico TE-306 de 20,000 Bls. de capacidad para almacenamiento de isobutano, ubicado en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	Alcance: 1.- Cambio de estructura metálica en mal estado. 2.- Modificación e integración de líneas. 3.- Construcción de drenaje pluvial. 4.- Aplicación de recubrimiento anticorrosivo (interior y exterior) 5.- Integración del sistema de telemedición.

Inicio del proceso	Plazo de Adq. de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
23/septiembre/10	23/septiembre/10 al 12/octubre/10 de 9:00 a 14:00 Hrs.	1/octubre/10 10:00 Hrs.	1/octubre/10 11:30 Hrs.	13/octubre/10 10:00 Hrs.	25/octubre/10 14:00 Hrs.

Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
4/noviembre/10	150 días naturales	\$10'000,000.00

Dirección del lugar donde se desarrollará el proceso: sala de juntas del Departamento de Contratos, ubicada en el edificio de suministros y servicios de la Refinería General "Lázaro Cárdenas", ubicado en la calle Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, en Minatitlán, Veracruz.

Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número RMIN-LPN-OP-035-2010

Obra: Restauración de líneas, plataformas, drenaje pluvial, inspección y pintura del tanque esférico TE-307 de 20,000 Bls. de capacidad para almacenamiento de isobutano, ubicado en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	Alcance: 1.- Cambio de estructura metálica en mal estado. 2.- Modificación e integración de líneas. 3.- Construcción de drenaje pluvial. 4.- Aplicación de recubrimiento anticorrosivo (interior y exterior) 5.- Integración del sistema de telemedición.

Inicio del proceso	Plazo de Adq. de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
23/septiembre/10	23/septiembre/10 al 13/octubre/10 de 9:00 a 14:00 Hrs.	4/octubre/10 10:00 Hrs.	4/octubre/10 11:30 Hrs.	14/octubre/10 10:00 Hrs.	25/octubre/10 14:00 Hrs.

Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
4/noviembre/10	150 días naturales	\$10'000,000.00

Dirección del lugar donde se desarrollará el proceso: sala de juntas del Departamento de Contratos, ubicada en el edificio de suministros y servicios de la Refinería General "Lázaro Cárdenas", ubicado en la calle Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, en Minatitlán, Veracruz.

- Para estas licitaciones no tendrán costo las bases de licitación y se llevarán a cabo de manera presencial.
- Los interesados deberán registrarse en el Departamento de Contratos, ubicado en el edificio de suministros y servicios de la Refinería General "Lázaro Cárdenas", ubicado en la calle Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, en Minatitlán, Veracruz.
- Las bases de convocatoria a la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Pemex Refinación http://www.comercialrefinacion.pemex.com/portal/sccgi001/controlador?Destino=sccgi001_01.jsp o en la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en la calle Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, en Minatitlán, Veracruz, teléfonos 01-922-2250024, extensiones 26185, 26184 o 01-922-2250051, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol color naranja), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico color naranja con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en el área de tanques, en el interior de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional será de 25 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra, indicados en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: una descripción general de su capacidad técnica o experiencia de acuerdo con las características de los trabajos, que demuestre que puede llevar a cabo los trabajos requeridos (anexar copias de carátulas de contrato, actas de recepción, etc.).
- Para acreditar su existencia legal, financiera y fiscal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los documentos establecidos en las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.
- Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- En cumplimiento con el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

MINATITLÁN, VER., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

ENCARGADO DEL DESPACHO
ING. ROBERTO MENDOZA DIAZ
 RUBRICA.

(R.- 313260)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, (CON REDUCCION DE PLAZO) PRESENCIAL
LICITACION No. P0LI910007**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional P0-LI-910-007, para la contratación de equipos de medición y control, equipo fotovoltaico para protección catódica, generadores de corriente, motosierras, balanzas portátiles, desbrozadoras e Interruptores de corriente, para las Subgerencias de Transporte por Ducto (los detalles en las bases de licitación), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables del Reglamento.

Pueden participar: personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjera y los bienes a ofertar sean de origen de los de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, con disposiciones en materia de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos que señala el artículo 12 de las DAC's.

Lugar de entrega de los bienes: el señalado en el punto 1.4 de las de la licitación.

Plazo de entrega de los bienes: 30 (treinta) días naturales a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Bases de licitación:

Bases: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216 piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., los días lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas, y en las siguientes direcciones electrónicas:

www.ref.pemex.com/. <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=conten&sectionID=4&catID=>

Costo: \$1,300.00 (Un mil trescientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en: Banco BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, clabe interbancaria 012180001765494033, nombre: Pemex-Refinación-GRF-licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Plazo para adquirirlas: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 15 de octubre de 2010 a las 10:00 horas.

Los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Aspectos generales

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda: elaborar su propuesta en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

ENC. DESP. SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 313229)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 007-10

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 48 y 55 de su Reglamento, y artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, y demás disposiciones aplicables de su Reglamento, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública Internacional, para la adquisición de bienes, de conformidad con el siguiente cronograma:

Número de procedimiento: POLI570006

Descripción de la licitación	Equipo recuperador de hidrocarburos incluye capacitación.
Visita a las instalaciones	No habrá.
Junta de aclaraciones	No habrá.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	4/10/2010, 9:00 horas.
Plazo de entrega de los bienes:	45 días naturales.

Bases de licitación:

Son gratuitas, se pueden obtener hasta el día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la página: <http://www.ref.pemex.com> en el menú: suministros/transparencia de suministros/menú/LPM.- Bases de licitación/seleccionar grupo/consultar, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00, extensiones 30385 y 30207, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en Avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en Avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Fallo: se dará a conocer en una junta pública a la que podrán asistir libremente los licitantes que hubieran presentado propuesta, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en Avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, dentro del plazo establecido en las bases de licitación.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar americano.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 23 de septiembre de 2010.

TITULAR DE LA ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
 GERENTE DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 313250)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESENCIAL****LICITACION No. P0-LN-917-008**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número P0-LN-917-008, para la adquisición de "mantenimiento preventivo de acometida eléctrica y subestación eléctrica de 13.8 kV, tableros en 4160/440/220 volts, arrancadores e interruptores en 4160/440/220 volts, transformadores de potencia, calibración de relevadores electrónicos de protección y alumbrado en general" (los detalles en las bases de licitación), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 51, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 fracción I, 53 y 55 del Reglamento de la Ley, y 15 y 16 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC'S).

Pueden participar: personas físicas o morales mexicanas y los bienes a adquirir sean de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos que señala el artículo 12 de las DAC'S.

Plazo de ejecución de los servicios: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Lugar de ejecución de los servicios: ver anexo A del documento 2 de las bases de licitación.

Bases de licitación:

Bases: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas, y en las siguientes direcciones electrónicas:

www.ref.pemex.com/. <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=conten&sectionID=4&catID=>

Costo: \$1,300.00 (un mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en Banco BBVA Bancomer, cuenta 0176549403, clabe interbancaria 012180001765494033, nombre: Pemex Refinación-GRF-licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Plazo para adquirirlas: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de eventos:

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2010, a las 10:00 horas.

Los actos se llevarán a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

E.D. SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 313227)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
No. DE CONVOCATORIA 009/2010
CONVOCATORIA MULTIPLE
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación POLN034035, para la contratación de obra pública en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Licitación POLN034036, para la contratación de obra pública en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Licitación POLN034037, para la contratación de obra pública en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Licitación POLN034038, para la contratación de obra pública en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Licitación POLN034039, para la contratación de obra pública en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Licitación POLN034040, para la contratación de obra pública en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Licitación POLN034041, para la contratación de obra pública en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: podrán participar mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC's).

No. de procedimiento de licitación: POLN034035

Descripción
"Restauración de casetas de vigilancia, torres de vigilancia y construcción de dos torres de vigilancia de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oax., para contribuir al fortalecimiento de la seguridad física de este centro de negocios"

Lugar de entrega de los trabajos: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 40 (cuarenta) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	27.09.2010 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Junta de aclaraciones	27.09.2010 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	7.10.2010 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"

No. de procedimiento de licitación: POLN034036

Descripción
"Restauración de techumbres y paredes de los almacenes: cargo directo, almacén A, B, C, D y cobertizo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oaxaca, para mantener en buen estado los materiales y equipos que son adquiridos en este Centro de Negocios"

Lugar de entrega de los trabajos: en refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 40 (cuarenta) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	27.09.2010 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Junta de aclaraciones	27.09.2010 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	7.10.2010 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"

No. de procedimiento de licitación: POLN034037

Descripción
Adecuación de señalamientos y rotulación de líneas de diferentes diámetros, en la Planta Primaria número 1 de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oax., en cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008

Lugar de entrega de los trabajos: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	28.09.2010 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Junta de aclaraciones	28.09.2010 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	8.10.2010 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"

No. de procedimiento de licitación: POLN034038

Descripción
"Construcción de un edificio para el personal técnico y obrero del laboratorio de pruebas no destructivas de la Unidad de Seguridad Industrial y Protección Ambiental, de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax."

Lugar de entrega de los trabajos: en refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 40 (cuarenta) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	28.09.2010 11:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Junta de aclaraciones	28.09.2010 12:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	8.10.2010 11:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "ing. Antonio Dovalí Jaime"

No. de procedimiento de licitación: POLN034039

Descripción
"Instalación de retardante al fuego a estructuras metálicas de las plantas: Catalítica I, Catalítica II, Hidros I, Hidros II, Primaria I, Primaria II, Reductora de Viscosidad, MTBE y TAME de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oaxaca, para la protección de estructuras que soportan equipos críticos"

Lugar de entrega de los trabajos: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 36 (treinta y seis) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	29.09.2010 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Junta de aclaraciones	29.09.2010 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	9.10.2010 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"

No. de procedimiento de licitación: POLN034040

Descripción
"Instalación de retardante al fuego a estructuras metálicas de los tanques esféricos TE-901 A/B, del área de Boyal de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oaxaca, para la protección de estructuras que soportan equipos críticos"

Lugar de entrega de los trabajos: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 7 (siete) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	29.09.2010 11:00 horas.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Junta de aclaraciones	29.09.2010 12:00 horas.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	9.10.2010 11:00 horas.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"

No. de procedimiento de licitación: POLN034041

Descripción
"Mantenimiento a los recipientes de las unidades de intercambio iónico V-101 A, V-101 B, V-101 C, V-114 B, y V-117 B de la planta desmineralizadora de agua UDA-1 de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oax., que consiste en el recubrimiento del ahulado interior para mantener la calidad del agua y dar confiabilidad en la operación de las calderas de servicios principales"

Lugar de entrega de los trabajos: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 40 (cuarenta) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	29.09.2010 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Visita a las instalaciones	29.09.2010 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	9.10.2010 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de Contratos, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera Transísmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com.

Costo de las bases:

No. de licitación POLN034035.	\$2,427 (incluye IVA).
No. de licitación POLN034036.	\$2,427 (incluye IVA).
No. de licitación POLN034037.	\$2,427 (incluye IVA).
No. de licitación POLN034038.	\$2,427 (incluye IVA).
No. de licitación POLN034039.	\$2,427 (incluye IVA).
No. de licitación POLN034040.	\$2,427 (incluye IVA).
No. de licitación POLN034041.	\$2,427 (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirirlas:

No. de licitación POLN034035.	6 de octubre de 2010.
No. de licitación POLN034036.	6 de octubre de 2010.
No. de licitación POLN034037.	7 de octubre de 2010.
No. de licitación POLN034038.	7 de octubre de 2010.
No. de licitación POLN034039.	8 de octubre de 2010.
No. de licitación POLN034040.	8 de octubre de 2010.
No. de licitación POLN034041.	8 de octubre de 2010.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

GERENTE DE REFINERÍA

ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 313217)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-009/2010
LICITACION No. POLN593006

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de la aplicación de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número POLN593006, para la adquisición de "Cable Monoconductor", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las disposiciones. (DAC).

Lugar de entrega de los bienes será: en el área de Receptoría del Departamento del Almacén, Interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730 en Salamanca, Gto., (en adelante "Domicilio de la convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega o ejecución: 50 (cincuenta) días naturales.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "Domicilio de la Convocante", teléfonos (464) 64-72737 extensión 3-21-53 y fax. (464) 64-86157, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

Costo de las bases: \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) (Incluido el IVA).

Forma de pago: en efectivo o cheque certificado expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana en Banco BBVA mediante ficha de depósito que le será entregada al licitante en la Unidad de Finanzas (área fiscal) en el "Domicilio de la Convocante".

Fecha límite para adquirirlas: un día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	28 de septiembre de 2010 a las 9:00 horas	Sala de Licitaciones Electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "Domicilio de la Convocante"
Presentación y apertura de propuestas	11 de octubre de 2010 a las 9:00 horas	
Fallo	13 de octubre de 2010 a las 14:00 horas	Sala de Licitaciones Electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "Domicilio de la Convocante"
Plazo para suscripción del contrato	15 de octubre de 2010 de 8:00 a 14:00 horas	

Aspectos generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en moneda nacional.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR
 RUBRICA.

(R.- 313124)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
PRESENCIAL
LEY DE PETROLEOS MEXICANOS
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE CONVOCATORIA: 013

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número RMAD-LPN-S-040-2010 Número de procedimiento de licitación POLN578005, para la contratación del Servicio de inspección con corrientes de Eddy para 14 equipos soloaires, de la planta Maya de la Refinería Francisco I. Madero, a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las disposiciones. (DAC's).

Lugar de ejecución de los servicios: en la Refinería Francisco I. Madero.

Plazo de ejecución de los servicios: 7 días naturales.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación son gratuitas y se encuentran disponibles en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas, y en el portal de Internet: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos / LPM.- Bases de licitación.

Fecha límite para adquirirlas: un día natural antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	27 de septiembre de 2010, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	28 de septiembre de 2010, a las 11:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	8 de octubre de 2010, a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Para la visita a las instalaciones los licitantes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga con pantalón, u overol, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación. La visita será coordinada por el Departamento de Contratos.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 23 de septiembre de 2010.

GERENTE
ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 313280)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA OBRA 013-2010

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 51, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 fracción I, 53 fracción I, 55 de su Reglamento, artículos 15, 16 y demás Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de dos contratos de obra pública a precios unitarios y de un contrato de obra pública a precio mixto, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación: LPN-RSAL-CO-014-2010:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LPN-RSAL-CO-014-2010	28-09-10	28-09-10 9:00 horas	27-09-10 9:00 horas	4-10-10 9:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
"Reubicación de pozos No. 12 y 46 de la red de agua en la Refinería Ing. Antonio M. Amor de Salamanca, Gto."	18-10-10	55 días naturales

Número de procedimiento de licitación: LPN-RSAL-CO-015-2010:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LPN-RSAL-CO-015-2010	28-09-10	28-09-10 11:00 horas	27-09-10 10:00 horas	8-10-10 9:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
"Construcción del cuarto de operadores de isomerización y restauración de cuarto de operadores de trasiegos 1 de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto. Incluye: presurización y enfriamiento de detección de calidad de aire, de humo y fuego, alarmas audibles y visibles, puertas a prueba de explosión y fuego"	29-10-10	64 días naturales

Número de procedimiento de licitación: LPN-RSAL-CO-016-2010:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LPN-RSAL-CO-016-2010	28-09-10	30-09-10 9:00 horas	29-09-10 9:00 horas	6-10-10 9:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
"Proyecto integral para la integración del compresor SRV.GB-101 (Relevo) y condensador de gases en Planta SRV "Sección Recuperadora de Vapores" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto. Incluye, ingeniería para la configuración y lógica del sistema de protecciones al control distribuido, pruebas y puesta en operación de la Unidad"	26-10-10	64 días naturales

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en el portal de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com> en el menú de transparencia en el submenú de prebases de obra pública y elegir la opción Subdirección de Producción, o bien, en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., teléfono 014646417269, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Para comprobar la adquisición de las bases de las licitaciones será de la siguiente forma, los interesados deberán entregar de forma escrita un documento donde manifiesten su interés de participar en la licitación de conformidad con el anexo 1 de las bases de licitación, el cual presentará en papel membretado y debidamente firmado, y deberá entregarlo en el domicilio de la convocante, en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., teléfono 014646417269, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad de la información que deberán observarse, es que los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor. La visita será coordinada por el residente de obra. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente overol de algodón color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Inconformidades. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F., o bien, en las instalaciones de la Unidad de Auditoría Zona Centro Occidente, ubicadas en prolongación avenida Américas 1450, piso 2, colonia Country Club, código postal 44637, en Guadalajara, Jalisco, teléfonos (33) 36486680 y 81.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
GERENTE
ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR
RUBRICA.

(R.- 313257)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

PRESENCIAL

LEY DE PETROLEOS MEXICANOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 014-10**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 fracción I y artículo cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para las adjudicaciones de los contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el siguiente cronograma:

Número de procedimiento: P0LNO13020, licitación número RMAD-LPN-OP-041-2010

Descripción de la licitación	Mantenimiento de intercambiadores de calor nos. E-31505, E-31509 A/B, E-31001 A/B, calderetas E-31007/6, soloaires AC-31001'S, AC-31002's y AC-31003's, de la U-020 planta coquizadora, de la Refinería Francisco I. Madero, en Cd. Madero, Tamaulipas.
Visita a sitio de realización de los trabajos	27/09/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	27/09/2010, 10:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 11:00 horas.
Plazo de ejecución:	12 días naturales.
Capital Contable requerido	\$875,000.00

Número de procedimiento: P0LNO13021, licitación número RMAD-LPN-OP-042-2010

Descripción de la licitación	Mantenimiento de los intercambiadores de calor nos. 040-1-E-05-A/B, 040-2-E-03 A/B, 040-2-E-05 A/B, 040-2-E-06 A/B, 040-2-E-07, 040-2-E-11, 040-2-E-13 A/B/C/D, 040-2-E-15 y 040-2-E-21 A/B, de la planta de alquilación de la Refinería Francisco I. Madero en Cd. Madero Tamaulipas. Incluye: limpieza de tubos, eliminación de fugas, reparación de bridas y del cuerpo, desmantelamiento, armado, montaje, pruebas hidrostáticas, pintura y aislamiento térmico de los equipos.
Visita a sitio de realización de los trabajos	24/09/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/09/2010, 11:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	4/10/2010, 13:00 horas.
Plazo de ejecución:	28 días naturales.
Capital Contable requerido	\$3'600,000.00

Número de procedimiento: P0LNO13022, licitación número RMAD-LPN-OP-043-2010

Descripción de la licitación	Saneamiento, limpieza de lodos y aceites residuales con disposición final producto de la limpieza en el interior del dique del tanque MJA-T-85 en la Refinería Francisco I. Madero en Cd. Madero, Tamps. (Observación de Comisión Mixta No. 08-2008-51).
Visita a sitio de realización de los trabajos	27/09/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	27/09/2010, 11:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 10:00 horas.
Plazo de ejecución:	50 días naturales.
Capital Contable requerido	\$600,000.00

Bases de licitación:

Son gratuitas, se pueden obtener hasta el día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la página: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos / LPM.- Bases de licitación, o bien, en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita al sitio de realización de los trabajos: se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. La visita será coordinada el Departamento de Contratos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga con pantalón, u overol, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Refinería Francisco I. Madero.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Fallo: se dará a conocer en una junta a la que podrán asistir libremente los licitantes que hubieran presentado propuesta, en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, dentro del plazo establecido en las bases de licitación.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 23 de septiembre de 2010.

GERENTE
ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 313291)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LEY DE PETROLEOS MEXICANOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****PRESENCIAL****CONVOCATORIA 015-10**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 fracción I y artículo cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para las adjudicaciones de los contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el siguiente cronograma:

Número de procedimiento: P0LNO13023, licitación número RMAD-LPN-OP-044-2010

Descripción de la licitación	Rehabilitación de techumbre de lámina galvanizada en edificio casa de compresoras de la planta U-502 de la Refinería Francisco I. Madero, en Cd. Madero, Tamps.
Visita a sitio de realización de los trabajos	27/09/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/09/2010, 9:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 13:00 horas.
Plazo de ejecución	45 días naturales.
Capital contable requerido	\$2'000,000.00.

Número de procedimiento: P0LNO13024, licitación número RMAD-LPN-OP-045-2010

Descripción de la licitación	Rehabilitación de techumbre, muros y nave del cobertizo del taller de combustión interna de la Refinería Francisco I. Madero, Tamps.
Visita a sitio de realización de los trabajos	27/09/2010, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/09/2010, 10:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 9:00 horas.
Plazo de ejecución	45 días naturales.
Capital contable requerido	\$1'320,000.00.

Número de procedimiento: P0LNO13025, licitación número RMAD-LPN-OP-046-2010

Descripción de la licitación	Rehabilitación de techumbre, muros y nave del cobertizo del taller de transportación de la Refinería Francisco I. Madero, en Cd. Madero, Tamps.
Visita a sitio de realización de los trabajos	28/09/2010, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/09/2010, 9:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 10:00 horas.
Plazo de ejecución	45 días naturales.
Capital contable requerido	\$1'000,000.00.

Número de procedimiento: P0LNO13026, licitación número RMAD-LPN-OP-047-2010

Descripción de la licitación	Rehabilitación del taller y techumbre del Departamento de Patio y Maniobras de la Refinería Francisco I. Madero, en Cd. Madero, Tamps.
Visita a sitio de realización de los trabajos	28/09/2010, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/09/2010, 10:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 11:00 horas.
Plazo de ejecución	45 días naturales.
Capital contable requerido	\$540,000.00.

Número de procedimiento: P0LNO13027, licitación número RMAD-LPN-OP-048-2010

Descripción de la licitación	Adecuación y modificación de líneas para instalación de dos filtros para amina tipo Compax y Apexl para planta coquizadora de la Refinería Francisco I. Madero, de Cd. Madero, Tamps.
Visita a sitio de realización de los trabajos	29/09/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	30/09/2010, 9:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 9:00 horas.
Plazo de ejecución	45 días naturales.
Capital contable requerido	\$1'160,000.00.

Número de procedimiento: P0LNO13028, licitación número RMAD-LPN-OP-049-2010

Descripción de la licitación	Rehabilitación y mantenimiento en fachadas Sur y Norte del edificio administrativo de la Gerencia de la Refinería Francisco I. Madero, para eliminar transminaciones en muros y pretilas, incluye el cambio y rehabilitación de cancelería de aluminio, en Cd. Madero, Tamps.
Visita a sitio de realización de los trabajos	29/09/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	30/09/2010, 10:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 10:00 horas.
Plazo de ejecución	45 días naturales.
Capital contable requerido	\$520,000.00.

Número de procedimiento: P0LNO13029, licitación número RMAD-LPN-OP-050-2010

Descripción de la licitación	Rehabilitación de techumbre de lámina galvanizada en edificio casa de compresoras de la planta U-901 de la Refinería Francisco I. Madero, en Cd. Madero, Tamps.
Visita a sitio de realización de los trabajos	30/09/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 9:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 11:00 horas.
Plazo de ejecución	45 días naturales.
Capital contable requerido	\$1'120,000.00.

Bases de licitación:

Son gratuitas, se pueden obtener hasta el día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la página: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos/LPM.- Bases de licitación, o bien, en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita al sitio de realización de los trabajos: se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. La visita será coordinada el Departamento de Contratos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga con pantalón u overol, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Refinería Francisco I. Madero.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Fallo: se dará a conocer en una junta a la que podrán asistir libremente los licitantes que hubieran presentado propuesta, en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, dentro del plazo establecido en las bases de licitación.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 23 de septiembre de 2010.

GERENTE
ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 313278)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES TIPO PRESENCIAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA MULTIPLE No. 085/2010

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: POLI-693-190 para la contratación de: transformador eléctrico

Licitación pública internacional: POLI-682-191 para la contratación de: bomba centrífuga y rotativa

Licitación pública internacional: POLI-693-192 para la contratación de: sistema de adquisición de datos

Licitación pública internacional: POLI-683-193 para la contratación de: sistema cromatográfico

Licitación pública internacional: POLI-683-194 para la contratación de: tubería de acero de 60" de diámetro.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC's).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicadas en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/.

Costo de las bases: \$637.00 (seiscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago de las bases: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, en ventanilla de caja de pagos, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Número de evento: POLI-693-190

Posición	Descripción	Cantidad	U. medida
010	Transformador eléctrico	2	Pieza

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2010 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 7 de octubre de 2010 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

Número de evento: POLI-682-191

Posición	Descripción	Cantidad	U. medida
010	Bomba centrífuga y rotativa	6	Pieza

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 7 de octubre de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

Número de evento: POLI-693-192

Posición	Descripción	Cantidad	U. medida
010	Sistema de adquisición de datos	1	Pieza

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2010 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 7 de octubre de 2010 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

Número de evento: POLI-683-193

Posición	Descripción	Cantidad	U. medida
010	Sistema cromatográfico	1	Pieza

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2010 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 7 de octubre de 2010 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

Número de evento: POLI-683-194

Posición	Descripción	Cantidad	U. medida
010	Tubería de acero de 60" de diámetro	8	Pieza

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de octubre de 2010 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 8 de octubre de 2010 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

Aspectos generales:

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 313265)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.
LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL TIPO PRESENCIAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 084/2010

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública nacional: POLN-682-187 para la contratación de: soportes para carga variable

Licitación pública nacional: POLN-682-188 para la contratación de: bomba centrífuga

Licitación pública nacional: POLN-682-189 para la contratación de: perfil y placa de fibra de vidrio

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicadas en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábil) con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/.

Costo de las bases: \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago de las bases: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, en ventanilla de caja de pagos, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Número de evento: POLN-682-187

Posición	Descripción	Cantidad	U. medida
01	Soporte de carga variable	32	Pieza

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2010 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 6 de octubre de 2010 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

Número de evento: POLN-682-188

Posición	Descripción	Cantidad	U. medida
01	Bomba centrífuga	5	Pieza

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 6 de octubre de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

Número de evento: POLN-682-189

Posición	Descripción	Cantidad	U. medida
01	Perfil y placa de fibra de vidrio	1	Lote

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2010 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 6 de octubre de 2010 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

Aspectos generales:

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 313261)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TIPO PRESENCIAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA SIMPLE No. 086/2010**

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Licitación pública internacional: P0TI-682-195 para la contratación de: sistema de presurización

de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de entrega: Los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del departamento de adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábil) con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de pemex refinación www.ref.pemex.com/.

Costo de las bases: \$1,911.00 (un mil novecientos once pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago de las bases: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, en ventanilla de caja de pagos, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Número de evento: P0TI-682-195

Posición	Descripción	Cantidad	U. medida
010	Sistema de presurización	4	Pieza

Visita a las instalaciones: la visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 1 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, en la planta hidros 1 de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de octubre de 2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la superintendencia de suministros y servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 8 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas en la sala de

juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

Reducción de plazos: para esta licitación sí habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 1012, punto 3, inciso C del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Aspectos generales:

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 313269)

PEMEX REFINACION

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

NOTA ACLARATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE

COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL

P0-LI-025-002, ARTICULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN DOF 02/09/2010

No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL R.- 312335

Dice: acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas.

Debe decir: acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas.

P0-LI-915-001 cámaras termográficas para inspección, mantenimiento preventivo en líneas de proceso.

Fecha de publicación de la convocatoria en DOF 07/09/2010.

No. de registro en Diario Oficial R.- 312501.

Dice: acto e presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 24 de septiembre del 2010 a las 10:00 horas.

Debe decir: acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 1 de octubre de 2010 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
E.D. SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 313224)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE VILLAHERMOSA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18572014-010-10, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALLE GIL Y SAENZ NUMERO 307, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 86000, CENTRO, TABASCO, TELEFONO 01993-3142874 Y FAX, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO DE 8:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES. LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DR. JAVIER ANGEL G. ARISTIGUE, DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL VILLAHERMOSA, EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES CON PRESTACION DE SERVICIOS RELATIVA A LA ADQUISICION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACION DE EQUIPO MEDICO PARA HOSPITAL REGIONAL VILLAHERMOSA.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	23/09/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	29/09/2010 10:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	6/10/2010 10:00 HORAS.

CENTRO, TAB., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR

DR. JAVIER ANGEL G. ARISTIGUE

RUBRICA.

(R.- 313203)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL CENTRAL NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
AVISO DE FALLO

El Hospital Central Norte de la Subdirección de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos, ubicado en Campo Matillas número 52, colonia Fraccionamiento San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal. De conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento del fallo de la licitación pública internacional número 18572008-001-10 con fundamento en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con diferentes países.

No. de licitación	Descripción genérica de los servicios	Fecha de emisión del fallo	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas adjudicadas, monto máximo y mínimo adjudicado sin IVA
18572008-001-10	Contratación del servicio de ropa hospitalaria para la Región Central Sur y Región Central Norte para el periodo 2010	14 de julio de 2010	Servisan, S.A. de C.V., con domicilio en Mar Caspio No. 32, Col. Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11400	Partidas 1 y 2 con un monto máximo de \$14'424,674.71 M.N. y un monto mínimo de \$5'769,869.88 M.N.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR

DR. S. ADOLFO ESQUIVEL VILLARREAL

RUBRICA.

(R.- 313273)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09085002-029-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, México, D.F., con el siguiente horario de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Sustitución del cercado perimetral de las oficinas generales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	27/09/2010, 17:30 horas.
Visita a instalaciones	27/09/2010, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2010, 11:30 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SUBDIRECTOR DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION

ING. GUILLERMO MEDINA MERE

RUBRICA.

(R.- 313231)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, México, D.F., con el siguiente horario, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas.

Número de licitación: 09085002-027-10.

Descripción de la licitación	Conformación de franjas de seguridad de pista 13-31 y obras complementarias en el Aeropuerto de Ciudad del Carmen, Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	30/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	29/09/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 10:30 horas.

Número de licitación: 09085002-028-10.

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: conformación de franjas de seguridad de pista 13-31 y obras complementarias en el Aeropuerto de Ciudad del Carmen, Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	30/09/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	29/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 10:30 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
ING. GUILLERMO MEDINA MERE
RUBRICA.

(R.- 313159)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 14

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 09120007-017-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad kilómetro 9.5 sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220 y fax 01921 2115800 extensión 5206, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Consumibles de cómputo Red fonadin.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	6/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 11:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 313223)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION QUINTANA ROO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00625017-004-10, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NUMERO 202, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONO (983) 83 266 25 Y FAX (983) 83 305 92, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SUPERVISION GERENCIAL DE OBRAS, APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO, PARA LA EJECUCION DE 3 OBRAS DE MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINOS RURALES, DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN DIVERSAS LOCALIDADES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	20 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	29 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HORAS.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	NO HABRA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	5 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11:00 HORAS.

CHETUMAL, Q. ROO, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DELEGADO ESTATAL DE LA COMISION NACIONAL
PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

C. JOEL ESPINOZA MORENO
RUBRICA.

(R.- 313105)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones vigentes en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 002

No. de licitación	00641250-002-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Construcción de la Subdelegación en San Andrés Tuxtla, Ver.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	1/10/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 12:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Veracruz Norte, sito en la calle Ing. Manuel Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, código postal 91070, en Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 8-18-73-96, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 15:00 horas.
- La visita al lugar de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en Prolongación Adalberto Tejeda sin número entre bulevar 5 de Febrero y Adolfo López Mateos, colonia 1 de Mayo, código postal 95710, en San Andrés Tuxtla, Ver.
- Todos los demás eventos se realizarán en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Veracruz Norte, sito en la calle Ing. Manuel Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, código postal 91070, en Xalapa, Ver.

XALAPA, VER., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

GILBERTO RENE FERNANDEZ GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 313129)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones, para la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2010, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641268-011-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio Integral de cirugía cardiovascular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	27 de septiembre de 2010; 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de octubre de 2010, 10:00 horas.

Número de licitación	00641268-012-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio integral de hemodinamia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	27 de septiembre de 2010; 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de octubre de 2010, 13:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones) del Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza", del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicado en calzada Vallejo sin número esquina avenida Jacarandas, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimientos, ubicado en primer piso de la UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional La Raza, ubicado en calzada Vallejo sin número esquina avenida Jacarandas, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, Distrito Federal.
- La reducción de plazo fue autorizada por el Lic. Luis Alfonso Ramos López, Director Administrativo de la UMAE CMN La Raza, el día 17 de septiembre de 2010.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,
HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 313132)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL D.F.

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción II a), 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional(es), de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 004-10

Número de licitación	00641214-005-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Mobiliario y equipo médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	28/09/10, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/10, 11:00 horas.

Esta convocante determinó la reducción de plazos para estas licitaciones de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 7 de septiembre de 2010, autorizadas por el Lic. Rodolfo Mañón Flores, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., sita en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. RODOLFO MAÑÓN FLORES

RUBRICA.

(R.- 313133)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN DE OCCIDENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación en segunda convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuesta fue autorizada por el licenciado Juan José Rivera Cárdenas con cargo de Director Administrativo el día 10 de septiembre de 2010.

No. de licitación	00641271-004-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de seguridad subrogada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	27/09/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2010, 9:00 horas.

- Los lineamientos establecidos en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría CMNO, con domicilio en la calle Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36 17 02 64, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en el auditorio de la Unidad Administrativa de la UMAE Hospital de Pediatría CMNO, ubicado en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C.P. JUAN JOSE RIVERA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 313012)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UMAE H. CARDIOLOGIA CMN SXXI
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO EL 39, 40, 41, 42 Y 43 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DE C.M.N. SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56276900, EXTENSIONES 22719 Y 22075, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS.

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 005

No. DE LA LICITACION	00641274-007-10.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	23/09/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	28/09/2010, 10:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	4/10/2010, 10:00 HORAS.

No. DE LA LICITACION	00641274-008-10.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	23/09/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	28/09/2010, 12:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	4/10/2010, 12:00 HORAS.

- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL AULA AZUL, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DE C.M.N. SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LA REDUCCION DE PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADO POR DR. MOISES CUTIEL CALDERON ABBO, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2010.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

DR. MOISES CUTIEL CALDERON ABBO

RUBRICA.

(R.- 313013)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Jorge Antonio Morán Naredo, con cargo de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 10 de septiembre de 2010.

No. licitación	00641216-011-10.
Tipo	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Equipamiento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	27/09/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2010, 9:00 horas.

No. licitación	00641216-012-10.
Tipo	Licitación pública internacional.
Descripción de la licitación	Equipamiento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	27/09/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2010, 14:00 horas.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JORGE ANTONIO MORAN NAREDO
RUBRICA.

(R.- 313134)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, y 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, para la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2010, de conformidad con lo siguiente:

Numero de licitación	00641269-006-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Bienes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	1 de octubre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de octubre de 2010, 10:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones) del Hospital de Gineco Obstetricia número 3, del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicado en calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimientos ubicado en el primer piso, del edificio exterior del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza; calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
LIC. HERLINDA MILLAN MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 313015)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA No. 007
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Regional en Baja California Sur, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública número 007, la convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 12 568 69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional 00641201-014-10

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de detección de diabetes mellitus y lentes intraoculares.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/10.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Salón de usos múltiples 1 de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

Licitación pública nacional 00641201-015-10

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de transportación aérea, marítima y terrestre para trabajadores, derechohabientes y funcionarios IMSS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/10.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Salón de usos múltiples 1 de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

Licitación pública nacional 00641201-016-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de seguridad delegacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/10.
Junta de aclaraciones	4/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 10:00 horas.

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Salón de usos múltiples 1 de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

Licitación pública nacional 00641201-017-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de laboratorio subrogado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/10.
Junta de aclaraciones	4/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Salón de usos múltiples 1 de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

Licitación pública nacional 00641201-018-10

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de traslado de cadáveres y dotación de anteojos para trabajadores activos, jubilados y pensionados IMSS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/10.
Junta de aclaraciones	5/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Salón de usos múltiples 1 de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

Licitación pública nacional 00641201-019-10

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de suministro de formulas magistrales y suministro de prótesis, órtesis y prótesis dental.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/10.
Junta de aclaraciones	5/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Salón de usos múltiples 1 de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

LA PAZ, B.C.S., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DELEGADO REGIONAL

CARLOS MENDOZA DAVIS

RUBRICA.

(R.- 313017)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria 007, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641266-007-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Viveres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 10:00 Hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sito en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, Monterrey, N.L., teléfono (01 81) 83-71-41-00, extensión 41385, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el área de usos múltiples del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, ubicado en avenida Fidel Velásquez y avenida Abraham Lincoln sin número, colonia Nueva Morelos en Monterrey, Nuevo León, código postal 64320.

MONTERREY, N.L., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE LA U.M.A.E. HOSPITAL

DE ESPECIALIDADES No. 25

DR. VIRGILIO J. LOZANO LEAL

RUBRICA.

(R.- 313135)**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010/10

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-60 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641220-029-10.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación y material radiológico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	28/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2010, 10:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la L.A. María Patricia García Aragón, Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento, el día 8 de septiembre de 2010.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

L.A. MARIA PATRICIA GARCIA ARAGON

RUBRICA.

(R.- 313138)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641283-011-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de servicios de estudios de laboratorio de análisis clínicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el anexo número tres.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	1 de octubre de 2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de octubre de 2010, 12:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en la Calle 2 Norte 2004, colonia Centro, Puebla, Pue., teléfono 01 222 2 42 45 20, extensión 61319, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la UMAE Hospital de Especialidades CMN "Manuel Avila Camacho", ubicada en la Calle 2 Norte 2004, colonia Centro, Puebla, Pue., código postal 72000.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. SILVIA SERAPIO CARRASCO

RUBRICA.

(R.- 313137)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y 28 fracción II inciso a) y 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 35, 39, 42, 43, 44, 45 y 47 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación, para la Delegación Norte del D.F., para cubrir necesidades de 2010, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641188-018-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Aparatos médicos para diversas unidades médicas y hospitalarias del ámbito de la Delegación Norte del D.F., y diversas entidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre.
Junta de aclaraciones	28/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2010, 11:00 horas.

Número de licitación	00641188-019-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Aparatos médicos para diversas unidades médicas y hospitalarias del ámbito de la Delegación Norte del D.F. y diversas entidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre.
Junta de aclaraciones	28/09/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2010, 13:00 horas.

Número de licitación	00641188-020-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Aparatos médicos para diversas unidades médicas y hospitalarias del ámbito de la Delegación Norte del D.F. y diversas entidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre.
Junta de aclaraciones	29/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2010, 11:00 horas.

Número de licitación	00641188-021-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Aparatos e instrumental para diversas unidades médicas y hospitalarias del ámbito de la Delegación Norte del D.F. y diversas entidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre.
Junta de aclaraciones	29/09/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2010, 13:00 horas.

Número de licitación	00641188-022-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Aparatos médicos para diversas unidades médicas y hospitalarias del ámbito de la Delegación Norte del D.F. y diversas entidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre.
Junta de aclaraciones	30/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2010, 11:00 horas.

Número de licitación	00641188-023-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Aparatos médicos para diversas unidades médicas y hospitalarias del ámbito de la Delegación Norte del D.F. y diversas entidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre.
Junta de aclaraciones	30/09/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2010, 13:00 horas.

Para las licitaciones: *Las bases de la licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo 675, colonia Magdalena de las Salinas, México D.F. *Esta convocante determinó la reducción de plazos para estas licitaciones, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 10 de septiembre de 2010 autorizada por el L.A.E. Jorge Mario Arregui Uribe, titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

L.A.E. JORGE MARIO ARREGUI URIBE

RUBRICA.

(R.- 313136)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, II a), 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 09/10

No. Licitación	00641194-032-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación, radiológico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	1/10/10, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 9:00 horas.

No. Licitación	00641194-033-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de radiocomunicación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	1/10/10, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 11:00 horas.

No. Licitación	00641194-034-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a transformadores eléctricos y plantas eléctricas de emergencia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 13:00 horas.

No. Licitación	00641194-035-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de suministro y aplicación de pintura a mobiliario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/10/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 9:00 horas.

No. Licitación	00641194-036-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado y refrigeración.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/10/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 23 de septiembre al 1o. de octubre 2010.
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 11:00 horas.

No. Licitación	00641194-037-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a montacargas y patines hidráulicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	4/10/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 23 de septiembre al 1o. de octubre 2010.
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 13:00 horas.

No. Licitación	00641194-038-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de reactivos y material de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	5/10/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 9:00 horas.

No. Licitación	00641194-039-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de reactivos y material de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	5/10/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 13:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Paraje al Vía (kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila) sin número, código postal 68160, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, teléfono 01 951 51 7 03 99, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicada en Paraje al Vía (kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila) sin número, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, código postal 68160, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- La reducción de plazo fue autorizada por la Ing. Patricia López Becerril Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. PATRICIA LOPEZ BECERRIL
RUBRICA.

(R.- 313018)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracciones I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de bienes y servicios, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax (01 993) 315 4887, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 010

Número de licitación	00641246-033-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de recolección y transporte externo de basura común.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 9:00 horas.

Número de licitación	00641246-034-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de gas LP.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 10:00 horas.

Número de licitación	00641246-035-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Manufactura de anteojos para empleados y jubilados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 11:00 horas.

Número de licitación	00641246-036-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de agua purificada en garrafones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 12:00 horas.

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en calle Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JOSE ALFREDO GOMEZ SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 313019)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA-TLAXCALA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 011/2010

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641237-019-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mejora a imagen diferentes unidades médicas de IMSS-Oportunidades.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	29/09/2010. UMR Zaragoza de la Luz 10:00 horas. UMR Huehuetla 12:00 horas. UMR La Pahua 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 9:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	00641237-020-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mejora a imagen consultorios APIS.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	29/09/2010. UMF 55 Puebla 10:00 horas. UMF 2 Puebla 11:00 horas. UMF 6 Puebla 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	00641237-021-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipo médico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	30/09/2010. HGR 36 Puebla 10:00 horas. UMF 1 Puebla 11:00 horas. HGZ 20 Puebla 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 12:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	00641237-022-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipo de radiocomunicación.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	00641237-023-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento de áreas verdes y pétreas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	30/09/2010. UMF 2 Puebla 10:00 horas. UMF 6 Puebla 11:00 horas. UMAE Hospital de Especialidades Puebla 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 15:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	00641237-024-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento y afilado de instrumental quirúrgico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	30/09/2010. HGR 36 Puebla 10:00 horas. UMAE Hospital de Especialidades Puebla 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 17:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	00641237-025-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de refacciones para equipo de lavado y secado.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	5/10/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	4/10/2010. Planta de Lavado Metepec 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 9:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	00641237-026-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Recarga a equipo contra incendio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	5/10/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	00641237-027-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Análisis de Aguas Residuales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	5/10/2010, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	4/10/2010. HGZ 20 Puebla 10:00 horas. HGR 36 Puebla 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 12:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	00641237-028-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Limpieza de Inmuebles Administrativos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	5/10/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	00641237-029-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Lavado de vidrios.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	5/10/2010, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 15:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	00641237-030-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Lavado y desinfección de cisternas.

Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	5/10/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 17:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	00641237-031-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipo de oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	6/10/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010, 9:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	00641237-032-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro y aplicación de pintura automotiva a mobiliario.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	6/10/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	5/10/2010. HGR 36 Puebla 10:00 horas. UMF 2 Puebla 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	00641237-033-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	6/10/2010, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	5/10/2010. HGZ 15 Tehuacán 10:00 horas. Oficinas delegacionales Puebla 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010, 12:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	00641237-034-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Control de fauna nociva (fumigación).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.

Junta de aclaraciones	6/10/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	5/10/2010. Guardería 1 Puebla 10:00 horas. HGZ 20 Puebla 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010, 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	00641237-035-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a básculas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	6/10/2010, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010, 15:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	00641237-036-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de refacciones e insumos de conservación.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	6/10/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010, 17:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	00641237-037-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a montacargas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	8/10/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	7/10/2010. almacén San Felipe Puebla 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 9:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	00641237-038-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Lavado de cortinas y tapizado de mobiliario.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	8/10/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.

Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	00641237-039-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a compresores de aire grado médico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	8/10/2010, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	7/10/2010. HGR 36 Puebla 10:00 horas. UMF 2 Puebla 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 12:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	00641237-040-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de refacciones para equipo médico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	8/10/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	00641237-041-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Regeneración de aceite a transformadores.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	8/10/2010, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	7/10/2010. UMAE Hospital de Especialidades Puebla 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 15:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina Delegacional de Conservación, ubicada en Calle 3 Sur número 2108, 1er. piso, colonia El Carmen, código postal 72530, en la ciudad de Puebla, Puebla, teléfono 01222 271-6221, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MTO. KLAUS W. FRIEDERICHS DIAZ
RUBRICA.

(R.- 313139)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con fecha 23 de septiembre del 2010, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 012

Número de licitación	00641234-012-10.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de víveres, para las unidades médicas, administrativas y guarderías en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	1 de octubre 2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de octubre 2010, 12:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, N.L., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

TITULAR DE LA COORDINACION

ING. JUAN BOSCO GARCIA PONCE

RUBRICA.

(R.- 313020)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con fecha 23 de septiembre de 2010, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 013

Número de licitación	00641234-013-10.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de equipo de cómputo, para las unidades médicas y administrativas en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	1 de octubre 2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de octubre 2010, 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, N.L., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

TITULAR DE LA COORDINACION

ING. JUAN BOSCO GARCIA PONCE

RUBRICA.

(R.- 313021)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en calle Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.

Resumen de convocatoria 015

No. de licitación	00641211-026-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de víveres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	00641211-027-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de anestesia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	5/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	00641211-028-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento a Montacargas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre del 2010.
Junta de aclaraciones	05/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 12:00 horas.

No. de licitación	00641211-029-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento a máquinas registradoras de pago.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	5/10/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 14:00 horas.

No. de licitación	00641211-030-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de transportación aérea.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6/10/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	00641211-031-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Agua Purificada en Garrafón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre del 2010.
Junta de aclaraciones	6/10/2010, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 12:00 horas.

No. de licitación	00641211-032-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de transportación de valijas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6/10/2010, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 14:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 313022)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 019

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641192-020-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición del servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	30 de septiembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de octubre de 2010, 10:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 313024)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CARRETERA DURANGO-MEXICO KM 5, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285, DURANGO, DGO.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad del participante ganador de la licitación pública internacional, realizada de conformidad con los tratados de libre comercio, la cual se menciona a continuación:

No. de licitación	Lancetas y tiras reactivas para glucómetro y coleserómetro	Fecha de emisión del fallo
00641220-020-10		14/06/2010

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Eseotres, S.A. de C.V.	General Diego Díaz-González Mtz. No. 1, colonia José Guadalupe Parres, C.P. 62564, Jiutepec, Mor.	2	\$2'790,353.56

DURANGO, DGO., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

L.A. MARIA PATRICIA GARCIA ARAGON

RUBRICA.

(R.- 313140)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TUXPAN, S.A. DE. C.V.**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09175001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Administración y Finanzas, en carretera a la Barra Norte kilómetro 6.5, colonia Ejido la Calzada, código postal 92800, Tuxpan, Veracruz, teléfono 01 783 1023030, extensiones 3065, 3045 y 3041 y fax 01 783 1023055 los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de equipos y bienes informáticos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 11:30 horas
Visita a instalaciones	1/10/2010, 9:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 12:00 horas

TUXPAN, VER., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALFREDO LORENZO SANCHEZ HEVIA

RUBRICA.

(R.- 313164)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**CONVOCATORIA 004****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 09182001-004/10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Marina Mercante número 210, piso 7, colonia Centro, Veracruz, Ver., 91700, teléfono 01 (229) 923-2170 extensión 1230 y fax extensión 1228, a partir del día 23 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de tecnologías de la información.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	29/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 10:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. HILARIO CONTRERAS DIAZ

RUBRICA.

(R.- 313171)**CENTRO DE INVESTIGACION EN
MATERIALES AVANZADOS, S.C.**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11088001-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Miguel de Cervantes número 120, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614 4391180 y fax 614 4394856, los días 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de septiembre, 1, 4 y 5 de octubre del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo electrónico y mobiliario para laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	4/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C.P. JOSE MARIA ESTRADA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 313188)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11090002-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constituyentes número 1046, 3er. piso, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5727 9883 y fax 5727 9877, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de la Sede Regional Centro-Aguascalientes del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/09/2010.
Junta de aclaraciones	4/10/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	27/09/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE

LAE. RICARDO ROMERO MARES

RUBRICA.

(R.- 313145)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL NORTE

CONVOCATORIA No. 002**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública internacional mixta abierta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Selenio número 107 Oriente Ciudad Industrial, código postal 34208 Durango, Dgo., México, teléfono (618) 8-29-15-10 extensiones 6014 y 6070 y fax en la extensión 6037, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública internacional mixta abierta número 70100006-003-10

Descripción de la licitación	Adquisición de material de cómputo, ferretería, eléctrico y llantas.
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	21/09/2010.
Junta de aclaraciones	8/10/2010, 10:00 Hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 10:00 Hrs.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE

C.P. LUZ IRAZEMA LEAL PAYNS

RUBRICA.

(R.- 313182)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

CONVOCATORIA 002**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.org.mx>, o bien, en avenida 16 de Septiembre número 670, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, México; teléfonos 01 (33) 39-42-61-62 y 39-42-61-27, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. 70100016-002-10	
Objeto de la licitación	Adquisición de material de oficina, material de limpieza, prendas de protección personal y llantas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la publicación en CompraNet	23/09/2010.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Junta de aclaraciones	1/10/2010 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010 10:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

C.P. ARMANDO RAMIREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 313190)**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

CONVOCATORIA 003**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.org.mx> o bien en avenida 16 de Septiembre número 670, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, México; teléfonos 01 (33) 39-42-61-62 y 39-42-61-27 de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional mixta No. 70100016-003-10	
Objeto de la licitación	Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, refacciones, accesorios y herramientas y material eléctrico y electrónico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la publicación en CompraNet	23/09/2010.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Junta de aclaraciones	11/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2010, 10:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

C.P. ARMANDO RAMIREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 313191)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE

CONVOCATORIA 001**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida V. Carranza número 1138, piso 5, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., (01-444) 834-18-17 y 834-18-61, los días de lunes a viernes; con el horario: 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional mixta número 70100011-001-10

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Cómputo y Eléctrico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010
Junta de Aclaraciones	11/10/2010, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2010, 10:00 horas

Licitación pública nacional mixta número 70100011-002-10

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de oficina, llantas, ferretería y construcción
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010
Junta de Aclaraciones	30/09/2010, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION REGIONAL
C.P. ZONIA E. BENAVIDES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 313163)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09100001-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida Nuevo León número 210, colonia Hipódromo Condessa, código postal 06100, Distrito Federal, Cuauhtémoc, teléfono 52 65 36 00 extensión 4334 y fax extensión 4712, los días 23, 24 y 27 de septiembre del año en curso de 9:00 a 17:00 horas, la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Jorge Armendáriz Jiménez, con un cargo de Coordinador de Administración y Finanzas el día 14 de septiembre de 2010.

Descripción de la licitación	Construcción de la pista de pruebas vehiculares.
Volumen a adquirir	Obra.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	27/09/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	27/09/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2010, 12:00 horas.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
C. GUSTAVO ARIAS BRAVO
RUBRICA.

(R.- 313212)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados, presencial, número 00442002-013-10, que a continuación se indica:

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos de informática.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en: www.cndh.org.mx	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	7/10/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2010, 11:00 horas.
Fallo	18/10/2010, 18:00 horas.

El texto de la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en Internet a través de la página de la convocante www.cndh.org.mx apartado "Procedimientos de adjudicación LAASSP y LOPYSRM" o bien las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, sito en bulevar Adolfo López Mateos número 1922, piso 4, colonia Tlacopac, código postal 01040, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 1719-2000, extensión 8431 a partir del 23 de septiembre al 7 de octubre de 2010; con el horario de 9:30 a 14:30 horas. Los eventos del procedimiento se realizarán de conformidad con el calendario de eventos antes señalado. Las proposiciones deberán ser presentadas en español y cotizarse en moneda nacional. No se otorgará anticipo. El plazo de entrega y la forma de pago se realizarán de conformidad con lo señalado en la convocatoria de la licitación. Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
 OFICIAL MAYOR

MTRO. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ
 RUBRICA.

(R.- 313302)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
 SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE ACAPULCO, GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a presentar libremente propuestas en sobre cerrado, de manera escrita o través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales, a participar en la licitación pública nacional número 06101199-002-10, cuya convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación disponibles sin costo y para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Subadministración de Recursos y Servicios de Acapulco, sita en Antón de Alaminos número 6, Fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 744-469-22-34 y fax 744-469-22-05, los días del 23 de septiembre al 5 de octubre de 2010, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación de bodega y patio fiscal del SAT, Ejido
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010
Junta de aclaraciones	5/10/2010 11:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2010 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010 11:00 horas

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE ACAPULCO

C. FERNANDO MOEDANO VILLEGAS
 RUBRICA.

(R.- 313209)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 4
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NAUCALPAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
CONVOCATORIA 005
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria (el SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la Ley), convoca a las personas de nacionalidad mexicana, a presentar proposiciones solventes en sobre cerrado, en donde a su elección podrán participar libremente en forma presencial o electrónica, en este proceso de licitación pública nacional mixta número 06101198-005-10, cuya convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx y en la Subadministración de Recursos y Servicios de Naucalpan, sita en la avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 22, piso 4, colonia Centro, código postal 54000, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfonos 2169-5474 y 2169-5425, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de los bienes	Vestuario confeccionado.
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/09/10.
Junta de aclaraciones	14/09/10, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	23/09/10, 10:00 horas.
Fallo	28/09/10, 10:00 horas.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NAUCALPAN
C. MIGUEL ANGEL BRAVO MEDINA
RUBRICA.

(R.- 313230)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número DGPR-LPI-029/2010 para la adquisición de equipo de cómputo y periféricos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación DGPr-LPI-029/2010					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
\$4,000.00	4/10/2010	5/10/2010 11:00 horas	12/10/2010 11:00 horas	21/10/2010 17:00 horas	26/10/2010 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad
98	Computadora Dell Vostro 230, Torre Slim.	27
106	Computadora HP DC7900, SFF.	42
132	Equipo ensamblado Intel número 9, aulas	130

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en avenida Revolución número 2040, piso 1, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 23 de septiembre al 4 de octubre de 2010, con horario de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para la UNAM. Asimismo, se encuentran disponibles a través de Internet en <http://www.proveeduria.unam.mx> únicamente para su consulta.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 5 de octubre de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 12 de octubre de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

La apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de octubre de 2010 a las 11:00 horas, y la apertura económica el día 21 de octubre de 2010 a las 17:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y/o dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago: en una sola exhibición.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 313121)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SCBC-040-10-2**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número BM-SCBC-040-10-2, con el objeto de: **a)** adquirir una planta eléctrica de emergencia para la Casa de Máquinas del Banco de México, incluyendo sin costo adicional para el Banco y durante el periodo de garantía de los bienes, tanto los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, como las partes y refacciones que sean necesarias para la correcta operación de los bienes; **b)** contratar los servicios de instalación y puesta en marcha de la citada planta; incluyendo sin costo adicional para el Banco, los materiales y las partes necesarias para su instalación, puesta en marcha y correcta operación, **c)** contratar los servicios de desinstalación, retiro y traslado de la planta y tanque de combustible actualmente instalados a otro inmueble del mismo Banco y, **d)** contratar los servicios de capacitación a personal del Banco de México, en el uso, operación y mantenimiento de la planta descrita en el inciso a) precedente. El número de bienes y servicios materia de licitación es el que se indica en la convocatoria de la licitación de referencia. Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación: **a)** Junta de aclaraciones: 1 de octubre de 2010. **b)** Acto de presentación y apertura de proposiciones: 11 de octubre de 2010. **c)** Comunicación del fallo: 29 de octubre de 2010.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 21 de septiembre de 2010, en la página de Internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION
DE BIENES POR CONCURSO

LIC. JUAN LUZ LEON

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES DE LA
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES
POR CONCURSO

C.P. ISMAEL VELAZQUEZ TORRES

RUBRICA.

(R.- 313243)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SCBC-058-10-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número BM-SCBC-058-10-1, con el objeto de adquirir dos rodacargas eléctricas (carretilla eléctrica) y dos montacargas (apilador de papel), incluyendo sin costo adicional para el banco, el servicio de puesta y marcha de los bienes materia de licitación así como la capacitación para al menos 30 operadores respecto del uso, operación y mantenimiento de los bienes. Asimismo, en atención a lo establecido en el anexo "A" de dicha licitación, en su caso, adquirir, para cada equipo, un juego de herramientas y dispositivos necesarios para la operación y mantenimiento y un lote de piezas de repuesto para un año (las piezas de repuesto deberán ser sugeridas por el fabricante). El importe por la compra de las herramientas, dispositivos y piezas de repuesto, no podrá ser superior al 12% del costo total del equipo de que se trate.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Junta de aclaraciones: 5 de octubre de 2010.

b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 12 de octubre de 2010.

c) Comunicación del fallo: a más tardar el 1 de noviembre de 2010.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 21 de septiembre de 2010 en la página de Internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION
DE BIENES POR CONCURSO

LIC. JUAN LUZ LEON

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES DE LA
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES
POR CONCURSO

LIC. GEORGINA GARCIA MEDEL

RUBRICA.

(R.- 313235)

**ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 22101001-018-10, 22101001-019-10, 22101001-020-10 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Londres número 102, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5242.8100, extensión 18884 y fax 5242-8100, extensión 18824, los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 22101001-018-10

Descripción de la licitación	Adquisición de utensilios para el servicio de alimentación para los Centros Federales de Readaptación Social Nos. 1 "Altiplano", 2 "Occidente", 3 "Noreste", 4 "Noroeste", 5 "Oriente", Ceferepsi y Complejo Penitenciario Islas Marías para el ejercicio fiscal 2010.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/09/2010.
Junta de aclaraciones	27/09/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 22101001-019-10

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales de construcción, estructuras y manufacturas para los Centros Federales de Readaptación Social Nos. 1 "Altiplano", 2 "Occidente", 3 "Noreste", 4 "Noroeste", 5 "Oriente", Ceferepsi y Complejo Penitenciario Islas Marías para el ejercicio fiscal 2010.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/09/2010.
Junta de aclaraciones	30/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 22101001-020-10

Descripción de la licitación	Adquisición de artículos deportivos para los Centros Federales de Readaptación Social Nos. 1 "Altiplano", 2 "Occidente", 3 "Noreste", Ceferepsi y Complejo Penitenciario Islas Marías para el ejercicio fiscal 2010.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ING. MARCO ANTONIO VILLARREAL GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 313147)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JUNTA DE URBANIZACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y de acuerdo a los recursos aprobados por la SEDESOL mediante oficio número: SDS/122/10/2139 del 15 de julio de 2010, se convocó a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la obra pública que se menciona, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de la licitación pública nacional 32133001-008-10

* Número de licitación; 32133001-008-10 y número de contrato; C-PIPCA-TJ-JUEBC-10-18

Obra: 10010036065 pavimentación con concreto Hidráulico en la colonia 3 de octubre, 3ra. etapa, en Tijuana, Baja California.

Objeto de la licitación: otorgar el contrato para llevar a cabo los trabajos de pavimentación en la mencionada colonia.

Volumen de obra a ejecutar:

Tratamiento de la sub-rasante de 20 cm. de espesor	8,210.34 m ²

Colocación de carpeta de concreto hidráulico de 15 cms. de espesor	7,038.15 m ²

Fechas de los actos del procedimiento:

Visita de obra: 23 de septiembre de 2010, a las 9:00 horas.

Junta de aclaraciones: 23 de septiembre de 2010, a las 12:00 horas. Acto de presentación y apertura de proposiciones: 30 de septiembre de 2010, a las 11:00 horas.

Inicio de los trabajos: 20 de octubre de 2010. Terminación de los trabajos: 31 de diciembre de 2010.

Resumen de la licitación pública nacional 32133001-009-10.

Número de licitación; 32133001-009-10 y número de contrato; C-PIPCA-TJ-JUEBC-10-19.

Obra: 10010036066 pavimentación con concreto hidráulico en la colonia Cumbres, 3a. etapa, en Tijuana, Baja California.

Objeto de la licitación: otorgar el contrato para llevar a cabo los trabajos de pavimentación en la mencionada colonia.

Volumen de obra a ejecutar:

Tratamiento de la sub-rasante de 20 cm. de espesor	10,250.77 m ²

Colocación de concreto hidráulico en losa de 15 cms. de espesor	8,568.71 m ²

Fechas de los actos del procedimiento:

Visita de obra: 23 de septiembre de 2010, a las 9:00 horas.

Junta de aclaraciones: 23 de septiembre de 2010, a las 13:00 horas. Acto de presentación y apertura de proposiciones: 30 de septiembre de 2010, a las 13:30 horas.

Inicio de los trabajos: 20 de octubre de 2010. Terminación de los trabajos: 31 de diciembre de 2010.

Resumen de la licitación pública nacional 32133001-010-10.

* Número de licitación; 32133001-010-10 y número de contrato; C-PIPCA-TJ-JUEBC-10-20.

Obra: 10010036067 Pavimentación con concreto hidráulico en la colonia Emiliano Zapata, 2a. etapa, en Tijuana, Baja California.

Objeto de la licitación: otorgar el contrato para llevar a cabo los trabajos de pavimentación en la mencionada colonia.

Volumen de obra a ejecutar:

Tratamiento de la sub-rasante de 20 cm. de espesor	7,383.81 m ²

Colocación de concreto hidráulico en losa de 15 cms. de espesor	6,143.81 m ²

Fechas de los actos del procedimiento:

Visita de obra: 23 de septiembre de 2010, a las 9:00 horas.

Junta de aclaraciones: 23 de septiembre de 2010, a las 14:00 horas. Acto de presentación y apertura de proposiciones: 1 de octubre de 2010, a las 11:00 horas.

Inicio de los trabajos: 20 de octubre de 2010. Terminación de los trabajos: 31 de diciembre de 2010.

La presente convocatoria se publicó en el Sistema CompraNet (Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales) en Internet: <http://compranet.gob.mx> el 17 de septiembre de 2010.

MEXICALI, B.C., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR

ING. JUAN CARLOS ROBLES NAVA

RUBRICA.

(R.- 313208)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA****DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta, con autorización de plazo recortado número 32002001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://comprasbc.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con domicilio en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-1000, extensión 8344, los días del 23 de septiembre al 7 de octubre del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo e infraestructura de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	29/09/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	27/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 11:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

FRANCISCO ANTONIO GARCIA BURGOS

RUBRICA.

(R.- 313155)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA****DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número 32002001-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://comprasbc.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con domicilio en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-1000, extensión 1335, los días del 23 de septiembre al 12 de octubre del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos que conforman las estaciones de monitoreo de calidad del aire.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 11:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

FRANCISCO ANTONIO GARCIA BURGOS

RUBRICA.

(R.- 313126)

INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 01

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar a la licitación pública presencial de carácter internacional abierta que a continuación se describe para la "Adquisición de Equipo para Alberca Semiolímpica", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de las proposiciones	Acto de notificación de fallo
C.P.-INDE-MXL-B.C. 001/10 equipo para alberca semiolímpica	23 de septiembre de 2010	7 de octubre de 2010 13:00 horas	14 de octubre de 2010 13:00 horas	20 de octubre de 2010 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Cubierta térmica. medida 25 x 11 mts.	1	Pieza
02	Enrollador para cubierta. De acero inoxidable y tubo de aluminio.	1	Pieza
03	Banco de salida. De acero inoxidable tipo 304L.	6	Pieza

Disponibilidad de la convocatoria: la convocatoria a la licitación se encuentra disponible para su consulta en la Dirección Administrativa del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, ubicada en Calzada Aviación sin número, Ciudad Deportiva, colonia Cuauhtémoc de la ciudad de Mexicali, Baja California, teléfonos 01 (686) 568-30-25 y 01 (686) 568-36-70 de lunes a viernes a partir de la fecha de su publicación en CompraNet en horario de 8:00 a 15:00 horas.

La procedencia de los recursos: se aplican recursos federales

Actos del procedimiento: la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las proposiciones y el acto de notificación del fallo tendrán verificativo en la sala de juntas del Instituto en las fechas, horarios y domicilio ya citados.

Condiciones para la presentación de las proposiciones: la presentación de las proposiciones será personal y además se aceptará el envío por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad de los licitantes que sean recibidas en la fecha, hora y lugar antes señalados.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Secretaría de la Función Pública.

MEXICALI, B.C., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE BAJA CALIFORNIA

M.C. SAUL CASTRO VERDUGO

RUBRICA.

(R.- 313108)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 32111002-032-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y registro en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Circuito de las Misiones Oriente número 188 Parque Industrial Las Californias, código postal 21394, en el Municipio de Mexicali, Baja California, teléfono (686) 559-58-00, extensiones 4532 y 4538.

Descripción de la licitación	"Adquisición de equipo de imagenología para los hospitales del ISESALUD".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	30/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010 a las 10:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD
LIC. ISMAEL GARCIA NIEBLA
RUBRICA.

(R.- 313282)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MANZANILLO, COLIMA**
JEFATURA DE SUPERVISION DE OBRA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Juárez número 100, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima, teléfono 3143310744 y fax 3143310783, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 36302002-005-10.

Descripción de la licitación	06007EMF001 Parque Deportivo Marymar.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	30/09/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	28/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 36302002-006-10.

Descripción de la licitación	06007EMF002 Unidad Deportiva Valle Alto.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	30/09/2010, 10:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	28/09/2010, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 11:00 horas.

MANZANILLO, COL., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. SALVADOR REYES RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 313160)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA

JEFATURA DE SUPERVISION DE OBRA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Juárez número 100, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima, teléfono 3143310744 y fax 3143310783, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 A 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 36302002-009-10.

Descripción de la licitación	Obras de agua potable y saneamiento en las colonias: Punta Grande, San Pedrito, Leandro Valle, La Gasera y Cima del Progreso, en Manzanillo, Colima.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	30/09/2010, 12:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	28/09/2010, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 36302002-010-10.

Descripción de la licitación	Obras de agua potable y saneamiento en las colonias: Francisco Villa, Playa Santiago, Elías Zamora, El Cerrito y Pedro Núñez, en Santiago, Manzanillo, Colima.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 36302002-011-10.

Descripción de la licitación	Obras de agua potable y saneamiento en las colonias: 20 de Noviembre, Libramiento y 5 de Mayo, en El Colomo, Manzanillo, Colima.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 10:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/09/2010, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 36302002-012-10.

Descripción de la licitación	Obras de agua potable y saneamiento en las colonias: Valle de las Garzas, Manzanillo, Colima.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 11:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/09/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 36302002-013-10.

Descripción de la licitación	Obras de agua potable y saneamiento en la colonia Centro de Manzanillo, Colima.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 12:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/09/2010, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 36302002-014-10.

Descripción de la licitación	Obras de agua potable, saneamiento y drenaje pluvial urbano, en las colonias: Centro Salagua, 5 de Mayo, Fracc. Salagua y Bellavista, en Salagua, Manzanillo, Colima.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 13:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/09/2010, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 36302002-015-10.

Descripción de la licitación	Obras de agua potable y saneamiento en las colonias: Benito Juárez, Tapeixtles, El Garcero y Las Joyas, en Manzanillo, Colima.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 14:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/09/2010, 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 19:00 horas.

Licitación pública nacional número 36302002-016-10.

Descripción de la licitación	Obras de agua potable y saneamiento en las colonias: Lázaro Cárdenas, Noriega Pizano, Marina Nacional, Miguel de la Madrid y San Francisco, en El Colomo, Manzanillo, Colima.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	30/09/2010, 13:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	28/09/2010, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 36302002-017-10.

Descripción de la licitación	Reparación y sustitución de la infraestructura del drenaje sanitario y descargas domiciliarias en la colonia Las Torres, Manzanillo, Colima.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	30/09/2010, 11:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	28/09/2010, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 13:00 horas.

MANZANILLO, COL., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ING. SALVADOR REYES RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 313157)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLAN, COLIMA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales números 36310001-002-10, 36310001-004-10 y 36310001-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Zaragoza número 3, colonia Centro, código postal 28750, Minatitlán, colonia, teléfono 01 314-336 0046, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción licitación 36310001-002-10	Constr. de red de drenaje, emisor y Desc. domic PTAR 3a. etapa en La Loma.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de septiembre de 2010, 9:00 A.M.
Visita a instalaciones	10 de septiembre de 9:00 A.M.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de septiembre 2010 10:00 A.M.

Descripción licitación 36310001-004-10	Rep. y Sust. de la Infr. de agua potable para elim. de fugas y tomas Domic. en varias calles 3a. etapa.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de septiembre de 2010 11:00 A.M.
Visita a instalaciones	10 de septiembre de 11:00 A.M.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de septiembre 2010 12:00 A. M.

Descripción licitación 36310001-005-10	Repar. y Ampl. de la red de drenaje sanit. y descargas domiciliarias en varias calles 3a. etapa.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de septiembre de 2010 13:00 A.M.
Visita a instalaciones	10 de septiembre de 12:00 A.M.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de septiembre 2010 14:00 A.M.

MINATITLAN, COL., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

EL DIRECTOR GENERAL

ING. LOEOPOLDO FIGUEROA PALACIOS

RUBRICA.

(R.- 313110)

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Independencia número 308 Pte., colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, teléfono 01 871 749 1700, extensión 1205, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 35302001-009-10

Descripción de la licitación	Sustitución de tomas domiciliarias del Sistema Centro Norte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	30 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	29 de septiembre de 2010 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de octubre de 2010 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional 35302001-010-10

Descripción de la licitación	Diseño, construcción, equipamiento, pruebas y puesta en servicio de la planta de tratamiento de aguas residuales para el Parque Las Etnias.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	1 de octubre de 2010 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	30 de septiembre de 2010 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de octubre de 2010 a las 10:00 horas.

TORREON, COAH., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

GERENTE GENERAL

LIC. JESUS CAMPOS VILLEGAS

RUBRICA.

(R.- 313184)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS**SUBSECRETARIA TECNICA****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 022**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, ubicada en la calzada a la Unidad Administrativa edificio "A", 1er. piso, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (961) 612-80-96, de 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero José Cuauhtémoc Ordaz Gordillo, Secretario de Infraestructura, mediante memorándum número SI/ST/0939/10 de fecha: 13 de septiembre de 2010.

Licitación pública nacional número 37012001-183-10

Objeto de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento, en la localidad de Ignacio Ramírez, Municipio de Tonalá, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Visita a instalaciones	27/09/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	27/09/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2010, 9:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ING. JOSE CUAUHEMOC ORDAZ GORDILLO

RUBRICA.

(R.- 313150)

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO**DEPARTAMENTO DE CONCURSOS****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Juan José Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Gto., teléfono 01 (462)-60-6-91-00, extensión 137 y fax extensión 116.

Licitación pública nacional número 40334001-010-10.

Para consulta los días 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de septiembre, 1 y 4 de octubre del año en curso, de 8:30 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Sectorización para Zona 7 del Municipio de Irapuato, Gto.: Rehabilitación de redes de distribución en el Fracc. San Pedro I.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	4/10/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	4/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 11:00 horas.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	4/10/2010.

IRAPUATO, GTO., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. ENRIQUE TREVIÑO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 313151)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
CONVOCATORIA 006

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional abierta para la adquisición de instrumentos musicales para Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-006-10
Carácter de la licitación	Pública internacional abierta.
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de instrumentos musicales.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	6/10/2010 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	14/10/2010 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3471, o al correo electrónico: zpereza@guanajuato.gob.mx, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet, en las direcciones electrónicas <http://www.compranet.gob.mx>, www.transparencia.guanajuato.gob.mx y en www.guanajuato.gob.mx.
- * Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la entrega y éste será a plena satisfacción de Gobierno del Estado.
- * Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, previa confirmación con la convocante.
- * La notificación fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
COMITE DE ADQUISICIONES
SECRETARIO DEL COMITE
ING. OSCAR IVAN URIBE PALOMERA
RUBRICA.

(R.- 313180)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

DIRECCION DE OBRA PUBLICA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus adiciones, modificaciones y Reglamento se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales número 40302001-001-10 y 40302001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección General de Obra Pública Municipal, ubicado en Boulevard Juan José Torres Landa número 1701-B, colonia el Tlacuache, código postal 37526, León, Gto., teléfono 01 477 2-12-46-54 los días 23, 24, 27 y 28 de septiembre del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 40302001-001-10

Descripción de la licitación	Comandancia de Seguridad Pública Municipal (rehabilitación estructural en la Central Poniente de Seguridad Pública, ubicada en la Col. Piletas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	28/09/2010 a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	28/09/2010 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2010 a las 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 40302001-002-10

Descripción de la licitación	Pavimentación de la calle Cascada de Regla, tramo: de calle Jerez de la Luz a Balcón de Popocatépetl en la colonia Lomas de Jerez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	28/09/2010 a las 11:30 Hrs.
Visita a instalaciones	28/09/2010 a las 9:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2010 a las 11:00 Hrs.

LEON, GTO., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE EVALUACION ECONOMICA
ING. JOSE LEOPOLDO NERI ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 313177)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

COMITE TECNICO DE OBRAS Y PROYECTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 40303002-012-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard J. J. Torres Landa número 2620 Ote., colonia El Paisaje, código postal 37480, León, Guanajuato, teléfono 01 477 788 78 45 y fax, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la red de agua potable en la colonia Unidad Obrera, de la ciudad de León, Guanajuato.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010, 9:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 40303002-013-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard J. J. Torres Landa número 2620 Ote., colonia El Paisaje, código postal 37480, León, Guanajuato, teléfono 01 477 788 78 45 y fax, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Sustitución de la línea de drenaje (primera etapa) en la colonia 10 de Mayo, de la ciudad de León, Guanajuato.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30/09/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2010, 11:00 horas.

LEON, GTO., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO DE OBRAS Y PROYECTOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

ING. EMILIANO RODRIGUEZ BRICEÑO

RUBRICA.

(R.- 313168)

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO (SAPAP)

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional descrita a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en el sitio <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante sitas en Cam. a San Jerónimo esquina Lib. Independencia número 400, Fraccionamiento Los Arcos, código postal 36400, Purísima del Rincón, Gto., con teléfono 01 (476) 7 06 12 13, extensiones 111 y 210, de lunes a viernes, a partir del 23 de septiembre y hasta el 6 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación 40339001-001-10 SAPAP/CONAGUA/PRODDER/MP/GIC/LP/2010-001	Línea de conducción de tanque de Cañada de Negros a las comunidades de San Angel y El Pederal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	30 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas en la sala de juntas del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato (SAPAP).
Visita al sitio de los trabajos	30 de septiembre de 2010 a las 9:00 horas, en las oficinas del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato (SAPAP).
Presentación y apertura de proposiciones	7 de octubre de 2010 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato (SAPAP).

PURISIMA DEL RINCON, GTO., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARQ. AUSENCIO MIGUEL RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 313149)

SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DEPARTAMENTO DE OBRAS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo con número 1744/OC-ME en diversas monedas para financiar parcialmente el costo de Programa Multifase de Inversiones y de Fortalecimiento Institucional. Se pretende que parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de Programa Multifase de Inversiones y de Fortalecimiento Institucional.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 43306002-019-10 a la 43306002-031-10, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mercedes Celis número 930, colonia Lomas del Nilo, código postal 44825, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38376244 y fax 38376290, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación 43306002-019-10

Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a través del Departamento de Obras invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de construcción de línea de conducción en las colonias Indígena, San Sebastianito, Toluquilla de 24", 20", 16" de diámetro, del kilómetro 0+000 al 1+620.00, L= 1,620.00 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 1).

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen-número- del 12/05/2009.

Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción en las colonias Indígena, San Sebastianito, Toluquilla de 24", 20", 16" de Diám., del km 0+000 al 1+620.00, L= 1,620.00 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 1).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/09/2010.
Junta de aclaraciones	22/09/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2010, 9:00 horas.

Licitación 43306002-020-10

Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a través del Departamento de Obras invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de construcción de línea de conducción en las colonias Indígena, San Sebastianito, Toluquilla de 24", 20", 16" de diámetro, del kilómetro 1+620 al 3+281.49, L= 1,661.49 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 2).

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen-número- del 12/05/2009.

Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción en las colonias Indígena, San Sebastianito, Toluquilla de 24", 20", 16" de Diám. del km 1+620 al 3+281.49, L= 1,661.49 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 2).
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/09/2010.
Junta de aclaraciones	22/09/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2010, 11:00 horas.

Licitación 43306002-021-10

Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a través del Departamento de Obras invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de construcción de línea de conducción en las colonias Indígena, San Sebastianito, Toluquilla de 24", 20", 16" de diámetro, del kilómetro 3+281.49 al 4+880 L= 1,598.51 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 3).

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen-número- del 12/05/2009.

Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción en las colonias Indígena, San Sebastianito, Toluquilla de 24", 20", 16" de Diám., del km 3+281.49 al 4+880 L= 1,598.51 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 3).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	14/09/2010.
Junta de aclaraciones	22/09/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2010, 13:00 horas.

Licitación 43306002-022-10

Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a través del Departamento de Obras invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de construcción de línea de conducción en las colonias Indígena, San Sebastianito, Toluquilla de 24", 20", 16" de diámetro, del 4+880 al 6+441.57 L= 1,561.57 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 4).

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen-número- del 12/05/2009.

Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción en las colonias Indígena, San Sebastianito, Toluquilla de 24", 20", 16" de Diám., del 4+880 al 6+441.57 L= 1,561.57 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 4).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/09/2010.
Junta de aclaraciones	22/09/2010, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2010, 16:00 horas.

Licitación 43306002-023-10

Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a través del Departamento de Obras invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de construcción de línea de conducción en las colonias Indígena, San Sebastianito, Toluquilla de 24", 20", 16" de diámetro, del kilómetro 6+441.57 al 8+436.12, L= 1,994.55 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 5).

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen-número- del 12/05/2009.

Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción en las colonias Indígena, San Sebastianito, Toluquilla de 24", 20", 16" de Diám., del km 6+441.57 al 8+436.12, L= 1,994.55 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 5).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/09/2010.
Junta de aclaraciones	22/09/2010, 17:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2010, 9:00 horas.

Licitación 43306002-024-10

Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a través del Departamento de Obras invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de construcción de línea de conducción en las colonias Indígena, San Sebastianito, Toluquilla de 24", 20", 16" de diámetro, del kilómetro 8+436.12 al 10+028.99 L= 1,592.88 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 6).

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen-número- del 12/05/2009.

Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción en las colonias Indígena, San Sebastianito, Toluquilla de 24", 20", 16" de Diám., del km 8+436.12 al 10+028.99 L= 1,592.88 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 6).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/09/2010.
Junta de aclaraciones	23/09/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2010, 11:00 horas.

Licitación 43306002-025-10

Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a través del Departamento de Obras invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de construcción de línea de abastecimiento a cárcamo San Martín de 16" de diámetro, del kilómetro 0+000 al 1+421.72, L= 1,421.72 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 1).

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen-número- del 12/05/2009.

Descripción de la licitación	Construcción de línea de abastecimiento a cárcamo San Martín de 16" de Diám., del km 0+000 al 1+421.72, L= 1,421.72 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 1).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/09/2010.
Junta de aclaraciones	23/09/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2010, 13:00 horas.

Licitación 43306002-026-10

Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a través del Departamento de Obras invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de construcción de línea de abastecimiento a cárcamo San Martín de 16" de diámetro, del kilómetro 1+421.71 al 2+713.88, L= 1,292.16 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 2).

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen-número- del 12/05/2009.

Descripción de la licitación	Construcción de línea de abastecimiento a cárcamo San Martín de 16" de Diám., del km 1+421.71 al 2+713.88, L= 1,292.16 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 2).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/09/2010.
Junta de aclaraciones	23/09/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/10/2010, 16:00 horas.

Licitación 43306002-027-10

Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a través del Departamento de Obras invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de construcción de línea de abastecimiento a cárcamo San Martín de 16" de diámetro, del kilómetro 2+713.88 al 3+884.48, L= 1,170.60 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 3).

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen-número- del 12/05/2009.

Descripción de la licitación	Construcción de línea de abastecimiento a cárcamo San Martín de 16" de Diám. del km 2+713.88 al 3+884.48, L= 1,170.60 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 3).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/09/2010.
Junta de aclaraciones	23/09/2010, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 09:00 horas.

Licitación 43306002-028-10

Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a través del Departamento de Obras invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de construcción de línea de abastecimiento a cárcamo San Martín de 16" de diámetro, del kilómetro 3+884.48 al 5+154.06, L= 1,269.58 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 4).

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen-número- del 12/05/2009.

Descripción de la licitación	Construcción de línea de abastecimiento a cárcamo San Martín de 16" de Diám., del km 3+884.48 al 5+154.06, L= 1,269.58 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 4).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/09/2010.

Junta de aclaraciones	23/09/2010, 17:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 11:00 horas.

Licitación 43306002-029-10

Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a través del Departamento de Obras invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de construcción de línea de conducción de 20", 18", 16", 14" de diámetro (colonia la Puerta y la Severiana), del kilómetro 0+000 al 0+900, L= 900.00 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 1).

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen-número- del 12/05/2009.

Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción de 20", 18", 16", 14" de Diám. (Col. La Puerta y La Severiana), del km 0+000 al 0+900, L= 900.00 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 1).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/09/2010.
Junta de aclaraciones	24/09/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/09/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 13:00 horas.

Licitación 43306002-030-10

Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a través del Departamento de Obras invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de construcción de línea de conducción de 20", 18", 16", 14" de diámetro (colonia La Puerta y La Severiana), del kilómetro 0+900 al 1+732.40, L= 832.40 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 2).

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen-número- del 12/05/2009.

Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción de 20", 18", 16", 14" de Diám. (Col. La Puerta y La Severiana), del km 0+900 al 1+732.40, L= 832.40 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 2).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/09/2010.
Junta de aclaraciones	24/09/2010 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/09/2010 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010 16:00 horas.

Licitación 43306002-031-10

Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a través del Departamento de Obras invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de construcción de línea de conducción de 20", 18", 16", 14" de diámetro (colonia La Puerta y La Severiana), del kilómetro 1+732.40 al 2+434.19, L= 701.79 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 3).

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen-número- del 12/05/2009.

Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción de 20", 18", 16", 14" de Diám. (Col. La Puerta y La Severiana), del km 1+732.40 al 2+434.19, L= 701.79 m.l. Y entronques diversos a colonias (etapa 3).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/09/2010.
Junta de aclaraciones	24/09/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/09/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 9:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE LUIS HERNANDEZ AMAYA

RUBRICA.

(R.- 313111)

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS, JALISCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 43314001/03/2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Palacio número 05, colonia Centro, código postal 46130, Bolaños, Jalisco, teléfono (01 437) 952-5079 y fax (01 437) 952-5040, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Los anexos están disponibles únicamente en las oficinas de la convocante.

Descripción de la licitación	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica para beneficiar al Barrio de "El Albergue" en la localidad de Mesa del Tirador, en el Municipio de Bolaños.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/09/2010.
Junta de aclaraciones	28/09/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	27/09/2010, 7:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2010, 11:00 horas.

ATENTAMENTE

BOLAÑOS, JAL., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS GUTMARO LOPEZ RAYGOZA

RUBRICA.

(R.- 313158)

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COORDINACION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 44007003-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Primero de Mayo número 1731 esquina Robert Bosch, colonia Zona Industrial, código postal 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México, en el teléfono (01722) 2-75-67-00, extensión 6539, del 23 al 29 de septiembre de 2010, en horario de 9:00 a 17:00 horas. Todos los eventos, se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Administración, ubicada en este mismo domicilio.

Descripción de la licitación	Computadora mediana Computadora portátil Solución de dos servidores de correo electrónico de alta disponibilidad para 150 usuarios Fuente de energía ininterrumpida de 3,000 VA Switch de distribución de 48 puertos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	Martes 5 de octubre de 2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles 13 de octubre de 2010, 10:00 horas.

FO-CON-07_00

ATENTAMENTE

TOLUCA DE LERDO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

LA COORDINADORA DE ADMINISTRACION

ING. YASMIN AREVALO ATHIE

RUBRICA.

(R.- 313183)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONANITLA, ESTADO DE MEXICO

2009-2012

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 004

El H. Ayuntamiento de Tonanitla, a través de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27, 28, 30, 31 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 26a., 27 y 28 de su Reglamento.

Convoca

A las personas físicas y/o morales, que cuenten con capacidad legal, administrativa, técnica y financiera requerida para participar en la licitación pública nacional, para la contratación de las obras que a continuación se describen, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado:

No. de licitación	Costo de la bases	Fecha para adquirir las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas	Fecha de fallo
44359001-001-10	\$1,500.00	Del 23 al 27 de septiembre de 2010 9:00 a 12:00 horas	28 de septiembre de 2010 10:00 horas	28 de septiembre de 2010 11:00 horas	7 de octubre de 2010 10:00 horas	14 de octubre de 2010 11:00 horas

No. de licitación	Asignación de recursos	Nombre de la obra y descripción general de la obra	Fecha de inicio de obra	Fecha de terminación de obra	Capital contable requerido
44359001-001-10	Convenio de Coordinación en Materia de Obra Pública 2010 No. oficio SGD/DSND/1623/10	Construcción de Módulo Deportivo Comunitario "Villas-Asunción" Ubicación: colonia Villas de Santa María	25 de octubre de 2010	13 de diciembre de 2010	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en la planta alta del Palacio Municipal, Avenida 22 de Diciembre número 1, Santa María Tonanitla, Tonanitla, Estado de México, de 9:00 a 12:00 horas.
- Los Recursos son de procedencia Federal (Programa de Infraestructura Deportiva Municipal 2010).
- La forma de pago de las bases es a través de cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Tonanitla.
- La cita para la visita al sitio de la obra, es en la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el día y la hora indicada.
- La cita para la junta de aclaraciones, es en la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el día y la hora indicada.
- La presentación y apertura de las propuestas será el Salón de Cabildos, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, Avenida 22 de Diciembre número 1, Santa María Tonanitla, Tonanitla, Estado de México, el día y la hora indicada.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
9. No se otorgará anticipo
10. La experiencia técnica y financiera se deberá acreditar por los interesados con documentos que compruebe su capacidad y su experiencia en obras similares a las de esta convocatoria, adicionalmente deberá documentar la certificación de conocimientos y habilidades de los profesionales responsables de formular precios unitarios y de la superintendencia de construcción.
11. El acto de fallo tendrá lugar el Salón de Cabildos, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, Avenida 22 de Diciembre número 1, Santa María Tonanitla, Tonanitla, Estado de México, el día y la hora indicada.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

- Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación, firmada por el apoderado o administración legal de la empresa.
- Relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la administración pública como con particulares, consignando el importe total contratado, el avance y el importe por ejercer.
- Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones a la misma en su caso, cuando se trate de personas morales, o copia certificada del acta de nacimiento y copia de identificación oficial vigente con fotografía, cuando se trate de personas físicas. Copia de sus registros de carácter fiscal, social o gremial.
- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito que manifieste un domicilio en el Estado de México de carácter legal, para oír y recibir notificaciones y documento que compruebe la existencia del domicilio.
- Presentar declaración fiscal anual y/o estados financieros dictaminados por un contador público certificado independiente, que corresponda al último ejercicio fiscal y la última declaración fiscal provisional, con la documentación que acredite el capital contable requerido.
- El acto de apertura de las propuestas será presidido por el Ing. Arq. Miguel Angel Hernández Martínez, Director Obras Públicas y de Desarrollo Urbano.
- A los contratistas que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria se les proporcionarán las bases de la licitación, con lo cual quedarán registrados.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán con base en lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el contrato se adjudicará, de entre los participantes, la propuesta que cumpla plenamente con las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y que garantizando el cumplimiento del contrato presente la propuesta solvente.
- La garantía de seriedad de la propuesta se hará depositando en la fecha de la presentación, cheque cruzado por el 5.0% de la proposición a favor del Municipio de Tonanitla (sin incluir el IVA).

SANTA MARIA TONANITLA, EDO. DE MEX., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.P. JOSE TRINIDAD MARTINEZ MELCHOR

RUBRICA.

(R.- 313174)

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MEXICO

COORDINACION ADMINISTRATIVA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44024001-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Conjunto Sedagro lado Sur sin número, colonia Exrancho San Lorenzo, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (722)2756206 y fax (722)2756206, los días 23 al 30 de octubre de 2010 del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de malla ciclónica, tubos, postes y malla para muros.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	29/09/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 11:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44024001-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Conjunto Sedagro lado Sur sin número, colonia Exrancho San Lorenzo, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (722)2756206 y fax (722)2756206, los días 23 al 30 de octubre de 2010 del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de materiales para vivero.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	29/09/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 16:00 horas.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
JORGE F. FUENTES ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 313146)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 13

De conformidad con la reglamentación de la entidad y legislación federal aplicable en la materia consignadas en el cuerpo de las bases; se invita a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles en las páginas: www.compranet.gob.mx, o <http://portal.chapingo.mx/materiales/index.php?m=bases&anio=2010>. Los eventos se llevarán a cabo en los domicilios consignados en bases. Fecha límite para registro de participación establecido en bases.

Licitación 29004001-031-10	Perforación y equipamiento pozo CRUCO, Morelia, Mich.
Junta de aclaraciones y visita sitio	30 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de octubre de 2010 a las 11:00 horas.
Licitación 29004001-032-10	Rehabilitación cancha fútbol rápido
Junta de aclaraciones y visita sitio	1 de octubre de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de octubre de 2010 a las 11:00 horas.
Licitación 29004001-033-10	Rehabilitación de baños y cubículos de biología
Junta de aclaraciones y visita sitio	4 de octubre de 2010 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de octubre de 2010 a las 13:00 horas.
Licitación 29004001-034-10	Cambio de piso de almacén, hornos y basura
Junta de aclaraciones y visita sitio	5 de octubre de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de octubre de 2010 a las 11:00 horas.
Licitación 29004001-035-10	Rehabilitación de baños y redes de drenaje
Junta de aclaraciones y visita sitio	30 de septiembre de 2010 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de octubre de 2010 a las 13:00 horas.
Fecha de fallos para LPN 031, 032, 033 y 035: 20 de octubre 2010 y LPN 034: 21 octubre 2010	

CHAPINGO, EDO. DE MEX., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
L.A. JOSE ALEJANDRO AREVALO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 313247)

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT

JEFATURA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 003

De conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Jefatura de Licitaciones, sita en calle México sin número entre Hidalgo y Benito Juárez, colonia centro, en la localidad de Valle de Banderas, Nayarit, en el horario de 9:00 a 14:30 horas, teléfono 01(329) 291 18 70, extensión 620, con el Arq. Gerardo Zepeda Rodríguez.

No. de la licitación	47314001-003-10.
Descripción de la licitación	Unidad Deportiva y Recreativa Valle Dorado (Etapa 2, Plaza Pública) en la localidad de Mezcales, Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en el Anexo C5 de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	28 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas; partiendo de la oficina de Jefatura de Licitaciones con domicilio ya citado.
Junta de aclaraciones	28 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas en la oficina de Jefatura de Licitaciones con domicilio ya citado.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de octubre de 2010 a las 10:00 horas en la oficina de Jefatura de Licitaciones con domicilio ya citado.

VALLE DE BANDERAS, NAY., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT
PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. HECTOR MIGUEL PANIAGUA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 313173)

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACAN

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales números 41301001-001-10, 45301001-002-10 y 45301001-003-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la avenida Sóstenes Rocha 199, colonia San Rafael, código postal 59330, en La Piedad, Michoacán, con número telefónico (01 352) 5 261630, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas. Los días del 23 al 30 de septiembre del año en curso.

No. de licitación	45301001-001-10.
Descripción de la licitación	"Suministro e instalación de micromedidores en la zona de abastecimiento de los tanques Chapultepec, Santa Cruz, Camichin y Lerdo de Tejada en la ciudad de La Piedad, Michoacán, 3a. etapa"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	2/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	2/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	45301001-002-10.
Descripción de la licitación	"Construcción de colector pluvial en la Zona Centro de la ciudad de La Piedad, Michoacán, 3a. etapa."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	30/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	30/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	45301001-003-10.
Descripción de la licitación	"Sectorización y seccionamiento de redes de agua potable en La Piedad, Michoacán, 3a. etapa."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	1/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 10:00 horas.

LA PIEDAD, MICH., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ARQ. CESAR LOPEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 313152)

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO

GERENCIA ADMINISTRATIVA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 51303001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cuauhtémoc número 27, colonia Centro, código postal 76800, San Juan del Río, Querétaro, teléfono 4271290050 y fax 4271290050, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Perforación y aforo de pozo de agua potable en la comunidad de Puerta de Palmillas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	27/09/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	27/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2010, 10:00 horas.

SAN JUAN DEL RIO, QRO., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR

ING. RUY JULIO MADERO VEGA

RUBRICA.

(R.- 313225)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 52301005-005-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas en Avenida 34 entre 20 Avenida y 10 Avenida Norte (bajo las gradas del estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, teléfono 9848731556, los días 23, 24, 27 y 28 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mejoramiento de la Unidad Deportiva de la colonia Colosio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	28/09/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	28/09/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 9:00 horas.

SOLIDARIDAD, Q. ROO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EDUARDO ROMAN QUIAN ALCOCER

RUBRICA.

(R.- 313119)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 52301005-006-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas en Avenida 34 entre 20 Avenida y 10 Avenida Norte (bajo las gradas del Estadio Mario Villanueva), sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, teléfono 9848731556, los días 23, 24, 27 y 28 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mejoramiento del Parque Lázaro Cárdenas en la colonia Colosio
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010
Junta de aclaraciones	28/09/2010, 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	28/09/2010, 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010, 13:00 horas

SOLIDARIDAD, Q. ROO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. EDUARDO ROMAN QUIAN ALCOCER
RUBRICA.

(R.- 313122)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

OBRA PUBLICA
DIRECCION GENERAL
R.- 2072660
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01(983) 8323419, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-017-10.

Descripción de la licitación	Ampliación de la capacidad de la planta de tratamiento de aguas residuales norponiente de 100 a 200 LPS (primera etapa), en la localidad de Cancún, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	30/09/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	29/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 9:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
APODERADO LEGAL
LIC. LUIS ALFONSO CHI PAREDES
RUBRICA.

(R.- 313193)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCUN**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 29032001-004-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29032001-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sm. 299, Mza. 5 lote 1, carretera Cancún-aeropuerto kilómetro 11.5, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono (998) 881-19-00 y fax (998) 886-20-75, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de aseguramiento de bienes patrimoniales propiedad de la Universidad Tecnológica de Cancún.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	El día 1/10/2010, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de la Universidad en carretera Cancún-aeropuerto km 11.5, Sm. 299, Mza. 5, lote 1, C.P. 77500.
Visita a instalaciones	El día 1/10/2010, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de la Universidad en carretera Cancún-aeropuerto km 11.5, Sm. 299, Mza. 5, lote 1, C.P. 77500.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 7/10/2010, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de la Universidad en carretera Cancún-aeropuerto km 11.5, Sm. 299, Mza. 5, lote 1, C.P. 77500.

ATENTAMENTE
CANCUN, Q. ROO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. LANDI FUENTES BATES
RUBRICA.

(R.- 312986)

**H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI
CONVOCATORIA 001**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 27 fracción 1, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno Municipal de Rioverde, S.L.P., convoca a los interesados a participar en la licitación pública, de carácter nacional número 53305001-001-10-5, para la contratación de la realización de la obra: "Hábitat, construcción del Colector Norte Llanitos-Los Angeles", y cuya convocatoria que contiene los requisitos de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de obras públicas de la Presidencia Municipal de Rioverde, S.L.P., ubicadas en Plaza Constitución Letra I, colonia Centro, Municipio de Rioverde, S.L.P., de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción y volumen de la obra objeto de la presente licitación: construcción de Colector Norte Llanitos-Los Angeles, la cual consiste básicamente en la introducción de 5,069.70 m de tubería de polietileno de alta densidad de 24" de diámetro con la construcción de 73 pozos de visita de alcantarillado y la construcción de una estructura de cruce aéreo.

Número de licitación: 53305001-001-10-5.

Modalidad: presencial.

Fecha de publicación en CompraNet: 23 de septiembre de 2010.

Visita de obra: 4 de octubre de 2010, a las 9:00 horas, en las oficinas de obras públicas del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

Junta de aclaraciones: 4 de octubre de 2010, a las 12:00 horas, en las oficinas de obras públicas del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

Presentación y apertura de las proposiciones: 11 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, sala de cabildos del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

RIOVERDE, S.L.P., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE
C. HILARIO VAZQUEZ SOLANO
RUBRICA.

(R.- 313153)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AQUISMON, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de línea de conducción.- 879 ml tubo fierro galvanizado cédula 40 de 51 mm. Red de Distribución Sector 1.- 2420 ml tubo fierro galvanizado cédula 40 de 51 mm, 26 tomas domiciliarias con tubería de fierro galvanizado de ½" (1040 ml). Red de Distribución Sector 2.- 1413 ml tubo fierro galvanizado cédula 40 de 51 mm (1413 ml), 35 tomas domiciliarias con tubería de fierro galvanizado de ½" (1400 ml), caja colectora, construcción de tanque de almacenamiento de 50 m³, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Héctor López Balderas, con cargo de Presidente Municipal, el día 13 de septiembre de 2010.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53308001-001-10	\$2.00 Costo en CompraNet: \$2.00	30/09/2010	27/09/2010 12:00 horas	27/09/2010 9:00 horas	7/10/2010 8:00 horas	7/10/2010 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020102	Construcción de obra de agua potable	12/10/2010	81	\$850,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 79760, Aquismón, San Luis Potosí, teléfono 014823680103, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es efectivo. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas, en Coordinación de Desarrollo Social, ubicada en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 79760, Aquismón, San Luis Potosí.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de octubre de 2010 a las 8:00 horas, en Coordinación de Desarrollo Social, Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 79760, Aquismón, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de octubre de 2010 a las 9:00 horas, en Coordinación de Desarrollo Social, Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 79760, Aquismón, San Luis Potosí.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2010 a las 9:00 horas, en Coordinación de Desarrollo Social, código postal 79760, Aquismón, San Luis Potosí.
- Ubicación de la obra: Los Hornos (Tampaxal) Municipio de Aquismón.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: se determinará en las bases de la presente licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: empresa de nacionalidad mexicana.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se establecerán en las bases de la presente licitación.
- Las condiciones de pago son: estimaciones mensuales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AQUISMON, S.L.P., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL

HECTOR LOPEZ BALDERAS

RUBRICA.

(R.- 313166)

MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSI

DIRECCION DE COMPRAS

CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de pavimentación de concreto hidráulico de la avenida Genovevo Rivas Guillén, Tramo de avenida Ponciano Arriaga a la calle Vicente Guerrero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53309003-001-10	24/09/2010	29/09/2010 10:00 horas	28/09/2010 10:00 horas	4/10/2010 10:00 horas	4/10/2010 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	7/10/2010	85	\$9'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Hidalgo número 106-A, colonia Cabecera Municipal, código postal 78430, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, teléfono 444-831-00-37, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 12:00 horas. La forma de pago es, transferencia y en tesorería municipal. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, en Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal, ubicado en calle Hidalgo número 106-A, colonia Cabecera Municipal, código postal 78430, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, en Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal, Hidalgo número 106-A, colonia Cabecera Municipal, código postal 78430, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, en Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal, Hidalgo número 106-A, colonia Cabecera Municipal, código postal 78430, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas en Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal, calle Hidalgo número 106-A, Cabecera Municipal, código postal 78430, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- Ubicación de la obra: avenida Genovevo Rivas Guillén, tramo de avenida Ponciano Arriaga a la calle Vicente Guerrero.
- En el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación, se tomaran en cuenta los siguientes aspectos:
- I. Experiencia.- Mayor número de contratos similares realizados con Presidencias Municipales en aspectos relativos a montos vigentes en un plazo máximo de dos años previos a la fecha de la publicación de esta convocatoria. De no cumplir con este apartado será motivo de descalificación.
- II. Especialidad.- Mayor número de contrato de obras ejecutadas de la misma naturaleza, vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación, se tomaran en cuenta los siguientes aspectos:
- I. Experiencia.- Mayor número de contratos similares realizados con presidencias municipales en aspectos relativos a montos vigentes en un plazo máximo de 2 años previos a la fecha de la publicación de esta convocatoria. De no cumplir con este apartado será motivo de descalificación.
- II. Especialidad.- Mayor número de contrato de obras ejecutadas de la misma naturaleza, vigentes.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los criterios de evaluación y la adjudicación del contrato se realizarán en apego a lo establecido en la convocatoria a la licitación y sus bases y corresponderá al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el estado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Ante.
- Las condiciones de pago son: en estricto apego al artículo 100 del "Reglamento" se reconocerán los siguientes tipos de estimaciones:
- De trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del "Contrato", y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 fracciones I y III de la "Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RICARDO GALLARDO JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 313162)

H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

CONVOCATORIA No. 04**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ubicadas en calle Morelos número 404, Barrio del Carmen, Tamazunchale, S.L.P., teléfono 014833620784, a partir del 23 de septiembre de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 53314001-011-10

Descripción de la licitación	Construcción de guarniciones y banquetas en Boulevard 20 de Noviembre (de calle Independencia a calle Himno Nacional), Tamazunchale, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	29 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de septiembre de 2010.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de octubre de 2010 a las 12:00 horas.

TAMAZUNCHALE, S.L.P., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROFR. BALDEMAR ORTA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 313181)**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 55138001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien para solo consulta en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, ubicada en calle Reyes y Aguascalientes esquina sin número, colonia San Benito, en horario de consulta de 8:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

Descripción de la licitación	Construcción de rellenos sanitarios tipo "c" para los municipios de Alamos y Caborca y regional para Santa Ana-Magdalena.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	30/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 10:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

COMISIONADO EJECUTIVO DE LA COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO

SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA

LIC. OSCAR RENE TELLEZ LEYVA

RUBRICA.

(R.- 313125)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en forma presencial en la licitación pública nacional número 55139001-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para solo consulta en las oficinas de la Dirección General de Planeación y Seguimiento adscrita a la convocante, ubicadas en Comonfort sin número 3er. piso, ala Norte, Centro de Gobierno, colonia Villa de Seris, en Hermosillo, Sonora, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, teléfonos 01 (662) 2895800 y 2895801.

Descripción de la licitación	Guía turística para la promoción del Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	28/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2010, 10:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
COORDINADOR GENERAL DE LA COMISION DE FOMENTO AL TURISMO
C.P. EDUARDO JAVIER TAPIA CAMOU
RUBRICA.

(R.- 313165)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 08

- De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número 55018001-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el sótano del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en bulevar Hidalgo y calle Comonfort número 35, colonia Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, teléfonos 01 (662) 2172988 y 2172026.

Licitación número 55018001-008-10

Descripción de la licitación	Pavimentación de varias calles en la colonia Solidaridad, en la localidad de Nogales, Municipio de Nogales, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Visita a instalaciones	1/10/2010, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	4/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2010, 9:00 horas.

En ausencia del Secretario del Ramo; y con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, publicado en el boletín oficial con fecha 18 de junio de 2007, firma el Subsecretario de Obras Públicas.

HERMOSILLO, SON., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. SERGIO FERNANDEZ OROZCO
RUBRICA.

(R.- 313071)

MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA

COMITE DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 54301002-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Secretaría Técnica y de Gestión de la Tesorería Municipal, ubicadas en planta alta ala sureste del edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo, código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sin., teléfono 01 (667) 758-01-01, extensión 1406, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de la licitación	No. 54301002-006-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	"Sistema de Reconocimiento de Placas".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo Núm. 01 de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	1/10/2010 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en la planta baja ala sureste del edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo, en la ciudad de Culiacán, Sin.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2010 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en la planta baja ala sureste del edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo, en la ciudad de Culiacán, Sin.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

TESORERO MUNICIPAL

ING. BENJAMIN SEPULVEDA LUGO

RUBRICA.

(R.- 313175)

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 56017001-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación avenida 27 de febrero, Explanada de la Plaza de Toros sin número, colonia El Espejo 1, código postal 86108, Centro, Tabasco, teléfono 993 3 10 03 50 extensión 158 y fax 993 3 10 03 50 extensión 159, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	De acuerdo al Anexo A.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/09/2010.
Junta de aclaraciones	28/09/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	24/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2010, 9:00 horas.

VILLAHERMOSA, CENTRO, TAB., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SERNAPAM

ING. MARIA ELENA PULIDO FUENTES

RUBRICA.

(R.- 313172)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CYPEC-PF-2010-12

CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación. Las bases de participación están disponibles para consulta en <http://www.secomver.gob.mx> y para venta en <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de Carreteras y Puentes Estatales de Cuota, sita en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono 01(228) 813 54 59, del 23 al 30 de septiembre de 2010, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.

- Licitación pública nacional número 59118001-052-10.
- Para consulta del 23 al 30 de septiembre de 2010.

Objeto de la licitación	Rastreo, recargue, tendido y compactación de la superficie de rodamiento y obras de alivio del km 0+000 al 22+300 del camino San Antonio-Plan de Villa-Santa Lucía, en el Municipio de Tierra Blanca, Veracruz.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2010.
Junta de aclaraciones	30/09/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	1/10/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2010, 12:00 horas.

XALAPA, VER., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

ING. MARCO ANTONIO GUZMAN LARA

RUBRICA.

(R.- 313192)